

CARLOS II Y SU CORTE

Ensayo de reconstrucción biográfica

Volumen II (1669–1679)

Gabriel Maura Gamazo



Boletín Oficial del Estado
Real Academia de la Historia

CARLOS II Y SU CORTE

Ensayo de reconstrucción biográfica

GABRIEL MAURA GAMAZO

Volumen II

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

MADRID, 2018

Primera edición: junio de 2018

- © Rocío Martínez López por los índices de los dos volúmenes
- © Luis Ribot García por el prólogo
- © Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y Real Academia de la Historia por esta edición

<http://publicacionesoficiales.boe.es>

NIPO: 786-18-029-3

ISBN: 978-84-340-2474-8

Depósito Legal: M-12141-2018

Imprenta Nacional de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado
Avda. de Manoteras, 54. 28050 MADRID

ÍNDICE DEL VOLUMEN II

	<u>Págs.</u>
LA OBRA	
Introducción	5
Texto	7
Apéndices	487
Índice de grabados y norma para su colocación	653
Índice del tomo II	655
ÍNDICES DE LA OBRA, POR ROCÍO MARTÍNEZ LÓPEZ	
Índice de lugares	VII
Índice de personas	XXV
Índice de autores y autoridades	LXIX

GABRIEL MAURA Y GAMAZO

CARLOS II

Y SU CORTE

TOMO II

1669—1679

MADRID
LIBRERIA DE F. BELTRAN
Príncipe, 16
1915

TOMO II

1669-1679

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

- A. A. M. Archivo del Ayuntamiento de Madrid.
- A. H. Academia de la Historia. (Sección de Manuscritos.)
- A. H. N. Archivo Histórico Nacional.
- A. M. Archivo de la casa de Medinaceli.
- A. N. F. *Archives Nationales* (París).
- A. Os. Archivo de la casa de Osuna.
- A. P. Archivo de la Real Casa.
- A. S. Archivo de Simancas.
- A. S. N. Archivo secreto de la Nunciatura (Madrid).
- A. S. V. *Archivo Secreto Vaticano* (Roma).
- B. A. Sección de Bellas Artes.
- B. E. Biblioteca del Monasterio del Escorial.
- B. L. Biblioteca del Marqués de Laurencín.
- B. M. *Museo Británico* (Londres).
- B. N. Biblioteca Nacional.
- B. O. Biblioteca de D. Guillermo Osma.
- B. P. Biblioteca de Palacio.
- B. T. S. Biblioteca del Duque de T'Serclaes.
- B. Z. Biblioteca Zaballuru, de los Condes de Heredia Spínola.
- H. A. Archivo de los Condes de Harrach (Viena).
- H. B. *Hof Bibliothek* (Viena).
- H. H. S. *Haus Hof und Staats Archiv* (Viena).
- I. Sección de impresos.
- Mss. Sección de Manuscritos.
- V. Sección de Varios.

INTRODUCCIÓN

Comprende este segundo tomo el relato de lo acaecido desde la expulsión de Nitard en 1669 hasta la muerte de su émulo D. Juan de Austria, diez años más tarde; el retraso con que sale á luz débese á la dispersión de las numerosas fuentes á que fué necesario acudir, no siempre con buen éxito.

Figura preeminente de la política española durante este decenio del reinado de Carlos II llegó á ser aquel D. Fernando Valenzuela, que en pleno régimen aristocrático ascendió de Caballerizo á Primer Ministro, y humilló con ínfulas de advenedizo á los vanidosos oligarcas españoles. Pacientemente investigamos en archivos públicos y particulares, ganosos de descubrir algún documento revelador, no tanto de la biografía como de la psicología de tan enigmático personaje. En el texto verá el lector que fracasamos en nuestro empeño y hubimos de atenernos á las conjeturas.

Conocen ya bien los doctos la vida y hechos del famoso *Duende de Palacio*, aunque en el vulgo siga evocando su nombre leyendas forjadas antes y poco después de su privanza, poetizadas y perpetuadas luego por novelistas y dramaturgos. Fácil nos fué rectificar algunos errores de la clásica biografía de D. Fernando, y aun completarla con detalles inéditos; mas no tuvimos la fortuna de hallar apuntes, ni cartas íntimas, ni documento ninguno que nos descubriesen, ya que no su silucta moral, al menos sus cualidades y rumbos intelectuales, ó nos descifrasen la incógnita de aquel alma de aventurero.

De otros hombres públicos de la época, ni tan cultivadores del género epistolar como D. Juan, ni tan grafómanos como el padre Everardo, y menos conspicuos ciertamente que entrambos y Valenzuela, guardan aún las colecciones oficiales ó privadas, autógrafos ó copias de cartas, consultas, ponencias de Consejos y votos singulares sobre negocios de Estado, con cuya lectura rastrea el historiador las doctrinas que ellos profesaron y las soluciones con que pretendieron resolver los problemas políticos de su siglo. No acontece esto con Valenzuela, quizá porque no acostumbró á escribir sus pareceres, quizá porque nosotros no tuvimos la fortuna de topar con los legajos

donde tan interesantes minutas se conserven, aun habiéndolo procurado con ahinco y paciencia.

Ni siquiera llegó á la posteridad el original del proceso formado por la jurisdicción civil al Ministro caído, pues, si bien la autoridad eclesiástica no usó del derecho que tenía de mandarlo quemar, pereció precisamente por el fuego en el gran incendio del Real Alcázar, y sólo conocemos de las diligencias procesales los extractos debidos á la curiosidad de algún coleccionista de papeles raros.

De otra importante personalidad contemporánea, el Cardenal de Aragón, hemos hallado, en cambio, muchas y muy poco divulgadas noticias, que se completaron además con la lectura del benemérito *Estudio histórico sobre el Cardenal de Aragón*, debido á la erudita labor del canónigo toledano D. Narciso Estenaga y Echevarría, y premiado recientemente por la Real Academia de la Historia.

Por cierto, que en el primer tomo de la presente obra insertamos la reproducción de un cuadro de Carreño, existente aún en el convento de Capuchinas de Toledo, como vera efigie de su piadoso fundador. El aspecto físico y el indumento del purpurado que allí se representa no hermanan bien ni con lo que sabemos del carácter de D. Pascual, ni con los usos españoles de la época en punto á vestiduras cardenalcias; y habiendo expuesto las dudas que esta circunstancia nos sugirió al docto catedrático y académico Sr. Tormo, y quedado él en esclarecer el caso, halló á poco en el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe una reproducción ó copia del famoso cuadro de Carreño, con dedicatoria escrita al dorso, reveladora de que el original y donante no fué en efecto el de Aragón, sino monseñor Mellini, Nuncio de Su Santidad en los reinos de España, antes de ingresar en el Sacro Colegio. Proclamando, pues, nuestro error, insertamos en este tomo el retrato auténtico, aunque menos artístico, de S. Em.^a el Arzobispo de Toledo.

Utilízanse en este segundo volumen fuentes análogas á las del primero, razón que nos excusa de enumerarlas aquí; señalaremos sólo una nueva y además inédita: los despachos de los Embajadores de Su Majestad Cesárea que sucedieron al Conde de Poetting (cuya correspondencia con el Emperador está, según dijimos, impresa y publicada, desde 1674 á 1679, y que ha sido necesario copiar en los Archivos vieneses, donde se guardan: el H. A. y el H. H. S.

Quédanos aún por escribir la historia de los veinte últimos años del reinado de Carlos II, y ese será el tema de los dos tomos restantes de esta obra.

CAPITULO PRIMERO

EL PROGRAMA DE DON JUAN

1669

Noche desvelada é inquieta fué para Madrid la de aquel famoso lunes 25 de Febrero, en que el Padre Nitard salió de las casas de la Inquisición, desterrado de la Corte y aun de España, camino de Fuencarral. Desbandáronse los ociosos, lacayos y rufianes reunidos para darle vaya, y se repartieron por bodegones y tabernas, trocando dineros que les granjeó su alistamiento entre los voluntarios de la grita por azumbres de Colmenar ó de Arganda, refrigerio de los enronquecidos gaznates; y entre trago y trago desbordó grosera con la hartura del estómago la de la envidia, cebada aquella tarde en desgracia de poderoso. Holgaron las rondas, desmoralizados Alcaldes y alguaciles; camparon á sus anchas en las obscuras calles de la Corte mendigos y tahures, ladrones y damas alegres; mas fué corta la ganancia de la chusma, porque los vecinos de la Villa recogieron temprano á sus posadas, para rumiar cejjuntos anhelos ó congojas.

Por primera vez, desde la calamitosa era de Enrique IV, el capricho de un vasallo, esgrimiendo, no razones sino amenazas, se imponía á la majestad de la Corona, y esta flaqueza del Poder público era presagio de próxima ruina mucho más cierto que la penuria económica ó la escasa fortuna militar. El doloroso espectáculo entristecía por igual á quienes fiaban la enmienda del advenimiento de D. Juan y á quienes la esperaban de su castigo, porque, á la cuenta, ambos remedios encenderían guerras civiles, acicate de co-

dicias extranjeras que estimularon los reveses de Portugal y de Flandes (1). Interesados estaban en el rumbo de los negocios públicos los más de los moradores de Madrid, quién por su cargo ó empleo, quién por su pleito ó pretensión, y en ahuyentar su sueño, más parte que los intereses del común, tuvieron de fijo aquella noche los particulares de cada cual.

Desacomodados de todas categorías, desde el soldadote zafio, á quien la paz jubiló en pleno vigor, hasta el orgulloso y pedigüejo Cardenal Moncada, soñarían despiertos ver entrar con el alba á S. A., contemplarle horas después dueño del mando y cortejarle para recibir los despojos del triunfo político. Los bien avenidos con el Gobierno de la Reina y de la Junta barruntarían posible la pérdida de sueldos y gages, meditando insomnes la traza menos humillante para conservarlos.

Mas lo que trajo el 26 de Febrero no fué la persona de D. Juan de Austria, sino carta suya, que decía de este modo:

“Habiendo entendido del Nuncio de Su Santidad que V. M. fué servida de mandar salir de estos reinos al Padre Juan Everardo, en conformidad de la consulta uniforme de todos los primeros Tribunales y Ministros, y que en ejecución del orden Real de V. M. partió ya este religioso de esa Corte, juzgo de mi obligación ponerme á los Reales pies de V. M. con el mayor rendimiento y gozo de que es capaz el corazón de un buen vasallo, rindiendo á V. M. sumas gracias por el alegre día que V. M. se ha dignado dar al clamor público con esta acertada y útil determinación; de que fío en Dios que así como resultará en la Real persona de V. M. un loor inmortal en la memoria de toda la Monarquía, ha de ver V. M. tan dichosos sucesos en ella, que la restituyan á su mayor felicidad.”

(1) Erraban, como demostró el suceso, y, probablemente, si D. Juan entrara en Madrid alzándose con el mando, tampoco se hubieran conmovido sino los personalmente perjudicados. Pero nadie á la sazón podía saber que Luis XIV tenía secretamente convenido con el Emperador el reparto de los dominios españoles á la muerte de Carlos II, sin herederos directos, y no percatándose del interés del Rey Cristianísimo en restar fuerzas á D. Juan de Austria, imaginaban todos que se valdría de él para encender la discordia en España, como para encenderla en Francia se valió España de los Guisa, los Orleans y los Condé.

Hábil más que sincero, disimulaba ahora D. Juan la parte principalísima que en el destierro del Inquisidor general le cupo; porque sin la iniciativa suya ó el tesón en mantenerla, ni los Tribunales elevaran consultas, ni los Ministros dictámenes, ni el clamor público voces pidiendo la dimisión de Nitard. Tanta modestia aliviábale á él del peso del agradecimiento y á la Reina del de la mortificación. Pero lo transcendental de la carta del 26 de Febrero no era el primer párrafo, que miraba al pasado, sino el segundo, que apuntaba al futuro. Don Juan, vencedor, ¿qué haría? ¿Tornar á Consuegra, satisfecho del servicio prestado al Rey y á la Nación? ¿Reclamar franca y denodadamente el puesto de primer Ministro, que nadie osaría ya disputarle? Ni una cosa ni otra; porque el final de la carta rezaba:

“Después que he tenido esta noticia, me ha parecido conveniente ir á Guadalajara, para desde allí representar á V. M. lo que se me ofrece, y debiendo tanto solicitar el consuelo de postrarme personalmente á los Reales pies del Rey Nuestro Señor y de V. M., suplico á V. M. se sirva de permitirme cumplir luego con este obsequio, tan propio de mi respeto y mayor obligación.”

Hay en la carrera de todo hombre político un instante supremo en que la realidad le pide y él da la medida de su ánimo. Tal fué para D. Juan de Austria la última semana de Febrero de 1669.

Quedábanle aún al Rey niño cuatro años de menoridad; la Reina Gobernadora y aquella Junta suprema, ideada por Felipe IV para prevenir inexperiencias, arbitrariedades y valimientos, habían inequívoca é irremediabilmente fracasado; nadie, ni aun los interesados en mantenerle, esperaban del caduco régimen prósperos sucesos; muchos ponían la vista en D. Juan, como único capaz de enderezar los entuertos públicos; sólo él desconfiaba de sí propio, sin ánimo bastante para enmendarlo, ni abnegación suficiente para reconocerlo. Retirárase desde Torrejón de Ardoz á los dominios de su Priorato; cultivara allí la piedad, el saber ó las letras, y le admiraría la posteridad como héroe generoso del desinterés, virtud que tiene en la Historia más altares que la ambición. Resignárase á aceptar el Gobierno de Flandes ó un Virreinato en Italia ó en Indias, y coetáneos y venideros

reputaríanlo amante idólatra de la Patria, que se irguió altivo para salvarla y se humilló después para servirla. Pasara el Rubicón, aun á riesgo de morir apuñalado en el Foro; entrara en Madrid, con espanto de Ministros logreros y garnachas buscavidas; empuñara las riendas del Gobierno con igual probidad que Nitard y la energía serena que jamás conoció este buen religioso y pésimo gobernante, y el segundo D. Juan de Austria, obscureciendo al primero, habría cambiado el curso de los destinos nacionales y ahorrado á nuestro país no pocos bochornos. Faltóle ánimo para acometer, faltóle todavía más para renunciar, y ni aun cumplió su promesa de volver á Guadalajara, pues acechó desde Torrejón los efectos del estallido de cólera popular que juzgó provocaría el anuncio de su alejamiento.

Error inconcebible. Sobre que los españoles jamás se congregaron tumultuariamente para elevar á un compatriota suyo y sí sólo para derribarle, la audacia, hasta cuando rayó en majeza, tuvo siempre admiradores y secuaces en tierras latinas, la prudencia nunca, máxime cuando, como la de D. Juan en este trance, no fué sino cobardía. Enfrióse la plebe, serenáronse los Ministros, cobraron alientos los señores de la Junta para combatir á este nuevo adversario, más temible que Nitard (1); y si en los últimos días de Febrero estuvo el camino de Torrejón tan concurrido como desierto el de Fuencarral, ya el 1.º de Marzo, festividad del Angel de la Guarda, pudo la Reina (luego de confesar con el Cura de Palacio (2), mostrando así propósito de no sustituir al caído) escribir la siguiente desabrida respuesta:

(1) Dice un escrito de la época: “La Santa Reina negociaba con Dios, el cual, compadecido de tantos agravios hechos á una viuda y á un huérfano, con algunas permisiones fué restituyendo la Real autoridad. Los de la Junta grande y otros señores que se habían servido de D. Juan para quedar dueños de todo, viéndose ya en posesión, se volvieron contra él... que todos aman el poder, pero le aborrecen en mano ajena.” (A. H., *Jesuítas*, tomo XVI, fol. 17.)

(2) Dice el anónimo del B. M., con fecha 5 de Marzo: “El día de el Angel mandó la Reina llamasen al Cura de Palacio para que la confesara; éste es de Alcalá, llámase D. Luis de Antequera, que antes fué aquí Cura de Santa Cruz.” Y D. Juan Idiáquez escribe, con idéntica fecha: “Viernes primero de éste llamó la Reina á D. Luis de Antequera, cura de

“Don Juan de Austria, mi primo, del Consejo de Estado, General de la Mar y Gobernador general de todas las Armas marítimas: Por mano del Patriarca de Alejandría, Nuncio de Su Santidad, he recibido vuestra carta del 26 del pasado, en que instáis sobre venir á besar la mano al Rey, mi hijo, y á mí. Y no siendo bien que lo ejecutéis por ahora, lo excusaréis, y os volveréis á distancia de diez ó doce leguas de la Corte, al paraje que os pareciere, por lo que conviene que lo cumpláis así. Dios Nuestro Señor os guarde como deseo.”

Estas palabras de la Reina, terminantes en la letra y amenazadoras en el espíritu, ni abatieron ni amedrentaron, por ser sólo palabras, á D. Juan. Pasada la oportunidad del golpe de mano, desvanecida la esperanza en el motín y quitada ocasión á la manifestación de entusiasmo que con pretexto de su audiencia se amañaba, no quedó al aspirante á primer Ministro (cuyos manejos para escalar el Poder tuvieron siempre con los hoy usuales asombrosa y edificante analogía), no le quedó, decimos, recurso sino ante la masa popular, que, sin ser soberana ni llamarse opinión pública, actuaba ya en la política española.

Fué el bastardo reconocido de Felipe IV quien inventó tal vez, al menos quien introdujo en España, la plataforma de oposición. Es decir, no la sugestión concreta y clara, la iniciativa feliz y sincera, que recogida por los gobernantes aprovecha á la Patria, é injustamente desdeñada por ellos labra el prestigio político de quien la ideó, y si la mantiene y propaga más ó menos presto le encumbra, sino el índice de anhelos generales de difícil logro, redactado en términos tan precisos cuando se encarecen daños presentes, como equívocos cuando se recetan remedios futuros.

El 4 de Marzo—con fecha de 1.º, porque así lo requerían sus manejos (1)—envió S. A. desde Torrejón carta que co-

Palacio, y se confesó con él, y ha parecido resolución acertada, porque, no desconfiando por ahora al Padre Confesor de que pueda volver, se toma tiempo para hacer elección del que pareciere más á propósito.”

(1) El borrador del documento pudo muy bien escribirse el 1.º de Marzo, pero su texto se consultó secretamente con varias personas, y la redacción definitiva no es sino del 4. El billete que le acompañaba decía así: “Esta carta pensaba remitir á las manos de V. M. cuando llegó á las mías, por las del Nuncio Apostólico, la de V. M. de 1.º, en respuesta de

menzaba excusando su permanencia allí “por convenir tanto que se ganasen las horas en la deliberación de lo que ella contenía”, y anunciando el propósito de no marchar á Guadalajara mientras no le otorgase audiencia S. M. Luego, quien el 22 de Febrero tomaba á ofensa se le supusiera otra intención ni interés que la salida del Padre Nitard, en principios de Marzo escribía: “Asistiendo cerca de la Real persona de V. M., y siendo director de sus soberanas acciones el Padre Juan Everardo (Confesor que fué de V. M.), toda España y toda la Monarquía á una voz daban por imposible el remedio de su honor y de sus males; pero no los aliviará la salida sola del Padre Everardo, si las cosas, de hoy en adelante, no tomaren diferente forma; porque con la ausencia de este religioso no se ha conseguido más que restituir á España su perdida reputación, libertar de un cautiverio tan duro la voluntad santa y recta de V. M. y poner en términos hábiles y posibles la pública salud.”

“Es menester que los frutos de tan gran determinación acrediten las utilidades que en ella se encierran.”

“Estos juzgo consisten en considerar.....” Daba aquí comienzo el programa que transcrito hallará el lector más abajo, pues antes de repetir lo que dijo importa examinar lo que calló.

Ningún gobernante del siglo XVII alcanzó la visión panorámica y sintética de la política, que es privilegio de los estadistas. Abundaban á la sazón los funcionarios inteligentes; no escasearon en la primera mitad, pese á la maledicencia siempre escéptica del vulgo, los administradores probos, tanto más beneméritos cuanto era más notoria la corrupción

la que escribí á V. M. á 26 del pasado. Por ella veo que V. M. no tiene á bien que yo llegue por ahora á besar la mano al Rey nuestro Señor y á V. M., mortificación que me ha sido tanto más sensible, cuanto menos esperada y merecida. Confío en que la brevedad con que V. M. me permitirá este justo consuelo y la satisfacción que aguardan los grandes ajamientos que he padecido, acrediten en el mundo que ni este último ni los antecedentes no se han originado de disabor de V. M. hacia mi persona, pues siendo todas mis acciones tan encaminadas al mayor servicio del Rey nuestro Señor, ya se ve cuán preciso es que lo sean también del de V. M. y de su Real gusto. En lo demás me remito á la carta inclusa y á lo que en voz insinué al Nuncio para que lo pusiere en conocimiento de V. M., cuya católica Real persona, etc. Torrejón de Ardoz, á 4 de Marzo de 1669.”

y más escandalosa la venalidad de algunos colegas suyos; pocos Ministros de otras épocas superaron en discreción y tacto á D. Luis de Haro; pocos igualaron al Conde Duque en celo laborioso ni en la expedición para despachar negocios graves. Pero gobernar no es mantenerse en el Poder, ni siquiera resolver al día y con acierto los asuntos del Estado; gobernar es prever y dirigir, trazar órbitas, marcar rumbos, descubrir horizontes y estimular actividades, aun cuando no se ejerza el mando, aun cuando se abandone á otros la tarea subalterna de administrar.

Todo un programa de Gobierno, reconstructivo y tónico, aparentó ser el documento firmado en Torrejón por D. Juan de Austria, consultado el texto con sus más eminentes partidarios, medidas las cláusulas, pesados los vocablos; y fué mezquino engendro, mezcla de retórica huera, tópicos manidos é insinuaciones pérfidas, sin ideas generales ni aun atisbos felices.

No había sido el Imperio español fruto de elaboración secular, sino pingüe patrimonio de una familia, que allegaran enlaces ventajosos, afortunados descubrimientos y fáciles conquistas. Juntos los heterogéneos materiales, comenzó á fraguar la nacionalidad española y fué al aglutinante un doble vínculo espiritual: la adhesión á la fe católica y la lealtad al Monarca legítimo. Al morir Felipe IV, España era ya una nación contrastada por la adversidad, pues si se desglosaron de ella las Provincias Unidas por protestantes y Portugal por atávica antipatía al Rey de Castilla, los demás reinos y provincias del Imperio español ligados estaban al cetro de los Austria, bien por la no interrumpida obediencia, bien por la pasajera rebeldía, voluntariamente trocada en sumisión. Si el país flamenco, si Cataluña, Nápoles ó Sicilia hubieran con ahinco procurado la emancipación que un tiempo parecieron desear, de fijo, como Portugal y los Estados Bajos, la lograrian.

Mas el vínculo espiritual que ata las grandes naciones no las conserva, ni ellas perduran, sin la sólida trabazón de los intereses materiales. El Imperio español podía bastarse á sí propio; las madres prolíficas de la metrópoli castellana y aun las de toda la Península daban al Rey soldados para las guerras europeas y para las expansiones ultramarinas;

las cosechas de los feraces campos andaluces, levantinos é italianos mantenían, aun no siendo ubérrimas, á todos los súbditos de la Majestad Católica; las tradicionales industrias castellanas, otras en la coronilla de Aragón y en Murcia de antiguo establecidas, las de Milán y las muchas tan florecientes del país flamenco, aseguraban á España primacía entre las naciones productoras; y, en fin, el Nuevo Mundo nos brindaba, amén de un gran mercado, inagotables venenos de minerales riquísimos. ¿Por qué, pues, los Monarcas no tuvieron nunca cabales sus ejércitos, repletas sus arcas, ni abastecidas sus ciudades? ¿Por qué, á despecho de pragmáticas, lamentaciones de Procuradores en Cortes, advertencias de los doctos y censuras de los predicadores, se introdujeron y consumieron en España tantas mercaderías extranjeras? ¿En qué Océano desembocaron y se perdieron los ríos de oro y plata venidos de América?

Un tópico vulgar, aun entre gente culta recibido, achaca nuestra rápida decadencia á las aventuras militares, que supone acometidas por los Habsburgo para particular provecho de su augusta casa. Necedad traducida del francés, que tiene parangón casi cotidiano en tertulias de escaleras abajo, cuando al comentar la ruína del millonario que jamás administró, se atribuye á la opulencia de su mesa, al fausto de su librea ó al lujo de su guardarropa. Sobre no haber sido las guerras inútiles tantas como se propala, ellas ni muchas más nos empobrecieran, si como pulularon en la Corte de los Austria teólogos y poetas, literatos y pintores, hubiera habido gobernantes.

El Imperio español enflaqueció, languideció, enfermó y murió de hambre, no por manirroto, sino por descuidado; no por dilapidar sus rentas, sino por desconocer el manejo adecuado de sus capitales. Siendo España una península, y sólo accesibles por mar los territorios que poseyó en Europa y los vastísimos recién conquistados en Indias, nunca juntó, ni además hizo de intentarlo, la colosal flota, mercante en tiempo de paz, en tiempo de guerra corsaria, que no ya su medro, su sola conservación requería. Acaso en el lustro que siguió á Lepanto fué señora del Mediterráneo; del Atlántico no lo fué jamás, ni pudo imaginar que lo era.

Sólo el genio político de Felipe II penetró el arcano del

porvenir español; sólo él adivinó en Inglaterra, entonces mal poblada y pobre, el único rival temible para nuestro poderío. Por eso el Rey prudente, que no curó de ceñir, como su padre, la corona imperial, que desdeñó la herencia deslumbradora de Carlomagno, Federico II, Rodolfo de Habsburgo y Carlos V, no apartó su vigilante mirada de las islas británicas y casó con la desabrida María Tudor, cortejó á la orgullosa Isabel y, no correspondido, alentó y favoreció las pretensiones de María Estuardo, y armó la *Invencible*, y no desistió del sagacísimo propósito de unir á la suya la Corona británica sino ante la que él juzgaba manifiesta y contraria voluntad del Todopoderoso.

Este plan, cuya realización á las buenas y á las malas perseguía Felipe II, se abandonó después de su muerte; y porque las naos españolas eran en el Atlántico presa envidiable y fácil, escasearon; y las riquezas de América en parte no se explotaron, y en parte se hundieron con el buque que las conducía, y en parte fueron robadas; y la carencia de comunicaciones marítimas y terrestres mató el comercio, asfixió la industria, desmedró la agricultura, arruinó el erario y empobreció la nación entera; y en la guerra faltaron soldados, y sobraron en la paz bandidos, y abundaron en todo tiempo pícaros, mendigos y desocupados.

De fijo en la turbamulta de Ministros de los dos últimos Felipes, que contó tantos sagaces diplomáticos, ilustres Virreyes y avisados Consejeros, habría algunos, quizá muchos, que diagnosticasen con acierto la enfermedad mortal, aunque curable, del cuerpo español; pero con la organización administrativa de la época, ni el Rey ni su Valido, teóricamente omnipotentes, estaban ciertos de prevalecer en cosa que requiriera el concurso del tiempo y el de ajenas colaboraciones. La hegemonía de Castilla nunca fué tal que sus naturales gobernarán los demás reinos y provincias europeas de la Monarquía; y para asesorar al único depositario del poder absoluto creáronse en la Corte variedad de autónomos Consejos, cuyo número exigió adoptar en las consultas el procedimiento escrito, causa de lentitudes y fárragos. Durante todo el siglo XVII el coordinador de los inconexos pareceres no fué, excepto en brevísimos intervalos, el Monarca, sino su primer Ministro, el cual dedicó á madurar reso-

luciones el tiempo que le dejaban libre las interminables audiencias á todo linaje de personas (1), y las funciones palatinas que invariablemente acumuló á las políticas para velar de cerca por el favor de su amo. Mediocres fueron aquellos Validos á juzgar por lo que intentaron; pero tal vez, en lugar suyo, otros geniales tampoco consiguieran mucho más.

Cuando afeó el cariz de los negocios antojóse radicar el daño en la lentitud con que se despachaban; y se multiplicaron, con nombre de Juntas, los órganos del consejo, que fué aumentar la confusión, el desorden, los puestos, los gajes, las covachuelas y los aspirantes á ocuparlas. La demoralización del infortunio, soplando la llama y el rescoldo de vicios congénitos, avivó el incendio, que consumió por igual el valor sufrido y abnegado de los militares, el celo de los consejeros, la probidad de los administradores, la justicia de los jueces, la rectitud de las autoridades y la paciencia de los vasallos.

Así llegó España al reinado de Carlos II; éste era el cuadro que contemplaba D. Juan de Austria, hombre feliz entre sus coetáneos, puesto que las circunstancias le depa-
raban ocasión de legar á los venideros, no sólo sus planes de gobierno, sino la integridad de su pensamiento político. Cierto que escribir la Historia no es vivirla; que la distancia, condición de la perspectiva, da exactitud á la visión, y que críticos hay que puestos á la obra, ni al talle de sus criticados llegarían. Pero D. Juan de Austria en la madurez de su edad, rico de experiencias dentro y fuera de la península acopiadas, si hubiese querido procurar enmienda á

(1) Escribe el Marqués del Rafal: "Uno de los cargos que se hacían á Lerma era ser poco amigo de conceder audiencias. El Duque pasaba hasta cuatro y cinco meses sin dar ninguna, refiriéndose á este propósito que en cierta ocasión presentóse al Rey un militar diciéndole: "Señor: si hubiera podido hablar á vuestro Ministro no vendría á incomodar" á V. M. con mi pretensión." (*Un Mecenas español del siglo xvii. El Conde de Lemos*, pág. 37, nota.) Y á la verdad que ningún español ha comprendido nunca que los Ministros dispongan, para perderlo, de menos tiempo que los Reyes. Por eso, lo mismo en tiempos de régimen absoluto que en estos constitucionales, fueron y son mucho más populares los gobernantes que abren su puerta para recibir que quienes la cierran para trabajar.

los yerros públicos y no halagos insanos á las pasiones del vulgo, escribiera algo distinto y algo mejor que este mezquino programa:

“La insoportable carga y exceso de tributos tiene á esta Monarquía en términos de una próxima ruina, siendo su peso tal, que aun fuerzas para el gemido le faltan; y así el alivio de ellos minorándolos y poniéndolos en un estado de fácil y unida cobranza, no sólo se debe á la lástima y á la conveniencia, sino á su propia conservación y al aumento de las mismas rentas; porque es máxima muy errada suponer que hacen más ricos á los Reyes la multiplicidad de las cargas de los vasallos.

“La igualdad de contribuir en los que fuesen inexcusables, y los suaves medios en la cobranza de lo que fructificaren, se debe observar y practicar en tal forma, que conozcan acuden á lo preciso como vasallos, y no á lo superfluo; pues ver abundar á unos cuando lloran otros, y que su sudor se queda por la mayor parte entre los arcaduces donde se vierten, multiplica justamente su desconsuelo, tanto más hallándose hoy esta Monarquía en una paz general y no gozando los vasallos el fruto de ella, cuando tanto lo debían esperar.

“El reparo y reintegración de la real Hacienda en su buena y atenta economía y consumo, pide todo el cuidado y desvelo del Gobierno para alivio de las calamidades que se padecen y de los accidentes que pueden sobrevenir.

“No menos debe atenderse á la buena distribución de las mercedes y elección de los empleos, en que tantas veces se ha visto trastornada la equidad de las balanzas.

“La Milicia (brazo diestro de las Monarquías) está hoy defraudada de aquella grande estimación y premios que la son debidos é instituídos, y el volverla á exaltar será medio de que la profesen muchos, y entre ellos los de mejor sangre, y de que esté en disciplina y florezca.

“La buena y recta administración de justicia es tan principal punto, que pide infatigable cuidado, siendo cierto que Dios castiga pronto y visiblemente sus relajaciones.”

Hasta aquí tenía, sin duda, redactado D. Juan, cuando sus correligionarios y cómplices le advirtieron que todo aquello de rebaja de las contribuciones, suavidad en la co-

branza, orden en la Hacienda y economía en los gastos iba á sonar en los oídos del pueblo á música y letra ya por ellos escuchada y por el mismísimo Padre Nitard compuesta y entonada.

Pues qué, ¿no escribió el Inquisidor, en voto dirigido á la Reina, por sus parciales impreso y profusamente repartido, esta categórica cláusula: “Habiendo procurado con mucho celo vencer las dificultades que se ofrecían para aliviar á los pueblos de tributos, las halló V. M. tan insuperables, que fué preciso desistir del intento.”?

Importaba adelantarse á los adversarios, que invocarían el testimonio del padre Nitard, y pulverizarle, chispeantes los ojos, tembloroso de santa indignación el labio.

“¡Máxima impía—exclama D. Juan después de transcribir el aserto del Confesor—, escandalosísima y falta de subsistencia; pues de ella se deberá inferir no ser posible este alivio de cargas, y cuando esto es tan lejos de la verdad, se sigue que jamás se trató de veras de ello; siendo cierto que con buena intención se puede brevemente disponer y ejecutar, y que esto debe ser preferido á otras cualesquiera conveniencias políticas.”

¿Argumentos en pro de su tesis ó en contra de la del Confesor caído? Ninguno. ¿Para qué? Afirmaciones rotundas, enérgicamente formuladas, son en política mucho más eficaces que aparatos lógicos y razonados teoremas. Pero ¿y si la Junta de Gobierno, de quien todo podía ya temerse, recababa de D. Juan la prueba documental de sus dichos? Por prevenir el riesgo, escribióse este párrafo, verdadero meollo de la carta, porque tomado él en cuenta, espaldas ajenas cargarían con la dificultad y con el fracaso, y reportaría S. A. el provecho: “Suplico á V. M. rendidamente con toda la aflicción y lástima de los pueblos de Castilla, y como quien las ha tocado con las manos más inmediatamente en mis peregrinaciones por ella, que V. M. se sirva de nombrar luego una Junta de los mayores, más experimentados, celosos y desapasionados Ministros, donde por único instituto se traten estas materias de día y de noche; se oigan y reciban las proposiciones y papeles que á este intento se presentaren en ella, y sobre todos los puntos dichos y los demás que ocurrieren á la alta prudencia de V. M., se

tomen las resoluciones prontas y efectivas que pide el peligro de tan graves daños, para mayor gloria de Nuestro Señor, bien de los pobres y firme conservación de esta Monarquía, que es la columna más estable de su fe.”

Parecía imposible que en la ciudad política española quedara solar edificable donde levantar una Junta, escapado al ojo avizor del Conde Duque. Pues este prodigio realizó el de Austria, y desnudo de la bambolla retórica su famoso programa, redujose á proponer la creación de un nuevo organismo burocrático, escogido é integrado por aquellos mismos Ministros que, según su propio decir, tenían abrumada la Monarquía, desintegrada la Hacienda, malbaratadas las mercedes, defraudada la milicia y tuerta la justicia.

Son las desgravaciones, siempre populares, cuando se pueden hacer con escaso daño, justas, y cuando no entrañan riesgo, necesarias y aun de conciencia para gobernantes rectos; mas en el punto y hora en que D. Juan las pedía, eran, á más de casi imposibles, peligrosamente inoportunas.

Descansaba á la sazón la paz de Europa sobre aquella Triple Alianza que concertaron Inglaterra, Suecia y las Provincias Unidas para contener los avances de Francia y garantir el mantenimiento de lo convenido en Westfalia y en los Pirineos, con las recientes rectificaciones de Aquisgrán. Mientras España y Alemania se prestasen recíproco auxilio y contaran además, caso de ser atacadas por Luis XIV, con el de aquellas tres potencias, sentiríanse seguras. Pero contra toda previsión la Triple Alianza, lejos de trocarse de defensiva en ofensiva, se relajaba visiblemente. El Emperador Leopoldo, ligado al Rey Cristianísimo por tratos secretos, concernientes á España, que sólo la posteridad ha conocido, mostraba una tibieza absurda é incomprendible para los contemporáneos. Agitábase en Holanda el aristocrático partido orangista, alentado por el Rey francés, quien no perdonaba á los demócratas, ni á De Witt, su jefe, la emancipación con buen éxito intentada y ya conseguida de la tutela en que hasta entonces les tuviera. Anudaban París y Londres tratos y negociaciones misteriosas, no poco alarmantes entre pródigo tan necesitado como Carlos de Inglaterra, y prestamista tan rico, tan generoso en lo económico, tan usurario en lo político como Luis de

Francia (1). Que se rompiera la Tríplice, y España, ó habría de acumular los medios y recursos sin los cuales le sorprendió la pasada lucha, ó inerme quedaría otra vez á merced de su enemiga.

Divisábase, empero, un rayo de luz. El Tratado de Aquisgrán (2) reservó á entrambas naciones contratantes el derecho de pactar con otras la garantía del mantenimiento de lo allí escrito. No interesaba la cláusula al francés, que nada temía de nuestra flaqueza, pero sí á España, cuyos Ministros, con loable ó insólita actividad, negociaron la realización de este derecho. Holanda é Inglaterra, como tan interesadas, se limitaron á secundar la petición de Suecia, la cual, para comprometerse á poner en Flandes 16.000 hombres, caso de infringir Luis XIV lo convenido, pidió subvención de 480.000 escudos; y ya se sabía en Madrid estar concluso en el Haya tan interesante Tratado de garantía, pendiendo la firma de que pagáramos ó nos obligáramos á pagar el subsidio á Suecia.

Don Juan de Austria, que cotidianamente platicaba con miembros de la Junta y del Consejo de Estado, no podía ignorar cosa tan notoria (3); pero la misma desaprensión que el año anterior, cuando rehuía dirigir la guerra de Flandes, le movió á declarar escaso el caudal reunido y lícita incluso la expropiación de las remesas de Indias á particulares, inspirábale ahora la demanda de reformas fiscales que empobrecieran todavía más al erario exhausto, cuando mediante la escalonada entrega de no muy crecida suma se afirmaría la paz y la quieta posesión del amenazado país flamenco.

Tampoco era posible que desconociese D. Juan las gran-

(1) Véase sobre esta interesante página de Historia de la diplomacia, además de Mignet (*Négotiations*, tomo III, pág. iv, sec. 1.^o), Onno Klopp (*Der Fall des Hauses Stuart*, tomo I, lib. III).

(2) En su artículo 7.^o Véase el *Prontuario*, tomo II, pág. 106.

(3) Al final de la citada carta de 5 de Marzo escribe D. Juan de Idiáquez: “En la Liga triple estamos incluídos ya por vía de garantía, con que si la conservamos habrá de mantener Francia la paz ó romper con ingleses, suecos y holandeses, y los demás Príncipes que entran en ella. Si de esta Liga no tuviere V. M. noticia, avísemelo y yo escribiré lo que es y también la garantía.”

des obligaciones del Rey Católico para con el Sumo Pontífice. Mediado había Clemente IX desde que se inició el último conflicto entre Francia y España, hasta ponerle término; é influyendo estaba por conducto de sus legados en Madrid para aquietar la política española (no ciertamente á beneficio del jesuíta Inquisidor), y en París, cerca de Luis XIV, para arrancarle promesa de mantener la paz que juró al Rey niño, su deudo (1). En justa correspondencia, pedía Su Santidad á la Corte católica, como á todas las cristianas, tropas y medios contra el Turco en la empresa de Candía. ¿Cómo compaginar la atención á este requerimiento y al de Suecia con el alivio de tributos? Mas ¿qué se le daba á Su Alteza de los intereses nacionales, cuando los suyos egoístas estaban en juego?

Y no se atuvo la carta-programa de Torrejón de Ardoz á sugerir reformas político-administrativas; abordó también temas de candente actualidad, cada uno de los cuales embozaba censuras, no ya contra los Señores de la Junta ó la oligarquía directora, sino contra la propia Reina D.^a Mariana.

Decían estos párrafos: “La buena educación del Rey Nuestro Señor (Dios le guarde), demás de ser la piedra fundamental de las dichas de esta Monarquía, y en que no puede haber leve descuido de que no resulten funestos efectos á toda ella, requiere tanto mayor cuidado, cuanto Su Majestad (por nuestra desgracia) se halla hoy sin la presencia y respecto de su santo padre; siendo común el natural de todos los hombres, cuando desde la tierna edad no se corrige, instruye y endereza. Juzgo importantísimo que mande V. M. aplicar luego los medios que pudieren ser más convenientes y eficaces á estos fines; creyendo yo que cualquier hora que se difiriere será de sumo perjuicio al general interés de los vasallos.

(1) En efecto, el 13 de Febrero de 1669 escribía Luis XIV á Clemente IX (y con la misma fecha lo comunicaba á Quiñones, encargado de Negocios en España) que empeñaba palabra de respetar, *durante todo aquel año*, la paz de Aquisgrán, que fué brindar al Pontífice una tregua para la realización de sus proyectos, manteniendo viva la amenaza contra Flandes. Aun imaginando (cosa inverosímil) que nueva de tal transcendencia tardase en llegar á Madrid más de los diez días de costumbre, el 1.^o de Marzo debió conocerla ya D. Juan.

”Los puestos de Inquisidor general y Confesor de Vuestra Majestad, son de la grande suposición que se sabe, é importa mucho poner luego en ellos sujetos naturales, de tan relevantes prendas, que les hagan dignos de estas altas dignidades; y quien confesare á V. M. se atenga en los términos de este ministerio, sin pasar de ellos á la introducción y manejo de los negocios.”

Desbocado ya D. Juan por los campos de la audacia, arremetía después nada menos que contra el Presidente de Castilla, “hombre hecho—decía—según el corazón del Padre Everardo, que se estrenó en cargo de rectitud y de justicia con el garrote de Mallada”; y no recataba la causa del enojo, que era haber Valladares intentado reunir milicia para oponerla á sus tropas. A tan primario deber de todo Presidente de Castilla frente á cualesquiera rebeliones, mal cumplido por cierto en esta ocasión, llamaba la carta “escandalosas máquinas, convocaciones y movimientos”. Y remataba el tema de este modo: “Mi dictamen sería, que V. M. mandase al Obispo de Plasencia, que se vaya á su Iglesia, y que ocupe la Presidencia de Castilla sujeto digno y proporcionado á la difícil calidad de los tiempos; y me atrevería á asegurar que si V. M. manda consultar esto con desapasionados Ministros, han de ser del mismo parecer.”

Creía D. Juan, según el párrafo siguiente, haber tocado estos puntos sin exceder los límites del respeto, muy necesario entonces, “así por excusar cualquier motivo de turbación, como por no dejar en duda la sinceridad de sus desinteresados fines”. Bastábale á él mostrar su buen celo; que si desdeñara la Reina sus consejos, muestra sería de cernearse aún la indignación de Dios sobre las cabezas españolas.

De propósito dejó para el final lo atinente á “la reparación de su honor, en tan diferentes é injustas maneras ultrajado”. Indelicadeza fuera sugerir él “medios y resoluciones”; de fijo esta abstención pesaría en el ánimo augusto “sobre los demás motivos y razones, para honrarle y favorecerle mucho”. Pero dejando al arbitrio de S. M. los asuntos de gracia, no podía excusarse de plantear uno de justicia, “protestando la instancia delante del Tribunal de

Dios, siempre que pública ó reservadamente se contravi-
niera en algo á ella”. Consistía en la recusación del Presi-
dente de Castilla (mientras lo fuese Valladares) y del Mar-
qués de Aytona (1), ninguno de los cuales debería tener
“noticia, parte ni asistencia en materia ó negocio en que se
oyere su nombre ó le pudiese tocar, directa ó indirectamen-
te de cualquier género que fuese, ó del servicio de Su Ma-
jestad ó de su personal interés”. De este modo la Junta de
Gobierno se compondría, en lo que le concerniera, del Car-
denal Aragón, su amigo (2), el Vicecanciller Crespí de Vall-
daura, su secuaz, y el Conde de Peñaranda, cauto y mudable
en demasía para oponérsele con tesón y eficacia.

Y por echarla de hidalgo y leal adversario, con el mismo
correo que llevó á la Reina su carta-programa, remitió Don
Juan al Marqués de Aytona, convaleciente á la sazón de un

(1) Las causas de recusación de este último son curiosas; véanse:
“El Marqués de Aytona, no sólo ha hallado en su conciencia ensanches
para fraguar y solicitar mi perdición en estos últimos lances, sino para
haberse esmerado en ser mi antiguo é inflexible opuesto, en cuanto ha
podido mostrarlo, antes y después de la muerte del Rey nuestro Señor
(que está en el cielo), procurando hacerme pasar en el concepto de S. M. y
en el común, por poco seguro en lo más sagrado de la fidelidad, ambicioso,
violento y otras falsas imposturas, de que dejo á Dios el juicio, cuando
fuere su voluntad declararlo.”

Son estas frases panegírico involuntario de la sagacidad de Aytona
que, por desgracia, en otros asuntos y ocasiones no mostró el Marqués.

(2) Después de publicado el tomo I de esta obra topé en el Archivo
Histórico Nacional (*Consejo de Castilla. Colegio de escoceses, leg. 1.º*)
con unos papeles cuyo rótulo dice así: “Borradores de cartas escritas al
Sr. Cardenal de Aragón, que tratan de asuntos reservados y conspiran á
hablar de una persona que no consta en ellas su nombre, y sí que el que
los escribió pasó á Gobernador de Bruselas.” El autor de estas líneas igno-
raba, además de la gramática, la historia entera del período en que se es-
cribieron los tales borradores, porque, fechados en Coruña en Mayo y
Junio de 1668, y hablando en ellos quien los redactó de pasar ó no á Flan-
des como Gobernador, claro es que sólo á D. Juan de Austria podían
atribuirse.

No rectifican estas cartas ningún hecho de los ya conocidos, antes
afirman que la insistencia en ordenar la marcha de S. A., aun después
de concluída la guerra, no fué obra de Nitard, sino de toda la Junta de
Gobierno; así debió escribirsele el Cardenal á D. Juan cuando el 23 de
Mayo replicaba éste: “Permite Dios, para castigo de todo y de todos, que
no quede resquicio al remedio de nuestros males, valiéndose igualmente su

gravísimo ataque de gota (1), este curioso billete: “Porque sepa V. E. de mí, antes que de otros, la justicia que he pedido á la Reina Nuestra Señora, le remito inclusa copia de lo que hoy escribo á S. M., creyendo yo que sólo esta diligencia podía afianzar el olvido de lo que siempre ha obrado V. E. contra mí, y la amistad que en todos tiempos he deseado mostrarle, la cual hallará de hoy más V. E. muy fina en cuantas ocasiones quisiere experimentarla, porque mi desabor no ha sido nunca contra su persona, sino contra sus dictámenes. Dios dé á V. E. mucha salud y vida, con toda la felicidad que se desea.”

Eran los actos de D. Juan tan incongruentes como sus escritos, porque no buscaba normas en las austeridades rectilíneas de la conciencia, ni en los impulsos, á veces errados é inhábiles, siempre generosos, del corazón, sino en los recovecos de la ambición y en las sugerencias sórdidas del consejo interesado. Expedida la carta del 26 de Febrero, donde prometía volver á Guadalajara, llegaron á Torrejón numerosos visitantes (2), alguno como el Cardenal Mon-

sabiduría para esta funesta causa, de efectos tan contrarios como son la maldad de un hombre (Nitard) y el celo de Vuestra Eminencia, extremos que sólo su Omnipotencia los pudo acertar á unir.”

Mas lo que sí descubren estos documentos es que, sin perjuicio de la pública, mantuvieron el de Austria y el de Aragón una correspondencia secreta, porque repetidamente aluden al simultáneo envío de otras cartas escritas para que pudieran ser mostradas. Procuraba D. Juan atraerse al Cardenal por todos los medios, apelando á su ambición con frases como ésta: “¡Qué no pudiéramos hacer ahí los dos unidos en celo y fervor de buenos vasallos, y ayudados del gran talento del Conde de Castrillo, con quien se está haciendo lo que todos sienten y admiran!”, ora á su interés, con insinuaciones á este tenor: “Vuestra Eminencia no se descuide sobre su sana intención (la de Nitard); mire que me consta es su intrínseco enemigo, y que no ha muchas horas que recibo confirmación de esta noticia.” Estrelláronse los ardides de D. Juan en la rectitud de D. Pascual; pero no sus zalamerías en el bondadoso y un poco cándido espíritu de Su Eminencia, que le fué siempre propicio.

(1) “El jueves (28 de Febrero) estuvo moribundo Aytona que se le subió la gota al pecho, diéronle una purga por remedio desesperado que le salió bien porque queda con mucha mejoría.” (Cartas del anónimo de 5 de Marzo, ya citada.)

(2) “En Torrejón le ha visitado (á D. Juan) toda la Corte, en cuanto á señores y títulos, menos los *everardos*; la plebe está toda por suya con muy raro afecto, y todos los días han ido á verle á Torrejón, de suerte

cada, para rogar á S. A. que, arrollándolo todo, entrase en Madrid; otros, como el Nuncio Apostólico y D. Pascual de Aragón, para contenerle; los más para pedirle que, sin alejarse, aguardara el resultado de la agitación que ellos estaban promoviendo. Cuantos curiosos ó transeúntes de calidad arribaron á Torrejón, acogidos y agasajados fueron con grandes demostraciones por las gentes de D. Juan; muchedumbre aldeana de los pueblos comarcanos congregóse á diario para vitorear al Rey y á S. A. y proferir mueras contra el mal Gobierno; Ayuntamiento hubo, como el de Vallecas, que visitó corporativamente al de Austria, empenándole promesa de que, si él lo ordenaba, no entraría en Madrid una sola hogaza de sus tahonas; el 2 de Marzo, al anochecer, un grupo de soldados, reunido en la Puerta del Sol, alborotó la Corte con los estentóreos y consabidos vivas y mueras.

Como suele acontecer á los profesionales de la intriga política, era D. Juan el espectador más impresionado por las tramoyas que sus amigos proyectaran y urdieran, y el efecto de todas estas manifestaciones fué decidirle á permanecer en Torrejón, no obstante su promesa, y á escribir en el primer párrafo de su carta-programa que sólo iría á Guadalajara “luego que recibiese la respuesta de S. M. y lograrse el consuelo, que había solicitado y esperaba, de besar la mano al Rey y á S. M.”. Mas, á poco de despachada la misiva, el propio lunes, 4 de Marzo, que lo era de Carnaval, llegóronle impresiones de sus confidentes de que, pasado el holgorio de aquellos días, á más tardar el inmediato lunes 11, iba á serle otorgada la audiencia, siempre que, para poner á salvo el decoro de la Reina, obedeciese, saliendo de Torrejón. Tal fué la causa de que los vecinos de Meco le vieran, sorprendidos, venir aquella tarde para pernoctar entre ellos, y de que el martes 5 entrase en Guadalajara con

que estaban poblados los caminos. El jueves fué á visitarle el Cardenal de Aragón, de visita suya, y estuvieron dos horas y más solos, recibiéndole en la cama, que es lo que no ha hecho con Moncada, que le ha tratado con más llaneza, pues le recibió vestido y le tomaba S. A. puerta y silla, cosas ambas que no pudiera hacer no gustando el de Moncada de hacerle esta lisonja.” (La misma carta de la nota anterior.)

gran estrépito é inacabables vítores, hospedándose él en las casas del Infantado, los distinguidos de su séquito en las viviendas de los Señores de la Ciudad, los oficiales y la familia en los mesones, y los soldados de la escolta, amenaza perpetua para la desguarnecida capital de España y Corte de sus Reyes, en campamentos próximos á la población.

Otra vez, como en los días que precedieron á la caída de Nitard, fué Guadalajara intensísimo foco de manejos políticos. Entre la residencia de D. Juan y la casa que en la calle del Prado habitaba su fiel Secretario D. Diego de Velasco, cuartel general madrileño de los *austriacos*, cruzaban de continuo correos y mensajeros, portadores de cartas en cifra, órdenes, preguntas y respuestas verbales. Los primates de la oposición, Moncada, Alba, Castrillo, Infantado y Oropesa, tenían frecuentes conciliábulos, usando de sus carrozas para despistar á los esbirros. Y en torno á estos personajes y otros de menos campanillas, se agitaban como lanzaderas, subalternos correveidiles, tratantes en confidencias, emisarios del chisme y terceros de la defección.

Contó entre los más activos y mejor informados de éstos tales sujetos un D. Antonio de Córdoba y Montemayor, conquense de nacimiento, que, mostrando pergaminos de dudosa autenticidad, decía pertenecer á la noble casa y linaje de los Marqueses de Priego. Capitán de caballos del reformado ejército de Extremadura, suelto de manos y de lengua, hambrón, jaque y embustero, parecía cortado este D. Antonio por el patrón de los Saint Aunais, los Mallada y otros seides del de Austria, menos ó nada conocidos porque la Divina Misericordia les libró de la muerte pública que procuraron merecer. Grande era el metimiento de Córdoba con los conspicuos del séquito de S. A., y al solo anuncio de la salida de éste de Barcelona habría volado al encuentro si no le retuviesen en Madrid cuentas con la justicia, añejas unas, recientes otras.

Quiso la mala fortuna de D. Antonio de Córdoba que estando años atrás de guarnición en Plasencia, cierta noche, en que fué visto en compañía de otros dos hombres, armados él y ellos de sendos arcabuces y embozados los tres, mataran en lugar y hora muy próximos, precisamente de un arcabuzazo, á D. Alonso de Centeno, Regidor de la Villa



DON DIEGO DE VELASCO

y Caballero del hábito de Santiago. Y como es la desdicha mujer descocada que persigue cuando se enamora, un barquero del lugar, la criada de la víctima y algún testigo más de los que declararon en la causa, dieron en la flor de no imputar sino al Capitán este homicidio con galas de asesinato.

Libre salió Córdoba de aquel trance (¡que tanto puede la inocencia!), pero no limpio; y cuando poco después, en Madrid, sacó de casa de su madre á una D.^a Francisca Lozano, señora viuda, aunque de honesta reputación, y llevándola á vivir consigo, la hizo poner á nombre de él los bienes que ella poseía, y aun los liquidó y remitió á un su hermano de Cuenca, sin duda porque tuvieran allí más seguro y provechoso empleo, ni la abandonada madre, ni los maldicientes amigos y vecinos, ni la propia ingrata Doña Francisca, advirtieron la sinceridad de su amoroso desinterés, y dando con murmuraciones y querellas lugar á la justicia para tomar cartas, se lo dieron también para zambullir en el Convento de Santa Catalina (1) á la despojada señora y para curiosear el paradero del galán, quien antes de recibir la visita prefirió marchar á Cuenca cabe los dineros que habían sido de la Lozano.

Era el Córdoba de Cuenca digno del de Madrid (2), y

(1) El convento, ó, mejor dicho, Monasterio de Santa Catalina de Sena, de la Orden de Santo Domingo, estaba situado en la manzana comprendida actualmente entre la Plaza de las Cortes, la calle del Prado y la que aún se llama de Santa Catalina. La calle del Prado desembocaba entonces en la Carrera de San Jerónimo, por bajo de un arco, que no era sino pasadizo entre el Monasterio de Santa Catalina y la casa-huerta de Lerma, en cuyo solar se alzó más tarde el palacio de Medinaceli. Fué el Cardenal Duque de Lerma quien trasladó á este Monasterio la casa de Dominicas sita á la sazón en Leganitos, y antes, junto á la puerta de Balnadu, donde la fundó en 1510 D.^a Catalina Téllez, camarera de la Reina Católica. Instituyóse esta casa para colegio de doncellas, hijas de personas nobles, y no para redil de descarriadas más ó menos compungidas, y colegio seguía siendo á fines del siglo xvii, á pesar de lo cual, bien por excepción, bien por privilegio usual, aunque raro, allí fué recluida doña Francisca Lozano, y no en el Recogimiento que en la calle de Hortaleza mandó hacer D. Diego Correa siendo Presidente de Castilla, en 1623.

(2) Llamaban en la Corte á D. Antonio Córdoba, *el sucio*, para distinguirle de su hermano. Fué el nombre de éste Manuel, y se hallaba en Cuenca desde Junio de 1665, en que un tal Pedro Cuñat asesinó, en la

al pedirle D. Antonio albricias por su llegada y nuevas del substancioso envío que le precediera, sorprendióse mucho y negó haberlo recibido; pero le mostró, regocijado, las numerosas reses que su creciente prosperidad le permitió adquirir por aquellos mismos días. Montó en cólera el madrileño, replicó el conquense, riñeron ambos, y el resultado fué volver D. Antonio á la Corte, no sin dejar, á guisa de adiós, en la ganadería de su hermano, 20 bueyes muertos y 60 desjarretados.

Pensó Córdoba, y pensó bien, que el tiempo transcurrido y las grandes hazañas de D. Juan habrían hecho olvidar á Alcaldes y corchetes las suyas minúsculas, y como en aquel malhadado viaje cosechó, ya que no otra cosa, interesantes noticias, apenas llegado avistóse con el Confesor del Presidente de Castilla, conocido suyo, y logró por su mediación libre entrada y salida cerca del mismísimo Don Diego de Valladares. Y no le estuvo mal, porque ya su rencoroso hermano tenía requeridas las autoridades de Madrid para que le prendieran; de suerte que á no haber traído bagaje que negociar, tampoco consiguiera, como consiguió, que le señalaran la Villa por cárcel.

Este confidente y sus émulos, que aun para tan bajos oficios de la república había entonces plétora de aspirantes, daban á los Ministros cuenta no siempre cabal de lo que en casa de Velasco se decía, tramaba y hacía; porque forzados de la necesidad á pedir sin reposo ofreciendo algo en trueque, cuando no de la realidad, de la imaginación sacaban su moneda.

Mantuvieron, pues, en perpetua congoja al buen Valladares, más ducho en habérselas como Consejero de la Inquisición con brujas y judaizantes, que como Presidente de Castilla con Altezas insolentes y desaforadas.

Sin embargo, aunque las medrosas precauciones de este Excelentísimo Señor, para repeler ataques siempre temidos y nunca realizados, dieron alguna vez que reir á los men-

calle del Rubio, á D. Juan Francisco de Espinosa, marido de D.^a Francisca de Montemayor, declarando en el tormento, antes de que le ahorcaran, que había perpetrado el crimen á instigación de D. Manuel de Córdoba, primo de la viuda.

tideros (1), ni él, ni los demás miembros de la Junta, ni menos que todos D.^a Mariana, cayeron en el lazo que les tendió D. Juan al solicitar audiencia de Sus Majestades. Y el 8 de Marzo respondía la Reina á la carta-programa anunciando la remisión de ella á los Consejos y Junta de Gobierno, pero extrañando la hubiera escrito quien de la salida del Confesor hizo hasta entonces único objeto de sus demandas, y quien sin licenciar la escolta sacaba á plaza tan nuevas é importantes proposiciones.

A la petición del besamanos no se aludió siquiera, y har-to sabía D. Juan del carácter de D.^a Mariana para desco-nocer que cuando no en las pasadas circunstancias, en otras ningunas ya entraría él en Madrid con aquiescencia de la madre del Rey.

(1) Prueba quizá este sucedido el crédito que D. Antonio de Córdoba logró cerca del presidente Valladares. Uno de los billetes de Córdoba dice así: “Ha venido aviso que esta noche viene S. A. Doy la noticia por si tiene que prevenirme algo V. E. que yo haga. Dije á D. Diego *que no vendría por el tiempo tan malo*, y respondió: “Aposta lo habrá escogido, ”por si halla ahí quien tiene cuenta de si sale.” Ayer ni hoy ha habido ninguna novedad, y así no he escrito.”

Pues bien, con fecha 12 de Marzo, avisa el corresponsal anónimo: “No excuso decir á V. m. un gracioso suceso que hubo anoche, y fué llegar á la una los Capitanes hugonotes á la casa del Presidente, alborotarla, diciendo que se habían visto las tropas y al Sr. D. Juan delante de ellas, y que las juzgaban muy cerca de la Corte, porque las hallaron más acá de Torrejón. Levantáronse todos y se armaron de pistolas y caballos, y los sobrinos insignes. Duróles esta expectativa hasta que amaneció y el ruido de los mosquitos les parecían horriblos clarines, y después se volvieron á acostar, *porque ni aun panaderos vinieron aquella mañana según lo que horroró.*”

Tal vez algunas precauciones adoptadas por el Presidente, á consecuencia del billete de Córdoba, dieron ocasión á la fábula, notoriamente hinchada, que recoge esta carta.

BIBLIOGRAFIA

La carta-programa de D. Juan trae íntegra el *Semanario Erudito*. al tomo IV, pág. 165.

Los sucesos de aquellas semanas, relatados, están en unas cartas dirigidas á persona residente en Andalucía por D. Juan de Idiáquez y otro cortesano anónimo, existentes en el B. M. Eg. 327, fols. 105 y siguientes.

Las noticias biográficas de D. Antonio de Córdoba se han tomado de la *Querrela y acusación fiscal por D. José Beltrán, que lo era del Real, contra D. Antonio de Córdoba y Montemayor sobre diferentes falsedades y mentiras contra la Rcina Nuestra Señora (q. D. g.) y su Gobierno*. (A. H. N., tomo XXXVIII de la *Colecc. Vega*, fols. 61 y siguientes.)

También se han tenido en cuenta muchos papeles que obraron en este proceso y se copian en el tomo LXXVI de la misma *Colección*. Son las cartas y billetes enviados por el procesado al Presidente de Castilla desde Marzo á Junio de 1669, y aun cuando los más no tienen data ni se insertan por orden cronológico, fácilmente se deduce del texto la fecha exacta ó aproximada en que se escribieron. Contienen flagrantes embustes, afirmaciones de difícil comprobación y anuncios de hechos exactos históricamente indiscutibles; por eso no es la fuente para usada á cierra ojos, ni tampoco para desdeñada.

CAPITULO SEGUNDO

LA CHAMBERGA

1669

No se ocultaba á D. Juan que pedir reformas iba á ser enajenarse la adhesión, y pedir economías, enajenarse la amistad de toda ralea de funcionarios; mas no ignoraba tampoco cuán buena tierra para simientes tales era el pueblo español, desazonado en su orgullo por las derrotas, en sus intereses por el desgobierno, en su vida cotidiana por la injusticia y en sus arcas, gavetas, bolsos y bolsillos por las depredaciones fiscales. Que al encuentro de los propósitos innovadores saliese de las covachuelas la rutina, armada de punta en blanco, y el solo clamor popular la volvería, medrosa y sin combatir, á sus antros oscuros. Pero importaba provocar ese clamor, y, á tal objeto, imprimiéronse clandestinamente, en Guadalajara y en Madrid, ejemplares del famoso programa, y se enviaron á las ciudades de voto en Cortes, por conducto de "personas seguras", adiestradas ya en estas campañas, que llamamos hoy de Prensa, para las que fué D. Juan tan ducho (1).

De Andalucía, singularmente, esperábanse ardorosos, acaso turbulentos, estímulos; Aragón y Cataluña no falta-

(1) El hecho de la divulgación es indiscutible; el Vicecanciller cree deber disculpar á D. Juan, como diremos más abajo, y el 16 de Marzo escribe S. A. al Nuncio (A. S. V., *Spagna*, leg. 138). "En cuanto á la impresión, es cierto que mostré sentimiento particular de oír que se hubiese hecho, porque, si bien no negaré haber franqueado alguna copia, puedo afirmar que no sé quién ni en qué forma se redujo á estampa, si bien la malicia con que se procuraban torcer mis propósitos en aquellos días que los

rían á S. A., y mediante la repercusión de tantas voces en el populacho madrileño, indefectible parecía el buen éxito.

Reducido todo á ganar tiempo, sin despedir la escolta, rodeado de la cual era invulnerable, escalonaba el de Austria las pretensiones, posponiendo la fórmula de otras nuevas al logro de las que elevó por conducto del Nuncio (el cual seguía actuando de intermediario), y que eran, amén de varias más, la libertad de Patiño, confeso de tentativa de secuestro del Inquisidor, y la rehabilitación del Comisario Novales, quien por seguirle abandonó sus funciones, y fué destituido (1).

Con espíritu muy diferente de aquel que les animara antes de la salida del Padre Confesor, reuniéronse el viernes 8 de Marzo los Consejeros del Real de Castilla, para consultar á S. M. la contestación al programa-manifiesto de S. A. De fijo leyeron y comentaron una carta del Duque de Osuna ofreciéndose incondicionalmente á la Reina, como Soberana y como mujer, sorprendido y escandalizado del uso que hacía D. Juan de la escolta que él le dió para su guarda. “Hoy tiene V. M.—escribía el Virrey de Cataluña—en este Principado, á mi orden, 3.000 caballos, cuyos cabos y soldados seguirán las mías en servicio de V. M. con gran fe, ley y amor; y que dejando aquí 1.000 caballos, que hoy bastan, luego que V. M. me lo ordene, me pondré á caballo con los demás, ó con los que V. M. fuere servida, y marcharé á esa Corte, donde teniéndome V. M. á mí y á ellos como más finos y leales vasallos suyos, V. M. resuelva en las materias de gobierno lo que le pareciere más conveniente para

supieron pocos, no requería menos diligencia para que se publicase la verdad de ellos.”

Si hemos de creer á D. Antonio de Córdoba, la imprenta de Madrid estaba instalada en una casa de la calle de los Peligros, y la de Guadalajara en la del Regidor D. Alonso de Mendoza. Este D. Alonso fué, semanas después, desafiado por un personaje del séquito de D. Juan á quien negó cierto favor que otorgó á un bufón de S. A. La mediación del de Austria evitó que los desafiados llegaran al terreno. (*Memorias inéditas*, tomo VIII, lib. 21.)

(1) En carta de 10 de Marzo recuerda D. Juan al Nuncio que le ha prometido conseguir entrambas cosas y, además, la renuncia de Nitard á todos sus puestos, la devolución del título de Gobernador de Flandes y la fianza de Su Santidad para la real promesa de seguro.

el servicio de Dios, el Rey Nuestro Señor, bien de esta Monarquía y autoridad de la Real persona de V. M. sin embarazo alguno y con la libertad que deben hacer los Reyes (1).”

Hasta las tres de la tarde duró la sesión, y antes que las opiniones concertáronse, desfallecidos, los estómagos, para pedir que se levantara; el sábado deliberó de diez á una el Consejo de Castilla, y de tres de la tarde á once de la noche el de Estado. Después, el Cardenal de Aragón y el Marqués de Castel Rodrigo platicaron brevemente con la Reina; salieron, llamaron al General de la Caballería, D. Diego Correa, hijo del Marqués de Fuente el Sol, y le despacharon con instrucciones precisas y un pliego urgente para Guadalupe. Ordenaba éste á D. Juan que sin dilación despidiera la escolta; autorizaban aquéllas á Correa para enmendar la desobediencia del de Austria, conminando á cabos y soldados con la pena de traidores si no volvían á Cataluña.

Por falta de tacto ó de energía, por sobra de prudencia ó de miedo, tornó el General, el domingo á la noche, incumplida su misión, y con cartas en que S. A. terminantemente se negaba á obedecer, mientras pisase tierra de España el Padre Confesor (2). Asustáronse otra vez los señores de la Junta; y en la reunión del lunes 11 acordaron: apremiar al Inquisidor para que traspusiese pronto la frontera (3),

(1) El aprovechado Virrey de Cataluña, convencido por las nuevas que le llegaban de la Corte, del triunfo de la Reina, procuraba congraciarse con ella; pero, curándose en salud, por si venían mal dadas, apuntaba al final de la carta: “Habiendo sido yo el instrumento de que V. M. se dignó valerse para que estas materias se tratasen con quietud segura y amigablemente, señalando la parte y el modo cómo se había de tratar, se ha excedido por la del Sr. D. Juan en ello, y si cuando por la de V. M. (caso negado de poder ser) se faltase á lo ofrecido, suplicara yo á V. M. me permitiese matar, porque no se viese en el mundo que yo huía y pasaría que se me hubiese tomado por instrumento de lo que no se cumplía.”

(2) En la dirigida al Cardenal Aragón se atreve á decir lo siguiente: “Cuando llegó á mis manos esta carta de S. M. (la que llevó Correa) *tenia dispuesto* escribir otra á D. Blasco de Loyola, diciéndole que, atento á que ya se podía esperar por días el aviso de haber salido de España el P. Evarardo, sería bien ir disponiendo las órdenes para la marcha de estas compañías.”

(3) Consecuencia de este acuerdo fueron las cartas y el decreto que se mencionan en el tomo I de esta obra, pág. 444, nota.

dar suelta á Patiño, reintegrar en honores y puesto al Comisario Novales y enviar á Guadalajara á S. Ema. con instrucciones, como redactadas por el Vicecanciller Crespi, más propias para reducir infieles á la doctrina de Cristo que no rebeldes á la sumisión y legalidad (1).

Con pompa de Embajador (2) salió el Cardenal martes á 12 de Marzo; invirtió seis días en la espinosa negociación, regresó el 19, y dejó el asunto tan mal ó peor que antes de su marcha. Avínose D. Juan al licenciamiento de la escolta, parte porque seguir resistiendo era desembozar con riesgo y sin provecho la hasta entonces solapada rebeldía (3), parte porque, agotados sus ahorros, y unos doblones que le envió Moncada, ni mantener podría en breve, y menos pagar, á cabos y soldados. Pero obtuvo de S. Ema. que la tropa no volviese á Cataluña, sino que se repartiara entre Yepes, Toledo y Ocaña, sufragando el Rey y adelantando el Cardenal sus pagas y el costo de los nuevos alojamientos.

(1) “En primer lugar—decían—suplico á V. Ema. éntre con el señor D. Juan con gran espacio y espera, y aunque se llegue á hablarle con resolución, sea por el mismo caso con más templanza, porque suele ser medio para persuadir y reducir el más eficaz.” No debía S. E. decir á don Juan que el licenciamiento de la escolta era promesa dada al Nuncio, porque quizá se ofendiera; bastaba demostrarle que el P. Nitard, ni en Fuenterrabia ni en Hendaya estaba ya en situación de hacerle daño, y convencerle de que reclamar la expulsión del confesor y el alivio de tributos, rodeado de fuerza de armas, induciría tal vez á reputar injustas ambas causas, siendo tan santa la primera y pudiendo serlo la segunda, hecho el pedimento en otra forma. Culpas fueron la impresión y publicidad de la sediciosa carta-programa; pero de fijo no imputables á S. A.: advirtiérale el Sr. Cardenal que no tendría ahora ni los votos ni el aplauso que tuvo cuando combatió al Inquisidor, y luego de agotados los medios suaves podría acudir S. E. á los enérgicos, que consistirían... en decir, *por escrito*, al Sr. D. Juan, que la Reina le mandaba despedir la escolta.

(2) Dice una de las cartas del B. M. (la de 12 de Marzo): “Hoy, á medio día, ha partido con gran lujo y lucimiento el Sr. Cardenal, de parte de la Reina, á verse con S. A. en Guadalajara.”

(3) Entre los papeles del proceso de Córdoba está la copia de una carta de D. Juan al cardenal Moncada, fecha 14 de Marzo, que contiene este párrafo: “Mi mayor satisfacción es besar la mano en público y que se embarque el teatino, y con lo que han dicho los Ministros que más juzgué ser nuestros y la resolución de la Junta, esto ha llegado á lance de obedecer y, con espacio, ver lo que los pueblos y soldados hacen cuando vean no les dan alivio los que gobiernan.”

OBIIT 28 SEPTEMBRIS 1677.



PASCHALIS ARAGONIVS.P.C.

EL CARDENAL DE ARAGÓN

En los restantes puntos de la negociación ni aun apariencias hubo de acuerdo.

Para proveer al alivio de tributos ofrecía D. Pascual, á nombre de la Reina, reunir Cortes, “sin reparar más que en el gasto grande que ocasionan á los reinos”. D. Juan, por su parte, insistía en la formación de una Junta, más fácil de convocar, más barata y eficaz á su juicio que unas Cortes.

“En cuanto á los militares—decía la nota del de Aragón—nada ha apreciado S. M. más que el favorecerlos; y se acredita en que todos los mayores gobiernos de la Monarquía están en ellos, pues sólo se hallarán los de Indias y el Gobierno de Aragón y Valencia en quien no hubiese profesado la Milicia, y en los cargos menores de Indias todos los que se proveen son en soldados, y en cuanto á los de otras partes, siempre que los Consejos los proponen son preferidos.” “S. A. suplica á S. M.—decía la contranota del de Austria—se sirva de mandar reconocer la forma de distribuir *únicamente* entre los profesores de la guerra aquellos géneros de honores y premios que fueron instituídos para ellos y hoy están con monstruosidad, y aun con poca segura conciencia, divertidos y extraviados en sujetos de otras profesiones.”

“¿Quién más interesado en la buena educación del Rey que su madre?”—preguntaba la nota—. “Cierto—contestaba la contranota—; pero no se olvide que “la adulación y lisonja, inseparables del lado de los Reyes, han de estar persuadiendo á S. M. que no ha menester cansarse en aprender ni saber nada, porque todos sus vasallos saben y aprenden para S. M.”

Seguían á estos generales los puntos concretos. “Su Majestad tendrá presente—prometía el Cardenal—las observaciones de S. A. respecto de los miembros de la Junta; mas no puede sentar el nocivo precedente de la recusación.” ¡Ah, no!—exclamaba D. Juan—; este es negocio “indispensable en mi honra y conciencia”. Pídales S. M. y prometan ellos abstenerse voluntariamente de concurrir cuando recusados no asistirían, y yo escribiré á la Reina desistiendo de mi pretensión para excusar el ejemplar. “Esto es á lo más á que me puedo extender en la materia.”

Dice V. A.—alegaba con irreductible lógica el Carde-

nal—que abandona la reparación de su honor á la magnanimidad de la Reina. ¿A qué, pues, negociar sobre este extremo?

“Porque—respondía D. Juan—S. M., V. l'ima, y los demás Ministros conocerán cuán imposible es que continúe más tiempo en esta postura, teniendo tan aventurada mi honra y vida á la escandalosa ligereza con que á cada hora veo conmoverse al mundo en mi daño, y que no sea dueño de levantar el pie del suelo sin encontrar sobre mi cabeza las armas de la malevolencia, y que mis émulos se prefieran á quien ha de ser el primero que me atraviese el corazón.”

Insistía la Reina en denegar la audiencia, por inoportuna; insistía D. Juan en pedirla urgentemente. Negábase D.^a Mariana á devolver al de Austria el título de Gobernador propietario de los Estados de Flandes, que era legitimar su deserción y calificar de interino y lugarteniente á magnate tan puntilloso como el Condestable de Castilla, é invocaba D. Juan textos de la época de Castel Rodrigo para reivindicar lo que decía suyo. Por último, creía la Reina que empeñada al seguro de S. A. la Real palabra, y prometiendo, como prometía, perdonar á cuantos le acompañaron, no eran estos temas sobre los que cupiese ulterior deliberación. De distinta manera opinaba D. Juan, reclamando para sí y los suyos nada menos que la siguiente fórmula de seguro: “Que S. M. empeñe su Real palabra, y ofrezca debajo de ella al Papa (y en su nombre al Nuncio) que á S. A. ni á los que, sin ser Ministros ni concurrir á los Consejos, le han seguido en estos negocios con el dictamen ó con la asistencia, ó en otra cualquiera manera, no les será hecha en adelante molestia alguna, directa ni indirecta, en honor, persona y hacienda, por causa, odio ó memoria de dichos negocios; pues todos ellos han sido obrados con el celo y justificación que su éxito, la concurrencia de los Ministros y Consejos, la común voz y la misma resolución de S. M. han acreditado; y que S. M. permita á dicho Nuncio que en virtud de este ofrecimiento de S. M. y del amplio poder que ha insinuado tiene de Su Santidad para obrar en todo lo perteneciente á estos ajustes, asegure á S. A. en toda forma que Su Beatitud acepta esta interposición y empeña en ella la dicha dignidad.”

Satisfecho volvió de Guadalajara el Sr. Cardenal, ufánándose de la victoria diplomática que implicaba la dispersión de la temida escolta. Grande fué su asombro y mayor aún su mortificación al ser recibido y escuchado por los Consejos entre zumbas, careajadas y protestas. Los desagradecidos Ministros que sestearon en Madrid mientras padeció el Prelado durante una semana, amén de las incomodidades del destierro, los trasudores de la discusión con el insinuante y sagaz rebelde, objetaban ahora que los caballos del séquito de D. Juan en alojamiento tan próximo á Madrid como el reino de Toledo, y mantenidos á costa de la Real Hacienda, eran peligro mayor y más cierto que en Guadalajara; y añadían, que del logro de sus pretensiones se le daba á S. A. menos que de ganar tiempo discutiéndolas para que cundiese la agitación en los pueblos, ya soliviantados con sus promesas redentoras. La negativa á constituir una Junta de alivios estimóse garrafal torpeza; y se enmendó precipitadamente, antes de que engañada ó sobornada la plebe clamase por ver á la cabeza de esa Junta á D. Juan, como él lo esperaba y pedían los Ministros incondicionales suyos, pocos por fortuna. Compusieron la Junta el Presidente de Castilla y el propio Cardenal Arzobispo de Toledo, tres Ministros del Consejo Real: Contreras, Villaumbrosa y D. Antonio Monsalve; tres del de Hacienda: D. Lope de los Ríos, D. Manuel Pantoja y D. Jerónimo de San Vitores, es decir, el Presidente y los dos Consejeros más antiguos; el Marqués de Trocifal (1), por el Consejo de Guerra; el Corregidor de Madrid Herrera Enríquez, y el Regidor D. José de Reynalte

(1) Título creado en 1651 á favor de D. Suárez de Alarcón y Mello, primer Marqués también de Torresvedras. Fué este caballero portugués de nacimiento, gobernador de Ceuta y de Tánger, consejero de Guerra, capitán general de la Caballería y mayordomo de la Reina, y murió pocos meses después, el 5 de Octubre de aquel año. Los castellanos no olvidaban su origen, no obstante su lealtad al Rey de Castilla, como lo demuestra este párrafo de la carta de 26 de Marzo, del B. M.: "Hoy entendí que crecían á Trocifal en ella (en la Junta de alivios), que, á la verdad, era gran falta no asistiese un portugués, cuando todo el Consejo se compone de dos, que son Castel Rodrigo y la Fuente, pues dos Juntas que se han hecho delante de la Reina con los Gobernadores y Consejeros de Estado, no ha ido de este grado otro que estos dos, porque Castrillo y Montalto no acuden y Ayala está enfermo."

y Ayala; actuando de Presidente el de Castilla y de Secretario el del Consejo de Hacienda, D. Andrés de Villaran.

Se advertían ya en la Corte algunos efectos de la agitación por el de Austria provocada; pavoneábanse más jactanciosos que nunca los militares reformados; divulgábanse embustes mayúsculos favorables á D. Juan y hostiles á los Ministros (1); llegaban de los pueblos comarcanos y de otros más remotos ecos de júbilo por las desgravaciones, que la fantasía y la pobreza soñaban próximas y aun elevaban al rango de exenciones tributarias; disminuía el importe habitual de la recaudación, porque en las frases del Manifiesto de S. A. hallaban los morosos disculpa, y los buenos pagadores pretexto para dejar de serlo. El lunes 25 de Marzo, festividad de la Anunciación de Nuestra Señora, “entró en Madrid—dice un contemporáneo—una turba de cuatrocientos hombres y mujeres é hijos, manchegos, de lugares que se han descuajado de todo punto y despoblado; y aún se andan por las calles, sin que haya habido forma ni de separarlos, ni de remediarlos, conociendo los riesgos que pueden resultar de tan extraña novedad (2).”

Tal era el peligroso aspecto de las cosas cuando el ladino Conde de Peñaranda, deliberadamente eclipsado en las últimas semanas, prohió la idea misma que el año anterior en labios de Nitard le pareciera execrable, de levantar y acuartelar en Madrid un Regimiento (3). Comunicóla á S. M., junto

(1) Cierta carta de 14 de Marzo de 1669 (Bibl. Nac., Mss., 18.443) supone que uno de los papeles llevados por el Cardenal contenía veneno, y que, por si este infernal artificio fracasaba, habíanse apalabrado seis hombres para esperar á S. A. en la Puerta del Parque cuando viniese á Madrid y arcabucearle; que advertido D. Juan y enterado el Cardenal, inocente de ambos crímenes, se deshizo en excusas, y que tan negros planes eran obra de los Ministros despechados por la inminente implantación de las reformas y economías que reclamaba el de Austria.

(2) El dadivoso Cardenal socorrió á todos y dió ocupación en Ventosilla á muchos de ellos, mas, como eran sólo figurantes de la farsa, no obstante tener seguro el pan, huyeron por no trabajar.

(3) En la Bibl. Nac., Mss., *Colec. Comas*, 18.443, hay un papel titulado *Copia de las razones que se dan por donde parece conviene se forme Regimiento de la guarda del Rey Nuestro Señor*. Es la consulta favorable elevada por el Consejo de Castilla á instancia de Nitard en 31 de Octubre de 1668.

con el maquiavélico plan que discurrido había, y fué aprobado todo por la Reina con tanto sigilo, que ni aun los colegas del Conde lo conocieron sino á medida que, según estaba previsto, se realizó.

Desde el martes 26 al martes 2 de Abril celebró cinco sesiones la Junta de alivios, abriendo información amplísima para que acudieran con papeles los particulares y con apuntamientos las poblaciones. Se otorgó la recusación de Aytona y Valladares, como la pedía D. Juan; se aceptó íntegra la fórmula de seguro reclamada por S. A.; se le brindó con el Gobierno de Flandes, aunque negándole el título si no lo aceptaba; se le autorizó para residir donde le pluguiese, fuera de la Corte; se mandaron arrancar de los Registros oficiales los decretos á él referentes posteriores al 16 de Octubre de 1668; se reputó servicio en campaña el de los cabos y soldados que le asistieron, y, en fin, se pidió por correo expreso al Padre Nitard la renuncia á todos sus destinos, salvo el de Embajador extraordinario cerca del Pontífice.

Cuando más hollada pareció por un rebelde la autoridad del Poder público, y se hubieron recibido dos cartas de D. Juan, en las que, no obstante declinar el Gobierno de Flandes (1), proclamaba su gratitud y obligaciones á la bondad de la Reina, bajaron inopinadamente á los Consejos de Castilla y Guerra Decretos mandándoles consultar la inmediata creación en Madrid del Regimiento de la Guarda del Rey, y nombrando Coronel suyo al Marqués de Aytona.

Fué el asombro general, mucha la variedad de dictámenes y apasionada la discusión sobre el acierto ó error de tal medida. Palidieron de rabia ó de pánico las huestes *austríacas*; disgustóse Peñaranda por no haber obtenido la Coronela, aunque disimuló, cauto; disgustóse también el Carde-

(1) El pretexto ó razón fué ésta: “El otro día me escribió el Nuncio de Su Santidad que, hablando con V. M. de las cosas de Flandes, se le había dicho por su real orden que siempre que no se dudase que yo lo podría tener por pretexto para alejarme, se hallaría medio para disponerme la posesión del Gobierno de aquellos Estados. Debo decir á V. M. que esta misma razonable presunción que se insinuó al Nuncio de orden de V. M. me puede servir á mí de respuesta y dar á conocer á V. M. y á todos el justo motivo que me asiste para mirarlo al mismo viso y darme por excusado de ello en la ocasión presente.”

nal de Aragón viendo maltrecha su labor diplomática, y con humos de ofendido retiróse, recién sangrado, á Alcalá de Henares; desahogó el atrabiliario Duque de Alba su malhumor en una epístola á D. Juan (1); el Consejo Real y la Villa de Madrid apercibiéronse para redactar sendos escritos de protesta, y llegó en esto la Semana Mayor, abriendo tregua en la lucha política y separando, altas y desnudas las espadas, á los combatientes.

Don Juan de Austria (quien durante la semana de Pasión vino de secreto y á boca de noche á Madrid, acompañado de sólo dos caballeros, visitó á Moncada y Castrillo y trazó con ambos el plan de combate contra la leva del Regimiento), instalóse desde el Domingo de Ramos en el convento de San Bartolomé de Lupiana; dedicó al rezo cinco horas diarias, comulgó el Martes y el Jueves Santos, ayunó miércoles, viernes y sábado, distribuyó limosnas, y mostróse tan apartado de los ruidos del mundo como los cenobitas del yermo. Quizá no fué hipócrita su conducta, sino contradictoriamente sincera. En el alma de aquel descendiente de Reyes é histriones, sellada con tan complejos atavismos, la piedad pudo ser máscara ó conjuro, gratitud por los favores recibidos, precio de los solicitados, sedante para las inquietudes del espíritu ó ingenuo clamor de una conciencia turbia.

También los madrileños, sin distinción de clases ni de convicciones políticas, entregáronse á los ejercicios propios de la Santa Semana.

Transcurrieron lunes y martes en atareados preparativos para la gran procesión del miércoles; y quien no pudo enco-

(1) Está fechada el 10 de Abril y tiene, entre otros, este párrafo: "Cuando menos resguardo dé la autoridad real á la seguridad de V. A., tanto más libres le quedan las manos para tomarla de los particulares, y en tanto mayor riesgo se ponen. Y para, llegado el caso, V. A. no pierda tiempo en su quietud, y siendo esta creación del Regimiento tan contra el dictamen de los Tribunales y tan sospechosa para V. A., déjeles ir violentando las consultas y el sentir de todos, que cuanto más contrarios tuviere esta resolución, será más recomendable la que V. A. debe tomar para su seguridad. Y repare V. A. que á nadie ha debido tanto como á los grandes disparates que han hecho contra V. A., y espero no han de cesar y los han de llevar á costas á ellos." Hay dos copias de esta carta, que difieren ligeramente en el texto, una en el B. M. Eg., fol. 208, y otra en la A. H., *Colecc. Jesuítas*, tomo LXXXII, fol. 7.

mendar á manos femeninas la confección del aderezo de ritual, acudió á la Plaza Mayor, donde los ropavejeros alquilaban túnicas, á la vista del público cortadas y empapadas en un líquido, mezcla de tinta y agua de cola, que allí junto, en ollas como tinajas, sobre hogueras de leña seca se cocía. Hicieron agosto en primavera los mercaderes de capirotos y capillos y los lenceros de la calle Mayor, vendiendo guantes, colonias y otras sedas para ceñidores. Los Mayordomos de las Cofradías rivalizaron en la recluta de alumbrantes; los clérigos, religiosos y señores principales, en el pulimento de los pasos y adorno de la carrera. El miércoles desde el amanecer viéronse por las calles de la Corte multitud de enmascarados (cuya silueta hacían más extraña las dos varas de altura del capirote y las otras tantas con que arrastrando á modo de cola remataba la túnica); seguíanles los murmullos de la curiosidad y el sandío y popular remoquete vociferado por los rapazuelos: “Penitente, daca el diente, daca la vara del teniente.” Reunidos todos en el lugar de la cita, conociéronse, clamando á grandes voces el santo y seña de la Cofradía, y sólo se oyó gritar: ¡Perejil! ¡Anís! ¡Piñones! y otros vocablos aún más estrambóticos; agrupáronse al fin, y los cetreros, muy galanes, adornados sombrero y cuello con puntas de Flandes, y empuñando la varilla con remate de cruz, insignia de su cargo, repartieron las hachas de cera, destinadas unas á alumbrar piadosamente, hasta casi consumirse, durante la interminable ceremonia, y otras á romperse sobre las espaldas de algún espectador deslenguado, cofrade rival ó atrevido cochero que intentara cortar la procesión.

Y púsose ésta en marcha, sin que faltasen aquel año, como ninguno de los anteriores, falsos devotos harto lucidos para disciplinantes, que se azotaban las espaldas con descompuestos ademanes, más llamativos que crueles; ni auténticos penitentes de ambos sexos que anduvieron descalzos la larga carrera; ni arrepentidos nazarenos, coronada de espinas la cabeza, ensangrentado el rostro, atadas las muñecas con sogas de esparto á gruesa barra de hierro.

Integro desfiló el cortejo por delante de Palacio; pero en la esquina de la calle del Tesoro desbandáronse los mercenarios y los poco fervientes, ávidos de matar el hambre, exacerbada por el fatigoso paseo y la asfixiadora indumentaria, con

el ágape tradicional, prevenido en casa y á expensas del Mayordomo: la ensalada con huevos, el salmón cocido ó en empanada, el congrio fresco y las colas de escabeche, sin contar el vino que allí como dondequiera, antes y durante el religioso Viático, á jarros se consumía.

Fué el Jueves Santo día de ajeteo para los palatinos por el *Lavatorio* de los doce pobres, y, en general, para los moradores de Madrid, porque muy pocos de ellos faltaron á la acostumbrada visita de estaciones, que, prohibido el tránsito de coches y carrozas, á pie ó en silla practicaron. Doncellas y casadas, á quienes el recato no permitió en el resto del año sino rarísimas y breves salidas, ausentáronse poco ó mal acompañadas la tarde y aun el día enteros, y no todas usaron legítimamente de esta libertad; el bullicio de la muchedumbre dió lugar á lances desacordes con la santidad del aniversario, y la fácil coartada encubrió deshonestas aventuras. Pero no escasearon tampoco las manifestaciones de edificante celo, ni el Jueves ni el Viernes Santo, día consagrado á la visita de las cruces, que se alzaban hacia la puerta de San Joaquín, entre Leganitos y San Bernardino, y al pie de las cuales estimularon la caridad pública y mostraron la vanidad de los bienes terrenos todos los mendigos de la Corte, universidad de lacerias del espíritu y de lacras físicas (1).

Con las alegrías de la Pascua rebrotaron preocupaciones

(1) En el A. H. N. (*Libro de Gobierno de 1669*) hay un papel que dice: "Señora: Movido del mayor servicio de Dios, suplico á V. M. mande poner remedio en los abusos que hay en las procesiones de Semana Santa. En primer lugar, los mayordomos de las cuadrillas van vestidos con mucha profanidad y con túnicas muy pomposas y aprensadas, con mangas abiertas y afolladas, con contramangas blancas, y asimismo los penitentes van algunos muy indecentes, y no habiendo de tener las túnicas de mayordomos más de cuatro varas de vuelo y las de los penitentes tres, unos y otros las llevan á todo vuelo, y van en la procesión los de cada cuadrilla con una seña muy indigna de pronunciarse, llamándose unos á otros, como van cubiertas las caras, con la tal seña á voces, en medio de las procesiones, que causa grande escándalo, y más el de ir quitando á las mujeres los abanicos, quemándoles los mantos y otras travesuras no decentes. Y los disciplinantes también van con enaguas muy anchas y muy profanas, todo lo cual pide remedio para el mayor servicio de Dios Nuestro Señor, por cuanto los penitentes también suelen llevar botas de vino y se ponen á

y disputas políticas. La formación del Regimiento, que se tuvo por simple amenaza, tomó semblante de realidad; entregáronse al Marqués de Aytona 2.000 ducados y se previnieron otros 2.000 para cuando fueran menester; desoyó la Reina el elocuente discurso hostil á la reforma que en la consulta del Consejo de Castilla pronunció D. Francisco Pamiagua; los caballos de la antigua escolta de D. Juan se devolvieron á Cataluña; se desguarnecieron las fronteras de Portugal, repartiéndose de este modo los tercios provinciales castellanos: uno en Gibraltar, otro en Cartagena, otro en Pamplona y los dos restantes en los Alcázares de Toledo y Segovia, que fué poner 4.000 hombres, sin los 2.000 del proyectado Regimiento, en las proximidades de la Corte.

Vino de Alcalá, á instancia simultánea de la Reina y de D. Juan, el Cardenal Arzobispo; reanudó sus sesiones la Junta de alivios; rompió contra el flamante Coronel una campaña de sátiras y libelos, cantándose este estribillo:

El Marqués de Aytona,
goiido como bestia,
mas no es novedad
serio Su Excelencia (1).

beber en la procesión, y de aquí resultan muchas desgracias, por privarse algunos de sentido.”

Prohibiéronse aquel año, como otros muchos, estas profanidades y el llevar cintas, rosarios y cordones de invención, pañuelos guarnecidos, dagas y puñales; se mandó que los capirotos no excedieran de media vara; se amenazó con la pérdida de las prendas, dos años de destierro y mil maravedís de multa ó seis años de cárcel. Mas todo fué inútil, como lo acredita el libro *Las Tarascas de Madrid*, de Francisco Santos, de donde se han tomado cuantos detalles se insertan en el texto. Publicada esta obra en 1664, pudo ser reimpressa en Valencia en 1694, porque en los treinta años transcurridos no perdió actualidad.

Las cuadrillas fijas de los gremios de Madrid eran: la de estereros de palma, con el paso del Lavatorio; la de porteros de la Villa y Ayuntamiento, con el de la oración en el huerto; la de maestros herradores, con el de la Crucifixión; la de zurradores de badanas, con el de la Cruz á cuestras; la de maestros de coches, con el del Descendimiento; la de representantes, con el Cristo de la Piedad; la de tratantes del Rastro y tenerías, con el del Santo Sepulcro, y la de espaderos y doradores, con el de Nuestra Señora de las Angustias. El año 1669 se excusaron algunos gremios por tener sus pasos deshechos.

(1) H. B., Cod., 5943, fol. 372 v.º Algunas otras sátiras sobre el mismo tema pueden verse en el *Apéndice II* de este tomo.

Varios Grandes, capitaneados por Pastrana, juntáronse para elevar á S. M. enérgico memorial de protesta contra el Regimiento de la guarda; y llovieron consultas y papeles, unánimes en condenar su formación.

Era el negocio peliagudo, y ni en pro ni en contra esca-seaban los argumentos (1).

La hidalguía y lealtad castellanas desacostumbraron á los Reyes españoles de tener en torno suyo quien les defendiera, pues hasta la guardia vieja formada un tiempo por tres compañías de cien hombres, que se relevaban en el servicio, quedó reducida á los cien continuos, y más que protección, gala fué y pompa del Soberano. Con orgullo recordábase y se repetía la frase famosa de Felipe II á los cabos de su ejército, dicha en Badajoz al retorno de la conquista de Portugal: “Ya se pueden excusar de acompañarme, que desde aquí, las mujeres me guardarán.” Excepción era España en el mundo, porque los restantes Monarcas cristianos reclutaban tropas que en paz y en guerra les guardaran, y el tufillo vanidoso de esta singularidad celaba otra á los ojos españoles: la de ser sus Reyes los únicos que no dirigían en persona las empresas militares.

Excusó también Felipe II hacer levás en Madrid, alejando á los soldados del corruptor ambiente de la Corte y redimiendo á la capital de inquietudes y alborotos de campamento. En el reinado de Felipe IV, con ocasión de la guerra de Cataluña, quebráronse ambas tradiciones, y hubo en Madrid banderas para reclutar un Regimiento que sirviera á las inmediatas órdenes de Baltasar Carlos. Reunido y enviado á su destino, no se disolvió tras la prematura muerte del malogrado Príncipe, en la esperanza de que el Rey asumiría pronto su mando con el de todo el Ejército, ni tampoco luego de pacificada Cataluña, porque se empleó en la reconquista de Portugal. Corta pero brillantísima era en 1661 la historia de este Regimiento; las raras veces que sucumbió fué el último en romperse de cuantos entraban en fuego, y aun entonces resistía con tal tesón, que daba espacio á que los demás se rehicieran; por él se ganó en 1644 la

(1) Por excusar enojosas repeticiones sintetízase aquí el contenido de las muchas consultas y papeles referentes á la Chamberga.

batalla de Lérida; inmejorable plantel de bisoños, albergue preferido de veteranos, llegó á reputársele privilegiado y á serlo quizá con peligro para la disciplina, hasta que organizando la campaña de 1662 contra los portugueses, pidió D. Juan su disolución, que se ejecutó sin demora.

El Decreto de D.^a Mariana, creador de un Regimiento de la Guarda, que se levantaría y alojaría en Madrid, renovó las discusiones de antaño y suscitó otras nuevas. En sentir de los más, se abofeteaba con él á la ejemplar lealtad castellana; se alarmaba en plena paz á los vecinos; se añadían gabelas al contribuyente, hollando compromisos y anhelos; se mermaban las guarniciones de frontera, de fijo desdeñadas en adelante por la de la Corte, próxima al manantial de las mercedes é instalada en el centro de la vida regalona, se introducía en el Ejército la irritante desigualdad y la enervadora molición, carcomas ambas de la disciplina.

El cabildo municipal adujo protestas de índole casera. Formado el Regimiento, no habría en Madrid orden, tranquilidad, abastos, ni apenas ingresos. La coexistencia de la jurisdicción civil de la Sala de Alcaldes con la del Coronel sobre sus subordinados traería rozamientos, choques, escándalos y, en definitiva, impunidades. Harto frecuentes eran ya los abusos de los Embajadores extranjeros para que la inmunidad militar multiplicase los daños de la diplomática (1). A la sombra del fuero se cobijarían, con derecho ó sin él, todos los malandrines de la Península; el barrio de San Francisco, señalado para cuartel de estas tropas, trocaríase en antro de foragidos y burdel de meretrices, profanándose la vecindad del convento, fundado según piadosa tradición por el seráfico Patriarca (2). Cuan

(1) También en este asunto de las franquicias de representantes extranjeros se trató de poner mano, como lo acreditan los documentos que se insertan en el *Apéndice III*.

(2) Quiere una tradición, recogida por Pereda, Salazar, Gonzaga, Carrillo y González Dávila, que, animado San Francisco del ansia de llevar la fe al Imperio de Marruecos ó lograr para sí corona de martirio, cuando pasaba por España, camino de Africa, le detuvo en Madrid una enfermedad hacia el año 1217. Pidiendo entonces terreno para fundar una santa casa, y cediéndoselo los vecinos extramuros, sobre el río, junto á una ermita y cabe una fuente, edificó el gran Santo, con ramas de árboles y

do escasearan, como solían, las subsistencias asaltarían los soldados en las puertas á los proveedores y los despojarían, y en todo tiempo haríase imposible el cobro de las sisas, y, por falta de recursos, la administración municipal. No se achacase á propósitos políticos esta actitud de la Villa (1), porque su apego á la unidad de jurisdicción fué siempre tal, que en el reinado anterior se opuso al traslado á la Corte de la Universidad de Alcalá, no obstante pedirlo ella por piques con su Ayuntamiento. Y si el recelo de la jurisdicción exenta de un Rector movió á los Regidores á declinar tan ventajosa oferta, ¿qué mucho que la presencia de un Coronel y 2.000 soldados les infundiese horror?

Menos convincentes, á la verdad, aunque no baladíes, eran las alegaciones de los contadísimos partidarios de la reforma. Según ellos, agruparíanse en torno al Marqués de Aytona los veteranos de los tercios de Flandes, Italia y Portugal, que desde las últimas paces vagaban ociosos, cuando no míseros, por repugnar la monotonía del servicio de guarnición en aldeas fronterizas ó ciudades provincianas, y este Regimiento, bien atendido y pagado, porque la

barro, el convento de Jesús María, de religiosos observantes, en el solar donde se alza hoy el suntuoso templo de San Francisco el Grande. La leyenda debió correr muy válida todavía á fines del siglo XVII, puesto que repetidamente usan de este argumento los enemigos de la Chamberga.

(1) Así debió ser, en verdad, pues el corregidor de Madrid don Francisco de Herrera Enríquez, vizconde de Pradenilla, contaba entre los leales servidores de la Reina. En la B. N., Mss. II. 35, fol. 189, hay una consulta del Marqués de Aytona, que dice: "Habiendo mandado V. M. se le consulte sobre los pretendientes de títulos, diré á V. M. lo que se me ofrece. No me parece era necesario nombrar ahora títulos, pero, habiendo resuelto V. M. honrar al sobrino del Presidente de Castilla, es preciso (por que haya menos quejosos) nombrar con él á algunos, y así, habiendo visto la relación de los pretendientes, propongo á V. M. los siguientes: de los que ya son Vizcondes, propongo para que se les den los títulos de Conde, en primer lugar, al Vizconde de Santa Marta; en segundo lugar, á D. Francisco de Herrera Enríquez, corregidor de Madrid." Este papel lleva la fecha de 15 de Noviembre de 1669, época en la cual, aquietado ya D. Juan, no era verosímil que Aytona quisiera premiar á los que fueron parciales de S. A. ni que procurara atraérselos con mercedes. D. Francisco de Herrera dejó el corregimiento en 1672, para volver á él durante el gobierno de D. Juan, siendo creado Marqués de Ugena en Septiembre de 1678.

distancia no ahogaría sus voces ni excusaría á los Ministros de escucharlas, demás de ser para el Rey niño óptima escuela militar, constituiría un elenco de idólatras suyos, pronto á servirle aquende ó allende las fronteras, y fácil de movilizar desde el centro de los territorios de España.

Ni la lealtad castellana, ni los Reyes vecinos atribuirían el efecto sino á su verdadera causa: las inquietudes notorias y constantes de D. Juan. Los inconvenientes de acuartelar tropas en Madrid, no mucho mayores en número y calidad que los padecidos con la residencia en la Corte de tantos militares reformados, se evitarían ó remediarían con tiempo, experiencia y buena voluntad.

Doña Mariana de Austria y el Marqués de Aytona juntaban entre ambos terquedad suficiente para resistir incommovibles los más rudos embates, y resueltos á proseguir en la formación del Regimiento, creyeron de sana política ofrecer antes una muestra de los frutos ya rendidos por la azacanada Junta de alivios. El 30 de Abril se enviaron al Consejo de Hacienda tres Decretos, que resumían las consultas elevadas hasta la fecha. Sus disposiciones no aliviaron el bolsillo del contribuyente, pero sí la envidia del necesitado, y ese fué tal vez el secreto de su popularidad.

En punto á reformas tributarias no introdujeron sino dos: la de ordenar que la contribución de millones (sisa del importe de la venta de algunos artículos de general consumo) se cobrase por un mismo órgano en las cuatro especies principales (carne, vino, aceite y vinagre), y en las demás gravadas, como el azúcar, el jabón, el aguardiente y tantas otras; y la de unificar también, así en el nombre como en el arrendamiento, los cuatro recargos del 1 por 100 que sobre el primitivo 10 por 100 de alcabala se aumentaron en 1639, 1642, 1656 y 1663, respectivamente, y que, para ejemplo del desbarajuste imperante, se arrendaban y percibían por separado.

Verdadera desgravación no hubo ninguna, pero se mandaron amortizar á medida que vacasen varias plazas de Consejeros activos con gajes: se redujo á 12 el número de los honorarios que cobraban 100.000 maravedíes, á nueve el de los aposentadores, y al que señalaba la plantilla el de los oficiales de las Secretarías de Estado y Guerra.

Por último, á los poseedores de ciertos juros, más impopulares entonces que lo son hoy los tenedores de papel del Estado, se les aumentó el descuento en un 15 por 100.

Así allanado el camino, publicóse en los primeros días de Mayo un Decreto que, tras de recordar al Consejo de Castilla su consulta favorable á la leva del Regimiento (dada el otoño anterior, cuando estremecieron á la Corte las revelaciones de Pinilla, la confesión de Patiño y la carta que D. Juan dejó escrita en Consuegra), remataba en esta frase enérgica: "El Consejo excuse vuelva á mis manos ningún reparo que estorbe lo que tengo resuelto, por convenir así."

No se hizo esperar la protesta del de Austria; escribióse el 5 de Mayo, y al par que á la Reina, se envió á los con- sabidos agentes encargados de divulgarla. Abundan en este escrito, como en sus hermanos mayores, las tergiversaciones péfidas y las mentiras descaradas, pero le faltan sobriedad y audacia, y descubren sus párrafos las vaguedades de la incertidumbre y los balbuceos del miedo. Lamentaba S. A. los desaires recientemente padecidos, que eran éstos: la doble negativa á recibirle en besamanos; la orden asimismo duplicada é imperiosa de licenciar su séquito, cuando él prometía hacerlo de grado, orden que obedeció "quedándose atadas las manos y sin defensa alguna contra otra injusta violencia semejante á la de 24 de Octubre" (porque hallar fiador de su seguro nada menos que en el Pontífice parecíale ahora cosa liviana); el despojo del título de Gobernador de Flandes; la resistencia á ponerle al frente de la Junta de alivios, como pedían "muchos celosos Ministros"; el envío á Cataluña de su antigua escolta á tiempo que se ordenaba sacar caballería del Principado; y, para postre, aquellas "violentas disposiciones" de formación del Regimiento, cuyo blanco era sólo su honra y su vida, y la elección para Coronel de persona tan hostil á la suya y á sus intereses, que como á tal hubo de recusársele.

Aquí, y por incidencia, aludía D. Juan á una de sus varias pretensiones satisfechas; de las restantes no se acordaba. Glosaba, en cambio, las consultas de los Consejos de Castilla y de Guerra; afirmaba que, así estos altos Cuerpos como la Junta de Gobierno, la Villa de Madrid, y el propio

Clemente IX, según declaración del Nuncio, eran de su mismo parecer, y ponía fin á la demanda con este suplico: “Que vaya luego á las fronteras (que más aconsejase la prudencia y la necesidad) toda la caballería y gente de guerra que hubiese en esa Corte y sus contornos, y la demás que se ha mandado venir á Toledo, Segovia y otras partes; y que Vuestra Majestad, por consuelo común, se sirva de poner término breve y preciso á la Junta de alivios, que á instancia mía se ha servido de formar, para que dentro de él se vean tales efectos, que aseguren á la expectación de los afligidos pueblos, el remedio de sus calamidades.”

Si en la carta á la Reina se mostraba más quejumbroso que altivo, vertía su cólera en el billete con que la remitió á D. Blasco de Loyola, calificando de asquerosas sabandijas á los partidarios del Regimiento, y apostillando de mano propia: “Las fechorías del Marqués de Aytona van pasando tan adelante, que debo decir á V. m. (para que se valga de ello donde convenga), que yo no nací con humor ni obligaciones de sufrirlas, y si quiere el Marqués continuar en ellas, me será preciso volver por mi razón, en la forma que más pudiere darla á conocer; y cierto que tendría muy poca fe quien no creyese que ha de asistir la mano de Dios y de los hombres á D. Juan de Austria, rendido esclavo y hermano del Rey Nuestro Señor, cargado de razón, libre de humano interés y ansioso del bien universal, contra el Marqués de Aytona, lleno de ambiciones, pasiones y deseos de venganza. Dios le alumbre y á todos.”

Ni el Marqués de Aytona era el Padre Nitard, ni cayeron en saco roto las lecciones de los últimos sucesos; y así, desoyendo la protesta de D. Juan, las conclusiones de todas las consultas, los consejos del Pontífice y los del Emperador (1); contra la voluntad de los ediles madrileños, intérpretes felices en esta ocasión de sus administrados; contra los votos del Cardenal, del Vicecanciller, del despechado Peñaranda y del propio Valladares, quien á última hora, amedrentado ó convencido, se sumó á la mayoría, dióse comienzo á la leva. Sentaron plaza más de 200 hombres, trajéronse de Galicia 400 mosqueteros de los antiguos ter-

(1) Véase *Fontes*, tomo LVIII, pág. 29.

cios de aquel reino, y de Ciudad Rodrigo 240 soldados de á caballo; nombráronse capitanes tan linajudos como el Duque de Abrantes, los Marqueses de las Navas y de Jarandilla, los Condes de Fuensalida y Cifuentes y los de Melgar y Cartanageta (1), primogénitos ambos, el uno de enemigo tan resuelto de D. Juan como el Almirante, y el otro de partidario suyo tan notorio como el Cardenal Moncada (2).

Comenzaron á circular ufanos por Madrid, entre la admiración de las hembras y la celosa envidia de los varones, los privilegiados portadores del uniforme del nuevo Regimiento, que se escogió vistoso, aun para aquel siglo durante el cual el color claro en la indumentaria fué privilegio de la gente de armas. Asemejábase este vestido al que usaron durante la pasada guerra de Portugal las tropas del general inglés Shomberg, y *chambergos* llamó el vulgo á los de la guarda y la *Chamberga* al Regimiento; de labios po-

(1) Duque de Abrantes seguía siendo el D. Agustín de Alencastre y Sande, que asistió al bautizo de Carlos II. El título de Marqués de las Navas habíalo heredado, á la muerte de su madre, D. Francisco de Benavides Dávila y Corella, nacido en 1645, primogénito de aquel Conde de Santiesteban del Puerto, á quien vimos en el tomo I pelear con desgracia en Portugal y marchar de Virrey al Perú en 1661; pero, fallecido allí este señor en 1666, poseía ya su hijo los Condados de Santiesteban del Puerto, del Risco y de Concentaina, aun cuando se le siguiera conociendo por Marqués de las Navas; no faltan papeles donde se le llama Santiesteban. El Marqués de Jarandilla, heredero del Conde de Oropesa, de quien hablaremos no poco en este y otros tomos, se llamaba D. Manuel Joaquín Alvarez de Toledo. Conde de Fuensalida era desde 1667, en que murió D. Francisco, su hermano D. Antonio de Velasco López de Ayala y Cárdenas. El Condado de Cifuentes llevábalo D. Pedro Félix José de Silva. De los Condes de Melgar y Cartanageta dijimos ya en el tomo I.

(2) Deseaba el Almirante que sirviese su hijo en el regimiento, mas como estaba preso por la fechoría de la cárcel de Corte, gestionó y logró al cabo que fuera puesto en libertad, bajo fianza, al solo fin de poder alistarse. Del Conde de Cartanageta no hemos averiguado si aceptó la Capitania contra la voluntad ó con la anuencia de su padre. Era este joven yerno de la Marquesa de los Vélez, á quien ganó luego al partido de D. Juan, y como sabemos por Soto y Aguilar (A. H., *Salazar*, G. 32 bis) que en los días de la salida de Nitard trabó disputa con el Conde de Cifuentes, gran defensor del padre, y le desafió, sospechamos que su ingreso en la *Chamberga* más fué ardid que convencimiento.

pulares pasó el mote á otros más cultos, y de ellos, á las plumas de los escritores y á la Historia.

Ya no era D. Juan ídolo sino adversario de los militares, ociosos antes, ahora como nunca atendidos y retribuídos; ya sus parciales, perdida toda esperanza en levantamientos y motines (puesto que las ciudades de voto en Cortes ó habían callado ó representado humildemente su quejas), advertidos además de su impotencia para impedir la formación del Regimiento, aspiraban sólo á desacreditar á sus individuos y esparcían rumores análogos al que divulgó el Duque de Pastrana de haber sido conminado en carta anónima con graves amenazas para que colocase en determinado lugar fuerte suma de doblones, aserto quizá embustero y ciertamente torpe, pues aun entre quienes no dudaron de la exactitud del relato y sin vacilar atribuyeron la hazaña á los chambergos, antes fué motivo de risa que de indignación saber víctima de aventura tal á magnate tan avarento.

De muy mayor eficacia era el aviso, también por los *austriacos* propalado, que suponía á S. A. reuniendo secretamente tropas de Aragón y Cataluña con propósito de caer sobre Madrid el día en que por primera vez ondeasen las banderas del nuevo Regimiento; porque la patraña surtió el efecto deseado.

El 17 de Mayo llevó el Nuncio á Guádalajara carta de la Reina para D. Juan, condenando “el ardor de su celo”, rogándole “se aquietase y excusase las representaciones que frecuentaba hacer”, é intimándole el retorno á Consuegra, con amenaza de perder, si desobedecía, el seguro prometido á Su Santidad. A tan severo ultimátum contestó en 20 de Mayo el de Austria: “Recibo por mano del Nuncio Apostólico la real carta de V. M. de 17 de éste, y aunque mi razón hallaría qué representar á V. M. sobre su contenido, lo rindo todo á los Reales Pies de V. M. como mi voluntad, quedando enteramente resignado en ella, y no menos confiado de que el tiempo dará á conocer á V. M. que tiene en mí el vasallo que más desea ser útil al real servicio del Rey Nuestro Señor y al de V. M., remitiéndome en esto y en todo al Nuncio.”

Llegó con tal respuesta el representante del Pontífice

el jueves 23, y tan insólita mansedumbre desconcertó á amigos y adversarios, hasta el punto que, cuando el viernes á la tarde citó el Marqués de Aytona á los 400 soldados ya inscritos en el Regimiento, para pasarles revista en la plazuela de Palacio, aun después de terminada sin incidentes la ceremonia, subsistió la alarma, y otra vez, como meses antes, tuvo aquella noche desvelado á Madrid (1).

Recogióse temprano la Reina, y habíala ya vencido el sueño, cuando oyó rebullir en el pasadizo ó galería próxima á su Cámara; por tres veces á la pregunta de “¿Quién anda ahí?”, cesó el extraño ruido, para reproducirse á poco; y alarmada entonces, dió voces; acudieron Monteros y Archeros, se avisó al Marqués de Aytona (quien como Mayordomo Mayor dormía en Palacio), y el Coronel de la flamante Chamberga, medio desnudo, con broquel y espada, acompañado de su hijo y de un enano, subió al cuarto de S. M. y pasó el resto de la noche sobre un colchón á su puerta, mientras velaba ella dentro, encerrada y vestida, no obstante haber hallado la causa del ruido en una ventana abierta y sacudida por el huracán. La confusión, aunque breve, cundió por todo el Alcázar; más de un criado atronó las galerías gritando: “¡Que viene el Sr. D. Juan!”; más de una dama saltó despavorida del lecho á la voz de “¡Traición, traición!” Y cuando al amanecer supo Madrid entero la novedad, nadie la transmitió con exactitud, narrando, quién la tentativa de secuestro del Rey, quién el robo frustrado en Palacio, y muchos la tramoya dirigida por Aytona para amedrentar á la Reina y estimular la leva del Regimiento. Pero el resultado fué consumir crédulos y escépticos en contadas horas las provisiones de pan, sin que aquel día ni al siguiente pudieran los rezagados comprarlo ni comerlo.

Mejor penetrados del carácter de S. A., excusaran los

(1) “No faltaba—dice la relación inserta en el *Semanario Erudito*—quien hacía prevención de pan para una semana, porque el miedo obligaba á mucho más que cuando se trató de la salida del P. Everardo.” Esta misma relación coloca el suceso que á seguida se narra en la noche del domingo 26 al lunes 27 de Mayo; pero otro contemporáneo, que no escribió de memoria sino á raíz del hecho, el autor de la carta del B. M. de 28 de Mayo, refiere la revista y el susto de Palacio á un mismo día: el viernes 24.

contemporáneos tanta angustia y ayuno. Quien asistido de 300 de á caballo y de la complicidad de la gente de armas errabunda en la Corte no osó á fines de Febrero entrar en Madrid, mal podía acometer la empresa en Mayo, sin escolta ni cómplices, exponiéndose á que la bala certera de un arcabuz ó la punta de una espada leal malograran sus ambiciosas miras. Sin que se aliviase los tributos, cuando llegaba á su noticia que “en un lugarcillo se hallaron tres muchachos muertos de hambre en el campo, llenas las manos y las bocas de la tierra y hierba de que habían procurado hacer alimento”; cuando Madrid y España toda, excepto los favorecidos, abominaban de la Chamberga, D. Juan, ante la perspectiva de volver á su Priorato, se rindió á discreción, mendigando un puesto de los que otras veces desdeñara. Intervino el Nuncio, cruzáronse nuevas cartas (1), y el 4 de Junio llamábale la Reina en un Decreto, “su primo é hijo del Rey su Señor, que Dios haya” y le nombraba Virrey y Capitán general de Aragón, con el Vicariato general sobre los reinos de aquella Corona.

Devolvió este suceso á la política la normalidad perturbada desde el otoño de 1668; por entonces también vino nueva de haberse firmado en el Haya, con la Triple Alianza, el convenio de garantía (2), y ambos pronósticos de paz, interior y exterior, aquietaron los espíritus.

Espació sus sesiones la Junta de alivios; todavía el 29 de Mayo salió Decreto que desmantelaba, en parte, una de las fortalezas del caciquismo de la época: los oficios municipales vendidos por juro de heredad. Exceptuáronse las ciudades con voto en Cortes y las demás cabezas de parti-

(1) La de D. Juan es de 2 de Junio; la respuesta de la Reina, del 4. Todavía insiste el de Austria en la necesidad de proveer al alivio de tributos, pero sin el entusiasmo de marras, porque sólo pide se reduzcan á la mitad las sisas ó impuesto de consumos, asegurando, quizá de buena fe, como algunos hacendistas de ahora, que bajarían los precios y subiría la recaudación.

(2) Firmóse el convenio de garantía el 7 de Mayo, y el 9 otro en que D. Esteban de Gamarra, plenipotenciario español, comprometía al Gobierno de Madrid á entregar á los suecos en Amsterdam ó Hamburgo 300.000 escudos apenas se canjeasen las ratificaciones, 140.000 ocho meses después y los otros tantos escudos restantes pasados ocho meses más.

do; sólo en las restantes villas y lugares se mandó cesar en el uso y ejercicio de cargos comprados á los Regidores, Alféreces y Alguaciles mayores, Fiscales, Provinciales de la Hermandad, Contadores de cuentas y particiones, Padres de menores y á cualesquiera otros con voz y voto en el Ayuntamiento, que desde 1630, año en que comenzaron á venderse estos oficios, los hubieran adquirido á perpetuidad.

Languidieron después las tareas de la Junta; entre bostezos suprimió el 28 de Agosto varias mercedes que disminuían la renta de Cruzada (1), y desde esta fecha no dió ya señales de vida, ni aun para protestar de que se infringiesen los Decretos con tanta aplicación elaborados en Abril (2).

Sin la Chamberga, no quebraran en el resto del año la monotonía de la existencia cortesana sino tal solemnidad palatina ó cual función religiosa. Domingo á 7 de Julio impúsose con gran pompa el collar del Toisón de Oro á D. Francisco Gayoso de los Cobos Sarmiento Mendoza y Luna, hijo y heredero del Marqués de Camarasa asesinado en Sicilia, joven de tan pocos años como muchas esperanzas (3). El domingo 22 de Septiembre fué la procesión de la recién canonizada Santa Magdalena de Pazzis, cuya efigie, de rodillas ante Nuestra Señora que le tendía su mano, veneró

(1) Respetábase la crecida suma señalada á D. Juan de Austria en este ingreso siempre que sacase bula de Su Santidad; conservábanse así mismo las concedidas á la Duquesa de Aveiro, la Marquesa de Santa Cruz, D. Antonio de Alencastre, el Superintendente de Atarazanas en Barcelona y D. Carlos Nicolás Speroni, siciliano. Suprimíanse las demás mercedes situadas en esta renta, incluso las de las casas de Mairena y Villafranca.

(2) A la viuda de D. Baltasar Barroso de Ribera, aquel Marqués de Malpica á quien vimos en el tomo I organizar los funerales de Felipe IV, muerto á fines de Marzo de 1669, se le señalaron 5.000 ducados de renta, sin derecho ninguno á tan crecida pensión. Y no obstante haberse acordado no otorgar hábitos ni encomiendas sino á militares que hubiesen servido diez años, siguiéronse concediendo, incluso á damas de la Reina para sus futuros maridos.

(3) “Es el Marqués—dice Soto y Aguilar—mancebo de menos de veinte años, de grande ingenio, bien inclinado y de mucho juicio.” Asistieron á la ceremonia el Duque de Cardona, los Príncipes de Astillano y de Barbançon y el Conde de Poetting, embajador de Alemania, y la presidió el Rey, que impuso el collar al neófito.

Madrid en el paso triunfal; alzáronse en la carrera 16 altares y dos espléndidos arcos, uno de espejos en la Puerta de Guadalajara con cuatro ángeles y cuatro santos de la Orden carmelita, y otro en la Plaza de Palacio con los doce Apóstoles y en medio de ellos Santa Teresa de Jesús. Mas tan famosa magnificencia no logró eclipsar, ni á la procesión del 15 de Mayo, con que se depositó el cuerpo de San Isidro en la capilla comenzada en 1657 y terminada aquel invierno, ni á la del sábado 29 de Junio, festejo de la canonización del franciscano Fray Pedro de Alcántara, con el concurso de la Orden Tercera y los niños de la doctrina, es decir medio Madrid, alumbrando imágenes de veintitrés Santos que en vida vistieron el sayal y ciñeron el cordón de San Francisco.

Si los preparativos, detalles é incidentes de estas fiestas daban tema fugaz á pláticas y hablillas de mentidero, el favorito y constante fué la Chamberga y sus innúmeras hazañas. La revista general que pasó el Marqués de Aytona en los primeros días de Julio, ante la puerta de la Vega, coincidió con asoladora plaga de langosta; brotaron fáciles comparaciones y sátiras; mas no las huertas devastadas, sino cinco cosechas de hortalizas diera Madrid, por que la nube de chambergos pasase tan pronto como la de langostas.

Respetaron estos voracísimos animales un melonar contiguo á la venta de Alcorcón, y de allí á poco sorprendió el ventero á unos soldados saqueándolo. Requirió el arcabuz para defender su propiedad, disparó, contestaron los militares, y le tendieron muerto, apoderándose después de cuanto de valor había en la casa. Despavorida la ventera, huyó hacia los patios de Palacio, donde sus gritos conmovieron á público y autoridades. Topáronse en el lugar del suceso Alcaldes de Corte y Oficiales de Coronelía; sobre la competencia se trabó disputa, y venidos todos á las manos, quedaron los de color dueños del terreno y encastillados los golillas en la venta, excepto uno, que voló á Carabanchel. Tañeron á rebato las campanas del lugar y juntóse la Hermandad, que, marchando sobre Alcorcón, obligó á los sitiadores á levantar el cerco, dejando en el campo de batalla heridos y cadáveres.

Lunes á 19 de Agosto montó en Palacio la primera guar-

dia el Conde de Fuensalida con su compañía, y el capitán obsequió á los soldados con opípara cena, quedó consagrada esta costumbre, y de resultas de ella amanecieron el 14 de Septiembre rota la reja de la covachuela del Despacho Universal, forzadas varias puertas, barajados los papeles, y en lugar visible un cartelón con este mote: "No todo lo guarda la Chamberga."

Menudearon los delitos contra la propiedad de las cosas y la honestidad de las personas; juntáronse en Madrid malhechores de toda España advertidos de que la sola intención de sentar plaza bastaba á sus compañeros para defenderles contra la justicia civil y á los jueces militares para absolverles, trocando en impunidad la inmunidad.

Porfiaban los defensores del Regimiento que estos ladrones y foragidos no eran soldados, sino paisanos ó tal vez alguaciles con disfraz, hasta que una noche la ronda de Carabanchel sorprendió á los que robaban la casa de un clérigo, mató á dos, ligó y trajo en carretas á otros tres, é identificados muertos y vivos, se comprobó que figuraban los cinco en las listas de la Chamberga. Y no paró esto aquí, sino que á la noche siguiente, avisados los vecinos por los guardias de consumos de la salida de 50 soldados resueltos á quemarles los panes en venganza, juntáronse todos bien armados en las eras y sorprendieron á los asaltantes matando de ellos más de doce.

En 26 de Agosto elevó el Consejo de Castilla á Su Majestad razonadísima consulta, tan mesurada en la forma como irrefragable en el fondo, pidiendo la salida de las tropas, único término posible á tanto desmán (1). Pero resueltos D.^a Mariana y Aytona á enmendar la indefensión de la realaleza frente á nuevas, siempre temidas maniobras de Don Juan, limitáronse á retirar la inmunidad durante el día en los casos de flagrante delito, y en todos pasadas las diez de

(1) En este verdadero modelo de literatura administrativa, que por su gran extensión y estar ya impreso no se inserta aquí, contéstase cumplidamente á una de las exorbitantes reclamaciones de Aytona: la de que se castigue á los maldicientes de la Chamberga. "Castigar—dice el Consejo—al que murmura no es de fácil ejecución ni conveniente, porque se tienen por infelices los tiempos en que no se permite decir lo que se siente y sentir lo que se quiere."

la noche; á prohibir, sin excepción, el uso de armas de fuego, y el del traje militar á quien no fuera chambergo.

Pasó el verano, acortáronse las horas de luz, y la obscuridad protectora de rufianes hizo crónica la epidemia. “Señora—consultaba otra vez en 4 de Noviembre el Consejo de Castilla—, no hay día ni noche que no sucedan en esta Corte delitos, muertes, robos y pependencias ocasionados por los soldados de la Coronelía y Regimiento; y son tantas, que las más aún no llegan á los oídos de la justicia, porque aunque las claman los que las padecen, no dan cuenta de ellas, por ver que no se consigue el remedio ni la satisfacción de sus daños; de que son los testigos más vecinos las quejas universales que dan los caminantes y traineros de lo que á las entradas de Madrid les sucede, quitándoles lo que traen y á los que no tienen les maltratan ó matan, dejándoles desnudos. Los frutos de las viñas los han talado. Las huertas las han destruído; á muchos les han obligado á vendimiar antes de estar en sazón la uva por el temor de que se la roben; del ganado que se apacentaba en prados en contorno de esta villa, les han quitado muchas cabezas y tratado mal á los pastores; con que los obligados de la carnicería y los abastecedores del Rastro han acudido al Consejo con su recurso, sin haber hallado camino para asegurarse. Las casas de los hombres de negocios, depositarios y asentistas no se ven libres de tientos y papeles en que les piden dinero con amenazas, y las obligan á cerrar las puertas antes de anochecer, y á tener personas y armas prevenidas para la defensa de las invasiones que les intentaban hacer (1).”

(1) La lista de delitos concretos que á continuación se inserta espeluzna. Hela aquí en resumen:

El domingo 8 de Septiembre, fiesta de la Natividad de Nuestra Señora, robo con fractura en una huerta del camino de San Isidro; el domingo 22 del mismo mes, amenaza á un asentista para que entregue cien doblones; el martes 24, por la noche, asesinato en la Puerta del Sol del lacayo de un arrendador de millones que llevaba pliegos á la estafeta; el jueves 26, atraco y seis heridas á un albañil que dormía en la puerta del Colegio de Atocha; á la noche siguiente, atraco en plena Puerta del Sol, mientras en la calle de Alcalá ardía una casa; detenidos los malhechores, resultó que pertenecían al regimiento; el domingo 29, muerte de un arcabuzazo en la calle de San Bernardo, á un portero de damas de S. M.; el 30, atraco

Tal fué el tremendo rescate con que pagaron los madrileños su falta de civismo frente al jesuíta alemán, improvisado contra ley primer Ministro, y frente al bastardo rebelde erigido contra razón en salvador de la patria. Fueran los cortesanos tan leales como lo alardeaban y excusara la Reina soldados en la Corte. Porque la lealtad no es el instinto gregario de los carneros, pasivo y egoísta; es la sumisión consciente, que así sabe mostrar respetuosamente su equivocación al que manda como varonilmente defenderle cuando acierta.

de un santiaguista, á quien quitaron colete y espada, devolviéndole la capa por tener la insignia de su hábito; el 5 de Octubre, prisión de varios chambergos con capas que acababan de robar. El domingo 13 de Octubre amenaza á un tesorero del 1 por 100 para que entregase 200 escudos; el lunes 14 atraco, cerca de la Puerta de Segovia, á un vecino de Carabanchel Bajo, quien recibió una estocada en el brazo y una pedrada en la boca, sin saber de sus agresores sino que iban vestidos de chambergos, y este mismo lunes, en la noche, muerte de un carabinazo, por la espalda, á un criado portador de un pliego oficial é ingreso en el Hospital de tres heridos: un oficial de zapatero, con estocada en la tetilla derecha, recibida en las Cuatro Calles; un cochero con puñalada en el hombro derecho, dada por un soldado, y un hortelano con estocada en el brazo izquierdo, recibida en el Prado de un grupo de soldados. El miércoles 16 homicidio ante San Cayetano, perpetrado por un chambergo; el martes 22 muerte de un soldado en pendencia con otro en la calle de la Paloma, y hallazgo del cadáver de un tercero en el arrenal de la Puerta de Toledo, después de haberse oído arcabuzazos. En la última semana de Octubre, robo de ganado en la Puerta de Toledo y en la calle de la Paloma, golpes y estocadas á los pastores por un grupo de soldados, y atraco de un trajinante cerca de Aravaca, á quien unos soldados dejaron sin mercancía y desnudo. Y, en fin, el miércoles 30 de Octubre, robo con fractura en un lavadero de San Isidro, propiedad de los religiosos del Hospital de Antón Martín, por varios hombres vestidos de chambergos, que maltrataron y maniataron á cuantos allí estaban, llevándose toda la ropa blanca.

Y no trae más la consulta, por ser de 4 de Noviembre.

BIBLIOGRAFIA

Utilízanse en este capítulo las mismas fuentes que en el anterior y las que ahora se citan.

La carta del Duque de Osuna hállase en la A. H., *Colecc. Loyola*, II-4-4-/6.

Las instrucciones del vicescanciller Crespí al Cardenal Arzobispo cópianse en el tomo LXXVI de la *Colecc. Vega*, A. H. N.—El resultado de la negociación de S. Em.^a se guarda en el A. S. V., *Spagna*, leg. 138.

La consulta de D. Francisco Paniagua sobre la formación del Regimiento, omisa en el *Semanario*, está al fol. 47 del tomo LXXXV de la *Colecc. de Jesuitas*, A. H., y en el LXXVI de la *Colecc. Vega*, A. H. N.—En este último libro se halla también la consulta del Consejo de Castilla sobre la carta de D. Juan de 22 de Marzo.

Las innovaciones de la Junta de alivios tráelas el P. Nitard en el tomo VIII de sus *Memorias inéditas*, excepto los Decretos sobre oficios municipales, vendidos y renta de Cruzada, que están en la A. H., *Colecc. de Jesuitas*, tomo LXXXIII, fols. 82 y 83.

El relato de las procesiones de aquel año se tomó de la *Crónica* suelta de la A. H., 12-17-5/60.

De la formación de la Chamberga tratan, además, los papeles siguientes: el Dictamen del Consejo de Estado, que se copia en la A. H., *Jesuitas*, tomo LXXXV, fol. 47; un Memorial que elevó la Villa de Madrid, inserto en el tomo XXXVIII de la *Colecc. Vega*, del A. H. N.; las Propositiones de dos Regidores, que se guardan en A. A. M., tomo LXXXII, fols. 424 y 430, y el original del nombramiento de Coronel á favor de Aytona, que se conserva en el A. M.

CAPITULO TERCERO

EL AÑO FATÍDICO

1670

Apenas la protectora sombra de la Coronelia devolvió á D.^a Mariana el ejercicio pleno de su autoridad, esperaron algunos y tuvieron muchos más, la emplease reintegrando en puestos, honores y valimiento á su Padre Confesor. Había éste el 12 de Abril, desde Tolosa de Francia, pedido autorización para delegar durante la ausencia las funciones de Inquisidor, y demandado al propio tiempo noticia, así del objeto de su Embajada extraordinaria cerca del Pontífice, como de las normas á que debería atenerse. Prosiguiendo el teatino su viaje, detúvose en Marsella y en Génova, reclamó en este puerto una de las galeras de la escuadra, navegó con fortuna, y el 16 de Mayo entró en Roma. Recibióle aquí con aparente agasajo el Marqués de Astorga, Embajador del Rey Católico, y le hospedó á su costa en un pabellón de la villa Borghese, suntuoso alojamiento que trocó Nitard á los tres días por otro más modesto en la casa profesa de la Compañía de Jesús.

El Ministro caído, que soñaba gloriosas reparaciones ó cuando menos solemne proclamación de su inocencia, apuró en Roma heces de amargura, que elaboraron de concierto el rencor con que le perseguían sus enemigos de España, la mala voluntad que le profesó el Marqués de Astorga y la displicencia con que acogieron la nueva de su arribo Clemente IX y sus allegados.

El mero deseo, tan obligado y legítimo, de la pronta presentación de credenciales, suscitó ya arduas cuestiones pro-

tocolarias. ¿Cómo otorgar tratamientos y preeminencias á un simple religioso en la antecámara del Pontífice, donde los Obispos eran poco más que en las Catedrales los acólitos? Hinchó y complicó cuanto pudo la cuestión de etiqueta el Embajador ordinario, para quien fué Nitard, como colega, poco grato, y como probable sucesor, odioso. No había, pues, el jesuíta logrado siquiera postrarse á los pies de Su Santidad cuando recibió, á fines de Junio, á más de un Decreto mandándole renunciar el cargo de Inquisidor, las instrucciones pedidas en Tolosa, que eran otras tantas lanzadas en su ya maltrecha dignidad: “Siendo así—decían—que no hay por ahora negocio especial que podáis tratar, consiguientemente es excusado remitiros instrucción, faltando materia sobre que formularla. Supuesto que este carácter de Embajador no mira más que á condecorar vuestra persona, cuanto con mayor modestia religiosa usareis de él, será más plausible; hasta que con el tiempo se ofrezcan ocasiones con que podáis pasar al manejo de otros negocios; conteniéndoos, por ahora, en representar al Papa el obsequio que profeso á su muy santa persona, no pudiéndose dudar que este medio es más autorizado y decoroso para vos que motivar vuestra ida con algún negociado insubstancial. Y para que se excusen los embarazos que pueden ofrecerse en la Corte romana sobre las cortesías, elegiréis (el tiempo que durare vuestra residencia en esos confines) uno de los colegios de la Compañía que estuvieren fuera de Roma, en su cercanía. Estando advertido que si Su Santidad ú otra cualquier persona os hablaben en negocios particulares, habéis de absteneros de entrar en ellos, ni encargaros de escribir, ni darne cuenta, diciendo que os está prohibido todo lo que toca á mi Embajador ordinario, por ser esto lo que conviene á la representación de aquel cargo y mayor servicio del Rey. Porque hallándose en Roma Embajadores míos ordinarios y extraordinarios, suelen el Papa y los de su Gobierno enderezar alguna vez al Embajador extraordinario las pláticas y negociaciones de cualquier género que sean, ya por estilo ó ya por apartarse del Embajador ordinario, y quizá por ponerlos en disidencia, de que no pueden dejar de seguirse malos efectos; y así he querido preveniros de ello, no dudando de vuestro celo y obligaciones pondréis el cuidado que se debe en obviar estos

inconvenientes. Y tendréis entendido que en las concurrencias ha de tener siempre el Embajador ordinario el mejor lugar y precedencia.”

Con ser tan humillante esta mónica, todavía mortificó más al Padre Everardo el Decreto que le ordenaba dimitir; y le contestó en 6 de Julio de 1669 con una epístola, como suya mazorral é interminable, enderezada á demostrar que la renuncia implicaría, si merecida, su propia deshonra, si injusta, la de la Reina; y esmaltó, por gala, el escrito con lugares de Santo Tomás y otro muy extenso de San Atanasio al Emperador Constancio.

Poco tiempo después pareció querer la Providencia brindarle pretexto decoroso para consentir lo que tanto repugnaba, al par de honrosísima rehabilitación ante el mundo; que ambas cosas era un capelo cardenalicio.

El 18 de Noviembre de 1668 había Luis XIV pedido al Padre Santo el otorgamiento de la púrpura á Manuel Teodosio de la Tour d’Auvergne, joven de la ilustre familia de Bouillon, poseedor del Ducado de Albret, sobrino de Turena y tan apartado por el estudio de los gozes que linaje y posición le ofrecían, que acababa de recibir á los veinticuatro años título de doctor ante la Facultad de París. Estilábase entonces promover los Papas sus criaturas al Cardenalato apenas ceñida la tiara, asegurándose el concurso de un partido personal en el Sacro Colegio, y cubrir luego con los candidatos de los Monarcas católicos las vacantes, cuando se producían éstas en número suficiente para complacer á todos. Clemente IX, á título de innovador de las costumbres políticas (1), ni había exonerado, según uso, á los funcionarios protegidos de Alejandro VII, su antecesor, ni hecho todavía, después de dos años de Pontificado, promoción ninguna. Desatender su clientela reputábase loable austeridad, pero postergación; y como no sólo el Cristianísimo, sino el Emperador y los Reyes de Portugal y Polonia tenían hecha formal demanda de sendos capelos (2), otorgados estos cua-

(1) Véase Ranke, *Historia del Pontificado*, lib. VIII, párrafo VI.

(2) Candidato del Emperador había sido el Conde de Auersperg, su Ministro, hasta que el 10 de Diciembre de 1669 cayó en desgracia y fué desterrado; desde entonces lo era el Príncipe Gustavo Adolfo de Baden,

tro y el de España, no sería posible ya complacer también á los italianos. Por otra parte, la generosidad de Luis XIV en la empresa de Candía obligaba á la recíproca, y deseoso el Pontífice de no nombrar más Cardenal extranjero que uno francés, buscólo tan singular que ningún Soberano europeo pudiera dolerse de la excepción. Precisamente en aquellos días el invicto Mariscal de Turena, abjurando la herejía hugonote, ingresaba en la Iglesia católica, y Clemente IX escribió á Luis XIV ofreciendo el capelo á Turena. Declinó el Mariscal la honrosa designación, insistió en pedirla para su deudo el Duque de Albret, conformóse el Rey y resignóse el Pontífice, quien, en Agosto de 1669, celebró Consistorio para promover dos Cardenales: uno público, el candidato de la Corona de Francia, y otro, el de la de España, aún no designado, reservado *in pectore* (1). El Padre Nitard, seguro de la protección de la Reina, pudo creer que los Ministros españoles aprovecharían oportunidad tan pintiparada de enmendar los desafueros con él cometidos alejándole por añadidura de Madrid.

Erró el cálculo. Doña Mariana recomendó, en verdad, con sincera eficacia (2), así al Papa como al Cardenal Nepote Rospigliosi, á su todavía no olvidado Confesor, mas no pudo excusarse de remitir al propio tiempo la terna que formó el Consejo de Estado, con estos nombres: D. Luis Fernández Portocarrero, Deán de Toledo; D. Antonio de Benavides y de Bazán, Comisario de Cruzada, y D. Ambrosio de Spínola, recién trasladado de la Sede metropolitana de Santiago á la de Sevilla.

Abad de Fulda. Portugal proponía al Obispo de Laon, de la familia de Estrées, emparentada con la Reina. El candidato de Polonia era, como se dirá más abajo, Pedro de Bonsy, Obispo de Beziers y Arzobispo luego de Tolosa.

(1) Irritó mucho al Emperador que se le excluyera de esta promoción de Coronas, equiparando la suya á las de Portugal y Polonia, y el 30 de Enero escribía á Poetting: "La muerte del Papa ha remediado bastante *mi afrenta. Deus det meliorem.*" (*Fontes*, tomo LVII, pág. 62.)

(2) La existencia de estas cartas de recomendación no se afirma sólo en las *Memorias de Nitard*, sino en la correspondencia de Poetting y en varios otros documentos de la época, mas no se divulgó su texto como el de las dirigidas á Clemente X.

Las cartas de la Reina, si llegaron á su destino (1), no surtieron efecto, porque el favorecido fué aquel hasta entonces oscuro Deán de Toledo, á quien reservaba el porvenir preeminente papel en la historia de la sucesión del Rey niño.

Defraudado en esta esperanza, quedábale al Inquisidor, para seguir siéndolo, otra que le abriera un billete de su augusta hija de confesión, recibido casi al par de la orden de renuncia: “Sabe Dios—decía—cuánto esta resolución me ha quebrantado mi corazón, pues no tuve á nadie de mi parte y que me asistiese, habiéndose armado todos contra mí. El Papa *podiera ayudaros en esta parte* y defender vuestra inocencia, crédito y reputación, *no viniendo en dicha renuncia*. Y quiero creer que lo hará, bien informado de vos de la verdad (2).”

Sondeó el Padre (valiéndose de terceras personas, porque el protocolo seguía estorbando la comunicación directa) el parecer de Su Santidad; y supo que estaba el Pontífice resuelto á darle por dimitido, con ó sin su anuencia, en vista de lo cual envió el 12 de Septiembre la renuncia, mas con tales distingos y protestas, que Clemente IX se negó á aceptarla, exigiendo en su lugar otra lisa y llana. Firmóla, al cabo, Nitard el 16, en el lecho, donde le postraron con calentura las desazones morales de aquellos días. Y ni aun convaleció tranquilo, porque el Marqués de Astorga intimóle secamente la pronta ejecución de órdenes que dijo haber recibido apretadas de Madrid (3), para que saliese de Roma y se instalase

(1) Supone Nitard en sus *Memorias* que, entregadas las cartas, arrepiñtióse Astorga y las reclamó antes de que se abrieran, pretextando un error en el sobrescrito. Sea de ello lo que fuere, es evidente que el Papa no quiso nombrarle, puesto que meses después pudo hacerlo y lo excusó.

(2) Así en esta carta de 19 de Junio, como en las posteriores, muéstrase inquebrantable el afecto de la Reina. Una de 31 de Julio termina: “A lo menos es cierto que jamás me podrán obligar ni inducir á que el oficio de mi confesor confiera á otro; porque esto toca sólo en mi conciencia, y se me rompería el corazón si esto sucediera, pues desde mis tiernos años me la habéis gobernado.” Otra del 10 de Septiembre dice: “Llego á temer de que desconfiéis de mí; pero os aseguro que no puedo más, pues estáis tan desamparado de todos, y esto por haberme servido con tanta ley y celo.”

(3) Siguiendo su costumbre, reclamó Nitard la orden escrita para resguardo suyo, y Astorga le envió el Decreto con este billete: “Es así,

en algún vecino convento de jesuítas. Y el Ministro celoso, que mostró en el infortunio igual falta de elegancia y de garbo que mostrado había en la prosperidad; el varón recto y probo, para quien la pureza de intención ante el espectáculo de la villanía é injusticia triunfantes no fue cauterio sino corrosivo de las heridas del espíritu, arropado en el ridículo disfraz de Embajador, último jirón de sus esplendores pretéritos, pero también única cadena que le ligaba á sus verdugos, salió el 2 de Octubre camino del Colegio de la Compañía de la ciudad de Tívoli, á seis leguas de Roma.

Tal era y estaba el hombre cuyo retorno temían, no por amor á la patria, sino á sí propios, los secuaces de D. Juan (1), descubriendo dondequiera misteriosas conspiraciones con propósito tan nefando tramadas. Un Padre del Colegio Imperial que fué, en tiempos, confesor de Everardo y lo era á la sazón de muchas aristocráticas señoras, el Padre Salinas, pasaba por cabeza visible de los desvalidos y dispersos *ni-*

como V. E. dice en un papel de hoy, que me ha pedido y enviado á pedir con mi Secretario, copia del real despacho de la Reina nuestra Señora (Dios la guarde), en que venía adjunto otro que entregué á V. E. respondiendo á lo que representamos á S. M. sobre la embajada de V. E., que no ha tenido efecto. Y también es así, que demás de haber participado á V. E. el contenido del mío, se le leí tres veces á la letra: una en su casa, otra en este Palacio y la última por medio de mi Secretario, con que creí no podía hacer falta su traslado, especialmente reduciéndose la orden á sólo el punto de salirse V. E. de esta Corte, de que le juzgué bien informado por habérselo con tanta repetición advertido. Pero viendo ahora que V. E. insta copia, se la envió con todo gusto y suplico á V. E. me diga categóricamente su resolución en lo tocante á su salida, en dando lugar á ella las mutaciones, para que pueda informar á S. M. con el ordinario de hoy y no me suceda lo que con el otro despacho de la renuncia del puesto de Inquisidor general, que la supe por inteligencias mías, y no por lo que hasta ahora se haya servido V. E. de avisarme que la hizo. Y esto sí que debió ser olvido. Guarde Dios, etc.”

(1) La saña de los Ministros madrileños llegó al punto de querer privar de todo ingreso al desterrado. Mas no se conformó D.^a Mariana, y el 31 de Mayo envió á D. Pedro de Aragón, Virrey de Nápoles, el siguiente Decreto: “Habiendo resuelto pase á Roma Juan Everardo Nidardo, mi confesor, del Consejo de Estado é Inquisidor general, con título de Embajador extraordinario á S. S., he querido ordenaros (como lo hago) le asistáis de ese Reino con 6.000 ducados, para que pueda tener alguna congrua decente, en que me daré por servida de vos.” (B. N., Mss., V. 138.)

tardos. Fuéronle puestas espías de sus movimientos y correspondencia, y tentada alguna de la ocasión, fingió haber interceptado una carta, que falsificó groseramente (1) y entregó al Duque de Alba. Abocóse el Duque con D. Antonio de Contreras, y es más que probable que uno y otro cayeran de buena fe en el lazo, porque el entendimiento de ambos podíase medir por adarmes. Convencidos ó no, acudieron con el papel al Nuncio, auguraron turbulencias si no se castigaba ejemplarmente á los fautores de intrigas, parapetados tras el hábito religioso, y enardecieron de tal modo al representante de Su Santidad, que S. I. mandó prevenir en Aravaca un coche de camino, montó en su carroza, llegó al Colegio Imperial, entró en la celda de Salinas, arrestóse, no obstante sus protestas de inocencia, y le condujo él mismo hasta Aravaca, desde donde le envió desterrado á Valladolid, bajo la custodia de un alguacil.

Averiguado el caso y aquilatada la prueba por autoridad competente, fué Salinas absuelto; y quedó el Nuncio convicto de la ligereza de haber creído tan al contado que correligionarios de un Ministro en desgracia arriesgasen, sirviéndole, honra y tranquilidad. Era el de la Reina el único afecto granjeado por Nitard, y la puntual noticia del calvario que en Roma hubo de recorrer su confesor costó á

(1) La carta, que hiede á apócrifa y se supone dirigida á Nitard, es la siguiente: “En lo que V. E. me dice que si renunciará ó no, le aconsejo en que esté perseverante en no desistir de su intento, que, según voy viendo, el cuarto será detrás del de Aytona, y escalera secreta sólo para la comunicación de la Reina, y la sala donde murió el Rey será Tribunal, con que, la escolta puesta, ni el castillo de Emaus es tan seguro. Di en mano de S. M. la carta, que leyó Aytona. Respondiéronme: “Quien tuvo paciencia, consiguió.” V. E. no me retroceda, que, como confesor, se lo mando, y si no obedece, es mal hijo. Yo ya tengo apuntados los que siguen al hijo de la que por su interés se aquilaba en la farsa. Espérase de Alemania un buen refresco. Mucho tiene V. E. que estimar las finezas de Aytona que me ha hecho con el amparo del Almirante, que dió á sus dos hijos para la Coronelía, con que los señores han llevado papilla. El Presidente anda poniendo esfuerzo que la jura del Emperador sea á 20 de Octubre; bien paga la merced que V. E. le hizo. Díjome S. M. remitiría á V. E., por no haber dinero, 56.000 ducados de plata para ayuda del capelo. V. E. rompa ésta luego, que ya sabe el riesgo, y más mi religión el detrimento que corre. A V. E. guarde Dios”, etc,

D.^a Mariana la agudización, con accesos febriles, de sus jaquecas crónicas; pero mientras padecía la mujer, firmaba la Soberana todas las órdenes escritas con la hiel de los enemigos del Padre Everardo, porque es achaque de Monarcas arrostrar el dolor de la injusticia antes que la mortificación de la impopularidad.

Clemente IX, por su parte, sintiendo próximo el fin de la vida, hizo otra promoción de Cardenales para favorecer á sus allegados, y nuevamente omitió el nombre del ex Inquisidor español. Murió Su Beatitud el 9 de Diciembre, y la confirmación oficial del ya esparcido rumor llegó á Madrid el 24, trocando en luto el júbilo de la Nochebuena.

Acaso D. Pedro Calderón de la Barca, presbítero ejemplar y afamado escritor de comedias, cuando el día de Navidad de 1669 se dirigiera á celebrar el Santo Sacrificio y ofrecerle en oblación por el alma del Pontífice, rumiase con aceda ironía un soneto que el patriota más que el vate escribió tres años atrás, cuando supo la elección de Julio Rospigliosi:

Si antes que á ver su exaltación llegara
el séptimo Clemente, se decía
Julio; Julio también, el que este día,
Clemente nono, ciñe la tiara.

Si á aquél Florencia dió la estirpe clara,
á éste también, y si en su Monarquía
la fe de un primer Carlos vió Pavía,
segundo Carlos hoy también le ampara

Que debajo del sol no hay nuevo nada;
voz es de Dios. ¿Por qué nos afligimos
volviendo á ser los siglos lo que fueron?

Rompa, pues, el francés la fe jurada,
que, si nosotros vemos lo que vimos,
podrá ser que ellos vean lo que vieron.

Soñado había el inmortal creador de Segismundo. No contemplaron sus ojos, como los de Cervantes, gloriosas victorias, ni aun escucharon sus oídos, como los de Lope, el relato de batallas honrosamente perdidas; tocóle vivir en tiempos menguados de cobardes indefensiones y poco leales desobediencias; tocóle ver cómo tras una guerra vergonzosa y una paz torpe, el último descendiente del primer Carlos de España se acercaba á la primavera de 1670, durante la

cual estábale vaticinada la muerte, mientras el sucesor de Francisco I vengaba con creces la rota de Pavía. Y la mayor y más íntima congoja de D. Pedro Calderón era quizá la duda inconfesable, con todos los buenos españoles de entonces compartida, de si el descrédito de los vaticinios sería ó no preferible á su cumplimiento.

La pésima educación del Rey niño, hecho fué de pública notoriedad en la Corte, aun antes de que D. Juan de Austria (con descomedidas frases y no sinceros propósitos, como luego se demostró) lo divulgara por España y aun por Europa entera en su célebre manifiesto. Tratárase de un Príncipe robusto, y el cariño materno, mal iluminado por las cortísimas luces de D.^a Mariana, frustrara tal vez la labor pedagógica. Mas sería injusticia hacer cargo á la Reina porque procuró para aquel hijo, nunca sano y á menudo peligrosamente enfermo, antes la vida que la ciencia. Prorrateadas las causas de la miseria intelectual y moral de Carlos II, tocan las más á su naturaleza, algunas á su madre y no pocas á sus maestros y directores.

Las instrucciones que recibió Ramos del Manzano al tiempo de su designación para maestro de Su Majestad fueron irreprochables; no sólo por el contenido, reflejo fiel del ideal educador de la época, sino en la tendencia sobria y no nada pedante, de acomodar el número de las disciplinas á la edad y posición del discípulo (1).

“Siendo—comenzaban—el primer fundamento de todo, que tema á Dios y sea gran observador del culto divino y de la Iglesia católica (á que habéis de enderezar todos los fines de su crianza), me ha parecido que en esto pongáis el principal cuidado, instruyéndole tan firmemente, que tenga entendido que éste ha de ser su primer blasón y de que más se ha de preciar. Con lo que espero en Dios dispondrá sus

(1) ¿Quién fué el autor de estas instrucciones? Supera con mucho su estilo al de los Ministros de entonces, y nos inclinamos á atribuir las á quien las suscribe, D. Antonio de Alossa Rodarte, Secretario de Estado, como su padre, que lo fué de Felipe IV. Nombrámosle ya en el tomo I, por haber hospedado en su casa de la plaza de los Mostenses al Embajador moscovita, y de él y de su progenitor se hallarán noticias en el libro del Marqués de Alcedo, *Discursos del Dr. Antonio de Mendoza*. Falleció este D. Antonio de Alossa en Octubre de 1672.

acciones á mayor gloria y servicio suyo (que es lo que en primer lugar deseo), respetando sumamente á Su Santidad y á todos los religiosos y ministros de la Iglesia y muriendo si fuere necesario por defenderla y oponerse á los herejes y enemigos de ella.”

En la España de entonces, la fe religiosa no era sólo deber del creyente y condición de su eterna bienaventuranza, sino requisito tan obligado como la limpieza de sangre, y mucho más que las buenas costumbres, para alternar con gentes bien nacidas, porque trascendía la religión de la esfera privada á la social y de ésta á la política.

Desde que existen sociedades humanas hay vocablos expresión sintética de grandes y nobles ideas, que tienen la virtud de conmoverlas y agruparlas. Así inspiran ellos hazañas heroicas como sangrientos crímenes; así usan de ellos los guías como los embaucadores de pueblos, y así aumenta ó disminuye su valor convencional como se matiza y aun cambia su significado en el curso de los siglos. Origen de garrafales errores históricos es desconocer esta verdad; y cuentan hoy en las letras españolas escritores conspicuos que ignoran, por ejemplo, que la aplicación de la Libertad, con mayúscula, á guisa de talismán político, es un hallazgo del siglo XVIII.

Vano será también buscar en los siglos XVI y XVII el concepto moderno de la Patria, no cristalizado aún al calor de la teoría de las nacionalidades. Dentro del imperio de los Habsburgo españoles, integraban la idea de Patria estas otras: Dios y Rey; y parecía monstruosa á los súbditos de Carlos II la hipótesis de que pudieran ambas separarse y menos contraponerse.

“La Doctrina cristiana—añadían las instrucciones—conviene la aprenda luego, y que sepa ayudar á misa, y que la oiga todos los días, y que sea muy devoto del Santísimo Sacramento, por particular devoción de Nuestra Casa, de donde se le han seguido tantas felicidades, instruyéndole juntamente á que siempre que se levantara y acostare se humille ante Dios y ofrezca sus acciones, reconociendo de su divina mano el acierto en ellas. Y que aprenda luego, á leer bien y escribir.”

Puntualmente se realizó la primera parte de este programa, mas no la segunda. Practicaba el Rey sus devo-

ciones y asistía á las ceremonias del culto, engranadas por la etiqueta con el monotonó rúedo del vivir cotidiano. El 9 de Junio de 1669 confirmóle el Patriarca en el oratorio particular de la Reina, no asistiendo á la privada ceremonia sino la servidumbre palatina (1); confesaba cada semana á S. M. fray Pedro Alvarez de Montenegro; y no era de temer que el enfermizo Soberano se rebelase nunca contra el ambiente de piedad que envolvía las personas y parecía impregnar hasta las cosas del vetusto Alcázar madrileño.

De viva voz enseñado y de memoria aprendido supo Carlos algo de Doctrina; pero cumplidos ya nueve años, ignoró todavía las letras y la escritura (2). Porque las artes de leer y escribir, sencillas como son, requieren, no obstante, fijeza que no ponía el inquieto cerebro del discípulo, y perseverancia que estorbaban quehaceres públicos, vacaciones, enfermedades y perezas consentidas.

Este atraso en la enseñanza del Rey escandalizó al ser conocido, y dió tanto más pábulo á murmuraciones contra su

(1) En el A. H. N., leg. 2.480, y en el A. P., *Casamientos y bautizos*, leg. I, existen copias de la partida, que dice así: "La Majestad del Señor D. Carlos Segundo fué confirmado el día 9 de Junio del año de 1669, en el Oratorio de la Reina nuestra Señora, de este Real Palacio, por el Ilustrísimo Sr. D. Alonso Pérez de Guzmán, Arzobispo de Tiro, Patriarca de las Indias, Capellán y Limosnero mayor de S. M. Fué su madrina para recibir este Santo Sacramento y tuvo á S. M. la Exma. Sra. D.^a María de Toledo y Portugal, Marquesa de los Vélez, Aya de S. M. Asistió al sitial la Reina madre D.^a Mariana de Austria, tutora y curadora de S. M., y única Gobernadora de sus Reinos y señoríos. Estuvieron presentes la excelentísima Sra. Marquesa de (Villanueva de) Valdeuza, Camarera mayor de la Reina; las señoras de honor, damas y meninas de la Reina; su Mayordomo mayor, Mayordomos de semana y el padre maestro Fr. Pedro Alvarez de Montenegro, Confesor del Rey, y el Dr. D. Luis Antequera y Artiaga, Capellán de honor, cura del Real Palacio y Confesor de la Reina, que, como tal cura, sirvió el Santo Crisma y lavó á S. M. Asistieron á Su Ilustrísima cinco Capellanes de honor."

(2) Coinciden en esta afirmación Poetting. (*Fontes*, tomo LVII, página 131.) Bonsy (*Corr. d'Esp.*, tomo LIX, fol. 243), y el circunspecto Carlo Contarini, que escribe al Senado: *L'indole regia, l'aspetto vivace, la pietà naturale della casa, sono gli auspici accertati di questo monarca; l'educazione potrebbe esser migliore, ma viene ristretta dalla debolezza della natura a cui pare si perdoni, ò almeno sotto d'essa si accostano altri fini e motivi.* (*Relazioni*, s. 1.^o, v. 11, pág. 397.)

madre y su maestro, cuanto que en audiencias, pláticas y juegos, tuvo tal cual vez el infantil Monarca rasgos de hombre maduro, con esa precocidad de los degenerados, que parece muestra feliz de abundante esquilmo, y no es sino fruta temprana que se seca en agraz.

Tampoco se logró á la Reina el cumplimiento de esta otra cláusula de las instrucciones:

“Y aunque entiendo que el Rey guardará la obediencia que me debe, todavía será bien que le vayáis representando siempre la obligación que le corre en esta parte, para que sea en él muy firme precepto, refiriéndole los castigos que se han visto de la mano de Dios con los que han sido desobedientes á sus padres, y los inconvenientes grandes á que están sujetos. Y en esta parte será bien vaya muy advertido, que ni él ha de discurrir, ni dar lugar á que otros lo hagan en su presencia, en acciones mías, ni en resoluciones que toquen así al Gobierno universal como al particular de mi casa, debiendo entender en su menor edad y siempre, que consiste en esto su mayor felicidad, autoridad y grandeza.”

No más tarde que el 23 de Octubre de 1670, escribía Poetting al Emperador Leopoldo: “El Rey sigue en todo su propia voluntad; no respeta nada á su madre y cuando el tiempo le haga incorregible se imputará la culpa á la Reina, y será ella la primera víctima.” Un año después comenzaban á cumplirse estas fáciles profecías. “El Rey—indicaba otra carta—dice públicamente que no quiere que le gobiernen mujeres (1).” Y más adelante, aquel hijo con tanto desvelo criado, aunque con tan poco acierto educado, hacía instrumento de los enemigos de la Reina; y el pedagogo que ella eligió servía en estos tratos de tercero.

También obliga aquí la justicia á atenuar responsabilidades de los educadores con la atávica complexión moral del educando. Rastrear médicos y antropólogos los estigmas físicos de la herencia é inquietan, con no gran dificultad, hasta qué línea los borró el sistemático, bien dirigido plan terapéutico. Los psicólogos, en cambio, no inventaron todavía la piedra de toque que contraste en las almas lo nativo y lo aleado. Pero aun atenidos para fijar reglas á la generaliza-

(1) *Foutes*, tomo LVII, págs. 131 y 201.

ción, siempre falible, de casos concretos, parecen poseer la certeza científica cuando aseguran que de las tres potencias del alma es la voluntad la más indefensa frente á la depauperación hereditaria.

La vesania de Juana I, la epilepsia de Carlos V, la hipochondría de Felipe II, enfermedades corporales fueron, aunque congénitas, según el parecer de los entendidos. Felipe III y Felipe IV sanos, ya que no robustos de cuerpo, nacieron enfermos del espíritu, porque patológicas eran la cortedad de ánimo é indecisión del primero y la flaqueza de voluntad del segundo. En el último vástago de la raza, la degeneración es completa; y ya no engendra, como su padre ó sus hermanas mayores, hijos poco viables, sino que muere estéril; ya no padece como sus antepasados propensiones morbosas, sino dolencias crónicas; ya no es un enfermo de la voluntad, sino un abúlico; ya no posee un entendimiento normal, despejado por la vida y la experiencia, sino un cerebro atormentado por la precocidad, larva de la idiotez.

Cuandoquiera que en el aula tranquila releamos en el libro de la Historia la página donde se copian las instrucciones dictadas al maestro de Carlos II todo corazón español sufrirá como retorcido por la garra brutal del sarcasmo al conocer estas mociones y evocar la silueta física y psíquica de aquel para quien se escribieron. “Y pues Dios ha sido servido de hacerle Rey de tan buenos vasallos (y como espero de su Divina Providencia le ha de dar vida para llegar á gobernarles largos y felices años) y le obliga tanto el tratarlos con amor, le iréis advirtiéndole de esto; y cuánto debe procurar obligarles á que le amen, y siendo muy misericordioso y humano, que todos son atributos que resplandecerán tanto en quien, en su lugar, supiere usar de cada uno de ellos.

”Conviene excitarle á la prudencia, magnanimidad, fortaleza, templanza y constancia, virtudes tan propias de un Rey, y que le pueden ayudar tanto, así para merecer de Dios como para hacerse amable de todos sus vasallos.

”No tengo por menos conveniente irle enseñando en su oficio de Rey, pues lo que se imprime en los primeros años más fácilmente se ejecuta cuando se llega á ejercerlo. Y así, es bien que sepa la carga que Dios puso sobre sus hombros y

las obligaciones della y á cuánto le obliga el cumplimiento de todas.

”Siempre habréis de procurar se ajuste á la razón, sin que la voluntad le deslice á cosa que sea contra ella, pues con esto será más temido, más respetado y más amado.

”Mucho dispone á grandes cosas ser amigo de la honra y opinión; pero estas dos se han de procurar merecer sin adulación, porque, de otra manera, más sería engaño que haber conseguido lo que puede serle útil.

”Ha de ser muy amigo de la verdad y de los que la tratan, porque Dios es la suma verdad, y nunca ha de mostrar buen rostro á los que dejaren de tratársela.

”Conviene que con particular cuidado y atención observéis las inclinaciones y afectos del Rey para que las buenas las vaya perfeccionando con la doctrina y ejemplo de los que las han tenido tales, y las que no lo fueran se enmienden, afeándolas, y representándole los casos que hubiere y de que se haya seguido daño á Príncipes que las han tenido, pues todo se halla en las Historias.

”También se ha de instruir al Rey en la estimación que debe hacer de la gente noble, de los capitanes y soldados, de los Consejeros y Ministros que sirven en la Administración de justicia; que unos dilatan y defienden el Imperio y otros le conservan.

”El secreto es una de las partes más importantes, y así es bien que sepa cuánto debe guardarle en todo género de cosas, pues no teniéndole, nadie se atreverá á decirle lo que puede importar mucho á la conservación y gobierno de sus reinos.

”La distribución de los premios y el castigo de los vicios es una de sus mayores obligaciones, sin ostentar crueldad y rigor; pero en casa ha de castigar con severidad los vicios.

”La modestia en las palabras y pláticas del Rey deseo sumamente, por lo que debe excusar todas las que fuesen livianas y menos decentes, y ser freno éste para reprimir mayores vicios.”

Menguado, pero no nulo, fué el provecho de la educación del Rey. Tenía él, como todos los humanos, las cualidades de sus defectos, y no requirió gran labor acostumbrarle al

secreto, pues ya desde niño practicó con pericia el arte difícil del disimulo. Hermana gemela de la flaqueza es la desconfianza; y así, cuandoquiera que á la débil voluntad de Carlos II no se sobrepuso otra extraña, ni en palabras ni en obras traspasó los límites de su conveniencia. Cuenta un Embajador, que disponiéndose á jugar al billar con sus enanos, dábales el Monarca de diez años dinero con que pagasen lo que perdieran, reclamándolo de cada cual terminada la diversión. Y el mismo refiere, que en la convalecencia de su famosa enfermedad de 1670 pidió un sombrero lleno de monedas y las repartió generosamente entre quienes le velaron y asistieron (1).

Rodeado Carlos II de inteligencias mediocres é ínfimas, pero también de corazones sanos y rectos, su natural propendió al bien, aunque con poca capacidad para discernirlo y ninguna energía para procurarlo. Tuvo señoriles aficiones, artísticos instintos, vagos é intermitentes afanes de servir al bien público, y no fué perverso, ni cruel, ni mendaz, ni vicioso, como de otros degenerados dice la Historia que lo fueron. El más grave pecado que al salir de la infancia notan en él críticos tan agudos como los Embajadores extranjeros, es el de la ira, que gusta de cebarse en los hombres valetudinarios, cuanto más en los entecos adolescentes, y en los villanos consentidos, cuanto más en los Reyes mimados. Un día, solazándose con muñecos de madera, le hiere en la mano la pata astillada de un lobo y empuña el bastón y la emprende á palos con sus meninos. Otro día, uno de éstos, hijo del Duque de Abrantes, tarda en traerle la pelota, perdida ó rodada lejos durante el juego, descíñese la correa, dale un cintarazo y le señala el rostro (2).

Las murmuraciones diplomáticas, perpetuadas al amparo de la inviolabilidad en la correspondencia, versan preferentemente sobre la laxitud de los llamados á reprender y castigar y sobre la ignorancia del augusto discípulo.

El plan de estudios no pecaba, á la verdad, de extenso ni de complejo; hele aquí: “Habéis de procurar que sepa bien

(1) *Corr. d'Esp.*, tomo LX, fol. 126 v.º, y tomo LIX, fol. 20 v.º

(2) *Ibidem*, tomo LVIII, fol. 312, y tomo LIX, fol. 130.

las lenguas latina, francesa é italiana, por ser las más útiles para el gobierno de esta Monarquía; y que tenga noticia particular de todas las que se usan en sus reinos, por la satisfacción que muestran los vasallos cuando conocen que su Rey les ha entendido lo que le han representado.

”La Geografía, la esfera y la fortificación son ciencias muy necesarias para el Rey, y así habéis de procurar que las vaya aprendiendo, de manera que quede con bastante inteligencia de lo que comprenden en sí estas ciencias, para que en las relaciones que llegaren de diferentes provincias á sus manos no le hallen nuevo el estado de ellas y la parte donde caen.

”La Historia es una viva representación del pasado que da discernimientos grandes y enseña para librarse de algunas cosas en que otros Príncipes han sido notados, y siempre ayuda mucho el tener presente lo que refiere para resoluciones grandes. Esta es que vaya leyendo con consideración y atención particular, para que le queden en la memoria, las acciones grandes de los Reyes y los hechos con que se hicieron gloriosos. Pero no por esto se ha de olvidar de que entienda las de la Sagrada Escritura, como son el Génesis, el Exodo y los Reyes por lo menos, y el Testamento Nuevo; si bien casi se comprenden en los Evangelios de entre año. Y también convendrá que sepa la antigua de los griegos y romanos, por lo que todo ayuda.”

Doctrina cristiana, Geografía, Astronomía, Estrategia de sitio, lenguas latinas, Historia Sagrada y profana selecta, es decir, brotada más del magín del historiador que de las fuentes vivas, parecen poco para graduarse de Rey; bien que el alumno lo enmendó invirtiendo tres años en deletrear y copiar el abecedario.

Con mayor devoción se aplicó á cumplir esta otra parte, que era la última, de las instrucciones recibidas por su maestro: “Habéisle de inclinar á que se agilite en algunos ejercicios, como son: andar á caballo, danzar, esgrimir, tornear, jugar á los trucos y á la pelota, porque sirven de ocupación honesta y algunas de estas cosas son necesarias, y templadas y con moderación ayudan á la salud, dividiéndole el tiempo para que tenga sus horas de divertimento, y no se le haga tan pesada la enseñanza de las demás cosas, y puedan co-

rrponder con la edad los entretenimientos que son dados á ella.”

En Abril de 1670 salió el Rey por primera vez á cazar con la Reina y sus damas; y más afortunado que una de éstas, que hizo blanco en un guarda, mató S. M. dos conejos (1). El 22 de Diciembre del mismo año, día en que cumplió treinta y seis D.^a Mariana, bailó en sus habitaciones D. Carlos una danza aprendida á tal propósito (2). El 13 de Mayo de 1671 estrenóse el Monarca como jinete con garbo y gentileza (3). Pero ni estos y otros deportes, ni ejercicios y paseos al aire libre afirmaban la salud del siempre doliente Soberano. El viento fuerte llamábale fluxión á los ojos; el traqueteo de la carroza al trotar de los caballos, movíale náuseas y vómitos; el desusado esfuerzo traíale calentura; y los vasallos, poco expertos en medicina y menos en higiene, censuraban á la Reina por exponer tan á menudo á la inclemencia exterior este último varón de la gran dinastía, que ellos gustaran de haber conservado en Palacio entre vidrieras y algodones (4).

Sin embargo, desde la enfermedad de Febrero de 1669, que las circunstancias políticas hicieron dramática (5), cumplióse un año sin que el Rey padeciese más que incomodidades y molestias, y fué óptima señal normalizarse su mesa, separadamente de la de la Reina, con platos en número y calidad acordes al uso de aquel tiempo.

Desayuno y merienda de SS. MM., como de todas las gentes de calidad, era, por lo común, el chocolate, servido en grandes jícaras, sobre salvilla repleta de bizcochos. De los dos yantares cotidianos, el de mediodía y el de la tarde, la moda española hizo siempre más substancioso el primero. Comenzaba por una sopa de pan, un potaje de habas, guisantes ó calabaza, ó un bullón aromatizado con perejil, cilantro, hierbabuena, cebolla y ajo, é ilustrado con

(1) *Corr. d'Esp.*, tomo LVIII, fol. 230. Sigler dice: “Mató S. M. algunos conejos y un jabalí.”

(2) *Fontes*, tomo LVII, pág. 142.

(3) *Ibidem*, pág. 158.

(4) Según el Embajador francés, cada molestia de Carlos II se achacó á alguna salida imprudente ordenada ó permitida por la Reina,

(5) Véase el tomo I, pág. 426.

tropezones de garbanzos, lechuga ó escarola. Seguía, el tradicional cocido, que Ana de Santillana, la cocinera de Carlos II en 1670, aderezaba á maravilla, con las legumbres y verduras de ritual, más cinco libras de carnero, dos gallinas y media y una libra de tocino que á tal fin se le entregaron cada mañana. Presentábanse luego los manjares fuertes: dos entradas de carne y una de pescado; es decir, un plato seco de higadillos y alones ó de embutidos, y un asado de carnero, pollo, capón, pichón ó perdiz, sazonado con orégano y hierbas de jardín, azafrán, clavo ó nuez moscada y guarnecido con frutas, como melones, naranjas y otras. Proscribía la higiene toda carne negra de ave ó res; y la patata no se conocía aún en Europa. El pescado, cuando no se comía en pastel ó empanada, regábase con zumo de naranja, como el besugo, ó de limón, fruta esta última que se consumía por docenas, así en la limpieza de las manos como exprimiéndola en el vino aguado y azucarado, siempre prevenido en el cuarto de SS. MM. para refrigerio de entre horas ó durante la noche.

Domingos, martes y jueves y por Pascuas, sucedía á las entradas el manjar blanco; pechugas ó arroz con leche, harina, huevos, azúcar y canela. Y remataban el yantar los postres, por este orden: natas, quesos y confituras, fruta variada del tiempo, pasas ú orejones, y confites de anís, golosina favorita de la Reina.

La cena constaba ordinariamente de tres platos: uno de huevos, en tortilla ú otro aderezo, uno de carne y otro de ensalada, con mucho aceite, poco vinagre, bastante sal y alguna pimienta; y, para postre, dulce y fruta. Pero en la estación propicia servíanse en ambas comidas platillos de regalo, tales como coliflores, alcachofas, criadillas de tierra ó cardos empapados en zumo de naranja.

Esta alimentación abundante é higiénica aprovechó al Rey menos de lo debido, pues no engordaba y apenas crecía (1), salvándole de la deformidad la proporción entre el reducido tronco y las menudas facciones y extremidades, como le redimían de la fealdad, no obstante los ya patentes

(1) Bonsy escribe que el Embajador de Venecia le ha asegurado que en tres años no ha crecido nada el Rey. (*Corr. d'Esp.*, tomo LVIII, fol. 192.)



CARLOS II

signos atávicos, la viveza elegante de sus ademanes, la aristocrática tersura y palidez del cutis que heredó de su madre, y el acertado matiz de ojos y cabello, herencia de Felipe IV.

Holgazán el Rey, indulgentes con exceso los llamados á educarle (1), no escasearon tampoco las invitaciones á la pereza. Quebraban la normalidad de los estudios numerosas fiestas de guardar del calendario religioso de entonces, más ocios oficiales decretados cuandoquiera que un acontecimiento grato ó luctuoso alegraba ó entristecía á la Cristiandad, al Imperio español ó á la Augustísima Casa reinante. Distráían de la asiduidad en el trabajo comedias y títeres en el cuarto de S. M.; fiestas de toros de que gustó el Rey tanto, que la promesa de celebrarlas usábase eficazmente para decidirle á dar clase, y alguna diversión pasajera, como la jaula que en el salón de Palacio montó un mecánico, remedando jardín con fuentes, estanques, cascada y pájaros, ó el león y el tigre vivos que trajo un mallorquín y se instalaron en la Casa de Campo (2).

Requerían, en fin, legítimamente el tiempo y la atención del Soberano solemnidades palatinas y audiencias á Embajadores, durante las cuales forzábale la etiqueta á vestir la clásica golilla, tormento que á diario excusaba. De este modo recibió el Miércoles Santo, 2 de Abril de 1670, á Pedro de Bonsy, Arzobispo de Tolosa, Embajador de su primo y cuñado el Rey Cristianísimo, enviado á la Corte de España como sujeto capaz de servir y aun de aventajar los intereses

(1) Los editores de las cartas de Leopoldo suponen que Ramos del Manzano hizo un viaje á Alemania en Septiembre de 1669, retornando en Agosto de 1670. Confunden al maestro del Rey con D. Francisco Manzano, Contador de S. M. desde 1646, guardajoyas desde 1662, contralor diez años después y alguacil mayor del Consejo de Italia, fallecido el 12 de Diciembre de 1681.

(2) En el A. Os. (legajos 286 y 286 bis, *Papeles del Infantado*) hay un rimerero de solicitudes dirigidas al Mayordomo mayor, y entre ellas varias de un tal Alonso de Ayala, que pide 400 ducados por el juguete, que estuvo un mes en el Salón de Palacio, y que el Maestro mayor no tasó en más de 2.500 reales. En otra, Jaime Pascual pide 660 ducados de plata para volver á Mallorca, ya que el mozo Guillermo Cabrera puede quedarse con el león y el tigre que están en la Casa de Campo, mientras se les habilita vivienda.

de Francia, en el caso, que parecía probable, de abrirse pronto la sucesión de Carlos II.

Eran los Bonsy, en el siglo XVI, hacendada familia de Florencia, cuyo jefe negoció el matrimonio de Catalina de Médicis con el francés Enrique II; á Francia emigraron desde entonces no pocos de este apellido, prestando á su nueva patria servicios, que generosamente se les recompensaban. Seis de entre ellos sucediéronse, de tíos á sobrinos, en el Obispado de Beziers, y el segundo logró casar á María de Médicis con Enrique IV, obteniendo el capelo en 1611 y el cargo de Limosnero mayor de la Reina. Pedro de Bonsy, nacido en 1630, fué, como sus deudos, Obispo de Beziers y casamentero; arregló la boda de una hija de Gastón de Orleans con el Gran Duque de Florencia, acompañó á la Princesa hasta su patria de origen y ganó así la Embajada de Venecia desde la cual le envió Luis XIV á Polonia para impedir la abdicación de Juan Casimiro. Creía Bonsy haberlo logrado, cuando, de regreso en París, nombrado ya Embajador en España, sobrevino la renuncia, y hubo de volver á Varsovia, interviniendo en la elección de Miguel Wisnowiecky. Pero le valió este viaje el Arzobispado de Tolosa, más la presentación de la Corona polaca para la púrpura que, al igual de Nitard y por razones parecidas, no había aún alcanzado.

Hombre de baja estatura, metido en carnes, de nobles facciones, hermosos ojos, mirada penetrante, luminosa y simpática, era el Arzobispo-Embajador un diplomático inteligente, dúctil, sagaz, irreprochable en la cortesía y agudo en los dichos (1). Las instrucciones que trajo revelan claramente no haber sido los negocios en curso, sino los profetizados y esperados, el móvil principal de su designación.

Litigaban España y Francia la propiedad de algunas dependencias de las plazas cedidas en Aquisgrán (2); y el francés, lejos de buscar en el litigio pretexto para nuevas con-

(1) Así le describe el Duque de San Simón en sus *Memorias*, de donde tomamos todas estas noticias.

(2) Eran los fuertes de Condé y Link y las esclusas de Nieuport, que Luis XIV decía dependientes é inseparables de las plazas de Ath, Furnes y Bergues.

tiendas, lo sometió, á fines de 1669, al arbitraje de Inglaterra. ¿A qué pelear, si la anunciada muerte de Carlos II reportaría el fruto de cien victorias? Entretúvose, pues, secundado por Ministros capacísimos y por óptimos agentes, en deshacer la Tríplice para franquear la liquidación de sus agravios con Holanda.

El convenio secreto con la Gran Bretaña que trocaba á ésta de aliada de las Provincias Unidas en enemiga suya, estuvo redactado en Abril de 1670, y poco más tarde se logró la firma, merced á un viaje de la cuñada de Luis XIV, hermana del Rey inglés, Enriqueta, Duquesa de Orleáns.

La adhesión de Suecia á la Triple Liga, supeditada á la entrega de los subsidios de pagador tan informal como el Gobierno de Madrid, iba á cesar con la sola promesa de mayores sumas en oro francés; pero á todo evento, el Arzobispo recibió encargo de demostrar á D.^a Mariana cuánto más le aprovecharía el dinero prometido reteniéndole que entregándole.

Fué asimismo parte de la misión de Bonsy denunciar la doblez de los holandeses (revelando negociaciones antiguas y recientes para repartir con Francia los Países Bajos españoles) y proponer, ora una alianza ofensivo-defensiva contra Holanda, en la que entrarían, de fijo, el Emperador y algunos electores del Imperio, ora la cesión total de Flandes (1) á cambio del auxilio económico y militar para la reconquista de Portugal. Con una de estas quimeras, ó con entrambas, mediante la sempiterna división de los Ministros, se quebrantaría ó enfriaría la cordialidad, á la sazón grande, entre la Corona Católica y sus antiguos vasallos herejes.

(1) Sugirió á Luis XIV esta idea, por conducto de Saint Romain, Carlos de Bateville, Conde de Corbiers, Marqués de Conflans, conocido en los papeles de la época con el nombre de Barón de Batevila. Oriundo del Franco Condado, sirvió á España durante la Fronda, y fué luego Embajador en Londres, donde trabó con su colega francés en 1661, la famosa cuestión de etiqueta que estuvo á punto de constituir un *casus belli*. Quejoso del Gobierno español, se fingió capaz de obtener la cesión voluntaria del País Bajo á Francia para congraciarse con Luis XIV; pero el propio Monarca confiesa en las instrucciones á Bonsy, que, aquilatado el caso, advirtió su inanidad, y que el verdadero propósito de Bateville era cobrar de antemano una fuerte comisión.

En punto á política interior, eran las instrucciones terminantes: lealtad absoluta á la Reina, amistad con los de su partido y ninguna contemplación con D. Juan, ni siquiera la que torpemente tuvo D'Embrun cediéndole el paso como á Príncipe de la sangre. Tal fué el motivo de que el nuevo Embajador invirtiera dos meses holgados desde el Languedoc á Madrid, siguiendo la extraña ruta Gerona, Barcelona, Tortosa, Valencia, por excusar la entrevista en Zaragoza con el de Austria y la descortesía de no visitarle.

No ignoraba Luis XIV cuánto desmedraron el un tiempo robustísimo partido alemán la impopularidad de la Reina, la expulsión de Nitard, el fallecimiento de Medina de las Torres, la ausencia y muerte de Mortara, y, más que todo ello junto, la equívoca actitud de Leopoldo desde que cerró con él inconfesables tratos para dividir la herencia española. En la Junta de Gobierno sólo curaba de cuestiones exteriores Peñaranda, cuyo timbre político era la hostilidad á Alemania; y en el Consejo de Estado sólo Castel Rodrigo tremolaba aún, con desmayo y poca fortuna, la bandera de la solidaridad familiar de la Casa de Austria. Durante el otoño de 1669 habíase provisto la vacante de Inquisidor en D. Diego de Valladares (confiriéndole así el único cargo de que era capaz), y dádose la Presidencia de Castilla al Conde de Villumbrosa (1), tan amante de las buenas letras como inepto para funciones de iniciativa y responsabilidad. En negocios internacionales, estos dos Ministros, como Aytona, Aragón y Crespi, reconocían la ciencia y experiencia de Peñaranda, compartiendo sus dictámenes.

Claro es que en la cámara de la Reina execrábanse á toda hora ideas, modas y costumbres francesas; y cuando se privaba al Rey de algún juguete peligroso ó indigesta golosina, no eran nunca su madre, ni sus damas, sino el Delfín de Francia, quien se los había arrebatado (2). Pero en Consejos, covachuelas y plazas públicas laboraban en sentido con

(1) Fué nombrado el lunes 25 y tomó posesión el miércoles 27 de Noviembre de 1669.

(2) *Corr. d'Esp.*, tomo LVIII, fol. 163 v.º En cierta ocasión preguntó Carlos II cuántos soldados necesitaba para rescatar del Delfín unas libras de chocolate que halló menos.

trario la fama de las singulares dotes del Monarca vecino, su aparente generosidad después del triunfo y la conciencia cada día mayor de su fuerza frente al aniquilamiento español. Si llegase á morir Carlos II en la primavera del año fatídico, el rival temible no sería Leopoldo; y el meollo de las instrucciones dadas al Arzobispo de Tolosa conteníanse en este párrafo: “El partido de la Reina es el más legítimo, y por ende el más justo y honrado. Y esto aparte, profesa Su Majestad singular afecto al Emperador, con quien le liga amistad suficiente para estar seguro de que, sobrevenido el fallecimiento del Rey de España, mucho más fácil fuera ajustarse en paz con él que no con D. Juan. Porque el Emperador está lejos, es débil, y á él y á su nación aborrecen los españoles, y habrá menester del apoyo y anuencia de Su Majestad como no D. Juan, si el torrente impetuoso del favor popular le proclamara Rey y se unieran todos los españoles con propósito de estorbar la mutilación de la Monarquía, bajo un Príncipe que pasa por guerrero y audaz. No es verosímil, en cambio, que el Emperador se niegue á sacrificar una parte, con tal de obtener el resto y la sumisión de España, donde tan pocos amigos y servidores tiene.”

Aplicando estas normas, sumaría el Embajador á las adhesiones de los enemigos de Alemania, las de los amigos de la Reina, es decir, en la Junta de Gobierno: Aytona, Valladolides, Villaumbrosa y Peñaranda; y en el Consejo de Estado: al propio Peñaranda, el Marqués de la Fuente, el Conde de Ayala y el Almirante (recién elevado al alto Cuerpo) (1), contra Castrillo, Moncada y Castel Rodrigo.

Cuando llegó Bonsy á la Corte de España halló instalado en ella, con carácter semidiplomático, desde Noviembre de 1669, á un compatriota, cuyo conocimiento de personas y cosas le fué de utilidad suma. Era Juan Herault, señor de Gourville, un aventurero de la especie leal, la que pone al servicio ajeno imaginación, actividad, valor é inteligencia, y medra más y mejor que la especie egoísta y la facinerosa. Tras de grandes vicisitudes, luego de haber sido ayuda de

(1) El 19 de Septiembre de 1669. El 13 del mismo mes y año habíase nombrado al Condestable y al Marqués de Astorga, que seguían en Flandes y Nápoles, respectivamente.

cámara del abate La Rochefoucauld, mayordomo y secretario del Duque de este mismo dictado, amigo y cómplice de Condé en las conspiraciones de la Fronda y alto funcionario, agente con plenipotencia de la Majestad Cristianísima y malversador de fondos públicos, destituido y condenado á muerte, y en todo tiempo emprendedor, humilde, servicial, nada escrupuloso para enriquecerse y elegir amo, pero siempre fiel á quien le mandaba, vino Gourville á Madrid á negociar, por cuenta de Condé, el pago de las deudas contraídas por España con este Príncipe, cuando la sirvió en Flandes contra su señor natural.

Frecuentó el Arzobispo-Embajador la vivienda del agente, quien, á fuer de avisado, mantenía mesa opípara y hospitalaria, cebo mordido por linajudos personajes con hambre atrasada y ventrudos Ministros de buen paladar. Platicaban los comensales de la política y de sus hombres, y la hartura propicia desalojó confidencias que no cayeron en memoria liviana. Averiguó, por ejemplo, el enviado de Condé, que la joven, guapa y recién casada Marquesa de la Fuente, sobre inspirar al anciano Ministro avasalladora pasión senil, poniale en ridículo con sus escandalosos devaneos (1). No entraba ella en Palacio (2), pero sí en su casa los galanes de Madrid; y ni el sueldo del infortunado cónyuge, ni los regalos de los visitantes bastaban á sostener el lujo de la casquivana Marquesa. Gourville y Bonsy obsequiáronla con novedades de la ya por entonces, en círculos menos cerrados que el de la Corte, tiránica moda de París, y lograron ave-

(1) Al tener noticia de la boda, escribía Leopoldo á Poetting el 23 de Mayo de 1668: "Deseo muchas felicidades á La Fuente en su honorable matrimonio. Mis españoles dicen que, si convida á todos los *interesados*, mandará poner mesa para lo menos 100 personas." (*Fontes*, tomo LVI, pág. 384.)

Llamóse esta señora de soltera Ana Portocarrero, casó después con D. Juan Fajardo de Guevara, Marqués del Espinardo, y el más conocido de sus empleos había sido uno con D. Juan de Austria.

(2) El 26 de Julio de 1670 escribe Bonsy que el Marqués de la Fuente ha intentado hacer presentar en Palacio, por su mujer, á una hija suya, nombrada dama de la Reina, pero que, negándose S. M. á recibir á la Marquesa, la ha sustituido la Camarera mayor. (*Corr. d'Esp.*, tomo LIX, folio 130.) La dama aquí aludida es D.^a Teresa de Teves, nieta, y no hija, del Marqués.

riguar secretos, tanto más útiles cuanto que el Marqués había sucedido á Medina de las Torres en el despacho de los asuntos del Norte (1).

La profecía del próximo fin de Carlos II (2) debió ser también, en las conversaciones de sobremesa, tema frecuente, que llegaría quizá á exclusivo, cuando el 19 de Mayo cayó el Rey en cama con calentura, y el martes 20 y el miércoles 21 se le repitieron más agudos los accesos febriles. Si no miente Gourville en sus *Memorias*, sugirió él entonces á sus invitados cuán conveniente fuera prevenir los efectos del desenlace temido disponiendo la proclamación del Duque de Anjou, segundogénito de Luis XIV; y favorablemente acogida la idea, aplicábase ya algunos como los Duques de Alba y de Veragua y el Conde de Fernán Núñez (3) á

(1) Bony alude repetidas veces en su correspondencia á un confidente, á quien ha jurado no nombrar ni descubrir; pero basta fijarse en la índole de las noticias allegadas y conocer la distribución entre los Ministros de la época de los negocios, para convencerse de que sólo el encargado de los del Norte pudo revelar aquéllas. Gourville precisa más, narrando cómo se puso en relación con una modista francesa, cómo por conducto de ella obsequió á la mujer joven de un Ministro viejo y enamorado, con trapos y artículos de fantasía, y averiguó cosas que le interesaban, y cómo descubrió esta martingala al Embajador, quien la halló buena y le dijo que él también la utilizaría. No existiendo entre los Ministros de entonces ninguno casado con mujer de edad desproporcionada con la suya, creemos, con Lecestre, que el nombre que falta en este acertijo es el de la Marquesa de la Fuente.

(2) Dice Gourville: *J'appris qu'il y avoit une prophétie qui predisoit la mort du roi d'Espagne dans le mois de mai prochain: l'on ne peut s'imaginer à quel point cette sottise faisoit impression à Madrid.* Y no son éste ni los citados en el tomo I los únicos testimonios; he aquí otros: Bony, 19 de Marzo de 1670: *...si le Roy d'Espagne mourroit comme veulent tous les astrologues que ce soit au mois de mai prochain, ce qui ne se peut pas juger de sa santé qui parait bonne.* (*Corr. d'Esp.*, tomo LVIII, fol. 115.) Poetting al Emperador, 19 de Marzo de 1670: "Quieren los astrólogos, á quienes se da aquí gran crédito, que el Rey tenga su vida en grave peligro entre Abril y Mayo de este año. Para entonces emprenderá D. Juan alguna otra cosa." Leopoldo á Poetting, 26 de Junio de 1670: "Traía yo en la cabeza el mes de Mayo, para el cual los astrólogos de D. Juan predijeron al Rey *casum funestum*, y quedé muy perplejo, hasta que me consoló la noticia de estar otra vez bueno, gracias á Dios, y no haber padecido sino una *terciana sencilla*." (*Fontes*, tomo LVII.)

(3) Aun siendo el Duque de Alba grande amigo de D. Juan y devoto partidario suyo para primer Ministro, cuadra bien á su carácter no de-

convocar juntas de Grandes para llevarla á la práctica. cuando, sangrado el Rey, comenzó á mejorar, se atenuaron y espaciaron los accesos, y el viernes 30 de Mayo quedó ya totalmente restablecido (1).

Apócrifos eran, pues, los agüeros, falsas las profecías; remota aparecía aún la sucesión de España.

searle para Rey y buscar sucesor del trono poco grato á D.^a Mariana. Duque de Veragua era D. Pedro Nuño Colón, de Portugal, Duque de la Vega, Almirante de las Indias, y por su madre, Conde de Gelves; desde 1666 desempeñaba la Capitanía general del Océano, y en este mismo año de 1670 fué agraciado con el Toisón. Don Francisco Gutiérrez de los Ríos y Córdoba, Conde de Fernán Núñez, había sido ya electo Embajador en Polonia; pero tardó aún algunas semanas en salir para su destino.

(1) No obstante llamar terciana á esta enfermedad cuantos se ocuparon de ella, asemejóse mucho, si los informes recogidos por los contemporáneos son exactos, á la que llamamos hoy fiebre gripal de carácter gástrico. La sangría hizo descender la temperatura, pero la curación completa no se logró sino después de limpiar totalmente el intestino con la dieta y los enemas.

BIBLIOGRAFIA

Las tribulaciones del padre Nitard en Roma están narradas con minucioso detalle en el tomo IX de sus *Memorias inéditas*; pero la historia de la promoción de Cardenales se completó con algunas noticias de las *Mémoires de l'Abbé de Choisy*, tomo LXIII de la *Colecc. Petitot*. El incidente del padre Salinas consta en un papel de la B. N., Mss. 7.787.

Al final del tomo XXXVIII de la *Colecc. Vega*, en el A. H. N., se copia el soneto de D. Pedro Calderón de la Barca; y en ese mismo Archivo, en el *Libro de Iglesia*, número 31, están las instrucciones dadas á Ramos del Manzano en 24 de Mayo de 1667.

Los detalles concernientes al plato de S. M. se tomaron de un documento del A. Os. (*Infantado*. Legajo 2.720), que lleva por epígrafe: *Relación del gasto de la despensa de la Casa de la Reina Nuestra Señora*, etc., y que, por la abundancia de noticias que contiene sobre la vida privada en general, y la palatina en especial, se transcribe casi íntegro en el Apéndice III de este tomo.

Las instrucciones al Embajador Bonsy pueden leerse en el *Recueil des Instructions* (tomo XI, *Espagne*), con luminosas notas de M. A. Morel-Fatio. Por último, la misión de Gourville está historiada en sus *Mémoires* (tomo LII de la *Colecc. Petitot*), en *La Diplomatie française et la succession au trône d'Espagne*, de Legrelle. (Parte 1.º, págs. 184 y siguientes), y en un artículo de León Lecestre publicado en la *Revue de questions historiques*, en 1892 (tomo LII, páginas 107 y siguientes).

CAPITULO CUARTO

DON JUAN EN ARAGÓN

1670

El Vicariato general conferido por bien de paz á S. A. parecióse mucho á la Embajada extraordinaria, que, co-honestando su destierro, obtuvo el derribado Inquisidor. Menesteres administrativos ni conveniencias diplomáticas demandaban la creación de ninguno de entrambos destinos ni otra causa que la triste necesidad ó el torpe deseo de hacer tablas la partida política, harto larga ya, reñida y peligrosa. Mas así como Nitard, descendiendo de las alturas del poder, perdió hasta las prerrogativas de su empleo, D. Juan de Austria, elevado al suyo igualmente honorífico, desde la bien merecida proscripción, tomó el cargo en serio y como escabel para más excelsas dignidades.

Luego que hubo contestado al Pontífice, con quien estaba en deuda desde Diciembre de 1668 (1), y obtenido los Reales Despachos, encaminóse con pompa á la raya de Aragón, donde le recibieron, según estilo con los Virreyes, las guardas del Reino, su Capitán y el Juez del crimen á nombre de

(1) No alude D. Juan en esta respuesta de 7 de Junio de 1669 al Breve de Diciembre, y sí sólo al segundo de 29 de Marzo, pero ni á uno ni á otro habíale permitido responder las circunstancias, la inseguridad sobre lo que en definitiva obraría y su turbia conciencia. Refiérese en la carta á cuanto de palabra dirá el Nuncio, y termina recordando á Su Santidad que le tiene ofrecido obligar al padre Everardo á dimitir sus puestos, "asegurando de una vez la quietud pública de esta Corona por toda la menor edad del Rey nuestro Señor". (*Semanario Erud.*, tomo IV, pág. 207.)

la Audiencia. Muy festejado en los pueblos del tránsito, llegó S. A. á Cuarte, dos leguas de la capital, y allí, le visitaron el Virrey, el Justicia, el Zalmedina (que era en las ciudades aragonesas lo que el Corregidor en las castellanas) y el Arzobispo, aquel fray Francisco de Gamboa que á los requerimientos de meses atrás para unir su voz con la de los enemigos del padre, contestó prodigando sabios consejos al descarriado Príncipe, antiguo penitente suyo, y piadosas exhortaciones al vasallo rebelde.

Fué D. Juan menos ingrato de lo que entre gentes de su prosapia se estila, pero vindicativo al par é inexorable; recordó á veces favores y servicios, no olvidó nunca ofensas, y jamás, jamás perdonó desaires, porque siendo tan refinada su ambición, era aún más exquisita su vanidad. Debió barruntar el Prelado que no le dispensaría el de Austria la acogida del vencedor generoso, y le saludó con estas palabras:

—Serenísimo Señor: Muchas veces he tenido á V. A. á mis pies y le he absuelto de sus culpas; ahora V. A. me tiene á mí á los suyos, suplicándole, como lo hago, me absuelva de los cargos en que he podido incurrir sin conocerlos.

Áspero y desdeñoso contestó D. Juan:

—Ya os habréis desengañado de los enormes yerros que concebisteis acerca de mis operaciones y de mis intentos; y porque así me lo persuado, no tenéis para qué hablarme más en la materia (1). Mirad si tenéis otra cosa que decirme.

—No, señor—fué la respuesta.

—Pues Dios os guarde—replicó S. A., despidiendo con el ademán al visitante, quien salió de la estancia y llegó á la escalera sin más acompañamiento que el de la risa zumbona de los personajes y lacayos del séquito.

Muy otra fué la conducta del nuevo Vicario general con el Santo Oficio aragonés. Deliberaron los Inquisidores de Zaragoza sobre si visitarían ó no al sañudo perseguidor de su jefe supremo, y optaron por no salir en Cuerpo, sino de-

(1) Recordará acaso el lector que en las instrucciones sobre cortesías se mandó á D. Juan de Austria tratar de señoría á los Arzobispos. Así, pues, el mero empleo del vos quiso ya ser una afrenta.

legar para la cortesía en el decano de entre ellos. Prodigóle D. Juan zalameros agasajos, y tanto logró desvanecer las prevenciones de los subordinados de Nitard, que la Inquisición le recibió en su Palacio de la Aljafería, antaño de los Reyes, cuando desde Cuarte se aproximó á Zaragoza á disponer su pública entrada, jura y toma de posesión del Vicariato.

Celebráronse estos tres actos el 29 de Junio de 1669; y merecieron ellos ser cantados por una poetisa indígena (1), cuyo estro aventaja en hipérboles, tropos y perífrasis de pésimo gusto al de los innumerables varones émulos de Góngora. Mas como la pluma del espectador debe preferirse en narraciones á toda otra cópianse aquí los versos descriptivos, mondados los demás. Dice el romance, refiriéndose á los zaragozanos:

Ordenaron una entrada
tan ostentosa, que ha sido
gala heroica del ingenio,
prenda grave del cariño.
Iba delante la guarda
del Reino, de cinco en cinco,
con capotes, de los celos
que se tienen á sí mismos.
Detrás de la infantería,
en hileras divididos,
iban del mismo color
los de á caballo vestidos,
con su Capitán, haciendo
gala cortés de su oficio.
Seguíanle ciudadanos
con costosos atavíos,
todos con cadenas de oro,
confesándose cautivos;
iban todos á caballo,
en caballos tan castizos,
que, aunque varios en colores,
parece son uno mismo,

(1) Llamábase esta señora D.^a Eugenia Buesso, y, absteniéndose piadosamente de criticar su vena poética, dice Latassa (*Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses*, tomo I, pág. 247): "Aragonesa, fácil en la composición de versos." Allí mismo se citan, además, otras obras de este autor.

en la vanidad con que
ostentan jaces ricos.
La Ciudad y los Consejos
iban, con el propio estilo,
un jurado entre dos jueces.
Hasta que vino quien vino:
el magnánimo, el valiente,
el generoso, el invicto,
el valeroso, el osado,
el pacífico, el benigno,
el Señor Don Juan, que todo
cabe en él, mas poco he dicho,
de él dimana, y como el Sol
reparte á los astros fijos
sus candores de virtudes.
Va sembrando desperdicios
en un caballo que el viento,
el agua y el fuego le hizo.
Lleva por acompañado
el Jurado en cap, que ha sido
tan dichoso, que le toca
este puesto por su oficio.
El Gobernador del Reino
ocupaba el otro sitio,
y le llevaban en medio,
y si con razón decimos
que en medio está la virtud,
nunca con mayor se dijo.
Llevaba la retaguarda
su guarda, con el antiguo
color de la Casa de Austria:
blanco, carmesí y pajizo;
detrás iban tres caballos
de conserva, del Sol hijos.
Seguíanse labradores,
que en escuadras divididos,
llenos de galas y plumas,
de branchas y cabestrillos,
volvieron en primavera
los rigores del estío;
con un estandarte blanco,
señal de escuadrón pacífico,
y las espadas desnudas,
que parecen rayos vivos
de los luceros, que aceros
se vuelven con tales bríos.
Iban detrás tres carrozas
que ser solio han merecido

del Sol, sirviendo de nubes
á sus rayos siempre activos.
Entró con gran majestad
por el rumbo prevenido,
que, según está adornado
de colores y de vivos,
parece la vía láctea,
del Sol cándido camino.
Vino á parar á la Seo,
salomónico edificio.
Celebróse el solemne acto,
grave, célebre y magnífico,
con todas las ceremonias,
cláusulas y antiguos ritos,
y acabando, se partió
este Fénix á su nido.

Calla la poetisa los prosaicos regateos que precedieron á la fijación del protocolo de la jura, por exigir S. A. solemnidades mayores de las usadas con los Virreyes; calla cómo, verbigracia, el Justicia no tomó el juramento sentado y cubierto, ni de rodillas y destocado, como á los Monarcas, sino en pie y descubierto. Omite que el *nido* adonde voló don Juan fué el Palacio Arzobispal, residencia acostumbrada de los Reyes desde la cesión de la Aljafería al Santo Oficio, y oculta también que el bruscamente desahuciado Arzobispo alquiló una vivienda particular, donde se instaló, según escribe otro contemporáneo con frase gráfica, aunque nada pulcra, “tragando saliva por no escupir ponzoña sin provecho”

Y sigue el romance:

No paró en esto la fiesta,
porque hasta ahora no ha lucido.
Cuando el cielo las antorchas
encendió, en sus astros fijos,
á su imitación la tierra,
tantas hachas ha encendido,
que parece que volcanes
se desatan atrevidos.
No se puede distinguir,
sin que se suspenda el juicio,
cuál es el cielo ó la tierra,
porque todo es uno mismo.
Continuóse por tres días
este combate lucido,

en los cuales se corrieron
toros tan bravos, que heridos,
escarbando en el arena
furiosos y vengativos,
tan sedientos de matar
estaban que, prevenidos,
parece que ya labraban
sepulcros para los vivos.

Esta poética imagen sorprenderá, todavía más que á los retóricos, á los taurófilos; porque hogaño, escarbar un toro “en el arena”, no es señal de furia ó de venganza, sino de funesta mansedumbre, que no puede parar en bien.

El literario engendro terminaba de este modo:

Otra vez los labradores
quisieron probar su brío,
y con una encamisada
dieron fin á lo festivo.
Iban con tantos colores,
que, portátiles eliseos,
formaban pensiles varios
de animados obeliscos.
¡Recibe mil parabienes,
sagrado Reino celtíbero!,
pues que te administra el cielo
un Angel para Ministro.
¡Gózate, ciudad dichosa,
gózate, Reino honorífico,
gózate con tus honores!,
y con tal gobierno unido,
vive, rinde, triunfa, vence,
sin que triunfo sucesivo
pueda mudar tu fortuna
con la rueda de los siglos,
y, resonando en los labios
el eco de tu cariño,
repite: ¡Viva Su Alteza,
del austriaco Sol hijo!

Sí; la presencia de D. Juan despertó en Aragón entusiasmos y esperanzas. Para algunos era el estadista capacísimo, postergado por la obcecación envidiosa de D.^a Mariana, cuyas dotes y luces aprovecharían, ya que no al Imperio entero, á los Reinos de la Corona de que iba á ser Vicario general. Recibíanle otros como á personaje influyen-

te, futuro defensor de los intereses regnícolas cerca del Gobierno de Madrid. Reputábanle, en fin, no pocos Príncipe liberal y acaudalado, puesto que franqueaba diariamente su mesa á personas de calidad y regalaba á las del común en la botillería de Palacio con refrescos y tragos de vino abundantes.

Usó, en efecto, el de Austria, á los comienzos, boato deslumbrador, que á ningún Virrey permitieron nunca lo mezquino de sus gajes ni las pesadas cargas del empleo; y el natural magnífico del bastardo, enfrenado por respeto á Felipe mientras vivió y después por traza de la Reina, mostróse ahora con máscara de homenaje que rendía á la Majestad quien iba á ser en Aragón trasunto suyo. No sólo completó D. Juan los servidores de su casa, remedo de la regía, y proveyó los destinos auxiliares que imaginaba necesarios para el buen desempeño de sus nuevas funciones, sino que retuvo en Zaragoza, contra las órdenes recibidas, á capitanes del Ejército de Cataluña, como el Conde de Eril y D. José de Bracamonte, que le habían acompañado en sus andanzas de Barcelona á Torrejón.

Pidió y logró de la furriera de S. M. muebles y tapicerías (1) para alhajar las mal guarnecidas cuadras del Palacio; pobló sus caballerizas, sustentando en ellas al pie de 90 entre caballos y mulas, y mandó construir vastas perreras, donde alojar 70 perrillos franceses, regalo del Mariscal de Gramont, con los cuales frecuentemente corrió liebres, género de caza (llamado entonces la muta ó muda,

(1) Según consta en un papel del A. Os., incluído en los legajos citados más arriba, tuvo D. Juan en Zaragoza: "La tapicería de galerías que se llama del Cardenal Granvela y consta de 12 paños de cinco anas de caída, de lana y seda. La de Tito y Vespasiano, que consta de ocho paños de cinco anas de caída, de lana y seda. Nueve paños de la tapicería que llaman de Villalonga, de cinco anas de caída, de lana y seda. Las tapicerías de Noé y de Pomona, de brocado, que se le pidieron después, y sirven el invierno en la pieza de las furias y en los corredores para la octava del Corpus. Y en lugar de estas dos se le enviaron la tapicería de la vida de San Pablo, que consta de siete paños de seis anas de caída, de estofa muy fina y nueva, y la tapicería de Scipión, el africano, que consta de siete paños de siete anas y media de caída, de lana y seda, como la de San Pablo."

porque, á diferencia del ojeo, se practicaba sin vocerío) de que gustó como de otro ninguno.

No descuidaba S. A., por atender á negocios temporales, los del espíritu, pues, si bien convirtió en juego de pelota el pasadizo á la Seo, antiguo refectorio de canónigos regulares, obtuvo licencia para construir, cabe el altar mayor de este templo, una capilla reservada, que frecuentó tanto como su oratorio, sin escasear tampoco las visitas á la devota iglesia del Pilar (1).

Algún atractivo más profano que el de dirigir plegarias al Creador, ó el de escuchar, doctamente comentada, la palabra evangélica, tenían estos actos píos para el vanidoso Vicario general, porque ha llegado hasta nosotros el texto de un sermón que el año 1670 le predicó un Trinitario descalzo (2), y releyendo sus cláusulas no se sabe qué admirar más, si la sandez é ignorancia del orador ó el irrespetuoso atrevimiento con que lanzaba el fraile desde la cátedra del Espíritu Santo adulaciones que parecerían burdas, hilvanadas en brindis semilúcido, á la postre de un festín.

Et hiems erat. Et ambulabat Jesus. rezaba el ya dislocado tema (3), que en el primer párrafo se desenvolvía de este modo: “En el ceño del invierno se pasea Cristo; luego también Cristo se pasea. Un paseo suele ser ó cuidado ú ociosidad: ésta no se introduce tan alto, luego cuidado fué. ¿Y cómo sale de ese cuidado? Paseándose. Porque un paseo tiene dos acciones: mudar lugar y hacer tiempo. Luego éstas son divinas armas para salir de cuidados.”

(1) Bónsy, recién entrado en España, al avisar á Luis XIV que don Juan sigue en Zaragoza, añade: *Il y communie tous les jours et y passe pour saint.* (*Corr. d'Esp.*, tomo LVIII, fol. 59.)

(2) El reverendísimo padre maestro Fr. Manuel de Guerra y Rivera, Predicador de S. M. y Catedrático de Filosofía en la Universidad de Salamanca. En 1671 dijo á S. A. otro sermón igualmente desatinado, aunque menos gracioso.

(3) Sabido es que el texto sagrado (Evangelio de San Lucas, cap. X) dice: “vers. 22: Celebrábase en Jerusalén la fiesta de la Dedicación, fiesta que *era en invierno.* 23: *Y Jesús se paseaba* en el templo, por el pórtico de Salomón. 24: Rodeáronle, pues, los judíos y le dijeron “¿Hasta cuándo” has de traer suspensa nuestra alma? Si tú eres el Cristo, dínoslo abiertamente.”

El predicador no toma sino las palabras subrayadas,

Nada menos que del capítulo X del Apocalipsis hacía luego el aprovechado religioso cantera para sus lisonjas. “Una batalla de una inteligencia—exclamaba—nos ideó Juan. ¿Quién, si no es Juan, la podía idear bien? Las armas eran como de inteligencia porque la presentó sin espada; al campo salió así. *Et vidi angelum fortem*, una inteligencia fuerte; *amictum nube*; al principio encubierto; *et Iris in capite ejus*; el iris en su cabeza, porque conociesen venía de paz sin amagos de guerra; *Facies ejus erat ut sol*; esta hermosura y equidad es el sol, imagen de la justicia, porque distribuye las luces con igualdad; *posuit pedem dextrum super mare et sinistrum super terram*: un pie tenía en el mar y otro en la tierra. Esto es, con propiedad, estar para embarcarse y no atreverse; con el pie diestro toca el agua, con el siniestro la tierra, éste es el lado del corazón, luego le hiere en él. En esta irresolución vivía esta suprema inteligencia, cuando, deponiendo el disfraz ó velo del rostro, rompió sus altos silencios: *et levavit manum ad celum*; al cielo elevó la mano. ¿Contra quién? ¿Derramó plagas como los otros ángeles antecedentes? No, señor. Ni desperdió calamidades, ni ensangrentó su hermosa mano en viviente alguno: *ad celum* dijo su queja: cuanto habló fué para pedir al cielo justicia. ¿Y con qué voces la pidió? Tan discretas como suyas: *et juravit quia tempus non erit amplius*: juró que si no se remediaba el exceso no habría tiempo para remediarlo y se perdería todo. ¿Y hizo más? No, señor; porque como los ángeles no tiran más que al remedio, no obró sino como ángel; el exceso se remedió y con ello se fué.”

A vuelta de otros incongruentes desatinos, remataba su oración este auténtico precursor de fray Gerundio con un paralelo entre D. Juan y Jesucristo, pues sugería que las acusaciones formuladas contra aquél por ministros envidiosos, eran idénticas á las de los escribas contra éste: subversión de los pueblos, resistencia al pago de tributos, menosprecio de los sacerdotes y anhelo de ceñir corona de Reyes.

Si llegó á tan descarados extremos la adulación con hábito religioso, ¿cuáles no alcanzaría en traje militar ó ropón negro? Y no eran éstas las únicas tentaciones con que se procuró de aquel ángel apocalíptico algo más eficaz que elevar al cielo la mano, porque conocida la credulidad del de

Austria para cuanto halagaba su amor propio, así agüeros felices y horóscopos brillantes como pérfidas maquinaciones contra su persona y aun criminales designios contra su vida, no faltaron explotadores de esta flaqueza; que nunca falta quien aproveche los veneros de la necesidad humana cuando la labor, por peligrosa que sea, remunera del esfuerzo.

El capitán D. Antonio de Córdoba y Montemayor, suplón del Presidente de Castilla, á quien páginas atrás dejamos en Madrid, en la primavera de 1669, seguía cobrando puntualmente el precio de sus confidencias para vivir él y mantener en el convento de Santa Catalina á la deshonrada D.^a Francisca Lozano. Apenas comenzó la recluta de soldados del Regimiento sentó plaza D. Antonio. Mas ni con el refuerzo de la paga logró ahorrar para la congrua de doña Francisca, que era: 100 ducados al semestre ó 160 al año, 21 para la tornera, 15 para la Priora, ajuar de celda y cocina, y concierto de provisiones de boca con un mercader. Apremiábanle sus acreedores personales y la procuradora del convento, reclamando el importe de deudas y atrasos: apretábale también una tía de la reclusa, D.^a Ana de Lozano, para que se la devolviera, prometiendo casarla en cuatro días (1). Atribulado Córdoba, mendigaba del Presidente de Castilla (por conducto de fray Juan de Oma y de don Luis Sarmiento, confesor y sobrino, respectivamente, de Valladolides, por intercesión del Conde de Melgar, su capitán en la Chamberga, y del Almirante, padre del Conde) una limosna para dotar á D.^a Francisca, “que en teniendo—decía filosóficamente—no faltan novios á cada uno de su esfera”, ó una plaza para él fuera de la Corte, “pues en

(1) Merece transcribirse un billete de esta señora, que obra en el proceso del Capitán: “Bien excusado podía tener V. m. el hacerme levantar para una cosa que, si el Presidente se la hubiera ofrecido al Almirante, no hubiera hecho caso de que el Alcalde no haya querido. Mucho me espanto que no se contente de haber sido nuestra destrucción, pues nos tiene sin honra, sin alhaja, sin qué comer, y yo empeñándome por que no perezca, y bien puede ser caballero V. m., pero en esto no lo muestra, pues ya que hasta ahora lo ha hecho tan mal, podía haber buscado los doce doblones que dije, y dádoselos al sobrino del Contador de D. Juan de Villaharta y Serna, pues ha muchos días le ofreció el Alcalde me la entregaría. Y si V. m. da este dinero, tendré luego á mi sobrina. Y de lo del

guerra—escribía—en India, en regimiento y en administración, y en cualquier cosa y parte que yo lleve con qué pasar, me iré con gran gusto”.

Mas después de muchísimas instancias no consiguió sino orden escrita para que el Alcalde de Corte D. José Beltrán y Arnedo, que tenazmente lo negaba, diese suelta á doña Francisca, la cual, por obra de su tía y mediante nuevos sacrificios de su ex raptor, contrajo al cabo matrimonio.

Mudaron en esto á Valladares de la Presidencia de Castilla á la de la Inquisición, y D. Antonio de Córdoba, huérfano de protector, fué reclamado otra vez por la justicia civil, precisamente en los días en que las hazañas de los chambergos soliviantaban á la Corte. Parecióle al Conde de Melgar imprudente resistir; aconsejó al soldado de su compañía que voluntariamente se constituyera preso, quedando él en procurar ó reclamar su salida de allí á poco; é incauto, como todos los trapaceros, ingresó Córdoba en la cárcel el 7 de Octubre de 1669. Mas transcurrieron semanas, contáronse meses, y vino el año nuevo pero no la libertad, pues en la cárcel se estaba el preso, donde se pudriera, *sin* la industria que para salir y vengarse de quienes no le sacaban trazó su imaginación.

Desde fines de Enero comenzó D. Juan á recibir por la estafeta cartas anónimas, manuscritas ó compuestas con letras de molde recortadas y pegadas con obleas, que en el estilo mostraban tener un solo autor. Decíase el tal devoto y obligado amigo de S. A. y encarecíale la necesidad de guardarse de la conjura que se urdía en Madrid contra su preciosa existencia. Poco á poco, sin descubrir su identidad, iba el misterioso confidente precisando detalles, citando nom-

Almirante no hago caso, pues si el Presidente lo quisiera hacer, lo hiciera con lo que yo le dije con lágrimas de mi corazón. Repare en lo mucho que nos cuesta, y que aquella muchacha está pereciendo, y yo sin un real para mantenerla, y que si la tuviera en mi casa ya la hubiera casado, y así, el tiempo que ha de gastar con el Almirante y no conseguir nada, gástelo en buscar los doblones, y saldrá luego mi sobrina, pues otras más ha hecho este mozo, porque se lo han pagado, que este Alcalde haya soltado con más culpas. Y si yo los hubiera tenido los hubiera dado por no meter á V. m. en nada, pues lo hace tan mal con nosotras. Guarde Dios á V. m. y le haga hacer lo que debe como caballero.—*Doña Ana de Lozano.*”

bres y hasta señalando fechas; y á compás interesábase el de Austria en las revelaciones de quien, no precio ó recompensa, pero ni gratitud pedía, puesto que celosamente se ocultaba. Llegó Marzo y fueron ya los avisos apremiantes y concretos. El Conde de Melgar había comprado á un alférez alemán, por nombre Thiert, que vivía en la calle de Silva y era muy práctico en combinar tósigos, un poco de veneno, diciendo quererlo para el marido de una dama suya, quien, advertido de la infidelidad, meditaba la muerte de su amiga; mas aquella ponzoña destinábanla nada menos que al Vicario de Aragón los conjurados, que eran, además de Melgar, todos éstos: D. Diego de Valladares, el Conde de Villaumbrosa, D. Luis Sarmiento y el Marqués de Aytona (1). Procuraríase enviar directamente el veneno al Conde de Aranda en una frasquerilla oculta entre voluminosos pliegos oficiales, pero quizá por mayor precaución se siguiera otra ruta más segura, aunque más larga. Un bandido de hidalgo nacimiento, D. Jaime Ruiz de Castilblanque, señor de la Torre baja (2), que desde los montes de Teruel asolaba al-

(1) Conocidos son los agravios del Capitán Córdoba con el Inquisidor, su sobrino, y el Presidente de Castilla. Los que tenía con Aytona, causa de meter también á este santo varón en la danza del asesinato, se revelan en el siguiente billete, dirigido á Valladares: "Hoy he sabido que á muchos que han tenido favor para Aytona les ha librado para que se vistan, y como no tengo favor con él, me ha parecido suplicar á V. E. firme ese papel. Y á no hallarme sin modo de vestir de color, porque cuesta mucho, no cansara á V. E., cuya vida guarde Dios como sus criados deseamos."

(2) Este personaje, á quien debía conocer Córdoba de antiguo, sale varias veces en las confidencias escritas al Presidente de Castilla á título de amigo y auxiliar de D. Juan. Ahora le explota D. Antonio en calidad de cómplice de sus asesinos, y seguramente no fué nunca ni una cosa ni otra. De la defensa de este reo (que se imprimió, y de la cual existe un ejemplar en la A. H., *Jesuitas*, tomo CLXVIII, fol. 14), resulta que un clérigo llamado mosén Ignacio raptó á la criada de un tío suyo, llevándose además las alhajas del amo. Entonces el Señor de la Torre Baja mató al sacerdote, arrojándole á una sima, y por este hecho y por haber dado albergue á unos bandoleros valencianos, la justicia le arrasó la casa en 1648. Lanzóse entonces á saltar caminos, y como todos los de su profesión en aquella época, fué á veces perseguido y á veces tolerado y aun utilizado por las autoridades. No es un rebelde—viene á decir su defensor—, sino un hombre que ha opuesto á la injusticia de los Tribunales "reverente

ternativamente el reino de Aragón y el de Valencia, mandaría á Madrid á un mozo, criado suyo muy leal, llamado Alonso, quien recogería el pomo y lo llevaría á Cañete, donde lo tomaría D. Jaime para entregarlo á D. José Celaya, Justicia de Teruel, el cual, fácilmente ya, lo traspasaría al Conde de Aranda.

La minucia de los detalles ¿hizo temer á D. Juan que resultara cierta tan absurda trama? ¿Quiso no más S. A. vengarse del Conde de Aranda, á quien odiaba como al Arzobispo y por análogas razones, sin osar vejarle como al Prelado? ¿Aprovechó el Vicario la ocasión para desembarazarse de un Virrey, que en Zaragoza hacía sombra á su autoridad y en Madrid la anulaba, porque el Consejo del Reino atendía con preferencia sus dictámenes? Taimado y crédulo fué D. Juan de Austria, único que hubiera podido contestar á estas preguntas; pero verosímil es que el miedo, la venganza y la política influyeran en una resolución, que, aun adoptada por Príncipe tan audaz, antójase increíble atrevimiento.

El correo de Madrid de la primera semana de Marzo fué detenido en la raya de Aragón y registrada la valija de orden de S. A. Ni con examinar los pliegos antes del paso por Calatayud, donde tenía el de Aranda deudos y amigos fraternales, hallaron los emisarios nada sospechoso; y, por si estaba ya el veneno en poder del Conde, dispúsose todo para sorprender en su casa el cuerpo del delito.

El martes 11 de Marzo, á cosa de las seis de la tarde, llegóronle al Virrey varios pliegos de la Corte; púsose á leerlos en presencia de amigos y criados; lanzó en esto una carcajada, y mostró á los circunstantes el papel sin firma, en que un supuesto *fraile celoso* (de fijo el propio D. Antonio de Córdoba, porque los ocios de la cárcel y su fantasía daban lugar para todo) le exhortaba á desistir del intento, por

fuga". Cuando se requirió su testimonio en la causa por tentativa de envenenamiento de S. A., unos soldados buscáronle y le prometieron seguro si traía preso á Madrid á D. Manuel de Córdoba. Hizolo Castilblanque, y una vez entregado D. Manuel, quedóse en la Corte; pero, ó porque le faltaran á la palabra, ó porque volviera él á sus hábitos de latrocinio, pocos días después de su llegada le sorprendieron unos alguaciles en su alojamiento y le encerraron en la cárcel.

muchos penetrado, de envenenar á D. Juan de Austria. Comentóse con chanzas el gracioso caso, despidiéronse los visitantes, cenó el Conde, y se recogió en la pieza más apartada y abrigada, para contestar á seguida los despachos urgentes de la Reina. Daban las nueve cuando un tropel de más de cien caballeros, embozado y sigiloso, llegó á la puerta de la morada del Virrey, donde quedaron de ellos unos cuarenta, destacando á treinta para guardar las bocas de las calles vecinas, y penetrando los demás en las habitaciones (1). No recelaban los asaltantes la sorpresa de las rondas, porque el Jurado en cap D. Francisco Ripol habíase entendido con el de Austria, pero sí la de las autoridades dependientes del Virrey, y la del pueblo zaragozano, tan guardador de fueros individuales y colectivos.

Derramáronse por el Palacio los intrusos en busca del Virrey, y no toparon al principio sino con la Condesa y su hijo D. Dionisio, Marqués de la Vilueña, á quien detuvieron poniéndole al pecho cuatro arcabuces, y otro tanto hicieron con el Conde cuando, á la algarazara de las voces, salió de su retiro.

—¡Entrérganos—rugían los embozados—el veneno que te envió de Madrid el Marqués de Aytona para matar al señor D. Juan!

Indignábase el de Aranda, protestaba, pedía detalles y con gran asombro suyo los obtenía:

—Es un agua cristalina que tomada con cualquier mixtura da calenturilla, y si los médicos sangran al paciente muere sin remedio.

Pero el Conde seguía negando que poseyese tal filtro ni conociese semejante pócima; en vista de lo cual, mientras algunos conjurados montaban guardia en torno á los presos, procedieron cuatro de ellos á registrar escrupulosamente la vivienda. Descerrajaron escritorios y baúles, juntaron la

(1) Los cuatro jefes fueron: el Conde de Eril y D. N. Zuazo, criados de D. Juan, y D. Sancho Abarca y D. Francisco Pueyo, caballeros aragoneses. Entre los guardadores de la puerta hubo personas tan principales como el Duque de Híjar, los Marqueses de Navarrés y Coscojuela, el Conde de Castelflorit y D. Melchor Portocarrero. El embozado que golpeó bárbaramente á Jaca fué D. Fernando de Toledo, hermano natural del Duque de Alba.

correspondencia oficial y privada del Virrey, arramblaron con todos sus papeles, bajaron á las oficinas para examinar la presa, y, con singular regocijo, hallaron aquí, escribiendo en bufetes contiguos, al Secretario del Virrey D. Gaspar del Corral, y á D. Manuel de Jaca, agente y gobernador de los Estados de Aytona en el reino aragonés. ¡Famoso hallazgo! Estos, sin duda, principales instrumentos de la trama, iban amedrentados á descubrirla. Mas, lejos de turbarse, justificaron ambos en el interrogatorio la simultaneidad de su presencia en tales día, hora y sitio: el secretario para su señor y Jaca para sí, redactaban á prisa por que saliesen de madrugada, sendas recomendaciones al Marqués de Aytona en apoyo de un mismo opositor á la mira vacante de Huesca. Hallaron estas palabras confirmación en los escritos, y hasta se encontró en el de Jaca un párrafo muy laudatorio de las obras de piedad y misericordia que practicando estaba el Vicario general durante la Cuaresma.

Tampoco en los papeles del Virrey se descubrió indicio, si no era la carta del fraile anónimo; y chasqueados y furiosos, subieron los del registro á conferir en voz queda con los de la guarda. Pero ocurrióle á uno preguntar al Conde la causa de la venida del agente de Aytona, y como contestase que á traerle cartas del Marqués, rebrotaron las sospechas, y comenzó el subir y bajar la escalera para repreguntar á Jaca y al Conde, que se mantuvieron cada cual en sus trece; el proferir injurias contra Jaca; el arrinconarle á empellones; el herirle en la cabeza con la culata de una carabina, y, en fin, el marchar algunos á referir el caso á D. Juan, que aguardaba de rebozo en una calle próxima.

Encolerizóse el de Austria. ¿Cómo justificar en Zaragoza ni en Madrid la bárbara acción, no ya sin la redoma del veneno, pero sin un solo papel comprometedor para sus émulos? A todo trance habíase de arrancar el billete ó carta de Aytona misteriosamente oculto. Y volvieron los emisarios, para encerrar en habitaciones distintas al Conde, á Corral y á Jaca, acosarles á preguntas capciosas, alegando supuestas revelaciones de los otros dos, sacar luego al patio á los tres, carearles como á reos, cachear al Virrey y apurar su paciencia en términos, que arremetió espada en mano contra el procaz Conde de Eril, mientras gritaba la de Aranda

que á ella y á su marido les permitieran, antes de matarles, confesar con quien quisiere S. A.

Pesquisas, indagatorias, amenazas y violencias resultaron vanas, y próxima la medianoche retiráronse D. Juan y sus secuaces con dos baúles de papeles y los detenidos Jaca y Corral, que desde Palacio fueron enviados á sus casas.

El miércoles 12, en la madrugada, partió según costumbre el ordinario de Madrid; mas no llevó otras cartas ni noticias del suceso que las que el de Austria quiso darle, presentándose, claro es, en todas ellas como víctima de un frustrado crimen. Ese mismo día, muy temprano, escribió el Vicario de Aragón á la Diputación del Reino y al Consistorio de Jurados de Zaragoza, justificando lo acaecido la noche antes con la llegada de avisos fidedignos que le descubrían maquinaciones del Virrey para asesinarle, excusándose de no haber requerido á los Tribunales competentes por la necesidad de mantener secreto tan grave negocio, y afirmando que los papeles retenidos “no desvanecían su presunción, antes quizá la confirmaban”. Así logró D. Juan dividir los pareceres y evitar el grito unánime de indignación, que, mejor enteradas, lanzaran las gentes.

“El juicio que de la materia se ha hecho—dice un coetáneo—es muy vario, porque parte del pueblo da por asentada la traición, y mucho más la nobleza que cooperó á la investigación. Otra parte del pueblo ha perdido la afición á S. A., pareciéndoles que obra contra fuero en semejantes violencias. De los Ministros, muchos se han dado por sentidos de que no fíase dellos, por la vía jurídica y pacífica, lo que encomendó á caballeros mozos, desenvueltos, y gente de armas y casi bandida. Otros, más críticamente maliciosos, discurren que todo ha sido embuste, y no más que pretexto para dar principio S. A. á otra salida ruidosa, no pudiendo ya su actividad contenerse en la esfera limitada deste Gobierno. Y si el Conde no fuera tan malquisto en este Reino, por entenderse que siempre que ha tenido mano ha obrado más en favor del Rey que de sus fueros, quizá hubiera sido muy ruidosa la demostración del sentimiento contra S. A. en todo el pueblo, no acostumbrado á semejantes extorsiones sino criado en la libertad suma de sus leyes.”

En Madrid lo estupendo del caso desconcertó aun á los mayores enemigos de D. Juan. No pareció posible haberse arrojado persona de su calidad á tan graves acusaciones y tan inusitadas violencias contra Ministros y Virreyes, sin prueba plena ó de vehementes indicios que le exculpase ante el mundo. Y como se ignoraban las causas del silencio de los acusados, más semejava su callar confusión de reo convicto que no desdeñosa impasibilidad de justo calumniado.

Al Marqués de Aytona, alma de la supuesta conjura, conociásele y hasta se le motejava por extremoso en la piedad; recientemente hubo de prohibirle la Reina que asistiese, como solía, á los enfermos de los hospitales, temiendo no fuera vehículo de algún contagio peligroso para el Rey (1), y sus devociones públicas y privadas eran notorias. Pero sobre la facilidad con que personas de tan ostentosa religión incurrían en la tacha de hipócritas pesaba sobre el Marqués la sombra de aquella crueldad que perpetró en Cataluña (2), y que á toda hora recordaban los papeles satíricos al público, aunque acaso menos que á él su propia conciencia. Las antipatías y odios contra el regimiento de la Chamberga concentrábanse en el Coronel; y las pasiones políticas desbordadas hacían también blanco en el Ministro, que, desde la expulsión de Nitard, predominó cerca de la Reina sobre todos los otros Consejeros de la Corona. Hasta la enfermedad que le tenía postrado en el lecho cuando conoció la Corte la fantástica versión de lo acaecido en Zaragoza, túvose por ardid, y todo ello junto, y la distancia, determinaron que

(1) Fué el Marqués miembro principal y gran propagador en España de la institución romana que se llamó la *Escuela de Cristo*, y notificando su muerte los hermanos de Madrid á los de Roma, escribieron: "Era un dechado de humildad; díganlo los pobres más liagados y asquerosos del Hospital general, á quienes servía la comida de rodillas con entrañable amor, demás de los regalos que mandaba se repartiesen por mano de nuestros hermanos en todas las salas, muestras de su rara liberalidad y piedad. Continuó este ejercicio en el Hospital, hasta que S. M. la Reina nuestra Señora le mandó le dejase por el peligro y daño que se podía seguir al Rey nuestro Señor, como quien tan de cerca y á menudo comunicaba, prohibición que le causó notable sentimiento."

(2) La condena y ejecución del auditor D. Antonio de la Torre por leve desacato. Véase el tomo I, pág. 159.

las aseveraciones de D. Juan hallasen en Castilla más crédulos que en Aragón.

Auténtica era, sin embargo, la dolencia del obeso Ministro, á quien minaban tiempo hacía desarreglos gástricos, circulatorios y renales, al punto de que el viernes 14 de Marzo, cincuenta y tantas horas después del asalto á la casa del Virrey, le desahuciaban los médicos; y el Marqués de Aytona, recibiendo estoicamente el aviso de su próximo fin y disponiéndose á morir como buen cristiano, autorizaba al confesor para hacer en su nombre pública protesta de que jamás hubiese atentado ni querido atentar, con veneno ni de ninguna otra suerte, contra la vida del señor D. Juan de Austria. El sábado 15 presentóse la uremia; y el lunes 17 de Marzo de 1670, á las tres de la madrugada, expiró en sus habitaciones del Alcázar el Mayordomo mayor (1), cuyo cadáver fué trasladado en un coche á su casa al rayar el alba, para ser conducido luego, antes de lo usual, porque la rápida descomposición no consintió mayor espera, al enterramiento en la iglesia grande de la Merced (2).

La pérdida de este servidor incondicional y abnegado de la Reina, elegido por el difunto, ahora venerado Rey, de entre todos sus Grandes para la Suprema Junta de Gobierno, único militar de ella, Mayordomo mayor y Coronel del aborrecido Regimiento de la guarda, hubiese sido en cualesquiera otras circunstancias tan ruda para D.^a Mariana como feliz para los designios de D. Juan. Pero estremecida á la sazón la Corte por presagios reveladores del fallecimiento del Rey, veía en el bastardo un candidato á la Corona, cosa que aun á muchos parciales suyos disgustaba. Además el impulso de simpatía, que se procuró el de Austria

(1) Aun cuando la muerte estaba prevista desde el sábado, no con la rapidez con que ocurrió, al punto de no presenciarla sino Castel Rodrigo, que velaba al enfermo, para quien no llegó á tiempo la Extrema Unción. Claro es que el inesperado fin de Aytona se atribuyó por algunos al con-sabido veneno.

(2) Designábase así á la del convento de la Merced calzada, sito en el emplazamiento de la actual plaza del Progreso, donde se junta con la calle que, hasta hace poco, se llamó de Barrionuevo. Los mercenarios descalzos tenían otra casa sobre el solar de la antigua ermita de Santa Bárbara.

divulgando la supuesta intentona de envenenamiento, desvaneciéndose con las nuevas circunstanciadas que de Zaragoza se enviaron; y la declaración de Aytona, proferida en el solemne instante de su muerte, disipó las dudas de muchos, como su falta desarmó á no pocos enemigos, que en odio á él, habíanse aproximado á D. Juan.

Desmedrado andaba además el partido de S. A. El Duque de Osuna, que seguía nadando entre dos aguas (1), era enviado al Gobierno de Milán con gran premura para que su antecesor, D. Pablo Spínola Doria, Marqués de los Balbases, reemplazase pronto en la Embajada de Viena al Conde de Castellar, antipático al Emperador Leopoldo y á toda su Corte. Ya no tenía en Cataluña el ex fugitivo de Consuegra á su antiguo amparador, sino á un indiferente, D. Francisco Fernández de Córdoba Cardona y Requesens, Conde de Palamós, Duque de Sessa y de Baena. Tampoco contaba el Vicario de Aragón con el Secretario del Despacho universal, porque á la muerte de Loyola (2) ocupó el puesto D. Pedro Fernández del Campo y Angulo, Secretario que había sido de la Delegación española en el Congreso de la paz de Münster, y de Estado luego en el despacho de Italia y en el del Norte. Verdad que el sustituto de D. Blasco ninguna causa adoptaba sino la propia, y desde su reciente promoción culpábasele de escamotear á la Reina las propuestas de la Junta (3) en beneficio de sus propias criaturas.

(1) Cuando supo las designaciones del Almirante, Condestable y Astorga para el Consejo de Estado, escribió á la Reina esta carta: "Señora: Mi poca salud y mi falta de hacienda me ponen en precisa obligación de no poder proseguir en el real servicio de V. M., y así, suplico á V. M. se sirva de mandarme dar licencia." Iba ella acompañada de este billete para D. Blasco de Loyola: "Señor mío: Remito á V. S. esta carta para que la ponga en las reales manos de S. M., debiendo sólo añadir en ésta á V. S. que si se me niega la licencia, me iré sin ella, y sólo para esto despacho extraordinario yente y viniente." Pero lo pensó mejor, y aceptó al cabo el gobierno de Milán.

(2) Murió este Secretario del Despacho universal y de la Junta de Gobierno el 13 de Octubre de 1669, y fué enterrado en la capilla del Santo Cristo, de la iglesia del Rosario.

(3) Una de sus hazañas fué poner en terna *auctoritate propria*, para Gobernador de Badajoz, á un sobrino suyo, que resultó nombrado, y otra, procurar á su hermano D. Iñigo la Secretaría de Milán en el Consejo de Italia.

Seguían agitándose para traer á D. Juan á Madrid, el infatigable Cardenal Moncada, el Duque de Pastrana y del Infantado, el de Alba, el de Terranova y el Conde de Baños, quien desde su cese en el Virreinato de Nueva España no había obtenido cargo alguno y, no obstante sus sesenta y seis años, aspiraba á mayores empleos. Pero bullían ahora además otros personajes no afiliados aún á ninguna bandera, dispuestos á alistarse, si complacidos, en la de S. M.; si excedentes ó desairados, en la de S. A. Cierta que el Conde de Medellín, nuevo Presidente de Ordenes, debía gratitud á la Reina; mas disgustóle que no le permitieran retener la función puramente palatina de Caballerizo Mayor, otorgada á Castel Rodrigo, y éste, á su vez, la reputaba mezquino premio de los servicios prestados en Flandes durante la guerra. Cierta que el Conde de Oropesa, D. Duarte Alvarez de Toledo y Portugal, al ser ascendido de la Presidencia de Ordenes á la importantísima de Italia, herencia de Medina de las Torres, se tuvo por satisfecho; pero lo agradeció á su hermana la de los Vélez, Aya del Rey, la cual se miraba en su hija la Condesa de Cartanageta, señora que por su marido y su suegro, el Cardenal, se inclinaba resueltamente al partido del de Austria.

Cumplido su trienio en Sicilia y traspasado el Virreinato al Príncipe de Ligne, volvía á Madrid el opulento Duque de Alburquerque á pretender, de fijo, eminentes dignidades. Menudeaba ahora el Duque de Veragua sus visitas á la capital, y fijábase de estancia en ella el Duque de Alcalá, á quien la simultánea muerte de su suegro y de su infantil cuñado (1) acababan de hacer Duque consorte de Segorbe y de Cardona, como lo era, también por su mujer, de Lerma,

(1) El Duque D. Luis Ramón, que se lamentaba de ser único entre sus hermanos no colocado, murió el miércoles 15 de Enero de 1670. Heredóle su hijo D. Joaquín, fruto reciente del segundo matrimonio, fallecido el 5 ó 6 de Marzo de ese mismo año, heredando entonces los títulos y estados la hija primogénita del primer matrimonio, D.^a Catalina Antonia de Aragón, nacida en 1636 y casada en 1653 con el Duque de Alcalá. Algunos vasallos de los señoríos negáronse á reconocer al Duque consorte, y D. Pedro de Aragón, el Virrey de Nápoles, le puso pleito, que se transigió, como diremos más adelante.



EL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO

y lo sería pronto de Medinaceli, á juzgar por los achaques de su anciano padre.

Cuando supo D.^a Mariana estar desahuciado el Marqués de Aytona, barruntó los efectos de su muerte en el hervidero político, y con sagacidad no habitual en ella, resolvió, si no impedirlos, abreviarlos. El 18 de Marzo, insepulto todavía el Mayordomo mayor, nombraba para sustituirle al Duque de Pastrana; y el 19 concedíase la representación de la Grandeza en la Junta de Gobierno al Condestable de Castilla, Consejero de Estado y Gobernador de Flandes. Sorprendió á todos la rapidez de estas provisiones, hallaron algunos plausible que la Reina restase á D. Juan un gran adicto y llamase á la Junta á un militar, premiando su labor en Bruselas para la admisión de España en la Triple Liga; los censores, que fueron los más, murmuraron que emplear al avariento Pastrana era ofender á los leales, y ascender al Condestable, preterir á los más aptos, pues nadie ignoraba que no á él sino á D. Esteban de Gamarra, representante en el Haya, se debían los recientes éxitos diplomáticos (1).

Pero fué la agitación pasajera, porque no granadas las esperanzas, tampoco fructificaron los despechos; porque los *austriacos* advirtieron no ser sistemática su exclusión; porque al Marqués de Castel Rodrigo se le indemnizó con la Presidencia de Flandes, vacante durante muchos meses, permitiéndole retener el puesto de Caballerizo mayor, y porque contuvo á todos la perspectiva de raciones tan suculentas como la sucesión del Condestable, las dignidades palatinas de la casa que se pondría pronto al Rey y un susurrado reparto de Toisones y plazas de Consejero de Estado.

A todo esto, el infeliz Virrey de Aragón, escarnecida su autoridad y deshonrada su persona, tuvo que salir solo y de incógnito durante la noche del viernes 14 de Marzo, á cua-

(1) Así fué, en verdad, y el premio otorgado á este no genial, pero sí discretísimo Embajador, fué jubilarle, negándole permiso para salir del Haya mientras no pagase sus deudas, contraídas las más de ellas en servicios públicos, sin remitirle tampoco los fondos necesarios. Del Condestable dice un autor que pasó el tiempo de su gobierno en Flandes tocando el clavicordio con sus enanos y favoritos, sin permitir que le hablasen de negocio alguno político. (*Mémoires historiques et politiques des Pays bas autrichiens*, tomo I, pág. 104.)

tro leguas de Zaragoza. En la mañana del sábado 15 llegábale á la Condesa de Aranda una carta de D. Juan, pidiendo perdón por el inopinado asalto nocturno y devolviendo todos los papeles, excepto dos borradores en cifra de puño del Conde. ¿Persistiría S. A. en la acusación? ¿Qué nueva máquina preparaba? Asustados la Virreina y su hijo corrieron á juntarse con el de Aranda, y á marchas forzadas, porque ni en Pedrola ni en Tarazona recibieron buen hospedaje ni visitas, traspusieron la raya de Aragón y arribaron á Agreda, desde donde el Virrey solicitó de S. M. venia para llegar á besar su mano y exculpase.

Los cifrados borradores no eran sino informes transmitidos por Aranda á Aytona sobre la conducta del Vicario en el Reino, con frases poco benévolas ciertamente, mas no reveladoras de ningún crimen; y perplejo estaba el de Austria sobre las probanzas que aportaría al ser para ello requerido, cuando recibió otra carta de su misterioso comunicante arrojando esta vez de sí el velo del anónimo. Llamábase Antonio de Córdoba y Montemayor, quien velaba por su preciosa vida desde la cárcel de Corte, donde le recluyeron los poderosos enemigos de S. A. para aherrojarle y quizá también para pervertirle, aunque sin provecho, por haberse estrellado los ímpetus de la traición en la roca de su fidelidad. Ratificaba el Capitán todos sus asertos y añadía, que hecha diligencia en la calle de Silva por persona de su confianza, acababa de saber la reciente desaparición del alférez alemán alquimista del veneno. Procurábanle suelta, y él demostraría lo que escribió bajo la fe de sus honrados é ilustres apellidos.

No se descuidó D. Juan en enviar á la Corte sus más expeditos y menos escrupulosos servidores (1); y sobre las ocho de la noche del 3 de Abril, día de Jueves Santo, penetraban ellos en la cárcel, disparaban al aire los arcabuces para amedrentar á los vigilantes diezmados por la festividad, sacaban al ya prevenido D. Antonio de Córdoba, huían

(1) Capitaneábalos D. Diego de Bracamonte, Caballero de San Juan, y llamábanse los otros D. Juan de Santa Cruz, el Capitán D. Juan Domec, ambos aragoneses, y D. Manuel Correa, portugués.

á uña de caballo hasta Zaragoza, y le ocultaban en el albergue de D. Diego de Bracamonte.

El Consejo de Aragón y la Junta de Gobierno encogieron de hombros ante el atropello padecido por el Conde de Aranda; ni el uno ni la otra olvidaban que debió su Virreinato á la sola iniciativa de Nitard, y que le ocupó mediante destitución, sin consulta previa, del Duque de Terranova (1). Mas no se resignó D.^a Mariana á parecer indiferente, y el 30 de Marzo firmó un Decreto ordenando á D. Juan remitir las pruebas, que aseguraba poseer, de la tentativa de envenenamiento. Cuando llegó el Decreto á su destino, que fué pasada la Pascua, ya poseía D. Juan una declaración prestada y suscrita por Córdoba ante el Regente de la Audiencia D. Gregorio Julbe y varios jueces de Zaragoza, con más de 20 preguntas y respuestas comprensivas de todos los extremos de sus avisos, cosa más substancial para enviada (como lo fué á correo vuelto), que los anónimos pegados con obleas ó las anodinas cartas en cifra. La Reina entonces hizo venir al Conde de Aranda, le recibió para escuchar sus descargos, no sin la protesta insolente del de Austria (2), y cometió la formación del proceso y su fallo al Consejo de Castilla.

(1) Se recordará que al tener noticia de la huida de D. Juan de Conuegra, recelando hallase amparo en el Virrey Terranova, su amigo, nombró precipitadamente la Reina, por consejo de Nitard, al Conde de Aranda, y así, cuando llegó á Zaragoza el Conde de Escalante con cartas para aquél, vióse chasqueado, y ni aun salir pudo de su posada.

(2) El 14 de Abril escribía: "Sobrando material, á lo menos para suspender indiferentes, las rectas balanzas de la justicia, hasta mayor calificación de este delito, y esperándolo yo así, aunque V. M. se olvidase de que era su sangre la que se quería verter, y no considerase en mí otra calidad que la del más despreciable vasallo, se me avisa que ha admitido V. M. al Conde de Aranda á una favorecida y confiada audiencia y permitido á los principales Ministros que se dejen visitar de él, que viene á ser lo mismo que haberle declarado inocente é inculpable, sin que se haya dado lugar á alguna de las diligencias que podrían poner en claro la comprobación del hecho, como si hubiese habido gran dificultad en que con el motivo de la falta de salud ú otro que no fuese en descrédito del Conde, le difriese V. M. esta pública absolución, siquiera hasta examinar la que se proponía para comprobación de cargos tan execrables y feos."

La fuga del capitán Córdoba y Montemayor, con no haberse capturado á él ni á sus cómplices, escandalizó mucho menos que dos años antes la del Conde de Villalonso, porque la creciente relajación de los resortes del poder enervaba las conciencias, disolvía las voluntades, y propagaba por toda la sociedad española la pestilencia de la indisciplina.

Un día, el domingo 13 de Abril de 1670, D.^a María Antonia Ramírez de Arellano, Condesa de Aguilar y señora de los Cameros, sale de Palacio, castigada por la Reina, de quien es Dama, porque se obstina en casarse, contra la voluntad de su señora, con D. Rodrigo Manrique de Lara, Conde de Frigiliana (1); y á la puerta del convento de la Encarnación, donde va á purgar su desacato, espéranla el galán, el notario, dos testigos y un cura, que allí mismo los desposa, burlando á S. M. El martes 15 parten desterrados los cónyuges, pasan tranquilos la luna de miel, y aun antes de que ella termine vuelven á la Corte. La indulgencia, disculpable y hasta simpática para pecados de amor, trasciende á otros más feos. El viernes 18 se descubre en casa del Conde de las Amayuelas, noble salmantino con ribetes de tahir, que dejó en su tierra mujer é hijos, un verdadero garito, donde tres noches antes perdió D. Pedro de Leyva, jugando con D. Juan de Alarcón, Caballero de Calatrava, 3.510 doblones, que pagó al siguiente día, parte en dinero, parte en plata labrada, una joya de diamantes y varias cadenas de filigrana (2). El Consejo de Castilla, no

(1) Bony (*Corr. d'Esp.*, tomo LVIII, fol. 243 v.^o), al dar cuenta del caso, dice que la Reina hallaba este matrimonio desproporcionado, y no añade si por la edad ó el linaje de los novios. El Conde de Frigiliana, nacido el 23 de Marzo de 1638, iba á cumplir los treinta y dos años; doña María Antonia, nacida en Valladolid el 20 de Noviembre de 1655, contaba menos de catorce y medio. Era ella la décima Condesa de Aguilar, y él, el segundo Conde de su título, otorgado en 1630 á D. Iñigo Manrique de Lara. Mas, como pertenecía á la ilustre familia de los Manrique de Lara, igual, si no superior, á la de Ramírez de Arellano, suponemos que la única causa de la oposición de la Reina debió ser la tierna edad de su dama. A ambos cónyuges veremos en lo sucesivo en altos cargos, políticos los de él, palatinos los de ella.

(2) El Conde de las Amayuelas era en 1670 D. Bernardino Manrique de Lara y Barrientos. Murió al año siguiente, de treinta y tres de edad, y sin haber tomado posesión del gobierno. La pérdida no correspondió

obstante saber que el Conde “sólo se ocupa en tener esta conversación y otras mocedades”, se limita á mandarlo á Salamanca, hasta que se consigue para él el Gobierno de Cajamarca, en el Perú.

Otro día, un hidalgo italiano (1) residente en Madrid, en vista de que el caballero del Duque de Terranova se niega á indemnizarle por la enfermedad de un caballo que le vendió á título de sano, desjarreta las mulas del coche del Duque, yendo en él S. E. Sabido lo cual monta en cólera el primogénito de éste, Marqués del Valle de Avola, y juntándose á camaradas suyos asalta la posada del italiano en la calle de Atocha, hallándole empero prevenido de criados y armas; dispáranse de una y otra parte innumerables carabinazos, arrójanse sobre los sitiadores proyectiles de todas suertes, incluso granadas de mano, y acuden al fin los Alcaldes, no para castigar, sino para componer á los contendientes.

El origen perenne de las más graves perturbaciones seguía siendo la Chamberga. Muerto Aytona, y rechazada la Coronelia por el Duque de Veragua y otros señores á quienes se ofreció, sintióse la gente de armas cual nunca libre, y como la justicia civil, mal dominada por el erudito Conde de Villaumbrosa, no perdía ocasión de pique, roce ó encuentro con los aborrecidos militares, caldeáronse los ánimos al par de la temperatura, y el domingo 3 de Agosto fué señaladoísimo día en los anales del motín madrileño.

Precisamente el año de 1670 reanudó la capital de España tradiciones en materia de holgorios públicos que había interrumpido la muerte de Felipe IV. Restableciéronse oficialmente el 7 de Junio de 1668 las fiestas votivas de toros por

por entero al primogénito de Baños, pues formaban *vaca* con él D. Fernando de Avila y el Conde del Montijo. Al primero le desterraron á Toro, lugar de su naturaleza; al segundo le llamó el Presidente de Castilla para reprenderle, y también dió cuenta al Conde de Baños de los sucesos de su hijo “para que disponga excuse semejantes juegos”. Por último, á D. Juan de Alarcón se le sacaron 4.000 ducados para los Hospitales y se le desterró á Palomares.

(1) El *Sem. Erud.* (tomo IV, pág. 248) le llama el Conde de Güeto; la Crónica mutilada de la A. II. le designa con el nombre de caballero de Guita; Sigler le dice Conde de Cucto.

San Isidro, San Juan y Santa Ana, mas no las hubo aquel año; en el de 1669 sólo se celebró una corrida, la de San Isidro, y durante ella se advirtió hasta qué punto ignoraba la nueva generación los añejos cánones de la fiesta nacional, pues como uno de los toros arremetiera contra la guardia amarilla (que á pecho descubierto defendía el acceso á la tribuna de SS. MM.) y enganchase la alabarda del sargento, corrieron los soldados tras el animal, faltando á la consigna clásica de morir si fuera preciso en su puesto (1). En 1670 hubo: autos sacramentales el 10 de Junio; toros, con asistencia de SS. MM., el lunes 16 de Junio, por San Isidro; el domingo 6 de Julio, por San Juan; el miércoles 30 del propio mes, por Santa Ana, y el 4 de Noviembre por San Carlos; corriéronse el día de San Roque vacas ensogadas en la Red de San Luis, y para los cumpleaños del Rey se preparó otra fiesta de toros y cañas, celebrada, tras varias suspensiones, el lunes 1.º de Diciembre (2).

(1) Así lo refiere, indignado, Soto y Aguilar (A. H., *Salazar*, G. 32 bis), y añade: "Pareciendo muy mal á todos, y particularmente al furrier Diego de Soto (es decir, á él mismo), que, no llevando espada por andar enfermo, le obligó el desorden á quitar la espada al primero que halló presente y salir á la plaza y recoger los soldados á cuchilladas y volverlos á sus puestos. Y éste es un caso nunca sucedido ni oído decir que en tales días se haya visto, y fué un caso muy notado por el Consejo de Guerra y por todos los demás Consejos, y después, reprendidos los oficiales por el Capitán, mandóles que en ningún fracaso les suceda el hacer otra cosa semejante á la dicha."

(2) De los autos sacramentales escribe un Consejero de Aragón: "Asistimos con sombreros y lo mismo los del Consejo de Italia, aunque todos los demás Consejos estuvieron con gorras. El desorden que hubo fué tan grande, por la multitud de pueblo que cargó sobre los tablados, que se receló algún fracaso. Y todos los tribunales estuvieron tan descontentos, que muchos afirmaron no volverían otro año. Ni se pudieron dar bebidas ni se pudo oír nada." De los toros de 16 de Junio dice Bony (*Corr. d'Esp.*, tomo LIX, fol. 45) que fueron malos, y Sigler escribe: "Corriéronse hasta 20. Hubo seis que rejonearon, y entre ellos D. Martín de Gaviria, que para la primera vez obró primorosamente y con valor; sacó 50 lacayos. Los dos Cárdenas, Vargas el de Alcalá, Noroña y Chacón. Todos lo hicieron bien. Salió el Rey de la Plaza muy de noche, porque deseó se acabasen de correr todos los toros, y, no obstante, quedaron dos que mataron con arcabuz." De la fiesta de toros y cañas hay una relación en verso que se inserta en el Apéndice I.

Pues bien; hacíase el despejo de la plaza en la tarde del 30 de Julio, y el Conde de Melgar, que llevaba en su carroza al Marqués de Castrofuerte, daba orden de torcer por la calle de los Boteros, cuando en el tablado de la esquina sobrevino una pendencia, que subieron á reprimir varios guardias alemanes. Curioso el de Melgar, ordenó á un lacayo que averiguase el motivo del lance, y el emisario, ó por impertinencia suya ó por brutalidad de los tudescos, volvió sin otra noticia que un golpe en la cabeza dado con el asta de una alabarda. Apeáronse, desenvainando, los dos señores; el Marqués de Guevara, que les oteó desde un balcón, voló á secundarles; riñeron guardas y aristócratas en la plaza Mayor, como tiempo atrás ante las Descalzas (1), y, como entonces, el teniente Golft logró separar unos de otros, no sin que hiriese un alemán á Guevara con cuchillada de ocho puntos.

Concluída la función, que fué corta, en el tablado más próximo al toril, junto á los ropavejeros, surgió también disputa entre dos chambergos y un golilla; vino á poner paz el alguacil Manuel Calvo y uno de los soldados, acometiéndole por detrás, le atravesó el hombro de parte á parte. Armóse otra vez la zambra, echáronse á la plaza cuantos del Regimiento allí había, y mientras se acuchillaban unos con los tudescos, emprendieronla otros con cuantos en el traje negro mostraban ser golillas, sin saber de ellos más sino que lo eran. Nuevamente medió con éxito feliz D. Bernardo Golft; mas ya el público salido de la plaza esparcía por fuera la noticia; ya D. Pedro de Leyva, D. Félix Pardo, el de Melgar, herido en una mano y abierta á palos la cabeza, y otros oficiales, corrían hacia Palacio en busca del refuerzo de las compañías de servicio: ya 200 mosqueteros aguardaban junto á Santa María el paso de SS. MM. para acometer á seguida á los chambergos, cuando los alemanes acorralaron á los de la plaza bajo el balcón de los Reyes, y

(1) Los que ahora reñían no estuvieron en el suceso de las Descalzas, pero sí en la liberación de Villalonso, con ocasión de la cual les presentamos al lector. El Conde de Guevara, D. Iñigo, era el primogénito del primer matrimonio de la Condesa de Oñate, viuda de Medina de las Torres.

el Duque de Pastrana alcanzó junto á San Salvador á los señores, deteniéndoles de orden de S. M. y enviándoles arrestados á sus casas, donde los más hubieron de bizmarse. Pero la excitación de los ánimos no podía parar en tan poco.

El jueves 31, sospechando los alguaciles que unas prendas que vendía una mujer en tenderete próximo á Santa Cruz eran hurtadas, por negarse ella á decir el origen, prendieron á la ropavejera, y como se defendiese, la entraron en un portal para conducirla en silla de manos de las que se usaban con enfermos. A puñadas y patadas destrozó la mujer la silla, y hartos ya los alguaciles, asiéronla por piernas y cabellos y lleváronla arrastrando; mas en la calle Mayor, esquina á la de Postas, cruzóse el grupo con unos chambergos, como tales enemigos de corchetes, y á fuer de soldados galantes, libertaron éstos á la ladrona, gritaron los aprehensores, acorrióles íntegro el retén de la casa de Provincia (1), mató en el sitio á un cabo de escuadra, y amedrentados los demás militares, huyeron tan precipitadamente, que ensartaron sin quererlo á una criatura.

No hubo en la tarde de este jueves, ni el viernes ni el sábado, ronda tranquila; por dondequiera que asomaba un Alcalde y por bien rodeado que fuese, le acechaban los chambergos y le embestían, hasta que en la mañana del domingo resolvió la justicia civil hacer un escarmiento. A cosa de las once, 500 alguaciles, armados de carabinas, arcabuces y pistolas, salieron de Provincia, y bajaron por la calle de las Carretas al encuentro de 200 soldados que, según aviso, paseaban la Puerta del Sol. Los de color, que no traían sino espadas, formaron en dos escuadrones á lo largo de cada acera, desde el Buen Suceso á San Felipe (2) y esperaron en

(1) Estaba situada en el mismo edificio que la Cárcel de Corte, hoy Ministerio de Estado, y se la llamó con este nombre, que aún conserva la plaza, por reunirse allí la Sala de provincia del Consejo de Castilla.

(2) El Hospital Real de la Corte ó de San Andrés, donde se curaban soldados y criados de SS. MM., se alzó entre la calle de Alcalá y la Carrera de San Jerónimo. En el altar mayor de su iglesia venerábase la devota imagen de Nuestra Señora del Buen Suceso, de la que tomó asimismo nombre el Hospital.

San Felipe el Real era el famoso convento de varones de la Orden de San Agustín, que se construyó merced á la protección de Felipe II, siendo

guardia. No parecieron los Alcaldes; pero algunos Regidores de la villa lograron persuadir á los de negro, que, pues venían superiores en número y en armas y nadie osaba agredirles, se retirasen. Hiciéronlo así, y entraban ya en la casa de Provincia, cuando en el medio de la plaza Mayor, divisaron un tropel de chambergos, á cuya cabeza el Sargento mayor de la Coronelia ondeaba pañuelo blanco. Llegáronse los golillas á parlamentar y estando en la plática, otro sargento de los del grupo cayó, mortalmente herido, de un carabinazo imprudente ó artero. Esto dió la señal de la batalla, y ya no fueron sino disparos, carreras, alaridos de pánico, de rabia, de dolor ó de muerte, y escaramuzas con armas nobles, y también con puñales, cuchillos y piedras; al terciar en la pelea sportilleros, ganapanes, matarifes y chusma de la Corte, parte de la cual saqueó los mercados de abastos y mostró de mil suaves maneras la clásica aversión popular á las sisas de consumos.

El teniente coronel de la Chamberga, D. Rodrigo de Mojica (1), logró durante la tarde acuartelar á los suyos, y puso término al conflicto no dejándoles salir en unos días, dándoles de comer de la cocina de SS. MM., arrojando puñados de doblones desde las ventanas de Palacio á los que estaban de guardia en el patio, y prometiendo á los oficiales, en nombre de la Reina, el castigo de los ministros culpables. En efecto, se publicó bando para que se presentasen en la Cárcel, pena de traidores al Rey, los alguaciles que hubieren intervenido en el suceso; y de los 500 no compareció ninguno. Sólo contra el alcalde D. Pedro de Salcedo se probaron cargos, porque, custodio de las armas de fuego, nadie sino él pudo repartirlas; y porque cuando el domingo al mediodía acudieron á advertirle lo que pasaba, contestó cínicamente: “Déjenles, y den fe que yo me voy á comer y dormir la siesta.” Un breve destierro de la Corte fué toda su pena, y no mayor la que se impuso á los aristocráticos pro-

todavía Príncipe. Situado al comienzo de la ancha y céntrica calle Mayor, sus gradas exteriores eran mirador favorito de los madrileños y bolsa de novedades y mentiras.

(1) Don Rodrigo era, desde el 26 de Marzo, Gobernador de Cádiz, pero aguardaba en Madrid la designación de nuevo Coronel.

movedores de la algarada en la fiesta de toros, presentes Sus Majestades (1).

La conducta de D. Juan de Austria perturbó doblemente la política española, con el ejemplo corruptor venido de tan alto y con la coacción perenne que implicaba para el Gobierno, ya débil de suyo, la oposición facciosa, asilo y venganza de descontentos en todo reparto de premios ó castigos. Mas como ni la Reina, ni sus Consejeros, ni los Grandes y Ministros que daban ó restaban fuerza á los bandos, curaron tampoco del prestigio de la autoridad, ni del bien público, ni de la salud de la Monarquía, y si sólo de sus propios intereses, D. Juan, en lucha con el poder, estaba aún menos seguro de sus parciales que la Reina de los suyos.

Sitiábale D.^a Mariana por hambre y le negaba toda ayuda de costa, salvo los 2.000 ducados de plata en las rentas de Cruzada, subsidio y excusado del Reino de Aragón, que para no más de dos años logró S. A. por bula del Pontífice. Hubo que suprimir la mesa de Estado, y el refresco público en la botillería; hubo que despedir criados y pagar tarde y mal á la menguada familia que se conservó. En tanto, los Consejos y Tribunales de la Corte sistemáticamente desoían los dictámenes y desechaban las propuestas del Vicario general de Aragón (2). Verdad que no le reprendieron por el

(1) Don Pedro de Salcedo fué, dentro del año, Fiscal y Consejero del Real de Castilla. Al Conde de Melgar le desterraron á Burgos, mas, como se le había designado ya para mandar el tercio de Lombardía, siguió viaje para Milán. El Marqués de Castrotuerte marchó á Guadalajara, donde muy pronto se le quitaron los dos alguaciles y se entregó su persona al Teniente del Duque del Infantado en los Alcázares de la Ciudad. En carta del 14 de Agosto (A. Os., leg. 535), en que daba gracias por ello al Duque, añadía: “Bien creo tendrá V. E. entendido tengo ya hecho las prevenciones para mi boda, y como el tiempo se halla tan adelante y son de verano, se me sigue notable daño, por no hallarme con medios para prevenciones de invierno. V. E., por su grandeza, si le pareciere que esta razón puede inclinar á S. M. á que me dé licencia para casarme, espero continuará la merced que siempre me ha hecho.” La señora con quien estaba el Marqués prometido de casarse era D.^a Francisca Chacón, dama de la Reina, y debió obtenerse la pedida licencia, porque la primogénita de este matrimonio, D.^a Teresa, nació en 1671.

(2) Los desaires llegaron al punto de negarse D. Juan á elevar ternas. En cierta ocasión en que, como á Príncipe de la Mar, le tocaba proponer el Veedor general de las galeras de España, envió los nombres

desmán contra el Conde de Aranda, pero mostraron el disgusto consultando á la Reina su designación para sustituir al Condestable; y el 19 de Junio de 1670 salía Decreto nombrando otra vez á D. Juan de Austria Gobernador general de los Estados de Flandes (1), y nuevamente forzado á declinar tan equívoco honor, descubría S. A. más de lo que quisiera sus ambiciones, con el empeño en rehuir codiciados y pingües destinos á trueque de no alejarse mucho de Madrid.

Uno tras otro desertaban los de su grupo: Infantado por la Mayordomía mayor; Castel Rodrigo, que, ofendido, pareció querer acercársele, por la Presidencia de Flandes; el Marqués de Astorga, por una plaza de Consejero de Estado; Terranova, por el collar del Toisón, que recibió al par de Batteville, Veragua y Ayala; y hasta el Cardenal Aragón, por un rasgo de sutil ingenio y deliciosa ironía, que de fijo no brotó del caletre de D.^a Mariana sino del de Peñaranda. El probo y virtuoso, aunque cortísimo Príncipe de la Iglesia, fué nombrado Coronel del Regimiento de la guarda y aceptó el puesto (2).

No quedaba, pues, á S. A. más personaje amigo que el otro Cardenal, el de Moncada, quien al tener noticia del extraño empleo de su colega, dijo donosamente que él pretendería la primera vacante de Dama de la Reina. Mas cuidó bien de que ésta no ignorase que el verdadero precio de su sumisión sería designarle para Ayo del Rey, pues, por allanar el camino, habíase en la tarde del motín de Agosto presentado ostentosamente en Palacio, cuyos umbrales de más de dos años no pisaba.

Y para que la expiación de D. Juan fuese completa, lo

de tres amigos suyos, y “como por demás”, el de D. Melchor de Borja; éste, y no ninguno de aquéllos, fué el elegido.

(1) La Reina apostilló el decreto de mano propia con estas palabras: “D. Juan, mi primo, quedo con gran confianza que haréis este servicio á mi hijo, en que no os puedo negar que también lo recibiré de vos muy particular.” El de Austria usó para excusarse del ya gastado pretexto de los achaques.

(2) La generosidad de S. Em.^a logró lo que no había conseguido el espíritu militar de Aytona, porque, supliendo de su bolsillo cuanto no sufragaba el Tesoro público, pudo pagar puntualmente á los chambergos y reducirles, poco á poco, á relativa disciplina.

averiguado por el Consejo en la célebre causa del envenenamiento exculpó plenamente al Conde de Aranda. Sabíase ya que ni el Virrey tuvo jamás trato alguno con el bandido Castilblanque, ni servía á éste, criado mozo ni viejo que Alonso se llamase, ni en la calle de Silva vivió aquel año alférez alemán ninguno, ni nadie en Madrid conoció nunca al nombrado Thiriert, ni al Justicia de Teruel le hablaron para que trajese ó llevase pomos, redomas, ni papeles, ni habían sido los anónimos otra cosa que embelecocos del trapalón de Córdoba, á quien deseaba la Sala echar la vista encima para cobrarle en junto cuentas atrasadas y embustes frescos. No creía S. A. probable esto último, pues, ó porque apenas firmada la declaración dejó escapar al D. Antonio, ó porque se fugó él contra su voluntad, sabíale lejos de Zaragoza, é imaginábale allende la frontera embaucando franceses, sin comprender que fantaseadores del porte del Capitán, por mucho que en el recato les vaya, no aciertan á ocultarse. Y así fué; que el Virrey de Navarra, D. Diego Caballero de Illescas, dió con él en Tudela, y escoltado como se merecía, le envió á Madrid á hablar de mala gana, por primera vez desde que tuvo razón y la usó para mentir.

Tristes eran de seguro las reflexiones del Vicario general de la Corona aragonesa. Había arrostrado la pérdida de la libertad (quizá su amor propio pensase que también la muerte), puesto en peligro la honra, sacrificado comodidades y recursos, derribado á un Inquisidor general, valido de la Reina de España, para que todo ello aprovechase á Aytona primero, ahora á Peñaranda, tal vez mañana á quien valiese menos que ambos, y para que los magnates políticos que le azuzaron y prometieron adhesión sin límites pudieran venderla al retirársela. Vivía el Rey, á despecho de horóscopos y vaticinios; en Noviembre dijéronle otra vez grave, pero, como en Mayo, sanó pronto, y aun esta vez más de prisa (1); vivía Carlos II, y mientras su madre conservara sobre él potestad legal ó ascendiente cariñoso, poco podía esperar del

(1) Según los síntomas recogidos por los Embajadores: catarro prolongado, ojos cargados, vómitos, poca fiebre al principio y después ninguna, debió ser esta enfermedad de Carlos II la llamada tos ferina.

heredero el bastardo de Felipe IV. Y la sed de ambición no se apagaba; y lo que á Juan, hijo de la tierra, dió la fortuna, antojábasele mezquino en parangón con lo que quiso negarle; y á los cuarenta y un años vacilaba su fe en la vida y ya no le parecía eterna la existencia.

BIBLIOGRAFIA

De la llegada de D. Juan á Zaragoza y de su estancia en el Reino escribióse detallada crónica que se copia íntegra en el libro XXII de las *Memorias inéditas* del padre Nitard. La entrada y el recibimiento en Zaragoza constan, además, en una relación que se guarda en el B. M., Eg. 737.

La composición parcialmente transcrita en el texto es la misma que cita Alenda con el núm. 1.340, bajo la fe de Latassa, diciendo no haberla visto; hay un ejemplar en el A. H. N., *Colecc. Vega*, tomo LXXVI.

La fiesta de toros con que solemnizó la ciudad el fausto acontecimiento se narró en octavas reales por la propia D.^{ña} Eugenia Bueso y en romance por D. José Tafalla y Negrete. (Véase Alenda, números 1.344 y 1.345.)

El sermón del padre Guerra, con otro predicado en 1671, se incluyen en un tomo de la B. N., 18.443.

Para narrar el asalto á la casa del Conde de Aranda, además de los papeles referentes á D. Antonio de Córdoba mencionados en la Bibliografía del capítulo I y los que mencionaremos en la del V, se han tenido en cuenta dos de la B. N., una gaceta de Madrid de 29 de Marzo (Mss. 7.787) y una carta de Zaragoza, alguno de cuyos párrafos se han copiado. (Mss. 13.292.)

La muerte de Aytona descríbese, asimismo, en dos cartas: una que inserta el tomo XV de las *Memorias inéditas*, y la de la *Escuela de Cristo* de Madrid, á la de Roma, que trae Nicolás Antonio en la *Biblioteca Nova*, pág. 549.

El grave motín de Agosto cuéntase en una carta del 13 (*Memorias inéditas*, tomo X), y en una relación mucho más detallada, de fecha 6, que existe en la B. N., Mss. 7.787. Otras noticias se han hallado en el *Libro antiguo del Consejo*, A. H. N., leg. 94.

CAPITULO QUINTO

LOS AÑOS GRISES

1671-1672

Después de preso otra vez, seguía D. Antonio de Córdoba y Montemayor sorprendiendo á la Corte. Interrogado por sus jueces, no vaciló un instante, ni en reconocer como suyos los avisos dirigidos á D. Juan, ni en advenir la firma de la declaración prestada ante el Regente de la Audiencia aragonesa, ni en admitir la falsedad de cuanto cada uno de esos papeles contenía. Pero declaró á continuación ser todo ello obra de S. A., puesto que servidores del de Austria le sacaron de la cárcel, y fué D. Juan en persona quien le obligó á escribir anónimos y cartas de manera que pareciesen enviados desde Madrid, y quien le arrancó, con súplicas, ofertas ó amenazas, las respuestas que le plugo á las preguntas que le dictó.

Integran la fauna del embuste especies numerosas, desde el donaire hiperbólico á la redomada hipocresía; mas cuando lleguen á juntarse y exhibirse en museo, merecerán las mentiras de D. Antonio de Córdoba cartela aparte en la sección del embuste político, aun compitiendo con los selectos ejemplares del período parlamentario; porque adivinó este caballero que el público para quien tales fábulas se inventan no las rechaza nunca por inverosímiles y las acepta crédulo cuando se forjan estéticamente.

Refería el procesado sus escrúpulos, los argumentos suasorios ó conminadores con que S. A. les fué disipando, hasta comprometerse á asumir la responsabilidad de la culpa ante Dios y ante los hombres; narraba cómo, puesto en limpio el

borrador de la declaración, hubo que rehacerle, por el empeño de incorporar á la lista de conjurados los nombres del Almirante y del Marqués de Castel Rodrigo; añadía que se le forzó á dirigir un mensaje de desafío al Conde de Melgar, tratándole de falso y ruin caballero, y que, enviado el reto, aceptado el lance y señalado sitio para él en Valencia, junto á San Miguel de los Reyes (1), cuando meditaba escapar con tan feliz pretexto á los verdugos de su honra y revelar lo sucedido, le encerraron con buena guarda en el Carmen de Zaragoza; relataba, por último, su evasión, favorecida por un vendimiador de parras de la huerta del convento de Trinitarios, quien, mediante un doblón de á cuatro, le facilitó cabalgadura, con la que pudo huir á Navarra, donde le prendieron.

Impresionaron estas patrañas al auditorio, vaciló el Tribunal, y quizá lograra el procesado, como se proponía, que sobre asunto tan espinoso se echase tierra, si las vigentes prácticas del enjuiciamiento no hubieran permitido arrancar al reo en pocos minutos la confesión de su culpa. Mas bastó entregar al Capitán en manos del ejecutor y ponerle á la vista del potro para que reconociese la falsedad de esta última declaración y su impenitente y congénita superchería. El miércoles 4 de Febrero formó Sala de Justicia el Consejo de Castilla (2), y, abierta la puerta, leyó el Relator el apuntamiento

(1) Estos hechos eran exactos; Melgar recibió la carta, la contestó, y sin licencia del Coronel se puso en camino, en compañía de D. Luis Enríquez, su hermano y del otro testigo. El 24 de Mayo de 1670 comparecieron los tres en el lugar del desafío, levantaron acta de la ausencia de Córdoba, fueron presos de orden del Virrey, y vueltos á Madrid, se les dió la Villa por cárcel. Ya hemos visto en el capítulo anterior que ello no impidió á Melgar mezclarse en la contienda de la plaza de toros. Hállanse pormenores del suceso de Valencia en el artículo de D. Juan Pérez de Guzmán *Retos y desafíos*, publicado en *La España Moderna*, número de Mayo de 1890, y en el libro del Sr. Fernández Duro, *El último Almirante de Castilla*, aun cuando se hacen en éste varias afirmaciones erróneas y se equivocan casi todas las signaturas de los documentos de la Biblioteca Nacional que se citan.

(2) Asistieron, además del Presidente Villaumbrosa: D. García de Medrano, el Conde de Casarrubios, D. Francisco de Feloaga, D. Gil de Castrejón, D. Juan Golfín, D. Francisco de Paniagua, D. Gabriel de Chaves, D. Sebastián Infante, D. Lorenzo Santos, D. Alonso Marqués, D. Alonso de Llanos, D. Alonso de los Ríos y el Relator D. José de las Torres.

de la causa; el jueves 5 informaron D. José Beltrán de Arnedo, Fiscal, y D. Francisco de Velasco, abogado del reo; el viernes 6 fué Córdoba, por unanimidad, condenado á muerte, y, como día de consulta, se elevó la sentencia aquella misma tarde á S. M., siendo aprobada, y el jueves 12 (1), en la Plaza Mayor de Madrid, donde meses antes impunemente se acuchillaron guardias y se perpetraron muertes alevosas de alguaciles y sargentos, alzóse el cadalso para degollar á D. Antonio de Córdoba y Montemayor “por imposiciones, calumnias y otros delitos”, según gritaba el pregón (2).

En aquella sociedad que la cobarde laxitud del Poder disolvía, púsose el Capitán á tiro de escarmiento, y expió con su cabeza, amén de sus culpas, las de Patiño, las de don Juan y las de chambergos y golillas.

No faltó quien lo advirtiera é intentara explotarlo. Un anónimo *Amador de la Verdad* publicó por aquellos días hábil manifiesto, enderezado á promover en torno á este cadáver emoción y ruido semejantes á los que siguieron á la muerte de Mallada (3). Pero, mudados los tiempos, la política española, próxima al marasmo, no se tonificara ni aun consiguiendo herir la fibra de la piedad ó la de la justicia mientras no se lograra, como logró después un favorito, penetrar hasta las entretelas de la vanidad y de la ambición.

Libre del Virrey, que tanto le estorbó (pues el Conde de Aranda, aunque absuelto, seguía en Madrid en expectativa de destino), sin asomos de proveerse la vacante, aquietaba además al de Austria la reflexión de que en Junio de 1672 se

(1) Según ley, debió señalarse para la ejecución el 11; mas por ser de 1672 (B. N., Mss. 2.395).

(2) Otras dos víctimas hicieron las trapacerías de Córdoba: su hermano D. Manuel, que salió á servir diez años en Orán, “muy estropeado de los brazos y sin poder valerse de ellos”, y el Señor de la Torre Baja, convicto de responsabilidad más ó menos directa en 180 muertes, y que á los setenta y seis años fué degollado en la Plaza Mayor el 14 de Febrero de 1672 (B. N., Mss. 2.395).

(3) Afirmaba el autor que se ocultaron documentos, se omitieron ilegalmente citaciones de testigos, se sustrajeron las cartas que escribió en capilla el reo y se le rodeó de religiosos que ahogaron su voz, cuando, camino del cadalso, clamaba la verdad. En algún papel de la época se rastrea la impresión que en parte del público hicieron estas aseveraciones,

cumpliría el trienio para el cual le fué conferido el Vicariato, y sólo en Noviembre de 1675 caducarían los poderes de doña Mariana, según el testamento del difunto Rey. Exponerse á volver á Consuegra era dar cita al roedor despecho, al fracaso definitivo; que aventuras como la pasada, cuando no las segase en flor la Chamberga, difícilmente se repetirían sin daño.

Aplicóse, pues, D. Juan á cultivar el amor de los aragoneses, por afán de proselitismo y para disponer en los años que siguieran á la jubilación de albergue más ameno y estratégico que los estados priorales de la Mancha. No fué la tarea sencilla. En perenne pique ciudad y nobleza, cada atención con la una le atrajo el desvío, cuando no el rencor de la otra, y los madurados planes requerían el concurso de ambas. A poco de venir S. A. llegaron á Zaragoza, para saludarle como Vicario de S. M., Diputados del Reino de Valencia. El Cabildo zaragozano acordó recibir corporativamente á los huéspedes y requirió la asistencia de los Grandes y títulos de la capital y de sus contornos, con idéntica fórmula que la usada con sus propios miembros. Ofendidos los señores, no concurrió ninguno, y el desaire agravió tanto á la ciudad, que, terminada la función, juntó capítulo, donde, por 17 votos, tomó el acuerdo de desavecindar á los nobles abstenidos; una minoría de jurados pidió nada menos que el derribo de las casas de los culpables.

Compuso D. Juan este embrollo, dando explicaciones á la ciudad, consiguiendo de la nobleza que acudiese á despedir á la Diputación valenciana, y del Consistorio que no se llegase á pregonar el draconiano castigo. La adhesión de los aristócratas, ni aun para el desafuero contra el Virrey llegó á faltarle; mas no así la de burguesía y pueblo.

Sugería el Vicario general un ensanche de la Plaza del Mercado para igualarla con la Mayor de Madrid, y se le acusaba de querer dilapidar los dineros municipales; proponía conducir á la población el agua de un copioso manantial, distante no mucho más de tres leguas, y preguntaban los tradicionalistas si era verosímil que en cantidad y calidad abasto alguno superase al del Ebro; meditaba ahorrarse un puñado de escudos entablado en Palacio carnicería y taberna para el gasto de su mesa y el de su familia, é indignada

la ciudad, defendía sus arbitrios, invocando fueros intangibles.

Los altos servidores de la casa de S. A., gente moza, militar y desgobernada, lejos de seguir los piadosos ejemplos del señor, para quien la ambición era ya la única dama, se entretenían en requebrar mujeres y enamorarlas, y si algunos contrajeron brillantes bodas, no enmendando siempre sus costumbres (1), hallaron otros en escandalosos lances triste y prematuro fin.

Don Juan Ponce de León, caballero del de Austria, fué muerto de un carabino, que el rumor público supuso pagado por una concubina á quien atormentaba con sus celos. Don Fernando de Toledo, hijo natural del último Duque de Alba, entreteníéndose una tarde en la ribera del Ebro con dos mujercillas, desafió al rufián de una de ellas, y no bien cruzados los aceros, asestó su ruin contrario una estocada que, por resbalar en el cartón de la golilla, penetró el cuello, cortó la carótida y allí mismo le tendió desangrado y muerto. Discutióse mucho la posibilidad de enterrarle en Iglesia, hasta que cierto clérigo, amigo de D. Juan, declaró haber asistido al moribundo á tiempo de absolverle, y ello bastó para que aderezara S. A. un gran enterramiento en el Pilar, hiciese decir gran número de misas y erigiera de recordatorio, junto al río, una cruz con el siguiente epitafio:

“Incierta punta violenta
apagó joven aliento.
Pasa, caminante, atento,
ruega por él, y escarmienta.

No fué de amor, pero sí de sangre, otro de los episodios de la serie. En el mes de Junio de 1671 llegaron á Zaragoza dos salmantinos, que venían á reclamar de los hermanos Bramante, D. Diego y D. José, el capital y los intereses de un

(1) El Conde de Eril casó con hija del Marqués de Coscojuela. Don Diego de Velasco, no el agente en Madrid sino otro, sobrino de Escalante, con D.^a Magdalena Murillo, y con la hermana de ésta, D.^a Petronila, D. Francisco Ronquillo. El Conde de Cobatillas, D. Manuel Antonio de Contreras, obtuvo en matrimonio á la hija única del Vizconde de la Torre, D. Jerónimo; pero el Maestre de Campo D. Melchor Portocarrero, favorito de D. Juan, no consiguió la mano de la hija de la Condesa de Aranda, pretendida, claro es, antes del famoso ataque nocturno.

antiguo préstamo. Don Baltasar de Villalpando, caballero principal, á quien estaban recomendados, los acompañó en las diligencias, vanas durante algunos días, para avistarse con los deudores. Desesperaban ya de conseguirlo, cuando toparon casualmente, en la calle de la Cuchillería, con los Bracamonte. Trabóse plática, discusión, disputa y riña, y de ella salió Villalpando herido en una pierna, que, por huir de la justicia, se fué á curar á Gelsa. Estaba allí D. Baltasar sin otro recuerdo del lance que los emplastos y cauterios, cuando recibió carta de su gran amigo D. Félix de Moncayo, segundogénito de Coscojuela, refiriéndole cómo en la tertulia de S. A. se jactaba á toda hora D. José de Bracamonte de la galanura con que los castellanos de su jaez sabían escarmentar á los aragoneses procaces. No requirió más el concierto de gravísimo duelo á busto desnudo, medidos el sol y la tierra y otras severas condiciones, entre D. Baltasar y don José y los testigos de ambos, D. Félix de Moncayo y don Juan de Liñán. Secretamente prevenido todo para el viernes 26, juntáronse y riñeron en un campo extramuros de Zaragoza, mientras cierta tapada, amiga de uno de ellos, después de pedir audiencia á las autoridades sin lograrla, decidíase á delatar en billete anónimo lo que ocurriendo estaba. Llegados los ministros al lugar de la pelea, hallaron muerto á Bracamonte y moribundo á Moncayo, que expiró poco después en el vecino convento de la Trinidad; mas no pudieron prender á los matadores, porque D. Baltasar huyó á Navarra y D. Juan de Liñán se acogió al asilo del Hospital.

Harto entretenida en componer todos estos y algunos desaguisados más, se distrajo de la política la atención del Vicario de la Corona aragonesa; á tiempo en que la mudanza de Pontífice permitía instalar con decoro en Roma al Padre Nitard, disipando la amenaza de su vuelta á Madrid, perturbadora del curso normal de los negocios. Cerca de cinco meses tardó el Cónclave en proveer á la vacante de Clemente IX, y más durara la vacilación si, patente la irreductibilidad de criterios entre los Cardenales, no se decidiera un numeroso grupo, capitaneado por los Rospigliosi, Barbarini, Médicis y Chigi, á agruparse en torno de un purpurado de la última recientísima promoción, el romano Emilio Altieri, octogenario, torpe ya de oído y de memoria, pero intachable

sacerdote, modelo de virtudes. La elección de esta Santidad, que tomó el nombre de Clemente X, abrió un paréntesis en el pugilato que, por atraerse á la tiara, reñía la Corona francesa con la Casa de Austria, preponderante aún en el Sacro Colegio; pero si disgustó á Luis XIV y dejó indiferente á Leopoldo, cayó bien en España (1), donde la proclamación del martes 29 de Abril se supo el lunes 12 de Mayo de 1670.

Algo antes de esta fecha cambiaron notablemente las relaciones que mantenían entre sí los dos Embajadores españoles en Roma, el ordinario y el extraordinario. Obtenida la dignidad de Consejero de Estado, deseaba el Marqués de Astorga mejorar de puesto, y, porque comprendiera cuán óptima intercesión cerca de la Reina sería la de Nitard, ó porque le hubiese procurado la poltrona el teatino, ello es que el 1.º de Enero fué á desearle feliz año; se mostró sorprendido del mísero alojamiento de su colega y puso desde entonces en protegerle igual celo que antes pusiera en anularle. Sucesivamente obtuvo Nitard permiso de Madrid para su traslado á Roma, audiencia del nuevo Pontífice (que dedicó á enumerar sucintamente sus querellas) y entrevista con el Cardenal Nepote, á quien abrumó con el relato extenso de sus desventuras. Prodigáronle entrambos frases de consuelo, como á víctima ostensible de la injusticia; le ocultaron la compasión que de fijo sentían por verle descarriarse de la celda, de la que nunca debió salir, y le dejaron, si no satisfecho, tan fortificado, que en Julio de aquel año declinó la mitra de Girgenti, que le fué ofrecida, no obstante solicitarla D. Juan de Austria para su confesor (2). Logró á su vez Astorga el ascenso más acostumbrado de los Embajadores

(1) El 8 de Mayo de 1670 escribía el Emperador á Poetting: "En este instante llega aviso de Roma de que Altieri es Papa desde el 29 de Abril *cum nomine Clemens X*. Es un buen *subjectum*, aunque *octogenarius*, y poco se puede esperar de él. *Tandem*, mejor es un Papa que ningún Papa." (*Fontes*, t. LVII, pág. 82.) Bonsy dice en uno de sus despachos que la elección ha agradado á los españoles.

(2) El Padre Maestro Antolínez. En 3 de Marzo de 1671 escribió Su Alteza á Fernández del Campo quejándose amargamente de que se le hubiese negado la mitra de Mallorca que pidió para él. (A. H. N., *Colegio de Escoceses*. Leg. 3.º) También en vano reclamó ahora la de Girgenti, en Nápoles, y le irritó sobremanera que se la ofreciesen á Nitard.

en Roma, que era el Virreinato de Nápoles, y fué elegido sucesor suyo el famoso Marqués de Liche, quien con preferencia á este título materno, vinculado á la memoria de travesuras juveniles, usaba ahora el paterno de Marqués del Carpio. A fines de 1669 habíasele conferido la Embajada de Lisboa; mas como el 16 de Enero siguiente falleciera, de treinta y cinco años, su mujer, la un tiempo bellísima doña Antonia de la Cerda, renunció al cargo (1), y se aplicó á consolarse con tal éxito, que el 11 de Junio de 1671 contraía segundas nupcias con D.^a Teresa Enríquez de Cabrera, hija del Almirante. Electo Embajador en Roma, como no sintiese afán ninguno de emprender la jornada, sugirió astutamente á D.^a Mariana, para conseguir estancia tranquila en la Corte, la conveniencia de encomendar la interinidad al desterrado jesuíta, y atendida con júbilo la insinuación, despachado Decreto (2) favorable el 21 de Octubre de 1671, y bien acogido el nombramiento por Clemente X, confirió el Pontífice á Nitard, para orillar obstáculos de protocolo, el Arzobispado de Edessa in *partibus infidelium*. Trajéronle esta noticia tres emisarios, y al escucharla “conmovióse el Padre Confesor—escribe él mismo en sus *Memorias*—de tal manera, que exclamando: “¡Quién puede ver semejantes tratamientos!”, y derritiéndose en amargas lágrimas, se levantó de su silla, dejando á los tres en aquel aposento; se entró en una claraboya de la iglesia, suspirando, gimiendo, sollozando y llorando, de manera que le fué menester desabrochar y abrir las ventanas para respirar y no ahogarse de pesadumbre y aflicción. Habiendo quedado por ocho días tan debilitado y como desma-

(1) Se dió al Barón de Bateville, fallecido, desempeñándolo en Lisboa, en Septiembre de 1670.

(2) “Juan Everardo Nidardo, mi confesor y de mi Consejo de Estado. Habiéndose ofrecido algunas consideraciones que dilatan que el Marqués del Carpio parta luego á servir la Embajada en que le he nombrado, y siendo necesario que entre tanto que llega á esa Corte estén los negocios que ocurran en ella á cargo de persona que con inteligencia y celo de mi servicio cuide de ellos, hallándome con entera satisfacción de la prudencia y acierto con que procederéis en todas las ocasiones, he querido cometeros este cuidado, mientras llega el nuevo Embajador... etc.” Eran estas cláusulas el antídoto contra el veneno de las famosas instrucciones para la Embajada extraordinaria.

yado, que pensaba de morir de puras congojas, movidas del entrañable amor que tenía al hábito de su amada religión”.

Mas, apurados los sorbos de hiel de la adversidad, la relativa acidez de la fortuna pasó pronto, y no sollozaba ciertamente Nitard ni el domingo 24 de Enero de 1672, cuando le consagró el Cardenal Sforza, en la capilla de la Asunción, de la casa profesa de la Compañía de Jesús; ni cuando, á principios de Febrero, presentó al Papa sus credenciales; ni al saber que en el Consistorio del lunes 26 de Mayo le había Clemente X promovido Cardenal. Antes fué su alegría excesiva, pues borró la memoria de ofensas de las que deben por caridad cristiana perdonarse, y por decoro propio y respeto á las dignidades que se ostentan no olvidarse nunca.

Saludó como era debido la flamante Eminencia al Emperador, al Rey de Francia y á sus colegas del Consejo de Estado. Pudo muy bien excusar la fineza con émulo tan descortés, adversario tan desleal, enemigo tan franco y calumniador suyo tan público como D. Juan de Austria; tal vez habría sido hidalgo y aun hábil tender la mano á personaje de otra índole con las palabras precisas para subrayar el ademán sin incurrir en torpe y nada elegante reproche. Ninguna de entrambas soluciones satisfizo á Nitard, y optó por escribir esta carta, que sería modelo en cualquier anodino formulario para uso de Cardenales:

“Serenísimo Señor: Aunque la dignidad cardenalicia en que Su Santidad me ha constituido, á instancia de la Reina Nuestra Señora, en el Consistorio que se sirvió tener el lunes, es de tan grande honor, como se deja considerar, en mí es más estimable esta honra, pues me da motivo de besar á V. A. la mano y ofrecerme de nuevo á su servicio con la Sacra Púrpura. Cumpro, pues, con tan debida atención, suplicando á V. A. admita este obsequio de mi afecto y buena voluntad, y sírvase de darme las ocasiones del agrado de V. A. que más lo puedan acreditar. Guarde Dios la Serenísima persona de V. A. con las felicidades que deseo. Roma, 18 de Mayo de 1672.—De V. A. su mayor servidor, *Everardo, Cardenal Nitardo.*”

También pudo D. Juan, ó no responder al saludo de persona con quien había roto relaciones, ó encargar á un Secretario la rutinaria contestación, ó estrechar efusivo ó correcto

la tendida mano. También él se decidió por la menos noble de las soluciones:

“Eminentísimo y Reverendísimo señor—dijo su carta—: La franqueza con que V. Em.^a ha querido participarme su exaltación á la Púrpura, me obliga á responderle con toda sinceridad. Si V. Em.^a es Cardenal con el beneplácito de Dios Nuestro Señor y para su mayor honra y gloria, se puede tener por muy afortunado, y yo le doy la enhorabuena con ingenuo corazón. Quiera Su Divina Majestad, por su infinita misericordia, que el nuevo estado infunda en V. Em.^a tan prudentes y pacíficos dictámenes, que yo pueda conservarme en la quietud y silencio que hasta aquí he observado, y las cosas de estos Reinos en la feliz tranquilidad que el servicio del Rey Nuestro Señor y de su real madre han menester, y deseo más que la propia vida. La de V. Em.^a, haga Nuestro Señor muy dilatada y dichosa. De Zaragoza, á 7 de Junio de 1672.—A servicio de Vuestra Eminencia, *Don Juan*” (1).

Ni era este lenguaje propio del Príncipe que lo usaba ni de aquel á quien se dirigía, y la insolencia inútil de la carta, puesto que aun sin ella tampoco recuperara Nitard el perdido valimiento, descubrió una vez más la mezquindad rencorosa de quien llevó, sin merecerlo, nombre igual al del vencedor de Lepanto.

Eclipsáronse de este modo las dos figuras que desde 1666 llenaban el escenario de la Corte, y normalizada con la quietud la política, cuando á Ministro ninguno podía ya reputársele Valido, si el organismo español estuviera sano, daría señales de convalecer de las dolencias achacadas al Conde Duque, á D. Luis de Haro, á la rivalidad entre Medina de las Torres y Castrillo, á la ineptitud del Padre Confesor y, últimamente, á la rebelión de D. Juan de Austria. Pero la calma que disfrutó el Imperio español durante los años 1671 y 1672

(1) Algún ingenioso gacetista forjó una supuesta carta de Peñaranda, reprendiendo duramente á D. Juan por su desacato, y la imprimió y repartió tan profusamente como lo habían sido por orden del de Austria la de Nitard y su contestación. Insertóla el Padre como auténtica en el libro XXII de sus *Memorias*, pero el Embajador alemán, dando noticia de ella á Leopoldo, la declara apócrifa y hasta duda si será obra del propio reprendido.

fué la caliginosa que precede á las tempestades: y días tan críticos para el porvenir exterior é interior del reinado de Carlos II se perdieron por la inconcebible ineptitud de los oligarcas.

No fué lícito á los contemporáneos, no debe serlo al historiador, culpar sólo de tan triste realidad á la Reina Gobernadora, que ni nació ni se educó para Regente, ni ambicionó el Poder, ni en estos años se apartó casi nunca del dictamen de sus legítimos consejeros. Autora había sido doña Mariana de la elevación de Nitard; culpa mayor iba á caberle en la exaltación de Valenzuela, mas los cargos de que ahora decimos apenas la alcanzan.

Desde 1669, erigióse Peñaranda en árbitro de la política exterior; en asuntos de ella estuvieron á su devoción la Junta de Gobierno, la mayoría del Consejo de Estado y el Marqués de la Fuente, gestor de los negocios del Norte. Exitos eran del Conde el desmedro arriba del partido alemán, su impopularidad abajo y las corrientes de inteligencia hispano-francesa que comenzaban á correr por la Península. Tócale, pues, si no la única, la mayor responsabilidad en la ruptura con Francia y en los muchos yerros que desastrosamente remató la paz de Nimega.

Claro es que desde Peñaranda hasta el Consejero más ayuno en la materia, todos los Ministros rechazaron unánimes la idea de enajenar el País Bajo; porque si á veces supieron los españoles conquistar territorios, jamás venderlos ni negociarlos. Propuso entonces Luis XIV el trueque de Flandes por el Rosellón, la Cerdaña y una parte de la Navarra francesa; prometió en Viena dos millones al Emperador y uno á su primer Ministro Lobkowitz si llegaba á hacerse el canje; pero ni la Cancillería imperial arriesgó el consejo, ni le fué pedido, ni se la habría escuchado; y al convencerse Bonsy, por las conversaciones con los conspicuos, de la inutilidad del esfuerzo, lo escribió á su señor y demandó licencia para volver á su diócesis de Tolosa.

Dióla el Rey, aunque no para en seguida, porque era á la sazón la Corte de España el centro más activo de la política europea. En efecto: desbaratada la Tríplice con la aproximación de Suecia á Luis XIV y por la alianza anglo-francesa contra Holanda, temida rival del comercio británico, como

los dominios de la Majestad Católica constituían el principal mercado de ese comercio, no osaba el Rey inglés romper con las Provincias Unidas mientras conservasen ellas la amistad española. Leopoldo, por su parte, supeditaba su conducta á la de su hermana, pues, decidida ésta á pelear, ni podría él ponerse en frente, ni acaso permanecer neutral. Bien estuvo partir en secreto y por anticipado con el Cristianísimo, la posible herencia de Carlos II; hábil y prudente pareció no enemistarse con el coheredero, pero erróneo y temerario sería escindir las dos ramas de la augustísima Casa. Esta equívoca actitud de la Corte de Viena desesperó á los Embajadores; ni Castellar con sus malos modos ni Balbases con los suyos insinuantes, lograron la adhesión del César contra Francia, mas tampoco el francés Gremonville obtuvo promesa ninguna concreta.

Advertido el Gobierno holandés de que la clave de su seguridad estaba en Madrid, envió acá uno de sus prohombres, Beverningk, quien, recordándonos la oportuna intervención de su Patria en la última guerra de Flandes y la generosidad con que formó liga para garantir el Tratado de Aquisgrán, amenazándonos, si fuera preciso, con brindar á Francia el reparto de nuestras tierras flamencas, debería decidírnos á concertar alianza mutuamente defensiva.

Quiso la Reina que llevara estas conversaciones el Condestable de Castilla, quien, á su ineptitud y otros defectos, sumó el de no conocer sino el castellano (1), idioma que el holandés ni hablaba ni entendía. Condujo, en realidad, la negociación Peñaranda, y como no se le ocultó que los tan careados favores mucho más que en amor á nosotros se inspiraron en el miedo á Francia; como Luis XIV, por quebrar el juego á sus contrarios, empeñó real palabra á la promesa de no admitir concierto ninguno para dividir con nadie el País Bajo durante la menoridad del Rey Católico, así el Conde, como el Condestable y la Reina, dejaron marchar á

(1) Lisola, que le trató mucho en Madrid y en Flandes, hace de él este retrato: *Virum esse inopem et sumptuosum, mulierculis aditissimum, omni rerum Belgicarum immo et Europaeorum notitia destitutum, levitantum rei militaris tincturam imbutum, et nullum idioma praeter Hispanicum callet.* (Pribram., *Op. cit.*, pág. 455, nota.)



EL CONDESTABLE

Beverningk á fines de Junio de 1671, sin otro bagaje que el de vagas protestas de amistad (1).

El Arzobispo Bonsy no suspendió (como quisiera) su salida hasta conocer esta solución, porque un episodio callejero habíale obligado el 1.º de Junio á alejarse precipitadamente de la Corte. En la mañana del domingo 26 de Abril pasó el Santísimo Viático junto á la casa de la Embajada, acompañándole gentes de la librea del Duque de Alburquerque. Los criados del Embajador francés se unieron al cortejo y pretendieron ocupar, por el rango de su señor, sitio preferente; negáronse á ceder las varas del palio quienes las tenían; forcejearon los otros para arrebatárlas, rodaron todos y el palio por el suelo; huyó el sacerdote con la Eucaristía á la vecina iglesia del Noviciado, salieron á luz las espadas, y quedó muerto en la calle uno de los criados del Arzobispo.

Irritó el suceso á la plebe madrileña y las manifestaciones hostiles ante la Embajada tomaron tal cariz, que el Embajador decidió ponerlas término adelantando su viaje. Habíasele sustituido en Mayo con el Marqués de Villars, mas no vino él hasta Noviembre, y quedó de encargado de negocios el Secretario Du Pré, hombre mozo, muy poseído de su misión, poco ducho todavía para desempeñarla con acierto y resentidísimo de la ofensa hecha á Bonsy.

Y como las pequeñas causas influyen en la vida de los pueblos tanto como las grandes, éste y otro menudo incidente se incorporaron á nuestra Historia. Aconteció, que durante una fiesta de comedia ante la Majestad imperial y toda su Corte, el Príncipe de Lobkowitz infirió deliberado y público desaire al Embajador Gremonville. Los sospechados manejos de este inteligentísimo y enredador diplomático francés cerca de los magnates húngaros rebeldes bastaban á explicar el lance; pero el amor propio de Luis XIV prefirió achacarlo á intrigas españolas y pedir á un tiempo reparación en Viena y explicaciones en Madrid.

En política la soberbia puede llegar á ser una virtud y la vanidad un grave defecto; pero el orgullo, mezcla de soberbia

(1) “El Embajador holandés—escribe Godolphin á Lord Arlington—salió de esta Corte, volviendo por la vía de Francia á su tierra, muy deslucidamente (*with much dishonour*) por el éxito menguado de sus negociaciones.”

ínfima y de vanidad agresiva, es siempre una torpeza. El orgullo no pequeño del Soberano empalmó en esta ocasión con la fatuidad del representante, y como no estaba ya en España Gourville (1), que, próximo, le aconsejara bien, las formas destempladas de Du Pré agravaron la impertinentísima reclamación de Luis XIV. Secamente prometió la Reina que se informaría de la verdad del caso; débil y asustadizo como de sólito, exigió el Emperador á Lobkowitz excusas públicas, según lo fué el agravio; pero la empaquetada Corte madrileña puso mucho tiempo en olvidar que el Rey Cristianísimo la creyó inductora y la hizo responsable de un acto más ó menos incorrecto del Canciller alemán.

¡Ruín pequeñez que no moviera á ningún estadista á torcer el rumbo trazado! ¿Qué arriesgaba la Corona Católica en una inteligencia con la Cristianísima? Leopoldo de Alemania y Carlos de Inglaterra marchaban delante; el País Bajo español no se defendía con nuestras solas fuerzas, sino con las de Europa, coligadas para refrenar la ambición francesa; si vencía Luis XIV á los holandeses, los celos saludables que despertó su creciente poder aumentarían; si era vencido, el tiempo que invirtiera en reponerse podríamos también nosotros aprovecharlo. Los herejes de Holanda, vasallos desleales un tiempo, calumniadores sempiternos del nombre español, y enemigos nuestros mientras, siéndolo, granjearon la paz, no merecían ciertamente que España se desangrase para su pro. Peñaranda, que penetraba estas y otras excelencias de la neutralidad (2), después de la reclamación de Du Pré mudó, sin embargo, de plan y de conducta. Obstinado en su inquina contra Alemania, había él impedido que se diese el gobierno de Flandes al condidato de D.^a Mariana, que lo era su madrastra la Emperatriz Leonor de Mantua, viuda de Fernando III, y también al Príncipe Carlos de Lorena, pa-

(1) El agente del Príncipe de Condé había marchado á París antes de finalizar el año de 1670 con 30.000 pistolas en metálico para su señor y la promesa de que el resto de la deuda se le pagaría en Flandes, en tierras ó madera.

(2) En despacho de 29 de Mayo escribe Bonsy á Luis XIV: "Peñaranda me ha dicho claramente que cuando V. M. ataque á Flandes, España recurrirá á cualesquiera medios para defenderse; pero que mientras se la deje en paz no dará paso ninguno que disguste á V. M. y altere la buena correspondencia." (Mignet, III, 645.)

trocinado por Leopoldo (1). Estas exclusiones vinieron á favorecer al Conde de Monterrey (2), que, por estar sirviendo el generalato de la Caballería en el Ejército de Flandes, pudo asumir el gobierno sin demora ni gasto.

Apenas el francófono Castel Rodrigo, Presidente del Consejo de Flandes, supo que Peñaranda se desentendía de los franceses, transmitió á Monterrey instrucciones favorables á Holanda, que el nuevo Gobernador ejecutó gustosísimo, porque en las tierras flamencas la hostilidad medrosa á Luis XIV se exacerbaba con choques y pleitos de frontera. Los aduaneros españoles trabaron de mil modos el comercio francés y secuestraron pertrechos militares que iban de tránsito; las dependencias litigiosas de las plazas cedidas en Aquisgrán fueron inundadas, abriendo las exclusas de Nieuport; reanudáronse las negociaciones con los Estados Generales, y el 17 de Diciembre de 1671 D. Manuel Francisco de Lira, sucesor de Gamarra, firmaba en el Haya una declaración comprometiendo el auxilio del Rey Católico á los holandeses, y su alianza defensiva con ellos si á consecuencia de este auxilio era atacado Flandes.

Alarmóse Luis XIV; quiso impedir la ratificación del

(1) El empeño de la Reina en favor de la Emperatriz viuda le conocemos por Bony (*Corr. d'Esp.*, t. LVIII, fol. 266); el de Leopoldo consta en sus cartas á Poetting. Carlos Leopoldo de Lorena, nacido en Viena en 1643, presunto heredero de su tío Carlos IV, es el mismo que apoyó el Emperador para Rey de Polonia.

(2) Don Juan Domingo Méndez de Haro y Guzmán, segundogénito de D. Luis, Valido del difunto Monarca, casado con D.^{na} Inés Francisca de Zúñiga, Condesa de Monterrey. El Arzobispo Bony, que olvidó con frecuencia su calidad sacerdotal, contagiándose de la murmuración crónica entre diplomáticos, afirma haber obtenido este Marqués el Gobierno de Flandes merced á 27.000 pistolas regaladas al enano favorito de la Reina. Pero ni de la verdad de ésta, ni de la de otras varias atrevidas afirmaciones del Embajador francés, hemos hallado indicio ninguno, ni aun referencia siquiera, salvo en sus cartas. Inesperado fué el nombramiento de un joven de treinta y un años para destino tan eminente y difícil; mas no eran insólitas entonces estas promociones, y se explica bien que, codiciando la vacante personas de muy alta categoría, prefiriesen los Ministros á quien estaba cerca, y, por insignificancia, no mortificaba á los preteridos. A su tiempo diremos cómo el Duque de Villahermosa que sucedió á Monterrey en el mando de la Caballería, le reemplazó asimismo en el Gobierno general.

pacto; envió instrucciones á Villars y requirió la cooperación de la Majestad Británica, porque, reciente el Tratado de 18 de Julio de 1670, que selló el restablecimiento de la amistad anglo-española en América (1), y tan interesadas ambas partes en mantenerla, lo que Londres dijese se escucharía de fijo en Madrid.

Dos representantes designó el Rey inglés: Roberto Spencer, Conde de Sunderland, Embajador extraordinario, y el Encargado de Negocios en Madrid, Guillermo Godolphin, recién ascendido á Embajador ordinario. Mal retribuidos y poco puntualmente pagados, fingieron ambos diplomáticos, por excusar el dispendio de la solemne entrada, requisito anterior á la presentación de credenciales, tener noticia de haberse retrasado el buque que traía sus recámaras (2), y en obsequio excepcional á la urgencia del negocio, los recibió la Reina el 16 de Enero de 1672, remitiéndoles para los tratos al Conde de Peñaranda.

“El Rey nuestro Amo—decía textualmente la primera nota de estos Embajadores—de mucho tiempo acá ha llevado con indecible paciencia repetidos desacatos de parte de los Estados Generales de las Provincias Unidas, en diferentes

(1) Negociaron este convenio Peñaranda y Godolphin, y sus artículos principales fueron: el 2.º, que pactaba paz y amistad; el 4.º, que revocaba las Comisiones y Letras, así de marca, como de represalias; el 8.º, que prohibía á los naturales de cada nación comerciar con los puertos cerrados de la otra; y los 10.º, 11.º y 12.º, que precisaban los derechos de los navegantes en caso de arribada ó naufragio. (*Prontuario*, pág. 112.)

(2) En Abril de 1672 escribe Godolphin á Lord Arlington: “Carezco, no sólo de cuanto exige el decoro de un Embajador, sino aun de lo más necesario para la vida; y sinceramente afirmo que ni comer podré, á menos de empeñar el mobiliario de mi casa, mientras no se atienda lo que pido en esta carta. Confío obtener la compasión de V. E., porque las 50 libras que cuesta el viaje habré de aplicarlas á usos más precisos.” En Junio, después de contar cómo le asedian los acreedores, y que se le han despedido el comprador, dos pajes y cuatro lacayos, añade: “Si Lord Sunderland y yo no hubiésemos prometido al comienzo de nuestra Embajada entrar públicamente, no se nos habría otorgado audiencia, y lo prueba la orden que acaba de salir, y que es para nosotros un reproche, prohibiendo para lo futuro que á ningún Embajador sea otorgada audiencia privada por SS. MM. sin entrar antes públicamente, según el estilo de esta Corte.” Termina lamentando que no se le den sino 70 libras semanales, cuando el sueldo de sus antecesores fué siempre de cien libras.

puntos, tocantes á los últimos Tratados con ellos, y éstos agravados con afrentosas desatenciones hacia su real persona.” Añadía, invirtiendo la verdad, que el Monarca británico decidió al francés á juntarse con él para vengar otros agravios suyos, y que deseosos ambos de contar con España, proponían: “Que S. M. Católica se una con el Rey nuestro Amo y con el Rey Cristianísimo en hacer guerra esta próxima primavera contra los Estados Generales, en cuyo discurso todo lo conquistado por las armas de España y confinante con los dominios de ella quedará siempre en propiedad al señor Rey Católico.” Podría España, además, designar las conquistas francesas que le pluguieran y canjearlas por otras suyas; recibiría de Luis XIV promesa, garantida por Inglaterra, de no ser atacada durante la menoridad de Carlos II, y se transigirían á su conveniencia los litigios de límites pendientes. “Pero si la Reina—terminaba la nota—no resolviese empeñarse en esta guerra juntamente con el Rey nuestro Amo, nos ha mandado instar con S. M. que sea servida de estarse en la misma neutralidad que guardó la Corona de España durante la última guerra que el dicho Rey nuestro Amo tuvo con los Estados Generales.”

La contranota de Peñaranda puédesse resumir en esta pregunta: ¡Cómo! ¿Aquel sabio Rey que con Holanda y Suecia concertó la Triple Liga para devolver la paz á Europa, será ahora quien la perturbe?

—Sí—contestaron los Embajadores—, y nos extraña que esta Corona no comparta nuestra indignación contra los holandeses y el horror que nos causa la posibilidad de verla junto á ellos frente á nosotros.

“Ha sido S. M. servida de resolver—replicaba el Conde— que en su real nombre responda á VV. EE. cuán ajeno es y lo juzga S. M. de los verdaderos intereses de la Majestad Británica el mezclarse en contiendas ajenas por favorecer á la Francia, cuando los señores ingleses no pueden esperar otro fruto de semejante resolución que la pérdida de sus comercios, en que consiste la mayor prevalencia de los súbditos, de que se pueden reconocer fácilmente los efectos que podrá causar este suceso á los de S. M. Británica, pues no puede dejar de asegurárseles á VV. EE. que al primer mosquetazo que nos tiren ingleses, conformándose con la amena-

za que franceses hacen de que por dar socorro á holandeses nos han de romper la guerra, se vedará totalmente el comercio de estos Reinos á la Inglaterra, dejándose á la consideración y discurso de V.V. EE. qué turbación y sentimiento podría ocasionar esto en aquellos vasallos.” ¿ Por qué no acepta el Rey inglés la mediación española para reconciliarse con las Provincias Unidas?

—Porque — respondieron los Embajadores — el reciente pacto del Haya, que se firmó á espaldas nuestras (1), nos hace sospechosa la imparcialidad de la Reina. S. M. Británica ha de esforzarse en no romper con España, mas si rompiere, cuantos sacrificios imponga á sus súbditos la lealtad de éstos los dará por bien empleados.

—La Reina, mi Señora —concluyó el Conde, poniendo término agridulce á la negociación—, retira la oferta de buenos oficios, puesto que se la tacha de poco sincera.

No tuvo mejor fortuna la gestión paralela de Villars cerca del Marqués de la Fuente (2); canjeáronse las ratificaciones del convenio del Haya; la Corte de Viena, que des-

(1) El artículo 5.º del Tratado de 1670 decía que “los dichos Reyes (los de España é Inglaterra) renunciarán y renuncian á cualquier Liga, Confederación, Capitulación é Inteligencia hecha de cualquier modo en perjuicio de uno ú otro, que repugne ó pueda repugnar á la presente Paz y Concordia y á todas y cada una de las cosas contenidas en ella”. Los españoles, que ignorando se hubiese roto la Triple Liga pactaron con Holanda, aliada de Inglaterra, habían infringido menos la letra y el espíritu del artículo que no los ingleses concertándose con Luis XIV. Sostuvo además Peñaranda, con sobrada razón, que si ingleses y franceses habían dado auxilio á Portugal, contra el texto terminante del Tratado de los Pirineos, mucho mejor podría España auxiliar á las Provincias Unidas, usando de un derecho que se reservó en los Pirineos y en Aquisgrán.

(2) Supone Villars en su despacho de 5 de Enero de 1672 (Mignet, III, 673) que á Peñaranda y la Fuente, defensores de la inteligencia con Francia, les arrolló la mayoría del Consejo de Estado, y es muy posible que así se lo dijera el Marqués. Pero las cartas de Poetting á Leopoldo, las de los Embajadores ingleses, y, sobre todo, las notas que ambos sucubieron, demuestran lo contrario. Precisamente aquellos dos meses los pasó Castel Rodrigo en la cama, y esta larga enfermedad desembarazó á Peñaranda del único contradictor eficaz. Cierta que, como diremos en el capítulo siguiente, el voluble Ministro reanudó poco después su hostilidad contra Alemania.

contando la neutralidad española (1), comprometió la suya por escrito en 1.º de Noviembre de 1671, estupefacta ante el denuedo con que la de Madrid sacudía la tradicional, perezosa incertidumbre, enfrió y disminuyó sus relaciones con Luis XIV; mas no así el Gobierno de Londres, quien luego de confirmar al francés su alianza en el Tratado de *White Hall*, de 12 de Febrero, arteramente rompió hostilidades, agrediendo sin aviso, el 23 de Marzo, junto á la isla de Wight, á la flota holandesa de 60 naos, procedente de Smirna, que eficazmente defendieron los siete buques militares de la escolta. Correcto Luis XIV, declaró públicamente la guerra á los Estados Generales de las Provincias Unidas el 6 de Abril de 1672.

Que los Ministros españoles creyeran posible contener á Inglaterra como contuvieron á Alemania, y amedrantar á Francia con el aislamiento, no les excusaba de prevenirse para la lucha, inevitable y transcendental si fallaban sus cálculos. Comprendiéronlo algunos, y aun coincidieron en pedir el saneamiento de la Hacienda, que fortaleciese el erario exhausto. A fines de 1670 elevó Castel Rodrigo interesante consulta, proponiendo una reforma; plumas menos autorizadas preconizaron otras; no se adoptó ninguna, ni todas juntas hubieran quizá aprovechado, porque el error consistía en suponer causa de la ruina á la mala administración, cuando no eran ésta y aquélla sino efectos de la pésima economía nacional.

Abominaban á coro Ministros y arbitristas, así del sistema de asentar los tributos como del procedimiento en uso para recaudarlos, sin advertir que, ligados entrambos al régimen, no se reformarían hasta que una revolución pacífica ó violenta transformase la sociedad española. Desconoció España en la Edad Media los grandes señoríos feudales, é ignoró también la floreciente vida urbana, cuna en el resto de Europa de la burguesía, que entonces se llamaba pueblo. Los fueros y franquicias municipales se otorgaron aquí por

(1) A raíz de su reconciliación con Gremonville, aseguró Lobkowitz á este Embajador que la actitud española no podía ser sino prudentísima, "porque España teme á Francia, como la perdiz al halcón". (Mignet, III, 557.)

generosa donación de los Monarcas, con propósitos colonizadores ó para fines estratégicos; no se obtuvieron como trofeos del civismo liberal y batallador, á ejemplo de lo acaecido en Italia y Alemania; las limitaciones del poder real, considerables en Aragón, cortas en Castilla, impusieronlas la nobleza y el clero, no el Estado llano, y así fué tan efímera la vida de las Cortes, y tan bien recibido y tolerado el régimen oligárquico.

Si la adecuada explotación de las colonias de América hubiese desarrollado en la metrópoli la industria y el comercio, productores é intermediarios enriquecidos, constituyendo una clase social no linajuda, pero sí opulenta, habrían renovado la clorótica sangre azul, dilatado el estrecho horizonte madrileño, vulgarizado de fijo, quizá con exceso, la mentalidad de las nuevas generaciones, pero segura y felizmente corregido la altivez hambrienta de los nobles, el parasitismo servil de los plebeyos, la ignorancia presuntuosa del clero y el por desgracia ya injustificado orgullo nacional de todos.

En la segunda mitad del siglo xvii los seis millones de pobladores de la Península se clasificaban de este modo: arriba el Rey, los señores y los clérigos; abajo los criados del Rey en la casa palatina, en los servicios públicos ó en el Ejército; los lacayos y vasallos de los señores, y los fámulos y renteros de mitras, iglesias, monasterios y conventos. Una sola industria, la lanera, merecía aún este nombre (1); las demás, todas insignificantes, estaban, al igual del comercio urbano y la buhonería, encomendadas á franceses; el tráfico marítimo lo acaparaban ingleses y holandeses; los negocios bancarios eran monopolio de genoveses.

Las familias aristócratas, diezmadas por la muerte, se empobrecían físicamente con los matrimonios entre consanguíneos (2), económicamente en la molición y el boato de la

(1) Véase en el Apéndice 3.º la nota sobre la industria y el comercio de lanas en aquel tiempo.

(2) Dice Zabaleta en *El día de fiesta*, de una casada: "No había cosa en que no picase su vanidad, hasta en llamar á su marido, primo. Deste término suele usar la nobleza muy alta, huyendo las mujeres de decir mi marido, y los hombres de decir mi mujer. Las más veces son deudos y usan del nombre del parentesco, por no usar de los nombres del matrimonio. No sé si lo aciertan... Esta mujer se primeaba con su marido,

Corte, ó en costosos y mal remunerados destinos, é intelectualmente, al persuadirse de que el favor ó la intriga permitían atajar en carroza el antiguo y áspero sendero peonil que condujo antaño, por el saber ó el valor, al medro y á la fama. Concluida la era de hazañas militares ó diplomáticas, las puertas del cenáculo de los privilegiados sólo se entreabrieron cuando el capricho del Monarca regaló un título de Castilla al importuno, al adulador, al entrometido, al bufón ó al mal Ministro que con lo cohechado lo pagaba; tal cual vez, siempre á deshora, penetró también el verdadero mérito, si tuvo virtud y estómago, inmunes al contagio y al asco.

En sociedad de este modo organizada ¿cuál podía ser el asiento de los tributos? No la tierra, poseída en parte por Corporaciones, en otra parte por nobles y clérigos favorecidos con exención tributaria, y dueños del poder político para defenderla. No la riqueza mobiliaria, incoercible y casi totalmente extranjera. No el capital ó la renta, puesto que, aparte repugnarlo las ideas é impedirlo la carencia de medios fiscales, en tierras, en numerario ó en frutos habían de consistir. No la industria, ni las patentes para ejercer el comercio y otras profesiones libres, tenidas las más por indignas de quien se preciase de hidalgo. No la agricultura ó la ganadería, practicadas siempre por cuenta y á beneficio de los exentos. ¿Cuál, pues, sino el cambio y el consumo?

Verdad que las aduanas exteriores é interiores estorbaban á las corrientes comerciales; que la contribución de millones encarecía los artículos de primera necesidad; que las alcabalas y sus recargos confiscaban el 14 por 100 del importe de compraventas, donaciones y permutas y entorpecían las transacciones. Verdad que estos impuestos, como todos los indirectos, estimulaban el fraude, requerían personal numerosísimo para la cobranza y vejaban al contribuyente; pero eran los únicos posibles y generales, los solos productivos cuando el Estado no los administraba directamente. Hacíanse indispensables los asentistas, arrendadores, jueces ejecutores, comisionados de apremios y otros parásitos de la Hacienda enferma, que cebándose en los ya contadísi-

por sonar á gran Señora: y cuando en la nobleza suma fuera este lenguaje acertado, en los que tienen menos quilates es monería ridícula.”

mos plebeyos solventes arruinaban á la nación, más que para provecho del Fisco, para el suyo propio.

Aplicada íntegra la exacción á los gastos públicos, con holgura los cubriera; pero el líquido ingresado en las arcas reales no alcanzaba á sufragar ni lo inexcusable. ¿Adónde acudir para nivelar cargo y data? Desproporcionada é injustamente gravaban sobre Castilla las onerosas expensas del Imperio; subir el cupo contributivo de los restantes reinos era arraigar sublevaciones, y la introducción en el castellano de gabelas nuevas ó el aumento de las antiguas, reciente aún la campaña de D. Juan, tenía por imposible. El arbitrio de alterar el valor de la moneda se neutralizaba, según demostró la experiencia en tiempos de Felipe IV, con el inmediato y no correlativo sobreprecio de las cosas, y la tasa bajada con exceso, desabastecía los mercados; las acuñaciones de vellón, origen de males idénticos, favorecían el agio y ahuyentaban el oro y la plata. Juristas y asentistas, escarmentados con las desaprensivas novaciones que el Consejo de Hacienda introdujo á la fuerza en contratos anteriores, ni aun con usurarios intereses adelantaban un maravedí. La flota de Méjico, tan ricamente abastada en 1671 (1), podía, como los galeones del Perú, faltar en absoluto mientras durase la próxima guerra marítima.

Ante realidad tan desconsoladora, se desistió de acometer reforma ninguna financiera, y también se frustraron las otras, políticas, administrativas y de costumbres, en consultas y escritos demandadas; pero no escasearon los Decretos, que aun para los más ínfimos y pueriles problemas pedían soluciones. Vaya como ejemplo éste de 25 de Septiembre de 1671:

“Siendo tan sumamente reparable—decía—la profanidad con que las mujeres se portan en los trajes y galas que visten,

(1) Trajo, según Soto y Aguilar (*Op. cit.*, cap. 91); para el Rey, en oro, barras y reales 1.419.203 pesos; de particulares, 4.600.000; en grana, 230.000; en añil, 625.000; en otros productos, 350.000. En total, 7.326.420 pesos, sin incluir el valor inestimable de una custodia y un águila, ambas de oro con engastes de diamantes, esmeraldas y rubíes. Poetting anuncia á Leopoldo el feliz arribo de esta flota, como gran ventura; de la de 1672 escribe el 30 de Septiembre que llegó á Sanlúcar y no trajo para S. M. sino 700.000 pesos. (*Fontes*, t. LVII, pág. 278.)

y particularmente el exceso de los escotados que usan, de que tanto se desagrada á nuestro señor por el escándalo que ocasionan... he querido encargar al Consejo que, viéndose y discutiendo en él este punto con la atención que se requiere y es tan propio de su instituto, me proponga, sin dilación, lo que se podrá ejecutar para remedio de estos abusos (1).

Redujéronse los preparativos bélicos á enviar á Flandes 4.000 veteranos, dejar en la Chamberga á los bisoños y nutrir el ejército de Cataluña con cuantos reclutas se reunieron, hubieran ó no cumplido diez y ocho años. El optimismo improvisador de los gobernantes tranquilizóse pensando que el mero auxilio á las provincias de Holanda no molestaría al francés al punto de movernos guerra, y las únicas congojas perturbadoras de digestiones ministeriales las ocasionó alguna enfermedad del Rey niño. Menudearon éstas más de la cuenta. Un segundo ataque de sarampión postró en cama á S. M. desde el 29 de Enero al 7 de Febrero de 1671; á fines de Septiembre padeció desarreglos gástricos con fuertes jaquecas y vómitos; en Julio de 1672 le aquejó terciana doble de carácter palúdico, y el 14 de Diciembre atacóle una fiebre tan violenta, que aquella noche y el siguiente día los pasó delirando, hasta que, después de sangrado, se le declaró el 16 la viruela, no curada sino en Enero de 1673 (2).

(1) Este Decreto, que se halla en el A. H. N., *Archivo antiguo del Consejo*, leg. 95, debió ser el segundo sobre la materia, pues en el A. Os., leg. 536, hay un papel del Cardenal Aragón que dice: "Señora. En Decreto, á consulta mía, de 24 del pasado, veo el santo celo con que V. M. por su real benignidad y obligación desea remediar el exceso de trajes de las mujeres, que ha llegado á tanto escándalo. Pero para quedar yo con el consuelo y quietud de conciencia que debo, puesto á los reales pies de V. M. me hallo todavía necesitado á representar de nuevo á V. M. que lo que he presentado hasta aquí, es todo lo que ha cabido en el estado y calidad de la materia..." "Y así, Señora, con obras más de lo que tengo hecho se aventurará el acierto en cosa que ha de ser muy del agrado de Dios si no precede el requisito tan especial de que se comience la reforma en Palacio, y en los que entraren en él." Este escrito lleva la fecha de 22 de Agosto de 1671.

(2) Comentando el sarampión, dice Leopoldo: "Es notable que en cuatro años haya el Rey padecido dos veces este achaque." (*Loc. cit.*, pág. 149.)

Al saber la terciana doble escribió: "Deduzco de que le ataquen estas

Salvo en tales crisis, preocupación ninguna embargó á la Corte, bastante á disipar el clásico buen humor para todo linaje de fiestas religiosas y profanas. Dignóse la Santidad de Clemente X beatificar en 1671 á Fernando III, Rey de Castilla y de León, y canonizar á los beatos Cayetano de Siena, Francisco de Borja, Felipe Benicio, Luis Beltrán y Rosa de Lima. Honraron los madrileños la memoria de estos bienaventurados con sendos homenajes (1), fastuoso alguno, como la procesión de San Fernando, que desfiló ante Sus Majestades (2); humildes otros, como el de San Cayetano, concurridos todos y muy singularmente el de San Francisco, para el cual recaudó la Compañía de Jesús 200.000 ducados (3).

Sin suprimir las tradicionales diversiones públicas, restablecidas en 1670, reanudóse la costumbre de ofrecer los Grandes al Rey otras cortesanas. Una de caza, toros y comedia dispuso en la Zarzuela, en Octubre de 1671, el Marqués de Liche, y durante ella, disfrazado de pastor, representó las aventuras de su vida (4); este mismo prócer agasajó al So-

enfermedades calientes y se le curen con sangrías, que debe ser sanguíneo y de óptima complexión, cosa que cordialmente celebro." (*Ibid.*, pág. 255.) La viruela fué epidémica en Madrid á fines de 1672.

(1) Las fiestas dedicadas á San Fernando fueron á mediados de Junio; las de San Francisco, en Julio; las de San Cayetano, en Agosto; las demás, en Septiembre.

(2) De ella, como de los restantes festejos (que no llegaron con mucho á los famosos de Sevilla), trae Soto y Aguilar una relación en verso que hallará el lector en el Apéndice 1.º

(3) Dice la *Crónica* breve de la A. H. que el 7 de Agosto comenzó la fiesta de San Cayetano, pero sin procesión, "porque estas pobres gentes se contentan con poco". Las "pobres gentes" eran los Clérigos regulares fundados en 1644 en un oratorio de la calle del Oso, bajo el patronato del Real Consejo de Hacienda. De una relación coetánea existente en la B. N., Mss. 18.443, se deduce que por rivalidad con los jesuitas se negaron las otras religiones á asociarse á su júbilo cuando la canonización del Duque de Gandía. Llamaron ellos entonces á los Padres de toda la provincia, hicieron la colecta, y celebraron el 19 de Julio una procesión de 12 altares y carro triunfal para el Santo, colgando la iglesia con 20.000 varas de holandilla y adornándola de frutas y flores de cera.

(4) Así lo refiere Villars (*Corr. d'Esp.*, t. LXI, fol. 315), y añade que el Marqués negó la entrada á varios Grandes, los cuales, para vengarse, le dijeron que no iban allí á quemar al Rey. Poetting narra al Emperador

berano y animó á Madrid costeando toros y cañas el lunes 9 de Noviembre (1). Mas fueron entrambas fiestas eclipsadas por la que, mediante desembolso de 120.000 escudos, organizó en el Retiro el Príncipe de Astillano á 29 de Enero de 1672, arrancando á una péñola envidiosa ó austera la siguiente diatriba:

Fiestas del odio compuestas
con emulaciones vanas,
aunque excedan las romanas
son muy trabajosas fiestas.
Ya no condeno la acción,
que antes es muy justa ley
el divertir á su Rey,
pero con moderación.

.....
Entre lanzas y paveses
se halla el honor adquirido;
y aquí quiere ser Valido,
quien hace más entremeses.
Tiene pecho de diamante
el que mira consolado
bostezar de hambre al criado,
mientras regüelda el farsante.
Guarde el vasallo leal,
y prudente, la sustancia,
para cuando rompa Francia
ó se agite Portugal.
..... (2)

la fiesta, mostrándose muy alarmado de que hombre tan peligroso tenga tanto metimiento con SS. MM.

(1) Dice Sigler: “4 Noviembre. Hubo toros en la Priora á los años del Rey, en que rejoncaron tres caballeros; y uno de los dichos tablados padeció ruina en que estaba la Condesa de Montijo, que se dice salió algo herida. Fué muy buena fiesta. 9 Noviembre. Se corrieron en el mismo sitio toros y se jugaron cañas por los años del Rey. Fué de los más lucidos y famosos que se han visto en esta Corte. Los tablados estuvieron firmes. Quedaron en la plaza cinco caballos, que fueron del Marqués de Leganés, del Valle, de Taracena y de los dos hermanos Noroña. Después de los toros llovió fortísimamente.”

(2) Véase en el Apéndice 2.º la sátira íntegra y la contestación en verso que salió después. El eco de la fiesta del Retiro llegó á toda Europa. Lord Sunderland escribía á Lord Arlington: “Mr. Godolphin está poco satisfecho en Madrid, aun cuando le ha tocado presenciar uno de los espectáculos más notables que se hayan visto en mucho tiempo: una comedia con escenas y máquinas, ofrecida en el Retiro por el Príncipe de

Decía verdad el poeta moralista, y, metido á escoger inversión provechosa del caudal que (no á humo de pajas, como demostraremos pronto) dilapidó Astillano, bien pudo recordar el reciente horroroso siniestro, cuyos daños corrían por cuenta del tesoro de los Reyes, que era también el público.

Domingo, á 7 de Junio de 1671, festejaban los jerónimos de San Lorenzo el Real la beatificación de Fernando III, cuando al subir á coro á la hora de vísperas, llególes noticia de estar ardiendo una chimenea mal deshollinada del ala Norte, y los pizarreros y oficiales de la fábrica ocupados en apagarla (1). Era el peligro mayor de lo supuesto, porque, avivadas del furioso aquilón reinante, habían las llamas hecho presa en el maderamen de la techumbre, cortado de más de un siglo en los pinares de Cuenca, del Quejigar y de Balsaín. Vestíase la capa el Vicario, que en ausencia del Prior oficiaba, para incensar el altar al *Magnificat*, cuando la voz de ¡fuego! y el toque de rebato hicieron salir á los frailes y acudir despavoridos á los moradores del sitio y de El Escorial. Unos y otros formaron cadena para que pasasen de mano en mano cuantos recipientes fué posible llenar en aljibes, estanques y manantiales; pero, inútiles los esfuerzos de los hombres y desoídas de Dios las súplicas, coronó la mole ingente, al ponerse el sol, inmensa hoguera, que, divisada en Madrid, puso entre sus vecinos zozobra y espanto.

Astillano al Rey y á la Reina. Invitaron á los Embajadores, y por resolver la cuestión de precedencia, colocaron al Nuncio y á los demás en un palco á la derecha de los Reyes, y á nosotros solos en otro á la izquierda; de manera que los Embajadores de Francia y Alemania, que ceden el paso al Nuncio, no pudieron molestarse, ni nosotros tampoco. Escribo esto á V. E. para que vea cuánto ingenio derrocha esta gente en estas cosas, y no me extraña, pues aquí preocupan ellas más que en el resto del mundo." Leopoldo decía á Poetting: "Astillano ha cometido *mco juicio* una gran necesidad al tirar, *sic dicendo*, 120.000 escudos por la ventana. Nadie aquí caería en semejante *tentación*." (*Fontes*, t. LVII, página 21.)

(1) La causa no aparece clara en los testimonios contemporáneos. pues mientras unos la atribuyen á un *quodet* ó borrachuelo disparado. suponen otros fué el haber encendido una chimenea, cosa nada extraña en el Escorial en día de aquilón, aun á principios de Junio. El Padre Santos, que da esta última versión, añade haber sido la chimenea de la cocina del Colegio.

Ni con venir en auxilio muchos de ellos, ni con despo-
blarse Guadarrama, Valdemorillo y Robledo de Chavela, se
atajó la invasión, que, ó al hilo del empizarrado, ó salvando
con chispas los patios, ganó el edificio entero, y lamiendo
las torres, “prendió—dice un cronista—las vigas del telar
de que pendían las campanas que se tocan á vuelo en las ho-
ras canónicas, y las derribó todas, juntamente con el reloj,
que, al dar las diez de la noche, desmayado el sonido, no
acabó de darlas, por haber deslizado la materia sobre que
había de dar los golpes”.

Desde el lunes 8, ante la imposibilidad de afrontar el
humo densísimo, la lluvia de pavesas y cascotes y los regueros
de bronce ó plomo derretidos, dedicáronse religiosos y segla-
res al desescombros de los techos que se hundieron y al sal-
vamento de tanta amenazada riqueza. La vastísima Lonja
del Poniente se trocó de súbito en extraño museo, donde ro-
pas, vestiduras, cálices, vasos, candelabros y otras prendas
y objetos litúrgicos, alternaban con reliquias é imágenes,
santas ó profanas, con pinturas de maestros inmortales, ma-
nuscritos arábigos y preciosos infolios; donde muebles his-
tóricos, de que grandes Monarcas usaron, se confundían
con el modesto ajuar de Padres, legos y colegiales. Por la
puerta del templo que da al Palacio trasladóse el Santísimo
Sacramento al altar de la enfermería de la Compañía, y se
le llevó en procesión, que hicieron majestuosamente trágica
la hora nocturna, el resplandor siniestro y los sollozos de la
muchedumbre. Y desde entonces los testigos del bárbaro es-
pectáculo, angustiados, llorosos, trémulos, pero impotentes
para cuanto no fuesen plegarias, confiaron en que, consumido
lo calcinable de la última planta y desnudo el granito, mu-
riese falto de combustible el fuego, sin bajar á las demás.
Transcurrieron seis días en la incertidumbre de conseguirlo,
y hasta el lunes 23 de Junio no se tuvo la certeza de haberlo
logrado. En el menaje y adorno interior fué relativamente
escasa la pérdida, pero las necesarias reparaciones exterior-
es se tasaron por peritos en 800.000 ducados (1).

(1) Los objetos que *nominatim* cita el Padre Santos y se debe su-
poner más notables de los perdidos son: el estandarte y dos faroles de la
Galera capitana del Gran Turco apresados en Lepanto, unos cuantos libros

Estremecida todavía la Corte con este recuerdo, en la noche del sábado 20 de Agosto de 1672 la lámpara de una pintura de Nuestra Señora del Rosario que adornaba un ángulo de la *Panadería* en la Plaza Mayor, prendió fuego al cordel impregnado de aceite, el cual fué mecha para llevarlo al rincón donde pescaderas, fruteras y verduleras guardaban sus encerados, garabitos y banastas. Aislaba entonces la *Panadería* de las casas contiguas un callejón cubierto por el suelo del primer piso, ancho, y llamado de la Gloria, hacia la calle de los Boteros, por donde entraban Sus Majestades; angosto y llamado del Infierno en la parte más próxima á la calle de la Amargura, y por la espalda medianera con los edificios de la calle Mayor. En este vertedero de inmundicias entraron las llamas, cebándose ocultas de tal modo, que cuando se advirtió su presencia ganaban ya el entresuelo por los cercos de las ventanas, y señoras muy pronto de todo él, incluso las escaleras, salían por bajo del balcón de los Reyes, corriéndose á los rescos tablones de las graderías, aún en pie, que sirvieron para la fiesta de toros de Santiago.

Rápida, aunque tardíamente, acudieron desde pozos y fuentes los aguadores con sus cubas, y desde el Manzanares los trajineros, con odres, corambres y tinajas, en carros y galeras. Perforáronse tabiques para dar salida á los bloqueados vecinos; derribáronse muros, aislando fácilmente la *Panadería* hacia los Boteros; mas no se logró defender ni la *crujía* trasera de los edificios de la calle Mayor ni las dos casas contiguas hacia la calle de la Amargura. A 30 ascendió el número de muertos, y á más del doble el de heridos y contusos (1).

árabes, y algunas pinturas, las más de ellas copias. Las habitaciones reales y la Iglesia sufrieron poco, al punto de que el 28 de Junio, víspera de San Pedro y San Pablo, se pudo restituir el Santísimo á su hermoso tabernáculo.

(1) Es curiosa la lista de los vecinos de la Panadería. Dice así: “En el primer cuarto vivían: Francisco Antonio, su mujer y una criada, más otro vecino con su mujer el mesmo andar. Juan Manuel de Valenzuela, Maestro de armas, tenía mujer, suegro, suegra y dos hijos; murieron la mujer, preñada, y uno de los hijos. Isabel de Llanos, viuda y especiera, tenía cuatro hijos; murió ella sola. En el segundo cuarto: Carlos González, sacamuelas de S. M., con su familia. José de Salas, bordador, con su familia. Juan de Prado, platero, y su familia; murió él solo. Franciscop

Desde las primeras horas, las parroquias de Santa Cruz, San Miguel y San Ginés llevaron junto al lugar de la catástrofe á Su Divina Majestad, y allí trajeron después los dominicos á la devota imagen del Traspaso, y los Mínimos de San Francisco de Paula á la milagrosa de la Soledad (1).

Cornado, Maestro sastre, y su familia. Luis Corvisier, Archero de S. M.; murió su mujer y una hija. Francisco Ortiz, bordador, y su familia. Diego de Cepeda, criado de S. M., con su familia. Antonio de Avila, bordador, y su familia. Francisco Espiguel, bordador, y su familia. Domingo Lucas, espadero, y su familia. En el tercer cuarto: D.^a Isabel de Cozar, viuda y cinco hijos. Francisco Gutiérrez, platero, y su familia. Diego Guerra, cordonero, y su familia. Domingo del Castillo y su familia. José de Pastrana, platero, y su familia. D.^a Agustina Tamarón y una hermana; murió ella. D.^a Mariana de Mora, viuda, Luis Portero, maestro sastre, y su familia. Matías Rubio, maestro sastre, y su familia. Antonio González, pocero, y su mujer. Antonio de Astorga, zapatero; murió su mujer. Carlos de Fuentes, bordador, con su familia, tres hijos y una criada; murieron su mujer y dos hijos. Juan Ortiz, bordador. Juan de Morazuela, bordador; murió su mujer y una hija. En la galería: Domingo Pereira, portero del Ayuntamiento, y su mujer. Manuel Sarmiento, zapatero; murieron su mujer, ciega, y una hija. Francisco Tirado, portero del Ayuntamiento, y su familia; murió su suegra. Murieron Isidro González, portero del Ayuntamiento, su mujer y dos hijas. Murieron Miguel García, sombrerero, y su mujer. Juan de Taolu y su familia. En la bóveda: Juan de Ribera y su familia, más otros tres vecinos." Esta lista no hace honor á la abnegación de los varones.

(1) La parroquia de San Miguel de los Octoes estaba situada en la calle de su nombre, hoy del Conde de Miranda, y su Patronato pertenecía al Conde de Barajas, como todavía lo recuerda la plaza inmediata. La parroquia de Santa Cruz se alzaba frente á la Cárcel de Corte, en el ángulo de la calle de Atocha. La antigua iglesia parroquial de San Ginés, que se derrumbó en 1642, había sido reedificada en tres años, y era á la sazón una de las más nuevas de Madrid. Los dominicos que acudieron á la plaza Mayor vivían en el Colegio de Santo Tomás, emplazado donde después de varios incendios se eleva hoy la parroquia de Santa Cruz. La imagen de Nuestra Señora del Rosario se quemó, con el Sagrario y todo el altar, en 22 de Junio de 1756. El convento de la Santísima Trinidad, que guardaba las cenizas del padre Simón de Rojas y del cual no queda hoy sino la capilla del Ave María de la Real Esclavitud por él fundada, era entonces el mayor edificio de la calle de Atocha, y tenía en su iglesia una Virgen de los Dolores con siete espadas unidas por las puntas sobre el corazón, que el vulgo llamaba del Traspaso. Esta imagen estuvo en las Descalzas hasta 1590, y después en el Colegio de Santo Tomás, hasta el incendio del 14 de Agosto de 1652, del cual fué salvada, trasladándola á la vecina Trinidad. Del convento de Mínimos, fundado por fray Juan de la Victoria

Organizó la Villa tandas de 100 trabajadores, que se relevasen noche y día, y pagó de jornal á cada uno 12 reales de vellón. La Venerable Orden Tercera hízose cargo de todos los cofrades damnificados; acudió generosa la caridad madrileña al socorro de tanta lástima, y se nombró una Junta para distribuir lo recaudado (1). Extraídas de los escombros las cenizas de las víctimas, en solemne procesión se las condujo al enterramiento parroquial de San Ginés. Y, en fin, la Reina costeó en el Buen Suceso numerosas misas (dando de limosna dos reales de plata á cada sacerdote) y un espléndido funeral, en que ofició el nuevo Patriarca de las Indias (2).

Estos años de 1671 y 1672, políticamente grises, incorporólos la astronomía popular á su calendario (donde suplen efemérides al revesado cómputo gregoriano), con los respectivos motes: el de la quema de El Escorial, el del incendio de la Plaza Mayor.

en 1561, y de la imagen de Nuestra Señora de la Soledad, ya dijimos en el tomo I con ocasión de la muerte del príncipe Felipe Próspero.

(1) Formaban la Junta: el Marqués de la Vega, Corregidor de Madrid; D. García de Medrano, del Consejo Real, y el párroco de San Ginés, electo Obispo de Canarias.

(2) Por muerte de D. Alfonso Pérez de Guzmán, era ahora Patriarca D. Antonio Manrique y Guzmán, hermano del Marqués de Villamanrique.

BIBLIOGRAFIA

La referente á D. Antonio de Córdoba y Montemayor es bastante copiosa. En la B. N., Mss. 18.655 hay una *Relación sumaria de lo que pudo percibir y retener la memoria en la relación pública que hizo el Relator del Consejo Real de Castilla, del proceso de D. Antonio de Córdoba y Montemayor, presentes el Presidente del Consejo pleno y todos los que pudieron entrar*. En el 18.650 hay copia de este papel con algunos comentarios al margen; en el mismo 18.655 está el informe del Fiscal; en el 18.723 hay otro extracto de la causa. Pero más completo que todos es el incluido en el tomo XXXVIII de la *Colección Vega*, del A. H. N.—El *Manifiesto de D. Amador de la Verdad*, hállase en la B. N., Mss. 18443.

Para narrar lo acaecido á D. Juan en Aragón y á Nitard en Roma hanse utilizado las fuentes de que se hizo mención en capítulos anteriores, salvo el desafío de Zaragoza, que se tomó de una *Relación* inclusa en el tomo de la B. N., Mss. 18.443. Las cartas cruzadas entre el Cardenal y S. A. las inserta el *Semanario Erudito* en el tomo XIV, págs. 19 y siguientes.

La negociación de los dos Embajadores británicos puede seguirse con todo detalle en el libro que se titula *Hispania illustrata or the maxims of the Spanish Court*. (Londres, 1703.)

Cuanto se dice en el texto de la Hacienda española de la época se ha deducido de los documentos que se insertan íntegros en el Apéndice 3.º de este tomo.

El incendio de El Escorial lo refieren varios gacetistas y autores de libros, pero ninguno con tanto detalle como el padre Francisco de los Santos en su *Cuarta parte de la Historia de la Orden de San Jerónimo*. (Madrid, 1680), págs. 215 y siguientes.

En el relato del incendio de la Plaza Mayor hemos utilizado la *Relación*, que se conserva en la A. H., *Jesuitas*, t. CXXII, fol. 91.

CAPITULO SEXTO

LOS COMIENZOS DE VALENZUELA

1673

Dice el Marqués de Villars, en sus *Memorias de la Corte de España*, que cuando por primera vez la visitó en 1668 (1), aconsejaban todavía á la Corona católica Ministros bien reputados y dignos de serlo, de los cuales en 1672 apenas halló rastro. Y en verdad que si la desproporción entre el número de destinos y el de personas capaces de desempeñarlos fué y sigue siendo dolencia de la política y aun de toda jerarquía española, jamás presentó caracteres tan agudos (salvo acaso en la época tristísima de Carlos IV, María Luisa y Godoy) como en tiempos de Carlos II.

Hallaron Fernando é Isabel, sin salir de la Península, Generales, diplomáticos y gobernantes; Carlos V y Felipe II trajeron de Alemania, de Italia ó de Flandes quien completara el cupo de servidores útiles, mal cubierto por los españoles; lamentó ya el Conde Duque la falta de hombres, con ingratitud inconsciente, pues enmendada ella, no medrara él lo que medró; pero con retales del taller de Felipe IV hubiera querido vestirse su heredero.

(1) Pedro de Villars, Marqués de este dictado, de quien, por conocida, omitimos la biografía, estuvo en Madrid por primera vez desde Septiembre de 1668 á Octubre de 1669. Vino á anunciar á la Corte de España el natalicio del Duque de Anjou, Felipe, segundogénito de Luis XIV, el mismo que á instigación de Gourville aceptaron algunos nobles españoles para suceder á Carlos II, durante la famosa enfermedad de 1670. Nació el Duque de Anjou el 5 de Agosto de 1668, en San Germán, y murió allí mismo el 10 de Julio de 1671.

Al Duque de Medina de las Torres, que supo preservar de la relajación de sus costumbres, si no la rectitud de la voluntad, el fulgor del entendimiento, había sucedido el Marqués de la Fuente, que en la deshonrada alcoba de sus amores seniles descubría secretos de Estado, objeto después de lucros infames. Al Marqués de Aytona, soldado no ciertamente invicto, pero sí leal, obediente y virtuoso, reemplazaba el Condestable de Castilla, inepto, disoluto y descontentadizo. Debió este caballero, en tiempos de Nitard, el Virreinato de Galicia á su linaje, cualidad que, como no se gana ni se pierde, poseía; debió el gobierno de Flandes al acaso de poder asumir sin dilación, en Coruña, el mando que declinó D. Juan de Austria, próxima ya á zarpar la escuadra con las tropas. Para este Gobernador general, como para casi todos los Grandes de España contemporáneos suyos, residir en la Corte en expectativa de destino era insufrible humillación y muestra notoria de la impiedad del Soberano, cuyos abuelos tanto debían á los del cesante; ¡ah! pero obtener el puesto mendigado y servirlo, era abrumar al Rey con nuevos y muy mayores créditos de gratitud, que sin espera se presentaban al cobro. Su desdichadísima gestión en el País Bajo valió al Condestable una plaza de Consejero de Estado y la vacante de Aytona en la Junta de Gobierno, mas ni la una ni la otra tenían sueldo, y antes que por satisfecho, se dió por defraudado, y como á la muerte del Conde de Oropesa, Presidente de Italia, en Julio de 1671, trocarse Peñaranda por la de este Consejo su Presidencia de Indias (1), que ocupó Medellín, dejando la de Ordenes, imperiosamente reclamó para sí esta última el prócer voraz, y la obtuvo, no obstante la porfía con que el Cardenal de Aragón la pidió para su hermano D. Pedro, cuya permanencia en el Virreinato de Nápoles amenazaba provocar un estallido de la cólera creciente entre aquellos saqueados súbditos.

Signo fué también de los tiempos la protección constante del Prelado virtuoso y Ministro integérrimo al ex Ayo infiel

(1) Según Sigler, hízose este cambio contra la voluntad del Conde, que elevó réplica á la Reina pidiendo quedar en Indias; pero según otras referencias de la época pretendió Peñaranda la Presidencia de Italia, al menos mientras la tuvo Medina de las Torres.

del Príncipe D. Baltasar, al rapacísimo Virrey que, de vuelta de Nápoles, á su paso por Cataluña, intentó violentamente entrar en posesión de los estados de Segorbe y Cardona, objeto del litigio con Medinaceli, y en Junio de 1672 deslumbró á Madrid con sus mal adquiridas riquezas, que sólo en alhajas, tapices y plata representaron más de un millón de escudos (1).

¿Qué aprovechaba al Imperio español la probidad de los escasos gobernantes hombres de bien, si un concepto absurdo del cariño familiar la prostituía, convirtiéndola en manto de foragidos? Con su equívoca actitud durante la agitación facciosa del de Austria, ganó el Duque de Osuna el gobierno de Milán. Apenas instalado en su residencia por Año nuevo de 1671, organizó una serie de espléndidos saraos para obsequiar no tanto á las más ilustres cuanto á las más hermosas damas de la capital; los suspicaces maridos milaneses, creyendo descubrir en el agasajo de aquel Gobernador joven y libidinoso segundas no nada puras intenciones, prohibieron á sus cónyuges que lo aceptaran, y el chasqueado anfitrión, en un arranque de neroniano despotismo, castigó con destierro á cuantas señoras excusaron su asistencia (2). Bando tan inicuo amotinó á la ciudad; profiriéronse gritos y hasta se dispararon carabinazos contra el Gobernador, que tuvo que huir de Milán mientras se apaciguaban los ánimos (3). Y el Gobierno de Madrid le castigó con una leve reprensión.

Al rendir Osuna las primeras cuentas, resultó haberse apropiado, de los fondos que se le remitían, 1.000 escudos diarios más de los debidos para su congrua (4), y como el Consejo de Italia se dispusiera á consultar la orden de restitución, Peñaranda, que ya le presidía, salió en defensa de

(1) “Que D. Pedro—escribe comentando Leopoldo—haya traído tantas alhajas, hoc est malum et fatum illius monarchiac. Ella se hace pobre y sus filii ricos, y la una perecerá con los otros.” (*Fontes*, t. LVII, página 248.)

(2) *Fontes*, loc. cit., pág. 147.

(3) Dice Soto y Aguilar (*Op. cit.*, cap. 91): “Milán se alborotó contra el Duque de Osuna por una galantería, y le tiraron algunos carabinazos. Avisaron á la Reina madre, que envió reprensión sobre ello, si bien él ganó por la mano, que salió de la ciudad, dejando á su teniente, que lo apaciguó y puso en sosiego y quietud.”

(4) *Corr. d'Esp.*, t. LXII, fol. 183 vto.

su sobrino, el cual, según él, malbarataba la heredada hacienda al servicio de S. M. Ocurrió esto á principios de 1673, cuando todavía comentaba la Corte la fastuosidad del séquito de más de 80 personas, que en el otoño anterior vió salir hacia Milán en pos de la segunda cónyuge del Duque, la joven Marquesa de Frómista y de Caracena, Condesa de Pinto, D.^a Antonia de Benavides Carrillo de Toledo y Ponce de León (1). Mas, por complacer á Peñaranda, se avino el Consejo de Italia á cancelar la deuda.

No era mucho que escándalos tales borraran de la memoria del público, distraído, frívolo, escéptico ó maldiciente, nobles ejemplos de honradez y de austeridad. En Febrero de 1672 el achacoso septuagenario Vicecanciller de Aragón cayó enfermo de muerte, y en el hogar del Ministro intachable faltaron recursos hasta para adquirir las medicinas, que, si no á su gastada naturaleza, á la fe y tranquilidad de sus allegados aprovechaban. Los colegas de D. Cristóbal Crespi consultaron á S. M. que se le asignasen 4.000 ducados de plata, por una vez, “para curarse”; anuente la Reina y fallecido el 22 de Febrero el Vicecanciller, pagáronse con ellos los gastos de médico, botica, entierro y funeral, y aún hubo que señalar á la hija y á la nieta del difunto renta de 1.000 ducados á cada una, por salvarlas de la miseria (2).

(1) Había nacido esta señora el 14 de Abril de 1653 y heredado los títulos á la muerte de su padre, el General derrotado en Villaviciosa, ocurrida el 6 de Enero de 1668. El matrimonio con Osuna, viudo de Doña Felice Sandoval Orsini, Duquesa de Uceda, Marquesa de Belmonte, fallecida en Milán el 7 de Octubre de 1671, se celebró por poderes en Madrid el 26 de Junio de 1672. La viuda del Marqués de Caracena, D.^a Catalina Ponce de León, de la casa de Arcos, contrajo matrimonio el 19 de Diciembre de 1673 con el Conde de Medellín.

(2) Tómense estos datos del *Archivo antiguo del Consejo*; allí mismo consta que en Julio de 1669 se le hizo merced de la encomienda de Onda de la Orden de Montesa, pero en atención á su mucha edad sacó el Vicecanciller Decreto para pasarla á su sobrino el Conde de Sinarcas. En la A. H., *Jesuítas*, t. LXXXII, fol. 17, hay dos composiciones poéticas que inspiró la muerte de D. Cristóbal. La menos mala de ambas dice:

Ya de la Parca fatal
pasó el último vaivén,
el que anticipó su bien
á costa de nuestro mal.
Será su gloria inmortal,

Para los políticos profesionales, quizá para la propia doña Mariana, la desaparición del buen Crespi de Valldaura fué principalmente una baja importantísima en las huestes de D. Juan, que perdía un voto calificado y respetable en la Junta de Gobierno y el Ministro con quien trataba, en amena cordialidad, los negocios del Vicariato. Ahora también, como al morir Aytona, se atropelló la pereza consuetudinaria y se suprimió el luto tradicional, proveyendo la vacante, á las cuarenta y ocho horas de acaecida, en el Príncipe de Astillano, Tesorero hereditario, como su padre Medina de las Torres, del Consejo de Aragón. Cuando confirmara éste el nombramiento de personaje tan poco afecto al de Austria (y lo haría, sin duda, halagado por tener á su frente á un Guzmán y Caraffa, joven y riquísimo) se consolidaría la quietud de D. Juan. Mas no aconteció de este modo, y los Regentes, ó por espontáneo ó por sugerido impulso, invocaron el fuero, según el cual había de ser quien les presidiera “togado, graduado, inteligente en las constituciones y privilegios de Aragón y nacido en los reinos de la Corona”, calidades que ni juntas ni separadas poseía Astillano. Así, limitada la elección á poco más que los individuos del Consejo, optaron los señores de la Junta por uno de los jóvenes (1),

como fué ardiente su celo;
y de nuestro desconsuelo
(si mi piedad no lo yerra)
quien fué buen juez en la tierra,
será abogado en el cielo.

(1) En el A. Os. (leg. 2.289), hay un papel satírico, en forma de carta, que se supone escrita desde el otro mundo por D. Cristóbal Crespi al Cardenal Aragón y á los vasallos de la Corona. Los párrafos que explican la elección de Navarra, dicen así: “El Príncipe de Astillano dijo que puesto que el Consejo por el fuero le excluía, usaría él del gallego, reprobando á todos los del Consejo: á D. Pedro de Villacampa por valenciano, y excusarle la fatiga del puesto para que pueda cumplir mejor las obligaciones del matrimonio; á D. Luis de Egea, porque pisaba muy quedo no lo oyó; á D. Juan de Heredia, aunque le reconoce por grande bonete y cofrade, no le tomó en la boca, porque puesto en el trono no conocerá ni á sus padres; á D. Antonio Ferrer, porque no parecía bien que un puesto tan grande se hiciese hereditario como el de Tesorero; D. José de Bojador no le agradó por no haberse mirado los dos con buenos ojos (Astillano era tuerto) en su vida; al Marqués de Castelnovo le excluía por cosa poca, y con exclusión de éstos no mentó al Justicia, que

el valenciano D. Melchor de Navarra y Rocafull, desde su matrimonio con D.^a Francisca de Toralto y Aragón, Duque de la Palata, Príncipe de Masa y Marqués de Tolve.

Disgustó generalmente esta designación. A los viejos, porque un hombre de cuarenta y tres años se les anteponía; á los jóvenes, porque un condiscípulo se les adelantaba; á los covachuelistas, que teorizaron el escalafón cerrado siglos antes de existir la cosa é inventarse el nombre, porque, tras unos años de Fiscal de Italia y otros pocos de Regente de Aragón, ascendía de salto D. Melchor á Vicecanciller é individuo de la Junta; á la grandeza de Castilla, porque aquel protegido de Peñaranda y del Cardenal pagaría la deuda favoreciendo á D. Pedro de Aragón contra el Duque de Medinaceli (1); á D. Juan y sus parciales, porque era Navarra enemigo de S. A. más notorio que Astillano, y, en fin, al mentidero de los patios de Palacio, porque los funcionarios activos, trabajadores, competentes y discretos, á cuya especie perteneció el favorecido, cotizábanse en él muy por bajo de los charlatanes hueros, perezosos y grandilocuentes.

El sucesor de Crespi no alcanzaba, es cierto, la talla política que Felipe IV señaló tácitamente para reclutar la Junta de Gobierno; pero la tacha que se le puso no fué la de inexperto, sino la de advenedizo en la tertulia cuasi familiar, que reputaba cosa propia no tanto la persona del Rey cuanto las mercedes y premios de que disponía, y estrechando cerco al trono, ocultaba al Monarca con los rostros de los contertulios los de muchos millones de vasallos.

hoy no se gasta y tiene harto quehacer con ser más que el Rey; ni á Villanueva, gran Canciller, por no bajarlo á Vice, y así dió luego el Príncipe por esas paredes y topó con la figura de D. Melchor.”

(1) La mentada carta satírica atribuye á Crespi estas frases dirigidas al Cardenal: “Como ayo y amigo de V. Em.^a, digo que siento que tan presto se haya reconocido la falta que hago á V. Em.^a, pues en la primera ocasión que se ha ofrecido la ha errado de medio á medio, sacando tan informe criatura sólo á fin de coger los vasallos por lo secular (que para lo eclesiástico ya tiene D. Pedro bulas de su amistad, con que le sobra una para V. Em.^a), así por la cortedad de letras, poca edad, juicio y práctica ninguna de materias de Aragón ni fueros que concurren en el nombrado, como también por ser criado de D. Pedro, con quien litiga el Duque de Alcalá, y no se hallará ninguno que no abomine de la elección.”

Si la edad y la educación hubieran permitido á Carlos II contemplar reflexivamente los espectáculos á que asistía, quizá advirtiera de cuán sistemático acaparamiento usaban las gentes de su Corte al presidir ceremonia tan ajena á la política como el Capítulo de 25 de Noviembre de 1672, donde se proveyeron ocho vacantes del Trecenato de la Orden de Santiago (1). Sentóse S. M. ante el bufete que sostenía el crucifijo, arrodillóse al lado el Secretario del Consejo de Ordenes y ocuparon su banco los Treces asistentes, que fueron el Conde de Ayala, el Marqués de Mondéjar y el Duque de Alburquerque (2).

Conocíalos bien el Soberano. Sabía cómo la Condesa de Ayala, D.^a Catalina Fajardo de Mendoza, dama que fué de su madre, arrancóla en 1666 el cumplimiento de una promesa de Felipe IV de nombrar al Conde Consejero de Estado, ya que, gravísimo y desahuciado de los médicos, días tan sólo, horas acaso, disfrutaría la dignidad; cómo al calor de la poltrona sanó el enfermo, que en años iba con el siglo, y cómo desde entonces era rara la sesión donde no mostraba su incapacidad (3).

Sabía de seguro, que el Marqués de Mondéjar, columna antaño del partido alemán, pasaba ahora por el más estrecho confidente de los Embajadores del Cristianismo (4).

(1) Los fallecidos eran: el Conde de Altamira, el de Grajal, don Francisco de Vega; el Marqués de Malpica, D. Baltasar Barroso de Ribera; el Marqués de Caracena, D. Luis Francisco de Benavides Carrillo y Toledo; el de Mortara, D. Francisco de Orozco; el de Leganés, D. Diego Messia, Felipe de Guzmán; el de Liseda, y el Conde de Santisteban, don Diego de Benavides.

(2) Los dos restantes, el Conde de Benavente, D. Antonio Alfonso Pimentel, y el Duque de Guastala, no se hallaban á la sazón en la Corte.

(3) El Conde de Ayala no murió hasta el 10 de Septiembre de 1676.

(4) Decía el último párrafo de las instrucciones dadas á Villars: "El Marqués de Mondéjar ha demostrado al Señor Arzobispo de Tolosa gran adhesión á S. M. y gran anhelo de poder servirle. S. M. desea que el Señor Marqués de Villars le haga saber que está informado de ello, para obligarle á perseverar en esta misma actitud, que mantenga con él idénticas relaciones que el Arzobispo, y que cuantas veces se presente oportunidad, le complazca hasta donde le sea posible." El erudito Morel Fatio (*Recueil*, pág. 258) apunta la duda de si en 1671 sería Marqués de Mondéjar D. Diego de Croy ó D. Diego de Silva, consortes, respectivamente, de la séptima y de la octava Marquesas D.^a María y D.^a Francisca Juana

Había oído contar que Alburquerque, de retorno de Sicilia, topó á las puertas de Palacio con Fernández del Campo, y diciendo éste hallarle más joven que antes de su marcha, contestó indignado: “Mejor cara tienen el Condestable y Monterrey cuando se les emplea” (1). Conocía S. M. la aspiración del vanidoso y opulento Duque de ocupar un alto cargo en su casa palatina, próxima á formarse.

Alzó la voz el Secretario y dijo: “Porque son fallecidos ocho Treces y sus treceñas están vacas y han de ser proveídos otros en su lugar, para que el número de los dichos Treces esté muy cumplido, manda S. M. hagáis el juramento acostumbrado, y después, cada uno por su nombre y encomienda de Trece, vengáis ante S. M. y deis vuestros votos, para que con vuestro consejo y parecer S. M. lo provea.”

Levantáronse los caballeros, recogiendo los mantos blancos, que por ser aquél Capítulo particular vestían, acercáronse al bufete, pusieron sus diestras sobre el misal, y preguntó el Secretario: “Vosotros: D. Fernando de Ayala y Fonseca, Conde de Ayala; D. Diego de Croy y Peralta, Marqués de Falces y de Mondéjar, y D. Francisco Fernández de la Cueva, Duque de Alburquerque, ¿juráis á Dios, y á esta Cruz, y á los Santos Evangelios, en que corporalmente ponéis las manos, que no daréis vuestros votos á hombres que tengan mujer ni hijos de raza de moros, ni de judíos, ni á quien hubiere comprado encomienda ni otros bienes de la Orden?”

“Así lo juramos y prometemos”, decían á una los Treces.

Vueltos á su banco, leyó el Secretario los párrafos del Estatuto de la Orden atinentes á la ceremonia: “Declaramos —decían— que el que hubiere de ser elegido por Trece sea profeso, y de veinticinco años de edad cumplidos, y pues la preeminencia de los Treces es tanta, encargamos á los que

de Mendoza. La duda se resuelve teniendo en cuenta que D.^a María murió sin sucesión en 1676 y sólo entonces heredó el título D.^a Francisca Juana, su prima, Marquesa de Agrópoli, casada ya, en efecto, con D. Diego de Silva, segundogénito de Pastrana. Esta señora falleció, también sin descendencia, el 18 de Enero de 1679, pasando los títulos á su hermana D.^a María Gregoria, casada con el historiador famoso.

(1) *Corr. d'Esp.*, t. LIX, fol. 217.

ahora son que voten por las personas en quien concurren las cualidades de nobleza, costumbres y probodencia que se requieren, y no den su voto á quien directe ó indirecte procurare ser elegido por Trece.”

“Item. Ordenamos y mandamos que no pueda ser Trece ni encomienda persona que haya tenido el hábito con dispensación. Demás de esto encargamos que en la elección no haya concierto, sino que cada uno vote llana y libremente.”

Acaso la ingenuidad infantil del Monarca tomó al pie de la letra las moniciones que á través de sus espejuelos leyó solemne el Secretario; quizá sintió impaciencia por escuchar los nombres de aquellos caballeros tan limpios de costumbres como de linaje, piadosos, desinteresados, probos, es decir, distintos de cuantos él conocía.

Ya anunciaba el Secretario: “Hase de proveer el trece-nato que vacó por D. Gaspar de Moscoso Osorio, Conde de Altamira. S. M. manda que vengáis á votar.” Ya Alburquerque, el más moderno de los tres, hincado de rodillas ante su real persona, disponíase á pronunciar el nombre, meditado sin previo concierto, si no fué con su conciencia. Ya, para escribirle, requería el Secretario el papel y el saquito de polvos de salvadera, mojando la pluma de ave en la tinta de agallas del tintero de cuerno.

“Voto—dijo el Duque—por D. Rodrigo de Silva y Mendoza, Duque de Pastrana, de Estremera, de Francavila, del Infantado y de Lerma; Príncipe de Mérito y de Eboli; Marqués de Algecilla, de Almenara, de Santillana, del Cenete, de Argüeso y de Campóo; Conde de la Chamusca, del Real de Manzanares, de Saldaña del Cid y de Ampudia; Barón de la Roca y de Anginola, Comendador de Estepa.”

Llegado su turno, Mondéjar y Ayala dijeron otro tanto, y pocos instantes después el Mayordomo mayor de la Reina entraba en el Capítulo para prestar juramento y concurrir á la elección de los siete Treces restantes. Descorazonado, cuando no distraído, debió ya escuchar S. M. la fórmula: “¿Juráis que bien y fielmente usaréis el oficio de Trece á que sois elegido, y que daréis sano y verdadero consejo, según Dios os diere á entender en las causas que hubiéredes de librar y de terminar, y que guardaréis el derecho de la Orden y le procuraréis el bien y provecho y le arredraréis en cuanto

en vos fuere su daño, y que no lo dejaréis de hacer por amor, ni por temor, ni por odio, ni por afición, ni por otra cosa alguna, y que en todo usaréis vuestro oficio según se contiene en la fundación de nuestra Orden y privilegio de ella?"

Si de los demás nombramientos aguardó el Rey sorpresas, no se le lograron, porque, unánimes, votaban los Trece jurados, y los elegidos, cuando no ausentes de la Corte, comparecían muy presto con hábito y manto.

Fueron los siete el Condestable de Castilla, el Marqués de Villafranca, hijo de la Camarera mayor de la Reina (1); el Conde de Monterrey, Gobernador de Flandes; el de Baños, ex Virrey de Nueva España y Gentilhombre de S. M.; don Pedro Fernández del Campo y Angulo, Secretario del Despacho universal y de la Junta de Gobierno, y dos oscuros garnachas muy metidos en la Corte: D. Miguel de Camargo y D. Antonio de Lugo.

Si no sacó el Rey niño las elocuentes lecciones que esta solemnidad y otros hechos análogos le prodigaron, bien advertía D.^a Mariana su peligroso aislamiento entre aquellos oligarcas, separados unos de otros y aun enconados entre sí por ruines pasioncillas, pero tenazmente solidarios en la defensa egoísta de sus comunes intereses. Para sostener á Nitard, resistir á D. Juan de Austria, conservar inteligencia con Alemania y desoir requiebros de Luis XIV, no faltó á la Reina quien la siguiese, ni la faltarían nunca partidarios en asuntos políticos, quedándole el recurso de imperar dividiendo. Pero si pretendiera algún día castigar á los malos Ministros, alargar la mano dadivosa más allá del coro adulator, para distribuir recompensas entre quienes, lejos de la viciada atmósfera cortesana, servían á su hijo; renovar la caduca legión directora, ó, simplemente, elegir, dentro ó fuera de ella, un depositario de su confianza, aquellos Grandes, y títulos, y caballeros que alardeaban de hidalgos y galantes desde la cuna, la prodigarían censuras públicas, ata-

(1) Llevaba además el título de Duque de Fernandina y había dimitido en Marzo el Virreinato de Nueva España, porque el nuevo Presidente de Indias, Medellín, le puso en la alternativa de resignarle ó de marchar sin demora á Méjico. Ya diremos más adelante cómo, nombrado Virrey de Sicilia, retrasó también su marcha, con grave daño para los intereses públicos.

ques rudísimos ó injurias socces. Porque, mozo ó anciano, era el Rey señor natural, y á fuerza de escuchar y repetir: “Amarás á Dios sobre todas las cosas y al Rey más que á ti mismo”, mandamientos que encerraban el Decálogo político de entonces, los observaron unos, ocultaron otros sus pecados y temieron todos condenarse. Mas la viuda de Felipe IV no nació Reina de España, ni de alma se naturalizó nunca española, ni tuvo flexibilidad y atractivo bastantes á hacer olvidar su condición de extranjera, ni éxitos venturosos que en la pública simpatía equiparasen el gobierno de la Regencia con el de los Reyes propietarios. Razón asistió á los españoles para imponer á la madre de Carlos II el mote de *la alemana*, pero más se aplicaron á condenar su desconfianza que á desvanecerla.

Ausente Nitard, muerto el Marqués de Aytona, no supo ya la Reina de quién seguir los consejos ni á quién pedirlos, y, ante el temor de errar, mantúvose, cuanto le fué posible, en la inactividad sistemática, que es la prudencia de los entendimientos flacos y conscientes de su flaqueza. Desde que cumplió diez años, debía el Rey, según la postrera voluntad de su padre, haber sido iniciado en el conocimiento de los asuntos públicos. Mas ¿cómo obedecer la cláusula testamentaria? D. Francisco Ramos del Manzano, lejos de consagrar todas sus fuerzas, que no eran sobradas, á corregir la supina ignorancia del discípulo, menos doliente ahora que en la primera niñez, se distraía narrando en un libro pedantísimo, que tituló *Reinados de menor edad* (1), las glorias de los memorables que registraba á la sazón la Historia, sin comprender que de este modo contribuía él á preparar uno de los más funestos.

Indecoroso pareció á propios y extraños mantener al Monarca español, cuya boda preocupaba ya á las Cancillerías, rodeado de servidumbre exclusivamente femenina, como á raíz del destete, cuando la desgobernada Majestad empuñaría el cetro en 1675, y sólo un ayo inteligente, dúctil y enérgico podría, en el escaso tiempo que aún quedaba, enmendar, en parte, omisiones y yerros. El Emperador Leo-

(1) Puede verse esta obra en la Bibl. Nac., I, 2/55-858.—D. Francisco envió por conducto de Poetting un ejemplar al Emperador Leopoldo.

poldo, el Consejo de Estado y la propia Marquesa de los Vélez, aya del Rey (1), instaban sobre D.^a Mariana que adoptase tan necesaria y urgente resolución, y las fraternas advertencias, las consultas ministeriales, las domésticas peticiones se desoían, porque ninguno de los candidatos sugeridos por los demás ó buscados por ella tranquilizaba á la madre ni inspiraba confianza á la Soberana.

Sonó primero el nombre de Castrillo, pero si realmente se llegó á pensar en aquel octogenario, agriado por achaques y afrentas privadas y públicas, vino muy luego á eliminarle su muerte, acaecida el 24 de Diciembre de 1670. Trabajó la Marquesa de los Vélez la candidatura de Oropesa, su hermano, y también, antes que cuajara, sobrevino el fallecimiento del Conde. Pretendió esta plaza, como todas, el Condestable de Castilla, y la notoria incontinencia de sus hábitos, apenas disimulada desde su reciente matrimonio con la Duquesa viuda de Cardona (2), obligó á recusarle. Pensó el Emperador en el Cardenal Arzobispo, y le escribió Poetting que deseaba la Reina un ayo seglar, y que S. Em.^a, además de cortísimo de alcances, era en política demasiado amigo de D. Juan. El Secretario, Fernández del Campo, que codiciaba para su hermano Antonio, Obispo de Jaén, la Presidencia de Castilla, sugirió á S. M. el nombre de Villaumbrosa; mas no fué del agrado de la Reina, porque, si en cultura de humanidades superaba este Ministro á todos los demás, en energía y tacto calzaba pocos puntos. A Vicente Gonzaga, Conde de Paredes, se le desechó por su origen extranjero; al Conde de Aguilar, por la desobediencia escandalosa de su matrimonio. Hubo hasta quien lanzó (sin duda, su hermano el Cardenal) el nombre de D. Pedro de Aragón, y la protesta fué unánime.

Quedaban dos pretendientes desahuciados de antemano, porque, no del puesto de ayo del Rey, sino de todo otro les

(1) Así lo declara ella en Agosto de 1672 al Embajador de S. M. Cesárea (*Fontes*, t. LVIII, pág. 270). Los diplomáticos que la conocieron y trataron coinciden en afirmar que era la Marquesa mujer de talento nada común.

(2) Doña María Teresa de Benavides, hija de Santisteban, el que murió Virrey del Perú, de cuya boda con el Duque de Cardona, D. Luis, dijimos en el tomo I. También dejamos escrito atrás que el hijo de esta Duquesa falleció á los pocos días de heredar los títulos de su padre.

apartó la Reina desde que con resonante publicidad ofrecieron adhesión á S. A.: el Cardenal Moncada y el Duque de Alba. Mortificaban á este último las juveniles travesuras de su primogénito D. Antonio, Marqués de Villanueva del Río, y, no sin causa, temía verlas rematar, como las de su hermano bastardo, en alguna tragedia que inspirase otro elegante epitafio á la musa elegíaca de su jefe D. Juan de Austria. Ya en una taberna de la calle de San Juan Bautista arremetía D. Antonio, espada en mano, contra el Teniente de Corregidor D. Juan Lucas Cortés, porque este golilla intentaba llevar preso á un lacayo de la librea de los Toledo que malhirió al mozo del establecimiento (1); ó ya de paseo en carroza por el Prado, con disfraz de mujer, viendo á un gentil-hombre de su casa huir perseguido por un lacayo de Montijo, requería el Marqués el mosquete de un militar, disparaba contra el agresor, y le mataba (2). Durante los breves destierros que estas fechorías costaron á su vástago, dedicóse el Duque á pergeñar, ora cartas á D. Juan, desfogando su rencor contra el Gobierno; ora memoriales á la Reina, en los que, so color de plañir desgracias públicas, sugería que se echase mano de él para remediarlas. “La casa del Rey nuestro señor—escribió uno de ellos—andan poniendo en cada casa, y yo no sé los inconvenientes que puede tener el no ponérsela, pero que no pueden pesar tanto como la conveniencia de que S. M. se haga capaz de que no ha de tener otro Valido que á V. M., sin dar lugar á que se apoderen de su gracia, pues todos los daños que padecemos nos vienen de ahí, y ojalá se hubiesen experimentado sólo en los Reinos y no hubieran pasado á lo personal del Rey nuestro Señor, que esté en gloria (3).”

Penetrase ó no la adulatora falsía de estas cartas, ni á los requerimientos del Duque ni á los frecuentes del Cardenal Moncada contestó la Reina, y persuadidos ambos que para ellos, como para el de Austria, no había indulto, resignáronse á esperar alguna ocasión de venganza. Deparósele, y cum-

(1) *Archivo antiguo del Consejo.*

(2) *Corr. d'Esp.*, t. LX, fol. 319.

(3) Hállase este documento en el A. H. N., *Escoceses*, leg. 5.º

plida, al Duque de Alba su longevidad, que le valió más tarde del piadoso amor filial de D. Antonio el mote de *Padre eterno*; pero el Cardenal, á quien intemperancias de lenguaje hicieron perder hasta la protección de Leopoldo (1), murió sin consuelo el 4 de Mayo de 1672, y quiso la suerte irónica que el coche y el tiro de caballos de la real caballeriza que condujeron su ataúd á la última morada fueran precisamente los que en actos públicos usaba Nitard cuando Confesor de la Reina (2).

El ayo de Carlos II no llegó á nombrarse nunca, y vituperándolo escribía, años adelante, un gacetista: “Si á los Príncipes que tuvieron padres tan atentos que celasen su educación, siempre se señalaron ayos que los adestrasen y enseñasen á todas horas, ¿quién podrá detener dentro del corazón las voces y suspiros para no formar quejas de los gobernadores que permitieron que el Rey Nuestro Señor tuviese por ayos las dueñas y damas de Palacio, por asistentes los truhanes y otros mancebos peligrosos, sin haber tenido comunicación alguna con persona que en todo el tiempo de su menor edad haya podido contribuir, no sólo á enseñarle las artes de reinar, pero ni á ver los primeros esbozos con que se adorna la crianza de un hidalgo?” (3)

La crítica superficial de este periodista no hubo menester, para ser justa, de examen más sereno y analítico del caso; no así la crítica histórica, cuya ley exige muy subidos quilates. Culpable fué la omisión de D.^a Mariana, pero la atenuó esta probada imposibilidad de colocar junto al Rey, como ayo, á persona digna de posición tan alta y capaz para misión tan difícil. Ni jóvenes, ni eclesiásticos, ni nobles de corta alcurnia eran elegibles, porque discutida su autoridad entre los cortesanos, lo sería no menos en el ánimo del augusto pupilo. Ni Ministros como Peñaranda ó Castel Ro-

(1) Con su habitual ingenio escribía el Emperador: “Al Cardenal Moncada le deseo de todo corazón eterno descanso, ya que en la tierra no tuvo ninguno. Supongo que la Reina no derramará por su muerte muchas lágrimas *et quidem juste*, puesto que la hizo tanto mal y levantó tantos falsos testimonios.” (*Loc. cit.*, pág. 238.)

(2) “*In summa: Deus justus vindex*”, comentaba Leopoldo. (*Ibid.*, página 248.)

(3) Trae este papel el tomo LXXVI de la *Colecc. Vega*, A. H. N.

drigo, engolfados en la política, y notoria á Europa la parcialidad militante de sus opiniones, eran tampoco utilizables. Entre los que por eliminación quedaron, ninguno aventajó á la Marquesa de los Vélez en dotes de entendimiento, de corazón y hasta de energía. Y la Reina, no obstante inclinarse al partido de la Camarera mayor, desde la aproximación del aya del Rey á D. Juan de Austria, se negó á sustituirla, por no hallar quien, con provecho para su hijo, la reemplazase.

Grandes amarguras devoró en silencio la Regente desde que la caída de Nitard y la muerte de Aytona le arrebataron el más recto y desinteresado de sus Consejeros y el más fiel y sumiso de sus parciales. Rodeábanla los esplendores del imperio, y caras sonrientes, doblados espinazos, obsequiosa é innúmera muchedumbre, oropeles que á la hija del Emperador, consorte y madre del Rey de España, ni deslumbraron ni atrajeron; no veía en torno suyo ni un solo rostro que, apartada la máscara de la etiqueta, reflejase cariño ó simpatía; ni unos ojos leales que sostuviesen la mirada escrutadora del recelo; ni un pecho amigo donde, desceñida la Corona, reposar la cabeza. Conocía su ignorancia y temía las celadas del engaño; advertía su debilidad de mujer y de Gobernadora, y temblaba el ataque á traición; había experimentado la falsedad cortesana, y ningún homenaje le parecía sincero.

Exacerbaban la perenne tortura desdichas públicas y desazones privadas: zozobras por la salud del Rey, sinsabores por su desobediencia constante, pena de su desvío egoísta, y en la primavera de 1673 abrumó á D.^a Mariana un golpe rudísimo, de los que dejan en el corazón herida que tarde ó nunca cicatriza. La joven Emperatriz, que compartió con Carlos el único amor de la Reina, y por suave, por cariñosa, por alemana, y por ausente, logró quizá de él la mayor parte, agotadas sus débiles fuerzas en las nobilísimas pero extenuantes funciones de la maternidad, con aniquiladora frecuencia repetidas, devolvió al cielo su alma á las dos de la noche del domingo 14 de Marzo (1).

(1) Dice la tantas veces citada *Crónica* de la A. H.: “El 14 de Marzo murió la Emperatriz de una parótida que pesó dos libras, y la materia interior dos onzas; halláronla una gota de sangre en el corazón,

Ni las sinceras manifestaciones de pésame que desde el miércoles 5 de Abril, día en que se supo la noticia, le prodigó la Corte, en la cual, como en la de Viena, dejó Margarita excelente memoria; ni la sacudida de una peligrosa enfermedad que en Octubre del mismo año puso en riesgo su existencia; ni el desvelo ejemplar que en ese trance mostró Carlos II, acreditando su bondad nativa, viciada por la educación (1), disiparon el dolor de D.^a Mariana, aun cuando lo atenuasen, y restituida al cotidiano tráfigo de los negocios, volvió á sentir la sed moral y hasta física de una amistad verdadera que fuese para ella guía y confidente, consuelo y amparo.

Esta crisis del alma de la Reina determinó la privanza de D. Fernando Valenzuela, y examinada la génesis de la causa, pide el hilo de la narración que escribamos ahora del personaje á quien aprovecharon los efectos.

Fué el último Valido de D.^a Mariana un ejemplar degenerado y mestizo de la raza admirable de los grandes aventureros castellanos. Aquellos montañeses que desde Galicia ó León, las Asturias de Oviedo ó las de Santillana se lanzaron con los primeros Reyes á la conquista de la meseta central, afincaron allí, y por un tácito pacto con el decadente poderío musulmán, trazaron en la linde de esa meseta la divisoria provisional entre la España mora y la cristiana. Desde la toma de Toledo á la batalla de las Navas de Tolosa, fraguó en torno á la Corona la aristocracia de Castilla apellidos vinculados á herencias de honor, que luego se adornaron con títulos, y, andando el tiempo, se cubrieron con grandezas. Hordas semisalvajes venidas del Africa amenazaron renovar en el siglo XIII las hazañas de Almanzor; pero esta vez venció la Cruz, y los segundones pobres, los vasallos de realengo que mercaron con sangre patentes de nobleza, núcleo fueron de la bien hacendada aristocracia andaluza. Desbordáronse otra vez en el siglo XV las energías castellanas, no derivadas provechosamente (salvo las gallegas), como las

el pecho lleno de flemas, y el corazón bueno." Leopoldo llama catarro á la enfermedad; pero cualesquiera que fuesen los fenómenos, su causa determinante debió ser la consunción de aquella débil naturaleza.

(1) *Fontes*, t. LVII, págs. 378 y 379.

aragonesas y portuguesas, hacia la navegación y el comercio marítimo. Encauzaron los Reyes Católicos aquellas fuerzas perturbadoras de la paz interior y se conquistó el reino granadino, cuyas vegas feraces recompensaron la hazaña, y en cuyas ciudades se alzaron casas solariegas de nuevos linajes.

Así, entre los que en 1485 supieron rescatar de moros á Ronda, la bien defendida, un tal D. Fernando Valenzuela obtuvo en el reparto, amén de labranza, una casa en la calle de la Caridad, junto á la mezquita trocada en iglesia, y labró en la piedra del dintel, para perpetua recordación, los cuarteles repetidos de su escudo, que eran éstos: en el alto, un león rapante coronado, y á los ángulos, cuatro cruces en aspa; en el bajo, entre dos grifos tenientes, sobre un castillo, una copa.

Los varones del siglo XVI que, aguijados de la necesidad y de ambiciosos estímulos, salieron de sus hogares, bien embarcaron hacia la América fascinadora, bien se alistaron en los tercios de la Majestad Católica ó de la Cesárea. Pero el fruto de la conquista de Ronda abastó á tres generaciones de Valenzuelas, y ni D. Juan, ni D. Gaspar Juan, hijo y nieto de D. Fernando, se alejaron de su país; aunque militares ambos, sirviera el uno al Marqués de Tarifa, D. Perafán de Ribera, obteniendo de él las Alcaidías de algunas villas, y desempeñara el segundo, entre otros empleos, el mando de una compañía de las que armó la ciudad para acorrer, en 1596, á Gibraltar.

Por privilegio de los Reyes que ganaron á Ronda, estaban sus vecinos quitos del pago de media anata, moneda forera y servicio real; los Valenzuela, como hijosdalgo, vivían además horros de cargas concejiles y repartimientos del servicio de milicias, gravámenes de pecheros. Mas en el curso del siglo se dividió y mermó el modesto caudal de la familia; enajenáronse los bienes raíces, y en 1569 se vendió á censo la casa de la calle de la Caridad; de modo que, prácticamente desheredado, el biznieto del conquistador, hijo de D. Gaspar Juan, Francisco de Valenzuela, restituyó el apellido al comenzar el siglo XVII á las filas aventureras, de donde procedía. Sirvió más de treinta años en los ejércitos de los Felipe III y IV; estuvo en Milán, y en Flandes, y en Nápoles, y en Marruecos cuando la toma de la Mamora, y

en Andalucía cuando vino el inglés sobre Cádiz; ascendió por sus pasos desde Alférez á Capitán; vivió casado poco tiempo con una dama rondeña, D.^a Ana de Montoro, de la que no tuvo hijos, y fué, para remate y sin culpa, parricida.

Soldado tan corrido y andaluz como D. Francisco Valenzuela, rajabroqueles y pendenciero, cuando abrió un paréntesis en sus hazañas para narrarlas y tomar resuello en su ciudad natal, alborotó y ensangrentó más de una vez sus obscuras callejas, y más de una vez también fué desterrado, volviendo entonces á la azarosa vida militar. Aconteció que, como á raíz de uno de estos castigos, resolviera alejarse, dió cita en un molino extramuros á su anciano padre para decirle adiós y recibir su bendición; acudió el llamado, abrazáronse padre é hijo, y, así estrechados, la pistola, que cargada traía D. Francisco, se disparó, hiriendo de muerte á D. Gaspar Juan.

En 1634, hallándose el Capitán en Nápoles, y habiendo merecido del Virrey, por su pericia y arrojo, el Gobierno de guerra de la ciudad de Santa Agata y su distrito, contrajo segundas nupcias con D.^a Leonor Enciso, bien ajeno á que mencionara algún día la Historia este episodio familiar.

Eran los Enciso de Talavera hidalgos tan sesudos y caseros como belicosos y amantes de novedades los Valenzuela de Ronda; apañados y calculadores, vivieron durante el siglo XVI cultivando sus panes, y, con actos devotos, impetrando de Dios que los multiplicara. A alguno de ellos, advertida su parsimonia, le eligió Procurador el Estado de los hijosdalgo, pero muchos otros Encisos ni aun emoción tan modesta conocieron, y al final de una existencia de hormigas, reposaron con el más duradero y profundo de sus sueños en la capilla que á honra de San Gregorio habían erigido en la iglesia parroquial de San Pedro, donde campaba el blasón del apellido: un castillo, y asomando sobre el torreón del homenaje un guerrero, con espada en la diestra y bandera cruzada de gules en la siniestra, y, orlado al escudete, este mote: *propter legem et regem*.

Metódicos y prudentes, eran, empero, los Enciso prolíficos, y tan difícil se presentaba el porvenir al amanecer del siglo XVII, en Talavera como en Ronda; por fortuna, bullía cerca la Corte; pero, aun sabiéndola lejos, en ella pensarán

los Enciso, imaginando que cabe grandes señores se vivía mejor y se prosperaba más que no con correr mundo, dar lanzazos y recibir cuchilladas. A Madrid, pues, se trasplantó D. Fernando de Enciso, desgajado retoño de la copiosa fronda talaverana; de paje entró en la casa ducal del Infantado, subió á caballerizo y casó con D.^a Beatriz de Vergara, camarera de la Duquesa. Recompensaron los Duques la fidelidad ejemplar de este matrimonio de servidores suyos con la protección constante á ellos y á sus familias, y el Conde de Saldaña, D. Diego, primogénito, que no llegó á heredar, les dejó por manda testamentaria 500 ducados de renta vitalicia, para que los disfrutasen ambos ó el supérstite.

Doña Leonor de Enciso y Vergara fué uno de los seis frutos de este enlace (1); viuda muy joven de un Capitán, entró al servicio de los Marqueses de Tarifa (2), y marchó con ellos á Nápoles, y como el también Capitán Valenzuela frecuentase allí la morada de estos aristócratas andaluces, antiguos conocidos de la familia rondeña, D.^a Leonor y don Francisco se trataron, gustaron y casaron. La muerte del marido desató muy pronto este enlace, pero no tanto que no quedase de él un varón cristianado el 17 de Enero de 1636 en el baptisterio de Santa Ana, de la ciudad de Nápoles, con los nombres de Fernando, Félix, Domingo, Antonio, Valenzuela y Enciso (3).

Cuando en 1640 volvió á Madrid la viuda, su madre, D.^a Beatriz de Vergara, viuda también de D. Fernando de Enciso, vivía con su segundo consorte D. Juan de Escobar, aposentador de S. M., en la calle del Duque de Alba, y recogiendo á los desvalidos descendientes, apresuróse á cobijar al nieto bajo la sombra protectora de la Casa del Infantado. Por eso cuando, en 1648, salía el Duque á asumir el Virreinato de Sicilia (4), llevaba en el séquito al joven Valenzuela,

(1) He aquí sus nombres: D. Pedro, D.^a Leonor, D.^a Guiomar, doña Lucía, D.^a Beatriz y D.^a Luisa.

(2) Llevaban entonces el Marquesado de Tarifa D. Fernando Enriquez de Ribera y D.^a Beatriz de Moura, hija de Castel Rodrigo.

(3) Fueron padrinos D. Sancho de Leiva, conde de Baños, y D.^a Victoria de Aragón y de Appiano.

(4) El Duque del Infantado, protector de Valenzuela, fué D. Rodrigo Díaz del Vivar Hurtado de Mendoza.

de edad de doce años, y cuatro después, en 1652, hacíale sentar plaza en Palermo, y le nombraba su paje de guión. Antojóse al ambicioso mancebo que no se le conferían recompensas con la rapidez debida á sus méritos, sin poner mientes en que su padre sirvió veintiséis años antes de lograr patente de Capitán; el 18 de Noviembre de 1655, cuando el Virrey se disponía á volver á España, pidióle licencia para pasar á Nápoles, y lograda, marchó lleno de cándidas ilusiones juveniles al país de su nacimiento, de donde, luego de no recoger sino desengaños, tuvo que escapar mohíno y sin blanca, viniéndose á Madrid en busca del calor y el amparo de los suyos.

Un Enciso de la buena cepa no habría trocado lo cierto de Sicilia por lo dudoso que le valiera en Nápoles la memoria del Gobernador de Santa Agata; un Valenzuela neto no habría reconocido, con la fuga á la Corte, su fracaso, sino buscado en otra parte el despique. La sangre aventurera de los Valenzuela se templó en D. Fernando con la pancista de los Enciso; heredó de aquéllos audacia para no temer dones de la fortuna; de éstos, habilidad para granjearlos; valiente y fastuoso como sus mayores paternos, dúctil y aprovechado como los maternos, tuvo además buen talle, amena conversación, lengua expedita, ojos expresivos, facciones simpáticas, y fué decididor, insinuante, algo poeta, un poco músico, listo más que inteligente y despierto más que instruído. Faltáronle en absoluto los escrúpulos y le sobró la prisa de subir, porque llegaba jadeante, sin fuerzas para sostenerse.

El cambio de residencia no parecía haber mejorado el cariz del destino de Valenzuela. D.^a Beatriz de Vergara, fallecida, como el Duque su protector, en 1657, tuvo el propósito de reservar á su nieto un hábito de Santiago de que S. M. le hizo merced para ponerlo en quien le pluguiere (1), mas lo cedió, por fin, á su marido, mediante donación de 2.000 escudos, al joven paje. Y fué sabio acuerdo, porque, más que de una venera, había menester D. Fernando del cau-

(1) Erróneamente suponen algunos biógrafos que el hábito de Valenzuela fué éste, otorgado á D.^a Beatriz á la muerte de su único hijo varón D. Pedro. El hecho es inexacto, pues el conferido á D. Fernando no lo fué hasta 1671, ni se confirmó la merced hasta 1672, luego de practicada la información.



DON FERNANDO VALENZUELA

dalillo, que permitió á su madre D.^a Leonor, casada en terceras nupcias, instalarle en su vivienda de la calle de San Bernardo, frente al Noviciado de la Compañía de Jesús, sin que avinagrara demasiado el gesto su nuevo marido, don Francisco Berrio, servidor del Almirante, al ver entrar por las puertas á aquel mocetón de veintitrés años, quien, no obstante su despejo, asombro de la familia, no tenía aún oficio ni beneficio.

El Duque de Pastrana, yerno y sucesor de Infantado, no era hombre que pagase ni tolerara á la Duquesa pagar deudas ajenas de gratitud, que él no supo nunca cómo se contraían. Y desvalido D. Fernando, pobre y ocioso, perdida en Nápoles la vocación militar, no sentida jamás la eclesiástica, incapaz de ganarse el sustento en labores artesanas, impropias de un hidalgo, sin estudios para ejercer profesiones liberales, ni voluntad ni medios para comenzarlas, pensó que sólo remediaría su miserable estado alguna gran protección, procurándole un destino ó sinecura.

¿Qué mejor norte que el Alcázar de los Reyes de España? Á él enderezó su rumbo, frecuentó los patios, brujuleó por las cocinas, paseó su apostura de buen mozo por los corredores, y el amor de una criada de la Reina le franqueó acceso al recinto murado de la fortaleza. Doña María Ambrosia de Ucedo y Prada, que éste fué el nombre de la conquistada doncella (1), no era precisamente un óptimo partido matrimonial. Por recomendación de su parienta D.^a María de Sotomayor, azafata de S. M., habíasela nombrado, el 15 de Diciembre de 1655 moza de retrete, empleo que en la servidumbre palatina contaba entre los ínfimos; próximo un parto de D.^a Mariana, el del malogrado Infante Fernando Tomás, ascendió la Ucedo, en 10 de Noviembre de 1658, del retrete á la Cámara, mas como esta función, y el sueldo y los gajes, cesaban al tomar estado, toda la dote de la novia

(1) Algunos escritores llaman á la mujer de Valenzuela Eugenia, otros la suponen alemana, y otros escriben su apellido Uceda ó Huzedo. Llámabase, como decimos, hija de D. Juan Vázquez de Ucedo y de doña Josefa de Prada y Rivera, asimismo naturales ambos de Madrid; tuvo, por lo menos, dos hermanos varones, D. Juan y D. Pedro de Ucedo y Prada.

consistía en la hipotética merced que su augusta Señora tuviera á bien solicitar del Rey D. Felipe.

Pero tampoco el novio era quién para repulgos, máxime cuando, fallecida el 27 de Enero de 1660 D.^a Leonor Enciso, y liquidadas, en un viaje á Talavera y á Ronda, las hijuelas materna y paterna, apenas reunió numerario que bastara al intento de establecer en Madrid la casa conyugal. Proveyó á todo la generosidad de los Soberanos, estimulada por la Sotomayor, y acaso también por el padre Nitard, á quien, como vecino, conocería y cortejaría Valenzuela mientras vivió frente al Noviciado (1); nombrado D. Fernando caballero de la Reina, asignada á la Ucedo renta vitalicia equivalente al sueldo que ganaba en Palacio, y por salir casada perdía, celebróse la boda en 1661, el 26 de Julio, festividad de la gloriosa Santa Ana.

Modestamente vivió al principio el matrimonio, que no otra cosa permitieron sus entradas: 150.000 maravedís del sueldo de caballero, más 167.335 de la ex moza de la Cámara de S. M., es decir, en junto, 9.333 reales de vellón al año (2). Obliga la posición cortesana al lucimiento, incompatible con el ahorro, y cuando sobrevienen gastos extraordinarios, hallan la bolsa exhausta. Pero en la cercanía de los Reyes penétranse secretos y puédense prestar ocultos servicios, que acaso equivalen más tarde á ricos filones de oro. Y así, el entrometimiento de Valenzuela procuróle, en efecto, papel en algún obscuro y hasta hoy enigmático drama de amor ó de odio, de lujuria ó de política, cuyo protagonista fué Felipe IV. No sacó de él D. Fernando otro premio por entonces sino un carabinazo que le dispararon cierta noche

(1) Los gacetistas de la época, para hacer más odioso á Valenzuela, le suponen criatura del padre Everardo; que le conociese tenémoslo por muy probable, pero los medros de D. Fernando no comienzan sino después de la caída de Nitard, y su privanza sólo en 1674. Ni Bonsy, ni Poeting, ni Villars le citan jamás en sus despachos, y en los 21 tomos de las *Memorias inéditas* aparece su nombre una única vez, sumado á la lista de los enemigos de Nitard.

(2) Se recordará que la Villa de Madrid pagó 12 reales de jornal á los trabajadores que descombraron la incendiada Plaza Mayor; así, pues, calculando en 300 los días laborables del año, los ingresos del matrimonio Valenzuela venían á importar poco más de dos jornales y medio de bracero diarios.

en Leganitos, ocasionándole, á más de grave herida, ruínosa curación y larga convalecencia.

Doña Ambrosia corrió á llorar sus lacerias á los pies de su Señora, la descubrió sus apuros económicos, porque el flaco tesoro real pagaba tarde á los servidores activos, cuanto más á los jubilados; pero ni con limosnas del bolsillo particular de S. M. ni con sábanas en desuso para vendajes, remediaron los Valenzuela sus lástimas, y el 12 de Octubre de 1664 consultó á Felipe IV el Bureo ó Intendencia lo siguiente: “Doña María de Ucedo, que fué de la Cámara de la Reina Nuestra Señora, ha dado un memorial en que dice que V. M. fué servido de hacerle merced, para tomar estado, de lo que gozaba en Palacio por de la Cámara, en que se incluyen los gajes, y porque se le está debiendo 7.000 reales, suplica á V. M. le haga merced de mandar se le paguen, por hallarse con mucha necesidad, y ser la que al presente tiene muy grande, por estar su marido gravemente enfermo y no tener con qué acudirle. Al Bureo le ha parecido representar á V. M. cómo lo que se refiere es cierto (1), y que es digno que V. M. envíe orden al Gobernador del Consejo de Hacienda, para que con efecto le socorra con esta cantidad, por ser para ocasión tan precisa.” El papel dice al margen: “Helo mandado así.”

Repuesto, al fin, el Caballerizo, cumplió el deber de rendir gracias á D.^a Mariana, hízole mil protestas de eterna obligación y ciega lealtad, y desde la muerte de Felipe, cuantos secretos sorprendió, noticias allegó, ó cautelas imaginó, dióse prisa en comunicarlos á la Reina Gobernadora. Mientras tuvo ella junto á sí al Padre Confesor, limitóse á escuchar á D. Fernando con atención creciente, porque las más veces confirmaba el suceso sus anuncios, y la realidad hacía buenas sus advertencias; pero desterrado el jesuíta, por no perder fidelidad tan rara comenzó á recompensarla, y en Mayo de 1669 dió á D.^a María de Ucedo una casa de la calle del Clavel, sita detrás del Hospital de Santa Catalina

(1) Si, como afirma algún papel coetáneo, fué el Duque de Montalto quien mandó disparar el carabínazo contra Valenzuela, no deja de ser curioso que aparezca su nombre al frente de la lista de miembros del Bureo que elevaron esta consulta.

de los Donados (1); en 1671 favoreció á Valenzuela con un hábito de Santiago y el empleo de introductor de Embajadores, que dejó D. Manuel de Lira, enviado al Haya, y en 1673 le ascendió á primer Caballerizo.

El huérfano de la calle del Duque de Alba; el paje de guión del Duque del Infantado; el militar sin acomodo, recogido á la vuelta de Nápoles por su padraastro; el que penetró en el real Alcázar por las cocinas, y cortejó por los corredores; el recién casado que, herido y enfermo, vió á la miseria invadir su hogar, logró al cabo, como se lo propuso, el favor de quien podía remediarle y engrandecerle. Las puertas de Palacio se le abrieron á toda hora, y con preferencia á deshora; sus dictámenes pesaron más que los de los Ministros; sus recomendaciones se atendieron cual otras ningunas; la Cámara ni los oídos de la Soberana se le cerraron nunca.

Ascensos más lentos y justificados valieran de fijo á Valenzuela envidias y calumnias; estos que obtuvo sin causa conocida se explicaron de diversos modos, ninguno favorable á él, y alguno además deshonoroso para la Reina. El celo apostólico y la lealtad política del Cardenal de Aragón creyeron deber de conciencia advertir á D.^a Mariana los peligros con que aquella privanza amenazaba, no ya á su autoridad, sino á su decoro. Estimulóle la Reina á que hablase con toda claridad, y en consulta escrita, en Junio de 1671, opinó D. Pascual que la insolencia flagrante del Caballerizo, ocasión de tan escandalosas hablillas, se debía castigar con un destierro en Orán, ó cuando menos lejos de la Corte.

(1) Entre los bienes que D.^a María de Ucedo vincula al mayorazgo en su testamento figura: “Una casa mía propia, de mi dote, en la Villa de Madrid, á espaldas de Santa Catalina de los Donados, volviendo la calle arriba hacia San Martín, cuya puerta sale á la calle del Clavel y confina con casa del Vizconde de San Jorge y con casas de D. Juan Félix de Vega; la cual casa fué del Contador Diego González de Salas, y S. M. (Dios le guarde), me hizo merced de ella como consta del privilegio expedido en 20 de Mayo de 1669, firmado de la Reina Nuestra Señora y rubricado del Aposentador mayor D. Antonio Garnica y Córdoba en 7 de Febrero de 1670 años.” El Hospital de Santa Catalina era un asilo para 12 ancianos pobres, que vestían uniformes, manto, beca y caperuza de paño pardo, y salían de dos en dos; lo fundó en 1460 D. Pedro Fernández de Lorca, Secretario y Tesorero de Enrique III y Juan II de Castilla.

Transcurrieron los meses sin que este dictamen produjera efecto alguno, y cuando á principios de 1672 juzgó S. Em.^a necesario reproducirle, recibió de puño y letra de S. M. esta extraña respuesta: “Ya que mi tolerancia os ha permitido repetir proposiciones tan disonantes á mi oído, habiéndoos dicho que son mentiras de envidiosos, paso á satisfacer y á advertiros de vuestra inadvertencia, pues por ser la materia que es, quiero hacerlo. Y así, veréis este papel que el Rey mi Señor me ordenó á boca buscarse en un escritorcillo de su Cámara, cuyas llaves tengo en mi poder, y el haberlo dilatado hasta ahora ha sido no persuadirme á que tan bajas voces, tan contra mi respeto, pudiesen haber hecho tanta impresión en vuestras obligaciones, y por él veréis cuán falsamente os engañan y os persuadís á proponerme más y más, que es forzoso causen escrúpulo á vuestra conciencia, pues á no estar yo tan enterada en la verdad, eran bastantes, no sólo á haber mandado quitar una vida, pero las de todos los que se atreven á tales presunciones. Y adviértoos que pues que me he resuelto á manifestaros cosa que el Rey mi Señor me mandó tener en secreto, se quede en vos, y cooperéis á que se cumpla lo que me ordenaba este papel, volviéndomelo luego. Jueves á 7 de Abril de 1672.” El papel decía: “Conforme á lo que á boca repetidas veces la he comunicado, hago por escrito este recuerdo, para que ya que yo, por atender á la seguridad de la persona de Valenzuela, no he querido premiarla como merece el particular servicio que nos ha hecho, si acaso faltare antes de hacerlo y durante su Gobierno muriese el sujeto de quien á este mozo es necesario asegurarle, la encargo le premie en correspondencia de su mérito, porque estoy con particular cuidado de no haberlo hecho, aunque ha sido por tan legítima causa (1).”

No bastaron estas razones á convencer al Cardenal Arzobispo, quien objetó que el servicio podía recompensarse en

(1) Da autenticidad á este documento la circunstancia de insertarlo la *Crónica del Cardenal*, cuyo autor no podía tener interés ninguno en hallar atenuantes al predominio de Valenzuela, causa del voluntario ostracismo de S. Em.^a. Pero no requiere menos la aceptación de carta tan sospechosa de amañada.

forma más adecuada y prudente; pero tampoco él logró persuadir sino disgustar á D.^a Mariana.

¿Traspasaron los límites de la honestidad, como notoriamente los de la sana política y el regio decoro, las extrañas intimidades de la Reina con el vasallo?

Sentencia el tribunal de la Historia las muchas causas en que la prueba plena no se produce, ni es fácil se produzca jamás, apreciando en conjunto los indicios, y debe cada jurado emitir su voto, preocupándose, no tanto de razonarlo con prolijidad, cuanto de madurarlo á conciencia. Y puesto que no podemos excusar el veredicto, dámosle negativo; añadiendo aquí, en síntesis, los fundamentos de nuestra convicción, más sólidos sin duda alguna que los de la convicción contraria.

No nació, en verdad, la privanza de D. Fernando de discursos públicos en sala de Audiencia pronunciados, sino de secretas pláticas en habitaciones interiores cuchicheadas, y no la explican, como la de Nitard, antiguos vínculos de paisanaje y confesonario. Tuvo ella carácter afectivo, no político; y es innegable que deliberada ó inconscientemente explotó Valenzuela la crisis sentimental de su augusta valedora. Prolongan cuanto pueden los mortales la despedida de la juventud, y, contemplándola, desdeñan lo que ella les dió y suelen echar menos lo que en balde les ofreciera y lo que les negara. Doña Mariana de Austria, al volver atrás la vista desde los umbrales de la cuarentena, debió imaginar que no había vivido. Los lazos que la unieron á Felipe, trabólos la razón de Estado, añudólos el respeto, quizá los estrechó el cariño, pero no la pasión. De la maternidad conoció las dolorosas cargas, los peligros, las inquietudes, y lloró la pérdida de todos sus hijos, excepto uno, y la ingratitude del que le quedaba. Ignoró la ambición, el poder la inspiró miedo, y si por ventura llegó á hacérselo amable el hábito de dispensar mercedes, afligirla entonces la certidumbre de tener que resignarlo pronto. Las prácticas religiosas, que procuran consuelo á las almas atribuladas lo procuraron también á la suya, pero no las dirigía ya el padre espiritual que ella prefiriera.

Mas reconocido así el peligroso estado de la augusta conciencia, opinamos que no contó D.^a Mariana en el número

de las mujeres que arrastran en la vida, como los más de los hombres, la cadena de la esclavitud sensual; su educación, su posición, la publicidad de sus actos, la rigidez de sus costumbres, el arraigo de su fe, hasta la pobreza de su entendimiento, la preservaban de los grandes arrebatos pasionales, aunque no de las efusiones lícitas del corazón. Por eso los atractivos físicos de Valenzuela, la frívola amenidad de su trato, su humildad de criatura, sus perpetuas lisonjas, su fidelidad absoluta, interesada ó sincera, el recuerdo del servicio prestado al Rey difunto y los positivos cerca del Rey joven, de que luego diremos, inspiraron á D.^a Mariana un afecto hondo, con puntas de amor platónico y ribetes de cariño maternal, que para resistir el vituperio de las gentes sacó energías de su propia castidad é inocencia, afecto que se exhibió con deliberado y creciente afán, por el orgullo terco de quien lo sentía y la fatuidad torpe y egoísta de quien lo aprovechaba.

La acusación de liviandad contra la madre de Carlos II apunta tímida en algunas, las menos en número y las más groseras sátiras de la época; fallecida D.^a Mariana y borrosa ya su silueta moral, tal cual historiador, tentado de lo pintoresco del episodio, acoge la especie en forma de hipótesis, y sólo llega ella á ser tesis cuando se escribe la Historia en progresista, para demostrar que los Reyes absolutos fueron monstruos, ora crapulosos como Felipe IV y su segunda mujer, ora hipócritamente devotos como Felipe II y Felipe III.

En tanto medraba Valenzuela y cumplía el Monarca doce años, y el de 1673 tocaba á su término, la atmósfera política en lo exterior y en lo interior se hacía más densa. Por obra de España, la guerra de franceses é ingleses contra Holanda se extendió á toda Europa. La campaña de 1672, favorable en el mar á los holandeses (1), no lo fué en la tierra, pues las rápidas conquistas de Luis XIV sólo se refrena-

(1) El 7 de Junio de 1672 rechazó en sangrienta batalla el ilustre Ruyter á la flota anglo-francesa que mandaban el Duque de York, en jefe, el Conde d'Estrées y el de Sandwich, ex Embajador en Madrid, muerto ese día. Durante la campaña de 1673 y no obstante la inferioridad de sus fuerzas, también impidió el intrépido holandés el desembarco de tropas inglesas en su patria.

ron con la inundación á que, abriendo las esclusas, recurrían los habitantes del País Bajo, para aislar y defender su capital. La democracia de las Provincias Unidas olvidó, como acostumbra sus iguales, ante la amenaza de muerte, los principios, y no contenta con relevar al Príncipe de Orange del juramento que le veñaba pretender la más alta magistratura, púsole al frente de la nación, y desagradecida y cobarde asesino villanamente á los hermanos De Witt, en quienes durante la paz adoraba.

El Gobierno de Madrid, asustado de los éxitos del Cristianísimo y temeroso de que desfalleciera Holanda y se entregase, envió al Emperador los rëcursos que pedía; la perezosa y vacilante Corte de Viena juntó tropas, que, unidas á las del Elector de Brandeburgo, se dirigieron, no todavía contra las de Luis XIV, pero sí contra los Príncipes alemanes aliados suyos; mas la habilidad de Turena impidió la fusión de este ejército con el de Orange, y tras la inútil campaña de 1672, vueltos los alemanes á cuarteles de invierno, fué ya Leopoldo quien apremió á los españoles para la ruptura con Francia.

Entre los Ministros del Rey Católico se introdujo otra vez la división; recordó Peñaranda sus odios, y tarde y con daño aferróse ahora á la neutralidad, que meses antes no quiso prometer á los Embajadores de Inglaterra (1). Por eso cuando el Conde de Monterrey, tras de facilitar soldados españoles á las guarniciones de las plazas holandesas, diólos también á Guillermo de Orange para poner sitio á Charle-roi, como Francia protestase sin razón, la Corte de Madrid desautorizó al Gobernador de Flandes (2). Pero la diná-

(1) El Emperador que desde el cambio de actitud del anciano Ministro le elogia á menudo en sus cartas á Poetting, vuelve ahora á vituperarle, y no sin razón, porque, ó no debió variar antes, y le habría ahorrado la ruptura con Francia, ó ya que le obligó á pelear, debía ahora sostenerle.

(2) El Tratado de paz de los Pirineos, cien veces infringido por ambas partes, continuaba, sin embargo, vigente, y el párrafo 2.º del artículo 3.º decía de este modo: "Siempre y cuando que algún Príncipe ó Estado aliado de uno de los dichos Señores Reyes (Católico y Cristianísimo) se hallare directa ó indirectamente acometido por las fuerzas del otro Rey en lo que poseyere ó tuviere al tiempo de la firma del presente tratado

mica inicial impedía retroceder; el 30 de Agosto de 1673 firmábamos en el Haya, con el Emperador, las Provincias Unidas y el Duque de Lorena, alianza ofensiva contra el francés, y en el otoño declaraba Luis XIV la guerra á Leopoldo y á Carlos II.

¿Qué repercusiones interiores tendría la lucha exterior que comenzaba? Prorrogado á D. Juan por otro trienio el Vicariato de la Corona aragonesa, la insólita quietud del turbulento personaje se atribuyó á que todavía montaba la Chamberga guardias cotidianas en torno á Palacio, y á que la indolente debilidad de Villaumbrosa restaba margen á los amigos del de Austria para la recluta de descontentos. Pero tal vez en no remota fecha impusieran los reveses el envío á campaña del Regimiento, y en todo caso la anarquía que el Presidente de Castilla toleraba era precio harto crecido para seguir comprando con él la falsa paz reinante. Desde la ejecución de que, á título de ejemplo, fué víctima D. Antonio de Córdoba, la justicia madrileña parecía tener trabados manos y pies para perseguir delincuentes como gozaran ellos del amparo de una clase social ó de las simpatías populares. La Nochebuena de 1672, durante los oficios, entró en San Felipe el Real un Alcalde de Corte á prender á una

(como fué acometida Holanda, aliada nuestra, por Luis XIV), será lícito al otro Rey (Carlos II) asistir á socorrer al Príncipe ó Estado acometido, sin que todo lo que se hiciere en conformidad del presente artículo por las tropas auxiliares, mientras estuviesen al servicio del Príncipe ó Estado acometido (y claro es que en ese *todo* iba comprendido el derecho de invadir el territorio del agresor), pueda tenerse por contravención al presente Tratado.”

Con razón, pues, escribe Monterrey á D.^a Mariana desde Bruselas el 5 de Febrero de 1673 (B. M., leg. 384): “Las cartas de este ordinario han traído á cuantos hombres tienen correspondencia en Madrid individuales noticias de la animosidad con que se hallan algunos Ministros contra mí, la publicidad de sus discursos y poca reserva en disimular sus pasiones. Y no ignorando V. M. el decoro y veneración con que ejecuto sus Reales órdenes, ni las que se ha servido de enviarme para asistir á holandeses, no sé cómo tropiezan en afirmar que he excedido de ellas volando el artículo 3.^a de las paces de los Pirineos, y procurando confirmarlo con la demostración de consultar á V. M., me saque de este Gobierno.”

Glosa luego atinadamente el texto de ese artículo y concluye presentando la dimisión, pues cuando se le releve “tendrá por premio lo que otros llamarán castigo”.

moza que en hábitos de varón escandalizaba; pero la mayoría de los fieles púsose de parte de la perseguida, los religiosos facilitaron su fuga, y los devotos expulsaron de la iglesia al Alcalde y á los alguaciles, no sin derramamiento de sangre, que obligó al Prior á purificar el templo antes de reanudar la interrumpida ceremonia del culto (1).

El lunes 18 de Septiembre de 1675 caminaban por la calle de Santiago el Padre Maestro fray Juan de Canalejas (2), de la Merced Calzada, confesor de las damas de la Reina y predicador de S. M., y fray Pedro de la Torre, lego de la misma Orden. Había hurtado el último al primero varias joyas y doblones que fray Juan custodiaba, porque las celdas de religiosos suplían entonces á las modernas cajas blindadas; descubierto el delito y confeso el delincuente, declaró tener escondido lo que hurtó en la casa de la calle de Santiago, hacia la cual se encaminaban ambos frailes. Designó el lego uno de los edificios, y dejándose preceder de su superior, sacó en el sombrío zaguán una almarada ó aguja de alpargatero y asestó por detrás golpe mortal al Padre Canalejas. Aunque pudo el asesino evadirse, hallósele después en una mancebía de la calle del Príncipe y se le condujo á la Cárcel de Corte; pero reclamado por su religión é inhibida la justicia civil, redujose el castigo á propinarle cada cual de sus compañeros de hábito cinco azotes, 550 en total, en el coro de la Merced y á puerta abierta, para escándalo más que para edificación del pueblo (3).

Extendióse la indulgencia aun á materias de gravedad mayor, porque trascendían á las relaciones internacionales. Desde el sangriento choque entre los criados del Duque de Alburquerque y los del Embajador de Francia, éstos y los de Portugal, que les secundaban, vivían en guerra perenne con los vecinos de la Corte (4). Hartos ya los de la Red de

(1) *Hispania ilustrata*, pág. 175.

(2) Sigler le llama fray Pedro de Urosa, pero los demás gacetistas le dan el nombre que figura en el texto.

(3) Traen -este suceso, con más detalles que otros escritos contemporáneos, las *Noticias* de la B. N., Mss., 2.395.

(4) Escribe Villars á Luis XIV: "Estamos en guerra perenne; el odio de los españoles á franceses y portugueses les impulsa á menudo á arremeter contra nuestros criados, que vecinos de los portugueses viven

San Luis, amotináronse el miércoles 27 de Septiembre de 1673 contra el Marqués de Gobeá, representante en España de S. M. Fidelísima. Acudió al alboroto un Alcalde de Corte, mas con tan poca habilidad, que no logró sino ser testigo de cómo el populacho destrozaba las vidrieras, saqueaba la casa, mataba los caballos y mulas de la caballeriza, mal hería á varios criados, y ponía en fuga á los Marqueses, que, recogidos aquella noche por los Duques de Linares, salieron el jueves á una legua de Madrid, dando cuenta á su Gobierno. Evitóse el conflicto porque D. Pedro, el Regente de Portugal, tenía hartos que hacer con defenderse de los partidarios de su despojado hermano D. Alfonso, y se satisfizo con el consabido formulario destierro del Alcalde de Corte, prohibiendo, para evitar represalias en Lisboa, que, pena de la vida, se acercase nadie con armas á la casa del Embajador español, D. Baltasar de Eraso y Toledo, conde de Humanes, y guardando la persona del diplomático con dos compañías de arcabuceros.

Tal era de insostenible en lo interior y de peligrosa en lo exterior la situación de España al alborear la privanza de D. Fernando Valenzuela.

con ellos en buena inteligencia. Los españoles me han asesinado algunos servidores, pero yo, que tengo la conciencia más tierna que el portugués, me limito á decir á mis gentes que vivan en paz y á la defensiva. El Embajador tiene 30 lacayos, los mejores soldados que pudo encontrar en Lisboa, armados de todo género de armas; y cuando los españoles han muerto ó injuriado á alguien de la familia, envía una partida de doce ó quince para que maten hasta cinco ó seis españoles, según la calidad del agravio; y estas órdenes se cumplen con tanta puntualidad como se reciben con frecuencia. A veces para agasajarme, vengan también nuestras ofensas y se vienen á jactar del número de españoles que han despachado por mi cuenta. De modo que en realidad yo contribuyo á fomentar estos excesos que podrían evitarse; pero los asesinatos son aquí cosa tan corriente como el beber cuando se tiene sed, y jamás se castiga á nadie.” (Mignet. IV., pág. 168.)

BIBLIOGRAFIA

La ceremonia del Capítulo particular de la Orden de Santiago para proveer á las vacantes de Trece, consta en una comunicación que cursó el Secretario del Despacho al Mayordomo mayor, Duque de Pastrana, y que entre los papeles de éste guarda el A. Os., en el legajo varias veces indicado.

Para la biografía de Valenzuela se han tenido en cuenta, en primer lugar, la información contenida en el expediente de su hábito (A. H. N. *Pruebas de Santiago*, 8466) y los expedientes suyo y de su mujer en la Sección de *Personal de Criados* del A. P.

Con la reserva que impone lo poco fidedigno del origen se utiliza asimismo, el papel titulado: *Menor edad de Carlos II* que se halla en la B. P. é inserto en el tomo XLVII de la *Colecc. de doc. inédit.*; otro que lleva este pomposo epígrafe: *Sucinta relación del vario estado que ha tenido la Monarquía de España desde los tiempos de Enrique IV hasta los presentes, de quienes se refieren individuales y distintas particularidades*, contenido en el tomo XIV del *Sem. Erud.*, y, en fin, una extensa sátira que, no obstante su pesadez, merece leerse por los datos inéditos que aporta, escrita en forma de libro con este título: *Pérdida de España por Mariana*. Forma parte del tomo XLI de la *Colecc. Vega*, en el A. H. N.

CAPÍTULO SÉPTIMO

EL DUENDE DE PALACIO

1674

La designación para Primer Caballerizo de D. Fernando Valenzuela, á quien no distinguían sobre los demás colegas suyos ni años, ni linaje, ni méritos, ni antigüedad en el empleo, y cuyo nombramiento se perpetró contra la voluntad y aun con la protesta del Caballerizo Mayor Marqués de Castel Rodrigo (1), descubrió á la Corte que la protección dispensada por la Reina á su criado trascendía de lo casero á lo público, y que tan gratos eran á la Soberana los consejos del confidente como los servicios del lacayo. Pero el descubrimiento no escandalizó, ni irritó, ni disgustó siquiera, á los cortesanos. En la España de entonces, todavía más que en la de ahora, quien podía vivir sin trabajar holgaba, y quien hubo de sustentarse con su trabajo prefirió, por lo común, á la independencia de las profesiones liberales, no siempre remuneradoras, el sueldo fijo, y á todo otro amo, el distraído indulgente y longánime, que hogaño se llama Estado y en el siglo xvii se llamaba Rey. Mas el ingreso en la carrera administrativa y los ascensos en ella y en la militar distribuían el favor, del cual abominaban todos hasta

(1) Dice la relación inserta en el tomo LXVII de los *Documentos inéditos*: “Y como se ofreció que acompañando á los Reyes á la Soledad tuviese Valenzuela un encuentro con el Duque del Infantado sobre inferirse el quitar el estribo del coche, sirvió de pretexto para ascenderle al puesto de primer Caballerizo de la Reina.” La relación del tomo XIV del *Semanario Erudito* añade que Castel Rodrigo se opuso á darle posesión.

que por unos ú otros medios se lo procuraban. Así, pues, la aparición en el mundo político de un intercesor eficaz, mucho más abordable que los señorones de blasón y título y que los hinchados Consejeros, desencadenó apetitos entre ambiciosos ó postergados, cesantes y aspirantes.

Era á la sazón el cohecho granjería casi lícita, á fuer de usual y tolerada, de ministros inferiores; no se estilaba tanto, por menos disculpable y peor vista, entre los superiores; no obstante lo cual, los más de ellos enriquecían en sus cargos. Porque si la ética contemporánea repugnaba, como la de todas las épocas, la venalidad de jueces y funcionarios, transigía aún con otros lucros, que tendrían hoy, descubiertos y confesado su origen, sanción penal de delitos ó social de graves indelicadezas. Cuando el hábil personaje no escalaba puestos desproporcionados con su cuna, su valer ó su categoría; cuando era servicial y poco ó nada severo; cuando tapaba con parte del botín bocas provistas de malas lenguas y subvencionaba plumas venenosas, podía impunemente, como D. Pedro de Aragón, adornar su casa de Madrid con estatuas arrancadas en las fuentes públicas de Nápoles, ó, como el Duque de Osuna, apropiarse miles de escudos del caudal de S. M. Pero cuando la posición del prohombre despertó envidias, ó sus actos suscitaron protestas, ó los castigos odios, en vano fué que, como el Conde Duque, sacase licencia real para aceptar el regalo de un libro (1), ó viviera, como Nitard, con modestia y estrechez; porque los coetáneos no condenaron al uno por jactancioso, imprevisor y populachero, ni al otro por tímido, pedante ó inflexible, sino á entrambos por venales y concusionarios. Y aconteció más de una vez ser causa de cesantía algún pecadillo pregonado, y no serlo un pecado mayor é igualmente notorio, que nadie

(1) Tenía el de Olivares grande afán por reunir una biblioteca que compitiese con la de San Lorenzo de El Escorial, y ningún obsequio estimaba tanto como el de un libro curioso ó raro; mas para prevenir murmuraciones pedía la venia de S. M. antes de recibirlos, y éste es el fundamento de la frase coetánea, ingeniosamente comentada por Silvela, que le calificó de "limpio en recibir particulares". Dispuso la suerte irónica que la biblioteca del Conde Duque, confiscada como sus demás bienes, fuese á parar á San Lorenzo, donde todavía se guarda.

denunciaba; pues en aquellos mentideros, como en los nuestros parlamentarios, no se utilizó para campañas escandalosas lo que todos sabían, sino lo que alguno publicaba.

Asediaron á Valenzuela pedigüeños de alta y baja estofa, ofreciéndole, cínicos, corretajes análogos á los presentes de gratitud, que, sin pacto previo, cobraban Ministros más pulcros; y en el caletre del desaprensivo favorito surgió la idea genial de nutrir con tan espontáneos dones el peculio exangüe de S. M. al par del suyo propio. Usó D. Fernando, al exponer este plan á D.^a Mariana, de toda su labia andaluza, recriada en Madrid, Sicilia y Nápoles (1). ¿Se reputaría ilegal la exacción? No, puesto que de antiguo cobraban los Reyes la mitad del importe de la primera anualidad de todo sueldo, contribución que se llamó de la media anata; y si los favorecidos crecían de grado este tributo hasta una entera, ó dos, ó más anatas, ¿á quién se dañaba, ni qué derecho se hería? Harto sabido era que muchas plazas, singularmente de Indias, sólo las pretendían sujetos de dudosa moralidad, porque los cargos ultramarinos, sirviendo estaban de honesto y provechoso destierro á desconceptuados de buena familia, cuando no á delincuentes que, peor nacidos, se alojarían á la fuerza en la Cárcel de Corte. Y no dándose ya nunca caso de recuperar el Rey, mediante confiscación de haciendas mal ganadas, el dinero que distraían infieles servidores, ¿por qué no disminuir el daño anticipándose á retener parte al menos de lo que indefectiblemente había de perderse? Y no se alegara equiváler cédulas de nombramientos así conseguidos á patentes de saqueo, porque se podía practicar el arbitrio aun no proveyendo sino entre los inclusos en las ternas que elevaran en consulta los Consejos, garantía máxima de acierto no alcanzada cuando sin protesta de nadie se vendían oficios, ó se otorgaban á menores de edad ó á mujeres para que los negociasen (2).

(1) Los argumentos que á seguida se aducen hanse tomado de los contadísimos papeles favorables á Valenzuela que, durante su privanza y aun después, se publicaron.

(2) No eran sólo los hábitos los que se otorgaban á niños de corta edad, sino Corregimientos y hasta Virreïnatos, y entre los servidores palatinos estilábase asegurar en vida á sus retoños la sucesión de sus plazas.

Prevaleció la sugestión en el ánimo de la Reina gracias á la facundia del abogado; y aunque á los comienzos se cumpliera el programa, no rebasando las designaciones el límite de las propuestas, en la inusitada decisión con que casi siempre escogía la Gobernadora dentro de la terna á quien careció de padrino ostensible, en la frecuencia con que mostraba estar enterada de manejos, combinaciones y hasta chismes de bastidores; en el interés con que seguía ahora la política, advirtieron los Ministros la existencia de una máquina oculta, la cual, si por donaire y alusión á las secretas pláticas de S. M. llevó el mote de *Duende*, tuvo para todos nombre y apellido.

Y en verdad que era de carne, y bien pecadora por cierto, el Duende de Palacio. Cuando D. Fernando Valenzuela se instaló á las espaldas de Santa Catalina de los Donados reducíase su tren á dos criados, un gentilhombre y un caballo; porque si bien en 1666 quiso comprar coche y aun llegó á rodarlo, ni lo pagó ni pudo sostenerlo (1). Túvolo años después como Conductor de Embajadores, dignidad que, á falta de sueldo, proporcionaba opíparos presentes; y reunió en sus cuadras tres caballos y puso además á disposición de D.^a María Ambrosia una silla de manos. Ya en 1673 abonó de contado la media anata de Primer Caballerizo, porque su prosperidad le permitía renunciar á los plazos legales (2), quizá también con propósito de hacer olvidar que estaba debiendo la de simple Caballerizo, que no pagó

(1) En el A. P., *Personal de Criados*, expediente de Valenzuela, hay un memorial de Alonso de las Heras, maestro de coches, pidiendo se le satisfagan 1.100 reales de vellón, importe de los materiales que tomó al fiado para construir un coche á D. Fernando Valenzuela, porque sus acreedores le han ejecutado á él y no tiene con qué pagar. D. García de Medrano da el informe siguiente: "Este negocio es de la justicia ordinaria; pero pues D. Fernando Valenzuela, para que no se haga la ejecución, se vale de ser Caballerizo de la Reina Nuestra Señora, y ese pobre hombre no puede conseguir su cobranza, podrá V. E. servirse de mandar que de la ración de cebada que se le da por Caballerizo se le haga pagar á ese hombre cuanto se le debiere. Guarde Dios, etc. Hoy, sábado 17 de Abril de 1666."

(2) El impuesto de la media anata debía pagarse, por mitad, al recibir el nombramiento y seis meses después; mas era frecuente que se prorrogase el segundo plazo, y también que el primero se descontase de las pagas.

nunca. Diéronle en Mayo de 1674 la Conservaduría del Consejo de Italia, con asiento y gajes de Consejero, y una casa de aposento en la calle de Atocha, que cedió en alquiler, quedándose en la suya. Puntualmente satisfizo la media anata de entrambas mercedes; es decir, más de 7.500 reales de vellón, puesto que el ingreso anual por las dos juntas pasaba de 15.000. Y no se agotaron con estas salidas los ahorros del matrimonio, porque su alojamiento se aderezó de manera que pudo competir, si no en tamaño, en esplendor, con el de muchos Grandes de España.

Amueblaban el recibimiento (1) mesas de vara y cuarto, unas de nogal, con patas torneadas, de baqueta con flecos de seda verde otras; arquillas, arcones y taburetes con asiento de cuero y clavazón dorada. La contigua antesala y los estrados lucían los más ricos adornos del menaje de entonces: bufetes de ébano con incrustaciones de concha y marfil ó con cantoneras y barrotes dorados, vitrinas que guardaban esculturas de coral, objetos de plata, de porcelana de la China ó de ricas maderas de Indias, barro, vidrios y cristales artísticos. Vestían las paredes espejos de luna, tapices ó pinturas; ocho paños de lana y seda con la historia de Ciro, seis con la de Ulises y Polifemo, trece con la de Salomón, nueve paños de los Sentidos y cuatro del Génesis; retratos de Felipe IV, de D.^a Mariana, de Carlos II, de Clemente X y del propio Valenzuela; paisajes, flores, imágenes devotas, dos cuadros del Tintoreto, uno de Lucas Jordán, otro de Alberto Durero y muchos más de firmas buenas; doce estatuas de mármol y varios biombos de seis hojas de oro bruñido. Eran las alfombras turcas ó de Mesina; las sillas, de terciopelo carmesí ó de badana pintada; los taburetes, de damasco azul, rojo ó verde, como las cortinas; los braseros y badiles, de plata maciza, como las cornucopias. Los relojes (fabricados en París ó en Alemania, y encerrados en cajas de oro, liso ó con pedrería, plata ó ébano) eran de campana

(1) Ignoramos la distribución interior de la vivienda de Valenzuela, pero conocemos puntualmente su menaje por el inventario que se practicó después de su caída, que se guarda original en el mencionado expediente del A. P. y se ha impreso también en el tomo LXVII de los *Documentos inéditos*.

y cuarto casi todos, y tenía uno música de clavicordio y cinco figuras que danzaban al son (1).

Los poseedores de tanta riqueza, que diez años antes mendigaban en Palacio lienzos de desecho para vendajes, usaban ahora camisas, sábanas y almohadas de Holanda; calzoncillos con encajes de mota de Flandes; manteles, servilletas y pañuelos de Cambray; guantes, faltriqueras y toallas de ámbar; abanicos de Nápoles, de cabritilla y raso, con varillajes de concha ó marfil; manguitos de marta cebellina de Moscovia ó de Alemania. Y comían en vajilla de plata; y dormían en cama de palo santo con adornos de bronce, la madera del lecho de caña de la India y los tornillos dorados; colgada, bien con un juego de cortinas de tela de Sevilla, blanca, de flores de oro y matices, bien con otro de damasco de Italia. Y, previendo mayores ascensos, compraban las villas del Herradón y de San Bartolomé de los Pinares, con sus jurisdicciones y vasallajes, y guardaban los títulos en magníficos escritorios de ébano, concha, bronce y cristales, que tenían pintadas en las puertas fábulas menos sorprendentes que la verídica historia de sus dueños.

Ni Valenzuela, ni D.^a Mariana, ni muchos palaciegos que andando el tiempo torcerían el rostro con visajes de asco, juzgaban inmorales estos rápidos medros, porque era práctica constante que los arbitristas cuyos proyectos se aceptaban partiesen ganancias con el Tesoro público; y el manantial que alumbró D. Fernando resultó ser tan copioso, que, no obstante los crecidos gastos de la guerra, pudo la Reina obsequiar á su hijo y á la Corte con una jornada en Aranjuez.

Fué esta salida de SS. MM., la primera desde la muerte de Felipe IV, inoportunísima, porque coincidió con memorables reveses exteriores. Habíanse realizado al fin las previsiones españolas respecto de Inglaterra, pero tarde ya y para nuestro daño. Antes que romper con nosotros y arrui-

(1) Más curioso todavía es otro á que alude la siguiente partida del inventario: "Otro reloj transparente, que había de tener un antejo, que le falta, de plata, que sirve para arrojar el letrero en la pared, de perpendicular, hecho por José Campana, de Roma, con su caja de peral negro, tasado en 3.300 reales vellón."

nar su comercio, prefirió la Corona británica hacer paces con Holanda, á lo cual le empujaba también su Parlamento, implacable enemigo de Luis XIV; y el 19 de Febrero de 1674 reconciliábase en Westminster con los Estados Generales de las Provincias Unidas, por mediación de S. M. Católica (1). La actitud de Leopoldo arrastró asimismo á los Príncipes del Imperio amigos de Francia; desde Abril de 1647 súpóse que muy pronto la Dieta de Ratisbona, haciendo causa común con el Emperador, declararíá la guerra al francés en nombre de toda Alemania (2). Quedábale al Cristianísimo la sola amistad de Suecia, vacilante y tímida en el dudoso trance, y viéndose obligado á hacer frente por el Este á las tropas imperiales, que intentarían recuperar la Alsacia y devolver al Duque de Lorena sus Estados; por el Norte, al ejército de españoles, alemanes y holandeses que mandaba el Príncipe de Orange, y por el Sur, al nuevo Virrey de Cataluña, Duque de San Germán (3), juzgó necesario concentrar fuerzas, aun á costa del fruto de recientes victorias, y evacuó el País Bajo, excepto Grave y Maestricht. España había, pues, salvado á Holanda; pero iba á atraer sobre su cabeza la cólera formidable del Monarca vecino.

La Junta de represalias nombrada á raíz de la declaración de guerra (4), propuso reeditar una pragmática suntuaria de 1657 que castigaba á un tiempo el comercio fran-

(1) Trae este Convenio el *Prontuario* á la pág. 125. Por un artículo adicional secreto se obligaban ambas partes contratantes á no dar ningún socorro de navíos, dinero ni aprestos militares á sus respectivos enemigos.

(2) Aun cuando la declaración no se hizo hasta el 28 de Mayo, ya el 16 de Abril habíanse roto las negociaciones de la Dieta con Luis XIV y retirádose los Plenipotenciarios franceses.

(3) Cumplido el trienio del Duque de Sessa, sucesor de Osuna, pasó de Cerdeña á Cataluña D. Francisco de Totavila, Duque de San Germán, que, como se recordará, ocupó el Virreinato sardo en la difícil situación creada por el asesinato del Marqués de Camarasa.

(4) Compusieron esta Junta, que presidía el Almirante, el Marqués de la Puebla de Montalbán, por Guerra; D. Diego de Zapata, por Castilla, y cuando éste pasó á la Presidencia de Hacienda, D. Alonso de los Ríos; D. Pedro de Villacampa, por Aragón; D. Andrés de la Torre, por Italia; D. Tomás de Valdés, por Indias, y D. Antonio de Rojas, caballero de Santiago, como Secretario. Reñíase lunes, miércoles y viernes en la Sala del Consejo de Flandes.

cés y la pródiga vanidad nacional; y el jueves 8 de Marzo de 1674 pregonábase en Madrid una medida salvadora. Prohibido quedaba á todo español, varón ó hembra, traer ni vestir “tela de oro ni de plata, ni seda que tuviese mezcla de oro ó plata, ni brocado, ni puntas, ni pasamanos, ni galón, ni cordón, ni pespunte, ni botones, ni cintas de oro ó de plata tirada, ni ningún otro género de cosa en que hubiere oro, ó plata hilados ó de martillo, fino ni falso, ó casquillos de oro ó plata, ú otro género de guarnición dellos, ó acero, vidrio, talcos, perlas ó aljófar, ú otras piedras finas ni falsas”. Sólo se exceptuaban los sacerdotes en ceremonias del culto divino, los militares, “en ejércitos sobre las armas, en la guerra ó en otros actos concernientes á ella”, y los figurantes de las fiestas á caballo en plazas públicas. Y para dar ejemplo, se uniformó desde entonces á los chambergos como á los soldados de las antiguas guardias reales (1).

Prohibióse, además, traer ningún género de puntas de seda, ni de humo, ni de hilo; y usarlo en vestidos, guantes, toquillas de sombrero ó ligas. Varones y hembras podrían lucir valonas de encaje blanco, y las mujeres, mantos de puntilla negra; pero siempre de fabricación española, como el terciopelo, que en siendo francés también se proscribía.

Los solteros, por elevada que fuera su posición, no podrían tener más de dos, ni los casados más de cuatro lacayos; y no les vestirían, ni á sus cocheros y mozos de silla, sino de paño, sin guarnición, pasamano, galón, faja, ni pespunte al canto, ni medias de seda; aunque en los cuellos del herreruelo, y en tahalies y mangas se tolerase el terciopelo liso ó labrado, negro ó de color. Los pajes podrían usar medias, ropilla, calzón y mangas de seda llana, pero no capas sino de paño, raja ó bayeta.

Lo que se vedó en los trajes, condenábase también en coches, carrozas, estufas, literas y sillas; y se prohibían las tallas y pinturas, no permitiéndose dorar sino los hierros y tachuelas del interior. En sillas de manos eran ya lícitos

(1) No debió obedecerse esta orden con la debida diligencia, porque el 28 de Julio de 1676 avisa D. Gonzalo de Saavedra, en son de novedad: “El día de Santa Ana salió *la Chamberga* de amarillo y colorado, como las otras guardias.”

adornos de fleco ó de alamares de seda, mas no en las guar-
niciones de caballos, mulas de coche ó machos de litera, ni
tampoco la vaqueta ó el cordobán respunteados, ni cosa nin-
guna de cuero bordado.

Amenazóse á los desobedientes con penas bastante seve-
ras (1); se fijó plazo de dos meses para el cambio de indu-
mentaria, y cuando estaba él á punto de cumplir vieron los
madrileños cómo el sábado 21 de Abril partía la Corte en
fastuosa cabalgata camino de Aranjuez. Y á compás de los
ecos de la febril agitación del Real Sitio (2), llegaron á Ma-
drid nuevas de haber asumido Luis XIV en persona el
mando de un ejército de 50.000 hombres é invadido el Fran-
co Condado, que guarnecían sólo 15.000 españoles. El 15 de
Mayo perdíamos Besançon, el 21 volvían al Alcázar los Re-
yes, el 17 de Junio se rendía Dole, y el 19 tornaba á su Corte
el Cristianísimo, satisfecho de haber incorporado á sus do-
minios, por segunda vez y para siempre, la provincia espa-
ñola enclavada en tierra francesa.

Consejo fué de Valenzuela esta indiscretísima jornada,
que ni aun en el estado de salud del Rey halló disculpa, por-
que, vencidas las enfermedades de la infancia, no padecía

(1) El Consejo de Castilla aplicaría á los contraventores la pena que
estimase justa; pero á los maestros que infringiesen la Pragmática se les
castigaría con cuatro años de presidio en Africa y con ocho de galeras á
los reincidentes; á los lacayos culpables, con cuatro y seis años, respec-
tivamente, y á los mercaderes, con la confiscación de la mercancía, cuatro
años de destierro á 20 leguas de la Corte por la primera vez, y otros tantos
de presidio en Africa por la segunda.

(2) En 15 de Mayo de 1674 avisa Saavedra á D. Alonso Pacheco: "Yo
quedo á servicio de V. m., descasado de Mari Santos (una cómica), que
me la tiene el Rey en Aranjuez diez días ha. Allí ha habido máscara, pa-
drino Infantado, corrió la covachuela. Hubo desafío entre Castromonte y
Bañuelos sobre un caballo; compúsolos Infantado. Han dado plaza del
Consejo de Italia á Valenzuela, alias *el Duende*. El jueves es el herradero
y se vienen el lunes."

El 27 de Abril había escrito D. Pedro de Villarreal á D. Francisco
Manzano: "Nuestros amos están buenos, á Dios gracias, y el Rey Nuestro
Señor tan gustoso, que pienso le hemos de volver ya muy crecido, porque
el campo le hace estar tan divertido, que sigue las huellas de su padre
(que goce de Dios). Ayer tuvieron comedia de los de la legua, y salieron
luego al campo y mató un jabalí." (A. P., *Jornadas*, leg. 3.)

ya Carlos II sino la propensión á desarreglos intestinales, dolencia crónica mas no alarmante, que remitía por lo general en primavera y se agudizaba con los calores del verano (1). Precisamente la difundida opinión de estar asegurada la existencia del Rey Católico habíale expuesto en Marzo al más peligroso achaque de Monarcas, al regicidio.

Frecuentaba los patios de Palacio un franciscano catalán y solía regalar á los Meninos con dulces y alcorzas; el 21 de Marzo, que fué aquel año de 1674 Miércoles Santo, mostró una cidra de extraordinaria magnitud, y les preguntó si podría ofrecerla á S. M. Contestaron los Meninos negativamente, pero consintieron en llevarla ellos á su señor, y ya partían ufanos en su busca, cuando un Mayordomo, que advirtió lo que pasaba, detuvo al fraile, enviándole preso al Convento de San Francisco, y entregó la cidra á la Marquesa de los Vélez. De allí á pocos días comprobaron los médicos estar la fruta envenenada; pero no se averiguó más, porque el franciscano catalán, que intentó sobornar con 8.000 reales de á ocho al religioso que de vista le guardaba, tuvo mejor fortuna con un donado, y desapareció de la Corte. Confesó el donado en el tormento haber recibido 300 doblones; no pudo ó no quiso declarar otra cosa, y el 15 de Abril se le halló muerto de veneno en su celda de la cárcel (2).

Duraban todavía los comentarios de novedad tan misteriosa cuando otra parecida conmovió á los madrileños. Hallóse á principios de Mayo (3), cosido á puñaladas, el cadá-

(1) Uno de esos ataques padeció en la primera mitad de Agosto de aquel año, según lo avisa el 14 Saavedra. En el A. H. N., *Escoceses*, legajo 3, hay una carta de D. Juan, fecha 21 de Agosto de 1674, que dice: "Mucho os estimo el cuidado que habéis puesto en avisarme del desconcierto que tuvo el Rey Nuestro Señor (Dios le guarde) y de haberse recobrado dél felizmente, porque si hubiera tenido sólo la primera noticia me pusiera en el cuidado que podréis considerar; sea loada su Divina Majestad por el beneficio que nos hace en conservar su salud, que tanto nos importa."

(2) Así lo cuenta Pinelo en sus *Noticias*, B. N., Mss. 2,395.

(3) Narran este suceso la *Crónica* de la A. H. y el Embajador inglés, en carta á Lord Arlington (*Hispania illustrata*, pág. 211); pero no coinciden en los detalles. Dice la primera: "El 3 de Mayo dieron de puñaladas estando en su casa de la calle del Pez, en una silla, á D. Carlos de Aragón, atribuyéndose la muerte á una gran señora de quien decían que había de

ver de D. Carlos de Aragón, único varón de la línea segundogénita de los Duques de Terranova, que litigaba títulos y estados de la casa con su prima D.^a Juana de Aragón y Cortés, heredera de la rama primogénita y Duquesa de Monteleón por su matrimonio (1). A esta señora, italiana de nacimiento y tan interesada en la muerte de D. Carlos, atribuyó unánime la Corte la inducción del extraño crimen (2); mas ó porque no se descubrieron indicios ó porque la calidad de la culpable desarmó á la justicia, el infame asesinato quedó impune.

Contribuyeron con estos sucesos á atenuar la pésima impresión de la jornada de Aranjuez óptimas noticias que el correo de Cataluña trajo. Había San Germán invadido el Rosellón, y así como los naturales del Franco Condado, hartos de la incuria de los Gobiernos de la casa de Austria, acogían satisfechos á Luis XIV, entre los habitantes del Rosellón, más afines á Cataluña que á Francia, despertó el amor á España. Asistidos de este aliento los catalanes del Duque, asaltaron y tomaron con brío la fortaleza de Bellegarde, y derrotaron gloriosamente á las tropas de Shomberg, nuestro eterno enemigo, ahora Mariscal de Francia.

Desacostumbrado Madrid á celebrar victorias auténticas, prolongaba el júbilo por haberse confirmado estas dos, cuando vino á amargar su alegría y á ennegrecer el panorama político la inquietadora sublevación de Mesina.

Fueron los mesineses durante las pasadas revueltas de

ser heredero." Godolphin escribe: "El 6 del corriente, por la mañana, se halló, junto á la iglesia de San Plácido, el cadáver de D. Carlos de Aragón, con 11 puñaladas en el pecho y en el vientre; se hacen grandes pesquisas para descubrir los autores de crimen tan execrable y se dice que hay ya muchos indicios contra algunos."

(1) Era hija de aquel D. Diego de Aragón á quien vimos llevar el salero en el bautizo de Carlos II y de D.^a Estefanía Cortés de Mendoza, Marquesa del Valle; nació en Mesina el 12 de Septiembre de 1619 y estaba casada con D. Héctor Pignatelli ó Piñatelo, el Virrey destituido por su amistad con D. Juan de Austria, á raíz de la fuga de Consuegra. El asesinado era hijo de D. Jerónimo, hermano menor de D. Diego.

(2) Según el Marqués de Villars, tuvo la Duquesa que salir de Madrid, desterrándose voluntariamente para calmar la pública indignación. (*Mémoires*, edic. Plon., pág. 85.)

Nápoles y Sicilia tan leales auxiliares del Conde de Oñate y D. Juan de Austria, como hostiles sus perennes émulo los palermitanos. Pero desde 1660, desde el Virreinato del Conde de Ayala, que en todo el trienio de su mando no visitó Mesina, mostraban ya muy distinto humor. Con deliberada ostentación desacataban órdenes de los Virreyes, usurpaban regalías de la Corona, y pretendían, con derecho ó sin él, equiparar su patria á Palermo cuando no aventajarla, y ayudaba á todo esto el régimen foral de la ciudad, que la erigía en verdadera república oligárquica, presidida por el Estrático, juez y corregidor á un tiempo, de nombramiento real. Dióse este cargo en 1671 á D. Luis del Hoyo, Ministro que por haber servido á las órdenes del Conde de Oñate y gozar fama de recto, probo y enérgico, pareció el más idóneo para reducir á vereda á aquellos descarriados súbditos. Integro, en realidad, aunque hurón y tocado de manías, gobernante de puño férreo era el Estrático; pero no consistía su severidad en someterse á sí mismo y someter á los demás á la disciplina de la ley, justa é inexorable, sino en fomentar antipatías y rencillas entre nobles y plebeyos, y valerse de las desbordadas pasiones populares para deprimir el orgullo de los aristócratas. Acudió el Senado en queja ante el Virrey, Príncipe de Ligne; trasladóse éste á Mesina, y luego de intentar en balde la reconciliación de los oligarcas con el Estrático, optó por destituir á D. Luis del Hoyo, que fué dar alas á la facción rebelde.

Quizá lo hubiese enmendado todo la permanencia en Mesina del Príncipe Virrey; pero, tras diez y nueve meses de estancia allí, salió el 4 de Enero de 1674 para Palermo, y marchó poco después á ocupar el Gobierno de Milán, quedando de Virrey interino, mientras venía el propietario, Marqués de Villafranca, el General de las galeras de Sicilia D. Francisco Diego de Bazán, Marqués de Bayona, de Santa Cruz y del Viso (1). Ausente é interina la autoridad

(1) Los títulos de Santa Cruz y del Viso habían venido á parar á D.^a María Eugenia de Bazán Manrique, que casó en 1620 con D. Jerónimo de Pimentel, hermano del Conde de Benavente, General de la Caballería de Milán y Virrey de Cerdeña. A este señor le fué concedido en 1625 el Marquesado de Bayona. Tuvo este matrimonio una sola hija, D.^a Mencía María

suprema, desguarnecida la isla por la guerra con Francia, juzgáronse los mesineses libres de todo freno, y el Estrático, D. Diego de Soria, Marqués de Crespano, escarmentado en su antecesor, toleró, no sólo la anarquía, sino visibles preparativos de rebelión. Hasta tal punto se extremó la prudencia, que el sábado 7 de Julio varios nobles discolos, lanzándose al frente de muchos campesinos con armas que habían hecho venir de las aldeas próximas, arrancaron la artillería de los bastiones, se adueñaron de la ciudad á los gritos de ¡Vivan Carlos II y la Nobleza! ¡Mueran los malos Ministros!, y pusieron á la residencia de D. Diego de Soria sitio, que no terminó sino en Agosto, mediante rendición del Palacio, capituladas la vida salva y la libertad del Estrático y de sus huéspedes.

Alarmada la Corte con este suceso, decidió el urgente envío de tropas á Sicilia y las sacó del ejército más próximo, del de Cataluña, poniendo término á la brillante campaña ofensiva del Duque de San Germán. Dióse orden de embarcar con el refuerzo al Marqués de Villafranca, que, nombrado en Agosto de 1673, permanecía en Madrid, por no contentarse con menos que el Virreinato de Nápoles; pero aunque obedeció, saliendo el domingo 22 de Septiembre solo y á la ligera hacia Barcelona, no tuvo la misma solicitud el General de las galeras de España D. Enrique de Benavides (1), padre del Virrey interino de Sicilia, pues, imaginando se sofocaría pronto movimiento que se anunciaba tan

de Pimentel y Bazán, que heredó el título de Bayona, pero no los otros dos, por haber muerto antes que su madre. D. Francisco Diego de Bazán era hijo de esta señora.

(1) D.^a Mencía María estuvo casada con D. Enrique de Benavides, hermano del Conde de Santiesteban, nacido el 19 de Octubre de 1613, el cual usó durante su matrimonio el título de Marqués de Bayona. Cuando falleció su mujer heredó el Marquesado de Bayona su hijo, que á la muerte de la abuela, tuvo también los de Santa Cruz y del Viso. Pero por una extraña anomalía, propia de los usos de entonces, Lancina y otros historiadores llaman al hijo Marqués de Bayona, y al padre Marqués del Viso, dictado que en realidad no tuvo jamás. Para que la confusión sea mayor, este D. Enrique de Benavides, que casó poco después con D.^a Francisca de Castro Cabrera y Bobadilla, Condesa de Chinchón, se llamó Conde de Chinchón hasta su muerte, no acaecida sino en 1700. D. Francisco Diego, Marqués de Bayona, falleció en 1680.

localizado é inofensivo, por dar espacio á su hijo de conseguirlo, retrasó cuanto pudo la partida de la escuadra. Y sucedióle al revés, porque la demora fué tan funesta á las autoridades responsables como á la patria.

Apenas se supo en Palermo lo acaecido en Mesina, encaminóse allá el de Bayona, pensando quietar con su presencia el tumulto; mas ni los rebeldes quisieron recibirle ni osó él atacarles sin fuerzas, y envanecido el Senado mesinés con las negociaciones diplomáticas á que fué inexcusable recurrir, decidió ofrecerse á Luis XIV, demandándole auxilio para antes de que llegaran los refuerzos españoles.

No se ocultó á los insurrectos cuán solidarios se sienten los poderes constituídos, aun en guerra unos con otros, frente á rebeliones de vasallos, y temerosos de un desaire, enviaron voceros, no á París ni al Monarca, sino al Embajador francés en Roma, Duque d'Estrées. Las minas y contraminas de estos agentes en la Corte del Pontífice dieron harto que hacer, así al Cardenal protector de España Portocarrero, como al Embajador de la Majestad Católica cerca de Clemente X.

Eralo todavía Su Eminencia el Cardenal Nitard, y lo fué después durante varios meses, porque prolongaron su misión interina causas que ni de su voluntad ni de la ajena dependieron. El Marqués de Liche y del Carpio, Embajador titular, confesándose vencido del Duende en la puja por el favor de la Reina, decidió su marcha á Roma á principios de 1674. Iba la Marquesa encinta, con ánimo de librar y convalecer antes del embarque, y efectivamente, en Espinardo, cerca de Murcia, la detuvo el previsto achaque. Pero así á ella como al Marqués les sobrevinieron luego no esperadas complicaciones y enfermedades; y la detención de días, trocándose en estancia de años (1), aprovechó por rara coincidencia á los dos validos de D.^a Mariana, pues mientras usufructuó Nitard la Embajada de Roma, sucedió D. Fernando á Liche en las Alcaldías del Pardo, la Zarzuela y Balsain.

El Alcaide de los sitios reales era, además de empresario

(1) En el A. Os., leg. 920, existen varias cartas del Marqués del Carpio al Conde de Saldaña, que permiten seguir todas estas peripecias.

de grandes fiestas palatinas, el servidor de más fácil y frecuente acceso al Monarca en excursiones cinegéticas, salidas en coche y meriendas campestres; oportunidades propicias á la expansión y al afecto, como no los actos de Corte á que presidía hierático el protocolo. Solicitando y obteniendo puesto tan goloso para la vanidad cortesana erró Valenzuela, descubrió su juego, y arriesgó por asegurarle más el éxito de la partida. La política, en conexión con la probidad y el verdadero mérito, procura prestigio, quizá poder, acaso gloria, hacienda nunca, y desengranada de la moral sirve para elevarse ó para enriquecerse, mas no para entrambas cosas á un tiempo.

La tertulia de cortesanos pudo tolerar que el intruso saciara su codicia, por descomunal y grosera que ella fuese, ya que acertó en el difícil empeño de captar la desabrida voluntad de la Reina Gobernadora; pocos meses le quedaban de hartazgo y tiempo habría de ponerle á dieta cuando D.^a Mariana resignase el cetro. Pero acercarse al Rey y aspirar á seducirle con vistas á la próxima mayoría, simultanear la codicia de puestos lucrativos con la ambición de otros familiares y tan onerosos que magnates opulentos se arruinaron desempeñándolos, era monstruosa osadía, á la que importaba poner coto.

No faltaron serias razones que justificasen la indignación y cohonestasen la envidia. El tiempo y la impunidad reblanquecieron la conciencia de la Regente y la relativa timidez inicial del traficante en honores y mercedes; ya no se estilaba respetar las ternas, cuando el nombre del mejor postor se había omitido en las consultas; ya el sistema ideado para las plazas de Indias se ampliaba á las de Italia, y á los hábitos de las órdenes y á los títulos de Castilla; ya el mal ejemplo de los seglares cundía entre eclesiásticos, y se negociaban beneficios canónicos, y la concusión se agravaba con la simonía.

Comenzaron las protestas. A la muerte del Duque de Veragua, que compró en 50.000 pesos el Virreinato de Méjico para no disfrutarle sino días, pues falleció recién llegado, en Diciembre de 1673, díjose estar pretendiendo la resulta por análogo camino el Marqués de Fuente el Sol, don Luis de Bracamonte y Dávila, y advertido el Conde de Me-

dellín, elevó á S. M. razonada oposición, que contenía, entre otros, estos edificantes párrafos:

“Señora: Habiendo entendido que se han ofrecido 50.000 doblones, sean gratuitos ó por vía de empréstito, para las necesidades presentes, por el Virreinato de Méjico, y que sobre si es lícita ó no esta beneficiación se hace junta de teólogos en la posada del Presidente de Hacienda, para asegurar en la resolución la real conciencia de V. M., y entendiendo asimismo que el pretendiente es el Marqués de Fuente el Sol, pariente y amigo de D. Diego Zapata (1), y que tendrá el abrigo del Conde de Peñaranda, su tío, faltará á las obligaciones de mi persona y puesto, con grave escrúpulo de mi conciencia, si dejara de ponerme á los R. P. de V. M., como lo hago con esta consulta, y representar á ellos lo que sobre esto se me ofrece.

”El Marqués de Fuente el Sol servía la Presidencia de la Casa de Contratación de Sevilla cuando V. M. me nombró en la del Consejo de Indias, y habiéndome informado por diferentes personas de superiores obligaciones que habían estado en Sevilla y tenían conocimiento del obrar del Marqués, que, sin escrúpulo de su conciencia ni reparo en su puesto, se quedaba con 30 y 40 por 100 de las libranzas que se daban en las rentas y efectos, cuyas administraciones corrían á su cuidado y disposición, por medio de D. Juan de Landa, su Secretario, reduciendo á los interesados á esta suelta, con la molestia de interponerles maliciosamente reparos y dilaciones en la paga, y experimentado también yo poca satisfacción y lisura en diferentes negocios que le entregué tocantes á la jurisdicción del Consejo de Indias, me hallé

(1) Era este señor Presidente de Hacienda y había sucedido á D. Lope de los Ríos, quien, al estallar la guerra con Francia, dimitió, proclamándose incapaz de hacer frente á tantas obligaciones juntas. Omite el nombre de Zapata, como muchos otros, el tomo IV del *Tcatro*, de Garma, pues con razón nota Morel Fatío (*Memoires de la Cour d'Espagne*, pág. 325) que la lista formada por este autor es incompleta y errónea. Otra, mucho más perfecta, existe en la B. N., Mss. 11.028 al fol. 362, que abarca desde Felipe II á Felipe V. En Octubre de 1674 murió D. Diego Zapata, y en Noviembre se nombró á D. Pedro Gil de Alfaro, que era Presidente de la Real Chancillería de Valladolid, el cual gobernó la Hacienda hasta Octubre de 1676, en que volvió D. Lope de los Ríos.

obligado á consultar á V. M. la Presidencia de la Casa, y propuse para ella á D. Gonzalo Fernández de Córdoba, sin que hubiese dado más motivo la consulta que el de haber cumplido el Marqués los tres años regulares y otros dos más en aquel puesto, contentándome con poner remedio para adelante en lo que toca á mi jurisdicción á la mala fe en el obrar del Marqués, y omitiendo el proponer á V. M. visita para la averiguación de sus procedimientos por lo pasado; que aunque lo tuve por conveniente para el escarmiento y ejemplo, me detuvo la consideración y experiencia de las raíces que ha echado la malicia, y la cautela con que se solapa y confunde la averiguación de la verdad, y más si concurre en el que obra mal dependencia de parentesco con algún Ministro superior, como el Marqués la tiene con el Conde de Peñaranda, cuyo respeto ó miedo detiene la declaración aun al que más agraviado se halla y desea la satisfacción.

”Por su casa y rentas es Fuente el Sol caballero muy pobre, y los sueldos que ha gozado los habrá habido menester para la ostentación con que se ha portado desde que pasó á Sevilla. ¿Y qué se podrá esperar ejecute en distancia tan remota, con mano y autoridad despótica, en un pueblo como el Virreinato de Méjico, con tantos ensanches como le podrá dar quien á la vista de V. M. y de sus Tribunales en España no se ha sabido contener por su propio punto en los límites de la razón y la prudencia?

”A esto se añade que el Marqués de Fuente el Sol se halla con mujer y muchos hijos, y santamente disponen las ordenanzas de las Indias que las provisiones de los Virreinos de aquellos Reinos se hagan en sujetos que no pasen á servirlos con hijos, previniendo lo que éstos desquiciarían el buen gobierno y administración de justicia, y la experiencia ha demostrado con evidencia esta verdad en los gobiernos, especialmente, del Conde de Alba y del Conde de Baños (1), cuyos hijos se sabe las riquezas que trajeron y lo que tur-

(1) D. Luis Enríquez de Guzmán, Conde de Alba de Lista, fué Virrey de Méjico desde 1650 á 53. D. Juan de la Cerda y Leiva, Marqués de Leiva y de Ladrada, Conde de Baños, sucedió en el Virreinato á Alburquerque desde 1660 á 64.

baron la paz y el curso de los negocios y provisiones anejos á los puestos de sus padres.

”Es cierto que quien compra vende, y si el Marqués (caso negado de dársele el puesto) vendiese los oficios de Corregidores y Alcaldes mayores de su provisión, como se puede prometer, se viene á los ojos lo que padecerían aquellos tristes y ajados vasallos indios, de menoscabos en sus haciendas, injurias é injusticias en sus personas.

”Y, en fin, si los 50.000 doblones que ofrece el Marqués son de donativo, para sanearlos y los crecidos gastos de la ida y vuelta á Méjico, no discurro que pueda haber medios lícitos, porque el sueldo, con poca diferencia, habrá menester para el sustento de su persona y casa y la decencia de su puesto, y si el ofrecimiento es por vía de empréstito, no vendría á utilizar nada la real Hacienda habiéndolo de pagar, y al Marqués le sería de estímulo el nombre de este servicio para obrar con menos justificación.”

Prevaleció esta vez el buen sentido, y el Marqués de Fuente el Sol no obtuvo Nueva España, ni ninguno de sus émulos é imitadores (1); mas en otros lances parecidos ó faltó Ministro que protestara ó no bastó protestar para ser oído, hasta que el ingenio de los pretendientes ideó el arbitrio de pedir mediante promesa cuanto les apetecía, eximiendo á comprador y vendedor del bochornoso trato verbal y del nauseabundo regateo. Los zurupetos de los patios de Palacio y demás bolsas de la contratación política comenzaron á poner en circulación vales de cientos ó miles de doblones, pagaderos por algún genovés ó mercader de solvencia notoria, á quien los presentase juntos con la credencial de tal nombramiento, ó la cédula de cuál merced, y los curiosos investigadores del paradero de escritos tan interesantes averiguaron y propalaron que el importe de los más de ellos lo pudo cobrar y lo cobró algún agente, compinche ó servidor de D. Fernando Valenzuela.

En el Madrid de los Austria, todavía más villorrio que éste del siglo xx en punto á hablillas de vecindad, súpose por chismes de lacayos y mozas de servicio, que de parte de ilus-

(1) Nombrado Virrey en interin fray Payo Enríquez de Rivera, Arzobispo de Méjico, ocupó el puesto desde 1673 á 1680.

tres señores y damas encopetadas, conocidos por tener pendiente pleito ó pretensión, recibía el predilecto de S. M. en descomunales bandejas bultos extraños cubiertos de tafetanes, ó púdicas excusabarañas, que en el peso mostraban ir repletas, y como tampoco faltan nunca al pecado fanfarrones é hipócritas, hubo quien se jactó en pleno mentidero de la gran costa á que había adquirido la amistad de Venezuela, y quien mintió presentes hechos á D. Fernando para tenerle propicio.

Y no pararon aquí las murmuraciones, porque puesta en sospecha la malicia, aun de lo más lícito sacó pretexto. El aprovechado Duende, tanto como de su propio porvenir, curaba, por egoísmo bien entendido, por adulación ó por sincera gratitud, del de su augusta valedora. Representó, pues, á D.^a Mariana que aproximándose la fecha en que, según el testamento de D. Felipe, debería resignar el imperio en su hijo y recibir renta de 300.000 ducados para su congrua sustentación, fuera peligroso abandono fiar el origen y la puntualidad de los libramientos al capricho de los futuros Ministros del Rey, quienes tal vez saciarían en la Soberana cesante rencores que inspiró la Gobernadora, ó acaso pospusieran esta obligación á las innúmeras, en conjunto irredimibles, que gravaban el tesoro real. Urgía acotar en un Decreto rentas públicas no hipotecadas que asegurasen la deuda, máxime cuanto que consultado el negocio en años anteriores, habían sido las respuestas de los Consejeros poco ó nada satisfactorias. Inquirido otra vez el parecer del Consejo de Castilla, dióle Villaumbrosa en 16 de Agosto de 1674 con estas palabras: "He entrado reconociendo en primer lugar la renta del tabaco, por haber servídose V. M. de insinuarme, estando á sus reales pies, podría ser á propósito para el fin de que se trata, y lo que he hallado es quedar en esta renta 90 cuentos cada año libres, estar éstos empeñados hasta la mesada de Junio de 1676, y comenzando la mayor edad del Rey Nuestro Señor en 7 de Noviembre del año de 75, quedan descubiertos ocho meses, que es necesario suplirlos ó anticiparlos. También faltarán en cada un año 12 cuentos de maravedís, que es lo que va de 90 cuentos á 300.000 ducados, y en el último año, que es el de 83, ha de cobrarse el

arrendador 250.000 ducados de la anticipación que tiene desembolsada en el asiento corriente. De todo lo cual se sigue que la renta del tabaco no asegura por sí sola la consignación de 300.000 ducados, y así es forzoso afianzarla con otras rentas, lo cual será conveniente también, porque aunque según el estado presente la renta del tabaco es aún la más crecida, no tiene aquellas raíces que aseguren su consistencia y la que se debe buscar en obligación tan precisa y sucesiva como los alimentos de V. M., durante la larga vida que ha de dar Dios á V. M. para felicidad del Rey Nuestro Señor y de la Monarquía.”

Señalaba después unas cuantas rentillas que bastarían juntas á cubrir con creces los 100.000 ducados restantes, y terminaba: “Pero antes de empeñarse V. M. en despachar Decreto decisivo en esta materia, tengo por necesarias dos prevenciones: una es saber el valor que al presente tiene la finca de estas rentas y lo que está librado en ellas, para lo cual parece que V. M. mande formar luego un Decreto para el Presidente de Hacienda, que comprenda estos dos puntos en las rentas referidas, sin expresar el motivo, y con la fundamental noticia que el Presidente de Hacienda diere, así del valor de estas fincas como del empeño que hay hecho sobre ellas, podrá V. M. pasar á tomar resolución, expidiendo el Decreto según la asignación que V. M. se sirviere dar á los alimentos, y mandando se desocupen las rentas de las libranzas que estuvieren dadas, negociando el Presidente de Hacienda el que los interesados las tomen en otras partes, lo cual no será dificultoso.”

Ajustóse puntualmente la Reina á la pauta de este dictamen, y liberó por Decreto la renta del tabaco desde principio de 1675, para poder aplicarla desde Noviembre al pago de sus alimentos. Usó cuando tal hizo de potestad legítima, y reivindicó lo que era suyo; mas para el vulgo, que en materias de Hacienda no se reclutaba sólo entre analfabetos, fué la resolución un acto de sordidez inoportuno, innecesario é injusto. Inoportuno, porque tales eran las circunstancias, que Reinas Católicas, dignas del trono de Isabel I, antes que en crecer sus ingresos hubieran pensado en desvalijar sus cofres, empeñar sus alhajas y hasta en quitar el

pan de la boca para alivio de sus súbditos; innecesario, porque mientras viviera Carlos II, de su cariño y respeto debió fiar D.^a Mariana que nada de lo indispensable, ni aun de lo superfluo, llegaría á faltarle jamás; injusto, en fin, porque no distinguiendo entre sanear las rentas y apropiárselas, creyeron todos que aquella fecha de 1.^o de Enero de 1675 sería la en que comenzarían á cobrarse los 300.000 ducados, no debidos hasta el 7 de Noviembre. Y la lógica de las plazuelas, análoga en esta ocasión á la de los estrados, dedujo de tales premisas la consecuencia de que la usufructuaria legal del Imperio español no incurría en mezquindad tamaña para su personal provecho, sino para el de su insaciable favorito.

Vivía Valenzuela en íntimo contacto con el público, y no pasó inadvertido para él, como para Nitard durante su privanza, el estado de los ánimos respecto de su persona; por eso percibió las notas de envidia, que, con ser más bajas que las de indignación, predominaban en el coro de voces hostiles, y usando de su alma para rasero de las ajenas, preocupóse, no de desagrar las conciencias, sino de satisfacer los estómagos. Al igual de esos gobernantes democráticos de nuestros días, que salidos de las filas del pueblo le desprecian, aun cuando le adulen, y reputándole incapaz de nobles aspiraciones, compran la quieta posesión del poder con unos cuantos mendrugos que calmen su apetito, cifró Valenzuela su programa en estos epígrafes: pan, toros y trabajo.

Tal vez cuando jugaba con otros rapazuelos por la calle del Duque de Alba, ó cuando de vuelta de Nápoles escuchaba en la calle de San Bernardo el cotorreo de las vecinas de su madre, oyese maldecir de los Ministros que, teniendo bien guarnecidas sus despensas, poca vigilancia ó ninguna ponían en la provisión de abastos de la Corte. Encaramado él á las alturas, no olvidó estas lecciones, y pues que la popularidad de los Gobiernos, singularmente entre la plebe madrileña, antes que con éxitos militares ó diplomáticos se ganaba procurando la abundancia y consiguiente baratura de los artículos de consumo, ¿por qué no dedicar esfuerzos que en arduas labores administrativas se frustrarían, á cosa tan trivial y con tanta largueza recompensada?

Desde que D. Fernando tuvo parte en los negocios no escasearon jamás las subsistencias, y quizás evitó de este modo algún serio motín, porque si con las pésimas cosechas de aquellos años y el alza natural de los precios hubiese coincidido gran desnivel entre la demanda y la oferta, habrían provocado la carestía y el hambre frecuentes explosiones de cólera popular. El pan, por ejemplo, que se vendió en 1672 á 21 maravedíes la pieza, valió desde 1674 á 28, y la fanega de harina, que estuvo á 30 reales en 1673, subió dos más el año siguiente (1).

No contento Valenzuela con proveer de lo necesario á Madrid, agenció también á sus moradores medios de adquirirlo, lisonjeando de carrera á SS. MM. La torre de la Reina, que se alzaba mocha en el ángulo Sudeste del Alcázar, se remató y levantó como lo estuvo la del Sudoeste desde los tiempos de Felipe II; la vasta planicie, contigua á la fachada Mediodía de Palacio, se cerró por los costados con amplias galerías, que adornaron luego 200 esculturas de mármol (2), y se dió acceso á tan espléndida plaza por un arco solidísimo sobre el cual se izó más tarde, traída del Buen Retiro, la famosa estatua de Felipe IV, que Pedro Tacca labró en Florencia en 1640, guiándose, para la figura,

(1) Trae estos datos un memorial que elevan el 2 de Septiembre de 1674 las mujeres de unos panaderos de Vallecas, presos por no cumplir el compromiso de abastar de pan á Palacio que en 1672 contrajeron. (A. Os., leg. 286.)

(2) Se pidieron 60 al Marqués de Astorga, Virrey de Nápoles; otras tantas al Príncipe de Ligne, Gobernador de Milán, y las 80 restantes al Marqués de Villagarcía, Embajador en Florencia. El 21 de Marzo de 1675 escribió Valenzuela de su puño á Fernández del Campo: "La misma dificultad que V. S. encuentra en la falta de medios del Marqués de Villagarcía me movió á proponer á S. M. que ordenase viniesen las estatuas de las tres partes propuestas, como también la brevedad de su envío, pues siendo de la calidad que son se hallarán muchas hechas. V. S. en este punto arbitre cómo mejor y más prontamente sirvamos á nuestros amos, y en cuanto á la materia no es circunstancia que sean de mármol blanco, respecto de que los dibujos se sacaron por las estatuas que tenía el jardín, que son como refieren, mas no precisa su correspondencia." En la fecha indicada habían enviado, Astorga, 100, que estaban en Cartagena; es decir, 40 más de las pedidas; Ligne, ninguna, y Villagarcía, 64. (A. II. N., *Escoceses*, leg. 1.º)

por un retrato de Velázquez, y para la arriesgada posición del caballo, por una ingeniosa traza de Galileo Galilei (1). Arreglóse el camino del Pardo, y junto al Palacio de este Real Sitio se comenzó á contruir amplio puente de varios ojos.

Todas estas reformas emprendió y dirigió Valenzuela, promovido, sin merma de los demás puestos y gajes, á Superintendente de las obras reales con 14.558 reales y 28 maravedíes de sueldo. Rápidamente se agotaron los cinco cuentos y pico de maravedíes (algo más de 150.000 reales) consignados cada año para el sostenimiento del Alcázar, en la renta de millones de Madrid y su provincia, en un censo sobre el sello real de la Corte, y en varios juros situados sobre las alcabalas de la Villa (2), y fué menester arbitrar recursos extraordinarios, que de fijo no se consiguieran sin la complicidad del Consejo de Hacienda. Comprendiéndolo así el Superintendente, hizo nombrar Contador mayor de ese Consejo á D. Luis del Hoyo, el fracasado Estrático de Mesina, y si faltó dinero para las tropas de Flandes y Cataluña, los subsidios al Emperador y las galeras de España y de Sicilia, no escaseó para las obras de Palacio, y el aparejador de ellas, D. José del Olmo, pudo reclutar cuadrillas de garridos albañiles que sirviesen tanto en la edificación como de guardia de Corps del envidiado favorito.

Pedía el complemento de tan rastrera política que la satisfacción popular se comunicase á los oligarcas, y pareció oportuno repartir entre ellos un puñado de mercedes. En Noviembre de 1674, sin dictamen de la Junta de Gobierno, sin noticia siquiera del Secretario del Despacho Universal, ni otro consejo que el de su Primer Caballerizo, decidió la Reina poner casa al Rey, y la provisión de jefes de oficios

(1) El plano de Texeira señala con toda precisión el emplazamiento de la estatua en el Buen Retiro. De este caballo, que se yergue hoy pacífico en la plaza de Oriente, hablaremos todavía más adelante, porque tuvo su época de esplendor, durante la cual llegó á pesar en la política española.

(2) He aquí las cifras exactas: 4.964.000 en los millones; 136.000 en el censo, y 43.650 en los juros de las alcabalas; total, 5.143.750 maravedies, que son 151.283 reales y 26 maravedíes. (A. P., *Sección administrativa*. Inmuebles Leg. 2.)

palatinos, juzgada entonces menos probable que en todo el curso de los tres años anteriores, pues parecía ya resuelto aguardar á la mayor edad, se hizo eligiendo, para Sumiller de Corps, al Duque de Medinaceli; para Mayordomo Mayor, al de Alburquerque, y para Caballerizo Mayor, al Almirante de Castilla.

“Cuando menos imaginaban los cortesanos que se tratase de esto—dice un gacetista—, salió la elección á la noticia pública, y aunque, á la verdad, nunca á Rey de Castilla se le puso casa más selecta, ni criados de mayor sangre, autoridad á cuyo dictamen concurrió el aplauso público, todavía quedaron muchos quejosos y ofendidos, enemigos perpetuos de D. Fernando, juzgando había tenido mucha parte en la elección de unos y exclusión de otros.”

Díjose, con fundamento ó sin él, que ocho días antes de su elección tomó Medinaceli un censo de 100.000 ducados con propósito de cederlo á Valenzuela, que Alburquerque compró su Mayordomía en 1.500 doblones y que el Almirante recompensó al mediador con dos grandes escritorios, dos magníficos jarros de plata y varias pinturas de consideración (1).

Menudearon los pasquines. Este apareció escrito en las puertas de Palacio: “El uno es malo, el otro ni bueno ni malo, el tercero Sardanápalo.” Malo, según el crítico anónimo, era Alburquerque, vanidoso inofensivo, mucho más idóneo para la función á él ahora encomendada, que no para regir los Virreinos de Méjico y de Sicilia; ni bueno ni malo, Medinaceli, porque ausente hasta hacía pocos meses de la Corte, no suscitaba aún enemistades; Sardanápalo el Almirante, porque los años y la ya incurable enajenación mental de la Duquesa, su mujer, exacerbaron sus licenciosas costumbres (2).

(1) Así lo afirman varios testigos en el proceso contra Valenzuela.

(2) En la A. H., 11-2-7/17 hay un papel de la época, desgraciadamente muy corto, que se titula *Noticia de las cosas de la Corte, principalmente de casas de Señores*. En él se dice del Almirante, entre otras cosas: “Casó con hija de la Marquesa de Valdueza, Camarera mayor de la Reina. No hace vida con su mujer, porque hace años está fatua.” Esta Duquesa de Medina de Rioseco fué D.^a Elvira de Toledo Osorio, hermana del entonces Virrey de Sicilia.

El día en que los tres favorecidos acudieron á besar la mano de la Reina y darle las gracias, como topase con ellos en la Cámara Miguelito el bufón, les interpeló diciendo:

—Mucho se habla en Madrid de Vuceleencias.

Callaron, discretos, Medinaceli y el Almirante; pero la fatuidad curiosa de Alburquerque quiso saber más, y estimulada la malicia del hombre de placer, que no deseó sino pretexto para la réplica, dióla de este modo:

—Pues dicen: la Cueva en la casa, La Cerda en la camisa, el garañón en la caballeriza y Valenzuela que todo lo guisa.

También guisó Valenzuela, en opinión de los bien informados, el casi simultáneo reparto de llaves de Gentilhombre, bastones de Mayordomo y poltronas de Consejero de Estado. Fueron Gentileshombres de Cámara el Duque de Villahermosa, D. Carlos de Aragón, que estaba en Flandes como General de la Caballería de aquel ejército, y el Conde de de Melgar, que tenía el mismo empleo en el de Milán, donde enmendaba con su conducta yerros de la juventud; D. Gregorio de Silva y D. Francisco Casimiro Pimentel, Condes de Saldaña y de Luna, primogénitos de las Casas del Infantado y de Benavente; el Conde de Aguilar, á quien como á la Condesa había perdonado ya D.^a Mariana la aventura de sus bodas, y que desde Enero de 1674 era Teniente Coronel de la Chamberga; el Duque de Sessa, ex Virrey de Cataluña; el Conde de Oropesa, que se llamó antes de heredar Marqués de Jarandilla; el Duque de Montalto, que usó el título de Cartanajeta hasta la muerte de su padre el Cardenal, y habiendo marchado voluntariamente á la guerra de Flandes servía á la sazón como Maestre de campo á las órdenes del Príncipe de Orange, y el Duque de Arcos, D. Manuel Ponce de León, por cuya renuncia obtuvo esta llave el Príncipe de Astillano.

Fueron Mayordomos de semana el Conde de Galve, hermano de Pastrana; el de Castelnou, D. Alonso Folch de Cardona, hijo de la Condesa de Eril; el Marqués de Falces, consorte de Mondéjar, y el Conde del Montijo, D. Cristóbal Portocarrero, por renuncia de su suegro el de Baños. Tampoco aceptaron el bastón que se les ofrecía el Marqués de

Mancera, ex Virrey de Nueva España, y el de Manrique, D. Manuel de Guzmán y Dávila (1).

Siete fueron los Consejeros de Estado, y á cada cual asignó cierta sátira uno de los pecados capitales, distribución caprichosa, por cierto, pues alterándola hubiera sido igualmente justa. Tocó la soberbia al Duque de Osuna, premiado por su comportamiento en Milán; la avaricia, á Pastrana, el Mayordomo Mayor de la Reina; á Alba, la lujuria; la ira, al Marqués de los Balbases, Embajador en Viena; la gula, al Príncipe de Astillano; la envidia, á D. Pedro de Aragón, y la pereza, á Villaumbrosa, Presidente de Castilla (2).

Agradeció el pueblo de Madrid el previsor abasto de los mercados, las reformas que embellecían la capital (3), los jornales que aliviaban la miseria, las fiestas extraordinarias

(1) Fueron Gentilshombres de la boca hasta completar, con los que quedaban del tiempo de Felipe IV, el número de 50: el Marqués de Castro Ponce, D. Pedro de Porras, el Marqués de Camarena, el Conde de Alcedia, el de la Monclova, el de la Ribera, el de Luque, el de Prado, el de Guaro, el Marqués de Castromonte, el Vizconde de Villanueva de Ambite, el de Santa Clara, D. Juan Gaitán de Ayala, el Marqués de Villalobos, D. José de Cáceres Pacheco y Ordóñez, D. Pedro de Ayala, D. Luis Espinosa y de la Cueva, D. José de Avellaneda, D. Baltasar Enríquez, D. Juan de Castejón, D. Baltasar de Urbina, D. Gómez de Figueroa Córdoba Lasso de la Vega, D. Juan de Prado y Mármol, D. Diego de Guevara, D. José de Figueroa y Córdoba, D. Juan Francisco de Quiroga y Contreras, D. Sancho de Avila y Guevara, D. Juan de Sandoval Pacheco y Angulo, D. García de Sese, D. Diego Antonio González de Contreras, D. Francisco de Gaztelu y Gamboa, D. Juan Suárez de la Concha, D. Juan de Cárdenas, D. Baltasar José de Brizuela y Montalbo, D. Francisco Crenza y Sandoval y D. Fernando de Zez y Angulo. Esta lista trae la *Gaceta*, de la cual existe un ejemplar en la A. H., *Jesuitas*, t. CLXXIII, fol. 56.

(2) Copia esta sátira una relación de sucesos de aquel tiempo, que se halla en la B. N., Mss. 18.647.

(3) En las cartas de Saavedra se alude con visible satisfacción á estas obras. El 15 de Mayo de 1674 escribe: "La plaza (de Palacio) está hermosísima ya acabada." El 9 de Abril de 1675 avisa: "El caballo del Retiro está ya en Palacio y el Rey IV hecho piezas hasta que resucite sobre la portada de Palacio." El 30 añade: "Muchas obras en Palacio y en su plaza, que V. m. no ha de conocer la Corte cuando vuelva,"

de toros y cañas, alcancías y carreras de cintas, máscaras y cabalgatas, que para su regocijo organizó Valenzuela. No agradecieron los nobles aquella siembra á boleó de mercedes, porque, como había cantado ya un poeta inmortal:

...el ansia y la sed de los oficios
acepta el don, y burla del intento
al ídolo á quien hace sacrificios.

Una sola gratitud cosechó Valenzuela, la del Almirante de Castilla, demasiado escéptico para sentir escándalo por tal privanza, y harto gran señor para no juzgarse obligado á corresponder á las atenciones del favorito. Pastrana, incapaz de semejantes sutilezas, fué, como Medinaceli, amigo interesado y tibio; Alburquerque y Osuna le envidiaron y le aborrecieron; el Duque de Alba no le perdonó verse excluído de la casa del Rey; D. Pedro de Aragón, que deseaba la Presidencia de algún Consejo y no quería pedirla, se apartó de Palacio al punto de no conocer ni de vista á Valenzuela hasta muchos meses más tarde; incluso Fernández del Campo, el Secretario del Despacho Universal, quien, acomodados sus parientes, solicitó para sí título de Castilla y obtuvo el de Marqués de Mejorada, contrarió, cuanto sin descubrirse le fué dable, los manejos del Duende.

Sin embargo, todos estos magnates, que no se acordaban de su dignidad sino para ponerla precio, debieron inspirar más que temor desdén, porque al cabo el todavía solapado pero siempre bochornoso valimiento del caballero no desalojó de la Corte sino á un solo Ministro: el Cardenal Aragón. Los demás supieron hacer compatibles el asco y el provecho.

Era la conciencia del Arzobispo de Toledo recta y escrupulosa; tenía altísima idea de la misión del Primado, y juzgaba obligación suya velar por la paz espiritual y material de sus feligreses. Por eso negoció, con mejor voluntad que acierto, para poner término á la rebeldía de D. Juan de Austria; por eso repartió entre los diocesanos pobres las cuantiosas rentas de la mitra; por eso aceptó la Coronela de la Chamberga, logrando con espléndidos donativos que los soldados no hubieran menester del robo para el sustento, mien-

tras el Teniente Coronel Conde de Aguilar (1) completaba su obra restableciendo la disciplina; por eso, en fin, tuvo el valor de desafiar la indignación de D.^a Mariana aconsejándola bien en los comienzos de sus indiscretas familiaridades con Valenzuela.

Pero faltó á Su Eminencia entendimiento y habilidad para ponerse al frente de un grupo de Consejeros y Ministros que bastase por su importancia para obligar á la Reina á tener cuenta con sus dictámenes. Se le desoyó sistemáticamente, y como el secreto de las deliberaciones hacía solidarios á los gobernantes, vino á parecer autor, y á ser cuando menos cómplice, de acuerdos que combatía en el seno de la Junta y repugnaban á su rectitud. Advertido de la malquerencia de D.^a Mariana, que no le perdonó la franqueza leal con que hablara en el negocio del favorito, atribuyó á desaire, no sólo lo que realmente lo fué, sino resoluciones tan justas como la postergación de su hermano D. Pedro y el fallo favorable al Caballerizo Mayor en una cuestión de etiqueta que el Cardenal, el Nuncio y los Embajadores de Coronas le suscitaron (2).

Dolido, pero no iracundo, sin alardes irrespetuosos, sin dimitir siquiera sus cargos, prolongó D. Pascual las ausencias de la Corte, y desde 1674 consagróse por entero á su diócesis, dedicando á la visita pastoral las horas y las energías respetadas por sus achaques.

Los Ministros que en Madrid quedaron, absortos en sus luchas internas, prestaban escasa atención al pésimo rumbo de los acontecimientos fuera de la Península. Uno tras otro sucumbieron ante los rebeldes mesineses todos los castillos comarcanos, y les bastó ver entrar en el puerto los bajeles de la escuadra de Provenza para proclamarse antiespañoles y

(1) D. Rodrigo de Mojica murió el 1.º de Enero de 1674, y el 17 se nombró al Conde de Aguilar, cuyas dotes militares aprovecharon al regimiento.

(2) El conflicto fué sobre el lugar que á las carrozas de estos personajes correspondía dentro de los patios de Palacio. Detalles de este pueril pero complicado asunto existen en el A. S. N., leg. 1.º, fol. 60 y siguientes, y en el A. H. N. *Archivo antiguo del Consejo*. De ellos y de las etiquetas anteriores se deduce que tenía razón el Almirante, quien, como Caballerizo Mayor, usaba el coche de respeto de S. M. con tiro de seis mulas.



DON PEDRO DE ARAGÓN

adoptar, incluso en el vestido, las modas francesas. Las escuadras de Génova y de Malta que en auxilio del Marqués de Bayona surcaban aguas de Sicilia, apenas divisaron el pabellón francés decidieron alejarse, porque si les era lícito secundar la acción de un Monarca contra vasallos desleales, no así terciar en contienda entre dos Coronas. Hasta principios de Octubre no llegaron los 21 bajeles españoles que mandaba D. Melchor de la Cueva, hermano de Alburquerque, ni hasta el día de Nochebuena la escuadra de galeras con D. Diego de Benavides y el Virrey Marqués de Villafranca. Fácil pareció, sin embargo, sofocar la rebelión. Cercada Mesina por la parte de tierra y tan falta de víveres que á mediados de Diciembre no se pudieron repartir sino tres onzas de pan por cabeza, con que las naos militares bloquearan el puerto, rendiríala muy pronto el hambre.

Menos satisfactorias fueron las nuevas de Cataluña. Llegada á sus costas la escuadra del holandés Tromp con fuerzas de desembarco, si hubiesen ellas cubierto la baja de las que se enviaron á Sicilia, pudiera San Germán proseguir la bien comenzada conquista del Roselión; mas lo estorbaron piques del Almirante con los españoles, el holandés se volvió á su país, y quedó el Virrey sin hombres bastantes aun para campaña puramente defensiva.

Ni un solo paso había adelantado en Alsacia el ejército imperial, porque la numérica inferioridad del de Luis XIV se compensó con ser el Mariscal de Turena quien estuvo á su frente (1). En Flandes la partida de 1674 paró en tablas; 40.000 franceses, guiados por Condé, acometieron en Seneff, el 11 de Agosto, á los 60.000 alemanes, españoles y holandeses del Príncipe de Orange, y 25.000 combatientes de ambas partes quedaron, sin provecho para ninguna, en el campo de batalla.

Fué inútil que el Marqués del Fresno, nuestro Embajador en Londres, llegado á Madrid en Septiembre, transmitiera á D.^a Mariana y á sus Ministros las insistentes recomendaciones del Rey inglés para que cuanto antes concertáramos

(1) El General Legrand-Girarde publicó recientemente (1910) detallado análisis de estas operaciones, que se titula *Turenne en Alsace. Campagne de 1674-75*, y va precedido de una copiosa bibliografía.

paces con Francia, por su mediación, si así lo deseábamos (1). El optimismo perduraba incorregible en el Gobierno español.

¿Cómo no había de sernos más propicio el año siguiente? Rendida Mesina, cosa que se tuvo en Diciembre de 1674 por indefectible (2), tornarían al Rosellón las tropas allí empleadas, reverdeciendo sus laureles; volverían las galeras de Holanda, no mandadas ya por el francófilo Tromp sino por el invicto Ruyter; agotados en una campaña los hábiles recursos de Turena, sucumbiría en la próxima, abrumado por el número de sus contrarios; en Flandes no gobernaría el Conde de Monterrey, que mal avenido con el Príncipe de Orange, acababa de dimitir el Gobierno general y de ser sustituido por el Duque de Villahermosa (3), y la unión de los jefes procuraría éxito más feliz á las operaciones; el Monarca británico, en fin, á quien la presión interior y la exterior separaron de Luis XIV, no podría conservar su equívoca neutralidad y entraría en la coalición de casi toda Europa contra el Cristianísimo.

El año de 1675, que vería la mayor edad del Rey Católico, acaso presenciase también cómo emulaba el segundo Carlos las glorias del primero.

(1) Véase sobre este punto la curiosa carta del Marqués del Fresno, que transcribimos en el Apéndice 3.º de este tomo.

(2) El 22 de Enero de 1675 avisa Saavedra: "Buenas noticias de Mesina, y se espera su entrega."

(3) La voluminosa correspondencia de este Gobernador General de los Países Bajos, que permite seguir paso á paso la historia de tan interesante período por lo que atañe al país flamenco, se guarda en ocho tomos de la B. N., Mss. desde el 2.409 al 2.415. Comienzan las cartas en 1673 y terminan en 1678; pero no se han encuadrado por orden rigurosamente cronológico.

BIBLIOGRAFIA

Además de las fuentes de que se hizo mención en el capítulo anterior, se han utilizado para éste los papeles que obran en el proceso contra D. Fernando Valenzuela. No existe, como dijimos en la *Introducción*, el original de este proceso, pero el tomo LXVII de la *Colección de documentos inéditos*, á las págs. 293 y siguientes, trae varios extractos de él hallados en el Archivo de D. José Vázquez Mondragón, en Ronda; otros, hechos por distinta mano, hay en el A. H. N., *Papeles del Consejo de Castilla*, leg. 2.087, y D. Alejandro de la Vega tomó también algunas notas que forman parte del tomo XVIII, en 4.º, de su *Colección*, en el A. H. N.

La pragmática de 1674, sobre trajes, lacayos y coches, está en la A. H., *Jesuitas*, tomo CXXXIII, fol. 2.

Sobre los sucesos de Mesina se han escrito no menos de tres infolios: *La Congiura de Ministri del Re di Spagna contro la Città de Messina*, por Battista Romano. *La Clemenza Reale*, por Francesco Strada (Palermo, 1682), y *La Historia de las Revoluciones del Senado de Mesina*, por Juan Alfonso de Lancina (Madrid, 1692).

Las consultas de Medellín y Villaumbrosa sobre la provisión del Virreinato de Nueva España y la consignación de los alimentos de la Reina, respectivamente, hállanse en el A. H. N., *Escoceses*, leg. 5.º

De algunos meses de aquel año y de los siguientes hay noticias curiosas en una correspondencia entre D. Gonzalo de Saavedra, residente en Madrid, y D. Alonso Pacheco, Corregidor ó hijo del Corregidor de Baeza, que se guarda en la A. H., 11-3-5-11.

CAPITULO OCTAVO

LA CRISIS FRUSTRADA

1675

Al aproximarse el término de la menoridad de Carlos II era el aspecto de su Corte muy otro del que presentaba cuando ella comenzó. En los últimos tiempos del Rey D. Felipe achaques suyos y desgracias públicas diezmaron las fiestas, antes casi continuas; después de fallecido él, la rigurosa etiqueta del luto, la corta edad del heredero, las reverendas tocas de D.^a Mariana y la conventual mentalidad del padre Everardo, suprimieron toda diversión dentro y fuera de Palacio é hicieron de la de España la capital más aburrida de Europa. No cuadra en Madrid la tristeza con el paisaje ni con el paisanaje, y uno tras otro reivindicó la alegría todos sus fueros; abriéronse los corrales de comedias, organizáronse compañías y, caído Nitard, restauró la Villa, junto con las corridas de toros, la práctica de solemnizar las fiestas del *Corpus* con públicas representaciones de Autos sacramentales (1).

Arrugaron el entrecejo Ministros puritanos; el Conde de Villaumbrosa, no obstante sus aficiones literarias, juzgó deber suyo oponerse á tanta licencia, y en consulta de 3 de

(1) El Sr. Latorre y Badillo ha publicado en la *Revista de A., B. y M.* varios interesantes artículos sobre este tema: *Representación de los Autos sacramentales en el período de su mayor florecimiento* (1620 á 1681). Dice allí (número de Enero-Febrero de 1912, pág. 86) que en 1666 se interrumpieron estas fiestas, reanudándose en 1670 con dos autos de Calderón: *Sueños hay que verdad son* y *El verdadero Dios Pan*.

Abril de 1672 dijo, entre otras cosas, á S. M.: “Corriendo la disposición de las compañías por dirección menos estrecha que la de un ministro protector ó de unos diputados de la Villa, se fué apartando el uso de las comedias de toda la regla y moderación que pudieran templar los dictámenes que han tenido por ilícito y dañoso este divertimento. Después, han crecido los inconvenientes, reduciéndose la formación de las compañías de la Corte á personas ciertas, y las más relajadas, arraigándolas sus mismos vicios en ella, y haciendo más escandalosas sus costumbres la continuación en Madrid, sin que los castigos, reclusiones y destierros que se han ejecutado por mis antecesores y por mí en esta gente produzcan escarmiento. Con que llega ya, según el estado presente, á ser inseparable el remedio de la prohibición” (1).

No solamente desoyó la Reina este consejo, y hubo aquel año, como los anteriores, Autos sacramentales (2), sino que echó por tierra el que llamaba Villaumbrosa “loable ejemplo” de no haber querido restaurar en Palacio las comedias hasta la mayor edad del Rey. Domingo y martes de Carnaval de 1673 representáronse en el teatrillo del Alcázar dos obras nuevas sobre *Don Quijote*, de Calderón de la Barca la una y de Matos Fragoso la otra (3); para el cumpleaños del Rey se escogió pieza de repertorio, *Los celos hacen estrellas ó el Amor hace prodigios*, de Luis Vélez de Guevara; pero aquel mismo año se estrenaron otras dos: *El ingrato agradecido*, de Matos Fragoso (4), y *Los Juegos Olímpicos*, especialmente escrita por Salazar y Torres á los años de D.^a Mariana. El cegado cauce que abrieron Liche y Astillano ofreciendo á sus expensas festejos al Rey, le ensanchó

(1) Véase Cotarelo: *Bibliografía de las controversias sobre la licitud del teatro en España*, pág. 470.

(2) Se representaron *No hay instante sin milagro* y *¡Quién hallara mujer fuerte!*, ambos de Calderón.

(3) Ambos están en el *Catálogo* de D. Cayetano A. de la Barrera, *Don Quijote de la Mancha*, entre las inéditas de Calderón (pág. 85), y otra con el mismo título entre las atribuidas á Matos. (pág. 241.)

(4) Barrera trae esta comedia sin nombre de autor; pero en el A. P., *Sección administrativa. Espectáculos* (Legajo 1.^o) hay una partida que dice así: “A Juan Matos se pagaron en 5 de Julio de 1673 800 reales por la comedia *El ingrato agradecido*, que se representó en el teatro Dorado.”

Valenzuela multiplicándolos á costa del Tesoro público, y la Reina Gobernadora, de quien logró Nitard que en absoluto prohibiese las comedias, persuadida del nuevo favorito, aun antes de cumplirse el año de la muerte de su hija la Emperatriz, las toleró en Palacio.

No guiaba á Valenzuela el solo propósito de captar la simpatía de Carlos II, que niño y artista gustó muchísimo del espectáculo; era esta diversión, como todas las demás, un epígrafe de su programa político, y la que, cual ninguna, le permitía lucir las dotes naturales á que debió su privanza. Un mes antes de la fecha designada para la fiesta ocupábase el Alcaide de los Reales Sitios en escoger las obras que hubieran de representarse y repartir los papeles al personal de las compañías que actuaran á la sazón en los dos corrales madrileños, las de Pedro de la Rosa, Simón Aguado, Manuel Vallejo ó Antonio Escamilla, que entre varones y hembras no solían contar más de 18 á 20 personas cada una. Después, cometía la dirección de los ensayos al Conde de Galve, perito desde su mocedad en estos empeños (1), y atendía él al montaje del teatro dorado en la sala de las audiencias; á su instalación en el salón grande ó de comedias; á la traza y pintura de las decoraciones; al arreglo de la escena, singularmente cuando la hubiere de sarao; á la recluta de violones, tambor y clarines para orquesta; al contrato con Damiana Arias, alquiladora de los mejores vestidos para comediantes; al alumbrado y adorno de la estancia; á los mil detalles, en fin, de negocio de tanta monta.

Llegados el día y la hora, que era por lo común la media tarde, ocupaban sus puestos cuantos lo tenían según tradicional protocolo. Colocábase el sillón del Rey delante de un biombo, próximo á la puerta del saloncete del dormitorio, diez ó doce pasos desviado de la pared; poníanse á la mano izquierda las almohadas para la Reina, y desde el lugar de SS. MM. hasta el escenario se tendían, en filas paralelas, alfombras y bancos cubiertos de tapicería. El acomodo de los cortesanos era éste: al costado izquierdo, contiguo á la sala de audiencias, las Damas de la Reina en las alfom-

(1) Véase Barrera, *Ob. cit.*, pág. 370, y A. H. N., *Archivo antiguo del Consejo*, leg. 25.

bras, los Meninos detrás, de rodillas, y en los bancos, Grandes, Consejeros de Estado, Gentileshombres de Cámara, Mayordomos del Rey, primogénitos de Grandes, Gentileshombres sin ejercicio, Mayordomos de la Reina, Maestro de S. M., Consejeros de Guerra, Secretarios efectivos y Ayudas de Cámara; al costado derecho, próximo á la Capilla, otra fila de damas y de pajes hincados, y en los bancos, Gentileshombres de la boca, títulos, hermanos y segundogénitos de Grandes, primogénitos, segundones y hermanos de títulos, Caballerizos del Rey, Gentileshombres de la Casa, caballeros conocidos, con hábito ó sin él, y Jefes de Palacio, Nadie sino el Mayordomo de semana podía colocarse, como SS. MM., en el espacio libre entre las hileras de espectadores (1).

Valenzuela lucía su apostura en estas ocasiones, en las que oficiaba al par de director y maestro de ceremonias, y jactancioso hasta en el vestir, solía traer, no obstante su tez morena, calzón y ropilla de terciopelo verde con mangas de raso labrado más claro que el terciopelo del vestido. En competencia con los entremeses y loas que para engarce de la pieza principal escribían Pedro Lanini, Francisco de Abellaneda, Alonso de Olmedo y otros ingenios, representáranse quizá alguna vez los que compuso el favorito, no llegados hasta nosotros (2), pero su gran habilidad fué en todo caso la de director de escena y no se le regatearon ocasiones de acreditarla. Hízose costumbre organizar por Carnestolendas, en vez de dos, cuatro funciones; simultanear por San Carlos y Santa Ana con las fiestas de toros otras de comedia; conservar las de 6 de Noviembre y 22 de Diciembre á los años del Rey y de la Reina, y desde 1675, añadir otra el 18 de

(1) Este protocolo tradicional (Véase Rodríguez Villa, *Etiquetas de la Casa de Austria*) consta además en un papel del Duque del Infantado, que se guarda en el A. Os., leg. 2.289.

(2) Los tres nombres que se citan en el texto son los únicos que aparecen en las cuentas y demás papeles del A. P. Existen, sin embargo, testimonios contemporáneos que claramente atribuyen á Valenzuela la paternidad de algunas obras teatrales representadas en el Alcázar; debieron ser, empero, insignificantes, puesto que ni de los títulos hemos encontrado rastro ninguno. Véase en el Apéndice 3.º la única poesía de Valenzuela que hemos podido hallar.

Enero, fecha del natalicio de la Archiduquesa María Antonia, entonces presunta Reina de España.

La entrada en Palacio sirvió á los cómicos de honra y de provecho. Sin asidero cerca de la Regente habríales arruinado la pragmática suntuaria de 1674; mas, contra el parecer unánime del Consejo de Castilla, concedióles S. M. privilegiada prórroga del plazo de cumplimiento “por consistir todo su caudal en trajes del género prohibido, y no hallar disposición de poder hacer otros”. En Diciembre del mismo año se ordenó á las compañías de Vallejo y Escamilla suspender las representaciones de los corrales para preparar con mayor esmero la fiesta del cumpleaños de D.^a Mariana, que había de consistir en la comedia *El mérito es la corona y encantos de mar y amor*, de D. Agustín de Salazar y Torres, y dos entremeses de D. Alonso de Olmedo. Protestó el “arrendador” de los corrales reclamando indemnización de los perjuicios que se le irrogaban; pidió la Villa que se ensayasen las comedias de Palacio á horas compatibles con las públicas; consultó el Consejo en idéntico sentido; alegaron los cómicos estar “pereciendo de hambre”, y la Reina que no escuchó al arrendador, ni á la Villa, ni al Consejo, mandó pagar á las compañías todos los atrasos y 300 ducados más (1).

Por motivos muy otros dieron también que hablar los histriones. En Febrero de 1674 ingresó en el convento de la Carrera de San Jerónimo, de Clérigos menores del Espíritu Santo, Sebastián de Prado, actor famoso así por su maestría como por sus virtudes, y tan favorecido de Reyes y próceres que llevó en dote á la Orden 6.000 ducados y prometió 4.000 más cuando profesase (2). El 13 de Diciembre, festividad de Santa Lucía, tomó el hábito de Trinitaria Descalza, en el convento de la calle de Cantarranas, la no menos co-

(1) A. H. N., *Archivo antiguo del Consejo*, leg. 25.

(2) Sebastián de Prado, de cuya familia da curiosas noticias el académico Sr. Cotarelo en el cap. VIII de su novela *El hijo del Conde Duque*, era á la sazón viudo de Bernarda Ramírez; había estado en París con la compañía de Pedro de la Rosa, al servicio de la Reina María Teresa, y se le conocía por hombre casto y devoto, que ayunaba á pan y agua todas las vigiliass de las fiestas de Nuestra Señora. Después de profesar pasó á Roma, y acabó sus días en Liorna en 1685. El convento del Espíritu Santo se alzaba donde hoy el Congreso de los Diputados.

nocida actriz Mariana Romero, á presencia del Cardenal de Aragón y de muchos señores principales, y fué madrina una hija suya, novicia de la misma religión (1).

De ambas vocaciones sólo perduró la de Prado, quien el 21 de Julio de 1675, después de profesar, cantó misa, apadrinándole el Arcediano de Madrid por ausencia en Toledo del Cardenal, y la colecta de costumbre entre el escogido concurso importó, si no los 4.000 ducados presupuestos, más de 2.000. Mariana Romero, en cambio, ó porque desfloradas las emociones de la vida conventual, la movieron á colgar los hábitos afán de notoriedad y prurito de exhibición, ó porque no soportase su flaca salud las severidades de la regla, volvió al mundo en Noviembre de 1675 (2).

Atinado y sagaz para sus intentos debió parecer á Valenzuela su programa político, pues á medida que era la si-

(1) Era Mariana hermana de Luisa Romero, que estuvo casada con Carlos Vallejo, y ambas hicieron papeles de damas en los Corrales madrileños. La calle de Cantarranas se llama hoy de Lope de Vega.

(2) No obstante la agitación política que coincidió con la salida del convento de la famosa actriz, no pasó inadvertido el suceso, como lo demuestran estos versos:

“Ya Mariana Romero apostató.
Lo mismo hizo su amo el monacal;
poco entiende de farsa el Cardenal,
pues con esto al señor don Juan llamó.

En Cantarranas dicen se hospedó
para hacer buen papel, se ensayó mal,
Medellín fué el autor, y el delantal;
de todo al *Duende* un cuerno se le dió.

Es ya mártir el que era confesor,
Virgen la espada del austriaco Cid,
el *Duende* de Venecia Embajador.

Un *Duende* entre los vidrios; discurrid
si mojiganga puede haber mayor;
pues esto pasa en la Imperial Madrid,
y también advertid
que cuando aquella máscara corrió
Saldaña al *Duende* el lado le vendió.”

La ex trinitaria casó después con Manuel Angel; pero aun cuando algunos papeles digan lo contrario, parece lo más cierto que no volvió á representar.

tuación exterior más angustiosa y difícil, más menudeaban las diversiones, con protesta recatada de muy pocos y ostensible de ninguno.

El 1.º de Enero se creyó inminente la rendición de Mesina. Alimentábanse los sitiados, si ricos, de carne de mula ó caballo y semilla de linaza: si pobres, de perros, gatos, ratones y hierbas silvestres; acampaban las tropas leales en las colinas próximas; las naos españolas, ahuyentadas las francesas, guardaban la costa, y los mesineses, consentida en principio la entrega, negociaban, por conducto de agentes oficiosos, seguridades de que se ahorraría á la ciudad el castigo del saqueo. El 10 de Febrero supo Madrid que con provisiones de boca traídas de Túnez lograron burlar el cerco seis bajeles de guerra franceses, cuatro de fuego y tres saetias; el viernes 22 de Marzo llegó noticia de que la escuadra del Duque de Vivonne, luego de vencer sin combate apenas á la nuestra, había entrado en Mesina abarrotada de bastimentos.

Fué el fracaso tan imperdonable y tan **imprevisto** que hasta el cachazudo y soñoliento Gobierno de Madrid montó en cólera y despachó orden de llevar presos á Nápoles, para ser allí residenciados, al General de las galeras D. Enrique de Benavides y al de los bajeles D. Melchor de la Cueva; mas ello no impidió que la populosa Mesina y su estratégica posición en el Mediterráneo quedaran en poder del Rey de Francia.

De idéntico modo fué la realidad desvaneciendo todos los optimismos de Diciembre. Juntáronse en Flandes para la campaña de primavera las tropas de Holanda y las del nuevo Gobernador del País Bajo Duque de Villahermosa, pero la reinante epidemia de viruelas alcanzó al General en jefe, y cuando, pasada la convalecencia, pudo el Príncipe de Orange asumir la dirección de las operaciones, era ya tarde para emprenderlas y aun para recuperar el Obispado de Lieja y el Condado de Limburgo, que durante la malhadada enfermedad conquistó en persona Luis XIV.

El Duque de San Germán, reducido su ejército á menos de 2.000 hombres, ni aun defenderse pudo, y la fortaleza de Bellegarde, la única conquista española desde el comienzo

de la guerra, cayó otra vez á mediados de Julio en poder del Mariscal Shomberg (1).

Porfiaron por hacer entrar al Monarca británico en la coalición antifrancesa su Parlamento y nuestro Embajador D. Pedro Ronquillo, que había reemplazado á Fresno; mas el Rey suspendió las sesiones de las Cámaras cuando no hubo menester de ellas, y satisfizo al representante español brindando su mediación para la paz. Secundó Godolphin en Madrid estas instancias cerca de la Reina y del Conde de Peñaranda, que muerto el Marqués de la Fuente (2) llevaba solo el negocio, pero ni D.^a Mariana ni el Ministro creyeron prudente poner término á la Regencia con una paz que implicaría cesión de territorios, y fiando en una mudanza de las cosas demoraron con unos ú otros pretextos la aceptación de los buenos oficios del inglés.

Sólo en Alsacia sonrió la fortuna á los imperiales, contribuyendo no poco al buen éxito la bala perdida que el 26 de Julio dió muerte al gran Turena.

Impresiones mejores ó peores, generalmente peores; noticias buenas ó malas, casi siempre pésimas, resbalaron sobre la coraza de frivolidad y egoísmo de la Corte madrileña. El domingo de Resurrección, 14 de Abril, al volver Carlos II de la capilla, quedóse en las habitaciones por tradición destinadas á cuarto del Rey reinante, y tuvo ya casa y oficios completos, distintos de los de su madre, y se duplicaron el número de servidores y el de sueldos palatinos. Desde el siguiente jueves 18 hasta el 23 de Mayo, festividad de la Ascensión, solazáronse en Aranjuez con sus séquitos las personas reales; hubo comedias, toros, cacerías y otros festejos, y se gastaron 20.000 ducados, mercedores de mejor destino (3).

La vuelta á Madrid tampoco puso término á las diversiones. Entre vítores del pueblo y cañonazos de un fortín que había hecho levantar Valenzuela junto á la Casa de Campo, detuviéronse SS. MM. al regreso para admirar la

(1) En el A. H. N., *Escoceses*, leg. 10, existe copia de la carta del Duque dando noticia de la rendición de Bellegarde.

(2) Murió el Marqués de la Fuente el 15 de Junio de 1673.

(3) Véase A. P., *Sección administrativa. Jornadas*.

ya concluída fábrica de la plaza de Palacio, el arco monumental y la estatua ecuestre de D. Felipe, cuya instalación en ausencia de ellos se acabó el día de San Isidro. Celebráronse después las fiestas votivas á este Santo Patrón de Madrid; el lunes 27 hubo lidia en la plaza Mayor, con tal habilidad ó suerte de los rejoneadores, que no siendo sino tres, en otras tantas horas mataron más de 20 toros; no así el miércoles 29, cuya corrida no pudo terminiar por malparanza de todos los diestros (1).

Jueves á 30 de Mayo, Dionisio de la Mota, vecino de Vallecas, mantuvo en un patio de Palacio el reto que lanzara contra los maestros de armas de Madrid, á jugar la espada negra ante SS. MM. Comenzó el asalto, quedaron vencidos, aunque con lucimiento, D. Francisco de Thenarde y D. Juan Calvo, y salió entonces á la palestra D. Miguel Pérez, fénix de esgrimidores, que pretendía poseer en derecho título de maestro de S. M. contra los dictámenes de ilustres jurisconsultos (2). A los primeros golpes dió Pérez á Mota uno tan descomunal en la cabeza, que juzgó habérsela hendido, y como ni sangre saliese, gritó con voces altas:

—Ténganse todos que no puede ser sino que este hombra traiga defensa.

Acudió el juez de campo, Conde de Saldaña, á reconocer al retador y halló que traía, en efecto, un casquete muy fuerte. Alborotóse el concurso aclamando á Pérez y pidiendo castigo para el espadachín fullero, mas aunque dió la Reina orden de prenderle, no fué obedecida, porque el Mota, ligero de pies, ya que no duro de mollera, se amparó del asilo del Convento de San Gil (3).

Multiplicando solaces á cortesanos y plebe, atajaba Valenzuela protestas, pero no murmuraciones, antes parecía gozarse en provocarlas, como si creyese que el menguado civismo de sus conciudadanos reduciría á ellas la oposición.

(1) El 2 de Julio escribe Saavedra: "El miércoles hubo toros; torearon los segovianos y D. Martín de Terrazas; éste, al segundo, rodó; los demás, aunque más tarde, también. Procuraré que para Santa Ana haya 6.000 toreadores."

(2) Véase A. H. N., *Archivo antiguo del Consejo*, leg. 98.

(3) Relatan este hecho el Embajador inglés y la *Crónica* de la A. H.

No le bastó encomendar las obras á personas tan poco peritas que no supieron impedir que apenas concluída la puente del Pardo la destruyera el inofensivo Manzanares (1); antojósele, además, mientras estaba derrochando tantos millones del caudal público en reformas inútiles muchas é inoportunas todas, introducir en la administración de las obras reales la ridícula y sospechosa economía de los sueldos de contador, pagador y veedor, y acumular las funciones de estos tres cargos en un cajero de libre elección del Superintendente. En vano representó la Junta de Obras y Bosques que desde los tiempos de Carlos V se llevaba la contabilidad de la manera que hasta entonces, y que mudándola no sería nunca formal ni completa; el Decreto que puso al margen D.^a Mariana ordenó terminante: “Ejecútese lo dispuesto”, y las consignaciones para obras en el Alcázar y Reales Sitios quedaron á merced de Valenzuela, intervenidas sólo por un cajero que él nombraría y destituiría á su antojo (2).

Ocurrió esto en Julio de 1675, fecha en la cual las hazañas del favorito, las debilidades de su protectora y los medros de su camarilla, importaban muy poco ante la crisis trascendentalísima para el Imperio español, que con la mayor edad del Rey se aproximaba. ¿Cuál iba á ser desde el 6 de Noviembre la conducta de Carlos II? Si literalmente cumpliera las disposiciones testamentarias de su padre, no otra sino ésta: licenciar la Junta de Gobierno, prescindir de la Reina Gobernadora y llevar en persona los negocios con los Presidentes de los Consejos y el Secretario del Despacho Universal.

Pero á los catorce años, adolescentes de normal desarrollo físico, aptos por su educación é instrucción para empeño de tanta magnitud, no asumen nunca sin riesgo las prerrogativas de Poder absoluto, porque incapaces de concertar las

(1) Zumbón avisa Saavedra el 26 de Marzo de 1675: “Cayóse miserablemente, sin tocarle mano ni otro que tal, el ojo principal de la puente del Pardo, fabricado por mano de quien dicen que lo puede todo. Considere V. m. lo que lloraré esta ruina y el desconsuelo de esta Monarquía.”

(2) A. P., *Sección administrativa. Inmuebles*, leg. 2.

opiniones de los Ministros, ó asienten á las de todos é incurren en nocivas incoherencias, ó siguen la de uno solo y caen en el impopular valimiento. Cuando, además, como entonces acontecía, no ha salido aún el Soberano, corporal ni intelectualmente de la infancia, cumplir la ley que le exime de tutelas, es obedecer la letra contrariando el espíritu, y no ya peligroso sino desatinado ordenancismo.

Soñó la candidez de D.^a Mariana que luego de disuelta la Junta de Gobierno bastaría al Rey para gobernar seguir dócilmente sus consejos, porque de óptima fe creen por lo común las madres que en cualquier edad, como en la primera, el celo cariñoso del corazón suple con ventaja al advertido del entendimiento. Bien conoció Valenzuela lo errado de este plan, porque, malquista de los españoles la Reina, aun quienes no negasen la incapacidad del Rey y la necesidad de una curatela, sólo tolerarían que se prolongara la Regencia, como mal menor, en obsequio al bien público, y con todas las precauciones, garantías y reservas que estatuyó el Monarca difunto. Cualquier fórmula, excepto la legal, tendría la oposición sincera ó interesada de los puritanos y de los ambiciosos; pero el mantenimiento del *statu quo*, sobre ser la solución menos violenta, se ayudaría además con la inercia y con los intereses creados.

Una sola persona era capaz de dar al traste con tales proyectos, porque el ánimo popular y el de muchos Ministros, en fuerza de elegir curador, le preferiría para este cargo á la Gobernadora: D. Juan de Austria. No parecía verosímil, gracias á la Chamberga, un golpe de mano del Vicario de Aragón, pero sí, una campaña semejante á la que hizo contra Nitard cuando su nombramiento de Inquisidor, y esta vez con base jurídica harto más sólida, condenando la prolongación abusiva de funciones, primero en los señores de la Junta, en la propia Reina después. Ahora, como en los tiempos del padre Everardo, aconsejaba la prudencia desembarazarse de D. Juan y ponerle en la disyuntiva de salir de la Península ó negar francamente sus servicios al Rey fuera de la Corte

Precisamente á fines de Julio elevó el Consejo de Italia consulta á S. M., proponiendo para Virrey de Sicilia, en vista

del fracaso de Villafranca, al Cardenal Portocarrero (1), virtuoso y pacífico varón, tan poco idóneo para semejante cargo como su colega D. Pascual para el de Coronel del regimiento de la Guarda. S. A., en cambio, ventajosamente conocido en Sicilia y en Italia toda, por su gestión cuando las revueltas de Nápoles y de Palermo, podría ser enviado, no ya como Virrey, sino con la plena autoridad y amplias facultades que entonces tuvo. Si fracasaba, al igual de sus antecesores, exculparía á la Reina la inmejorable calidad del sujeto elegido; si recuperaba Mesina, compartiría quien le nombró la gloria y el provecho político, desvaneciéndose por añadidura la leyenda que pintaba al héroe de Austria ahorrado por la envidia torpe de la viuda de su padre.

Hízose el nombramiento y, como años atrás el de Gobernador de Flandes, no fué declinado, sino con la misma táctica de entonces aceptado en principio y prácticamente rehuído. Opinó D. Juan que no debía él pasar á Italia mientras no enviase Holanda la escuadra que prometiera; mas el Consejo de Estado fué de parecer que, hallándose retenidos en las costas de Cataluña seis bajeles para el transporte del todavía doliente Embajador en Roma, Marqués de Liche y del Carpio, y surta en el puerto de Nápoles la Armada real, debía S. A. embarcar sin demora y emprender cuanto antes las operaciones. Excusó la Reina transmitir esta orden lisa y llanamente, porque no la atribuyera D. Juan á malevolencia suya, y prefirió remitirle la consulta original. El de Austria, á quien, como veremos á seguida, interesaba mucho ganar tiempo, replicó con la facundia acostumbrada, aferrándose á su primer dictamen; tornaron los papeles al Consejo, y entonces los enemigos del Vicario de Aragón, que eran allí los más, juzgáronse en el caso de plantear una cuestión de prerrogativa.

(1) Con fecha 1.º de Agosto de 1675 escribe el Cardenal á D. Pedro de Aragón: "Las nuevas que V. E. me participa de Italia contristan el ánimo, y se tiene por gran suceso defendernos en Mesina. Al Sr. Cardenal Portocarrero le deseo todo lo que puede ser mayor conveniencia suya, y si se le diesen bien tendría que hacer, pero mucho es haber mandado consultar el Virreinato y no tomar resolución."

El 4 de Octubre de 1675 dijeron (1) á D.^a Mariana: “Por estilo asentado y repetidas declaraciones de los señores Reyes y de V. M., las consultas de este Consejo no deben pasar á otra mano ni á la censura de otra inteligencia que á la de V. M., así por la inmediata autoridad que tiene este Consejo, derivada de V. M., como por la gravedad y reserva de los negocios que en él se tratan, tanto más en el caso presente, en que, cuando V. M. quisiere entender el dictamen de S. A. como Consejero de Estado, debiera ser según el estilo y reglas que se practican con los demás del Consejo, los cuales son enviar los materiales sobre que debe discurrir el Ministro que se halla fuera del Consejo cuando se trata la materia en que se le pide parecer, sin que por ningún acontecimiento se le participe lo que confieren y votan los que se han hallado en el Consejo, y cuando esto no estoviese en toda la observancia (que se practica inconcusamente), en el caso de hoy se debía hacer reflexión en no participar los votos del Consejo ni sus consultas á S. A., debiéndole considerar como parte, habiendo V. M. puesto á su cargo las operaciones de Italia y tratándose del punto de dividir las fuerzas de la misma operación por lo que insta el estado de las cosas de Italia, y por la dilación que se experimenta en la venida de las escuadras de Holanda; no siendo dudable que el ánimo de S. A. se encaminará siempre al mayor logro del servicio de V. M., como lo muestran las experiencias y como lo debe inferir el Consejo, mirando en el celo é intención de cada uno de los Ministros de que se compone éste, como principal objeto. Pero si dentro del mismo Consejo prohíben las órdenes de los señores Reyes, confirmadas por V. M., que no se pueda controvertir ni replicar los dictámenes, mandando que cada Ministro en su lugar diga lo que entendiere, conformándose ó apartándose, según el juicio que hubiese hecho del negocio que se trata, por excusar los inconvenientes que se seguirían de lo contrario, dilatándose y eternizándose los negocios si se redu-

(1) Firman esta consulta: Alburquerque, el Condestable, el Almirante, Infantado, Osuna y Astillano.

jeran á disputa los pareceres, cuánto más debe observarse en los que están de la parte de afuera” (1).

Aquellos aplazamientos que él se procurara y estos otros que le depararon torpezas de sus adversarios, aprovechábalos D. Juan siguiendo con creciente interés las intrigas que muy en secreto urdiéndose estaban dentro de Palacio.

Creía Valenzuela tener en secuestro al joven Rey, no sólo por las diversiones con que le cautivó, sino por el ascendiente sobre su madre y la interesada adhesión de cuantos vivían en torno á S. M. Los individuos de la Junta de Gobierno, bien hallados con sus funciones y provistos además de Presidencias de Consejos, no apremiarían ciertamente al Soberano para que, llegada la hora, mudase el régimen; ni tampoco el Secretario del Despacho, Marqués de Mejorada, prolífico en criaturas; ni los jefes de las casas de SS. MM., Medinaceli, Infantado, Alburquerque, Castel Rodrigo y el Almirante, hostiles á D. Juan; ni siquiera la ínfima servidumbre palatina, cuya lealtad granjeaba el Duende con dones substanciosos. Y, sin embargo, desde principios de Septiembre tramábanse en la sombra contra el favorito, no una, sino dos conspiraciones.

El Conde de Medellín, Presidente de Indias, no había olvidado que para serlo de Ordenes hubo de renunciar el cargo de Caballerizo Mayor, so pretexto de incompatibilidad, que no se aplicó luego á Castel Rodrigo, ni regía con Valenzuela, en quien se acumulaban tantos y tan heterogéneos destinos. El Conde de Monterrey, cuya dimisión del Gobierno general de los Estados de Flandes fué un relevo discreto, no se estimaba indemnizado de lo que, á su juicio, había perdido por débiles complacencias de la Reina con el Príncipe de Orange, al recibir la llave de Gentilhombre, que aceptó, y el Generalato de la Artillería de España, que no quiso tomar. El Conde de Talara, D. Juan Alfonso de Guzmán y Fernández de Lugo, Gentilhombre de los tiempos de Felipe IV y Primer Caballerizo de este Rey desde 1661 hasta su muerte, ofendióse de que se le repusiera ahora en el mismo empleo sin ascenderle y obligándole á soportar la

(1) A. II. N., *Escoceses*, leg. 5.

preponderancia de su colega, de menor categoría, el Primer Caballerizo de la Reina.

Eran estos tres disgustados los más peligrosos por la facilidad de su acceso al Monarca, pero no los únicos, pues no lo estaban menos los Duques de Arcos y de Sessa, de Alba y de Linares; los Marqueses de Mondéjar y del Fresno, los Condes de Oropesa y de Humanes, y demás grandes señores desacomodados. Unía á todos ellos la aspiración común de derribar á Valenzuela y emancipar al Rey de su madre; mas, sin confianza mutua, ignoraban unos los manejos de los otros, y mientras Monterrey y Talara servían á D. Juan de Austria, laboraba Medellín para hacer primer Ministro á su deudo el Cardenal de Aragón.

Sin embargo, por muy cerca del Rey que estuviesen los Gentileshombres de Cámara y el Presidente de Indias, no podían menudear ni prolongar las conversaciones con Su Majestad, ocultándose de los zahoríes de la Corte; y ni separados ni juntos hubieran probablemente conseguido nada sin el precioso concurso de D. Francisco Ramos del Manzano y fray Pedro Alvarez de Montenegro, que, sinceros ó descontentos, ó ambas cosas al par, sumáronse á la callada con los enemigos de Valenzuela.

En la cátedra y en el confesonario oyó el Rey encarecer la triste situación de la Monarquía y la mísera de los súbditos, culpar de todos los males á la Junta de Gobierno, abominar de la escandalosa privanza de Valenzuela y censurar la debilidad de la Reina, quizá su ineptitud. Explicáronle el Maestro y el Confesor que la ley del testamento de Felipe IV, doblemente sagrada para él como voluntad de Soberano y de padre, le obligaba á asumir, quisiera ó no, ante Dios y ante la Historia, la responsabilidad de cuanto ocurriera desde el próximo 6 de Noviembre; y le sugirieron que pues habían fracasado los Ministros de la Regencia, era deber suyo asesorarse de personas conspicuas por su cuna, dignidad y experiencia, que la estulticia ó la perversidad tenían relegadas en puestos subalternos.

Fray Pedro y D. Francisco hallaron al Rey tan dócil, que, con no más de mediana sagacidad, en vez de júbilo, sintieran inquietud; pero, lejos de desconfiar del fácil triun-

fo, aplicáronse solícitos á explotarlo. Por consejo de ellos escribió S. M. á D. Juan que apresurase los preparativos de marcha, no para seguir á Italia, sino á la Corte; ordenó también al Cardenal que desde Ventosilla, donde reposaba y atendía á su salud, se trasladase á Toledo; y recomendó á entrambos que guardasen prudente reserva. El sigilo observado en Palacio fué tan absoluto, que ni conoció Medellín el mensaje transmitido á S. A. por mediación de D. Diego de Velasco, ni del que hizo llegar á Su Eminencia D. Pedro de Aragón tuvieron noticia Monterrey y Talara.

Con fecha 11 de Octubre contestó el Cardenal: “A los reales pies de V. M. se pone el vasallo que más fué favorecido del Rey Nuestro Señor padre de V. M., y que en cuanto he alcanzado he deseado desempeñar la obligación en que su grandeza me puso y el servicio de V. M. me obligaba, sintiendo el poco acierto que logré en el servicio de V. M. y en el de la Reina Nuestra Señora el tiempo que estuve en la Junta, que me obligó á retirarme al cuidado de mis ovejas, trayendo conmigo el consuelo de que siempre, llegando la ocasión, satisfaría al real ánimo de V. M. de con cuantos quilates había solicitado mi desempeño, sin mirar más que á la verdad con que me debe llevar el servicio de V. M. El Conde de Medellín, mi primo, me participó le mandaba V. M. me dijese viniese aquí, que, aunque mi salud era corta, como nada estimo sino ser fiel y desinteresado vasallo de V. M., me vine á largas jornadas, como me decía. Aquí tiéneme V. M. á sus reales pies con el rendimiento que debo, y estando á su disposición y cuanto yo soy, sin tener más mira que servir al dueño que Dios me dió. Pero deseo representar á V. M. soy el Ministro menos grato á la Reina Nuestra Señora, sin que esto pare sólo en que se ha de entender, sino que, cuando sea necesario, V. M. mismo lo acreditará, debiendo mi respeto á V. M. poner en su real consideración lo que faltara, si no lo hiciera.”

La enjundia de este final de la carta, sugerido por don Pedro (1), consistía en declararse el Arzobispo incompatible

(1) El 12 de Octubre, al darle cuenta de esta carta, dícele el Cardenal á D. Pedro: “Con la insinuación de V. E. ejecuté lo que se me mandaba, pues el consejo de V. E. es para mí precepto.”

fm
for

Alas reales pies de vna y de otra se pone el consello
que mas fue fauor recido, del Rey y de su
pe de vna y de otra, que en quanto e alcanzado
e recido de su persona, la obediencia que
su grandeza, me puso, y el seruido de vna y
de otra, teniendo el peso a cargo, que lo
fue en seruido de vna y de otra, del Rey
y de su persona, el tiempo que estubo en la
junta, que me obigo a retirarme, al cui
fado uno de mis obijos, teniendo conmigo
el consuelo, de que siempre llegando a
ocasion, satisfacia al Real animo de vna y
de otra, con quanto y qualate, havia obitado
mi desampar, sin mirar mas que a lo ver.
Por, con que me fue a llevar a seruido de
vna y de otra, el conde de medellin mi primo

me participo, me mandava unog me dize
se, uniare aqui que aunque mi se hiden
certa, como nada estimo, sino ser fiel, y de
terezaid unale de unog me come alor
fay jornadas como se me deia aqui ome
me unog uny reale poy, con el unidim
ento que leue, y estando am de ponia uny
quanto yo soy, y unidex may mira, en
servir a lo neno que Dios me dio, pero
deus represento unog, y el unidim
do, menos grato ala Reyna me ha, m
sino que esto parezco, en que se en entenber
sino que cuando sea necesario, unog uny
mo lo acreditara, de unidim mi represento
poner en su real consideracion, lo que fal
tara sino lo huiem. De unog la unidim
y Real persona de unog como lo unidim
amaster y un unidim unidim unidim
unidim unidim unidim unidim unidim
unidim unidim unidim unidim unidim

AUTÓGRAFO DEL CARDENAL

con la Reina; por eso le pareció inequívoca la siguiente respuesta de S. M.: “Recibo vuestra carta de 11 de Octubre y he holgado mucho con la noticia de vuestra mejor salud y llegada á Toledo, porque, como os ha escrito el Conde de Medellín, he deseado teneros en esta cercanía, y ahora, con lo que ya insta la cercanía de mis catorce años y haber de encargarme del gobierno de mis Reinos, me ha parecido decir os cuán agradable me será que para antes del 6 de Noviembre os halléis en esta Corte, para que teniendo, como tengo, presente lo que me referís de lo que el Rey mi señor y padre (que de Dios goza) os favoreció, y la calidad de vuestra persona y dignidad y celo de mi servicio, podáis experimentar que corresponde á toda mi confianza. Nuestro Señor os guarde como deseo. Madrid y Octubre 14 de 1675.” De mano propia añadía la postdata: “Cuando vengáis sea con vuestra casa, porque deseo servirme de vos. Yo el Rey.” (1)

Ni á Medellín ni á D. Pedro se les coció el pan desde que leyeron esta carta sin tener en la Corte á Su Eminencia, máxime cuando los preparativos para alojarle divulgaron la novedad de su venida, cuya causa todos ignoraban. “Importa—escribía D. Pedro á su hermano—se halle aquí Vuestra Eminencia la víspera de Todos los Santos, que el Rey está contando las horas y conviene para todo que Vuestra Eminencia se halle cuanto antes aquí. Me dicen han tenido junta los tres Jefes (Medinaceli, Alburquerque y el Almirante) y Valenzuela, y están con gran aprensión de la venida de Vuestra Eminencia. La Reina la tiene mayor, temiendo que Vuestra Eminencia ha de hablar claro al Rey. Hasta ahora sólo se les va en sospechas sin saber nada, que es milagro, andando esto entre siete ú ocho. Véngase Vuestra Eminencia luego, le suplico, que entre los que andan en esto no toman resolución fija y desean tener á Vuestra Eminencia para con su dirección acertar materia tan grave.”

Lo de no tomar resolución fija no excusaba de preverlo todo, y así Medellín escribía al Cardenal: “El Rey, hasta la hora presente, está firme y con un recato que aun se pasa,

(1) Al remitirle Medellín esta carta se firma: “A los pies de V. Em.ª, su primo, amigo, hechura y esclavo.”

pues habiendo ordenado á Talara y á mí que le asistamos desde el 6 aunque no nos toque la guarda, se porta con notable despejo y de su constancia pende el todo; quiere gobernar y libertad, y sabe todas las maldades que se han dicho. Por no dejar á D. Pedro Fernández (el Marqués de Mejorada) una hora, he propuesto al despacho á Vuestra Eminencia y yo, hasta que juntos los dos de acuerdo, se resolviese quien conviniere. Dicen que tres ó cuatro días no importa; yo he dicho la guerra que harán D. Pedro y Medinaceli al Rey. Con licencia de Vuestra Eminencia he de asistir á que el Maestro del Rey tenga llave de entrada, y su hijo, que lo quiere así el Maestro, que no se mueve nadie sin su interés; y al Confesor del Rey plaza de la Inquisición y unos 30.000 ducados de pensión, porque no le han dado nada en lo que ha que confiesa. Y el Maestro me avisa se lo querían quitar ó lo intentan y ponerle teatino al Rey y á Vuestra Eminencia digo no lo conseguirán. No se puede más, que se trabaja mucho, y estará secreto, y tirando Osuna, el Almirante y Alburquerque sus medidas, que se han de asombrar por donde vino el rayo.”

El buen Cardenal, limitadísimo, pero no mal intencionado ni sin escrúpulos, contestaba á Medellín: “Estaré ahí el día de Todos los Santos, y el irme derecho á poner á los pies del Rey no será posible menos que componiéndome primero en Madrid. El Confesor será muy bien para después, pero no para que salga luego con esto, porque escandalizará al mundo; y ahora lo que importa es que se vea no se tira más que al servicio del Rey y causa pública, y ya he dicho á V. E. todo consiste en que el Rey esté firme. Y esté V. E. en que todos han de espiarme cuanto haga; y en lo que está pendiente no puedo decir á V. E. lo que entiendo, porque no es materia para un papel.” Y el 23 de Octubre escribía á su hermano: “Huélgame que á V. E. le parezca bien el que me vaya á mi posada, porque deseo entrar sin ruido, y por eso me apartaré de mi familia, y V. E. me haga merced con todo secreto que el día de Todos los Santos, á las ocho de la mañana, esté un coche de V. E. en Boadilla, diciendo lleva un recado de V. E. para las monjas, por tomar este pretexto, que con él me iré á ponerme á los pies de V. E., que se

servirá de que coma lo que sobre de la mesa aquel día, porque yo voy desde aquí á Ciempozuelos, que es camino extraviado, y la víspera de Todos los Santos dormiré en Boadilla.”

Del modo que revelan estas cartas, con calofríos de inquietud y de ilusión, llegó á la Corte el Arzobispo el 1.º de Noviembre de 1675. La acogida que el Rey le dispensó fué afectuosa en extremo y altamente satisfactoria la plática que con él tuvo, pues mostróse S. M. resuelto á asumir el Poder el día mismo de su cumpleaños, valerse de las luces y experiencia del señor Cardenal, prender al favorito y tomarle cuentas. Descubrió, sin embargo, á Su Eminencia que, al par que á él, había también llamado á D. Juan de Austria, y cuando D. Pedro de Aragón, que se soñaba ya hermano del Primer Ministro, conoció la noticia, encendióse en ira y sugirió al Cardenal que habérsele llamado con apremio, ardid fué para endosarle la responsabilidad del consejo en la crisis próxima, á beneficio de S. A. meditada. Y como pareció la idea harto maquiavélica para atribuída al Rey, culpáron ambos hermanos á Medellín, con quien rompieron casi relaciones (1).

Erró el de Aragón al atribuir á los demás malicias dignas de su espíritu. No menos de cuatro cartas, ignoradas de la Reina y los señores de la Junta, había escrito Carlos á D. Juan, y la última concebida en estos términos: “Día seis juro y entro al gobierno de mis Estados. Necesito de vuestra persona á mi lado para esta función y despedirme de la Reina, mi señora y mi madre; y así, miércoles, á las diez y tres cuartos, os hallaréis en mi antecámara; y os encargo el secreto.” Y el jueves 31 de Octubre, no llegado todavía el Cardenal á Madrid, avisaba ya el Vicario al Justicia de Aragón: “Así como es tan singular el afecto que V. S. me debe, deseo también lo sea ahora V. S. en la noticia que le anticipo. La jornada no es á Italia, sino á Madrid, adonde el Rey (q. D. g.) me manda ir para servirse de mí, cerca de su real persona, habiendo resuelto tomar el gobierno el día 6

(1) Así lo demuestran las cartas que se cruzaron entre ambos hermanos y las de Medellín al Cardenal durante la segunda quincena de Noviembre.

y que yo me halle allí el mismo. Lo demás queda para la vista. V. S. lo reserve en sí hasta que lo oiga de otros” (1).

Aun ignorando Valenzuela este viaje, bastó la presencia en Madrid del Arzobispo para llevar la zozobra á su pecho, y como de tiempo atrás anhelaba un título nobiliario, parecióle prudente no diferir su logro. El sábado 2 de Noviembre, muy de mañana, pedíalo en un memorial á su augusta valedora: horas después se despachaba favorablemente la instancia en la sesión del Consejo de Castilla, que la festividad de Todos los Santos había impedido celebrar la víspera, y por Decreto del 3 nombrábase á D. Fernando Valenzuela Marqués en Castilla, de la Villa de San Bartolomé de Villasierra, “que decía ser suya” (2).

Malos rumores corrieron entre los cortesanos á la tarde de aquel mismo domingo 3 de Noviembre, durante la máscara que inauguró los festejos por el cumpleaños de Su Majestad (3). Susurróse la partida de D. Juan camino de Madrid; agitóse el mundo político, según suele en vísperas de grandes acontecimientos, mezclando noticias indiscretas, fábulas forjadas, versiones contradictorias de sucesos positivos y profecías para todos los gustos, lo cual bastó, y aun sobró, para decidir al partido de la Reina á ganar por la mano á sus contrarios.

El lunes 4 sometieron D.^a Mariana y los señores de la Junta á la aprobación del Rey un documento, en el que, declarándose incapaz de ejercer todavía por sí solo el gobierno, prorrogaba durante dos años los poderes que confiriera la última voluntad de Felipe IV. Mas, con sorpresa de los Ministros y estupefacción de la Soberana, rotundamente se negó S. M. á firmar semejante papel. ¿Qué oculta sugestión le inducía á desobediencia tan pública en negocio tan grave? Los amigos de la Gobernadora cambiaron impresiones, recapitularon indicios, aquilataron pruebas, y casi habían reconstituído la verdad, cuando el martes 5, de regreso de la

(1) B. N., Mss. 12.961.

(2) Los estados adquiridos por Valenzuela hállanse en la provincia de Avila, entre la capital y Cebreros.

(3) Hay una relación en verso de esta máscara en la A. H., *Jesuitas*, t. CLXXIII, fol. 245, y una breve reseña en B. N., Mss. 18.655.

fiesta de toros (1), oficialmente comunicó el Rey á su madre haber llamado á D. Juan á Madrid para la siguiente mañana, noticia que puso término á sus dudas y principio á sus congojas.

El de Austria, que había pasado en Cabanillas la noche del 5, envió al amanecer del miércoles 6 á los individuos de la Junta, Consejeros de Estado y Grandes de España, la circular siguiente:

“Hállome días ha con orden del Rey mi señor (q. D. g.) para que no pase á Italia, sino á esa Corte, donde quiere S. M. servirse de mí cerca de su Real persona. Mandóme también S. M. que uno y otro estuviese secreto hasta la ejecución de mi partida. Helo observado todo como debía, y ahora que el estado della me deja libre la pronunciación y la pluma, creería faltar al afecto que siempre he experimentado en V. E. si no le correspondiese anticipándole esta noticia, de manera que la tenga de mi viaje antes que la común voz la publique.”

Con la lectura de esta epístola, nada grata á los más de los corresponsales de D. Juan, comenzó para los prohombres el día fausto é histórico de la mayor edad de Carlos II, mientras el pueblo madrileño, sólo á medias enterado de la inminente crisis, se derramaba en son de fiesta por las calles para presenciar el desfile de los asistentes á la misa y *Te Deum* en la capilla del Alcázar (2). Notaron los madrugadores que, muy de mañana, tres carrozas de la Real Caballeriza, vacías dos de ellas y no ocupada la otra sino por el Conde de Medellín, cruzaban Madrid, saliendo por la Puerta de Alcalá. Quizá sospecharon algunos que fuesen, como en efecto eran, las que el Rey enviaba á recoger en el arroyo Abroñigal á su hermano y personas distinguidas del séquito para conducirles á Palacio; mas como á la vuelta torciesen los coches, cubiertos los cocheros y medio corridas las cor-

(1) “Torearon—dicen las noticias reunidas en la B. N., Mss. 18.655—Miranda, Terrazas, Horteiga y Granada; éste lo hizo excelentísimamente y probó más de cuarenta rejonos, ninguno rodó, y murieron sólo cuatro caballos.”

(2) La idea de solemnizar el acontecimiento con una fiesta religiosa, fué del Patriarca de las Indias. A. H. N., *Escoceses*, leg. 1.

tinillas, por el Prado de San Jerónimo, solitario aquel día, y hasta dadas las diez no llegaran á la calle de Atocha, confundiendo ya con muchos otros, nadie reparó en ellos. Sólo en la plaza Mayor un curioso indiscreto escudriñó tanto por las vidrieras, que acertó á conocer á quien traían.

—Ahí dentro va el Sr. D. Juan—vociferó, sorprendido y gozoso del hallazgo.

Arremolinóse la gente, prorrumpió en vítores, rodeó las carrozas y llegó con ellas alborotando hasta la plaza de Palacio. Cuando los estentóreos gritos de la muchedumbre le hicieron comprender lo que ocurría, presenciaba Carlos desde un balcón de la fachada de Poniente cómo varios aficionados lanceaban en el Parque un toro que sobró de la corrida de la víspera, y apartándose de allí, dirigióse á la sala de audiencias, mientras abajo los chambergos de guardia cargaban sobre la multitud para franquear paso á las carrozas.

Descendió D. Juan de Austria, penetró en el zaguán, y, contraído el rostro por la emoción, comenzó á subir los peldaños de la gran escalera, más olvidados de su pie que de su memoria. Desde la plaza, patios y corredores, llegábale en bocanadas el clamor popular bendiciendo á los dos hijos del último Rey; porque el adolescente que se disponía á ocupar el Trono era el depositario del inmenso caudal de ilusiones que, á falta del de realidades, atesoraban los súbditos, y el bastardo de Felipe, en la madurez de su vida, había llegado á encarnar, por ausencia suya y presencia de otros, ese ideal de gobernantes con que sueñan las naciones latinas, y de quien esperan, indolentes y cándidas, no la fórmula, sino el milagro de su redención.

Cruzó S. A. por entre los guardias con honores de Infante, y al penetrar en el salón, donde de pie y abiertos los brazos le aguardaba el joven Rey, lágrimas sinceras se agolparon á los ojos y corrieron por las mejillas del Austria ambicioso, á quien, tras muchos años de desesperanza en Consuegra y Zaragoza, lográbasele por fin aquel instante de ventura. Sollozaron los servidores de D. Juan, únicos que, con Medellín, tuvieron acceso á la estancia; lloró el Rey, contagiado por el espectáculo, y, pasadas las efusiones familiares, como se aproximase la hora de la capilla, decidió

S. M. dejar para la tarde la conversación política, y ordenó que el Príncipe de Astillano, Alcaide del Buen Retiro, condujera é instalase á S. A. en el Palacio de este sitio Real. Pidió entonces el visitante la venia del Monarca para exponer una duda y un deseo, y otorgada aquélla, representó á su hermano que, venido á la Corte sin autorización ni conocimiento de los Ministros, acaso intentaran éstos obligarle á partir. Tranquilizóle Carlos, autorizándole para desobedecer todo Decreto que no fuese de su propio puño escrito y firmado. Entonces manifestó D. Juan el deseo, que no fué sino el de ponerse á los pies de la Reina su señora; y no se le logró, porque, transmitido el mensaje por conducto de la Dama de servicio, excusóse D.^a Mariana de recibirle, alegando fuerte jaqueca, resto de una noche de insomnio.

Cariñosamente despedido del Rey hasta la tarde, encaminóse el de Austria, por el jardín, á la puerta de la Priora, donde era menor el golpe de gente; acogióle con ovaciones la que allí había, y calmándola él, suplicó modesto:

—No digáis sino ¡Viva nuestro Rey Carlos II!

Desobedecieron los entusiastas, y alternando este grito con el de ¡Viva S. A.!, fueron escoltándole hasta el Retiro. Mientras el huésped de S. M. iba camino de su alojamiento, la Corte toda, salvo la Reina, asistía al Santo Sacrificio y escuchaba el himno de gratitud al Todopoderoso; pero las pasiones políticas ahuyentaron del sacro recinto la paz evangélica, de las frentes los piadosos pensamientos y de los labios las devotas plegarias; y cuando, concluída la ceremonia, dirigióse el Rey á las habitaciones de su madre, la curiosidad impaciente alteró el ritmo de los corazones y no dejó lugar ni aun para el comentario.

¿Qué dramática escena recataban en tanto las recias paredes de la alcoba de D.^a Mariana? No tuvo ella testigos; murieron sin revelarla los dos únicos actores, y la pluma del historiador, sin aventurar hipótesis, detiéndose respetuosa ante el dolor de la madre y la humillación de la Reina, por merecidos y expiatorios que entrambos le parezcan.

Serían las dos cuando, con ostensibles señales de haber llorado mucho, volvió el Rey á su cuarto, y apartándose con Medinaceli, confióle la misión de ordenar en su nombre á

D. Juan que, sin demora, pasase á Italia. Llegó al Retiro el Sumiller de Corps á tiempo en que el de Austria, recibidas las norabuenas de los cien criados que trajo consigo, disponíase á conceder, después del almuerzo, casi pública audiencia; y no fué la entrevista larga, porque, intimada la orden, contestó S. A. que bien sabía el Rey, por haberlo escuchado de sus labios aquella mañana, que dentro ó fuera de la Corte y aun de la Península, donde le pluguiera enviarle, le serviría como sumiso esclavo; pero que la certeza de ser, en efecto, S. M. quien mandaba, no requería menos de un Decreto escrito.

Marchóse el Duque, y comenzaron á llegar Ministros de todas categorías, de los que dice un contemporáneo que, “al zampuzarse en los coches buscaban el estribo y daban con la trasera, oyéndoles muchos entre dientes las palabras de ¡Muy imprevisto ha sido esto!” D. Juan, que atribuía el recado de Medinaceli á maniobras de sus émulos, guardóse muy bien de descubrir sus dudas á los visitantes, y los recibió cortés, pero con aplomo de Valido.

Reñíase, en tanto, dentro del Alcázar, el último combate. La docilidad del Rey, atribuída por Maestro y Confesor á feliz coincidencia de sus elocuentes prédicas, con espontáneas reflexiones del augusto discípulo, mezcla fué de egoísta propensión al asentimiento, y pueril regodeo anticipado de la travesura con que meditaba sorprender á las personas mayores. No había él previsto, ni menos deseado, los transportes de dolor de su madre, y bastaron aquellas lágrimas á borrar sus propósitos; pero la respuesta de D. Juan renovó su martirio de abúlico, poniéndole ante resolución tan grave como coger la pluma para escribir el primer Decreto de su reinado. Tres horas largas de razonamientos, súplicas y hasta conminaciones, costó decidirle, y al cabo, por tener paz, cerca ya de las seis, garrapateó con trasudores de párvulo en escuela, estos renglones: “Hermano: Bien sabéis lo que me dijisteis sobre vuestro pasaje á Italia; y así os mando que luego, sin réplica ninguna, toméis la posta y volváis á embarcaros, porque será de mi servicio. Y de no hacerlo tomaré otra resolución. Año 1675, de mi cuarto hoy miércoles 6 de Noviembre. Yo el Rey.”

Esgrimiendo triunfante el papel, corrió Medinaceli al Retiro, y sobre presenciar el mal disimulado despecho de S. A., le oyó decir que esta vez se daba por notificado.

Durante aquella tarde y parte de la noche corrieron rumores de estarse disponiendo los parciales de D. Juan para recurrir á la violencia; el Conde de Aguilar, el del Montijo y los demás Oficiales del regimiento de la Guarda apercibiéronse por su parte á resistir cualquier intentona (1); sólo Valenzuela permaneció tranquilo, acaso porque conocia como ninguno el alma del Rey, pues horas antes de escribirse el famoso Decreto topó en la Cámara de S. M. con el Embajador inglés y, sonriente, díjole al oído:

—Toda esta agitación parará en nada.

Así fué, en efecto. Apresuradamente reunidos los Consejos de Estado y Castilla, consultaron por mayoría de votos esta solución de la intrincada crisis: sin disolver en dos años la Junta de Gobierno, asesorándose de ella y de doña Mariana en calidad de primer Ministro, firmaría el Rey en lo sucesivo todos los Decretos; ratificaríanse á D. Juan las órdenes de pasar á Italia y D. Fernando Valenzuela saldría también de la Corte.

No satisfizo esta fórmula al pueblo madrileño, que en la mañana del jueves 7 agolpóse desde el Retiro hasta Palacio dispuesto á acompañar y proteger á S. A. si se decidía á volver junto á su hermano. Había D. Juan pedido audiencia, mas la denegó el Rey por conducto de Mejorada, y no atreviéndose á más, reunió á sus criados, encaminóse hacia un portillo de los jardines del Retiro que á falta de la llave fué forzoso derribar, ganó la ruta de Zaragoza y salió á prima tarde de la Corte para pernoctar en Cabanillas.

Las murmuraciones de su mohino séquito, el espectáculo de los lugares por que atravesó, quizá la voz de su propia conciencia, debieron hacerle comparar aquella fuga con la orgullosa cabalgata de 1669, cuando, no asistido como ahora de la razón, osaba imponer condiciones á la Corona. Adivinan-

(1) Algunos papeles de la época suponen que Valenzuela y sus partidarios intentaron aquella noche prender ó asesinar á D. Juan de Austria en el Retiro. La especie, desmentida por otros escritos coetáneos, es notoriamente absurda.

do la rechiffa que sin duda harían las gentes y so pretexto de agradecer los parabienes de la Diputación aragonesa y de la Ciudad de Zaragoza, redactó el 8, en Cabanillas, una carta-manifiesto, en la cual, luego de referir cómo cuatro escritos del Rey le llamaron y uno le despidió, declaraba: "Reconociendo yo que mi detención en la Corte tendría ya más de inconveniente que de utilidad, salí de ella ayer tarde sin haber querido pasar á Palacio ni dejarme ver en Madrid, por la gran conmoción en que supe estaba la gente, y lo que de ella y de la noticia de mi salida de la Corte podría resultar. No dudo que los poco informados podrán hacerme cargo de que no se haya obrado con más vigor hacia sacar la persona de S. M. del estado en que por nuestra mayor desdicha se halla, y poner orden en lo que necesita de él; pero estoy seguro que por mi parte se ha procurado uno y otro con cuanto esfuerzo ha cabido en los términos de la ley divina y la obligación de buen vasallo. Y para explicarme más diré á V. S. que este intento podía lograrse por uno de los dos medios ó consecuencias: la una de la Nobleza, la otra del Pueblo. En la mayor parte de la primera hallé gran celo, pero no igual unión de dictámenes, con que no se pudo concordar en el que hubiera convenido sin riesgo de una conmoción escandalosa ni faltar al respeto de las personas reales. El segundo (á mi parecer) estaba en prontísima disposición de ejecutar cuanto se le propusiese conveniente al remedio de los desórdenes públicos; porque parece que se ha trasfundido en esta generación inferior la honrada sangre que se ha desaparecido de las venas de algunos de la más elevada. Pero como estos movimientos populares pasan de ordinario á lo ilícito y pernicioso, procuré evitar todas las ocasiones de que pudieran originarse, eligiendo antes pasar yo en el mundo por menos eficaz en las ejecuciones que hubieran sido convenientes á la persona y servicio de S. M. y á la conservación de su Corona, que dejar de impedir una resolución de que precisamente se habían de seguir muchas ofensas á nuestro Señor."

Tal vez no pensarán lo mismo las otras víctimas de la frustrada crisis: Monterrey, desterrado; Talara, cesante; Medellín, expulsado de Palacio; Ramos del Manzano, extra-

ñado de la Corte; el Cardenal, defraudado, y Alvarez de Montenegro, destituido, aunque sin réplica obedeciesen todos los seculares. El propio viernes 8 solicitó el Arzobispo audiencia del Rey para censurar acremente las consultas de los Consejos y el régimen por virtud de ellas implantado. Pero sentíase el Rey incapaz de nuevas luchas, y la entrevista remató con este diálogo:

—¿Para qué me llamó V. M.?

—Para que me asistieseis.

—Soy incompatible con otros.

—¿Y, en fin, os vais?

—Sí, señor.

—Pues encomendadme á Dios.

—No llevo mayor cuidado en mi obligación.

El sábado 9 de Noviembre, no obstante la nevada que puso inapeables los caminos, sin despedirse de la Reina ni aun intentarlo, con aparato que al llegar no tuvo, salió Su Eminencia de Madrid camino de su Sede.

Impasible vió Carlos II cómo sufrían castigo los conjurados; hizo sólo ademán de defender á su Confesor (1) y no lográndolo, acató reverente las indicaciones de una carta que desde el convento de Nuestra Señora de Valverde escribió el lunes 18 Fray Pedro, para que el confesonario de los Reyes de España no se arrebatara á la Orden de Santo Domingo (2).

(1) Así consta en una carta anónima dirigida á D. Pedro de Aragón, que está entre las de su correspondencia con el Cardenal.

(2) La carta, que se copia en el tomo CLV de la *Colecc. de Jesuitas* de la A. H., dice así:

“Señor: Fray Pedro Alvarez de Montenegro, confesor que ha sido de V. M., á sus reales pies postrado, digo, con la verdad cristiana que desco á mi estado y á mi religión de Santo Domingo, que desde el día 21 de Noviembre del año pasado de 668, en que se publicó la singular honra que recibí de ser Confesor de V. M. (no obstante que de este nombramiento precedieron rigurosos informes de Ministros superiores de V. M. de mis puestos en la religión y de mi suficiencia para el Ministerio, en que los que informaron me honraron más de lo que debían), ha tenido mi corazón un dolor continuo viendo sobre mis hombros una carga tan desigual á mis fuerzas como quien mejor que otro conoce el punto á que alcanzan.

”Esta consideración, Señor, me puso desde luego en cuidado y en precisa obligación de pedir á Dios (como sin cesar lo he hecho) que no ha-

Confirmóse á Valenzuela el 20 de Noviembre Marqués de Villasierra, porque tal fué el apremio con que se hizo el

biendo de servirle en esta ocupación me la quitase por aquellos medios que fueren más de su agrado, aunque quedase yo mal á los ojos del mundo. Pues yo importo poco y muy mucho el acierto de un ministerio tan alto como gobernar la conciencia de un Rey, en quien como en centro paran las líneas de los negocios inmensos de Monarquía tan dilatada.

”Veo, Señor, por el efecto, sin que pueda entender otra cosa, que Dios, por su gran misericordia, me ha oído, y conozco claramente que me ha tratado como soy, manteniéndome en el oficio en que me puso sin diligencia humana, el tiempo que ha sido necesario para informar el Real ánimo de V. M. en aquellos primeros rudimentos de católico, de cristiano y de Rey, para lo cual bastaba mi suficiencia, y al entrar el tiempo de las más precisas é individuales obligaciones de Rey, dispuso su alta providencia que V. M. me retirase de su lado y me sucediese otro en quien concurrirán las calidades que pide el ministerio y á mí me faltan. Doy á Dios infinitas gracias por el singular beneficio de haber exonerado de esta carga mi afligido corazón, y por el de haberme vuelto al deseado retiro de una celda adonde voy con gran seguridad de mi conciencia de no haber faltado hasta aquí al real servicio de V. M. en lo que he alcanzado, antes bien, de haber hecho aquellos oficios que pedía mi ministerio, deseando poner en el estado más seguro la conciencia de V. M. que puso Dios sobre la mía. En la celda, Señor, desembarazado de todas ocupaciones, tendré más tiempo de rogar á Dios por V. M., como lo haré continuamente, y fío de su gran bondad que ha de dar á V. M. el conocimiento del grande amor y fidelidad con que le he asistido, cuando amanezca más clara la luz y cuando V. M. haga reflexión sobre lo que le tengo prevenido.

”No pretendo, Señor, para mí conveniencia alguna, que á un religioso todo le sobra en su celda, y harto me queda con la honra de haber sido Confesor de V. M. estos siete años. Pero por mi religión es deuda forzosa de hijo suyo representar á V. M. que es un criado muy antiguo de esta Real y Augusta casa, de casi quinientos años á esta parte, habiendo nacido con la misma religión esta honra de confesarse con sus hijos los Señores Reyes desde el Santo Rey D. Fernando, cuyo confesor fué otro santo de la religión, San Pedro González Telmo, y que en 52 confesores que hasta ahora son conocidos por sus nombres (sin otros cuya nombría han ocutado los siglos) ha experimentado esta Monarquía mucho amor á sus Reyes, verdad, lealtad, fidelidad y desinterés con algunos servicios de gran tamaño de que dan cuenta las Historias. Por los cuales motivos suplico á V. M. humildemente que esta honra se continúe en otro hijo de mi religión sagrada, y que mi insuficiencia no la perjudique habiendo tantos que puedan dar entera satisfacción al ministerio, de que V. M. puede informarse por medio de sus fieles y leales Ministros. Así lo espero de la gran justificación de V. M., á quien guarde Dios felicísimos años. Del convento de nuestra Señora de Valverde, á 18 de Noviembre de 1675.”

primer otorgamiento que se habían omitido varios trámites inexcusables (1); pero se le nombró además Embajador en Venecia, alejándole de la Corte; mientras Medinaceli, verdadero vencedor en la épica jornada del 6, obtenía una plaza en el Consejo de Estado, reforzando con tan importante cargo político el palatino que le permitiera ya desempeñar el primer papel en la frustrada crisis.

(1) Dice el Decreto de 20 de Noviembre, existente en el Archivo de Villasierra, en Ronda, y de que me ha facilitado copia el maestro Pérez de Guzmán: "Por Decreto señalado de S. M., siendo Gobernadora de estos mis Reinos, de 3 de Noviembre de este año, os hizo merced del título de Marqués de Villasierra (que decís ser vuestra) para vos y los sucesores de vuestra casa, y conformándome con ello, ya que en ejecución de las órdenes que tiene dadas el Rey, mi padre y Señor (que esté en gloria), para que á las personas á quienes se diere título de Marqués ó Conde haya de preceder primero el de Vizconde, y que haya de quedar suprimido el de Vizconde; por otro despacho del día de la data de ésta os he dado el dicho título de Vizconde, el cual queda roto y cancelado en la Secretaría de la Cámara y Estado de Castilla y notado en el libro lo conveniente para que no valga el expresado título de Vizconde."

BIBLIOGRAFIA

Las noticias de las obras escénicas que se representaron en Palacio se han tomado de varios legajos de la *Sección administrativa* del A. P. Las referentes á los cómicos se hallan en la B. N., Mss., 12.918.

Sobre la crisis frustrada hay las siguientes relaciones: una en la B. N., Mss., 18.443, que comienza narrando la salida de D. Juan de Zaragoza; otra que principia: "Ha mucho tiempo que me entregué á la curiosidad de juntar papeles selectos", de que existe un ejemplar en el A. II. N., *Colecc. Vega*, tomo LXXVI, y en casi todos los archivos, y otra también muy repetida, por ser la de la *Gaceta*, cuya primera frase es: "Las cosas de la Monarquía de España..." Tratan asimismo de este episodio todas las biografías de Valenzuela.

Los datos más curiosos de este capítulo y de los siguientes tomaronse, empero, de la correspondencia secreta del Cardenal de Aragón con su hermano D. Pedro desde 1675 á 1677, que se guarda encuadernada en un tomo de la B. N., Mss., 2.043.

CAPITULO NOVENO

VALENZUELA VALIDO

1070

Si hubiese guardado la España de Carlos II rescoldo siquiera de virtudes cívicas, los sucesos de Noviembre de 1675 avivaran en ella purificador incendio. El régimen anárquico de la Junta de Gobierno, en mayor desprestigio cada día, pudo soportarse con resignación, á fuer de piadoso acatamiento á la bien intencionada voluntad del Monarca difunto, mientras alentó esperanza en un cambio feliz, apenas cumpliera el Rey catorce años. La renovación por breve plazo y sin estrépito de los poderes de Regencia habría disgustado á muchos españoles, pero no desvanecido la general ilusión por una redentora mudanza política cuando al cabo caducasen los tales poderes. El nombramiento de D. Juan para Primer Ministro, grato al pueblo y al ejército, hubiese contrariado á casi todos los oligarcas é indignado á algunos, mas no descorazonado á nadie, porque los enemigos del de Austria, seguros de su fracaso, fiarían de un porvenir no muy remoto la instauración de mejor inspirado valimiento ó la del gobierno personal del Soberano, á todos preferible. Pero las intrigas de camarilla que explotaban vaivenes de la flaca voluntad del Rey eran ruína y deshonor de la Autoridad y cáncer incurable del Poder público.

La nación española, gravemente amenazada, debió comprender que, huérfana de sus naturales defensores, por incapacidad intelectual de la Reina y moral del Rey, sólo de sí propia debía esperar salvación. Fuerza es proclamar que

todas las clases sociales acreditaron con su inconsciencia en aquel trance ser dignas del tristesísimo destino que les aguardaba. Tiene disculpa el pueblo, deprimido, aunque no enervado, por la ignorancia y la miseria; ¿qué se le alcanzaba á él de aquellas contradanzas cortesanas, ni del daño inmenso que al bien público inferían? Cuando, más de un siglo después, advirtió el riesgo inminente en que pusieron á la patria torpezas y villanías de los gobernantes, pronto estuvo á cumplir sus deberes, que exigieron entonces el heroico sacrificio de vidas y haciendas. Disculpa tiene también, en cierto modo, el estado llano burgués, porque las ciudades con voto en Cortes, no requeridas de tiempo atrás para dar su opinión en negocios políticos, creían cumplir con la lealtad desentendiéndose de ellos y otorgando, entre vivas al Rey y murmuraciones contra los malos Ministros, cuantos servicios en hombres ó dinero se les demandaban, sin inquirir de antemano ni averiguar después la inversión, casi siempre desdichada, de tanto caudal.

Pero las dos clases directoras, nobleza y clero, no merecen perdón de la Historia; porque más atentas á explotar el desastre que á remediarlo, criticaban con ensañamiento de mujerzuelas los vicios del régimen, y no eran capaces del arranque viril que castigarlos requería.

Reintegrado D. Juan á Zaragoza, ostensiblemente enfrascado Valenzuela en preparativos de marcha, pareció restablecida la normalidad interior, y la frivolidad y el egoísmo generales se concertaron para no ver en la crisis de Noviembre otra cosa que la travesura de un niño mal criado.

Tranquilizó el Rey su conciencia eligiendo por nuevo confesor al dominico fray Tomás Carbonel, recomendado de fray Pedro Alvarez de Montenegro, y si la noticia de hallarse doliente en su destierro de Barajas D. Francisco Ramos del Manzano (1) le produjo algún remordimiento, seguramente lo compensó con creces la satisfacción de verse

(1) Con fecha 21 de Noviembre de 1675 escribe D. Pedro de Aragón al Cardenal que precipitadamente se han pedido á Madrid desde Barajas sanguijuelas, para aliviar un fuerte ataque padecido por D. Francisco. (B. N., Mss. 2.043, fol. 56.)

emancipado de la férula del maestro. Entretúvose algunos días manipulando, á guisa de juguetes, unos instrumentos, obra de su profesor de Matemática Rmo. P. José Zaragoza, catedrático de la misma Facultad en el Colegio Imperial de Madrid y calificador de la Suprema. Eran ellos regalo de cumpleaños del Sumiller de Corps Duque de Medinaceli; guardábanse en una caja de cinco cuartas de largo por dos y media de ancho, y consistían: en una regla de latón, un pantómetro militar, un triángulo sillar con su mesa y el pie de ésta, una cruz geométrica, un rombo gráfico, un triángulo equilátero para medir alturas y otro más pequeño para los ángulos de posición, un anteojo de larga vista (menos potente que el que ya poseía el Rey fabricado en Roma por el famoso Eustaquio Divini), un compás armónico para la música, otro de varilla para el pantómetro, una cadenilla de diez pasos geométricos, y una escuadra de á vara, útil en campaña (1).

Mas bien pronto fué menester recurrir á diversiones menos instructivas para que el tedio de la ociosidad no sugiriese al Rey usar del cetro y de la corona como del compás y del pantómetro. En Diciembre de 1675 representáronse, á los años de la Reina, *Factonte*, de Calderón, y *El Caballero de Olmedo*, comedia burlesca de D. Francisco Antonio de Monteser. El 17 de Enero de 1676, para festejar el cumpleaños de la Archiduquesa, se celebró una máscara, y el 18 se estrenó con gran aparato la obra inédita de Calderón *Amado y aborrecido*. Del domingo de Carnaval, 16 de Febrero, al miércoles 19, representaron las compañías de Vallejo y Escamilla *Del mal el menos*, de Lope; *Los tres mayores prodigios*, de Calderón; *El pastor Fido*, fruto de tres ingenios, D. Antonio Coello, D. Antonio Solís Rivadeneira y don Pedro Calderón de la Barca, y otra vez *El Caballero Olmedo*. El martes 18 se corrieron toros en el Parque, siendo tanta la aglomeración de gente, que hubo que lamentar desgracias (2).

(1) El P. Zaragoza hizo imprimir, en casa de Antonio Francisco de Zafra, la descripción é instrucciones para el manejo de estos instrumentos en un libro, del cual existen todavía ejemplares en el comercio.

(2) *Corr. d'Esp.*, t. LXII, fol. 325.

Costaron estas fiestas más de 200.000 reales de vellón (1); otros 25.000 se invirtieron en la reforma del picadero de la Priora, que S. M. gustaba de frecuentar, y como ni tantos pasatiempos ni las batidas en los cotos reales (2) bastasen á corregir la enfermiza versatilidad del Monarca, toleráronsele los más extraños caprichos, por ejemplo, el de bajar á las cocinas para presidir con su augusta persona la confección de pasteles (3).

Contrastaban los dispendios, cuyo alcance político se ocultó á la generalidad de los contribuyentes y algunas reformas inoportunas como la de encargarse á Venecia siete ú ocho mil vidrios cristalinos para las ventanas de Palacio (4), con la creciente penuria del Tesoro, que el 6 de Enero de 1676, festividad de los Santos Reyes, obligaba á publicar este Decreto de agüinaldos: “Al paso que los empeños de la Monarquía han ido creciendo, se ha extenuado la Real Hacienda de manera que se halla totalmente apurada para acabar de proveer las provisiones que faltan para cubrir el año pasado, y disponer y ajustar las generales y particulares que se tienen por necesarias para éste, dentro y fuera de España, de que únicamente pende la común defensa. Y no pudiéndose fiar de los medios extraordinarios que puedan ofrecerse para asistir á tanto como es menester, y en especial en lo adelantado del tiempo y en lo que insta el peligro que nos amenaza, considerando que la conservación del Estado y de la causa pública se deben preferir á la particular, y para suplir en todo *no puede salir su reparo de otra parte que de los mismos efectos del Real patrimonio*, he resuelto que por este año sólo, se suspenda generalmente la paga de todo lo que monten las mercedes hechas sobre la Real Hacienda, tanto de las que hasta hoy están situadas sobre sus rentas y

(1) A. P., *Sección administrativa*. Inmuebles, leg. 2. Véase en el Apéndice 3.º el detalle de algunos gastos, documento curioso, que puede interesar además á la historia del teatro en España.

(2) Dice un *aviso* de 17 de Marzo de 1676: “Aunque sea repetición, es fuerza en todos la noticia de la salida de Sus Majestades; ayer estuvieron en la Zarzuela, y para mañana tienen prevenida batida en El Pardo.”

(3) *Corr. d'Esp.*, t. LXII, fol. 335.

(4) A. P., *loc. cit.*

servicios, que se administran por el Consejo de Hacienda, Sala de millones y Tribunales, cuanto de todas las otras que demás de las que hay asentadas ahora en los libros de aquel Consejo pasasen en el discurso del año, y asimesmo de todas las que por diferentes bolsas se gozasen dentro y fuera de estos Reinos, y salieren de la Real Hacienda, por cualquier causa ó razón que sea, *sin excepción de personas*, y sin que se conceda reserva de ninguna, con ningún motivo ó causa que sea.”

Privar de toda pitanza durante un año á las numerosas y misérrimas clases pasivas españolas era resolución cruel que sólo pareciera tolerable cuando bajara de lo alto el ejemplo de la abnegación. Pero la frase final del Decreto, *sin excepción de personas*, se interpretó de muy extraña manera. Días después de la frustrada crisis de Noviembre había fallecido el achacoso Marqués de Castel Rodrigo, dejando vacante la Presidencia de Flandes, que se dió al Condestable; para la de Ordenes, que éste desempeñaba, se nombró al Duque de Osuna. Demoraron ambos favorecidos la toma de posesión y bien pronto se adivinó la causa: el Condestable, que había vendido ya dos hábitos á pretendientes de inequívoca procedencia judía, estaba negociando á muy buen precio la venta del tercero; Osuna, para dignarse aceptar el cargo que con tanto ahinco solicitara, exigía el previo abono de unos 10.000 doblones que decía estarle debiendo la Real Hacienda (1). Satisfechos al cabo ambos próceres, entraron á servir sus respectivos destinos.

El 20 de Noviembre de 1675 se publicó este Decreto: “Por quanto habiendo nombrado á D. Fernando Valenzuela por mi Embajador en la República de Venecia, con retención de todos los puestos que sirve en esta Corte, y por lo que toca al empleo de Superintendente de las obras reales de mi Alcázar en esta Villa, es mi voluntad y mando que, sin embargo de la ausencia que ha de hacer, se le conserve en él como hasta aquí.”

Y todavía pareció más escandaloso el ejemplo de don Juan de Austria, por sus pujos de redentor, y porque en él

(1) D. Pedro al Cardenal (sin fecha), *loc. cit.*, fol. 46.

la sordidez fué agravante de la desobediencia. Fletada para seis meses la escuadra de las Provincias Unidas á las órdenes de Ruyter, dispuso el Gobierno de Madrid que el holandés aguardara próximo á las costas de España hasta el embarque de S. A., y al llegar éste á Zaragoza halló varias cartas de Ruyter estimulándole á partir cuanto antes. El 27 de Noviembre escribía el de Austria: “Por si la instancia que hace el Almirante para saber el lugar de mi embarco, y la noticia que ahí se habrá recibido de haberle alcanzado el orden para que me aguarde, hubieren abierto alguna puerta á la presunción de que podría tener efecto mi pasaje á Italia (cuya inteligencia sería, á mi parecer, muy dañosa al real servicio de V. M., por lo que conviene dar pronta providencia á aquellas cosas, y especialmente á la partida de estas fuerzas marítimas cuando el tiempo está tan adelante), he juzgado lo es de desabrochar más mi pecho, y hablar á V. M. con aquella sincera claridad y fervor á su real servicio (por que moriré si fuera necesario), llegue esto puro ó adulterado á sus oídos, pues mi única satisfacción consiste en pronunciarlo.

”Yo, señor, he sacrificado á Dios y á V. M. con gran complacencia y quietud de ánimo cuanto se ha obrado conmigo, pareciéndome todo muy poco por la causa y servicio de ambas Majestades, que he procurado hacer y de que se ha originado. Esto se entiende por lo que toca á las ofensas que he recibido, que por la enormísima y pública que se ha hecho á la sagrada dignidad, persona y fe de V. M., no puedo dejar de tener atravesado el corazón por muchas partes, ni de creer que V. M. se satisfará de sí mismo al paso que con mayor conocimiento lo vaya advirtiendo. Vuestra Majestad sabe que en la jornada que hice á sus reales pies no puse de mi parte más que una obediencia ciega ni llevé humana ambición ó interés, pues el único que me movió fué el de representar y proponer á V. M. los medios para que cesasen los escándalos, desórdenes, ladronicios y simonías notorias, con que se destruye á V. M. su honor y patrimonio.

”También consta á V. M. que lo que he merecido oír de su real boca y entender de su admirable comprensión me hacen incapaz de admitir empleo en el real servicio de Vues-

tra Majestad mientras sea violentada la ejecución de sus santos dictámenes; de que se sigue que si por esta causa se experimentaren desavíos en Italia ó en otras partes, no serán á cargo mío, sino de los que embarazan que V. M. ejerza como debe y quiere el oficio de Rey, para que Dios nos le dió, y se restituya á la libertad que importa á todos. A esto añado que mi honra y mi vida son prendas tan propias de V. M. que no tiene parte en ellas otro humano poder, ni yo en ley de conciencia y de naturaleza debo exponerlas á más arbitrio que el de V. M., mayormente cuando tantas veces se me han puesto en ambas las alevosas asechanzas que á todos consta. Y así, señor, declaro y protesto á Dios, á V. M. y al mundo que en cualquiera hora en que dependieren sólo de V. M. las emplearé y me emplearé en su real servicio, no solamente en Italia, sino en las minas de azogue, si V. M. entendiere le puedo servir más en ellas.”

Cuando pocos días después le llegó al de Austria carta de su hermano, con postdata autógrafa, ponderando el gran servicio que él y no otro podría prestar en Italia, limitóse á contestarla en un lacónico billete en que se refirió á su escrito del 27 (1). Ya el bastardo de Felipe no disfrazaba siquiera su negativa con decorosos pretextos de salud, sino que arrojando de sí hasta la máscara del respeto, ponía por condición de su acatamiento á las órdenes reales que no continuara D.^a Mariana al lado de su hijo. Mas era el caso que con gran esfuerzo habíase librado á D. Juan crecida suma para ayuda de costa de su jornada, y el Consejo de Estado, que al tener noticia de la carta del 27 pidió un castigo para S. A., en una segunda reunión consultó que se le reclamara el importe de la ayuda de costa (2). A ninguna de entrambas

(1) Decía así: “Señor: Estando para ponerse á caballo un correo que había de partir con el despacho adjunto, recibo el de 23 con la real postdata y firma de V. M., y por incluirse en el que tenía escrito cuanto puedo decir en su respuesta, sólo añadiré aquí que no soy yo, señor, quien se ha hecho inhábil para servir á V. M. en Italia, sino los que, por sus particulares fines, me han reducido á la incapacidad de poderlo ejecutar. En mano de V. M. está el desvanecer esta ineptitud, para que yo no dilate un punto el ir á servir á V. M. donde me mandare, siendo esta mi obligación y mi deseo.”

(2) No hubo unanimidad entre los consultantes: Aragón, por ejemplo,

resoluciones osó llegar la Junta de Gobierno, y mientras ayunaron aquel año de 1676 los inválidos de la guerra, las viudas y los huérfanos de beneméritos servidores del Rey, regodeóse el Condestable con los miles de escudos que, á trueque de los hábitos militares, logró de enriquecidos usureros; el Duque de Osuna, con los doblones que ilegalmente se le abonaron; el Marqués de Villasierra, con los sueldos de todos los cargos que no desempeñaba, y D. Juan de Austria, con el crecido viático de una jornada que insolentemente se negó á emprender.

No quedaba ya en toda la Corte ni la sombra de un prestigio. Palaciega tan precavida como la Duquesa de Medinaceli, hablando de la Reina con D. Pedro de Aragón, se atrevía á decir: “Que era S. M. muy aficionada á pícaros, y que, en ausencia del caballero Valenzuela, se fiaría de cualquier guardamangier” (1).

El más conspicuo y virtuoso de los individuos de la Junta, el Cardenal Arzobispo, escribía desengañado desde Toledo que nada aprovecharía la ausencia de Valenzuela, por radicar el daño en “el natural del Rey, que es lástima cómo está y juzgo no debe de tener corazón” (2). Valladares, Inquisidor general, escarmentado en la Presidencia de Castilla, que perdiera por exceso de celo, ateníase á despachar los negocios de su Tribunal, sin inniscurirse en los políticos, ni aun para asistir siquiera á las sesiones de la Junta de Gobierno; el Conde de Peñaranda, octogenario y caduco, aspiraba sólo á conservar los cargos que tenía; y los tres restantes, Villaumbrosa por indolente, D. Melchor de Navarra por inexperto, el Condestable por falta de escrúpulos y de capacidad, tampoco inspiraban confianza.

Los prohombres de menor categoría supeditaban su actitud á la probabilidad de mejorar. Así, el Conde de Monterrey hizo proposiciones de paz á Valenzuela pretendiendo, para asumir el Generalato de la Artillería, plaza de Consejero de Estado, y como tardase en obtenerla, se trabó de pa-

votó en contra de la reclamación de lo entregado, por haberlo invertido D. Juan en cosa tan santa como pagar sus deudas. (*Loc. cit.*, fol. 98.)

(1) *Loc. cit.*, fol. 57.

(2) *Loc. cit.*, fol. 49.

labra con Medinaceli en la antecámara de S. M. con tal violencia, que hasta desenvainó la espada; desterrado de Madrid, reingresó, más enardecido que nunca, en las huestes de don Juan. Fué D. Pedro de Aragón, desde que vino de Nápoles, resueltamente hostil á la Reina y quien aconsejó al Cardenal que en sus cartas al Rey se declarase incompatible con D.^a Mariana; tranquilizóle bastante que se le eligiera, en reemplazo de Monterrey, General de la Artillería de España, y cuando sonó su nombre para Mayordomo Mayor de la Reina, después del fallecimiento, en 25 de Diciembre de 1675, del Duque de Pastrana, se reconcilió de tal modo con la valedora del Duende, que aun antes de recibir oferta ninguna, ya anunciaba á su hermano el propósito de aceptar, “para servicio de Dios y del Rey” (1).

El Almirante de Castilla, á quien en tiempos de Nitard trajo á la vida pública un noble arranque de civismo, encenagado ya en la lujuria, desmereció en el concepto público, que durante su juventud fué tan favorable. Enemigo personal de D. Juan, redujo su actividad política á combatirle por cualesquiera medios, y las íntimas y nada honestas relaciones que trabó con una medio hermana de Valenzuela le anudaron con nuevos lazos á la cohorte del favorito.

Destacábase como una esperanza, del montón de políticos logrereros ó crapulosos, el Duque de Medinaceli. Igual por su sangre á los mejores, superior á todos en bienes de fortuna, no inferior en entendimiento á los más avisados, correcto en sus costumbres, probo en el ejercicio de sus funciones, bienquisto de la Reina y menos desoído del Rey que sus colegas, era ya el Duque el primero entre los Jefes de Palacio; mas su juventud y lo reciente de su ingreso en el Consejo de Estado le impedían aún, á pesar del relieve que adquirió su figura durante la pasada crisis, obtener sin escándalo el puesto de Primer Ministro y ejercerlo con autoridad (2).

(1) *Loc. cit.*, fol. 195.

(2) Ponía Medinaceli tanto esmero en mostrarse apartado de la política, que, según escribe D. Pedro á su hermano, encargó al dueño de los trucos de la calle del Lobo, cuando fué á arreglar la mesa de su palacio,

Contó Medinaceli en el número de los que saben esperar, porque tuvo cualidades y defectos de los políticos flexibles. Ganoso, no tanto de honores como de los regalos de la vida cortesana, ni él ni menos aún la Duquesa, su mujer, se resignaban á vivir lejos de Madrid y del espléndido palacio de la Carrera de San Jerónimo, y como para conseguirlo bastaba tener algún cargo, ni sintió nunca comezón de ascensos, ni dimitió jamás de buena gana, acomodándose á las situaciones más equívocas, con equilibrios que á veces no le houran.

Las dudas acerca de quién podría ser favorecido con la sucesión de Valenzuela, y de si llegaría ó no á abrirse tal sucesión, se desvanecieron cuando, pasadas las Carnestolendas, salió el Duende de la Corte, pero no camino de Venecia, adonde fué el Marqués de Villagarcía (1), sino mucho más cerca, hacia Vélez Málaga, á título de Capitán general del reino de Granada, sus costas y gente de guerra que hubiera en él. Los que negaban que partiese nunca Valenzuela quedaron edificadas, y también quienes le suponían caído en desgracia irrevocable. Díjose en Madrid llevar el Marqués de Villasierra poderes de S. S. M. M. para ofrecer la plaza de Inquisidor General al dominico fray Antonio de Santo Tomás, hijo natural, aunque no reconocido, de Felipe IV. Más de una vez habían los adversarios de D. Juan puesto la vista en este hermano suyo, descendiente por su madre de la ilustre casa de Mortara, celoso Prelado de Plasencia, y luego de Málaga, con propósito de oponerle al hijo de la Calderona. Pero, fuese modestia ó temor, nunca hallaron eco estas voces en la voluntad de fray Antonio, y como los anteriores requerimientos, desoyó el de Valenzuela.

Fracasada la gestión diplomática no era decoroso que el favorito de la Reina de España corriese de ceca en meca las costas andaluzas: y, para procurarle alojamiento digno de sus méritos, se le franqueó el palacio de la Alhambra, otorgándole la Alcaidía de este Real Sitio. El descendiente de los empobrecidos hidalgos rondeños, mal preparado á tamaños esplendores, embriagóse de vanidad é incurrió en extrava-

que si le preguntaba el Rey por las conversaciones allí escuchadas, contestase que eran sobre asuntos indiferentes.

(1) D. Antonio Mendoza y Camaño, Conde también de Barrantes.

gancias tales, que pareció haber equivocado el primoroso Alcázar de los últimos reyes moros con un asilo de orates. Apenas instalado, envió orden al Presidente de la Real Chancillería, Ministro de calidad muy superior á la suya, para que viniera á visitarle. Cuando lo hicieron los Capitulares de la ciudad exigió tratamiento de Excelencia, y, como lo negaran ellos por haber alternado siempre de igual á igual con sus predecesores, les amenazó con severo castigo, que en verdad no se hizo esperar, pues de allí á pocos días recibieron los Capitulares orden de S. M. (sin acuerdo del Consejo ni otro refrendo que el del Marqués de Mejorada) para entregar cada uno 6.000 ducados de multa, pena del desacato que infirieron al Capitán General. Eran los lacayos del flamante Marqués de Villasierra todavía más megalómanos que su señor, y el que precedía á su carroza tomó el hábito de gritar: “Paso, paso á S. A.”

Pero la más sonada de las aventuras fué la que narra con estas frases un religioso allí residente:

“En nuestro Marqués de Villasierra hay más declaradas guerras que en las campañas de Alsacia. Jueves (28 de Febrero), á la tarde, dicho Marqués en el coche de Moctezuma (1) entró por el Zacatín desde la Bibarrambla, y estando bien arriba por el dicho Zacatín, topó con dos coches de Oidores de D. Jacinto de Andrade y D. Fabián de Villegas. Hizo el primero recado al de Moctezuma que cejase, y respondiendo que no era dueño sino el señor General que allí venía, hubo algunas demandas y respuestas. El General remitió un caballero del hábito que le acompañaba, al Presidente (de la Chancillería); á éste, siguió mucho pueblo. Y el señor Presidente envió á mandar que cejasen los Oidores á tiempo que el Sr. Villegas procuró templar á su compañero, que estaba muy colérico, y últimamente se salió del coche, diciendo que lo hacía por obedecer á su superior.”

No atreviéndose con el General, quiso la Audiencia formar proceso á sus acompañantes (2), y la contestación de

(1) Llevaba este título D. José Sarmiento Valladares, Oidor de la Chancillería y sobrino del Inquisidor general.

(2) Es decir, el Conde de Moctezuma y el Marqués de Valenzuela D. Antonio Domínguez Fernández de Córdoba y Castilla.

Valenzuela fué visitarles al siguiente día viernes 29, en carroza de seis mulas, que precedían dos clarines con baqueros verdes gayados de galones, librea de S. M. y seguían tres Caballerizos, una compañía de Alabarderos, otra de soldados y los pajes de manga y de maleta.

Todavía más que el conflicto de los Capitulares, en que tuvo que entender el Consejo de Estado (1), alborotó á la ciudad este de las carrozas, y quizá determinara él algún sangriento choque del pueblo con las tropas, si no se concediera al General la licencia que pidió para venir á dos leguas de Madrid, so pretexto de recoger á la Marquesa de Villasierra.

A principios de Abril estaba ya otra vez el Duende de Palacio en su casa de la calle del Clavel; guardó el incógnito mientras el Consejo de Guerra tramitaba nueva licencia, no de acercarse á la Corte, sino de residir en ella durante dos meses, y mientras vencía la Reina la oposición del Rey, alentada por algunos palaciegos (2). Allanado todo, frecuentó

(1) El 23 de Marzo consultaba: "Castigar una ciudad cabeza de reino y tan principal por haberse conformado en la cortesía y tratamientos al Marqués de Villasierra con lo que dispone la ley del Reino, y no pasado á lo que prohíbe, que es el tratamiento de Excelencia, permitiendo sólo el de Señoría á los Capitanes generales, no puede el Consejo no tenerlo por de gran reparo, sujeto á gravísimos inconvenientes, y de sumo riesgo para la paz pública de aquella ciudad y reino." S. M. dispuso, sin embargo: "Que á los Capitulares se les saque, en efecto, la multa que he mandado, y, después de ejecutado, si se le ofreciere á la ciudad qué representar, será oída gratamente." El 17 de Abril insistía el Consejo: "Al Consejo tiene este negocio en sumo cuidado y cree no se ha dado á entender enteramente á V. M. su gravedad, ni lo mucho que en él se aventura su Real servicio; hase hecho tan ruidoso, que en esta Corte y en todo el Reino se habla de él con desconsuelo, de que pueden resultar efectos gravemente dañosos." Proponía, en resumen, que mandara S. M. sobreseer en la ejecución de las multas y volver á los Capitulares las cantidades que se les hubieran sacado. Así se acordó, poniendo término al conflicto.

(2) En el B. M., Harl. 4.250. hay una carta anónima de Abril de 1676, que dice: "D. Fernando de Valenzuela, cuya venida á esta Corte la ha llenado de chismes sin cuento, estuvo incógnito algunos días, hasta que viernes pasado 17 del corriente sacó la casa y admitió visitas. El sábado besó la mano al Rey, siendo constante que lo había antes rehusado S. M. y aun negádolo rasamente á la Reina, que, por medio de Medinaceli, lo había

Valenzuela á diario la Cámara de SS. MM., recibió pretendientes de diversas categorías y negoció con cada cual el logro de sus empeños. El afán que de retenerle mostró doña Mariana tuvo una explicación política que excusa de atribuirlo á móviles menos confesables. Ningún cortesano capaz por su ingenio y habilidad de divertir al Rey inspiraba á la Reina confianza tal que consintiese ella en dejarle tomar sobre el ánimo augusto un ascendiente peligrosísimo para lo privado ó para lo público. Sólo su criatura, organizador incomparable de espectáculos y solaces, lograba del desmandado adolescente lo que en vano intentaría conseguir su perdida autoridad materna; y la asistencia de D. Fernando junto al Monarca no suscitaba, como la de otros, recelos siempre explicables y, después de la crisis del año anterior, muy justificados. Y en verdad que quien no tuviera la desaprensiva audacia del favorito, no osara tampoco organizar, indiferente á la angustia de la situación interior y exterior, otra jornada de la Corte en Aranjuez, análoga á la precedente (1).

Contrariaba el viaje á la Reina, no en atención á las calamidades públicas, sino porque temía que apartado S. M. de la egida protectora de la Chamberga, intentase D. Juan con las tropas que le eran adictas, el secuestro del Monarca; pero el fértil ingenio de Valenzuela halló fórmula tranquilizadora. Habíanle reiterado su adhesión el Condestable, el Almirante, Osuna, el nuevo Duque de Pastrana, D. Gregorio María de Silva, Sandoval y Mendoza, y el Marqués de Astorga, recién llegado de Nápoles, no sin zozobras, porque perseguido de cerca durante la travesía por unos piratas moros, hubo de arribar á Mataró para salvarse. Medinaceli, que en ausencia de Villasierra se declaraba incompatible con él y anunciaba su propósito de dimitir apenas reapareciera en Madrid el encumbrado caballero, presente D. Fernando y más entrometido que nunca, seguía, no obstante, en su puesto. Alentado Valenzuela por la falta de valor para opo-

pedido; pero entrando el sábado á ser de guardia el Conde de Aguilar se trocó la fortuna, y fué recibido Valenzuela con agrado y le besó la mano."

(1) Estuvo dispuesta para el jueves 16 de Abril; pero cayó el miércoles una copiosa nevada y hubo de suspenderse hasta el lunes 20.

nérselo, hizo traer á la Corte (donde tanto escandalizara años atrás la presencia del regimiento de la Guarda) toda la Caballería de Toledo, y poniendo á su frente al Condestable, aseguró á las Reales personas escolta eficaz para la jornada de Aranjuez.

El 26 de Marzo había muerto de pulmonía (1) el Duque de Alburquerque, Mayordomo Mayor del Rey; y vacante merced tan alta, ni el Presidente de Castilla, ni el Condestable, negaron su concurso á quien sabían capaz de agenciársela.

Entre tanto la cólera divina pareció descargar sobre la infeliz España. Desde 1673, según escribe un historiador (2), “variáronse las estaciones, las primaveras eran frías y secas, los estíos fríos y húmedos, los otoños calientes, con flores y frutos vernaes, y los inviernos cálidos, el aire sutil y penetrante, y el de Poniente frío y seco, como si fuera del Norte, las noches de verano destempladamente frías, los frutos maduraban tarde y mal, retardándose más de un mes las vendimias. Las lluvias abochornaban y consumían las espigas, dejando los granos renegridos y con un hedor corrompido, siendo, por tanto, los alimentos de mala calidad y perniciosos, principalmente el pan, que era prieto y desagradable al olfato y al paladar. Originóse la epidemia de tan mala especie, que teniendo su principio en 1673, no se extinguió del todo hasta 1684”.

Fué la epidemia á que alude este pasaje el cólera morbo, que se ensañó principalmente con las provincias andaluzas; pero, además, en 1676, un cargamento de sedas traído de Levante importó en Cartagena la peste bubónica, que infestando el reino de Murcia, alcanzara á Madrid sin las severas medidas sanitarias que dictó el egoísmo (3). Continuó

(1) Relativamente joven, debió resistir varias semanas á la traidora enfermedad, porque el 10 de Marzo le dicen ya los *avisos* muy enfermo, y el 17 algo mejorado.

(2) Hernández Morejón, *Historia de la Medicina*, t. XX.

(3) Nótase en el *Archivo antiguo del Consejo* (A. H. N.), por Julio de 1676: “Habiendo tenido noticia de las enfermedades contagiosas que se padecen en la ciudad de Cartagena, y conviniendo que para resguardo de lo que mira á Madrid se cuide de la entrada de las puertas en la con-

subiendo el pan; púsose la carne á 18 cuartos la libra (1), precio inaccesible para muchos artesanos; y las levass de reclutas, que sobre ser tan repetidas se hacían sin dinero, mostraron la tremenda despoblación de la Península. El Duque de Medina Sidonia no pudo reunir cien hombres en sus vastísimos estados; la conscripción en las dos Castillas para Cataluña; en Andalucía, para Italia, y en Galicia, para Flandes, dió tan poco fruto, que se llegó á prender á los caminantes y enviarles forzados á la guerra.

Los franceses, en número de 8.000 infantes y 3.000 caballos, disponíanse á poner cerco á Puigcerdá, y el Virrey de Cataluña, Marqués de Cerralbo, D. Juan Antonio Pacheco y Osorio, aun después de recibida letra de 13.500 doblones y ejército de 9.000 soldados á pie y 2.500 á caballo, negábase á salir á campaña, so pretexto de inferioridad, dando margen á la sospecha de obedecer en Barcelona órdenes de D. Juan, de quien fué antes Caballerizo Mayor, y siempre fervoroso partidario. En Flandes, mientras reunía Luis XIV un ejército de 50.000 hombres, disponiéndose á mandarlo en persona, festejaba el Duque de Villahermosa con espléndidos banquetes la apertura del Canal de Brujas para navíos de alto bordo, como pudiera haberlo hecho reinando paz octaviana en todo el País Bajo.

Mas ¿qué importaba la Monarquía, puesto á salvo el interés supremo de divertir al Rey? “El Condestable—escribe D. Pedro de Aragón al Cardenal (2)—salió á llevar la caballería á Aranjuez, habiéndose puesto muchas cintas de varios colores y casaca á la chamberga. Su mujer salió en coche á verle, y hizo la función de sacar la espada cuando pasó junto á ella y hacer las tres ceremonias.”

A Aranjuez se trasladaron con la Corte compañías de comediantes, cuyas representaciones alternaban con cabalgatas, máscaras, mojigangas, revistas de tropas y pasatiem-

formidad que se hizo el año de 48, cuando hubo peste en Murcia, he resuelto que de la puerta de Segovia cuide el Consejo de Aragón, y que asistan en ella un Consejero, un Regidor y un ciudadano.”

(1) Así se hace constar en las cuentas de la jornada á Aranjuez. (A. P., *Jornadas*, leg. 3.)

(2) *Loc. cit.*, fol. 207.

pos cinegéticos, de volatería, de piezas menores y aun de reses. Por cierto, que durante un acoso de jabalíes se le quebró á S. M. la horquilla que llevaba, cuya punta dió junto al ojo, á riesgo de saltársele. Las reprimendas y censuras no fueron para el imprudente Carlos, sino para el Gentilhombre de guardia Conde de Paredes, porque en la pandilla de palaciegos aduladores faltó un hombre de bien que dijera á S. M. cuán poco merecen la obediencia de los súbditos reyes que no saben imponerla á sus pasiones. Vasallo que no sacrificaba su hacienda y descuidaba sus obligaciones para contribuir con su presencia y asistencia al mayor brillo de la jornada, desmerecía en el ánimo de su señor, y así, cuando el Condestable, víctima de un sarapión de austeridad, quiso trocar en pleno mes de Mayo los deleitosos jardines de Aranjuez por las salas y covachuelas del Consejo de Flandes, que presidía, para seguir el curso de la campaña pendiente, halló á S. M. tan indignado, que primero se negó á recibirle, y se mostró luego tan desabrido en la audiencia otorgada al fin, que de la desazón estuvo el incauto prócer sangrado y con calentura.

Prodigábanse, en cambio, sonrisas, muestras de gratitud y substanciosas mercedes á Valenzuela, verdadero amigo del Rey, leal como ninguno, puesto que jamás regateó el tiempo, ni las galas, ni los caballos, ni el ingenio para servirle y distraerle. Las cartas venidas de Aranjuez decíanle Valido, y anunciaban cada semana la publicación de un Decreto que oficialmente lo proclamaría; pero el favorito, menos preocupado ahora de vanos títulos que de realidades contantes y sonantes, atendió á recuperar los dispendios de la jornada, y el 22 de Mayo puso á la firma de Carlos II, no el nombramiento que le atribuyese prerrogativas ya de hecho detenidas, sino la Real cédula que, después de recordar cómo se asignaron á la Reina “300.000 ducados de renta en cada un año, durante los de su vida y viudedad, en la del tabaco”, añadía: “Y usando S. M. de la especial facultad que le quedó para nombrar persona á cuyo cuidado esté la ejecución de dichas cartas de situación y la cobranza de la dicha renta, por Real orden suya de 5 de Noviembre nombró para este efecto á D. Fernando Valenzuela, marqués de Villa-

✱

Mis un oracion de la Ma de este por
 este año vino a este valenlome de reg
 fechos en continuacion de los q' se hizo
 y sebo a la compania, remittiendo me
 a D. J. y en esta legasen a mano de
 D. J. y no se de duplicas la ya
 dada y D. J. me favorecera de las con
 mano propia a quien dice, y a como
 y caso con D. Diego de Alva Mexique
 y fue de Montevideo, y en su falta a Don
 Juan Sanz de Sueres Ayala de cam.
 el Rey y a falta de este a D. Alonso
 Sanz de Sueres su hermano y por la de en
 nombre a D. Yago Sanz de Sueres todos los
 hermanos y residentes en esta corte. D. J. por
 este este ministerio y me de la compania de
 D. J. y inhabilita de la Ma. m. de D. J. a este
 me i. como de los caudales y J. m. de
 D. J.

B. L. m. de J. J.
 su mas le
 D. J.

AUTÓGRAFO DE VALENZUELA

sierra, su Primer Caballerizo. Y si bien las dichas cartas y Reales órdenes fueron legítimamente expedidas por la Reina mi señora y mi madre, y en tiempo en que residía en su Real persona (mediante mi menor edad) absoluta facultad para el gobierno de estos mis reinos, he venido en aprobar todos los despachos referidos (1).”

Las gentes timoratas que se indignaban antaño contra quienes suponían botín de Valenzuela la congrua de doña Mariana, hubieron de admitir la maliciosa hipótesis, pues sufragado por el Erario el coste de la casa de la Reina, y abonándosele además 80.000 ducados para su bolsillo, perjuicio ninguno le irrogaría que de los 300.000 de alimentos se aprovechase quien los cobraba.

Después de redondeados sus ingresos, acució á Valenzuela el nobilísimo afán de transmitir su nombre á futuras generaciones, asegurándole sucesión masculina bastarda, ya que en tantos años de matrimonio no plugo á Dios deparársela legítima (2). Personaje que aspiró como él á emu-

(1) Alguna dificultad debió suscitársele á Valenzuela cuando, el 9 de Junio, firmaba el Rey en Madrid otra cédula, de donde tomamos estos párrafos: “Vista en el Consejo de Hacienda mi R. O., expedida en Aranjuez en 22 de Mayo de este año, se mandó ejecutar; y para que lo en ella contenido tenga entero cumplimiento, por la presente, de mi propio motu, cierta ciencia y poderío real absoluto, de que en esta parte quiero usar y uso como Rey y Señor natural, no reconociente superior en lo temporal, apruebo, confirmo y ratifico las dichas cartas..., etc. Y mando que ahora y en todo tiempo, durante la vida y viudedad de S. M., se paguen enteramente..., etc. Y es mi voluntad, que el Marqués de Villasierra cuide privativamente é independiente del Consejo de Hacienda, Sala de Millones, demás Consejos y Tribunales, Ministros, Jueces y Justicias de estos mis Reinos y Señoríos, de la ejecución de todo lo en dichas cartas contenido; y haga se paguen los dichos 300.000 ducados á sus plazos, y si así no lo hicieren y cumplieren los recaudadores, administradores ó personas á cuyo cargo fuere pagarlos, puede hacer se hagan en sus personas, bienes y fianzas, y en las de sus fiadores y abonadores, las ejecuciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias hasta que consiga el pago..., etc. Y para mayor validación y firmeza de todo lo referido, derogo todos y cualesquiera leyes, ordenanzas y estilos que haya ó pueda haber en contrario, dejándolos en su fuerza y vigor para las demás cosas y casos, que así procede de mi voluntad.”

(2) Acababa de dar á luz la Marquesa de Villasierra la segunda de sus hijas; ella y la hermana mayor premurieron á sus padres. D. Fer-

lar glorias y memorias del Conde Duque, dispuso también en la ocasión menos discreta, es decir, á la hora de la mayor desgracia nacional, de una *prenda de yerros pasados* que poder presentar á la Corte. Juan Bautista Manuel de Valenzuela, que así se llamó el fruto de los adúlteros amores de D. Fernando (1), contaba á la sazón seis años tan sólo, pues el rápido encumbramiento del favorito no daba holgura para más; cilo no estorbó que la taifa de vividores cortesanos se postrase ante la peana, adorando en ella al progenitor, ni que el Rey le abriera sus brazos y las puertas de Palacio, nombrándole, en el mismo Aranjuez, Menino suyo.

La muerte de la Emperatriz Claudia Felicidad, que puso

nando Valenzuela y Ucedo, único heredero del matrimonio, no nació hasta 1677.

(1) Pocas noticias hemos podido allegar de este personaje, y ninguna de su madre. Un *aviso* de 12 de Mayo anuncia: "El Sr. Valenzuela se dice que está declarado por interino Valido; el término extraño. S. E. lo es y séalo. Con este título ha sacado á luz este señor un hijo bastardo de seis años, á quien han hecho grandes demostraciones de atención todos los señores. Éste hijo del Sr. Valenzuela lo debió de hacer algún amor duende, como su padre lo es en común voz. Hémonos acordado del Conde D. Julián, que tuvo buena madre." El 19 de Mayo añade: "El hijo de trasmano del señor Marqués es ya Menino." Sabemos, no obstante, que el bastardo sobrevivió á su padre, porque en el testamento de D.^a María Ambrosia de Ucedo, viuda de D. Fernando Valenzuela, se incluyen estas cláusulas: "Declaro que á la persona de D. Juan Bautista Manuel de Valenzuela, *residente al presente en las Indias Occidentales*, le tenía mi marido y señor especiales obligaciones, que me comunicó para asistirle en lo que pudiese, en cuya conformidad lo he efectuado yo cuando se ha valido de mí, por lo que estimo y venero la memoria de mi marido y señor; y porque así se lo ofrecí, es mi voluntad que mi querido hijo Fernando prosiga continuando estos buenos oficios con el dicho D. Juan Bautista Manuel siempre que de él se valga; y fío de mi hijo á quien se lo tengo ya prevenido, cumplirá con esta advertencia, sacándome de esta obligación." Más adelante, en los llamamientos al mayorazgo, después de su hijo, su sobrino D. Juan de Ucedo, su hermano D. Pedro de Ucedo y el Regidor de Ronda D. Gaspar Vázquez y Mondragón, nombra á la persona ó descendencia legítima de D. Juan Bautista Manuel de Valenzuela, añadiendo: "Todos los que hayan de suceder en este mayorazgo han de ser legítimos, habidos de legítimo matrimonio, sin que hijo natural ni bastardo pueda suceder, exceptuando de esta cláusula la persona de D. Juan Bautista Manuel de Valenzuela solamente." (*Documentos inéditos*, t. LXVII.)

breve término al segundo matrimonio de Leopoldo, acortó la estancia en Aranjuez, y aunque deliberadamente se retrasase la divulgación de tan triste nueva, á fin de rebañar algunas fiestas más, próximo el 4 de Junio, festividad aquel año del Santísimo *Corpus Christi*, regresaron á la coronada Villa SS. M.M., trayendo de jornada de tanto solaz imperecedera memoria. Habíanse consumido los 20.000 ducados presupuestos, 2.000 más que luego se arbitraron y otros 10.000 que se debían; pero se logró, dilapidándolos, que el Rey se enterara mal y tarde de la pérdida de Condé, sitiada el 17 de Abril y tomada el 26 por Luis XIV; de la de Bouchain, que capituló el 11 de Mayo; de que el ejército enemigo penetró donde nunca Flandes adentro, sin que ni Orange ni Villahermosa lograran impedirlo, y de que la plaza de Valenciennes, rendidas sus antemurales, quedaba á merced de los invasores.

Mucho más trascendental que el negocio de Flandes era el de retener en Madrid á Valenzuela, cuya licencia de dos meses caducaba, y cuando se halló la solución, que fué la de nombrarle Caballerizo Mayor de la Reina en la vacante aún no provista de Castel Rodrigo, púdose ya prestar oídos á los rumores que venían de Italia. Prorrogado por otros seis meses el plazo, durante el cual debía la Armada holandesa servir á España en aguas de Sicilia, y llegada la estación propicia, el miércoles 22 de Abril trabóse junto á Catania, entre la escuadra del francés y la de los aliados, recio combate, que duró diez horas, sin ventaja para ningún bando, pero con la gran pérdida del Almirante Ruyter, quien, herido de bala en un pie, desembarcó y murió á los tres días.

Más infeliz aún fué la gran batalla de Palermo; perecieron riñéndola el martes 2 de Junio nuestro general D. Diego de Ibarra, el Almirante holandés Haen, sucesor de Ruyter, dos hermanos del Conde de Miranda, con otros caballeros y 2.500 hombres; perdimos abrasados ó sumergidos ocho navíos y tres galeras, y con ellos la esperanza de recuperar aquel año, ni el siguiente sin enorme esfuerzo, la ciudad rebelde de Mesina.

El luto de Corte ni la muerte de Ruyter bastaron á suprimir la corrida de toros correspondiente á San Isidro, que

aquel año se celebró el jueves 25 de Junio; y llegada el 2 de Julio la confirmación del desastre naval de Palermo, se lloró el 8 en un Decreto, nombrando á Valenzuela Gentilhombre de Cámara de S. M., con derecho de precedencia sobre todos sus colegas, aun los más antiguos, malhadada disposición que sublevó los ánimos, impasibles ante pectulados y simonías.

Conoció el Duende el alma popular madrileña y supo ganarla, conquistó á la orgullosa y encofetada Reina, cautivó mientras le tuvo cerca el voluble espíritu del Rey, pero fracasó en el mundo político y palatino, que era entonces uno solo, por no comprender, cegado de su propia vanidad, cuánto importa en las naciones decadentes respetar las vanidades ajenas, de cuyas heridas mana avasallador el torrente de la envidia. Medinaceli, que en Aranjuez le toleró, no quiso en el Alcázar tomarle juramento de Gentilhombre, y si bien fué pequeña dificultad, pues entre políticos, para ninguna vileza faltó jamás algún voluntario, si bien reemplazó al Sumiller de Corps el Príncipe de Astillano, la indignación por la apostilla de la precedencia adquirió caracteres tan violentos, que el propio favorecido pidió que se derogase, renunciando desde luego á aprovecharla.

Cundía empero sorda la agitación contra el favorito. Fr. Antonio de Vergara, de la Orden de Santo Domingo, haciendo el panegírico de San Pedro Mártir ante el Consejo de la Inquisición, encareció, con transparentes alusiones, la virtud heroica de quien sirviendo á la justicia no teme á los poderosos de la tierra; el jerónimo Padre Rubio habló en el sermón de San Matías de la vergonzosa feria política y de las amenazas con que se aseguraba el silencio en la cátedra del Espíritu Santo; el Padre Salazar Cadenas, trinitario calzado, aludió en plena Capilla Real á la humillación de Jesucristo viéndose Rey entre ladrones. Otros oradores jesuítas y capuchinos censuraron desde el púlpito sin eufemismos que el Monarca español, mayor de edad, no asistiera á las procesiones como sus gloriosos antepasados, y tanto se habló del tema, que el Consejo de Castilla hubo de elevar consulta, pidiendo se restableciese la costumbre tradicional.

Cuando Valenzuela, habituado á disponer sin opósito arbitrariedades de mayor monta, quiso arrebatár á los religiosos de El Escorial la guarda de los montes so pretexto de que la caza disminuía, el Prior de San Lorenzo, Fray Marcos de Herrera (1), voló á Madrid, visitó al Rey, sostuvo que aquellos bosques pertenecían al Monasterio á cambio de la carga de 17.000 misas, amenazó con poner las llaves en el sagrario cuando se intentara tomar posesión, y si ello no bastase, con “inficionar á excomuniones los aires, árboles y venados”.

Conjuráronse estos conflictos con el destierro del Padre Vergara, la prohibición á los demás religiosos mentados de predicar en Palacio, su sustitución por otros más dóciles, el anuncio de que en lo sucesivo presidiría el Rey las procesiones y la promesa de respetar en el Escorial los derechos priorales. Pero la iniciativa de la gente de cogulla fué secundada por legos. Desesperanzado D. Pedro de Aragón de obtener la Mayordomía, prestó su casa para centro de conjuras contra Valenzuela; advertida la Reina, le envió al Marqués de Mejorada, y entre el Secretario del Despacho Universal y el General de la Artillería se cruzaron estas frases edificantes (2):

—“Dice la Reina, nuestra señora, que ha tenido noticia que en casa de V. E. concurren algunos señores á diferentes conferencias ó juntas, y que extraña mucho que V. E. dé lugar á ello, y le advierte, si no excusa semejantes concurrencias en su casa, sabrá poner el remedio que conviene, valiéndose hasta del cuchillo.”

—“Bien es menester—contestó el General—todo el sagrado de Embajador y el conocimiento mío de venir por orden de quien viene para que no le eche por un balcón. Vaya y dígame á la Reina que soy D. Pedro de Aragón, y

(1) Nació este religioso en Colmenar de Oreja, el 2 de Abril de 1628; tomó el apellido de su madre, D.^a Luisa de Herrera, porque su padre, Juan Peco, no era hidalgo; hizo su noviciado en San Lorenzo, obtuvo el Priorato del monasterio de Santa Catalina del Monte Corbán, próximo á Santander, y en 1672, el de El Escorial. Era Fr. Marcos hombre de cualidades no comunes, aunque inquieto é impaciente opositor á mitras.

(2) A. H. N., *Colecc. Vega*, t. LVII,

que de mis abuelos á los del Rey no hay un dedo de diferencia; que en mi casa no ha habido nunca ni aun el menor recelo de faltar á la lealtad y obligación de bueno y leal vasallo, y que si en mi casa hay algunas conferencias serán dirigidas sólo al servicio de mi Rey y señor, y quien creyere otra cosa será un traidor.”

Estos síntomas de agitación parecieron á Valenzuela harto peligrosos para desdeñados, y como no se le ocultó que la absoluta ineficacia de la Junta de Gobierno era motivo principal de concentrarse en él todas las iras, pensó reemplazar el anulado organismo con otro prestigioso, que, sin mermar su influencia, le eximiese de responsabilidad. Fruto de tales manejos fué esta carta dirigida con fecha 27 de Julio por el Duque de Medinaceli á su tío el Cardenal Aragón: “Señor: El Rey mi señor me ha dicho que viendo el mucho remedio que se necesita para el buen gobierno de su Monarquía, ha pensado S. M. que le daría enteramente formando una Junta de la persona de V. Em.^a, la del Marqués de Villasierra y la mía; y que así, le hiciese yo el servicio de persuadir á V. Em.^a, que en estándolo V. Em.^a al punto me daría carta toda de su mano, en que se lo rogase y mandase á V. Em.^a Quise pasar á representar á S. M. lo que se me ofrecía y no lo permitió diciendo: “Medina, lo que yo mando es que hagas esta diligencia con el Cardenal.” Refiero á V. Em.^a á la letra la orden, aguardando la respuesta y quedo yo á la de V. Em.^a como deseo.”

La conducta del Duque en este lance descubre toda la femenina elasticidad de su conciencia. Bastó un ademán del Rey para que callara “lo que se le ofrecía”, como si en caso tal no fuera el silencio la forma más cobarde de la adulación, y para enmendar el yerro de su flaqueza hubo de recurrir á la falsía, porque junto con la carta copiada, que enseñó á S. M., envió al Cardenal esta otra:

“Señor: No pudiera quietarme en mi celo y obligaciones, acompañados del conocimiento que me asiste, y en que me ha constituido la experiencia de tan repetidos trabajos como en los que se ve este infeliz Palacio y esta desgraciada Monarquía, si dejase ir la carta inclusa sin expresar á V. Em.^a mi dolor en el horror que me deja ver tan ciego á

quien se ha procurado abrir los ojos por todos los caminos de la conciencia, de las obligaciones de Rey, de las de caballero y aun de las de hombre racional, que tengo testigos á Dios gracias. Y cuando se debía juzgar que se hallase en la verdadera inteligencia, se reconoce mudo y pusilánime para el remedio, al tiempo que resuelto y elocuente para querer persuadirse á que este dictamen es suyo; y sea esto cierto ó no, por cualquier lado que se tome es su mayor desdoro y nuestro mayor desconsuelo.”

Quien así escribía del Soberano continuaba sirviéndole en el primer puesto de su casa y en el más alto de sus Consejos, porque era Medinaceli un político de los que tanto abundan en nuestra historia, cómplices por respeto servil al Monarca en la perdición de la Monarquía, para quienes la lealtad consiste en presenciar, doblado el espinazo, el suicidio de los reyes. Y como los reyes, incluso para el suicidio han menester de acompañamiento, si hubieran seguido los magnates de entonces el ejemplo nobilísimo del Cardenal, enmendáranse en paz iniquidades que sólo corrigió la violencia.

Hubimos de referir otras veces rasgos poco felices del entendimiento de S. Em.^o: copiaremos ahora casi íntegra esta carta, que honra á su caballería:

“Hoy (29 de Julio), á las once, recibí la de V. E. de 27 de éste, y confieso á V. E. que quedé fuera de mí, porque amo al Rey nuestro señor, demás de la obligación de vasallo, con muchos quilates de infalible lealtad, sin tener arbitrio en nada más que en lo que fuese de su real servicio. Y como lo que de orden suya me participa V. E. es tan contrario á todo esto, no es mucho que me doliera tanto. Heme esforzado á responder (como lo hago) á las seis de la tarde, porque mi respeto corra con puntualidad en lo que cabe la obediencia. Suplico, señor, á V. E. me ponga á los pies de S. M. por la memoria que ha tenido de mí, para ser á propósito para algo; pero es con circunstancia tal, que he menester haber bien escudriñado mi conciencia por si había cometido algún delito, así en vida del Rey nuestro señor (q. g. h.), en la menor edad de S. M., ó después que entró en el gobierno de sus reinos; y me hallo tan sin recelo de culpa, cuanto debo

muchas gracias á Dios y á la Virgen por ello. Con que sólo atribuyo á desgracia haber podido pensar S. M. (D. I. g.), podía ser á propósito para entrar á acompañar á lo que trae perdición á sus reinos, su honor y aun su alma, teniéndome por hombre que no peso lo que digo, pues cuando me aparté de sus reales pies no le dejé dudar me volvía otra vez donde me tenían retraído las cosas de D. Fernando Valenzuela; pues con la lealtad que profeso debo decir que no merecía ser escogido, pero ni aun favorecido en nada de S. M., sino castigado severamente; y que viéndolo todo en peor estado, por el en que quedaban, me obligó á restituirme al rincón donde habiendo cumplido con mi obligación de cristiano y desinteresado vasallo de S. M., *viendo no llegaban mis fuerzas y razones á la enmienda, tuve por preciso mi retiro*, pues es lo que debe quien viste mi hábito y se halla con la obligación de párroco de los señores Reyes.”

En contestación aparte á la carta reservada del Duque, confesóle el Cardenal los cargos que por su pasividad le venía interiormente dirigiendo, disipados por su epístola (1), y al examinar la propuesta del Monarca, demostró en párrafo breve pero lleno de envidia, haber penetrado la verdadera intención de Valenzuela: “Las consultas ¿á quién iban á pasar?—escribe—. Y á los votos ¿quién les daría su justo valor para atajar los robos, las simonías, las malas provisiones y el tropel de cosas que se ven, sin convalecer el Rey del sueño en que se halla, sordo á su obligación, y, lo más sensible, con conocimiento de su deshonor?”

Sobraba razón al Cardenal; la frivolidad de Carlos II rayó tan alta, que ni aun quiso conocer las razones de la negativa de S. Em.^a cuando se la transmitió Medinaceli, y al

(1) Bastó al bondadoso Prelado para exculpar á Medinaceli, que conociera éste su yerro, aunque no lo enmendara. Decíale haber tenido escrita, á su regreso de Madrid, una carta en términos muy duros para él, que su confesor no le dejó cursar teniendo se interpretase torcidamente la intención, y añadía: “Cuando pasé á Palacio, vi á mi sobrino (el hijo de Medinaceli), causándome harta mortificación verle tan endeble y malo, y consideraba era aviso que Dios daba á V. E., porque, señor, los grandes dueños de las casas de que hizo Dios proceder á V. E., han menester lo que ahora me expresa V. E. y entonces echaba yo menos.”

Sumiller de Corps le faltó energía, que en lugar suyo tuviera de fijo Valenzuela para obligarle á escuchar lectura tan provechosa. Todavía más que al Rey contrarió á Villasierra la actitud de D. Pascual, porque le urgía endosarle la responsabilidad de algunas provisiones de ningún lucro y compromiso grande. Desde fines de Enero obraba en poder de S. M. una consulta de Peñaranda, Presidente de Italia, pidiendo el relevo y sustitución del Virrey de Sicilia (1); tampoco podía sostenerse más tiempo en Cataluña al Marqués de Cerralbo, quien, si salió á campaña espoleado por instancias de Madrid, mostró muy poca actividad y ninguna fe en el éxito de las operaciones. El Virrey de Navarra, Príncipe de Parma, decíase descontento en cargo tan pacífico (2); y por otra parte someter á los Consejos estas designaciones, pidiéndoles que elevaran ternas según añeja práctica, im-

(1) Decía así: “Señor: Hallándome Presidente de Italia, debo comenzar esta consulta suplicando á V. M. humildemente quiera dignarse de perdonarme lo que he tardado en hacerla. Hállome con diferentes cartas de Nápoles y Sicilia, contestando todas en un mismo sentir, que se reduce á no haber hombre que espere en aquellos reinos que, por mano y por la conducta del Marqués de Villafranca, se pueda conseguir la reducción de Mesina y de Augusta, antes uniformemente se entien­de que está en manifiesto riesgo de perderse lo que ha quedado en aquel reino y aun en el reino de Nápoles. La experiencia califica este sentir, pues haciendo muchos meses que el Marqués afirma hallarse con más de 10.000 infantes y 1.100 caballos y no teniendo ejército al opósito, no ha habido causa ni motivo que le obligue á salir de Melazo, cuanto ha que llegó allí. Esto pide remedio pronto, y todas cuantas consideraciones y reflexiones se puedan considerar en la persona del Marqués y en el mérito de su casa son de muy inferior importancia que la de remediar y prevenir riesgos tan grandes y de tan suma consideración, pues cualquiera, aunque esté muy apasionado, debe confesar que la primera obligación del Real ministerio es conservar los reinos y defenderlos. Mientras dura aquella guerra se conserva una diversión que impide el asistir á todas las otras guerras de España y de Flandes. Yo hablo á V. M. en la presencia de Dios, cumpliendo con el juramento que tengo hecho; debo esperar que V. M. no querrá faltar á sí mismo, cumpliendo con la obligación que Dios ha puesto sobre V. M. con la prontitud á que obliga la importancia de negocio tan grave.” A. H. N., *Escocases*, leg. 1.

(2) En un memorial del cual se guarda copia impresa en la A. H., *Jesuítas*, t. LVI, invoca los catorce años de servicios á España para pedir se le mande á la guerra “con algo más que una pica”, por ser su vocación militar, como supo Felipe IV.

plicaría gran pérdida de tiempo, luchas de ambición y amistad, nada oportunas conociendo el estado de los espíritus. Ceremonia tan poco profana como las honras funerales por las víctimas de la batalla naval de Palermo, que, oficiando el Nuncio, se celebró el lunes 3 de Agosto en San Felipe, había-se convertido, por obra de D. Pedro de Aragón, que la organizara, en solemne manifestación de protesta contra los mangoneadores de la cosa pública.

Prescindir de los Consejos no era novedad; cuando quiso el Marqués de Villasierra procurarse un destino más próximo á la Corte que la Embajada de Venecia había hecho firmar al Rey, sin noticia de ningún otro Ministro, el nombramiento de Virrey de Nápoles á favor del Marqués de los Vélez, que lo era de Cerdeña (1), para llevar á este Virreinato al Conde de Santisteban, Capitán general del reino de Granada. Las consecuencias de aquella ilegalidad no pasaron de inofensivas murmuraciones, y el Marqués de Astorga, que sólo conoció su relevo por el inesperado arribo del sucesor, lejos de indignarse contra Valenzuela, militaba ahora en su partido.

Resuelto á repetir la aventura, propuso D. Fernando al Monarca para Virrey de Sicilia al General de la Caballería de Cataluña D. Aniolo de Guzmán, segundogénito del difunto Medina de las Torres y Marqués de Castel Rodrigo por estar casado con la mayor de las hijas del recientemente fallecido Caballerizo Mayor de D.^a Mariana; para Virrey de Cataluña, al Príncipe de Parma, y para General de la Caballería de aquel ejército, al Marqués de Leganés, don Diego Felípez de Guzmán y Spínola. Pero, recibida por el Secretario del Despacho Universal orden de S. M. de extender los oportunos Decretos, pidió venia para hacer presente lo insólito é irregular del procedimiento; convencido el Rey, cuyo criterio solía coincidir con el del último de sus interlocutores, planteó la dificultad á la Reina, y D.^a Mariana, como era lógico, dió cuenta de todo al favorito.

(1) Tres años antes se le había ascendido del Gobierno de Orán al Virreinato de Galicia, mas como obtuviese al par el de Cerdeña el Conde de Aranda, cesante desde la fechoría de D. Juan en Zaragoza, el de los Vélez canjeó su destino con el de Aranda.

Hallábase al siguiente día en su covachuela el Marqués de Mejorada, muy orondo de haber sentido aquel escrúpulo, cuando vino á llamarle de parte del señor Marqués de Villasierra un ayuda de la furriera. Parecióle al Secretario del Despacho que quien no era superior jerárquico suyo no podía obligarle á ir donde no le pluguiese, y menos por tan ínfimo conducto. Hizose, pues, el desentendido, hasta que otro más imperioso llamamiento dió al traste con su enérgica resolución.

—Una hora ha que mandé llamar á V. S.—díjole Villasierra, apenas le tuvo delante.

—Ese tiempo ha—contestó Mejorada—que he estado pensando en cómo podía V. S. hacerlo.

—¡Gentil desahogo!

—Yo cumplo con mi obligación y con mi puesto.

—Su puesto de V. S. es de obedecer, y no de aconsejar.

Dijo así Valenzuela, y volviendo la espalda al Secretario del Despacho, dejóle tan sofocado, que, complicándose la congestión con los calores de Agosto, cayó enfermo, y recibió en la cama, junto con la noticia de haber salido los Decretos de provisiones, afectuoso encargo de que “tratara de curarse de espacio”. Procuró no atenderle; mas apenas convalecido, rogósele que pidiera la jubilación, y como su sobrino D. Lorenzo Brizuela intercediese por él cerca del Duende, Villasierra, que á ratos perdidos cultivaba también la ironía, le contestó:

—“¡Qué envidia tengo al señor Marqués, su tío de vuesa merced! ¡Cuánto me holgara de que á mí me sucediera lo propio; pues, en medio de que unos me ensalzan, dicen otros que me matarán! (1)”

Conservó Mejorada puestos y gajes y hasta honores de Secretario del Despacho; pero la efectividad del cargo pasó á D. Jerónimo de Eguía, y aunque los más juzgaron expiatoria la desgracia del Marqués, la insolente desaprensión de quien le expulsaba no atenuó, ciertamente, el general disgusto.

(1) D. Pedro al Cardenal, 10 de Agosto de 1676. (*Loc cit.*, fols. 261 y siguientes.)

Desde la vuelta de SS. MM. de Aranjuez buscaba el Confesor del Rey ocasión para dimitir funciones que, descargando la conciencia de su augusto penitente, gravaban la suya propia con pesadumbre intolerable. A punto estuvo por Santiago de realizar su propósito; mas le contuvieron los tratos para el retorno del Cardenal. Rotos ellos, pidió audiencia; obtúvola el 31 de Julio, y reconviniendo al Monarca por su flaqueza, oyóle decir, estupefacto, “que, en verdad, no ignoraba el deshonor de la Reina y el suyo por no gobernar por sí y las pérdidas de la Monarquía y sus vasallos; que paraba mientes en ello cuando se lo decían, pero que después se le olvidaba”. Fr. Tomás Carbonel, poco versado en achaques de abulia, preguntóle entonces si estaría hechizado, y con no menor ingenuidad contestó Carlos II que no lo sabía.

No faltaron soplones, Alvarado el bufón, por ejemplo, que fuesen á la Reina con el chisme de lo que pudieron sorprender en la audiencia; y cuando intentó el Confesor aclarar sus dudas en otra entrevista, difirióla el Rey con varios pretextos, bastantes á mostrar su ninguna voluntad de otorgarla. El acongojado dominico buscó al Conde de Oropesa, rogándole hiciera presente al Cardenal las vacilaciones de su espíritu: aquella escandalosa debilidad del Rey, ¿sería maleficio ó falta de años y de experiencia? Atendido el ruego (1), por conducto también de Oropesa, contestó el Arzobispo: “Si el Rey está maleficiado, el Confesor sabe mejor que yo no hay otro remedio más que con los exorcismos descubrir el daño, y esto bien se puede en alguna manera ejecutar sin que el que los padece lo conozca. Si no está maleficiado, sino de pocos años y escasa experiencia, es que Dios quiere castigar á España.”

Fray Tomás volvió entonces los ojos á su colega el Confesor de la Reina. Éralo (2) el P. Mateo Moya, de la

(1) Esta carta de Oropesa, como todas las demás políticas, remitióla el Cardenal á D. Pedro, encareciendo la necesidad de romperla, “porque juzga materia de conciencia lo que allí dice del Confesor”. Para fortuna de la Historia, no se cumplió el encargo.

(2) Confesábase la Reina con Fr. Juan Martínez, último director espiritual de Felipe IV; pero tan achacoso, que ya en 1674 había pedido el

Compañía de Jesús, Catedrático de Teología Moral en el Colegio Imperial, gran adversario de los dominicos en las contiendas dogmáticas entre jesuitas y predicadores, varón sabio, aunque de ideas muy laxas, y escritor distinguido (1). Convinieron ambos religiosos en la necesidad de apartar á Valenzuela de la Corte, y sin duda lo intentaron ambos; pero, mientras el P. Moya transigió con la negativa de la Reina (de fijo por no ver en ella nada pecaminoso), notificó Carbonel á S. M., á fines de Agosto, que, si no enmendaba en breve plazo el escándalo público, habría él de negarle la absolución.

Así las cosas, cierta mañana, al volver el dominico á su convento de una sesión de la Junta de Medios, oyó con sorpresa á sus hermanos de hábito darle tratamiento de Ilustrísima; poco tardó en descifrar el enigma: para excusar sus importunas admoniciones acababa de ser nombrado Obispo de Plasencia. Lleno de santa indignación, rechazó fray Tomás la dignidad episcopal, y al ser el 29 de Agosto recibido por el Rey (la Reina no quiso concederle audiencia), abrió su Breviario por el Evangelio de la fecha, y exclamó así:

—“Día, señor, de la Degollación de San Juan Bautista; día en que Herodes, por dar gusto á una mujer, triunfó de la cabeza del Bautista. No vengo como degollado, sino como glorioso y agradecido, á poner á los pies de V. M. la mitra con que me ha honrado para apartarme de su lado; pues quien no ha sabido gobernar el alma de un Rey, ángel como V. M., mal podrá gobernar la de tantos como incumbe á

Cardenal á S. M. que le relevase. D.^a Mariana desoyó ésta como las demás indicaciones de S. Em.^a hasta que la muerte de Fr. Juan, acaecida el 1.^o de Enero de 1676, obligó á designar sucesor.

(1) Publicó, amén de varios opúsculos, una obra titulada: *Adversus quorundam expostulationes contra nonnullas Jesuitarum opiniones morales*, que condenó Inocencio XI, no por heterodoxo, sino porque contenía doctrinas muy dudosas de otros autores, sin defenderlas ni rechazarlas. Escribió también *Selectas quaestiones ex precipuis Theologiae moralis Tractatibus*, que se aprobó por entonces, y fué puesta en el Índice por Clemente XI en el siglo XVIII. Véase sobre lo primero el *Memorial* del tomo XX de la A. H., *Jesuitas*, fol. 242.

la obligación de Prelado. Y si al Bautista le degollaron porque le predicaba al Rey los excesos de su vida y los de su Gobierno, á mí, señor, ya que no me degüellan, me apartan del lado de V. M. porque le he advertido de los que pasan en su Monarquía.”

No amedrentaban á Valenzuela evocaciones bíblicas, y encogiéndose de hombros ante lo que reputó necesidad del dominico, dióse prisa en sustituirle con su propio confesor, también de la Orden de Predicadores, fray Gabriel Ramírez de Arellano, á tiempo en que premiaba la docilidad lacayuna del Condestable con la Mayordomía Mayor del Rey, y la del Príncipe de Astillano, con la Presidencia de Flandes.

Fué ya evidente que de grado nunca apartaría el Rey á Villasierra, y juntándose en secreto para deliberar tranquilos, resolvieron Medinaceli, Oropesa y Medellín recurrir á la fuerza. Seguros de contar con el Presidente de Castilla, que hablaba en las audiencias lenguaje análogo al de Carbonel, aunque no dimitía; enterados por D. Diego de Velasco de que el de Austria tomaba á su cuenta la prisión á mano armada del Duende, decidieron solicitar del Cardenal su también indispensable concurso “para resistir al Rey, no diciéndole dónde estaba Valenzuela, ó para juzgar á éste, ya que contra él no serían tan fuertes las regalías”. Y como no atendiese el Arzobispo los requerimientos de Oropesa y Medellín, acudió á reforzarlos D. Juan de Austria.

Acaso cegaba ya el despecho la clara inteligencia de don Juan, ó quizá tuvo S. A. de la capacidad del Prelado concepto inferior al que ella merecía; los términos de su carta fueron, en todo caso, desdichadísimos. En un papel adjunto pretendió probar, con textos de Ezequiel, San Pablo, San Gregorio, San Agustín, San Pedro Damiano y San Bernardo, “la indispensable y estrecha obligación que tienen los Prelados de estorbar las culpas de sus ovejas con la amonestación, la reprensión, el castigo y la excomunión”. Ya en la epístola acusaba á S. Em.^a de atenerse á palabras y escritos, “y esto sabe Dios cómo”, sin proceder á demostraciones públicas ni á ejecuciones temporales, actitud “que

no le permitía estar tranquilo para la rendición de cuentas á Dios”. Si pretendiera excusarse con la falta de medios coercitivos, pensara que, juntándose á él, nadie podría hacerles frente, y “no en años, ni en meses, sino en horas”, derribarían ambos la situación. “Concluyo—terminaba— con poner en la consideración de V. Em.^a que los negocios de algún peso no se pueden digerir con un leve calor de imaginación, porque ésta muchas veces trueca la substancia de las cosas, y aprehende dificultades donde no las hay, y seguridades donde faltan; la prudencia pide que se desmenucen y pesen con madurez. V. Em.^a, en cuantas veces se ha propuesto esta importantísima materia (permitame que se lo diga con claridad), se ha cerrado á ella sin descender á discurrirla, aferrándose á las misteriosas palabras de que *coram Deo* está limpio de toda mancha; por este camino jamás se llegará al término que se desea y conviene. Es menester hacer anatomía de este negocio y examinarle por partes.”

Contraproducente fué, como no podía menos, el escrito donde se mezclan, á dosis iguales, la pedantería y la impertinencia, porque el Cardenal contestó en humilde billete, no exento tampoco de cierta sorna evangélica: “He visto lo que V. A. se sirve advertirme, en que no me queda nada que discurrir, pues en lo mismo que V. A. me dice hallará mi inhabilidad. Me ayuda el papel que V. A. me remite á sentirlo así, y desearé me asista Dios para llevar lo que no creo merecía de V. A. ni que tuviera en su corazón el crédito que experimento; pero quien juzga, le ha procurado asegurar desea sólo llevar este golpe con el rendimiento que profesa á S. A. y con el deseo de estar siempre á su servicio.”

Fortificó el criterio de D. Pascual de que la actuación suya favorecería sólo, mientras no variase la conducta del Rey, insanas pasiones ajenas, el parecer de su hermano D. Pedro, quien, no obstante seguir siendo cabeza de motín contra Valenzuela, aconsejó insistentemente al Cardenal desconfiara de los mismos que meses atrás le engañaron y no tomara en serio sus párrafos altisonantes, porque, como escribía con frase feliz: “Ninguna vez en este mundo ha

sucedido traición que no se busque la capa del servicio de Dios y el celo de dar á entender es para remediar (1).”

Fracasadas la conjura pacífica y la violenta, buscó don Juan por otros caminos el logro de sus ambiciones. Había procurado él, callada y eficazmente, á su regreso de Madrid en el otoño de 1675, que la Diputación del Reino se negara á tenerle por Vicario de la Corona, y también á reconocer Virrey ninguno mientras, en cumplimiento del fuero *Coram quibus*, no jurase Carlos II, ya Rey propietario, los demás fueros y observancias de la Constitución aragonesa. Logrado esto, retiróse el de Austria á la Cartuja para impetrar de Dios, según dijo, que iluminase al Rey; mas, como afirma un papel de la época, “entre las decorosas diligencias para ganar el Cielo, no olvidó las que pudieran conducirle á gobernar la tierra”; y cuando supo caldeados los ánimos, volvió á Zaragoza á disponer la magna protesta, que debería coincidir con la renovación de los Diputados del Reino. Dejólo todo apercebido, y próxima la fecha del 10 de Abril, que era la señalada, salió para La Almunia y se trasladó luego á Daroca, á fin de probar, cuando estallase el conflicto inminente, la coartada política. El Vicecanciller de Aragón D. Melchor de Navarra mostró sus raras dotes en circunstancias tan difíciles, porque, transmitiendo órdenes enérgicas á los cuatro Lugartenientes, deshizo el nublado y frustró los planes de D. Juan. No era D. Melchor secuaz de Villasierra, aunque sí devoto de D.^a Mariana, á quien debía el cargo; pero el recuerdo de las revueltas de Aragón en el siglo XVI, y el más reciente de Cataluña, mo-

(1) La carta de D. Juan al Cardenal irritó sobremedida á D. Pedro, quien una y otra vez censura la suavidad de la contestación en frases como ésta: “Señor, hubiera suplicado á V. E. escribiera al Sr. D. Juan con más desahogo, que todo lo merecía su carta, que es gran atrevimiento.” La conjura para apoderarse violentamente del Rey le parece á D. Pedro tan execrable como había de parecerle loable cuando más adelante tuvo feliz éxito. Bien pudiera ser que en Agosto ó Septiembre entablara el General de la Artillería tratos secretos con Valenzuela, por conducto del Duque de Veragua ó por otro distinto, pues si bien es evidente que se recataba del Cardenal, algo y aun algo deja traslucir en su correspondencia con él.

vióle á impedir que asunto tan vidrioso como el de los fue-ros se mezclara con las contiendas de bandería.

La nueva Diputación, estimulada siempre por el de Austria, prefirió los procedimientos suaves, y despachó á la Corte á D. Jaime de Palafox y al Marqués de Coscujuela, para que, como embajadores suyos, impetrasen de S. M. la convocatoria de Cortes aragonesas y su inmediata venida á prestar en ellas el tradicional juramento.

La presencia en Madrid de estos comisionados fué actualidad política palpitante, junto con los motines contra D. Diego Zapata y aun todo el Consejo de Hacienda, execrado y silbado, no por su pésima gestión, sino por la carestía y altos precios de los artículos de general consumo, que continuaban subiendo, á pesar del notorio celo de Villasierra (1). Exigían los aragoneses la realización de la jornada á Zaragoza antes de la proyectada al Real Sitio de San Lorenzo; en vano intentó Valenzuela seducirles, porque, fieles á las instrucciones que traían, ni aun visita de cortesía le hicieron; en vano, por conducto de sus agentes, trató de sobornarlos con dinero y con mercedes; Palafox y Coscujuela diéronse tan buena maña, que, vista su pretensión en el Consejo de Estado, elevó éste consulta á S. M. favorable al inmediato viaje á Aragón.

Grandes riesgos temió el favorito de la permanencia del Rey en Madrid. Una asonada de los nobles descontentos ó de la plebe hambrienta podía turbar la paz ficticia, base firme de su crédito en Palacio, pues para la mentalidad pueril de Carlos II era el desorden más amenazador en las calles que en el gobierno. Si las instancias de comisionados y Ministros, ó acaso la perspectiva, siempre grata á la adolescencia, de viajar y ver tierras, decidían al Rey á ponerse en camino, harto comprendió Valenzuela que, una vez en Aragón, el triunfo de D. Juan sería indefectible. Precipitadamente dispuso para el jueves 3 de Septiembre la partida al Escorial; y de fijo se emprendiera la jornada sin proveer

(1) De algunas insinuaciones de la tantas veces mentada correspondencia parece desprenderse que el Almirante y Valenzuela eran los instigadores de los motines contra el Consejo de Hacienda para apartar de ellos la odiosidad.

á los dos graves negocios, si no obligara á suspenderla uno de los frecuentes desarreglos gástricos de S. M.

Hecha de necesidad virtud, el 15 de Septiembre reducíanse á ocho, como en tiempos de Felipe IV, las diez y seis plazas del Consejo de Hacienda y se reintegraba en su presidencia á D. Lope de los Ríos, Ministro de sólida reputación. El viernes 18 dignábase el Rey, ya totalmente restablecido, recibir en audiencia á los Diputados aragoneses y anunciarles su visita á Zaragoza para “muy pronto, siempre que lo permitiesen los negocios universales de la Monarquía”. El sábado 19 partían hacia El Escorial SS. MM., con lucido y abundante séquito. Y el martes 22 de Septiembre de 1676, en atención á la grave enfermedad del Conde de Peñaranda, la no asistencia del Inquisidor general, la ausencia en Toledo del Cardenal Arzobispo y la del Condestable en San Lorenzo, como Mayordomo Mayor, se declaraban suspensas las sesiones de la Junta de gobierno y se encomendaba el despacho de los asuntos al señor Marqués de Villasierra.

El paje de guión del Duque del Infantado, Valido de hecho antes y después de su viaje á Granada, era ya de derecho Primer Ministro de la infeliz Monarquía española.

BIBLIOGRAFIA

A más de las fuentes de que hicimos mérito al final del capítulo anterior, se utilizaron para éste unos *avisos* anónimos que existen en la B. N., Mss. 8.180.

El Decreto sobre suspensión de mercedes hállase en el tomo LXXVI de la *Colecc. Vega* del A. H. N.

Refiere las hazañas de Villasierra en Málaga una carta fecha 3 de Marzo de 1676, escrita en Granada por el Padre Fr. Tomás de León, y así ella como la consulta del Consejo de Estado sobre el conflicto de las carrozas se guardan en la B. N., Mss. 9.946.

Lo referente á los alimentos de la Reina consta en el A. P., *Consignaciones*.

Noticias biográficas del padre Mateo Moya y críticas de sus obras pueden verse en el *Catálogo de obras anónimas y pseudónimas de la Compañía de Jesús*, del padre Juan Eugenio de Uriarte, t. III, págs. 8 y 297.

CAPITULO DÉCIMO

LA CAÍDA DE VALENZUELA

1676-1677

Durante el mes de Agosto de 1676, en plena agitación política, llegó á Madrid la nueva dolorosa de haber fallecido el 22 de Julio la Santidad de Clemente X. Muy interesada la Corona católica en la elección de Pontífice, por lo que pudiera trascender á las luchas que dividían la Cristiandad, causó gran alarma el imprevisto desmedro de nuestra representación en Roma. El Embajador, Marqués de Liche, seguía en Espinardo, no retenido ya por sus enfermedades, pero bloqueado aún por la terrible peste bubónica; Nitard, Embajador en ínterin, y Portocarrero, protector de España en el Sacro Colegio, habrían de encerrarse en el Cónclave, abandonando funciones diplomáticas, valioso complemento de los trabajos electorales; y la falta de navíos para transportar dignamente al Cardenal Arzobispo de Toledo obligaba á perder este voto, aun cuando no faltó en el Consejo de Estado quien reclamara el viaje de S. Em.^a en mula si no se podía de otra manera (1). Decidido el nombramiento de un Embajador extraordinario, y limitada la opción á los personajes en Italia residentes, eliminados á causa de la guerra los de Nápoles y Sicilia, recayó el honor en el Conde de Melgar, General de la Caballería de Milán. Opuso el elegido, quien á fuer de gran señor estaba arruinado, dificultades de carácter económico, y las venció el

(1) Carta de D. Pedro á D. Pascual de Aragón. (*Loc. cit.*, fol. 312.)

Gobierno asignándole, generoso, 3.000 escudos al mes, con la reserva mental de no abonárselos (1).

Comenzó el Cónclave domingo á 2 de Agosto. En el primer escrutinio el candidato español, Benito Odescalchi, milanés de origen, nacido en Madrid en 1604 y bautizado en Santa Cruz, no obtuvo sino los 19 votos del partido austriaco. El sábado 15 de Agosto, festividad de la Asunción de Nuestra Señora, un capuchino, confesor de los Cardenales, les exhortó en elocuente plática, á no demorar la solución del grave negocio que les reunía; y ya el domingo 16 se sumó á los españoles el cardenal Altieri con sus amigos. Arrastró este ejemplo á las facciones de los Nepotes de anteriores Pontífices, los Chigi, Rospigliosi y Barberini, y quedó sola resistiendo la exigua, aunque imponente minoría francesa. Temeroso Luis XIV de no prevalecer, prefirió adherirse, y llegada á Roma el 20 de Septiembre la conformidad del Cristianísimo, el lunes 21, conmemoración de San Mateo, salió electo Papa, por todos los votos salvo el suyo, el Cardenal Odescalchi, que se llamó Inocencio XI.

Fortalecido el Padre Santo con tan unánime confianza, se aplicó sin tregua á procurar el restablecimiento de la paz entre los Príncipes cristianos, y secundó las gestiones oficiales con otras privadas, al tenor que revela esta epístola, dirigida, no más tarde del 24 de Septiembre, á la Reina doña Mariana: “Carísima en Cristo hija nuestra, salud y apostólica bendición: De habernos la Divina Bondad colocado en el más eminente grado de la Iglesia (aunque pobres de fuerzas y faltos de conocimientos) estamos ciertos de que V. M. habrá tenido contentamiento, como quien nos ha mirado siempre con singularidad de afecto. Damos á V. M. esta noticia, asegurándola de cooperar á todo aquello que pueda conformarse con sus deseos y satisfacciones. A la Majestad del Rey, su hijo de V. M., hemos descubierto lo íntimo de nuestro corazón y nuestras particulares aflicciones por no experimentar en ningún tiempo las heridas

(1) Según consta en el A. S., *Estado*, leg. 3.052, el 14 de Noviembre de 1676 escribía Melgar quejándose de no haber recibido sino 3.000 reales desde que salió de Milán. (Fernández Duro, *Op. cit.*, pág. 28.)

de la conciencia, que se hacen más incurables después, en el mayor negocio que tiene la Cristiandad, y por cumplir juntamente con el cuidado de nuestro pastoral encargo en los clamores que desde aquí oímos de tantas almas que llorarán eternamente su perdición. No podemos resistir la abundancia de lágrimas, oyendo que en tantas partes se cubren las campiñas de cadáveres y se tiñen de sangre los ríos, y sólo podremos enjugarlas cuando fenezca la guerra y se vea restituída la paz tan amada y recomendada de Dios. A los pies de Cristo crucificado, que dejó á todos este estrecho precepto, rogamos á V. M. que contribuya con todas sus fuerzas y autoridad á una obra tan santa, con firme esperanza de que un hijo tan grande y tan justo no podrá negar á la intervención de una madre tan amada y tan digna una satisfacción tan justa y necesaria, que rogamos á V. M. con el fervor más grande que puede inspirar en un pecho apostólico el Espíritu Santo, no queriendo que Dios nos repruebe nuestra omisión ó nuestro silencio. Estos mismos sentimientos hemos expresado al Cardenal Nitard y al Conde de Melgar, y también lo representarán á Vuestra Majestad nuestros Nuncios (1), á quienes nos remitimos. Dando á V. M., con paternal afecto, nuestra apostólica bendición.”

Sonaron mal á oídos españoles las exhortaciones del Pontífice, porque, comenzada la guerra con la ilusión de recuperar lo perdido en Aquisgrán, y acaso, acaso parte de lo enajenado en los Pirineos, repugnaba el Gobierno de Madrid entablar negociaciones mientras la reconquista de Mesina y la toma de algunas plazas en el Rosellón no permitiesen canjear éstas por el Franco Condado y reducir el debate á la frontera de Flandes, donde los solidarios intereses de las Provincias Unidas y de Inglaterra reforzarían el nuestro frente al del francés vencedor. Habíase designado para celebrar el Congreso de la Paz, la ciudad de Ni-

(1) A Federico Borromeo, Patriarca de Alejandría, sucedió en 1670 Galeazzo Marescotti, Arzobispo de Corinto, y á éste, en 1675, el Nuncio Mellini, Arzobispo de Cesárea; pero además se hallaba á la sazón en Madrid, gestionando la paz con Francia, Monseñor Alberini.

mega; iban llegando á ella los plenipotenciarios de beligerantes y mediadores; pero no enviaba los suyos España, ni tampoco Leopoldo, asimismo ganoso de mejorar antes de la Conferencia la situación de sus armas en Alsacia.

Luis XIV, en tanto, sembraba la discordia entre sus enemigos; hacía al de Orange proposiciones á espaldas de los españoles, despertaba en la democracia holandesa recelos contra el ambicioso Príncipe y procuraba separar del Emperador á los potentados alemanes. No por eso decaía la fe de nuestra Corte en un más venturoso porvenir. Cuando los holandeses, irritados por la pérdida de Ruyter y de su escuadra, nos reprochaban el incumplimiento de obligaciones pecuniarias contraídas con Suecia y con ellos mismos (1), contestábales Villahermosa con la amenaza de evacuar el País Bajo, para que en el trueque de vecinos advirtiesen la diferencia; cuando los despachos de Sicilia anunciaban la pérdida de Taormina, se confiaba en el nuevo Virrey Castel Rodrigo, máxime después del escarmiento de mandar venir, para residenciarle, al General de las galeras de Nápoles, Príncipe de Montesarcho (2); cuando avisaba el de Parma que sus tropas invadían el Rosellón y que desistían los franceses del cerco de Puigcerdá, esperábanse milagros de la gestión en Cataluña del flamante Virrey.

(1) Claro es que estos reproches no enmendaban la falta de dinero, por tanto, la de palabra, porque el 24 de Junio de 1677 escribía nuestro Ministro en El Haya, D. Manuel Francisco de Lira, al Cardenal Portocarrero, Virrey de Sicilia: "En el servicio de la escuadra que S. M. me ha mandado solicite de esta Regencia para la conquista de Mesina, se han ido venciendo los obstáculos que hacían impracticable su logro, como se deja conocer de no haber cumplido nosotros un solo artículo del Tratado que hicimos con holandeses en la que sirvió sobre Mesina el año pasado (1675), de que les estamos debiendo aún cerca de 700.000 escudos y de que no les pagamos un real, sobre haber contribuído holandeses en ella con más proporción que nosotros, y sobre ser condición del convenio que serían satisfechos mes por mes, á que se añaden repetidas promesas y seguridades de S. M. en despachos firmados de su Real mano, ofreciendo la puntualidad de nuestros auxilios." (B. N., Mss. 10.695.)

(2) D. Andrés Dávalos, Príncipe de Montesarcho, empezó su carrera militar combatiendo á los rebeldes de Nápoles en 1646; fué Maestre de Campo en Cataluña y General de las galeras de Nápoles desde 1650. Había quedado tuerto en campaña.

La respuesta de D.^a Mariana no ocultó cuán poco propendía su espíritu á obedecer con eficacia las exhortaciones del Pontífice. Decía así: “Muy Santo Padre: La noticia que tuve de la exaltación de Vuestra Santidad á la tiara fué para mí de toda alegría, por reconocer en este suceso la providencia con que Nuestro Señor ha favorecido á su Santa Iglesia, tan á medida de lo que necesitaba en estos tiempos tan turbados, dándola una cabeza de tales prendas que aseguran ha de lograr en el gobierno de Vuestra Beatitud todo el consuelo y aciertos que ha menester. Y viendo ahora en el Breve de Vuestra Santidad de 24 del pasado lo que debo al paternal afecto de Vuestra Beatitud en la participación de su exaltación, y confirmando lo que yo no dudaba del santo celo y cuidado que Vuestra Santidad aplica tan desde luego á lo que puede mirar á la mayor quietud de la Cristiandad, no puedo dejar de dar á Vuestra Beatitud muy particulares gracias, asegurándole que, aunque en el ánimo con que el Rey mi hijo está de no omitir por su parte diligencia alguna que pueda adelantar la paz general, sobra cualquier recuerdo y solicitud, no faltaré á continuar la mía á este mismo fin, con mucho deseo de que se consiga un tan gran bien y de manifestar á Vuestra Santidad cuánto estimaré y procuraré siempre todo lo que fuese del agrado y satisfacción de Vuestra Beatitud.”

Firmóse esta carta insustancial en San Lorenzo, y es ella muy propia del ambiente que envolvía á SS. MM. en aquel Real Sitio, incompatible con toda reflexión. El programa de festejos, cuidadosamente trazado por el Marqués de Villasierra, en colaboración con el prior Fr. Marcos de Herrera, quien, después de echados á la mar pelillos, era ya grande amigo suyo, no consentía un instante de reposo. En el Palacio representaba la compañía de Manuel Vega, que no contó menos de 55 personas, comedias, entremeses, sainetes y loas de su variadísimo repertorio. En el convento obsequiaba el Prior á tan ilustres huéspedes con repetidas y sabrosas meriendas de dulces y conservas, postres de leche y frutas; tocaba durante ellas la música de la capilla, y dos sobrinos de Fr. Marcos, de diez y once años respectivamente, hacían torneos, bailaban hasta 36 mudanzas ó eje-

cutaban á maravilla la escuela de danzar. Pasatiempo favorito del Rey fué rondar de noche por los claustros, penetrar en la celda prioral, ausente su morador; registrar escritorios y gavetas, saqueando las golosinas que cuidó de tener prevenidas y ocultas á medias el fraile cortesano, y repartir después este botín entre su propio estómago y el de los novicios ó legos que al paso encontraba. Cierta día pidió S. M. al Conde de Benavente una tarjeta de color, y haciendo pintar en ella á Carreño el supuesto retrato de una mujer hermosa, le escondió en la cartera de fray Marcos, y á poco volvió de visita con varios señores, fingió descubrir por acaso la imagen, nada edificante, y reprender severamente por relajado y licencioso á su guardador.

El 29 de Septiembre, fiesta de los Apóstoles San Simón y San Judas Tadeo, dignóse el Monarca bajar con los Grandes al refectorio del convento y comer en compañía de los religiosos, no el ordinario de ellos, sino platos aderezados en las reales cocinas. Recorrió y visitó también Carlos II, con la curiosa atención que en las cosas fútiles ponía su espíritu, tan apartado de las transcendentales, las trojes para 20.000 fanegas de trigo, el horno gigantesco de la panadería, la tenería con sus grandes fuentes, el hospital para pobres y pasajeros, provisto de médico, boticario, cirujano y enfermero; la zapatería, donde se fabricaba calzado para los frailes del convento, los novicios del Seminario y los alumnos del colegio, sin contar los 3.000 pares de zapatos repartidos anualmente á viandantes y peregrinos pobres; y, en fin, “la oficina de la ardiente caridad”, refectorio de menesterosos fijos ó transeúntes.

Los solaces al aire libre fueron muchos y de muy diversa índole. Unos dogos ingleses que habían regalado al Rey se echaron á pelear con tres toros enmaromados, portándose los perros “con mucho arrojo y valentía”. En el patio de la Compañía corrieron los seminaristas vacas y novillos, causando gran regocijo á S. M. presenciar los revolcones, aquella tarde por fortuna inofensivos. Otro día se celebró en la plaza del bosquecillo una corrida formal y monstruo, de 24 toros. Pero aquí nuestra pluma profana debe ceder el lugar

á la de un inspirado cronista, que fué además atento espectador.

“Por arrojo desesperado y loca temeridad—comienza diciendo—tienen las extranjeras naciones lo que nuestra española nación por juguete y pasatiempo. La mayor fiesta y entretenimiento mayor para los españoles es una corrida de toros, y solamente oírlos nombrar causa horror á los extranjeros. Verdaderamente que estas fiestas (como ellos dicen barbaridades) son una experiencia evidente de los valerosos ánimos y corazones valientes que cría España.” Conso- lado así el narrador de los descabros que por aquel entonces dondequiera padecíamos, procede á referir cómo, al dar las dos, ocuparon SS. MM. y el séquito tres amplios doseles; se acomodó la gente del Sitio con otra mucha que acudió de Madrid, en vastos tablados, tañendo, mientras duró el despejo, clarines y dulzainas unos músicos venidos de Valencia, y como después “dió vista á la plaza D. Alonso de Granada (sobrino de D. Lope de los Ríos, Presidente de Hacienda) sobre un caballo tordillo, bella emulación del viento, tan galán y bizarro, y dando tantos visos de su alazana soberbia, que parece intentaba, aun antes de estampar las huellas en la tierra, fijar las arenas en el cielo, no siendo de menos monta el gallardo ánimo de su señor, que adornado de un costoso vestido, pudiera ser Narciso de sí mismo en lo galán y emulación de todos en lo valiente y bizarro”. Cumplió D. Alonso como bueno rejoneando un toro, y “le siguió don Pedro de Berrocal, Caballero del hábito de Santiago, hijo de la ciudad de Granada (1). Salió sobre un brioso alazán, melado en la color, y en la carrera tan suelto, que, para decirlo de una vez, parece tropezaba en su misma ligereza, si bien tan rendido á los preceptos del freno, que á la mínima señal dejaba de ser alado pájaro, pasando á ser cosa inmóvil”. Los toros con quien la hubo este bizarro caballero no rayaron á la altura de su destino, porque el cronista los declara mansos, aunque con eufemismos no usados ciertamente en

(1) Grande amigo y comilitón de Valenzuela; éste fué el caballero que despachó D. Fernando para dar noticia al Presidente de la Chancillería del conflicto de las carrozas.

las revistas que ahora se escriben: "Los brutos—dice—temerosos de su golpe (del de D. Pedro), rehusaban acercársele, por no publicar con sus heridas el valor de quien las daba."

Cerraron la fiesta cuatro toreros de á pie, "coronando con multitud de banderillas las cabezas de los astados brutos", y era tal la ligereza de estos diestros, que, al decir del escritor, "si alguno, llevado de la curiosidad, quería con la vista darles alcance á los pies, lo hacía al fin de la carrera". Dos desgracias hubo que deplorar: la de un banderillero que se hirió en el muslo con un rejoncillo, y la de un montero de S. M., que al hundirse el tablado en que presenció la corrida, mientras las restantes víctimas sufrían sólo erosiones y rasguños, quedó muy maltrecho y murió dos semanas después.

Hay en El Escorial de abajo, á un cuarto de legua del Monasterio, cierta posesión llamada entonces *La I'resneda* y hoy *La Granjilla*, que poblaban álamos y fresnos, y adornaban bien trazados jardines; tiene además cuatro magníficos estanques, adonde hizo traer Felipe II carpas de Flandes y otros pececillos menudos. Frecuentó la Corte durante aquella jornada lugar tan delicioso, y, ó bien se solazaba el Rey pescando, ó bien, embarcando con su séquito en una góndola de 18 pies (obra, como las del Retiro, de Carlos Ravasquier), ponía proa á la isleta central del mayor de los estanques, y merendaba allí, mientras en una barca próxima tocaban los músicos.

En días de fiesta religiosa, singularmente los dos primeros de Noviembre, conmemoración de los Santos y de los difuntos, asistieron SS. MM. á los Oficios, rezados con gran pompa y lentitud; y el Rey gustó de oír los concertados ecos de los dos órganos resonar en las monumentales bóvedas del templo.

Fué el otoño de 1676 tan seco como los anteriores, mas en las contadas horas en que algún aguacero le obligó á permanecer bajo techado, se distrajo el Monarca disparando contra las palomas, que por millares revoloteaban en torno al edificio.

Pero las más frecuentes y gratas emociones eran, en El

Escorial como en Aranjuez, las cinegéticas. Apenas reposó Carlos II el domingo 20 de Septiembre de las fatigas del viaje de la víspera, salió el lunes de mañana á matar á la espera un jabalí, “que aunque colmilludo y feroz—según la crónica—, no pudo escaparse de la destreza grande de S. M., á cuyo valiente impulso y disparado plomo rindió, entre mortales congojas, los últimos alientos de su vida”. Este trofeo, que pesó en canal 13 arrobas, y los dos hermosos venados que también al acecho mató en el bosquecillo, alentaron al augusto cazador para las dos grandes batidas de caza mayor y menor, en que ojearon los vecinos de todo el contorno. Movieron en la primera de ellas hasta 6.000 reses, abundancia que aprovecharon mal los tiradores, porque siendo el Rey quien más cobró, como cumple entre cortesanos, sólo hizo blanco en dos venados, un lobo, un jabalí, tres gamos y tres zorros.

Sin duda contribuyó á deslucir esta cacería un accidente, que la hizo, en cambio, memorable en la Historia de España. Ocupaba el puesto más próximo al del Soberano su Primer Ministro, Marqués de Villasierra; y bien por un descuido de Gonzalo Mateos, ballestero de S. M. que le daba el arcabuz (1), ó porque la pasión del deporte turbara el pulso al regio adolescente, el tiro de postas destinado á una res fué á dar en la pierna del favorito (2). Corrió la sangre de Valenzuela, ya que no en campos de batalla, en aquellos de montería, y si no para pro del Rey, por obra suya; acudieron los palaciegos, compungióse el autor del desaguisado, y en su

(1) A éste atribuyen algunos contemporáneos el percance. Era ballestero de S. M. desde 16 de Abril de 1649. En 1687 seguía aún al servicio del Rey, porque en esa fecha se le hizo merced de un vestido al año, por valor de 80 ducados. (A. P., *Personal de criados*.)

(2) Tampoco sobre la importancia de la lesión de Valenzuela están acordes los testimonios. Hay quien dice que el proyectil apenas le rozó. Sin embargo, en un memorial dirigido por D. Fernando al Rey, en 1684, habla de “el accidente de la casual herida de mano de V. M.” Y en su testamento, después de recordar los honores que le confirió la Reina durante la menor edad de Carlos II, añade: “La merced de la Grandeza fué la que el Rey nuestro señor me concedió, en la cual, habiendo intervenido el motivo tan piadoso de ver S. M. *mi sangre vertida* á su casual violencia, no espero se olvide de él.”

añan de enderezar el tuerto, mandó allí mismo al herido cubrir su cabeza, elevándole así á Grande de España.

Tal era la Corte de la nación que en Italia, Flandes y Cataluña se obstinaba en medir sus fuerzas con las de Francia, rechazando orgullosa proposiciones de paz. Dábanse cita en Versalles aristocracias de sangre y talento, valor, hermosura y elegancia. Sociedad tan selecta coonestaba refinamientos exagerados del espíritu y pecaminosos placeres sensuales, empleándolos como galardón y estímulo. Porque en los amplios salones del palacio, discretamente dorados, marco digno del fastuoso buen gusto de sus moradores, en las rectilíneas avenidas del parque, donde hasta las plantas recibían la educación amanerada pero sólida de la época, tenían fijo el pensamiento, así el Mariscal de Humières ó el de Vibonne, disponiéndose á dar batalla á los españoles, como Madame de Montespan, ideando nuevos atavíos, ó Molière y Racine escribiendo una página de risa ó de llanto. Hubo en el fulgor del Rey Sol brillo de espadas, de sedas y de joyas, de oro amonedado también, de poesía y de elocuencia; por eso irradió á toda Europa.

Bien distinto fué el espectáculo del Escorial. En el hosco paisaje de la serranía madrileña, en la tierra arenosa donde brotaban sin otra disciplina que la que impuso la convivencia, jaras, helechos y tomillos, enebros y encinas seculares, en el austero y gigantesco edificio, trasunto fiel de la raza castellana, templo y panteón mucho más que palacio, el mísero descendiente del vencedor de San Quintín, olvidaba estrechas obligaciones en pueriles ó anodinos pasatiempos, mientras sucumbían fuera sus generales y diplomáticos, y cohechaban, malversaban ó desgobernaban dentro sus Ministros. Componían el privilegiado concurso, digno del alto honor de acompañar á la Majestad Católica, magnates cínicos como el Almirante, ó groseramente ambiciosos como el Condestable, frailes zafios de maneras y ampulosos de razones, y clientes que el Valido reclutó en todas las clases sociales, turbamulta incapaz de refinar siquiera la adulación. Las distinciones con que premiaba Luis XIV servicios públicos, prodigábalas Carlos II por otros domésticos, y en verdad que nadie las mereció como el Primer Ministro, si

ignorante en política, versadísimo en lances de toros, de comedia y de caza, en rasguear la guitarra, rimar coplas, entonarlas, manejar cazando el arcabuz y revolver el caballo.

No debieron compartir los súbditos el criterio del Monarca, porque divulgado en Madrid el nuevo honor á Valenzuela conferido, desatáronse lenguas y plumas en sátiras y pasquines todavía más violentos que los disparados antaño contra el Padre Nitard. A últimos de Octubre, un D. Francisco de Ayala, Caballerizo del Rey, hubo de pasar á la Corte para asuntos de servicio; hizo el viaje en coche de Su Majestad, y salía ya de la Casa de Campo, cuando le dispararon, sin acertarle, varios carabinazos. No ignoraba Ayala estar personalmente amenazado; mas prefirió ocultar los motivos de la inquina de su enemigo, y al referir el suceso en Madrid y en El Escorial, denunció como agresores suyos á cuatro enmascarados, á quienes antes de los tiros dijo haber oído exclamar: “Ahí viene el Sr. D. Fernando.” La fiebre de los ánimos dió verosimilitud á la patraña (1); y por recomendación de Villasierra obtuvo D. Francisco la Alcaldía del castillo de Pamplona, y en paz la disfrutara el trapalón, si el domingo 15 de Noviembre no le diera muerte en su propia casa otro carabinazo, que esta vez con mejor puntería le disparó su enemigo (2).

Supo explotar Valenzuela el simpático papel de víctima del cobarde y odioso atentado, y apenas convaleciente de su herida cinegética, abonados sin demora los derechos fiscales, que ascendieron á tres millones de maravedís, el lunes 2 de Noviembre, no obstante lo poco propicio de la conmemoración de ritual, celebró su cobertura solemne á pre-

(1) El 4 de Noviembre escribe el Cardenal á D. Pedro: “Mucho ruido deben de haber hecho los arcabuzazos, que parece es aviso de Dios.” (*Loc. cit.*, fol. 497.)

(2) Dice la crónica de la A. H.: “El 15 de Noviembre, día de San Eugenio, estando D. Francisco de Ayala en un balcón de su casa, le dieron desde enfrente un carabinazo, matándole sin confesión.” Y Sigler añade: “La causa dicen fué por galantear una señora de autoridad é hija de un Grande de España, y por esta misma causa habían muerto poco había á *Tocino*, un bufón y ciego, que dicen era del señor Almirante.”

sencia de Carlos II, y tomó la Marquesa de Villasierra ante D.^a Mariana almohada semejante á las que sacudía cuando moza de retrete. Asistieron á las respectivas ceremonias los Grandes de ambos sexos en el Sitio residentes, y aunque no fueron muchos, bastó el halago de la solemnidad á exacerbar las ínfulas de D. Fernando, quien el martes 3 volvió á la capital con toda la Corte (1), dispuesto á ejercer muy en serio las funciones de Primer Ministro.

El nombramiento que provisionalmente se le confiriera en San Lorenzo, le fué en Madrid confirmado con carácter definitivo, tras de disolver la Junta de Gobierno, suspensa en Septiembre; y como en virtud de su nueva dignidad, ocupara D. Fernando en El Escorial las habitaciones que usó en vida Baltasar Carlos, pidió y obtuvo asimismo alojamiento en el Alcázar, en el cuarto llamado del Príncipe (2).

Revivió con la presencia de SS. MM. el conflicto aragonés. Seguían en la Corte Palafox y Coscujuela, y seguros de contar con el Consejo de Estado, exigieron el cumplimiento de la promesa en labios del Rey escuchada. El Vicecanciller de Aragón, firme en su loable propósito de desbaratar la intriga, exhibió entonces las cartas que directamente ha-

(1) Todavía existe en El Escorial un recuerdo de aquella jornada. Regaló Fr. Marcos al Rey una capilla de filigrana de plata con la imagen de Santa Gertrudis, y S. M. hizo presente de ella á D.^a Mariana. Pensó entonces la Reina en una espléndida araña de cristal, labrada en Milán, que le trajo de Nápoles el Marqués de Astorga, y quiso devolver al Prior su fineza. Dada la orden, tardó varios días en ejecutarse; pero al cabo, antes de partir los Reyes, se pudo probar el efecto que hacía la araña en el coro, y, estando en ello, dijo la Reina á Fr. Marcos:

--Grande ha sido el ansia que habéis tenido, ya estaréis contento, puesto que ha venido.

--Es verdad, señora—contestó el Prior—que vino la *araña*; pero ahora falta la *mosca* para que se continúe la obra.

Anuente D.^a Mariana, se mandó fabricar un barroto de hierro de 64 pies para sostener las 32 arrobas que la araña pesaba y pesa aún en el centro del coro.

(2) Refieren los papeles de la época, á título de agüero, que en el frontis de una casa próxima á la de Valenzuela, de donde salió para instalarse en Palacio, aparecía grabada en piedra esta inscripción: *Curpe diem*, teme el día.

bía recabado de todas las ciudades del Reino, incluso Zaragoza, en que se instaba, sí, la jornada, pero con frases deferentes y sin apremios, ni fijación de plazo. Apoyándose en ellas, el Valido declaró excusada nueva consulta al Consejo, y por conducto del Protonotario de Aragón, anunció el viaje para Mayo, “si no sobrevenia accidente que lo embarazara” Al transmitir los Diputados esta noticia, calificaban la salvedad de “condición tanto más sospechosa cuanto menos necesaria”; pero quitado ya el pretexto que les permitió laborar en Madrid, salieron para su tierra á mediados de Noviembre.

Orillada al parecer esta dificultad, suscitó neciamente otra el vanidosísimo Valenzuela. Como si no le bastase para distinguir su privanza de las de Lerma, Olivares, Haro y Nitard la prerrogativa, que éstos no gozaron jamás, de vivir en las habitaciones del heredero del Trono, puso á la firma del Rey una cédula, también sin precedentes, ordenando á los Presidentes de los Consejos, excepto el de Castilla, despachar, no con el Rey, sino con el Primer Ministro, puesto que á él acostumbraba S. M. remitir las consultas, casi siempre sin leerlas.

El Presidente de Italia, Conde de Peñaranda, que reñía por piques de etiqueta con los Príncipes Electores del Imperio, cuando Valenzuela correteaba aún las calles con las bragas rotas; el Presidente de Indias, Conde de Medellín, que ni el saludo cambiaba con el favorito; el Presidente de Ordenes, Duque de Osuna, todavía más soberbio que aprovechado; hasta el Presidente de Flandes, Príncipe de Astillano, hechura en ese puesto del Valido, pero recordando que unía su blasón los cuarteles de Guzmán á los de Caraffa, resistieron unánimes decisión tan estupenda. Y entonces el Duende, á fin de cerciorarse de la actitud de cada cual, tuvo la osadía de espiar las deliberaciones de los Consejos desde las escuchas que instaló Felipe IV para ver y oír sin ser visto ni aun notado presente; rejillas que tuvieron la forma y alcanzaron el respeto de las actuales de confesonario.

Peñaranda, retenido en el lecho desde hacía meses y casi moribundo, conservó energías bastantes para dictar y firmar protestas contra los desafueros del Valido. El Duque de

Alba recibió en su casa (1) á los conjurados, que D. Pedro de Aragón no admitía en la suya desde que le ofrecieron la Presidencia de Italia á la muerte notoriamente próxima de Peñaranda (2). Tranquilo el pueblo, por indiferencia, por amor al Rey, ó por agradecimiento al Primer Ministro, que continuaba mimándole como ninguno de sus antecesores, agitábanse en cambio la nobleza y la covachuela, amenazando provocar un verdadero motín de titulados y garnachas. Entríabase el Condestable, adivinando próxima la ruina de su protector; no alternaban los Grandes con el recién cubierto, y durante la fiesta tradicional del 8 de Diciembre en las Descalzas á honra de la Purísima Concepción, con asistencia de SS. MM. y de la Corte, no parecieron por el banco de la Grandeza sino el Almirante y D. Fernando (3); tan exiguo llegó á ser el crédito del Valido, que cuando por atraerse á Monterrey le ofreció el Gobierno de Flandes, que el desterrado Conde anhelaba volver á ocupar, tras algunas vacilaciones fué rechazada la oferta (4).

Se susurró desde principios de Diciembre estarse recogiendo firmas de Grandes al pie de un escrito, que había de tener enorme resonancia, pero la general curiosidad no se sació hasta el 15, con la publicación de este documento: "Por cuanto las personas cuyas firmas y sellos van al fin de este papel, reconociendo las obligaciones con que nacimos, reco-

(1) La Reina despachó al P. Moya para que transmitiese al Duque recado análogo al que llevó Mejorada á D. Pedro de Aragón; y Alba contestó que, en efecto, tenía y seguiría celebrando juntas en su casa para el mejor servicio del Rey; pero no contra Valenzuela, porque con ese propósito no reuniría señores, sino lacayos.

(2) Desde el regreso de la Corte no oculta ya D. Pedro en las cartas á su hermano, ni los ofrecimientos que por varios conductos le hace el Valido, ni la complacencia con que él los escucha.

(3) La hermana uterina de Valenzuela, hija de un criado del Almirante, tercer marido de D.^a Leonor Enciso, estaba ya, por orden de D. Fernando, recluida en un convento; mas para indemnizar al licenciado magnate se le asignaron los miles de doblones que economizó la reforma del Consejo de Hacienda, buscando al principio el pretexto de una ayuda de costa para acompañar al Rey durante la jornada en El Escorial, y después sin pretexto ninguno.

(4) Carta de D. Pedro al Cardenal. (*Loc. cit.*, fol. 507.)

nocemos también el estrecho vínculo en que Dios Nuestro Señor por medio de ellas nos ha puesto, de desear y procurar con toda la extensión de nuestras fuerzas el mayor bien y servicio del Rey nuestro señor (D. I. g.), así por lo que mira á su soberano honor y al de sus gloriosos ascendientes, como á su Real dignidad y persona; y que S. M., y consiguientemente sus buenos y leales vasallos, padecemos hoy grandísimo detrimento en todo lo dicho por causa de las malas influencia y asistencia al lado de S. M. de la Reina su madre, de la cual, como de primera raíz, se han producido y producen cuantos males, pérdidas, ruinas y desórdenes experimentamos; y la mayor de todas, la execrable elevación de D. Fernando Valenzuela. De todo lo cual se deduce con evidencia que el mayor servicio que se puede hacer á S. M., y en que más lucirá la verdadera fidelidad, es separar totalmente y para siempre de la cercanía de S. M. á la Reina su madre, aprisionar á D. Fernando Valenzuela y establecer y conservar la persona del Sr. D. Juan al lado de S. M.

”Por tanto, en virtud del presente instrumento, decimos que nos obligamos debajo de todo nuestro honor, fe y palabra de caballeros (la cual recíprocamente nos damos) y del pleito homenaje que unos para otros hacemos, de emplearnos con nuestras personas, casas, estados, rentas y dependientes á los fines dichos y á cuantos medios fueren más eficaces para su cumplido logro, sin reserva alguna. Y porque mientras S. M. no estuviere libre de la engañosa violencia que padece, sea en la voluntad ó en el entendimiento, se debe atribuir cuanto firmare ó pronunciare en desaprobación de nuestras operaciones, no á su Real voz y mano, sino á la tiranía de aquellos que en vilipendio de esas sacras prendas se las usurpan, para autorizar con ellas sus pérfidos procedimientos, declaramos también que tendremos todo lo dicho por subrepticio, falsificado y procedido, no de la Real y verdadera voluntad de S. M., sino de la de sus mayores y más domésticos enemigos; y que en esta consecuencia será todo ello desatendido de nosotros. Asimismo declaramos que cualesquiera que intentaran oponerse ó embarazar nuestros designios, encaminados al mayor servicio de Dios,

de S. M. y bien de la causa pública, los tendremos y trataremos como enemigos privados del Rey y de la Patria, poniéndonos todos contra ellos; que si se intentare algún agravio, ofensa, vejación, contra cualquiera de nosotros, la tendremos por hecha á todos en común, y unidamente saldremos á la indemnidad y defensa del ofendido, sacando sin dilación la casa en cualquier hora que esto suceda, antes ó después de haber ejecutado los designios referidos. Todo lo cual cumpliremos inviolablemente, de modo que no habrá motivo ó interés humano que nos aparte de este entender y obrar; y esta alianza y unión entre nosotros será firme é indisolublemente observada sin interpretación ni comentario que mire á desvanecerla ó disminuirla en el rigor y amplitud, sino en la buena fe que sujetos tales y en negocios de tanta gravedad debemos observar. En cuyo testimonio lo firmamos de nuestra mano y sellamos con el sello de nuestras armas. Y el Sr. D. Juan, en su particular, declara que el haber concurrido en el último de los tres puntos dichos, que toca á su persona, es por haberlo juzgado lo más conveniente al servicio de Dios y del Rey; pues de su motivo propio protesta delante de Su Divina Majestad no viniera en ello por muchas razones. Dado en Madrid á 15 de Diciembre de 1676.—El Duque de Alba, el Duque de Osuna, el Marqués de Falces, el Conde de Altamira, el Duque de Medina Sidonia, el Duque de Uceda, el Duque de Pastrana, el Duque de Camiña, el Duque de Veragua, D. Antonio de Toledo, D. Juan, el Duque de Gandía, el Duque de Híjar, el Conde de Benavente, el Conde de Monterrey, el Marqués de Liche, el Duque de Arcos, el Marqués de Leganés, el Marqués de Villena, la Duquesa del Infantado, la Duquesa de Terranova, la Condesa de Oñate, la Condesa de Lemos, la Condesa de Monterrey (1).”

(1) Conoce el lector á los más de estos personajes; del Duque de Medina Sidonia se dirá más abajo. El Marqués de Falces, que redactó el documento, ha aparecido varias veces en el curso de esta historia, con el título de consorte de Mondéjar, trocado á la muerte de su mujer por el suyo propio. Era entonces Conde de Altamira D. Luis Osorio de Moscoso. Duque de Uceda, yerno de Osuna, D. Francisco Antonio Pacheco Téllez Girón. Duque de Camiña, hijo de Medellín, D. Pedro Damián de Mene-

Evocaban estos títulos, alzándose contra el capricho de una Reina, dos siglos de la historia de España; pero la misma magnitud de lo que representaron, frente á la ruindad de lo que combatieron, prueba el descrédito en que había caído la gloriosa Grandeza de Castilla. No juntaba á los protestantes un impulso de honor, ni siquiera el espíritu de clase, sino la pasión política; paniaguados del Duende, como Osuna y Leganés, firmaban el escrito, y faltaban los nombres de enemigos suyos, como Medinaceli y Oropesa, porque, cobardes, temieron comprometerse.

Pero al cabo, por unos ú otros móviles, habíase puesto término á la tolerancia envilecedora, y después de lanzado el reto con tan heroico ademán, parecía inminente el choque. No hubo tal. Trajo Valenzuela de Toledo los 500 caballos que previsoramente reclamara poco antes á Cataluña, dobló las guardias chambergas, proveyó de armas y municiones á los albañiles de las obras reales, organizó una verdadera milicia ciudadana, con su capitán el aparejador don José del Olmo, y como la plebe, sempiterna enemiga de los Ministros, mostrábase propicia á secundar cualquier alzamiento, así en favor del Valido como de S. A., los conjurados de Madrid, presa del miedo, no esgrimieron sino la lengua, ni dispararon sino la sátira, exponiéndose á caer irremisiblemente en el más espantoso ridículo.

Lleno de congoja, escribía Medellín al Cardenal. ¿Qué importaba que Medinaceli se negase á subir en coche con Valenzuela, si el Conde de Luna se prestaba á reemplazar al Sumiller de Corps? Todo un Presidente de Indias, como

ses. Duque de Veragua, D. Pedro Manuel Colón de Portugal, joven de veinticinco años, á quien el Cardenal y D. Pedro alaban mucho en su correspondencia. Duque de Gandía, D. Pascual Francisco de Borja y Centellas. Duque de Híjar, D. Jaime Francisco Sarmiento de Silva, yerno de la Terranova. Duque de Arcos, D. Manuel Ponce de León, y Marqués de Villena, D. Juan Manuel Fernández Pacheco. Condesa de Oñate era la viuda de Medina de las Torres. Duquesa del Infantado, la madre del entonces Duque de Pastrana, hija ella del protector de la familia de Enciso. Llevaba el título de Lemos D.^a Ana Francisca de Borja Centellas, viuda del Virrey del Perú, y madre y tutora del Conde D. Ginés Miguel, nacido en 1666.

él, había tenido que montarse en plan de asedio, almacenando en su casa bocas de fuego y fanegas de trigo y de harina. ¡Qué capítulo de cargos formaría Dios á Su Eminencia, que, pudiendo, no remediaba tanto daño! A esta mal corregida reedición de la carta de D. Juan contestó el Arzobispo en términos agrios para Medellín (1), desquitándose de la mansedumbre con que hubo de responder á Su Alteza. Y al requerimiento que también le hizo Villaumbrosa, Presidente de Castilla, replicó, más suavemente, pero con igual firmeza, en punto al propósito de no salir de Toledo mientras no variara el ánimo del Rey.

Hasta de Roma exhortaron al Cardenal á volver á la Corte; mas no para derribar á Valenzuela, sino para defender, cualquiera que ella fuese, la voluntad del Monarca (2). Sin embargo, su consejero más íntimo, D. Pedro de

(1) Según D. Pascual no tenía derecho á escribirle de aquel modo quien jugó con él en Noviembre de 1675, llamándole á fuer de Consejero de S. M. para cohonestar una intriga ya concertada, tratándole como á hombre "sin honor ni conciencia".

(2) En el A. H. N., *Colecc. Vega*, t. LXXVI, hay una carta, que aunque no tiene firma debe ser del Cardenal Portocarrero, en la que se incluye este párrafo: "El jueves pasado, con ocasión de la Congregación del Santo Oficio, me dijo el Cardenal Cibo que el Papa quería hablarme sobre lo que pasaba en Madrid, mas que yo pidiera audiencia; y habiéndolo hecho, entré luego, y Su Santidad me dijo deseaba verme para decirme el gran cuidado que le daba lo que se podría recelar en Madrid sobre la declaración del Marqués de Villasierra, y que era mayor daño el que se tenía que el de haber declarado el Rey un Grande y Valido, pues esto toca á S. M. y á los demás no oponerse, sino obedecer; y que escribiese yo al Cardenal mi señor de parte de Su Santidad que cometería un gran pecado en no ser el primero á tratar al Marqués como á D. Luis de Haro, y dar con esto ejemplo á los demás, y servir al Rey en la asistencia de Madrid, para que todos quedasen en este mismo conocimiento; y que Su Santidad le tiene de que los franceses esperan guerras civiles en España, y que esto se ataja con que Su Eminencia quiete al Sr. D. Juan y á los demás; pues si S. M. hubiere pedido consejo á Su Santidad para lo que se ha hecho, le dijera que no lo ejecutase, mas que, ya ejecutado, no debía hacerse oposición, y que en esta conformidad Su Santidad envía orden al Nuncio para que trate al Marqués como á Valido, aunque los demás no lo hagan, pues el Rey es patrón de hacer Grandes y Validos; y que el Sr. D. Juan, como hijo del Rey, debía ayudar esto mismo, y que si yo tenía intrinsequez con Melgar le dijese este ánimo en que estaba Su Santidad, así para S. E. como para que lo enten-

Aragón, seguía predicándole quietud y le recordaba en una de sus epístolas que, al estallar la sublevación de Cataluña y deshacerse los catalanes en alabanzas á S. M., la Duquesa de Cardona, madre de ambos, solía decir:

—No hay como amar al Rey con el corazón, sin estas apariencias.

Graves noticias, llegadas de Zaragoza, mudaron rápidamente el cariz de la política. Desde el regreso de Palafox y Coscojuela recorrieron todo Aragón emisarios de D. Juan, haciendo levass, comprando caballos y soliviantando á los nobles para que acudieran con sus gentes al servicio de S. A. Escaso resultado produjo esta agitación; casi unánimes contestaban los leales aragoneses que sin órdenes del Rey no se moverían. Mas cuando entró en el reino D. Gaspar Sarmiento, teniente general del ejército de Cataluña, con 500 soldados de á caballo, como nadie sospechó la verdad, que era haberse fugado D. Gaspar de los cuarteles de invierno, sin permiso ni aun noticia del Príncipe de Parma, dióse ya crédito á la especie, propalada por los agitadores, de obedecer todo aquello á secretas instrucciones del Rey, transmitidas á su hermano. Agentes del de Austria, apostándose en los caminos, desvalijaban á los portadores de estafetas, matándoles cuando resistían, y por procedimiento tan expedito se monopolizaron las informaciones.

Ante tan grave situación, D. Pedro de Urríes, gobernador del reino, pidió consulta á las Salas de Justicia, y éstas aconsejaron, con sólo tres votos en contra, acatar la voluntad de D. Juan. No se adhirió el Gobernador al dictamen, mas tampoco conservó ánimos ni autoridad para impedir que, á ciencia y paciencia suyas, se tramara la rebelión; y al conocerse en Madrid la efervescencia aragonesa, se supo

diese su padre; yo dije escribiría á S. Em.^a, y cuando lo referí á Melgar no tenía más que decir, que admirar el que Valenzuela sabe coger los caminos, ni yo tengo que ponderar á V. E. si no es la verdadera impresión que el Papa tiene en este punto, y aunque poco después de su exaltación me dijo convenía la asistencia de S. Em.^a en Madrid, se lo escribí así, mas nunca ha sido tanto el empeño de Su Santidad como hoy, y así lo he debido representar á V. E., pues á S. Em.^a digo que discurro en esto también con V. E.”

también que algunos nobles castellanos acudían con sus tropas á reforzar las rebeldes.

Apresuradamente reunidos en la mañana del jueves 17 de Diciembre los Consejos de Estado y de Castilla, elevaron á S. M. sendas consultas, pidiendo la prisión del Marqués de Villasierra en el Alcázar de Segovia y el envío á D. Juan de despachos urgentes conminándole con las penas de alta traición si, escoltado ó no, se pusiere en marcha hacia Madrid. Aquella misma tarde visitaba á D. Pedro de Aragón un emisario de Valenzuela (1), rogándole que decidiera al Cardenal á venir á la Corte, pues nadie como S. Em.^a velaría por la seguridad de la amenazada persona del Valido, quien, á trueque de este gran favor prometía á D. Pedro la Presidencia de Italia, vacante desde el lunes 14, en que murió Peñaranda (2). Aceptó el de Aragón, y á las diez de la mañana del viernes 18 le llegaron, con orden de transmitir las cuanto antes á D. Pascual, las dos cartas siguientes: “Muy reverendo en Cristo, padre Cardenal de Aragón: Mi muy caro y amado amigo, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas y de mi Consejo de Estado: Las inquietudes que corren en esta Corte han cobrado tanto cuerpo, que parece se oponen inmediatamente á mi respeto, y atendiendo á la quietud pública y á no querer usar de términos ásperos, tengo por bien valerme de los suaves, para lo cual os encargo y pido vengáis aquí luego que recibáis ésta, fiando de vuestra sangre y celo que lo ejecutaréis sin la menor dilación, para aplicaros con vuestra representación al fin referido, asegurándoos que será este servicio muy particular y de mi mayor agrado. Y sea, reverendísimo padre Cardenal de Aragón, mi muy amado, Nuestro Señor en vuestra continua guarda. De Madrid á 18 de Diciembre de 1676.—Vuelvo á encargaros la breve-

(1) No le nombra D. Pedro, pero del texto y del tratamiento se desprende debió ser D. Jerónimo de Eguía.

(2) Murió, según D. Pedro, con cabal conocimiento y gran entereza; dejó testamentario suyo, entre otros, al Cardenal Arzobispo. En memoria de los servicios del Conde, se hizo Grande vitalicio á su hijo y heredero D. Gregorio Jenaro de Bracamonte.

dad de vuestra venida, y será de particular agrado.—Yo el Rey (1).”

La Reina le decía: “Cardenal: Por la confianza que he tenido siempre en vuestra persona, no dudando que habrá llegado á vuestra noticia lo que pasa estos días en la Corte, escribiéndoos el Rey mi hijo sobre este particular, no dudo de vuestras obligaciones y gran sangre, que habéis de cooperar con todo vuestro celo á nuestro servicio lo que condujera á la mayor quietud y autoridad del Rey mi hijo, que nos haréis muy gran servicio en ello, en venir acá como os lo manda. Dios, etc.”

Reforzó D. Pedro la instancia de SS. MM. con un billete, en que le recomendaba “ganar las horas, para atajar las muertes y desórdenes que se temían”.

El miedo que, aun después de recibir los avisos de Zaragoza, paralizaba á los de la conjura, se apoderó desde el 17 del Valido, y por si fracasase la misión cerca del Cardenal, gestionó y logró del Rey que él en persona le procurara un asilo, al parecer inviolable. En la tarde de ese mismo jueves 17, en que se exploró á D. Pedro, un guardia de la chamberga llegó á San Jerónimo, preguntando por el Prior de El Escorial, quien, venido á Madrid para negocios, se hospedaba entonces en el convento; guiado hasta fray Marcos, díjole quedamente que S. M. le llamaba con urgencia. Acudió el Prior lo antes que pudo, subió por la escalera de la pieza ochavada, donde sabía hallar al Rey, y apenas le hubo visto S. M. mandó despejar la sala y cerrar las puertas.

Solo ya con el fraile, comenzó á decir:

—Te llamo... te llamo...

La emoción ó la dificultad de expresarse le cortaron la palabra.

—Señor—interrumpió fray Marcos—, sosiéguese Vuestra Majestad; dé treguas al sentimiento y mire lo que me manda, porque ya está obedecido.

Precipitadamente, y como quien repite una lección aprendida, exclamó Carlos II:

(1) La postdata era autógrafa.

—Yo no tengo de quién fiarme, sino de ti; quisiera que te llevaras al Escorial á Villasierra, y te encargo el secreto.

Entrambas cosas prometió el Prior (1); y desde aquella noche no faltó ninguna del cuarto del Rey, prevenido siempre á partir á la menor señal.

El sábado 19 tuvo Villasierra conciliábulo con Astillano, el Condestable y el Almirante; sugirió el último que, trasladándose SS. MM. á Segovia, se hicieran fuertes en el Alcázar, mientras se levantaba pendón convocando á los leales; asintió el Valido, calló Astillano, mas el Condestable, que no veía ganancia para él en semejante aventura, la combatió resueltamente; y acabada la Junta, corrió á persuadir á D.^a Mariana de la conveniencia de entregar al favorito. Vacilaba la Reina, inclinándose, empero, á no ceder, cuando recibió la visita del Confesor de su hijo, fray Gabriel Ramírez de Arellano. Venía el dominico á rogarle de parte de S. M., á quien acosaban los descontentos (2), que ella misma mandara á Valenzuela salir de la Corte. Aún resistió D.^a Mariana, y no le fué difícil recabar tregua hasta la venida del Cardenal.

Años antes, desdeñes de arriba y burlas de abajo, ahuyentaron de la Corte al Arzobispo de Toledo; sacóle de su retiro, en Noviembre de 1675, una intriga, que le juzgó instrumento idóneo; mas como la rectitud del Prelado quedase incólume en aquel trance, al sobrevenir la grave crisis

(1) Sin embargo, en una audiencia posterior trató de rehuir el enojoso encargo, y como no lo consiguiera, pidió á S. M. que, llegado el caso, le ratificara por escrito y no de letra de Valenzuela, las órdenes que de palabra le había dado.

(2) Dice Sigler: "19 Diciembre, sábado. El Consejo estuvo encerrado hasta las tres de la tarde, que desde allí fué á besar la mano á Su Majestad, habiéndole enviado antes dos recados por la persona del Secretario Miguel Fernández de Noriega, y esto todo ha sido por las cosas de D. Fernando Valenzuela y de los señores Grandes y títulos, que todos estaban juramentados de que había de salir Valenzuela, y también que la Reina nuestra Señora, el Consejo y el señor Presidente hicieran su función. La consulta la escribió el Sr. D. Antonio Sevil de Santelices. La Reina no se quiso dejar besar la mano del señor Presidente, y, luego, día de sus años, le dió la jaqueca y hubo comedia, aunque no asistieron Grandes, ni tampoco en la capilla al tiempo de salir S. M."

de Diciembre de 1676, tendiéronse hacia él todas las manos y le imploraron, suplicantes, las miradas de todos. Porque si en las horas fáciles se acomodan los pueblos con cualquier pícaro improvisado estadista, cuando el Poder público envilecido amenaza ruina, la autoridad moral recobra siempre, por hollados que estén, sus fueros imprescriptibles. El árbitro de la política española, durante esta segunda rebelión de D. Juan, no fué ningún contemporizador como Medinaceli ú Oropesa, sino quien, como el Cardenal, por acción ni por omisión era cómplice de Valenzuela ni del de Austria.

En los concurridos mentideros, como en los rebosantes estrados de los Ministros y antecámaras de Palacio, se hicieron cálculos sobre el viaje de D. Pascual, á quien se suponía en camino desde el sábado, en cuya madrugada, si no en la noche del viernes, debió recibir las cartas regias. Pero al amanecer del domingo 20 no estaba aún en Madrid, ni los curiosos apostados en la Puerta de Toledo divisaban el coche de S. Em.^a ¿Se negaría, acaso, á venir, recordando desaires? D.^a Mariana, harto impaciente para permanecer inactiva, cogió la pluma y escribió de su mano este billete, sobrescrito inclusive: "Cardenal: No habiendo tenido respuesta á las órdenes que os enviamos é instando la brevedad de vuestra venida por instantes, vuelvo á encargaros lo ejecutéis luego, por lo que importa á mi servicio y á la quietud pública, y aseguraros que será de mi particular agrado. Dios os guarde. De Madrid, á 20 de Diciembre de 1676." Recogida la firma del Rey, se envió el billete á D. Pedro de Aragón, quien, con nuevas instancias, lo transmitió á su hermano; pero los achaques propios y el pésimo estado de los caminos impidieron al Cardenal (1) llegar á Madrid hasta el martes 22 por la noche, en que vió de rebozo á los Reyes, y sólo el miércoles 23, á las dos de la tarde, pudo ser recibido en pública audiencia por S. M. D. Pascual, á quien el Duque de Alba alentó con expresiva carta, en

(1) Llególe este billete como las anteriores cartas, cuando le postraba aún la calentura. Pudo salir por fin el lunes 21 á dormir á Illescas, y el martes 22 halló esperándole en Getafe á su hermano D. Pedro.

nombre de todos los conjurados (1), avínose á constituir, con Medinaceli, el Almirante y el Condestable, una Junta que buscara solución al conflicto pendiente; mas el primer

(1) La carta (de que existe copia en la A. H., *Loyola*, leg. 3) dice de este modo: “Papel del Duque de Alba para el Señor Cardenal cuando llegó S. Em.^a de Toledo. Eminentísimo Señor: Señor: Deme licencia V. Em.^a para que extrañe mucho y me haga la mayor novedad del mundo el que me diga V. Em.^a que está en este ó aquel estado, cuando es dueño de tener el que gustare, sobrándole mucho de su autoridad á las infinitas razones que le han justificado, el que dé enmienda á tan lastimoso y desordenado gobierno como se ha mantenido, no perdonando las injurias dél, desde lo más supremo del Rey (q. D. g.) á todos sus primeros y mayores vasallos; y, en fin, Señor, esto se reduce á dos mandamientos; mientras estuviera la Reina Madre al-lado de su hijo no obedeceremos nada que nos mande, porque no será el Rey quien nos lo mande, sino su Madre, que ha mucho tiempo que no manda cosa que no sea contra su hijo; si le parece á S. M. que trueca bien en que le obedezca el Almirante, el Condestable, el Príncipe de Astillano y Frigiliana, que han vendido su servicio y su propio honor á conveniencias propias por todo el resto, me parece que le saldrá errada la cuenta. Y si como todos deseamos su mayor servicio y su mayor esplendor, no le deseáramos, no se hiciera de todos juntos un conquistador de Vallecas; y esto se lo dice á V. Em.^a el dueño de la casa que ha dado Reinos al Rey sin haber tenido parte ninguna de los suyos en perderselos, y que hoy mi celo y mi persona no trata sino de no perder la honra que le dejarán sus abuelos acompañando á los que tienen este mismo dictamen; y es bueno que hable el Conde de Aguilar en cómo se defenderá Palacio, cuando todos los que tuvieren juicio no podrán dejar de creer que quien mayor injuria hace á los dueños del mismo sagrado Palacio, es quien juzga que necesita su defensa. El Rey (q. D. g.) tiene estas impresiones, Vuestra Eminencia se las borre hablándole en este son, ó poniéndole este papel en sus reales manos para que como yo le firmo firme lo contrario quien le dijere contra esto; y es la mayor prueba de todas estas verdades el que, tenicado este infame gobierno tan flaco á S. M. en todos sus dominios, aún no da bastante razón para dejar los movimientos que pueden ser causa de empeorar los sucesos de todas partes; porque si durase esto, se desplomaría todo. Y si un Condestable de Castilla le dijo á Carlos V cuando le amenazó, que le echaría por una ventana, siendo desaire personal, que pesaba mucho, con mucha más razón le diremos que pesan mucho más sus Reinos para que su Madre los eche por la ventana. V. Em.^a crea que le habla así quien quiere la honra de V. Em.^a como la suya, y quien se la defenderá á esa misma medida, deseando que de estos pasos pueda dejar envidiosos V. Em.^a á todos los grandes antecesores de su dignidad, como lo podrán estar los de su alto nacimiento. Guarde Dios la Eminentísima persona de V. Em.^a los muchos años que deseo y he menester.—De casa hoy domingo.”

acuerdo de los reunidos fué reclamar la inmediata salida de Valenzuela, y no quedó ya á D.^a Mariana, como en 1669, sino resignarse á la desgracia de su favorito.

Aquella misma noche llegó en San Jerónimo á fray Marcos de Herrera una cédula, de letra del secretario Eguía, así redactada: “En caso que D. Fernando Valenzuela, marqués de Villasierra, vaya al convento del Escorial, os mando le recibáis en él y le aposentéis en los aposentos de Palacio que se le señalaron cuando yo estuve en ese sitio, asistiéndole en todo cuanto hubiere menester para la comodidad y seguridad de su persona y familia, y para lo demás que pudiere ofrecérsele, con el particular cuidado y aplicación que fio de vos, en que me haréis servicio muy grande. De Madrid, á 23 de Diciembre de 1676.—Yo el Rey.”

El día de Nochebuena, por la tarde, acudió el Prior de San Lorenzo más pronto que de costumbre al cuarto de S. M., y á poco de llegar le fué entregado con gran disimulo un papel, que no decía sino esto: “Mañana al amanecer.” Rezadas al alba en San Jerónimo las misas de Navidad, salió fray Marcos con su secretario y otro religioso, seguro de alcanzar á Valenzuela, quien, por huir del camino real, recorrería á través del monte del Pardo la distancia hasta Torrelozanes. Pero las lluvias tardías, cayendo con violencia torrencial, dificultaron la marcha de su paternidad; al vadear los arroyos llegó el agua hasta el pesebrón del coche, y cuando, á las dos de la tarde, se detuvieron las mulas, jadeantes, á la puerta de la Compañía, halló el Prior aguardándole ya al Marqués de Villasierra. Con D. Alonso de los Herreros (1), único amigo de quien pudo fiarse, y la escolta de 20 chambergos á caballo, había el Marqués partido del Alcázar á las dos de la madrugada y arribado sin incidentes al Escorial después de la una.

(1) Era caballero de Santiago y Oficial mayor de la Secretaría de D. Pedro Coloma; estuvo procesado al par de Valenzuela, de quien fué *alter ego* durante su priveranza, permaneciendo leal en vísperas de la caída, como lo demuestra este párrafo del interrogatorio: “Pregunta: qué motivo tuvo el declarante para que uno ó dos días antes que el Consejo junto subió al cuarto del Rey nuestro señor, y estuvo con S. M. en Di-

Para celebrar la Pascua y deseársela feliz al inopinado huésped, se organizó un festejo de los que meses antes divertían á la Corte. Los sobrinos del Prior repitieron una tras otra las 26 mudanzas, que tan diestramente ejecutaban; pero en aquella tarde de Diciembre, húmeda y glacial, disfrutaron sólo los bailarines, con la ingenua vanidad de la infancia cuando se exhibe; porque la tormenta que se cernía sobre Valenzuela y amagaba al convento, turbó de fijo, en los demás, el goce estético del espectáculo.

A la siguiente mañana del 26 despachó Valenzuela esta carta: “Señor: Póngome á los pies de V. M. desde este Sitio, donde llegué ayer viernes, á la una del día, y no excuso repetir á V. M. la memoria de la palabra que, delante de la Reina nuestra Señora, tantas veces me ha dado tocante á la conservación de mi crédito é intereses. Y porque podrá ser que esos caballeros vuelvan á representar nuevas instancias contra mí en todo, suplico á V. M. les responda resueltamente que me dejen en mi retiro, pues no me meto ni meteré en cosa alguna, como lo reconocerán. Y si vieren que V. M. los responde así, creo no repetirán la instancia; como al contrario, si hallan cabida ú omisión en V. M. Y si dijeren que desde este paraje he de influir á V. M. ó á la Reina, respóndales V. M. que en las resoluciones conocerán la verdad del engaño. Y, finalmente, Señor, si no encuentran en V. M. el ánimo firme y resuelto á no permitir molestia contra mí, lo intentarán todos y yo lo padeceré, sólo por el delito de haber acertado á servir con gusto á V. M., cuya soberana, Real y católica persona guarde Dios, como este esclavo y la Monarquía y la Cristiandad han menester.”

ciembre de 1676, estando el dicho D. Fernando sentado á la mesa para comer, subiese el declarante y le hablase en secreto, de que resultó quedarse sin comer, y lo que después confirieron los dos.”

“Dijo no es cierto.”

“Pregunta: Si la noche de Navidad del 76, cuando D. Fernando se ausentó y fué al Escorial, le fué asistiendo el declarante, el cual, antes de ir, en el camino, y después estando allí, confirió, y dispusieron la ocultación de mucha hacienda, oro, plata, joyas y papeles, vales y otras cosas; que declarase el paradero de ellos.”

“Dijo que fué asistiendo, y nada más.”

¿Sinceramente llegó á imaginar Valenzuela que su dimisión de Primer Ministro y destierro en San Lorenzo desarmarían á sus perseguidores? Es posible; porque, torpe é irreflexivo, ignoró siempre que no se le combatía tanto como se le envidiaba, que entre aquellas gentes sin civismo su influencia política era más tolerable que su enriquecimiento torticero, y que aquellos cortesanos, todavía más envidiosos que hambrientos, cuando le hubieran despojado de su poder y del fruto de sus latrocinios, tendrían aún que vengar su ostentación de Marqués improvisado, Grande de España, morador del Alcázar y predilecto de los Reyes.

Fuese ilusión ó cálculo, se instaló Valenzuela en las habitaciones de Baltasar Carlos, como cumplía á una estancia de meses; hizo venir de Madrid á la Marquesa y sus dos hijas, y con ellas toda la librea, mandando traer caballos y coches, ropas, enseres, alhajas y hasta tapices (1). Transcurrió la primera quincena de Enero de 1677 sin más emociones que las desagradables nuevas de que diremos en el capítulo siguiente.

Las criaturas del proscrito Valido, cuantos en la calle del Clavel y en Palacio poblaron sus salones, por El Escorial no parecieron; y la primera visita destinada á Valenzuela en San Lorenzo no fué de la amistad, ni menos aún de la gratitud, sino del odio.

El domingo 17 de Enero, paseando en coche la Marquesa de Villasierra por la calle de los Alamos, sola con sus hijas (porque su marido nunca se alejaba del convento), vió venir á lo lejos un tropel de caballos, y llegar con tanta prisa, que, antes de que la atribulada señora se pusiera en cobro, algunos de aquellos jinetes, que en la apariencia mostraban ser militares y de calidad, rodeando el coche, avizoraban ya por las vidrieras quién venía dentro. Sin duda no era el que buscaban, pues quitando, corteses, el sombrero, pedían perdón; mas para la infeliz Marquesa señaló aquella tarde el comienzo de muy largas y muy pesadas congojas. D. Antonio de Toledo, primogénito de Alba, y D. Juan Cla-

(1) Sólo la parte de lo hallado en El Escorial, que se inventarió en pieza distinta, importaba 8.351 reales de plata y 86.268 reales de vellón.

ros Pérez de Guzmán, duque de Medina Sidonia, con otros señores (1) y unos 500 soldados de á caballo, venían desde Hita á prender á D. Fernando Valenzuela.

Llegada aquella tropa á la Compañía, envió el de Toledo al Prior aviso de su presencia y del deseo de hablarle. Era etiqueta en el Real Sitio, mantenida desde Felipe II, tributar al Prior honores de amo de casa, al punto de que, en las jornadas de la Corte, así el Rey como el último caballero, todos los recién venidos desfilaban por la celda prioral. Fray Marcos salió, no obstante, con los más ancianos de la Comunidad, al encuentro de quienes le llamaban. Conocida su pretensión de que les fuese entregada la persona del Marqués de Villasierra, objetó su paternidad lo inmune del asilo del Marqués y las órdenes escritas del Rey; replicaron los señores tenerlas ellos posteriores y contrarias, aunque verbales, debiendo bastar además la palabra de personas de su grado y el hecho de ser tan monstruosos los crímenes del delincuente para que no le amparase la inmunidad del sagrado lugar. Se prolongó la discusión sin otro éxito que el de agriarse; y cuando ofreció fray Marcos á los recién venidos alojamiento en la hostería, contestó D. Antonio que no aceptaban “ni una sed de agua”.

Idos los religiosos, trajeron los soldados ante sus jefes á un lacayo de Valenzuela; preguntáronle dónde estaba su amo, y como no respondiese, le dieron tormento con una llave de arcabuz. Avínose entonces el criado á introducirles por la puerta del bosquecillo que daba al jardín del convento; mas, después de forzada ésta y otras puertas, y de recorrido inútilmente todo el Palacio, desistieron los señores de rematar en aquel día empresa no tan fácil, por lo visto, como pensaban. Fray Marcos de Herrera les envió aquella noche un regalo de carne, pollos, pan, vino y frutas; y ya no le rechazó el primogénito de Alba ni los pernils y las perdices, de igual origen, que á la mañana siguiente recibiera. Fué, sin embargo, este mismo lunes 18

(1) Eran éstos el Marqués de Falces, D. Luis de Peralta, el Marqués de Valparaíso y su hermano, el Conde de Fuentes y D. Bernardino Sarmiento, hermano del Teniente general D. Gaspar.

cuando se rompieron las hostilidades. En los accesos y tránsitos del Palacio y del convento apostáronse centinelas, que impedían la entrada á toda suerte de personas, desde los proveedores y monaguillos hasta el médico y el cirujano; por la tarde registraron los sitiadores las celdas una por una, y persuadidos de que no se ocultaba allí D. Fernando, coligieron la verdad, que era estar oculto desde la víspera en la iglesia. Al siguiente día, temeroso fray Marcos de una profanación del templo, mandó fijar en las puertas el edicto que declaraba incurso en las excomuniones del canon *Si quis suadente diabolo* y de la bula *In coena Domini* á quien violase el sagrado de la Casa de Dios; expuso desde el amanecer el Santísimo Sacramento, y organizó rogativas para recabar del Omnipotente el término de tan rara aflicción. Aquella tarde pidieron los señores parlamento; demostraron conocer, señalándolo, el escondite de Valenzuela, mas dijeron preferir á la violencia la persuasión y estar seguros de conseguir lo que se proponían si se les deparaba una entrevista con el Marqués de Villasierra.

Estipuladas las condiciones por ambas partes, el miércoles 20 de Enero, á las tres de la tarde, libre de soldados todo el edificio, abrióse la ventana del oratorio de Su Majestad, próximo al altar mayor, y estando dentro Valenzuela, y en el presbiterio toda la Comunidad, con solos Medina Sidonia y D. Antonio de Toledo, el venerable teatro de la pasión y muerte de Felipe II lo fué, asimismo, de la siguiente tragicómica escena. Adelantóse D. Fernando á tomar la palabra, y, según cuenta un testigo presencial, pronunció este discurso:

“—Señores: No hablo con el Duque de Medina Sidonia porque no he tenido la suerte de besar á S. E. la mano, ni la dicha de que S. E. me haya mandado algo, que es cierto hubiera puesto en ejecución sus órdenes; hablo sólo con D. Antonio de Toledo; y ha de permitirme le pregunte qué causa ó motivo ha tenido para venir á prenderme, pues es cierto que, siendo el primogénito del señor Duque de Alba, es mucha y calificada su sangre para abatirse á la inferioridad de alguacil. Y quisiera juntamente preguntar á V. E. en virtud de qué instrumento ó decreto de S. M. ú

orden del Presidente de Castilla quiere ejecutar esta prisión, porque lo primero es ver esto; y luego decir á V. E. por qué motivos; porque si son del bien universal, no pueden tocarle; si acaso es por estar agraviado de mí en alguna cosa, aún vivo para dar á V. E. la satisfacción que gustare, además que en mi poder se hallan instrumentos de S. M. (que Dios guarde) para mi seguridad, y mientras V. E. no me mostrare otros que anulen éstos, me hallo en la posesión de mi seguridad. Por verme acosado por el número de tantos hombres y caballos, y en V. E. los deseos de perderme (que confieso zozobro en mil desconsuelos, aunque me consuelan mis honrados procederes y no haber faltado en un ápice á la ley de buen vasallo), puedo temer á la violencia, como podía sucederle al de más ánimo; pero el mío es esperar cuantos amagos á la muerte vengan, asegurando á V. E. que este mi renglón no le trocara por el de V. E.

”También le he de suplicar se sirva permitirme le reconenga con lo que he deseado servir á V. E., que no lo ha de negar. Acuérdesse V. E. que un día me citó á las Descalzas Reales, y me dijo (dirélo con las palabras mismas de V. E. en aquella ocasión: “Señor Marqués de Villasie-
”rra: Yo he deseado besar á V. E. la mano para ofrecirme
”muy de corazón á ser suyo, y no he tenido la suerte de lo-
”grar la ocasión que ahora tengo; pero asegúrese que deseo
”servirle con la fineza de un verdadero amigo, y pues nos
”hemos de tratar de esta manera, entro á ponderar á V. E.
”que por la Corte ha corrido la voz de que S. M. me honraba
”con el Tusón, y esto, dándolo todos por hecho, veo que no
”tiene hechura, y lo colijo de la suspensión. V. E. me ha de
”hacer el gusto de que esto lo consiga, pues logrará con esto
”V. E. mi cariño, mi amistad y mi persona.”

”Yo, entonces, respondí á V. E. que quedaba con el cuidado de hablar á S. M., y le supliqué le hiciera esta merced á V. E., y S. M. me lo concedió, con que hice hacer el Decreto y se lo remití á V. E. con toda la brevedad que aquí digo; buscóme V. E. para agradecermelo, y así en esta ocasión como en otras muchas, corroboró V. E. la firmeza de nuestra amistad. También se acordará V. E. cómo á su padre, respecto de lo alcanzado que se hallaba, se le dió

24.000 ducados de plata á instancia mía. Tampoco ignorará V. E. cómo otro día me citó á Santa Catalina de los Donados, y concurrimos allí para mandarme V. E. y decirme que su padre de V. E. me pedía pusiera los medios posibles para que consiguiese el ser del Consejo de Estado, y que de su parte me ofrecía (dígoles como V. E. me lo dijo) ser los dos mis esclavos. También se me ofrece decir á V. E. que, por tantas finezas de mi obrar, no he debido á V. E. ni á su padre el valor de unos guantes; pues si éstos no he recibido, sólo ha sido mi motivo el servir á VV. EE. de cariño. Yo, señor, no me admirara que por haberlos servido á VV. EE. hubieran tenido algún descuido en agradecérmelo: á lo que no puedo hallar salida es que vengo á sacar por legítima consecuencia que, por haberles hecho bien, me hacen mal; si esto es digno timbre de lo ilustre de su sangre, allá lo puede considerar V. E.”

La implacable recapitulación de favores, más humana que generosa y señorial, era el desahogo de la cólera acumulada durante muchas horas en incómodo escondrijo, oyendo próximo el relinchar de los caballos y el grosero vocerío de la soldadesca. Claro es que para el orgullo de los Toledo precisamente en las deudas de gratitud con el favorito contraídas consistían los agravios; mas por ser esta realidad inconfesable, calló, corrido, D. Antonio, entre las mal disimuladas sonrisas de los jerónimos, mientras juraba para su ropa vengar como los otros el sinsabor de aquel corrimiento.

Habló el de Medina Sidonia, y dijo:

“—Confieso que si conmigo se hubiera hecho eso, nunca faltara del lado de V. E.”

Sin apearle el tratamiento de Grande, prometió después á Valenzuela respetar su vida á cambio de constituirse él voluntariamente prisionero; mas como exigiera D. Fernando el aval de la firma de D. Juan al pie de este compromiso, hubo de darse por terminada la conferencia.

A las doce de la noche, requerido por los señores, llamó el Prior á Capítulo, y leyó á sus hermanos una carta de Su Alteza, en la que, para desvanecer escrúpulos por la entrega del asilado, decía D. Juan asumir él la responsabilidad por

entero. Deliberaron los religiosos, y concluyeron que la violación del derecho de asilo, máxime contra las órdenes escritas del Rey, implicaría grave culpa ante Dios, aun cuando la negaran ó perdonaran los hombres. Así desahuciados los sitiadores, á quienes pareció deshonor abandonar El Escorial sin su presa, se aperecieron ya para el asalto definitivo.

El jueves 21, después de obligar al fontanero á cortar el agua del convento, registraron minuciosamente dormitorios, claustros y estancias, y como fuera la pesquisa infructuosa, mandaron formar en escuadrones á la tropa, y arboladas las insignias penetraron en el templo. Caladas las monteras, prontas á hacer fuego las carabinas, llenas de fango las alpargatas, huroncaron la iglesia toda, descerrajando puertas, manoseando reliquias, apropiándose cruces y otros objetos de plata, profanando hasta el majestuoso recinto del sagrario, comiendo sobre los altares y acampando allí todo aquel día, no sin dejar, según el cronista, “vestigios indecentes, que por no ofender las orejas pías y católicas no se ponderan”.

También por orden del Prior formó en procesión la comunidad; precedíala un religioso, notario apostólico, con roquete y estola morada, llevando en alto un crucifijo cubierto de crespones, y el acólito con la vela y el calderillo del agua bendita; bajó por la sacristía, y al desembocar en el templo fué tal la impresión que su vista produjo en los militares, que se replegaron los más hasta las puertas, no obstante saberlas cerradas. Entonaban los frailes salmos litúrgicos, y al escuchar los terribles anatemas que adivinaban más que comprendían, cayeron de hinojos varios soldados golpeándose el pecho, otros ocultaron, trémulos, el rostro, y algunos, acompañando á la salmodia sus voces burlonas, cantaron irreverentes:

“¡Que los frailes no coman! Amén. ¡Que los echen del mundo! Amén. Que son unos...” y aquí variedad de calificativos tan malsonantes todos á orejas pías y católicas, como la especificación de los vestigios de marras. Uno de la grey, encarándose el arcabuz, hizo ademán de disparar sobre los religiosos, y entonces un capitán, apelando á la blas-

femia para poner término al sacrílego espectáculo, rugió iracundo: “¡Voto á Dios, que al primero que se meneare ó hablare, que le he de dejar en el puesto!”

Logrado silencio, pronunció el Prior las excomuniones, amenazó con la cesación *a divinis* y el entredicho si en el plazo de dos horas no se reportaban los profanadores, y transcurridas ellas sin mudanza, hizo correr las cortinas de altares y ventanas y fijar en las puertas los edictos.

Más de 300 soldados entraron aquella noche á la deshilada en la celda prioral en demanda de absolución, que todos obtenían mediante promesa de salir de El Escorial. Pero los restantes, visto que ni en el convento ni en la iglesia hallaron á quien buscaban, invadieron el Palacio y desde un desván (condenado por estar encima del dormitorio del Rey) oyó Valenzuela sus idas y venidas, y hasta escuchó sus conversaciones. Habíase provisto á D. Fernando de conservas variadas, perdices y capones fiambres, bollos de manteca, vino y agua en abundancia, por excusar el frecuente envío de bastimentos que de fijo le delatara; pero ó porque desconfió del escondite, ó, lo que es más probable, porque no pudo soportar la incertidumbre, apenas le tranquilizó el silencio de la noche, anudando los lienzos de la cama descolgóse por el patio al piso principal, fué á parar á un claustro y tropezó allí de manos á boca con un centinela. Tal vez se disponía el Duende á tentar el soborno, cuando escuchó sorprendido estas palabras: “V. E. vaya con Dios y él le favorezca y guíe en aflicción tanta, y sepa V. E. que la seña de esta noche es *Brusclas*.” Conoció el fugitivo en esto que no era aquel soldado ninguno de los por él favorecidos, y, dándole gracias, se perdió en la obscuridad hacia la rendija iluminada de un portalón que divisó lejos.

Cuando rechinaron los goznes de la pesada puerta los 40 novicios que en aquel camaranchón, llamado de Monserrate, dormían, mal repuestos de las emociones de la jornada, alzáronse despavoridos, mas luego de reconocer al intruso, moviéndole la compasión á ocultarle, y á través de claustros y escaleras, le guiaron sin tropiezo á una alcoba recóndita, que servía de depósito de esteras. Con el celo inexperto de la juventud todos los novicios en masa escoltaron al Marqués,

y no pasó el trajín inadvertido para un mozo que dormía en el desván contiguo, guardando el material de las obras, todavía en curso desde el famoso incendio. Llamábase el tal Juan Rodríguez, y era, por aragonés, afecto al de Austria, y, por servidor de los frailes, hostil á quien ellos amparaban (1); así, pues, faltóle tiempo para escabullirse, revelar á D. Antonio de Toledo lo que tanto le importaba conocer y recibir de este señor generosas albricias.

En la madrugada del viernes 22 de Enero de 1677, cuando postró aletargado á Valenzuela sobre un montón de esteras la fatiga de tantas noches de insomnio, despertáronle unos soldados, le prendieron y le condujeron á medio vestir, desnuda una pierna y sin zapatos, ante sus jefes. Don Antonio de Toledo, después de registrar al detenido, emprendió la misma diligencia en las habitaciones de Villasierra, respetadas hasta entonces, por continuar allí enferma del disgusto D.^a María Ambrosia. Embargó cofres y papeleras, arrambló con alhajas y documentos, descerrajó gavetas, escudriñó rincones y agujeros, y permitió que sus bárbaros auxiliares penetraran en la habitación donde yacía la Marquesa, y revolvieron, entre injurias y blasfemias, hasta los colchones y ropas del lecho, sin respetar al estado (que parece sarcasmo llamar de feliz esperanza) en que D.^a María se encontraba.

A prima tarde, dentro de un coche que rodeó fuerte escolta, partía Medina Sidonia con el preso camino de Madrid, pero en el lugar de Las Rozas llególe al Duque orden de detenerse, y en un mísero tugurio de aldeanos, privado de libertad y amenazado de muerte, vió la luz del sábado 23 de Enero el que era todavía, según las leyes españolas, excelentísimo Sr. D. Fernando Valenzuela, Marqués de Villasierra, señor del Herradón y de San Bartolomé de los Pinares, Grande de España, Primer Ministro de S. M. Católica y su Embajador que fué cerca de la Señoría de Venecia, Conservador perpetuo del Consejo de Italia y Ministro de este

(1) Refiere el biógrafo de Fr. Marcos, que saliendo Rodríguez, pocos meses después, de la alcoba misma donde prendieron á Valenzuela, cayó de un andamio y murió sin confesión. •

Consejo, Caballero de Santiago, Comendador mayor de Segura, Alcaide de la Casa de Campo, El Pardo, la Zarzuela y Balsaín, Sobrestante mayor de Palacio, Capitán general del Reino de Granada, sus costas y gente de guerra, Alcaide de la Alhambra, Caballerizo Mayor de la Reina y Primer Gentilhombre de Cámara de S. M.

BIBLIOGRAFIA

Con gran detalle refiere el Cónclave en que salió electo Papa Inocencio XI el Padre Nitard en sus *Memorias inéditas* (B. N., Mss. 8.363).

El breve del nuevo Pontífice y la respuesta de D.^a Mariana están en el A. H. N. *Escoceses*. Leg. 15.

Narran la jornada de SS. MM. en el Escorial y otros sucesos de la época dos manuscritos que resumió en notas y extractos Jovellanos. De uno de ellos sólo conocemos estas notas, conservadas en el *Instituto Jovellanos* de Gijón. Del otro hemos hallado en la B. E. dos ejemplares, catalogados con las signaturas: j. v. R. 13 y I. i. j. d. 29. Titúlase: *Primera parte del epítome de la vida y dichos del Rmo. Padre Fr. Marcos de Herrera*. Los datos y noticias que contiene sólo el Prior de San Lorenzo pudo facilitarlos, aun cuando quizá escribiera la biografía su Secretario para hacer más decorosas las alabanzas que á tuerto y derecho se le prodigan.

Del pleito homenaje de los Grandes existen varias copias; tuvimos á la vista una del A. Os. 2.289.

La carta de Villasierra á S. M. desde San Lorenzo está publicada en el tomo XLVII, pág. 304, de los *Documentos inéditos*.

Del asedio de El Escorial y prisión del Duende hay un minucioso relato, escrito por un fraile de San Lorenzo, con este título: *Noticia y caso sucedido con D. Fernando de Valenzuela, Marqués de Villasierra, Primer Ministro de Nuestro Rey y Señor Carlos Segundo que de Dios goce*, en la A. H. 11-3-5/7.

CAPITULO UNDECIMO

DON JUAN, PRIMER MINISTRO

1677

El dictamen que en 17 de Diciembre habían dado los Consejos, de intimar á S. A. la quietud con enérgicas amenazas, pareció bien al Almirante, difícil de poner en práctica á Medinaceli y al Condestable, peligroso pero necesario al Cardenal. Recordó S. Em.^a las angustias que padeciera en 1669 para conseguir el licenciamiento de la exigua escolta de D. Juan, y supuso que, aguijado ahora por la ambición y estimulado por casi toda la Nobleza, al frente, además, de un verdadero ejército, no renunciaría á venir sobre Madrid. Ignoraba el Prelado que en el espíritu de D. Juan, como en el de cuantos intervenían en aquella crisis, la pasión dominante era el miedo. Quien arremetió contra un jesuíta inexperto é impopular amparado sólo de una Reina malquista é inerme, temía ahora á Villasierra, imaginándole secundado por numerosos parciales, más adictos que lo eran á él los de su séquito. Porque cuando, al pasar la raya de Castilla, descubrieran nobles y soldados aragoneses y catalanes el engaño con que se les predicó que cumplían, sublevándose, secretas órdenes del Rey, cundirían indefectiblemente entre todos la tibieza y la desertión. Con amenazas ó sin ellas, es lo más cierto que de propio impulso no se moviera el de Austria de Zaragoza.

Si la capacidad intelectual del Arzobispo de Toledo hubiese corrido pareja con su rectitud, habría él, único superviviente de los Consejeros de Felipe IV, graduado de la más alta jerarquía en la Iglesia española, asumido las funciones

de Primer Ministro, al menos hasta restablecer el orden y la calma en Madrid y en Aragón. Faltaron, desgraciadamente, á D. Pascual fuerzas, aptitudes y voluntad para recabar el valimiento; y consintió en servir de aglutinante en una Junta de los más opuestos Ministros: el Condestable, el Almirante y Medinaceli, Junta que sin el Cardenal no se formara y de la que no era posible esperar remedio ninguno para el difícil trance.

Una sola reunión tuvieron los designados, opinando, unánimes, que Valenzuela debía salir preso de la Corte. Recibidos colectivamente por el Rey, evacuaron de palabra la consulta, sin discrepar en los votos; pero, terminada la audiencia, retuvo Carlos II al Almirante, y entrándose con él en la pieza del despacho, donde aguardaba la Reina, celebraron allí los tres larga y secreta plática. Cuando se supo, á las pocas horas, que el favorito había, sí, salido de la Corte, mas no preso, sino sano y salvo, para refugiarse en el asilo inmune del Escorial, los colegas del Almirante le acusaron de deslealtad y se negaron á concurrir con él á nuevas sesiones.

Entonces el Almirante, bien para reconciliarse con don Juan, bien porque creyera servir así mejor á SS. MM., solicitó audiencia de entrambas y logró persuadir las á que sin demora llamasen al de Austria para encargarle del Gobierno. Extraño es, en verdad, que persona tan sagaz no advirtiera que, si nadie merecía ocupar el primer puesto político con tantos títulos como el hermano del Rey, ningún momento menos adecuado para otorgárselo que aquel en que la exaltación de D. Juan no sería sino el triunfo de un faccioso. No parece verosímil suponer que atribuyese á su tardío arrepentimiento la virtud de desagraviar al de Austria, mortificado de sus sátiras más que de sus dictámenes.

Convencidos, al cabo, el Rey y su madre, bajó el Almirante á la covachuela, y dictó á D. Jerónimo de Eguía estas dos cartas, que llevan la fecha de 27 de Diciembre de 1676 (1):

(1) Tómanse estos datos de un escrito de Marzo de 1679, catalogado en la A. H., *Jesuitas*, tomo CLXIX, fol. 75, con este rótulo: *Papel en forma de memorial que el Almirante escribió desde Medina de Rioseco*,

“Don Juan de Austria, mi hermano: Habiendo llegado las cosas universales de la Monarquía á términos de necesitar de toda mi aplicación y dar cobro ejecutivo á las de mayor importancia, en que os hallo tan interesado; debiendo fiar de vos la mayor parte de mis resoluciones, he resuelto ordenaros vengáis sin dilación alguna á asistirme en tan grave paso, como lo espero de vuestro celo á mi servicio, cumpliendo en todas las circunstancias de la jornada lo que es tan propio de vuestras obligaciones. Nuestro Señor os guarde como deseo.—Yo el Rey.—Por mandado de Su Majestad, D. Jerónimo de Eguía.”

“Don Juan, mi primo: El Rey, mi hijo, ha resuelto, como entenderéis por la que os escribe, que vengáis luego á asistirle al expediente de los negocios universales; y yo he querido deciros de cuánto agrado y gusto me será que lo ejecutéis con la brevedad que solicita el estado de las cosas de la Monarquía, como lo fío de vuestro celo é intención; pudiendo aseguraros de lo que siempre atenderá á todo lo que fuera de vuestra mayor satisfacción. Nuestro Señor, etc.—Yo la Reina.”

El bastardo que, apenas reconocido, partió lleno de ilusiones contra los revoltosos de Nápoles, si en tal sazón recibiera estas cartas, habría volado á la Corte, aun sin poner al cinto espada ni requerir la escolta de un solo paje; quizá también el Gobernador de Flandes si, próximo á embarcar en Coruña, le llegaran, en vez de la nueva del garrote de Mallada, las epístolas transcritas. Pero en el ex Vicario de Aragón la manía persecutoria era ya más fuerte que la de grandezas, y el lugar no pequeño que durante la juventud dió su espíritu al arrojo, ocupábalo ahora la prudencia, hipertrofiada por la edad, por los fracasos repetidos, y tal vez también por alguna latente tara patológica.

El 1.º de Enero contestó D. Juan á SS. MM. Dijo al Rey haberle producido su despacho dos efectos diferentes:

donde estaba desterrado, y que, habiéndole (con el fin de que lo viera S. A.) enviado á D. Melchor Portocarrero, éste, después de tres días, se lo volvió representándole motivos para que no lo pusiese en manos del Rey.

el uno "de pena y dolor, por el estado de las cosas de la Monarquía"; el otro "de reconocimiento y confusión, por la grande honra de querer S. M. servirse de su celo cerca de sus reales pies". Precisamente cuando le llegó el llamamiento estaba él "en deliberación" sobre lo que habría de hacer; ahora pondríase en el acto en camino, procurando abreviarle. ¡Ah! Pero no sin "resguardos", porque eran ellos inexcusables "para la seguridad propia y el más efectivo logro del servicio de S. M."

A la Reina contestó en estas frases equívocas: "Habiendo de ver V. M. lo que respondo al Rey, mi señor (que Dios guarde), excusaré el repetirlo aquí, asegurando á V. M. que no ha tenido ni tendrá V. M. quien con más verdadero corazón haya deseado y desee á V. M. cuanto delante de Dios juzgo conviene al mayor servicio de V. M., á cuyos pies quedo con el debido rendimiento, rogando á Nuestro Señor guarde á V. M. felices años."

Se explica que los Grandes residentes en la capital no sacaran sus casas apenas hecho público el manifiesto para prender en su mismo cuarto de Palacio al Marqués de Villasierra, como de fijo lo intentarían en otra edad los ricos hombres de Castilla; no lo impidió, ciertamente, el respeto al sagrado del Alcázar, porque, siendo mayor el del templo, se violó en El Escorial; lo estorbaron guardias y albañiles en armas, defensores del Valido. Pero que D. Juan de Austria, después de agitar todo Aragón, permaneciera quince días deliberando, y que, requerida su presencia por el Rey y por la Reina, necesitase de "resguardos" para venir á la Corte, cosa es que, aun sin la categórica declaración del interesado, sólo á falta de valor puede achacarse.

Remitiendo á D. Diego de Velasco las contestaciones, decía D. Juan: "El correo que me despachasteis con las cartas de SS. MM. llegó anoche á hora que no pude responder. Hágolo esta mañana en las inclusas, que llevaréis á D. Jerónimo de Eguía. Lléganme, al mismo tiempo, noticias de seguros originales que ese desdichado monstruo, reo criminal por tantos lados de lesa majestad, divina y humana, ha hecho la tramoya de salirse de ahí, para volver á entrar en secreto, como lo ha ejecutado la noche del 27, á

las ocho; y que se continuaba la infamia de tener al Rey (Dios le guarde) en postura de cercado y temeroso, con aparatos y aprestos de gente armada, no sólo en la Corte, sino dentro de Palacio: sacrilegio que excede á cuantos se han cometido, con ser tan enormes, contra el honor, servicio y persona sagrada de S. M. También las últimas cartas nos han llenado la cabeza con los embolismos de una Junta, de lo que repetidamente consultó, y de la excusa de asistir á ella los que la formaban, hasta que tengan cumplido efecto sus representaciones. Tampoco me faltan buenas noticias de que se traman contra mí y los que siguen el dictamen de leales vasallos, grandes y horribles asechanzas; pero como todo lo que me toca lo tengo depositado muchos días ha en las manos de Dios y debajo de su poderoso amparo y de la Virgen Santísima, no me inmuta nada. Finalmente, todo cuanto se oye en desventura de nuestros grandes pecados confío ha de cesar presto, y dispondrá Su Divina Majestad, por intercesión de su Madre y de nuestro Patrón Santiago, que yo halle eso en postura, que no sea menester valerme de la fuerza para librar á S. M. de la que padece con tanto dispendio suyo.

”Encargad se hagan ahí continuas oraciones á este fin, que acá no se cesa, y en toda la circunferencia de España me consta se hace lo mismo. Disculpádmeme con todos los que me han escrito, porque apenas he tenido lugar de leer sus cartas. La inclusa daréis al Duque de Alba. Envíole copia de la de SS. MM. y de mis respuestas, para que las participe á la Nobleza, en consecuencia del empeño y vínculo recíproco que con ella tengo contraído á favor de la causa y servicio de S. M., que Dios guarde, y á vos como deseo.”

¿Inspiró, quizá, la unción casi evangélica de esta misiva el afán nobilísimo de impedir choques cruentos y discordias civiles? No; porque “la inclusa” que envió al Duque de Alba era una soflama anónima, alentando á los demás á aquello mismo que él decía pedir á Dios que evitase. He aquí su texto:

“Hácese saber á todo género de personas cómo lo que se acaba de obrar en esa Corte por los Grandes y demás sujetos que lo han ejecutado ha sido con noticia, influencia

y aprobación del Sr. D. Juan, y que S. A. viene marchando para mantenerlo con cualquiera, buen y mal español, y con el que, faltando á Dios, á nuestro Rey y al bien de su Patria, intente desaprobarlo. *Excítase á todos los honrados y fieles se opongan á los tales, empleándose únicamente en su extirpación*, con indubitable seguridad que tendrán de su parte la asistencia de los mismos que han ejecutado lo que se ha visto y la de S. A. dentro y fuera de aquí, con que tanto más apriesa lograremos dar á nuestro Monarca y señor Carlos II la libertad y ejecución de su real dignidad en sus vasallos, gozando la felicidad de un suave y justo gobierno, que infunda terror á los émulos de la Corona, y las tiranías y afrentas que hasta ahora hemos padecido queden desarraigadas del todo.”

Crisis del miedo decimos que fué esta de 1677. El Rey, D.^a Mariana y Valenzuela parapetáronse tras los hábitos rojos del Cardenal, supliendo con el prestigio de la púrpura lo que por su mengua no alcanzaba el de la Corona; desasosegó á D. Pascual la autoridad política, y se avino á compartirla; temió el Almirante la venganza de D. Juan, ó fió más en la acción contundente de una espada que en la edificante de un Crucifijo; los Grandes, de dentro y fuera de la Corte, desenvainaron el acero, y en esta heroica actitud aguardaron días y días á S. A.; el de Austria, en fin, tocó clarines y cajas marciales, ordenó con estrépito zafarrancho de combate y emprendió pausadamente la jornada, rezando en cada etapa para pedir que le allanasen otros los obstáculos del camino, que por ambición quería, por obediencia podía y por lealtad debía recorrer.

A tiempo de poner en los estribos los pies, postróse á los de Su Santidad en una carta, en que le suponía advertido de “los flagelos continuados con que, de algunos años á aquella parte, castigó la recta justicia de Dios á la Monarquía catolicísima”, y le pidió su apostólica bendición, por dirigirse las acciones y los pasos que meditaba á honra de Dios y del Rey y bien de la Corona, “primera y más firme columna de la Iglesia universal” (1).

(1) Existen de esta carta copias numerosas; hállase impresa al final del tomo IV del *Semanario Erudito*.

El sábado 2 de Enero, á las diez de la mañana, después de adorar en San Lázaro á Nuestro Señor Sacramentado, manifiesto allí todo aquel día, y despedirse de los Padres Cartujos, de cuya intercesión aguardaba mucho bien, salió de Zaragoza para pernoctar en Fuentes. El domingo 3, entre Fuentes y Quinto, se incorporaron al séquito de Su Alteza cien infantes catalanes, armados todos ellos de arcabuces; y en Quinto la caballería del ejército de Cataluña, que trajo el general Sarmiento, á quien públicamente abrazó con efusión el de Austria. Descansó el lunes en Belchite; el martes, en Villanueva del Huerva; el miércoles, festividad de la Epifanía, en Longares; el jueves, en La Almunia, y el viernes, en Ateca, llegó el sábado á Ariza, hospedándose en casa del Marqués de este dictado (1), y se detuvo el domingo para pasar revista á los 7.000 hombres, de á pie y de á caballo, que en todo el trayecto se le unieron (2).

(1) Llevaba el título de Marqués de Ariza D. Francisco de Palafox y Cardona.

(2) He aquí la lista completa:

El General Sarmiento, con 600 caballos.

Don Artal de Azlor, 60 caballos.

Don Pedro Dolz, de Teruel, 400 infantes.

El Marqués de Camarasa, 100 infantes.

El Conde de Villanova, 150 caballos.

El Príncipe de Montesarcho, 80 caballos.

Don José de Eril, 34 caballos.

Don Antonio de Cabra, 8 caballos.

El Conde de Contramina, 18 caballos.

El Marqués de Ariza, 20 caballos.

Don Félix Medel, de Zaragoza, 18 caballos.

Don Alberto Arañón, aragonés, 28 caballos.

El Duque de Híjar, 200 infantes.

El Marqués de Navarrés, 100 infantes.

El Conde de Castelflorit, 100 infantes.

El Marqués de Cañizares, 200 infantes.

Don José de Ciria, 110 infantes.

El Conde del Villar, 50 infantes.

Don Francisco Guaros, 20 infantes.

Don Francisco Pueyo, 64 infantes.

Don José de Blancas, 320 infantes.

Don Felipe Bardají, 150 infantes.

El Conde de Contamina, 40 infantes.

Asistían á D. Juan, durante la parada, el ex Gobernador de Flandes, Conde de Monterrey, venido desde su destierro, y el ex General de las galeras de Nápoles, Príncipe de Montesarcho, que caminaba hacia el castillo de Santorcaz, donde había de constituirse prisionero; y seguramente sorprendería á entrambos, aun cuando discretos lo callaran, que para hacer la guerra á Valenzuela se juntasen más hombres que para reñir con franceses en el País Bajo ó en Sicilia (1).

El lunes 11 de Enero pisó, por segunda vez, D. Juan la raya de Castilla con fuerzas facciosas, que engrosaron huestes castellananas en la villa de Hita, donde se detuvo, hasta formar un ejército de 12 á 16.000 hombres, según las desacordes versiones de los contemporáneos (2).

El Marqués de Ariza, 20 infantes.

El Marqués de Camarasa, 200 caballos.

El Conde de Eril, 300 infantes.

Un caballero de Valencia, 200 infantes.

Don Juan Escartín, de Pina, 10 infantes.

Valeriano, 100 infantes.

Claras Valles, 50 caballos.

Don Pedro Soler, 54 caballos.

Don Antonio Aguirre, 100 infantes.

Un caballero de Calatayud, 56 infantes.

Don Antonio Luján, hijo de D. Jaime, 200 infantes.

Don José Pinos, Zapater y otros caballeros catalanes, 2.000 infantes.

(1) En la B. N., Mss. 12.961, hay un aviso que supone celebrado en Ariza, este domingo, 10 de Enero, un solemne juramento en manos de los Obispos de Sigüenza, Burgo de Osma y Mondoñedo, cuya fórmula se asemeja mucho á la del manifiesto de los Grandes; pero se trata, evidentemente, de uno de tantos documentos apócrifos esparcidos por Madrid para alentar á los parciales del de Austria, pues dice presentes á varios señores que no salieron de la Corte, y en las relaciones de los que venían con las tropas rebeldes no hallamos alusión á semejante ceremonia.

(2) La que creemos más exacta es la de una relación que dice así: "Se juntaron en Hita, donde se hizo plaza de armas, más de 15.000 hombres, entre caballería é infantería. Allí salieron los nobles con su gente, entre ellos el Conde de Benavente, con 500 caballeros y con 300 picas; el Duque de Osuna, con 200 caballos; de la Andalucía vinieron 200 caballos y 1.000 infantes; de Castilla la Vieja, 1.030 infantes por orden de los Grandes, y se hallaron en Hita 18 Grandes, y el Conde de Monterrey, con 500 infantes, vasallos suyos, y 200 caballos; otros dos Gran-

El Gobierno de Madrid, muy deseoso de no hallar tacha ninguna en S. A. y tenerle cuanto antes en la Corte, habría disimulado la falta de respeto que una escolta, por reducida que fuese, implicaba; mas no le era lícito ignorar la grave transgresión de las leyes del Reino, que con tanta audacia perpetró quien había sido llamado á gobernarle. Pidióse parecer con urgencia al Consejo de Castilla, y, de palabra primero y por escrito después, lo dió Villaumbrosa amplio y razonado.

Comenzó reconociendo “que apenas quedaba arbitrio que no fuera peligroso y de muchos inconvenientes”, y entró en materia con este párrafo: “Ocioso es ya discurrir los motivos con que el Sr. D. Juan justifica su resolución, ni las circunstancias con que la ejecuta; el fin, en la substancia, mira al servicio de V. M.; los medios se honestan con el motivo de la seguridad de su persona; y, finalmente, todo muda de especie habiendo V. M. mandado venga á esta Corte á asistirle. Y antes de dar mi parecer en la forma que convendrá dirigir la venida de S. A., no puedo excusarme de representar á V. M. lo que he observado en las historias de los reyes más valerosos y más sabios en el arte de reinar, y es que han sido siempre los que más han cedido al tiempo y á la razón, los que más han tolerado y los que menos se han dejado llevar de los afectos de los hombres por cumplir con el ministerio de los reyes. No dudo yo que llegando V. M. á la extremidad de usar de su soberanía, refrenará cualesquiera progresos, pero si hubiera de ser con la fuerza de las armas, no pudiera haber más desdichado suceso que el de una batalla entre leales, entre parientes, entre vasallos de un mismo Rey.”

des, con 200 caballos y 400 infantes; un caballero cordobés bajó con 30 caballos y con sus criados armados, que fueron 600. De Alcalá salieron 100 infantes; de Guadalajara salieron en busca de S. A. 50 caballos. El Duque de Alba estaba prevenido para salir con multitud de gentes de armas. Otros muchos Grandes y caballeros estaban de escolta, esperando el suceso para salir en defensa de S. A. No salieron, por no ser necesario. ¡Quién creyera que con tanta multitud de gentes como en Hita se juntaron, así de aragoneses, como catalanes, valencianos y castellanos, no hubo desgracia de consecuencia, ni desunión entre ellos, sino la mayor conformidad que se puede ponderar!”

Fué Villaumbrosa un erudito estéril, gran coleccionador, y sin duda lector de libros, que jamás escribió ninguno; peligrosa especie de estadistas, porque su crítica aguda prevé todos los inconvenientes y peligros, mientras les paraliza la voluntad faltándoles hábito de dar eficacia á sus aptitudes. Estos tales, porque desentrañan los preceptos de la moral, no tienen la habilidad de los desaprensivos; porque miden lo que saben, tampoco poseen la audacia de los ignorantes, de que á ratos gusta la fortuna; porque vacila su fe, ni mandan con energía, ni son obedecidos con respeto; usan de la templanza sin la justicia, y de la prudencia sin la fortaleza. El Ministro de Carlos II invoca en este trance á la Historia para enaltecer la magnanimidad, que es, sí, loable virtud en Monarcas poderosos, pero ridículo disfraz de abyectas cobardías en los débiles. Un rey magnánimo puede extremar la clemencia ante la súplica, mas no ceder ni siquiera á la razón ante la amenaza, porque sólo conseguirá, como Carlos II escuchando á Villaumbrosa, el desprecio de sus súbditos y la execración de la Historia.

El Presidente de Castilla, que dejó impunes algaradas y crímenes, soportó la escandalosa privanza de Valenzuela y toleró los preparativos de los Grandes para aquella rebelión, propone fórmulas de desagravio á D. Juan, que no perjudiquen excesivamente á Villasierra ni á D.^a Mariana, y allanen la dificultad sin otra víctima que el prestigio del Poder público. Dice, pues, en su estilo literario, tan superior á la jerigonza administrativa de la época: “Tengo por el punto capital poner en segura confianza al Sr. D. Juan de los recelos que tiene aprendidos contra la seguridad de su vida, y que le obligan á venir con el resguardo que trae, porque mientras esto no sea, queda inútil para el mismo fin para que V. M. se ha servido de llamarle.” Se lograría tal propósito enviando á Cataluña el regimiento de la Chamberga, la caballería de Toledo, los militares partidarios de don Juan que hubiese en Madrid y el séquito armado de S. A., advirtiendo á todos y “á los bandidos y delincuentes que acudieron á la voz de los disturbios, que se les perseguiría por la justicia hasta que se ausentasen”.

“Convendrá también—añade—que los Nobles que se

han incluido con el Sr. D. Juan, siguiendo su opinión en estos lances, logren aquel agrado y honras que han merecido siempre á V. M. y al Rey nuestro señor (que haya gloria), sin que por estos accidentes descaezcan en la gracia de V. M., y de la que han merecido sus personas y sus casas; y que de esto se asegure al Sr. D. Juan para lograr todo lo referido, ó, por mejor decir, para no malograrlo.”

Los párrafos de la consulta alusivos á Valenzuela combinan esmeradamente el favor y el desfavor: “El primer paso que se debe dar es apartar y asegurar la persona del Marqués de Villasierra, porque estar en El Escorial ni es estar apartado ni asegurado; porque no basta que sea cierto que no viene á Palacio si es posible que venga; bien se experimenta este inconveniente, pues comúnmente se cree que ha estado en Palacio después que salió de él. Soy de parecer que V. M. le mande salir de San Lorenzo, y que un Alcalde ú otro sujeto le lleve al Alcázar de Segovia, y con guardia suficiente le entregue al Alcaide, para que esté en esta custodia; no porque yo le califique de reo judicialmente, pues ni es de mi conocimiento ni de mi instituto, sino porque miro esta resolución como medio eficacísimo de la quietud que se desea y el más necesario para quietar al señor D. Juan de la desconfianza que tanto manifiesta, y el menos costoso, pues no es desestimación alguna que él padezca esta detención, mayormente cuando es interesado en ella, pues se le asegura la vida, y se excusa el desmán que sería si otros le echasen mano, y al cabo allí le podrá alcanzar la benignidad de V. M., ejecutando en aquello lo que fuere proporcionado y justo.”

Mas para el desarme de los Grandes importaba el desagravio de su vanidad, y así proponía Villaumbrosa: “Baje Decreto á la Cámara para que no se dé el despacho de título de Grandeza y que se vuelva á las Reales manos de V. M. el original que bajó, porque habiendo sido esta merced la que hizo el sentimiento más eficaz en la nobleza y en su primera jerarquía, y habiendo tenido tantos motivos para que por su misma desproporción no pueda subsistir, será muy conveniente que V. M. dé este principio y esta esperanza á su desconsuelo.”

Aborda luego el Presidente el que llama punto más arduo y principal empeño de D. Juan: la exclusión política de la Reina. “El motivo de esto—escribe—no ha mirado singularmente á S. M., sino juzgando que debiere tanto á los dictámenes del Marqués de Villasierra, que prácticamente se entiende que estando la Reina nuestra señora en el Gobierno ha de tener el Marqués la parte que ha tenido hasta ahora, y que trascendiendo á V. M. esta influencia, con la fuerza del miedo reverencial con que atiende á su madre, se saca la consecuencia de que V. M. está violentado.” Insiste en la necesidad de alejar á Valenzuela, también por esta razón, y termina: “Siendo para mí de gran mortificación el pasar adelante en este discurso cuando siempre he deseado, como hechura de S. M. servirla y agradarla, pero en los estrechos presentes, forzado de su mayor servicio y del de V. M., no me excuso de dar mi parecer, y es que si la Reina nuestra señora está resuelta á apartarse del Gobierno, como lo tengo entendido, V. M. lo publique con Decreto á los Consejos, con las palabras de más cariño y estimación que sean propias de tal hijo á tal madre.

”También convendría que mientras delibera S. M. sobre si quiere elegir otra habitación, y para recibir al señor D. Juan, pase V. M. al Buen Retiro, quedando la Reina nuestra señora en Palacio, mientras no se sirve de elegir otra habitación ó tienen ajuste estas materias, y en aquel sitio hospede V. M. á su hermano y trate con él la práctica que se debe dar al Gobierno, donde con la estrechez de los vínculos del parentesco, y el haber quitado otros impedimentos que perturbaban aquellos efectos naturales de la sangre, debemos esperar que todo se reduzca á la unión y confianza que asegure la quietud pública y los aciertos de V. M., en los cuales consiste el bien universal de la Cristiandad. Y porque es necesaria conferencia autorizada para asentar los medios de la seguridad del Sr. D. Juan y conseguir de S. A. que no permita se acerquen más las tropas, me parece toca al Cardenal Aragón hacer á V. M. este gran servicio, yendo á abocarse con el Sr. D. Juan, en la parte que se ajustasen entre sí, no marchando entre tanto

tropas algunas á las cercanías de esta Corte, por los irreparables daños que se pueden seguir de lo contrario.

”Y compuestas estas materias como se puede esperar del gran talento del señor D. Juan y de la gran autoridad y celo del Cardenal, teniéndole á su lado, servirse de su gran representación y experiencias, discurriendo las cosas que hubiese de remediar y asistir; gozando esta Monarquía de un Gobierno regular, maduro y cristiano, en que V. M. se habitúe y su gran capacidad se vaya cebando en el gusto de sus propios aciertos, y teniendo su real aplicación este desquite que le haga dulce el trabajo de su Real ministerio, con cuya carga le hizo Dios á V. M. uno de los mayores Monarcas del mundo. La Reina nuestra señora vivirá en la quietud de su estado, respirando del trabajo y contratiempos que ha padecido en su Gobierno, venerada y asistida de V. M. en todo cuanto tocare á su decencia, conveniencia y cariño. Ruego á Dios amanezca día tan claro en que los Ministros y vasallos de V. M. logremos esta felicidad, y que Dios dé á V. M. auxilios que aseguren la más acertada resolución en materias de tan grandes consecuencias.”

Llegada esta consulta á las Reales manos el miércoles 13 de Enero, y aprobada por el Cardenal, comenzó á traducirse en hechos no más tarde del jueves 14. Una comedia en Palacio inauguró aquel día los festejos por los años de la señora Archiduquesa; concluída la representación, cenaron juntos SS. MM., despidióse el Rey de D.^a Mariana, como de costumbre, se acostó entre nueve y diez á presencia de Gentilshombres y ayudas de cámara, y quedó solo con el Sumiller de Corps, autorizado por la etiqueta á pasar la noche en el aposento mismo de S. M. (1). Dadas las once, hora en que

(1) Dicen las *Etiquetas* de la B. N., Mss. 10.170: “Siempre que habiendo Camarero mayor (entonces no lo había), no durmiendo en el aposento de S. M., en una cama ó camilla, que le toca, dormirá en él el Sumiller de Corps, cuya cama han de quitar y poner los ayudas de Cámara estando S. M. en el aposento, y cuando no, los mozos de retrete, á las horas cómodas; pero teniendo licencia de S. M. por algún impedimento, ó por querer S. M. dispensar en esto, cumplirá con dormir en Palacio, de donde el Camarero mayor, Sumiller ó Gentilhombre de Cámara más antiguo á quien toque, no han de faltar jamás de noche.”

se recogían todos los moradores del Alcázar, se levantó Carlos II, se vistió, ayudado de Medinaceli, encerró con llave á los criados que dormían en la habitación contigua para que no dieran el alarma, y embozándose, como el Duque, en luenga capa, cruzó Palacio, bajó á la Priora, y recorrió á pie el jardín hasta la puerta. Aguardábale allí con una carroza su Primer Caballerizo, Conde de Talara, indultado semanas antes del castigo que se le impuso á raíz de la crisis de 1675. Por calles extraviadas llegó la carroza al Buen Retiro después de media noche, y con tanto secreto se ejecutó la fuga, que al amanecer del viernes 15 nadie conocía el paradero de S. M., si no eran el Cardenal, Talara, Medinaceli y el Príncipe de Astillano, á quien, terminada la comedia, se mandó con gran sigilo que previniese las Reales habitaciones del Sitio, de que era Alcaide. Supo Villumbrosa la novedad, al par que recibía la desagradable comisión de notificársela á D.^a Mariana, y rehuyendo el primer choque con la ofendida Reina, rogó al padre Moya que le preparara el terreno, y así, cuando el Rey salió del Retiro para oír misa en San Jerónimo, temeroso de recibir á la vuelta la visita de su madre, exhortaba ya el confesor á su augusta penitente á que obedeciese las órdenes de que fué portador el Presidente de Castilla, permaneciendo en el Alcázar mientras S. M. no dispusiera otra cosa.

El sábado 16 salió Carlos II por primera vez solo, en público, á rezar la Salve en Atocha; los Grandes, abstenidos desde el otoño, concurrieron en masa, porque sinceramente celebraban la definitiva emancipación del Soberano, y porque el horizonte político les pareció ya bastante despejado para tomar postura; no faltaron, claro es, al lucido cortejo las aclamaciones de la plebe, y D. Pedro de Aragón, intérprete de la general alegría, regaló al Rey unos espléndidos tapices y varias joyas de diamantes y zafiros (1), parte mí-

(1) Dice la *Crónica* de la A. H.: “El día 17 salió el Rey á Atocha con grande comitiva, en medio de grandes aclamaciones. D. Pedro de Aragón le hizo regalo de una tapicería y colgaduras de imaginería y trofeos por valor de 300.000 ducados.”

La *Gaceta* refiere: “El Sr. D. Pedro de Aragón envió á S. M. una colgadura muy rica, toda de imaginería y trofeos, y un aderezo entero

nima del botín napolitano, con que acaso tenía resuelto agradecer al Valido, antes de que cayera, la Presidencia de Italia (1).

Aceptó el bondadoso Cardenal el encargo de negociar por segunda vez la sumisión del de Austria, y el martes 19 de Enero llegó á Hita, fatigadísimo de la jornada, durante la cual se le extraviaron criados y equipaje. Aquella misma tarde se avistó D. Pascual con S. A., y hallóle, con gran sorpresa, más receloso que nunca. Cierta que separando al Rey de su madre habíase hecho posible la prisión de Valenzuela, por eso partieron hacia El Escorial don Antonio de Toledo y el Duque de Medina Sidonia, apenas se supo en Hita el traslado de S. M. al Buen Retiro. Pero la captura se presentaba difícil por oponerles el Prior órdenes Reales, y entre tanto tenía suspensas á las gentes un fenómeno celeste, que bien pudiera ser monitor presagio. El 17 de Enero, día en que los comisionados llegaban á San Lorenzo, aparecióse en varias partes del Reino de Aragón un globo de fuego con cinco saetas ó flechas, que se fué deshaciendo como en rayos y con estrépito semejante al de un tiro de artillería (2). Confidencias de la Corte asegura-

de Rey y Reina, con Tusón de diamantes y zafiros (que uno y otro se ha valuado en 300.000 ducados), diciendo que se la enviaba á S. M. de trofeos, por feliz pronóstico de los que esperaba había de tener en su reinado con la asistencia del señor D. Juan, su hermano.”

(1) Era entonces uso regalar, con ocasión de una mudanza, entre familiares y conocidos, y no sólo los Grandes, sino hasta banqueros y asentistas aprovecharon la oportunidad para ofrecer al Rey valiosos presentes. Dice un aviso de la B. N., Mss. 8.393: “El Príncipe de Astillano dió un castillo de diamantes sobre un peñasco de más valor de 120.000 pesos. La Duquesa de Béjar dió un cofre de filigrana de plata, con cantonera de diamantes, lleno de camisas con botones de diamantes, de esmeraldas y rubíes, en cada una distintos. El Duque de Osuna dió 25 caballos, con aderezos muy costosos, bordados de oro y plata, y una tapicería de seda y oro. Centani dió, en un barril de plata, 1.500 *aceitunas* de onza de oro cada una. Los Cortizos, una vajilla de plata y jicaras de oro y 500 ladrillos de chocolate, en cada uno, por sello, un doblón de á ocho segoviano. Los Piquinotis, un arca de plata de martillo, llena de chocolate de Guajaca, y encima una joya de valor de 2.500 doblones.”

(2) Respetamos en lo posible la descripción de los testigos de vista de la caída de este bólido, de la cual parece se levantaron varias actas notariales.

ban, además, que los secuaces del Duende se proponían libertarle ó vengarle (1).

Quedó D. Juan en encomendar á Dios el negocio durante aquella noche, y, por fin, el miércoles 20, reiterando el Cardenal sus instancias y reforzándolas los Duques de Osuna y de Veragua, púdose convenir que sin demora partiría el Arzobispo, pernoctando en Guadalajara para llegar el jueves á Madrid; que una vez en la Corte haría salir á la Chamberga y á la caballería de Cataluña; que S. A., dejando en Hita el grueso del ejército, proseguiría su viaje lentamente sin más que una pequeña escolta; que apenas quedara Madrid libre de soldados lo escribiría el Cardenal al de Austria, y que entonces éste, despidiendo también la escolta, entraría en el Retiro sólo con sus criados.

Las estipulaciones pactadas en Hita disgustaron sobremanera en la Corte. Daba ya el Rey inequívocas señales de aburrimiento (2), y si para enmendar su soledad visitase ó hiciese venir á la Reina, que á su vez forcejeaba por verle (3), repetiríase probablemente la contradanza de 1675. "Poca razón tiene el Sr. D. Juan—escribía D. Pedro á Su Eminencia—en no dar crédito hacia su seguridad á lo que tantos hombres de nuestras obligaciones le aseguramos de tener ningún riesgo, y más parece pretexto que otra cosa, porque no puede haber otro viso en lo que está disponiendo. Y los que podían hacer contradicción están tan abatidos que no saben de sí. Terrible resolución es forzar al Rey á que

(1) Con fecha 19 escribe el Cardenal á D. Pedro: "Son raras cosas las que á S. A. han pasado para no dudar el que han tramado el matarle, y no con noticia del Rey, y así, está recelosísimo, y no me admiro, pues mientras Valenzuela no se prenda, teme no le pueda armar una con tanto dinero que tiene."

(2) Escribe D. Pedro á Su Eminencia (*loc. cit.*, fol. 558) que diciéndole Alvarado, el bufón, extrañaba el Rey no verle más á menudo en el Retiro, contestó D. Pedro que estaba dispuesto á informarle de negocios de Nápeles, Roma ó Francia, pero que no podía seguir á S. M. en sus ocupaciones, que eran dar vueltas á las galerías de Palacio.

(3) Según el propio D. Pedro, para disuadir á D.^a Mariana de la visita al Retiro que proyectaba, tuvo Fr. Gabriel Ramírez de Arellano que insinuar el peligro de recorrer Madrid siendo tan hostiles á ella los ánimos populares.

salga el Regimiento, que no importa nada hacia la seguridad de S. A., y dará una campanada en el mundo el que capitule con el Rey, su hermano, viniendo como Primer Ministro y sabiendo que luego que llegue dará S. A. órdenes para que salga.”

Mas no detuvo este escrúpulo á los que rodeaban á Carlos II, comprometidísimos ya por haber publicado oficialmente lo ocurrido (1), levantando el destierro á Ramos del Manzano (2), y notificado su relevo al Confesor del Rey (3). cosas todas que de fijo castigaría la Reina si pudiere.

Llegó á Madrid el Cardenal el jueves 21 por la noche; habló extensamente con S. M., y á las dos de la madrugada salieron de la Presidencia de Castilla las órdenes de ex-

(1) En 19 de Enero salió este Decreto:

“Habiendo llegado los accidentes últimos que se han ofrecido en mis Reinos á los términos que es notorio, y puéstome en precisa obligación de pensar en atajar prontamente los motivos que los originaban, para evitar los inexorables perjuicios que de lo contrario amenazaban, y considerando que para lograr este intento no podía haber medio tan eficaz y proporcionado como el apartarme, por ahora, de Palacio, quedando en él la Reina, mi señora y madre, con toda la decencia correspondiente á su Real persona, me he visto necesitado á tomar la resolución de venir á este sitio donde me hallo, atendiendo con toda aplicación al expediente de los negocios universales de la Monarquía, y para que me ayude á la dirección de ellos aguardo también muy en breve á D. Juan de Austria, mi hermano, á quien he llamado á este fin, de que he querido advertir al Consejo de Aragón para que lo tenga entendido y se dé aviso á los Ministros de afuera, para que se hallen con esta noticia.” (A. H. N. *Archivo antiguo del Consejo*.)

(2) Refiere un contemporáneo que al ver Carlos II por primera vez en el Retiro á su antiguo maestro, exclamó:

—¿Qué hay, Ramos? ¿De dónde sales? Me habían dicho que eras muerto.

A lo que contestó D. Francisco:

—Señor, yo he estado desterrado por Decreto de V. M.

Y que entonces replicó el Rey:

—Yo no he dado tal Decreto.

Don Pedro de Aragón no refiere esta anécdota, pero sí escribe al Cardenal haber reprendido á Medinaceli por la prisa que se dió en levantar el destierro á Ramos del Manzano.

(3) Según D. Pedro, había pedido ya Arellano una mitra en Indias, pero los Ministros de Madrid no estaban acordes en determinar quién de los dos ex Confesores, Carbonell ó Montenegro, debía sustituirle.

pulsión del Regimiento. Regalóse á cada chambergo un vestido y una paga completa, poniéndoles por condición volver á Cataluña, y á las once de la mañana del viernes pasaban formados por el puente de Segovia, no á las órdenes del Teniente Coronel Conde de Aguilar, sino á las del Sargento Mayor D. Andrés de Baraona, para alojarse provisionalmente en Pinto, Valdemoro y Getafe. Supo D. Juan la noticia de estar Madrid desguarnecido, á la vez que la prisión de Valenzuela, en la noche del 22, en Meco, y poniéndose á caballo antes del alba, el 23, á las seis de la mañana, estaba ya en el Buen Retiro.

Dormía S. M., pero cumpliendo sus órdenes fué su hermano introducido directamente en la regia alcoba; despertó el Rey, le echó cariñoso los brazos al cuello, mandóle sentar y cubrir, y como á lo uno y á lo otro se negara por respeto S. A., de pie y destocado D. Juan, en la cama Carlos II, enhebraron los dos larga plática, terminada la cual y oída misa en San Jerónimo, durmió el recién llegado en sus habitaciones del Retiro su primer sueño de Ministro, á tiempo en que despertaba Valenzuela en Las Rozas del primero también de su cautiverio.

Desenlace tan pacífico de crisis tan medrosa produjo en España entusiasmo delirante (1). Nadie paró mientes en la humillación impuesta á la Corona, ni en el pecado original de la nueva privanza, tanto menos disculpable cuanto más mereció ostentarla quien la obtuvo ayudado de picas y arcabuces. Durante los primeros meses de 1677 gozó Carlos II, no ya de la simpatía como á su advenimiento, sino de la popularidad, embriagador pebetero donde se queman y evaporan todas las esencias de la adulación, que el hada pérfida de la política acostumbra ofrecer á los reyes jóvenes.

(1) Véase, por ejemplo, en la A. H., *Jesuitas*, tomo LXXXIII, fol. 20, la *Breve relación de las fiestas y demostraciones de alegría que se han hecho en la fidelísima ciudad de Barcelona á la feliz nueva de la entrada del Serenísimo Señor Don Juan de Austria en la Corte del Rey Nuestro Señor Don Carlos Segundo. Dios lo guarde*. Fueron ellas públicas y particulares, religiosas y profanas, y duraron desde el 29 de Enero, día en que llegó el correo, hasta el 2 de Febrero, festividad de la Purificación de Nuestra Señora,



CARLOS II

“El rostro de S. M.—escribe un gacetista (1) en aquellos días—es un pensil florido y casa de placer portátil, que dondequiera que la ven se alegran los corazones, aun de los más profundos y adustos hipocondríacos, sin que haya tenido el pueblo otro Aranjuez para sus delicias, que el de procurar ver la cara de su amado Monarca, Adonis hermoso, joven gallardo, y de todos el más caro Alejandro, hijo de Felipe *el Grande*.”

Así fué Adonis el encanijado adolescente, como *Grande* el Rey su padre; mas no pueden escandalizarnos estas burdas lisonjas de la gente de pluma, cuando la de hábito religioso prodigaba á D. Juan otras no menos estupendas. El domingo 24 de Enero, estando patente el Señor Sacramentado, en rogativa al Patriarca San José por los buenos sucesos del viaje de S. A. y bien de la Monarquía, el mercenario Rdo. Padre Maestro fray Manuel Martínez predicó un sermón panegírico (2), de cuyo tenor dará idea este párrafo: “Si en el huerto se intimida Cristo cuando contempla la muerte, ¿cómo en la cena no teme, aunque la mira cercana? Las ansias que le cercan en el huerto, ¿no le acosan en la cena? Sí. ¿Cómo allí tan temeroso y en la cena tan valiente? ¿Cómo aquí con tanto aliento y allí con tanto desmayo? Anotad la diferencia. En el huerto, al ver cercanos los enemigos, al contemplar su Pasión y al considerar su muerte, se halló solo; pero acá, en la cena, apenas vió que muchos Príncipes se habían de conjurar contra él: *asisterunt Reges, et Príncipes convenerunt in unum adversus Dominum et adversus Christum ejus*; luego que miró la inmensidad de tormentos que había de padecer, se puso á su lado á Juan: *supra pectus Domini in cocna recubuit*. Así que en el huerto se halló sin la asistencia de Juan, y acá, en la cena, lo aplicó para su lado: *in cocna recubuit*. Pues tema en el huerto y en la cena no desmaye, que si en ella á Juan tiene que le asiste y le ladea, esto basta para mostrarse valiente; mas en

(1) El autor de la relación ya citada, que empieza:

“Las cosas de la Monarquía de España...”

(2) Los temas del sermón, tan incongruentes como su contenido, fueron éstos: *Joseph filii David, noli timere* (Mat., 11) y *Caro mea verae est cibus* (Juan, Ap. 6).

el huerto, aunque Rey, Cristo muéstrase muy temeroso, pues no está Juan que le asista. *¡Oh sacrum* (exclama el español retórico Hortensio) *Joannis patrocinium, quod ipsum Christum prevalere fecisti!* ¡Oh asistencia de un Juan maravilloso!, pues sólo ella ocasionó alientos en la Majestad de Cristo, comunicándole bríos para salir vencedor y victorioso. Tan poderosa fué la asistencia de Juan, que aun á Cristo como Rey pudo corroborar.”

No tenía D. Juan de Austria con el discípulo predilecto de Jesús otro parecido que el del nombre, y á lo que menos se aplicó fué á *corroborar* á su augusto hermano. Un verdadero estadista, no por comparación con los demás sino por méritos propios, habríase esforzado en desvanecer diferencias, y sin perjuicio de castigar, para escarmiento, á los dos ó tres más escandalosos culpables, hubiera aceptado la colaboración con que le brindaban ya sus enemigos de la víspera, cuando no pudiese sustituirlos con ventaja por la carencia de servidores útiles que á la sazón afligía á España. Muertos Castrillo y Aytona, Crespi de Valldaura y Peñaranda, voluntariamente inhibido el Cardenal, era ya S. A., por sangre, talento, antigüedad, servicios prestados y experiencia, el más conspicuo personaje español; Carlos II, separado de su madre, le llamaba á asistirle en el Gobierno, y tales eran, no obstante, las circunstancias de su exaltación al Poder, que desde los rufianes que en 1669 apedreaban el coche de Nitard, hasta el Duque de Medinaceli, podían contarse los madrileños que no se atribuyeron participación en el triunfo y que no reclamaron la recompensa. Así, pues, á despecho de los aduladores contemporáneos, no aparece ante la Historia el segundo D. Juan de Austria como un redentor de la pública autoridad prostituída por D.^a Mariana y por sus dos criaturas, el jesuíta y el Caballerizo, sino como un precursor de los Generales que andando el tiempo deshonorarían su espada en bajos menesteres políticos y de los caciques que, corriendo los años, distribuirían á sus domésticos el patrimonio nacional.

La primera dificultad con que tropezó el flamante Valido fué la de disponer de su predecesor. Si no ordenara en Hita á Medina Sidonia y al primogénito de Alba la prisión

del Duende y si sólo el cerco del convento, habría recabado, una vez en Madrid, cartas del Rey y del Nuncio para el Prior de El Escorial, aprehendido legalmente á Valenzuela y relajándole á la jurisdicción competente. Pero violados por la precipitación ridícula del miedo el seguro Real y el derecho de asilo, sobre lo arbitrario de la detención, era inevitable un vidrioso conflicto con la potestad eclesiástica.

Planteóse, en efecto, desde el primer día. Apenas llegaron al Escorial los aprehensores de Villasierra, informó fray Marcos del suceso al Nuncio de Su Santidad, quien se apresuró á recabar de D. Pedro de Aragón y de D. Jerónimo de Eguía seguridades, que ellos, de buena fe quizá, no le regatearon, de que la inmunidad sería respetada. Cuando conoció Monseñor Mellini los sacrílegos excesos de la soldadesca, mandó sacar tres copias del aviso y remitirlas á S. M., al Presidente de Castilla y al Cardenal de Aragón, de quien además solicitó audiencia. Otorgada ésta sin demora, dirigiase Mellini á la visita, cuando detuvieron su coche para entregarle el pliego portador de la noticia de estar ya preso Valenzuela. Procuró D. Pascual calmar al Nuncio, le aseguró que el preso no vendría á Madrid, pues por encargo del Rey daba orden de detenerle dondequiera que el correo alcanzase á quienes le traían y le repitió que velaría por el fuero eclesiástico. Análogas seguridades dió D. Juan en persona al representante de Su Santidad en la audiencia que, tras de retrasarla con varios pretextos, hubo al cabo de concederle el 25 de Enero, suplicándole además que demorara el envío del despacho en que narrase al Pontífice lo acaecido.

Reforzó la protesta del Nuncio otra de la Comunidad de San Lorenzo. La captura de Villasierra produjo en los frailes instintiva sensación de alivio; terminaron con ella las inquietudes, los temores de más graves daños, tales como la abstinencia de cosa que no fuera bacalao, único bastimento acopiado en cantidad, y la sed á que, cortada la cañería, se les condenó. Reunido el Capítulo, tomó la palabra uno de los más ancianos de la Comunidad, y para sacar á los compungidos rostros la íntima alegría de los corazones, dijo de este modo: “Ningún lugar de esta casa de los tres

ó cuatro que ocultaron al Marqués en iglesia, palacio y convento, le ha sufrido ni tolerado, porque así como una mar borrascosa no tolera entre los cristales de sus aguas los cadáveres, así esta casa, atenta siempre en la lealtad á sus dueños y patronos los señores Reyes, no ha sufrido un cuerpo muerto como el del Marqués, antes le ha arrojado de sus entrañas del modo que ha podido.”

Pero desvanecida juntamente con el peligro la satisfacción egoísta y reflexionado el caso, se reparó en que ni la fábrica del templo, maravilla del mundo, ni su carácter de panteón de los Reyes de España, ni los anatemas canónicos, habrían bastado á proteger la inmunidad del asilo frente á Toledos y Guzmanes, y cuando el propio día de la prisión, viernes 22 de Enero, llegó al Escorial un emisario del Nuncio, diósele un informe de enérgica protesta contra todo lo acaecido. El sábado 23, después de mediodía, horas más tarde que la Marquesa de Villasierra, llegó á Madrid fray Marcos de Herrera, y al cruzar las antecámaras del palacio del Retiro, los criados de D. Juan y no pocos señores y soldados recién venidos de San Lorenzo, acogiéronle con regocijadas cuchufletas; no así el de Austria, que afable, aunque reservado, oyó sus quejas y le dió la venia para entrar donde estaba S. M. Encerróse el Rey con el Prior en su dormitorio, y acosándole á preguntas, le hizo narrar todos los incidentes del cerco hasta la captura; quiso conocer incluso la lista de provisiones de boca almacenadas en el escondite de Valenzuela, y al saber que estaba en Madrid D.^a María de Ucedo, exclamó: “¿Pero á qué diablos ha venido?” Hincóse el Prior de rodillas, y recordando al Monarca las órdenes que de sus propios labios recibiera, le pidió en desagravio de Dios y de la menospreciada autoridad prioral, la libertad de entrambos Marqueses.

—La de él, no; la de ella, sí—contestó Carlos II; añadiendo que una sierva de Dios había profetizado cuanto ocurrió en El Escorial.

—Cosas han sido, señor—replicó fray Marcos—, que más parecen del demonio que de Dios, y aseguro á V. M. que no defiendo al Marqués por lo que él me haya dado, pues nunca recibí de él sino esta pastilla de benjuí.

Y como la mostrase el fraile, exclamó S. M.:

—¡Aparta, aparta, no la traigas contigo! (1).

Terminó la entrevista negando el Rey al Prior permiso para visitar á D.^a Mariana, “porque sería hacerle gran pesadumbre”.

Dar suelta á Valenzuela, después de arrostrar tanto por prenderle, pareció necedad, y mientras se negociaba en Roma solución al conflicto canónico, mandósele trasladar al castillo de Consuegra. El martes 26 de Enero, acompañado siempre de Medina Sidonia y 50 caballos con carabinas y pistolas, salió de Las Rozas (2), comió en el lugar de Alcorcón dentro del coche (3), durmió en Illescas, y llegó el miércoles á la capital del Priorato, para ser encerrado en el torreón del castillo que mira á la villa, en una pieza alta de 20 pies de largo por 15 de ancho, con una sola ventana enrejada que tendría vara y media de altura y de anchura cinco cuartas.

Mas como no era posible retrasar el desagravio á la clientela de Grandes, amigos de D. Juan, púsose á la firma del Rey este Decreto, que será en la historia perpetuo padrón de la pobreza de espíritu de Carlos II: “No habiendo concu-

(1) Debía el benjuí producir con frecuencia efectos anestésicos, porque en la nota del *Diario* correspondiente al viernes 12 de Febrero se lee lo que sigue: “Estando este día el platero del Rey tasando alhajas del Duende en el Retiro, abrió una caja de venturina, ricamente guarnecida de oro, y poniéndose muy despacio á mirarla, le dió un desmayo, que le duró más de dos horas, con que se alborotaron todos, diciendo traía veneno la cajita, y mandó el Sr. D. Juan se llevase al Protomedicato, para que la examinasen; pero con la tal noticia, nadie se atrevió á abrirla, y llamó el boticario mayor á un mozo suyo de la botica, y sin decirle nada, le mandaron abrirla, reconociéndose tenía dentro unos polvos preparados de benjuí, con mucho olor, y que la caja le había tenido también. El platero padece mucho de vahidos de cabeza, y como le dió de golpe el olor, fué causa de salirsele á la cabeza.” El lector puede escoger, para asombrarse más, entre la mentecatez de Carlos II, la cobardía del protomedicato ó la desaprensiva frescura del boticario mayor.

(2) La casa en donde Valenzuela estuvo preso en Las Rozas fué la del Alcalde Garrido.

(3) “En el coche—dice el *Diario*—iba el Duque á la testera y el Duende, con grillos, á los caballos, y en medio del lugar de Alcorcón comieron, poniendo á cada uno una polla y dulce, y pasaron adelante.”

rrido en las mercedes que consiguió D. Fernando Valenzuela aquella libre y deliberada voluntad mía, que era necesaria para su validación y permanencia, ni en él los merecimientos y servicios personales ni heredados que le pudieran hacer digno de obtenerlas, y por otras justas causas que me mueven, he resuelto declarar por nulas dichas mercedes y los títulos y despachos que de ellas se hubieren expedido, mandando se recojan, anoten y glosen, ejercitando las demás prevenciones en la forma que convenga, para que en ningún tiempo valgan, ni se pueda usar de ellas. Y porque entre ellas es una el título de Grandeza para él y sus sucesores, que bajó á la Cámara (1) en Decreto de 2 de Noviembre del año pasado, mando que el original se ponga en mis manos, recogiendo y testando todos los papeles é instrumentos en que se hiciere mención de esta merced; porque mi intención y voluntad es que no quede memoria de ellos en ninguna parte, queriendo por este medio conservar á la primera nobleza de mis reinos y á los que de ella están condecorados con el honor de la Grandeza, en el esplendor que han tenido en todos los tiempos, el cual decrecería si incluyese en el número de los Grandes un sujeto en quien no se hallan ninguna de las circunstancias que deben concurrir juntas en los que llegan á obtener este honor. Y atendiendo como los Reyes mis predecesores, en sus tiempos, á todo lo que puede ser mayor estimación de tales vasallos y al desconsuelo en que se hallaban viendo á D. Fernando Valenzuela tan desproporcionadamente incluído en su línea, he tomado esta resolución, quedando, según ella, privado de todos los honores y preeminencias y prerrogativas que gozan los Grandes. Tendráse entendido en la Cámara para ejecutarse así y darme cuenta de haberse hecho. En el Buen Retiro á 27 de Enero de 1677 años.”

Jamás los Reyes constitucionales en cuyos labios ponen alternativamente sus Gobiernos contradictorias afirmacio-

(1) Ya ocurrió esta expresión en la consulta de Villanubrosa. Refiérese á la Cámara de Castilla, á cuyo cargo corría expedir todo linaje de títulos. Como sus oficinas y las de todos los Consejos estaban en el piso bajo de Palacio, úsanse de continuo en el lenguaje administrativo de la época las frases de “bajar un decreto”, ó “subir una consulta”.

nes, apuraron trago tan acedo como éste que elaboró la saña de D. Juan. Porque el Decreto no despojaba á un Ministro de honores que la Corona pudiera retirar, ni ejecutoriaba tampoco una sentencia firme de descalificación; era la revocación ilegal de varias donaciones perfectas, la infracción del derecho vigente en materia de títulos y Grandezas, el inicuo despojo á los descendientes de D. Fernando de lo que les pertenecía con mejor título que al de Austria el dictado de Alteza; era, sobre todo, una pública censura que el Rey pronunciaba contra sí mismo y la bochornosa declaración, falsa además en este caso, de que D.^a Mariana, mientras le tuvo cerca, secuestró su “libre y deliberada voluntad”. Escandalosa é inmerecida fué la exaltación de aquel Grande; pero el abuso en la gracia no se corrige con arbitrariedad en el discernimiento de la justicia.

No faltó quien lo advirtiera y propalara; comenózose á murmurar de la prisión del Duende, se censuró que dos tan ilustres señores hubieran descendido á corchetes, se reprobaron los sacrilegios de El Escorial, se encareció la serenidad del presunto reo en el viaje hasta Consuegra (1), se averiguó no ser tantas como la imaginación popular supuso las riquezas amontonadas por Villasierra, y la compasión que entre latinos inspiran siempre los caídos, desquite de la envidia que se les tuvo cuando poderosos, aprovechó también á Valenzuela. Preocuparon estos síntomas á D. Juan, quien para rehuir la protesta de las autoridades eclesiásticas, proponíase, con su habitual carencia de sentido jurídico, confiscar los bienes del Duende sin forma de proceso, como le privara antes de libertad, propósito al cual se encaminó este Decreto: “Habiendo entendido las excesivas sumas que por medios ilícitos ha adquirido D. Fernando

(1) En el *Diario* hállanse sobre este extremo varias curiosas anécdotas, más curiosas quizá que auténticas. De ser exacta, tendría gravedad la que sigue: “El Duende se divierte (en Consuegra) en leer y tocar la guitarra, y dice: “¡Ay, *Aramina*, lo que me cuestas! ¡Ay, *Animara*!,” pues si no me salvas, ¿qué me importan tus favores?”

Ni de este rasgo ni de otros del tiempo de la privanza, que se aplican indistintamente en algunas historias al Marqués de Villasierra y al Conde de Villamediana, hemos hallado confirmación en documentos absolutamente fidedignos.

Valenzuela, y que las ha ocultado en diferentes partes. dentro y fuera de esta Corte, y conviniendo que parezcan para convertirlas en el socorro de las necesidades públicas ó disponer de ellas conforme á justicia, mando al Consejo haga publicar que todos los que tuvieren en su poder, supieren ó tuvieren noticia donde están, lo manifiesten ante un Ministro del Consejo, el que nombrare el Presidente, con las penas, apercibimientos y en la forma que al Consejo pareciere, y que por dos ó tres Alcaldes, los que designe el Presidente, se hagan las diligencias que convengan en orden á la averiguación y aprehensión de estos bienes, procediendo á las prisiones y demás diligencias necesarias en orden á este fin, y que también se proceda á averiguar los bienes raíces, rentas, jurisdicciones, juros y otros derechos que haya adquirido y le pertenezcan, así en su cabeza como en otras, y que de todo lo que se fuere obrando por estos Ministros se dé cuenta al Presidente, para que por su mano llegue noticia de todo á la mía. Ejecutaráse así. Yo el Rey. De Buen Retiro á 29 de Enero de 1677” (1).

Disposición tan draconiana suscitó reparos y objeciones, y para ponerlas coto, y á lo que se murmuraba, nombró S. A. una junta de seis Consejeros, tres de Castilla, uno de Aragón, otro de Indias y otro de Ordenes, “que privativamente y con inhihición de todos los Consejos y Tribunales y otros cualesquiera Ministros, conociese de las causas de D. Fernando y las substanciase y determinase conforme á derecho y justicia” (2).

Con ocupar este negocio la preferente atención de don Juan, no la acaparó de manera que borrarse de su memoria, tan fiel para el agravio, los planes de venganza. Al día siguiente á su llegada, el 24 de Enero, puso á la firma del Rey

(1) A. H. N., *Archivo antiguo del Consejo*, leg. 101.

(2) Fueron los Ministros designados D. Fernando de Arce, D. Antonio Sevil de Santelices y D. Cristóbal del Corral, del Consejo de Castilla; D. José de Bojados, del de Aragón; D. Pedro Gamarra, del de Indias, y D. Pedro de Toledo, del de Ordenes. Actuó de Fiscal el del Consejo Real, D. Pedro de Ledesma, caballero de Calatrava; de Escribano de Cámara, el Secretario D. Gabriel Aresti, y de Relator, D. Feliciano Cerdán.

la relegación del Almirante de Castilla á sus estados de Riosco, y, para que mortificase más el castigo á tan gran magnate, salió esta orden emparejada con otra que desterró á 10 leguas de la Corte á Alvarado el bufón, correveidile de D.^a Mariana (1). Habíase refugiado la Marquesa de Villasierra, cuando vino de El Escorial, el 23 de Enero, en casa de su primo D. Francisco Mazas, ex Gentilhombre de la Cámara de S. A. y á la sazón Secretario de Ordenes; el martes 26 se la desterró á Toledo, obligándola á salir de Madrid (2) sin dinero ni otra ropa que la puesta; y de caridad viviera D.^a María en el convento toledano de Santa Ursula, si el Duque de Alba, con ademán más digno de su alcurnia que el de su primogénito, no recabara para ella del caudal confiscado toda la ropa en uso y 4.000 ducados de renta. D. Francisco Mazas pagó con la cesantía el delito de albergar á una atribulada parienta, quien, con dos hijas de corta edad y encinta, no apeló en vano á su compasión.

Los soldados de la Chamberga fueron enviados á Málaga para embarcar allí con rumbo á Sicilia; pero en el Teniente coronel y en los antiguos oficiales del Regimiento cebóse el rencor del de Austria. Al Conde de Aguilar se le mandó servir en Orán con cuatro picas, pena que se le conmutó después por la de destierro en Logroño; quedaron cesantes D. Félix Nieto de Silva, Gobernador de Cádiz (3), el Conde de Cifuentes, sustituto de Valenzuela en la Ca-

(1) Nota el *Diario*: “De Alvarado dijo S. A. que no era bueno para el lado del Rey, por ser truhán discreto, sino bobos y locos.”

Otro aviso de la época añade que se confiscaron al bufón sus bienes, que pasaban de 10.000 escudos.

(2) Dice un contemporáneo que la noche del martes 26 de Enero la pasaron ambos cónyuges en Illescas, camino de Consuegra él y de Toledo ella, sin saber nada uno del otro.

(3) La *Sociedad de Bibliófilos madrileños* ha publicado, con el título poco exacto de *Memorias de D. Félix Nieto de Silva*, una especie de ex voto literario, en que este personaje enumera los muchos favores que debió á la intercesión de Nuestra Señora de la Peña de Francia. Contiene la relación algunas noticias biográficas, acaso no fidedignas, pues voto literario, en que este personaje enumera los muchos favores que cumplió el tiempo de su mando en Cádiz, aun reconociendo la hostilidad de D. Juan. Calla, en cambio, curiosas noticias de su tiempo que de seguro habría podido dar, y al término del libro queda el lector perplejo

pitanía general de Granada, y el del Montijo, Gobernador de Badajoz, porque las compañías que ellos mandaban en Noviembre de 1675, poniendo temor en el ánimo de don Juan, le habían obligado entonces á obedecer al Rey contra su gusto (1). Hasta del infeliz Conde de Aranda se acordó el ex Vicario de Aragón, y no satisfecha su inquina con los atropellos de Zaragoza, le despojó ahora del Virreinato de Galicia.

Valióle al Condestable para retener sus puestos la habilidad con que abandonó oportunamente la causa de Valenzuela, mas no al Príncipe de Astillano ser yerno del Duque de Alba (2), porque se le desterró á León; ni su prohibición á D. Lope de los Ríos, porque se le sustituyó en Hacienda con D. Gonzalo de Córdoba, Presidente de la Casa de la Contratación de Sevilla.

Honestáronse estas resoluciones con pretextos mejor ó peor pergeñados, y como ninguno se halló para castigar la leal sagacidad con que el Vicecanciller de Aragón sirviera, no la causa del Valido, sino la pública, en el negocio de la jornada, disparóse contra él este Decreto: “Por justas consideraciones de mi servicio y por el gran aprecio que hago de las prendas y calidades que concurren en el Cardenal Aragón, entre las cuales se halla también la de ser natural de la Corona, he resuelto nombrarle por Presidente de ese Consejo y *exonerar á D. Melchor Navarro* del puesto de Vicecanciller, concediéndole lo que montan los gajes de Fiscal del Consejo de Italia, de donde ascendió á Vicecanciller”. Inicuo despojo que fué además sangriento bofetón, porque el aristocrático apellido feudal del de Nava-

entre la magnanimidad de Nuestra Señora de Francia y la pobreza de espíritu de su devoto.

(1) El rumor popular atribuyó estas desgracias á la supuesta intención de asesinato ó de prisión de S. A. en Noviembre de 1675.

(2) Del *Diario*: “El Príncipe de Astillano se desbocaba notablemente y decía: “Mi suegro, el Duque de Alba, ¿no patrocina al Sr. D. Juan? “Pues déjense, verán en lo que pára, que es gran bonete.” Nada de esto, ni aunque fuera más, me admirara, porque ha vuelto al exceso del vino, como antes, y el Duque dice á S. A.: “Mi yerno está en Rivadavia; ya que no es de Esquivias y de sus contornos, no hay que escribirle, que ya le viene la estafeta por el correo.”

rra se trastrocó deliberadamente en el vulgarísimo y plebeyo de Navarro.

Los amigos de Valenzuela, menos significados en los días de prosperidad que el Condestable, Osuna, Pastrana, Astorga y tantos otros, pero más fieles en la desgracia, hubieron de salir de la Corte; así, D. Gabriel de Quirós, Secretario de Guerra; D. Pedro de Ribera, Conductor de Embajadores; D. Francisco y D. Alonso de los Herreros, Ayuda de Cámara de S. M. el uno y Oficial mayor de Guerra el otro; D. José del Olmo, famoso aparejador y cabecilla de albañiles, á quien prendieron cuando se daba él ya por olvidado ó perdonado (1), y D. José Pacheco, primer Ayuda de Cámara del Rey, como tal guardador de la estampilla y árbitro del orden en que los venidos á una audiencia penetraban en la Cámara. Probáronse contra este último graves abusos de confianza y se le exoneró, aplicándole además la pena de confiscación y la de inhabilitación absoluta perpetua, extensiva á sus descendientes; pero en general no se castigaron otras culpas que las políticas contra S. A.

Para desvanecer el efecto de tales injusticias, prodigó D. Juan con los Embajadores las seducciones de su trato, granjeándose la amistad de todos ellos (2), salvo el de la

(1) Domingo, 14 de Marzo: “José del Olmo, maestro mayor de las obras de Palacio y ayuda de la furriera, y gran confidente de Valenzuela, amaneció hoy preso en la Cárcel de Corte; novedad reparada de todos, por parecer tenía ya purgada la mayor calumnia que se le opuso, que fué haber convocado la gente de la albañilería por medio de los maestros cuando la fuga de Valenzuela al Escorial, y fué cierto haber dicho que el Rey se lo había mandado. El día antes había estado jugando con el Rey á los trucos, y, no obstante esta inclusión, que debiera dar á entender mano dentro de Palacio, le aprehendieron.”

(2) Cuenta el autor del *Diario* que el 23 de Enero hubo un altercado entre el Embajador inglés Godolphin y el Duque de Medinaceli, por haber dicho aquél á éste, en plena Cámara de S. M., que si en Inglaterra el Parlamento se imponía al Rey, en España cada señor era un Parlamento. Posible es que lo dijera, y que la exactitud de la observación mortificara al Duque; pero en sus despachos muéstrase el diplomático gran agradador de todos los Segismundos. El 9 de Diciembre de 1676 escribe á Lord Arlington: “La clase popular, media y baja, está muy satisfecha con este favorito (Valenzuela), porque es hombre virtuoso, capaz, moderado, vigoroso de cuerpo y de espíritu, de unos cuarenta y

Majestad Cesárea, el recién venido Conde Pablo de Trautson, á quien no permitieron intimar con el Primer Ministro, ni las instrucciones que trajo, ni la postergación en que veía á la hermana del Emperador (1). Cultivó también Su Alteza la popularidad, y atendió tanto á la galería como

tres años, apto para el trabajo hasta la fatiga en su labor ministerial, á la que se aplica celosamente, salvo cuando le aparta de los negocios más de lo que debiera la necesidad de acompañar al Rey en sus placeres juveniles. Le conocí familiarmente al comienzo de su carrera, como conductor de Embajadores, y desde entonces he recibido de él atenciones personales y oficiales que me distinguieron entre mis colegas, como es notorio en Madrid, y yo lo celebré, porque pude servir mejor los intereses del Rey nuestro amo y los de nuestros compatriotas, logrando, por ejemplo, el pronto despacho de las reclamaciones de algunos mercaderes sin tener que apurar los enojosos trámites reglamentarios. Lamento, pues, la tempestad que le amenaza á causa de la conjura de los Grandes contra el.”

Pero entró D. Juan en Madrid; el sábado 24 acudió Godolphin al Retiro, vió á S. A. y, después de los cumplimientos de rúbrica, le habló muy otro lenguaje del que supone el *Diario*: “Conversamos—dice—acerca del desorden que padece este Gobierno desde la muerte del Rey su padre, tema que me pareció le agradaba mucho. Confesé que la enfermedad era ya tan crónica, que había menester del mejor médico de la Monarquía y que nadie reunía las partes y excelencias de S. A. para aplicar el remedio. Me contestó que pedía á Dios mayor acierto que el que tuvieron sus antecesores.”

Hablaron, por fin, de la guerra, como se dirá en el capítulo siguiente, y D. Juan salió á despedir á Godolphin hasta la puerta. Puede colegirse el efecto de la audiencia en el inglés por este párrafo de su carta á Lord Arlington: “Don Juan de Austria es ahora árbitro absoluto de este Gobierno, que necesitaba un Príncipe de su crédito, su autoridad, experiencia y gran talento, y que ha de influir, á mi juicio, por modo admirable en todos los asuntos. Recuerda haber conocido á V. E. en Flandes, y me ha preguntado mucho por la persona y situación de V. E., con gran estima y afecto. Desearía yo que, tomando pie de ello, le escribiera V. E. congratulándose de hallarle tan cerca de S. M. Católica, y diciéndole que he transmitido su saludo. Observo en la franqueza de que usa para conmigo y de lo que oigo á otros, que tiene de mí una excelente idea, al punto de haber deseado una entrevista para conocer mi opinión sobre la política interior, y de haberme dicho que en algunos extremos le había ilustrado como nadie.”

(1) Muy escasa luz arrojan sobre la historia de este período los despachos de Trautson, que se guardan en el H. H. S., fasc., 73. Buena parte del tiempo que duró su embajada estuvo alejado de Palacio por la enfermedad de garrotillo de una hija suya, que murió al cabo.

cualquier demócrata contemporáneo. Mientras destituyendo á Ministros integérrimos desmoralizaba él la Administración al igual de sus antecesores, corrompidos ó débiles, publicó este Decreto, digno de la época actual, en que es uso acoger como realidades las afirmaciones huecas y las promesas solemnes de los gobernantes: “Necesitándose tanto de aplacar la indignación divina y en todo lo que pudiere fomentarla, y siendo una de las muy principales la corrupción y falta de limpieza de los Ministros, he querido preveniros y acordaros la gran obligación que incumbe á los sujetos de que se compone ese Consejo de portarse en este punto con la exactitud que deben por cristianos y Ministros míos, y encargaros pongáis especial cuidado en que se observe lo mismo por los inferiores y subalternos que están debajo de vuestra jurisdicción; pues si faltase alguno á cosa tan de su conciencia é instituto, en que aún no cabe parvedad de materia, me veré obligado á ejecutar el más ejemplar escarmiento, y tan sin excepción, que si D. Juan, mi hermano, fuera capaz de incurrir en la fealdad de esta culpa, sería el primero que la experimentara.”

A raíz de esta circular apareció en las puertas de Palacio un pasquín, entre escéptico y profético, que decía :

Vino Su Alteza,
sacó la espada,
y no hubo nada.

Muy susceptible D. Juan á los ataques de la pluma, como quien no halla sostén en su sola conciencia, enterado del pasquín, mandó traerle y anotó al margen, de su puño :

Villano,
aún no se ha cogido el grano.

Singularmente sagaz fué la táctica que á sus relaciones con el Rey aplicó el Primer Ministro. “El señor D. Juan —avisa un gacetista—reprendió el tomar tabaco delante del Rey, y saliéndose á la antecámara con los señores, preguntó :

”—¿Quién tiene tabaco?

”Sacóle uno, y dijo á todos :

”—Aquí sí que se puede tomar y pedir; pero delante del Príncipe no es decencia; y como trataremos al Rey, tal será la majestad.

”A lo cual todos se miraron unos á otros, y no respondieron palabra á S. A. El cual es el primero todos los días que para besar la mano del Rey se hinca de rodillas, para dar ejemplo á los demás; y no hay quien diga viese que el Duende lo hiciera vez alguna.”

Estas manifestaciones externas del respeto halagaban al pueril Soberano y edificaban á los espectadores frívolos, encubriendo la insolencia de recoger la firma real al pic de implacables diatribas contra el régimen hasta entonces vigente. Algo cuidó el de Austria de corregir la deficientísima instrucción y el perenne desaseo de su augusto hermano (1), haciéndole proscribir para esto último las melenas y la golilla á la española (2) y adoptar la peluca á la fran-

(1) Escribe el diarista en 10 de Febrero: “Enseñó S. A. al Rey una carta del Duque de Saboya, y el Rey le dijo: “¡Qué linda letra!” y S. A.: “Pues menor es de edad que V. M. el Duque, y es menester le responda V. M. de su letra.” Dijo el Rey: “Yo no sé.” Y S. A. le replicó: “¡Jesús! ¿Eso ha de pronunciar un Rey de España, que se le ofrecerá tantas veces que lo que la mano derecha escriba no lo sepa la mano izquierda? ¡Ah, señor, qué fácil es, como quiera V. M.! No hay sino aplicarse y responderme por escrito á lo que yo preguntaré.” Y le dispone fáciles de modo las preguntas, que le hace escribir una hora para responderle, efectos de la mucha discreción y maña de S. A. Luego hace que los meninos digan la Doctrina cristiana, sin preguntarle al Rey cosa, y les tiene premios de dulces y juguetes de valor, y con esto se va metiendo al Rey en carrera. Y contándose esto afuera, han dicho que es muy voluntarioso, que no se deja peinar: que cría y tiene ensetada la cabeza, y sabiéndolo S. A., le dijo: “Lástima es, señor, que este hermoso pelo no se cuide mucho de él.” Y, oyéndolo el Rey, volvió al Gentilhombre de Cámara que le servía y le dijo: “Hasta los piojos no están seguros de D. Juan.” Cosa que se rió y celebró mucho dentro y fuera de Palacio.”

Los ejercicios caligráficos duraron poco ó aprovecharon menos, según tendremos ocasión de ver más adelante.

(2) El agente oficioso francés escribe, con fecha 1.º de Abril de 1677 (*Corr. d'Esp.*, tomo LXII, fol. 372), que el Rey de España se ha puesto peluca, lo cual disgustó á la Grandeza. Bajo el epígrafe de “Domingo 21 de Febrero” anota el *Diario*: “Fué S. M. á caza con el Sr. D. Juan: mataron un jabalí, y el Rey se lo envió á la Reina. Y la noche antes se vistió el Rey de chambergo, y no quiso cenar en la cama, por estar más tiempo vestido. Y hoy se vistió á las cinco, por haberle gustado la nueva moda, con que las casas de S. M. y S. A. fueron sin golillas y de chambergo, y dicen se ha inclinado el Rey tanto á este traje, que se presume

cesa; pero á lo que principalmente atendió fué “á entretener al hijo para que no se acordara de la madre”. El 24 de Enero hubo comedia; el 25, cacería en la Casa de Campo; desde el 26 al 31, representaciones diarias en el coliseo del Buen Retiro (1); el 1.º de Febrero, cacería en Viñuelas, á que asistió S. A.; el 2, procesión de la Candelaria en San Jerónimo; la de San Blas, en el mismo convento, se suspendió el 3 de Febrero, por temor de que, según costumbre, asistiese á ella D.ª Mariana; el 4 se monteó en El Pardo, y, por si no bastaban estas distracciones, que siguieron hasta fin de mes, trajéronse de Zaragoza unos pájaros amaestrados y un loco maniático (2).

El recuerdo de lo acaecido en Noviembre de 1675 y la proximidad de la Reina bastaban á helar en labios de don Juan la sonrisa del triunfo. Había él, apenas llegó, pedido audiencia en Palacio, seguro de que su constante enemiga ni respuesta iba á dar á la vana fórmula de protocolo; mas no sucedió así, y señalada la hora de las tres de la tarde del domingo 24 de Enero, resolvió el de Austria no acudir á la cita, disculpándose con un fútil pretexto (3). Fué tan pú-

se han de desterrar las golillas, y se llama el traje, por S. A., *la Carlina*, y se huelga mucho, porque con la golilla se halla muy mal.”

(1) “Martes 26 de Enero: Hoy han hecho la comedia á los Consejos, mañana á la Villa y después al pueblo.” “Domingo 31 de Enero: El concurso del Retiro ya no es tanto, aunque por hacerse la comedia en el coliseo, se ha hecho paseo. Y Palacio, con la santa Reina, sólo como un corral de vacas, desengaño de lo que es el mundo.”

(2) Dice uno de los avisos de la B. N., Mss. 18.655: “El martes 26 (de Enero) partió de Madrid D. Domingo Bielsa, ayuda de Cámara de S. A., que llegó á Zaragoza el jueves para llevar á S. M. unos pájaros de S. A., y en particular uno que cantaba en solfa, y llevar asimismo un loco que divertiera al Rey con su manía, que se llamaba D. Francisco Cansino.” El sábado 13 de Marzo narra el *Diario*: “Tiene el Rey un loco que le trujo D. Juan de Zaragoza, cuya locura es decir está él en el Purgatorio, y tiene la mayor memoria que se ha visto, y discurre en todo muy bien. Y los malcontentos dicen que mejor ha sabido S. A. lograr la espía del Rey que no Valenzuela; porque no se aparta el loco un punto del lado del Rey, y todo cuanto pasa, sin faltar un ápice, lo refiere á S. A., y no sólo esto, si no es lo que hizo y oyó cuarenta años ha, y como le lleven la locura adelante, es precioso.”

(3) Dice el tantas veces citado *Diario*: El señor D. Juan de Austria envió á pedir hora para besar la mano á la Reina; señalóle S. M. las

blico el desaire, que la gente le buscó explicaciones, prefiriendo, por más absurda, la de que D.^a Leonor Velasco advirtió á S. A. de cómo se disponía á asesinarle la viuda de su augusto progenitor (1). Conocido el carácter de don Juan, tampoco parece inverosímil que él mismo propalara,

tres de la tarde, mas no fué, y la gente quedó burlada, así como la Reina, con quien envió á disculparse, diciendo que el Rey le mandó ajustase al Príncipe de Astillano y al Condestable de Castilla, que sobre quién había de gobernar el Coliseo y disponer la comedia que se hacía aquella tarde, porque quería el Rey la viese su hermano, se desafiaron. El recado fué con el Caballerizo de guardia, y como la orden había venido por la mañana, para que estuviese cerrada la antecámara de la Reina, cuarto de la Camarera y cuarto del Rey, y no hubiese dentro más de los Mayordomos, y abrieron la puerta del Tigre, en el Parque, estuvieron aguardando hasta las cinco, porque el Caballerizo se volvió diciendo estaba cerrado todo Palacio, y á esta hora fué el Mayordomo de semana á saber de S. A. la causa por qué no iba, y fué la referida.”

(1) Dice una de las relaciones de la B. N., Mss. 18.443: “Aquí se sigue el caso más notable de todo lo escrito, que, por ser tan grande, parece que no se debe creer en todo. Lo cierto es bueno escribirlo por cierto, y lo dudoso por dudoso. Lo que en este caso se puede asegurar fué que infinitas personas lo escribieron de la Corte, concordando en una misma cosa, como á mí me lo escribieron. Fué que la Reina le envió la bienvenida á S. A., á lo que respondió que si S. M. le daba licencia le iría á besar las manos. Para lo cual pasaron diferentes cosas, hablándolas de varios modos. Lo que aseguran fué que por consejo del Almirante estaba la Reina prevenida para cuando S. A. fuera á visitarle y hablarle, entonces que la Reina sacara una pistola del manguito ó estufilla y matar á S. A., y que por si la Reina no le salía bien, había cuatro damas prevenidas para acabar de matar á S. A., de lo cual tuvo S. A. alguna noticia, pues jamás por entonces no fué S. A. á visitar á S. M., que esto fué el peor señal no hubiera alguna cosa trazada. Dios es sabedor de la verdad.”

Sin tantos detalles, pero admitiendo, sí, lo de la pistola oculta en el manguito, cuenta este suceso el *Diario*, y mucho debió correr la especie cuando el Embajador inglés escribe á Lord Arlington: “El 29 de Enero estuve en Palacio á cumplimentar á la Reina, la cual no ha visto al Rey desde su fuga en la noche del 14. Tampoco ha visitado á S. M. D. Juan de Austria, porque habiendo pedido audiencia el 23, día de su llegada, se excusó la Reina con su jaqueca, enfermedad en ella habitual, y señaló la tarde del siguiente día, durante la cual esperó en vano varias horas, porque el Rey prohibió á su hermano que fuese por motivos que no todos refieren de igual modo. Dicen unos que por evitarle las quejas y lamentaciones con que S. M. le habría apremiado y quizá provocado; dicen otros que por haberle llegado el rumor de algún designio secreto contra la vida de don Juan, que en el cuarto de la Reina se tramaba.”

y aun llegara á creer en la posibilidad de éste y de otros atentados, que durante todo aquel mes se anunciaron en los mentideros (1).

Había hecho público la Reina su propósito de marchar á Alcalá; pero transcurrieron semanas sin que la intención pasara de tal, y como S. A. conocía bien, por haberle practicado, este género de dilatorias, el miércoles 17 de Febrero se decidió á arrancar al Rey la orden de expulsión de su madre, y aun tuvo la audacia de invocar en falso el testamento de Felipe IV, cumplido el cual no manejaría él, ciertamente, los negocios públicos.

Jueves, á 18, contestó D.^a Mariana: “Hijo mío: No sé que á una afligida mujer sea caridad hacer lo que se hace conmigo, sin atender á la calidad de mi persona ni á otras circunstancias, que no deberán separarse de tu atención; pues aunque dices que el testamento del Rey, mi señor y marido, padre tuyo (que goza mejor corona), ordena que me vaya á Toledo, no es así. Y cuando lo mandara (que pudo), no dijera fuera tan rápidamente ni con la violencia que me aseguran se quiere intentar, poniéndome en representación y traje de presa, postura tan indecorosa cuanto atrevida á mi persona; y así, bueno será darme tiempo para la disposición de la familia de una mujer como yo, ya que tanto lo embaraza ese hipócrita, que está embelesándote y engañándote, como el tiempo te lo declarará, bien á costa tuya y de mi sentimiento, que te quiero más que él.—Yo la Reina.”

(1) Véanse estos extractos del *Diario*: “Martes 9 de Febrero: La Reina no quiere aún disponerse para irse á Toledo, y dice quiere ver lo que hace con ella el hijo de p... El miedo es natural, y en anocheciendo no puede ni quiere, por sus ocupaciones, despachar, y se retira á su recogimiento y ejercicios eclesiásticos de su estado. Hanle dicho á S. A. que se guarde, que una tapada le ha de dar un carabinazo, aunque vaya con el Rey.”

23 de Febrero. “Anoche se dijo habían querido quemar el Retiro: fué mentira. También se dijo tenían hecha una mina al cuarto de S. A. para volarle; visitóse y se conoció ser mentira.”

Jueves 25 de Febrero. “El P. Monterón dijo á S. A. se guardase, porque le amenazaban grandes riesgos y asechanzas á su vida, y que se vería en un lance que sería dicha escapase de él á uña de caballo.”

Aquella misma tarde replicó Carlos II: “Señora: Si lo que V. M. me dice no lo expresa el testamento del Rey, mi señor y mi padre, tampoco dice que á mí me lleven preso al Alcázar de Segovia, como lo tenían trazado, con sabiduría y asenso de V. M.; y así, respecto de esto, conviene que V. M. disponga su jornada cuanto antes” (1).

Rugen en la carta de D.^a Mariana el orgullo y la cólera, y más parece destilación de hieles que de lágrimas; pero, señalado para la partida el 2 de Marzo, hubo de resignarse á los aprestos de la mudanza, que fué recorrer salas y alcobas, abrir cofres, registrar armarios, exhumar las mil baratijas que la moda crea y arrincona, no sin haber depositado en cada cual el germen de un recuerdo. Desfilarán ante sus ojos galas de novia, atavíos de reina, tocas de viuda, reliquias de los hijos que perdió en la cuna ó en el trono, papeles del tiempo en que empuñaba su diestra el cetro español, cartas de súplica, de adhesión, de amistad, de cariño, y quizá también de amor, y objetos de uso de Carlos, evocadores de sus baluceos, frases y ocurrencias, que coreaban los cortesanos; de días de júbilo y de otros interminables de angustia que pasó próxima al lecho del hijo doliente, de sus primeros pasos y también de sus primeras desobediencias, rebeldías y disimulos, hasta aquel último beso, dado y recibido por el Rey como si horas después hubiera de repetirse, á sabiendas de lo contrario, y aun á riesgo de que jamás se repitiera.

Los ojos de D.^a Mariana, abrasados por la ira, se humedecerían por el llanto, y quizá entristeciesen aquellas horas crueles, tardías clarividencias retrospectivas y estériles arrepentimientos. Nacería cada mañana la esperanza en un rebrote de afecto filial y moriría con el sol, para renacer más firme y purificada, porque las decepciones fueron borrando planes de reconquista política, sed de ven-

(1) Supone el *Diario* que este billete le redactó y escribió el Rey, pues D. Juan, por delicadeza, se abstuvo de intervenir la contestación, aun requerido á ello por S. M. Lo que sabemos de entrambos personajes y hasta la redacción artificialmente sencilla del pérfido escrito, nos inclinan á creer que S. A. trazó aquella mañana este modelo para la cotidiana lección de caligrafía de S. M.

ganzas, propósitos de obstinada resistencia, y aun energías para el reproche; y cuando desesperó hasta de abrazar al Rey, envióle esta carta, que no era el grito ronco de la Soberana despechada, sino el conmovedor sollozo de la madre, redimida de sus yerros por el sufrimiento:

“Hijo mío de mi vida: Como se llega la ocasión de mi partida, no me permite mi cariño que por este medio me despida de ti sin representarte con cuánto dolor y desconsuelo me aparto sin verte, asegurándote, aunque me falte este alivio, que en mí nunca puede faltar la obligación de madre, por el amor tan grande que te tengo. Y te echo mi bendición, pidiendo á Dios te dé todo lo que yo te deseo, y esperando de ti, por el amor que me tienes, atenderás siempre á lo que condujere á mi mayor consuelo, y pidiéndote tengas en la memoria á todos mis criados y criadas, así los que me van sirviendo como los que quedan dentro y fuera de Palacio, para que los favorezcas en todo lo que se ofreciere, que será para mí de mucha estimación, por lo que me han servido. Y no me dejes de dar muy á menudo noticias tuyas, por lo deseadas que serán de mí y para tener este consuelo, al verme más lejos de ti, de no carecer saber de tu salud, que tanto me importa. Dios te guarde como deseo y he menester. De Palacio, 1.º de Marzo de 1677. Tu madre que más te quiere, Mariana.”

Este día, desechados temores y recelos, tívose ya don Juan por Primer Ministro.

BIBLIOGRAFÍA

De las cartas cruzadas entre los Reyes y el de Austria existen copias en todos los archivos, y también de la dirigida á D. Diego de Velasco; no así de la soflama adjunta á ésta y enviada al Duque de Alba, que sólo hemos hallado en la B. N., Mss. 18.655.

Del viaje de S. A. á Madrid hay varios avisos en ese mismo volumen, y dos extensas relaciones en otro del propio fondo, marcado con el número 18.443. Aquí está también el sermón panegírico del padre Martínez.

La consulta de Villaumbrosa se tomó de una copia del A. Os., legajo 4.267. Existe otra en el B. M. Eg., 2.082, fol. 289.

En el tomo LXVII de los *Doc. inéd.* á la página 69, se ha publicado un diario de noticias de 1677 á 1678, pero sobre una copia incompleta que para su uso extractó el Sr. Pérez de Guzmán y sin cotejar siquiera el impreso con el original; hemos acudido á éste, que se halla en la B. N., Mss. 2.289.

CAPITULO DUODÉCIMO

LA JORNADA DE ARAGÓN

1677

No era la ambición del bastardo de Felipe IV de tan ínfima ley como la de Valenzuela, porque tampoco padeció el de Austria la grosera codicia del Valido de D.^a Mariana; pero no por más refinada fué menor su vanidad. Tan atento D. Juan al aplauso común, como D. Fernando al de los Reyes, procurábenselo entrambos por las artes de la lisonja, con daño del bien público. La guerra contra Francia, torpemente rota, con desgracia reñida y nunca popular, cargábase á la cuenta de los desatinos políticos del Marqués de Villasierra, quien, á la verdad, tuvo harto que hacer dentro de Palacio para preocuparse de problemas exteriores, que jamás entendió. No así el de Austria, capacitado por su dominio de las lenguas extrañas y por el ejercicio de cargos graves fuera de la Península, para medir las dificultades de la situación internacional y para resolverlas con acierto.

Pudo S. A. abominar justamente de la necedad senil de Peñaranda, que comprometió á la Corona Católica en una contienda inútil; pudo, con igual fundamento, maldecir de los Generales de mar y tierra, que en Flandes, Italia y Cataluña depararon á nuestras armas tantos infortunios; mas no debió ocultársele que, al punto á que habían llegado las cosas, era España el único beligerante á quien en modo alguno convenía la paz inmediata. Los Estados generales de las Provincias Unidas, cansados de pelear y seguros de

obtener de Luis XIV ventajosas condiciones, propendían á la reconciliación con el francés; el Emperador, que juntaba para la campaña de 1677 un ejército más numeroso y mejor equipado que el de años anteriores, podía decorosamente tratar con Francia, cuya aliada, Suecia, llevaba la peor parte en las luchas continentales; España, en cambio, con guarniciones francesas en las perdidas plazas del corazón de su País Bajo, desalojada del Franco Condado, obligada en Cataluña á una guerra defensiva, y más próxima, según todas las apariencias, á perder Sicilia entera que á recuperar Mesina, Augusta y Taormina, sólo mediante un esfuerzo supremo podría evitar una paz desastrosa.

Flaqueaba el Cristianísimo, abrumado por el número y la pujanza de sus contrarios; Leopoldo de Alemania y el Príncipe de Orange resolvíanse, contra el parecer de buena parte de sus pueblos, á dilatar las negociaciones, no tanto por amor á España como por odio y temor á los medros de Francia, fiando grandes victorias de la próxima campaña. Agitábase en Inglaterra la opinión por espontáneo impulso y por subterránea labor, no siempre discreta, de agentes officiosos del holandés y del Duque de Villahermosa, y esperaban muchos que al abrirse el Parlamento, el Monarca británico, obligado poco antes á trocar en neutralidad su alianza con Luis XIV, tuviera que pelear contra él, á cambio de los subsidios que, imponiéndole esa condición, le votarían las Cámaras.

Don Juan de Austria, sin embargo, de espaldas á estas realidades, para no interrogar sino el oráculo de la popularidad y no medir sino la propia conveniencia, soñó que su advenimiento al Poder valiera en albricias á los españoles las paces anheladas (1), y absorto en quimera semejante, descuidó las necesarias prevenciones (2), con tanta torpeza,

(1) Claramente aparece este deseo en la primera conversación de S. A. con el Embajador inglés Godolphin. (*Hispania illustrata*, pág. 281.)

(2) El papel inserto en el tomo LXVII de los *Documentos inéditos*, dice (pág. 28): “Llegóse ya la primavera, y con ella el tiempo en que se conociesen en Cataluña, Flandes y Mesina los prósperos sucesos del Gobierno tan deseado y aclamado; pero apenas se ve ya otra cosa que algunas pequeñas y ordinarias levas en Castilla y algunas pequeñas preven-



DON JUAN DE AUSTRIA

que el 17 de Marzo tomaba Luis XIV la plaza de Valencienes, por nadie socorrida, y cuando el ejército holandés acudía en auxilio de Cambray y San Omer, asimismo sitiadas, era roto, el 11 de Abril, en la batalla de Mont Castel (Cassel), con 3.000 muertos y más de 4.000 prisioneros, y el 18 de Abril se rendía Cambray y el 19 capitulaba San Omer. Antes, pues, de comenzar la primavera, época señalada para las operaciones definitivas, habíamos sufrido ya pérdidas dolorosas, irreparables muchas, sin que el Primer Ministro proveyera á más que á repartir entre sus panguados los altos cargos militares.

Porque al regresar á Cataluña las tropas que acompañaron á D. Juan en sus andanzas facciosas quiso el Príncipe de Parma imponer el merecido castigo á cuantos sin licencia suya abandonaron meses atrás los cuarteles (1),

ciones marítimas no correspondientes á las grandes cantidades efectivas que á este intento aplicó Valenzuela en la disposición precedente á su caída, experimentándose en los ejércitos más miseria y desorden que antes.”

Confirma este aserto, además de la triste rendición de nuestras plazas, el irrecusable testimonio de D. Bernardino Navarro, ausente de la Corte y ajeno en absoluto á sus intrigas, quien en sus *Memorias inéditas* escribe este párrafo:

“No me introduzco á discurrir en si fué ó no desmesurada la ambición de este monstruo de la fortuna (Valenzuela); sólo diré que se vieron rasgos, por lo que toca á lo público, en su conducta, que prometieron mucho. El primer cuidado lo puso en desear apuntalar la decadencia de la Monarquía, acudiendo al remedio de lo que ha conseguido su ruina, que ha sido la falta de armada naval; compró é hizo fabricar, aunque pocos, algunos navíos. Los Ministros de afuera se hallaron bien asistidos; en cuanto á mí, soy testigo que D. Pedro Ronquillo recibió en Nimega, en un solo socorro, 30.000 escudos, y por prueba de que los demás debieron hacer la misma experiencia, se ha de tener entendido que ni había amistad ni podía haber confianza particular, siendo notorio que este Ministro y sus hermanos eran conocidos por criados y dependientes de D. Juan de Austria.”

(1) Los que quedaron en Aragón tuvieron mejor suerte, pues en Decreto de 6 de Febrero decía el Rey al Gobernador Urríes: “Magnífico y amado Consejero: habiendo sido tan de mi Real agrado y servicio el que han hecho los sujetos que han venido asistiendo y acompañando á D. Juan de Austria, mi hermano, en la jornada que de mi orden ha hecho á esta Corte, así militares como particulares, he resuelto ordenaros y mandaros los favorezcáis teniéndoles presentes para adelantarlos

destituyó S. A. al Virrey, no obstante hallarse ya en campaña frente al enemigo, y le reemplazó con el Conde de Monterrey, nombrando Maestre de Campo General á un D. José de Pinós, agitador barcelonés, famoso desde los tiempos de la huída de Consuegra. Porque temió el de Austria el escándalo de absolver en Nápoles, donde pululaban los testigos de su ineptitud, al residenciado General de las galeras, D. Melchor de la Cueva, duque ya de Alburquerque desde la muerte de su hermano, hízole venir á Madrid, como si se propusiera condenarle (1), y adjudicó el Generalato al Marqués de Villafiel, en premio de los útiles servicios prestados en 1668 al frente de la flota que debió conducirle de Coruña á Flandes. Otros puestos de menor cuantía distribuyó D. Juan entre sus servidores (2), y desentendiéndose con esto de los negocios de la guerra, aplicóse en absoluto á las mezquindades de la política interior.

Escogida la ciudad de Toledo para residencia de doña Mariana, como se resistiera ella á hospedarse en el palacio arzobispal (3), fué preciso habilitar el Alcázar, mediante obras de albañilería, no terminadas aún cuando la Reina salió de la Corte. Detúvose en Aranjuez, recetáronla allí los médicos la purga y la sangría de rigor en aquella estación

en lo que pendiere de vuestra jurisdicción, y me los propondréis en las ocasiones que se ofrecieren de sus conveniencias y adelantamientos, respectivamente, según sus calidades, méritos y servicios, en que me daré por servido de vos." (B. N., Mss. 18.655.)

(1) La defensa del General, que contiene curiosos particulares, se imprimió en 1676, sin otra portada que la imagen de Nuestra Señora de la Soledad y este rótulo: *Por Don Melchor Fernández de la Cueva y Enríquez, Duque de Alburquerque*. Aunque raro, hállase el libro en el comercio.

(2) Alguno, como D. Melchor Portocarrero, se retiró despedido de la Corte por no haber obtenido el Virreinato de Galicia, que se dió al Marqués de Falces. Fué de Maestre de Campo general á Sicilia el Marqués de Trocical, Gobernador de Ceuta, y á esta plaza D. Diego de Portugal. El Castillo de Pamplona se dió á D. Pedro de Ulloa, y el Gobierno de Canarias, á D. Jerónimo de Velasco, hermano de D. Diego.

(3) Escribe el *Diario* en 1.º de Marzo: "Batallóse fortísimamente sobre la salida de la Reina al Escorial, donde puede esperar se repare el Alcázar de Toledo para su habitación, por no haber querido ni aun de prestado el Palacio del Cardenal, diciendo no es ama de cura."

del año, y hubo de prolongar su estancia en el Real Sitio, muy á disgusto del Cardenal que la acompañaba, y todavía más del de Austria, en quien se renovaban los temores de la posible entrevista de madre é hijo. Había Madrid despedido á la que aclamó durante más de veinte años como Reina consorte ó Gobernadora, con glacial indiferencia y escasísimo concurso de curiosos; la aristocracia cortesana, por más pobre más servil, rehuyó, en homenaje al vencedor, todo trato con la Majestad caída, y hasta los mismos deudos de las damas del séquito excusaron las visitas á Aranjuez, y hasta la correspondencia; sólo de gentes de cogulla llegaban á D.^a Mariana tímidas manifestaciones de afecto (1). Trocados los papeles, disponía ahora D. Juan de los cordones de la bolsa, que tantas veces, cerrándose á tiempo, obligáronle á él á capitular ante el Poder público, y bastó la experiencia de unas semanas para mostrar que la augusta señora no se acomodaría jamás á las estrecheces de una pensión alimenticia, por considerable que fuese (2). El domingo 7 de Marzo, primero de Cuaresma, trasladóse Carlos II, en carroza de gala, llevando enfrente á su hermano y á los estribos á Medinaceli, el Condestable y Talara, desde el Buen Retiro al Alcázar, y las aclamaciones estentóreas del pueblo (que favoreció un sol radiante, contrastando con la lluvia de la víspera) se distribuyeron por igual entre S. M. y S. A.

Estaba Aranjuez demasiado próximo; recordaba el Rey á su madre con inquietadora frecuencia, y quejábase la Reina de no tener noticias diarias de su hijo, mortificación

(1) La Comunidad del Escorial, por ejemplo, escribió esta carta: "Señora: habiendo sabido el accidente de haberse pasado el Rey Nuestro Señor al Retiro, quedando V. M. en Palacio, no cumpliría esta Comunidad ni yo con la obligación tan grande que á V. M. debemos si no nos ponemos á sus Reales pies por medio de esta carta, por ver si la podemos servir en algo de su consuelo. En el interin estamos rogando incessantemente á Nuestro Señor por la salud de V. M., que nos la guarde, como necesitan todos sus vasallos de esta Real casa de V. M."

Dice Fr. Marcos que D. Juan interceptó la respuesta, irritándole mucho tener por ella noticia del escrito de los frailes.

(2) Así lo dice reiteradamente el Cardenal D. Pedro.

mucho mayor para ella que la del poder perdido (1). Los Grandes y demás conspicuos sin empleo comenzaban á no recatar las murmuraciones, y para satisfacer á todos, después de nombrado Vicecanciller de Aragón el Cardenal, único Ministro que reunía los requisitos legales, no quedaba á D. Juan otra vacante que la Presidencia de Italia. Queríala, según costumbre, el Condestable; pedíala el Duque de Alba, invocando su antigua adhesión; juzgábala suya D. Pedro de Aragón, pues la habría recibido de manos de Valenzuela, y no desesperaban de lograrla Medina Sidonia, Sessa, Oropesa y Veragua. Deseó el de Austria que Su Eminencia, á quien nada podía rehusar, exigiera el nombramiento de su hermano; mas negóse á ello D. Pascual, poco dispuesto á agradecer como gracia lo que reputaba justicia (2), y siguió vaca la Presidencia de Italia, para cebo de todos los pretendientes.

Situación tan insostenible no podía prolongarse. El Rey, privado por las lluvias de excursiones cinegéticas, pasatiempo favorito suyo, discurría travesuras, á veces peligrosas, como ésta que registra un noticiero, el jueves 25 de Marzo, festividad de la Anunciación de Nuestra Señora: “Yendo S. M. en una calesa, con el Conde de Oropesa, quiso burlar á un mozo de la furriera, que iba en la arquilla; quitóse la clavija maestra, y los caballos partieron, dejando la calesa sentada, á cuyo vaivén se hirió el Rey en el caballete de la nariz y el Conde en la cabeza. Sangraronse ambos, y ya están buenos.” Cuando la Reina se trasladara á Toledo, como para fines de Marzo lo tenía pensado, habría que organizar la jornada de la Corte á Aranjuez, porque el caprichoso Monarca no estimó que los fracasos de sus armas en Flandes fuesen motivo bastante á suspenderla. Componer un programa menos seductor que el de años anteriores era exponerse á despertar en el Rey la nostalgia de Valenzuela, y reproducir el espectáculo de la pasada primavera

(1) Carta de S. Em.^a á su hermano desde Aranjuez, fecha 15 de Marzo, que termina: “Me parece que (la Reina) le quiere (á su hijo) desatinadamente, sin acordarse de otra cosa.” (*Loc. cit.*, fol. 603.)

(2) Correspondencia del Cardenal. (*Loc. cit.*, fols. 616 á 623.)

sería desafiar las iras del pueblo hambriento, del ejército humillado, de las gentes sensatas, enemigas de gastos inútiles, y crear, además, un ambiente de frivolidad propicio á las intrigas de los descontentos.

Para remedio eficaz y previsor de las dificultades y peligros de aquel trance ideó S. A. la jornada de Carlos II al reino de Aragón, que parecería á todos cumplimiento de solemnes promesas, acatamiento respetuoso á las leyes y sabia medida política, cuando no era sino estratagema para divertir al Rey, alejarle de su madre y distraer á la Corte.

El 30 de Marzo salió á luz este Decreto: “Aunque el dar expediente á los negocios universales de la Monarquía necesita tanto de mi asistencia en esta Corte, el amor que tengo á mis buenos y fieles vasallos de mis reinos de la Corona de Aragón y el deseo de consolarlos con mi presencia, me han movido á resolverlo así, y atendido á lo que mandé responder á las afectuosas instancias interpuestas por los Diputados del Reino de Aragón para que fuese á jurarles sus Fueros, estoy en ánimo de ir á este efecto á la ciudad de Zaragoza, partiendo de aquí el día 21 del mes de Abril próximo, para después pasar á los demás reinos, según y cuando los negocios y accidentes universales me lo permitieren; y á fin de poder adelantar más prontamente la jornada, he determinado hacer ésta muy á la ligera” (1).

Pero antes de emprender el viaje, cuyos preparativos entretuvieron la actividad del primer Ministro, requerida además por graves atenciones diplomáticas y militares, quedóle tiempo al de Austria para resolver dos asuntos minúsculos, que á su vanidad se antojaron máximos. Refiérese á uno de ellos este Decreto de 1.º de Abril de 1677: “Para dar forma á las concurrencias que habrá de tener en público con mi persona D. Juan de Austria, mi hermano, he resuelto, á consulta del Consejo de Estado, que en el acompañamiento, desde que salgo de mi cuarto para pasar por el corredor á la capilla, y en las demás funciones

(1) A. H. N., *Archivo antiguo del Consejo*. En un papel adjunto se manda examinar todo lo referente á la reunión de Cortes y consultar sobre ello á S. M.

de esta planta, vaya D. Juan delante de mí, con preferencia á los Grandes y á los Jefes de mi Casa, observándose lo mismo en los acompañamientos de á caballo. Que en la capilla y en las otras concurrencias, en iglesias donde hubiere cortina, se ponga á D. Juan silla de brazos inmediatamente entre ella y el asiento del Mayordomo Mayor, poniendo delante de la silla una almohada para arrodillarse; y en las iglesias donde no haya cortina se pondrá á D. Juan en el paño en que está mi sitio una almohada delante, un paso atrás y otro al lado de mi persona. Que en las fiestas de toros, y en las demás en que yo esté al balcón, se ponga silla á D. Juan dentro de él, arrimada á la pared, un paso atrás y otro al lado de mi persona, observándose esto mismo en todas las fiestas en que yo estuviese en público y en las de los salones de Palacio.”

Todavía es más pintoresco el rasgo psicológico que el otro asunto descubre. Instalado el de Austria en el Alcázar, en aquellas mismas habitaciones del Príncipe, que profanara el orgullo audaz de Valenzuela, vióse condenado á la contemplación del arco monumental de la plaza de Palacio, que coronaba, elegante, la esbelta silueta de la estatua ecuestre del Rey, su padre. Era D. Juan demasiado artista para no reconocer que, así el arco como las galerías, llenas de esculturas, formaban atrio digno de la mansión de los Reyes de España; mas, ó porque le pareciera irreverente el traslado de la estatua del lugar que para su emplazamiento escogió el augusto original, ó porque mientras no se variase la traza del monumento lo designaría el vulgo con el nombre aborrecido de quien lo mandó levantar, dió orden de sustituir la estatua con un frontispicio de piedra y de reintegrar al Buen Retiro la obra maestra de Tacca, aun á riesgo de destrozarla.

El acontecimiento adquirió la importancia de un negocio de Estado. Desde el 17 de Abril, fecha en que comenzó á levantarse el andamio, hasta el mes de Junio, entrado el cual concluyeron las obras, la suerte del famoso caballo preocupó más á los madrileños que la del País Bajo. Recabóse del Patriarca de las Indias, párroco de la Real Casa, autorización para trabajar en días festivos; rezáronse mi-

sas por el éxito feliz de la arriesgada operación, gastáronse en ella más de 50.000 reales, y, por conducto del Mayordomo Mayor, tívose al Rey, durante su ausencia, al corriente de las complicadas operaciones que el descenso de la mole requirió (1).

Arreciaron las censuras contra el nuevo Gobierno, que atendía á pequeñeces tamañas, á tiempo de subir el pan desde 11 á 18 cuartos y ponerse en 15 el precio de la carne. Apareció este pasquín en las puertas de Palacio:

La carne, el año pasado,
valía á sólo catorce;
el pan no vale á sus once,
y en éste no se ha bajado
más que el caballo de bronce.

En la Casa de la Panadería, de la plaza Mayor, fijóse este otro:

¿A qué vino el señor don Juan?
A bajar el caballo y subir el pan.

No escasearon tampoco los papelones satíricos, cuyos autores sacrificaban á la certidumbre de proporcionar un enojo á S. A. la satisfacción de divulgar su propio nombre, porque el de Austria, como suelen los facciosos encaramados en el Gobierno, mostróse implacable con cuantos esgrimían en contra suya las armas de oposición, de que abusara él antes del triunfo. En tiempos del jesuíta Inquisidor general impunemente circulaban en papel impreso dicitrios y calumnias; acostumbró Villasierra leer y celebrar los escritos que le atacaban (las más veces sin difamarle, por ser ello tan difícil), gozándose, á fuer de advenedizo, en que se hablara de él. Muy al contrario, D. Juan castigó sañudo, no sólo sátiras y pasquines de filiación averiguada, sino censuras verbales, que le delataron sus espías, filtrándose por todas partes, incluso en los conventos (2).

También para la murmuradora opinión pública fué di-

(1) Véase en el Apéndice 3.º el expediente íntegro incoado con ocasión de este negocio.

(2) Los avisos de la época dan los nombres de muchos religiosos desterrados, principalmente jesuítas.

versión el viaje de S. M., cuyo carácter práctico y modesto se subrayó buscando el contraste con las aparatosas é inútiles jornadas de la época de Valenzuela. El Real Despacho al Gobernador de Aragón decía: “Magnífico y amado consejero: He resuelto salir de esta Corte el 21 de éste para esa ciudad, á jurar los Fueros de ese Reino, y convocar Cortes el día 10 de Mayo en Calatayud, de que he querido avisaros, para que lo tengáis entendido y participéis á los Diputados, Jurados de esa ciudad y demás puestos, dándoles las cartas que les escribo en la materia. Y deseando yo tanto que se excusen gastos en la solemnidad de mi entrada en esa ciudad, les daréis á entender (como también se lo digo) que será esto en lo que más me podrán agradar; pues por esta misma consideración hago mi viaje tan á la ligera, debiendo aplicarse el caudal, en las ocurrencias presentes, á cosas más precisas á mi servicio y de la defensa de los reinos de esa Corona, como fío lo ejecutarán, y que vos lo ejecutaréis con el celo que tenéis de mi servicio. En Madrid, á 10 de Abril de 1677.”

Hacer el viaje á *la ligera*, quiso decir que no acompañarían al Rey y á S. A. sino los siguientes funcionarios: D. Jerónimo de Eguía, Secretario del Despacho Universal, asistido de cuatro Secretarios y un Oficial del Registro de Partes; el Protonotario, el Secretario y el Escribano del Consejo de Aragón; el Secretario de D. Juan y cuatro Oficiales á sus órdenes; y que los séquitos de S. M. y del Primer Ministro se reducirían al mínimo indispensable. Aun así, se formaron con este tropel de servidores: Por la capilla, el Patriarca de las Indias: fray Juan Martínez, como Confesor; dos Capellanes de honor, un Guardajoyas y un Ayuda de oratorio. Por la Casa Real, el Condestable, Mayordomo Mayor, el Marqués de Castelnou y D. Pedro de Leiva, Conde de Baños, Marqués de Leiva y de Ladrada, desde el ingreso de su padre en la Orden Carmelita (1); los jefes de

(1) Los títulos de Baños y de Leiva habíalos heredado de su madre, D.^a Mariana Isabel de Leiva y Mendoza, fallecida el 7 de Enero de 1676; el Marquesado de Ladrada le obtuvo por renuncia de su padre al tomar el hábito en Octubre del mismo año.

estos oficios: panetería, ujieres de vianda, frutería, cava, sausería, guardamangier, cocina, cerería, botica y tapicería, más los ayudas, mozos, entretenidos y criados que cada cual de ellos hubo menester. Por la furriera, el Duque de Medinaceli, el Conde de Monterrey, que seguiría á Cataluña; los Duques de Pastrana y de Híjar, los Condes de Oropesa y de los Arcos, los Marqueses de Alcañices y de Montealegre (1), Gentilishombres de Cámara; un aposentador, un Secretario de Cámara, un guardarropa, un contralor, un Oficial de Secretaría, siete ayudas de Cámara, dos médicos de Cámara y uno de familia, un barbero de Corps, un cirujano, un sangrador y los correspondientes ayudas de la furriera, mozos de retrete y de oficio, ujieres de Cámara y de Saleta, aposentadores de camino y lavanderas de Corps, de boca y de estado. Por la acemilería, D. Melchor de Vera, con su ayuda y oficiales, portero de Cámara, escuderos de á pie y oficiales de manos. Por la caballeriza, el Conde de Talara, cinco caballerizos más, seis caballeros pajes, el furriel con sus ayudas, dos palafreneros con las suyas, el sobrestante de coches, el guadarnés, el varlet de Corps, dos picadores, dos correos y trompetas, herradores, lacayos, silleros, guarnicioneros y maestros de coches. Para remate, el Correo mayor con todo su oficio y las tres guardias de Corps: la española, la alemana y la borgoñona.

El séquito de D. Juan era éste: un Capellán de honor, con su ayuda; dos Mayordomos, un Tesorero y un Grefier, cuatro Gentilishombres, dos médicos, un sangrador, un barbero, un ujier de Cámara y otro de Saleta, un secretario y tres ayudas de Cámara, dos caballerizos, tres ujieres de vianda, un ayuda de la cava, un mozo de la panetería, un cocinero de la servilleta con su ayuda, portero, mozo y dos galopines, un ayuda de la furriera, un mozo de retrete, dos barrenderos de Cámara, dos mozos de la tapicería, una lavandera de Corps, que pertenecía, por cierto, al sexo masculino, un mozo de guardarropa, un sastre, un zapatero, dos

(1) Eran: Conde de los Arcos, D. Pedro Lasso de la Vega y Figueroa; Marqués de Alcañices, D. Luis Enriquez, y Marqués de Montealegre, D. Martín de Guzmán, hijo de Villaumbrosa.

escuderos de á pie, un sobrestante de coches, un fiambrero, su ayuda, un ayuda de furriel y un librador.

Todavía fuera más numeroso el cortejo de haber prevalecido los propósitos de D. Juan para que entrara en él el Cardenal Vicecanciller. Contrariadísimo se hallaba Su Em.^a en Aranjuez, requerido al par desde Madrid por los negocios del Consejo de Aragón, y desde Toledo por los de su diócesis, convertido en Mayordomo de la Reina, en cuya Corte era el Arzobispo la única persona de seso. A fines de Marzo resolvió, al cabo, D.^a Mariana seguir viaje hasta Toledo, mas sobrevino entonces deshecho temporal de aguas, y hubo de refugiarse en Villasequilla, donde alcanzó al Cardenal una orden del Rey para trasladarse á la Corte á deliberar sobre algunos puntos de la jornada de Aragón. Indignó la orden al caballeroso Prelado; parecióle “indecente” privar á la Reina de su compañía en circunstancias tan poco oportunas, y abusivo pretender que, no obstante sus achaques, hubiese de ir él á Zaragoza á presidir las Cortes, permaneciendo allí cuando S. M. retornara á Castilla, alejado muchos meses quizá de su sede. Las lluvias pertinaces enmendaron el yerro, dando motivo á D. Pascual para no salir hacia la Corte sino después de instalada la Reina en el Alcázar de Toledo, y, una vez en Madrid, le fué fácil obtener de D. Juan que le eximiera del fatigoso viaje.

Emprendióse éste el miércoles 21 de Abril, como de autemano se fijara, con tiempo suave y primaveral, tanto más seguro cuanto que hasta tres días antes no cesaron las lluvias. A las diez de la mañana, en espléndida calesa, regalo de D. Juan, salió el Rey del Alcázar por la puerta de la Priora, dirigióse por fuera de la Villa á oír misa á Atocha y entre vivas y gritos de buen viaje de la multitud, tomó la carretera de Alcalá. Esperaba en esta villa á S. M. el Cardenal, que le hospedó en su Palacio, previniéndole una fiesta de toros en la plaza contigua y un hermoso castillo de fuegos artificiales; presenciados ambos espectáculos, retiróse á descansar Carlos II, y á las siete de la mañana del jueves 22, oída misa en la Colegial de Santos Justo y Pástor, prosiguió su ruta hacia Guadalajara. El Corregidor, los 24 Regidores y toda la nobleza de esta ciudad escoltaron á

caballo la calesa Real desde la puerta sobre el Henares, y atravesando una plaza donde se había improvisado “un jardín—dice el cronista—con plantas, estatuas y fuentes artificiales y lo demás que conviene á remedar con gran propiedad y semejanza el agradable aliño de los jardines más floridos y vistosos”, apeáronse todos á cosa de las once ante las casas del Infantado. Distrajo la espera del apercebido festín una corrida de toros, y á las tres de la tarde se emprendió de nuevo la marcha para pernoctar en Torija.

Monotonas fueron las tres jornadas siguientes, aunque el Duque de Medinaceli, señor de aquellos estados, procurara enmendar lo desabrido del paisaje con la abastada esplendidez de los alojamientos. Alternando las etapas en coche con otras á caballo y aun á pie, cruzando á cada legua por entre pintorescos grupos de campesinos que se hincaban de rodillas y abrían desmesuradamente los ojos para contemplar á su Rey al menos una vez en su vida, el viernes 23 comió S. M. en Grajanejos y durmió en Torremocha, sobreviniendo aquí al Condestable tan fuerte calentura, que hubo de quedarse en el lugar hasta que fué posible trasladarle á Sigüenza; el 24 se hizo mediodía en la villa de Alcolea y noche en Maranchón, y el domingo 25, por Tartanedo, se llegó á Tortuera, donde el Corregidor y tres Diputados del señorío de Molina presentaron á S. M. 60 carneros, 12 terneras, aves y pernils en abundancia y algunas cargas de vino.

Muy próxima ya la raya de Aragón, comenzaron desde entonces á plantearse las cuestiones de etiqueta, pese al desbroce laboriosamente practicado en Madrid. Aguardaban al Rey para darle la bienvenida y escolta apenas pisara tierra aragonesa, el Regente de la Chancillería con dos Ministros y el Capitán de las Guardias del Reino; nadie disputaba al Regente la precedencia en el besamanos; pero los Ministros y el Capitán reñían por obtener el segundo puesto. D. Juan de Austria, que era un águila para componer este género de conflictos, lo resolvió disponiendo que avanzaran el Capitán y sus soldados 50 pasos dentro de Castilla, para que el Regente y los Oidores fuesen, en efecto, los primeros en saludar al Rey pasada la raya. Con arreglo á

este protocolo, entre ocho y nueve de la mañana del lunes 26 de Abril, entró Carlos II en Aragón, deteniéndose á las pocas rodadas para escuchar el discreto discurso de bienvenida con que le saludó el Jurado preeminente de Daroca, ciudad insigne en la que había de hacer noche, luego de sestar en Used.

Grato y original espectáculo fué para el Rey el de la fértil vega del Giloca, á la sazón cubierta de vides y de frutales cuajados de flor; pero acaso gozó más el Monarca presenciando la corrida de toros encohetados y los fuegos de artificio que al anochecer se quemaron. Fué en Daroca albergue de la persona Real, como lo había sido en 1629 y 1646 de Felipe IV, la casa del Marqués de Villalba, cuyo titular, D. Jerónimo de Villanueva, iba en el séquito en calidad de Protonotario de Aragón. Acudió allí á saludar á S. M. el Arcipreste del Pilar, Diputado del Reino, y en frases tan comedidas como enérgicas le insinuó que mientras no jurase los Fueros, ningún acto de jurisdicción sería válido, ni siquiera la ya pública convocatoria de Cortes, doctrina á la que asintió el Rey, proclamándola en Decreto fechado en Daroca el 27 de Abril de 1677. La mañana de este día pasóla entera la Corte en la Iglesia colegial adorando los Santos Corporales, y se empleó la tarde en una corrida de cuatro toros de ronda.

Miércoles 28, después de haber comido en Maynar, entró la regia comitiva en Cariñena, y desde las casas de la Villa asistió á otra corrida de toros encubillados, tanto más festejada por el pueblo cuanto que en una calle próxima manaban á caño libre dos fuentes de vino blanco y tinto de las afamadas cepas de la comarca. Aquella misma noche 40 mocetones baturros, reproduciendo con sus trajes y actitudes un clásico relieve del triunfo de Ceres y Baco, presentaron á S. M., en nombre de la Comunidad de Daroca, 12 carneros, seis docenas de capones, 24 perniles de tocino, 40 cajas de dulces y conservas, seis cargas de vino, cuatro docenas de hachas blancas y 12 docenas de bujías, presente á que correspondió el Rey con 50 doblones de oro. El jueves 29, á cosa de las once, entraba el Monarca en Muel, comiendo en una posesión del Marqués de Camarasa;

á las cuatro apeábase á la puerta del convento de Santa Fe, entre Cuarte y Cadrete, y, rezado el *Te Deum* en la iglesia, retirábase á la celda prevenida para recibir comisiones del Santo Oficio, de la Diputación aragonesa (1) y de la Comunidad cisterciense que le hospedaba. La mañana del viernes 30 de Abril la empleó el Soberano en llegar al Palacio de la Aljafería, visitarle luego de oída misa, y hacer ejercicio de equitación en el patio mayor, con gran aplauso de los muchos curiosos admitidos de propósito á presenciarlo.

En el salón dorado de la Aljafería, que, como las habitaciones, adornó lujosamente la Santa Inquisición, celebróse por la tarde el besamanos de ritual. Entró primero la Ciudad, precedida de los maceros, que al divisar á S. M. pusieron las mazas en el suelo en señal de postrarse Zaragoza á los Reales pies; acompañaban al Zalmedina los cinco jurados de aquel año, con gramallas de brocado rojo, y buen número de ciudadanos con vistosos atavíos y ricas cadenas de oro. Siguió el Gobernador del Reino, D. Pedro de Urríes, con los Ministros de ambas Salas, civil y criminal, de la Real Audiencia. Tocó luego la vez al Arzobispo, que lo era desde la muerte de Gamboa D. Diego de Castrillo, con el Cabildo metropolitano. Cerró el desfile la Asamblea de la Orden de San Juan de Jerusalén, precediendo á los Comendadores, Caballeros y religiosos.

Luego de relatar el besamanos, escribe el cronista: “Pero el Monarca, como bien instruído de la primera y superior causa á quien debía aquellos obsequios, fué la misma noche de rebozo á depositarlos en las gradas del trono que la Reina de los Angeles ocupa en su sagrado templo del Pilar, sin más comitiva que S. A., el Duque de Medinaceli y el Conde de Talara. El tiempo que estuvo en el adorable santuario quedaron cerradas todas las puertas, y como se le tuviese prevenido sitial enfrente de la santa imagen, usó de él al principio, con el señor D. Juan á su lado interpre-

(1) La Diputación y la ciudad se disputaban el primer puesto en Zaragoza, y para resolver esta segunda cuestión de etiqueta autorizó don Juan al Reino á que se adelantase, respetando dentro de la capital la primacía del Ayuntamiento.

tándole lo que solicitaba su devota curiosidad. Pero después entraron ambos en el rejado de plata, donde S. M. se detuvo buen rato en tierna oración. La salida fué con el mismo disimulo que la entrada, diciendo el señor D. Juan á los que encontraron al salir que no estaba allí el Rey, sino un buen hidalgo aragonés.”

Al trazar el de Austria el programa de aquel viaje, que por permisión de Dios estábase puntualmente cumpliendo, combinó las etapas de manera que coincidiese la entrada en Zaragoza con la fecha del 1.º de Mayo, festividad religiosa, por conmemorar en tal día la Iglesia á los Santos Apóstoles Felipe y Santiago, nacional también, porque los breves años transcurridos desde la muerte de Felipe IV no habían borrado aún la tradición más que secular, que el 1.º de Mayo celebraba la fiesta onomástica del Rey en todos los ámbitos de la inmensa Monarquía española. Así, pues, la tarde del sábado, entre vítores atronadores, llegaba á Zaragoza el lucidísimo cortejo por la puerta del Portillo. Precedido de la guardia cabalgaba el Gran Camarlengo del Reino Duque de Híjar, con el estoque desnudo sobre el hombro derecho; seguían, de dos en dos, Medinaceli y Pastrana, Monterrey y Oropesa, los Oidores de la Chancillería, trayendo en medio á los Mayordomos de S. M. y los Ministros de capa y espada y ciudadanos á caballo. Veinticuatro de éstos, á pie, llevaban alternativamente las doce varas plateadas de un palio de brocado carmesí con franja y alamares de oro, manzanillas doradas y cordones de seda, debajo del cual venía Carlos II en hermoso caballo blanco, acompañado al estribo derecho por el Jurado en Cap y Talara, y al estribo izquierdo por el Gobernador del Reino, Caballerizo más antiguo y Alguacil Mayor del Santo Oficio. Colgaban del cuello del caballo cinco cordones y tenían las borlas el Zalmedina y cuatro Jurados, vestidos de gramallas de tela de oro carmesí, forradas de tela de plata verde amusco, caminando á pie y destocados de sus gorras de rizo negro; detrás del palio, los Gentilshombres de Cámara cerraban la marcha.

Desde el convento de Santa Inés, próximo á la puerta, siguió el cortejo las calles de San Pablo, Cedacería, Coso,

nueva de San Gil, San Pedro y Cuchillería, desembocando por esta última en la anchurosa plaza de la Seo, cuyos edificios, Ayuntamiento, Diputación, Basílica y Palacio arzobispal, se adornaban con la primorosa tapicería de Scipión *el Africano*, dibujada en cartones por Rafael. Entre las casas de la ciudad y las del Reino habíase levantado, para sostén y adorno del trono, un gigantesco armatoste de tres cuerpos, lleno de basas, pilastras, cornisamentos, estatuas, inscripciones y alegorías. Veíase allí á Carlos II en varios ademanes y aderezos; á la Justicia, asombrada sin duda de hallarse entre el Emperador D. Alfonso VII y Augusto César, á Fernando el Católico, abiertos los brazos para recibir á su descendiente y justificar el mote *Majestas et amor*, interpretado en estos versos abominables:

Dulce maridaje enlaza
el poder y la amistad,
que lo une la majestad
y á un tiempo el amor le abraza;

y, en fin, en el segundo cuerpo, no menos de 18 estatuas de diez palmos, que representaban, las de la derecha, los nueve Reinos de la Corona, Aragón, Cataluña, Valencia, Nápoles, Cerdeña, Sicilia, Jerusalén, Mallorca y Neopatria, y las de la izquierda, á Daroca, Calatayud, Teruel, Tarazona, Borja, Huesca, Barbastro, Albarracín y Jaca, llevando cada estatua al pie un incongruente versículo de la Escritura y una pésima cuarteta castellana. La pluma que describe estas maravillas añade con loable ingenuidad: "Aunque las ciudades de Aragón son once, no entraron en la representación las de Bolea y Alcañiz, por ser más modernas y no tener con quien parear."

Al filo de las cinco coincidieron en la plaza, el cortejo del Rey desde la Cuchillería, y otro poco menos numeroso y brillante desde la Basílica; formábanle el Arzobispo, de pontifical, precedido de las mazas, cruz, beneficiados, racioneros y Cabildo, y seguido de pajes y capellanes; los maceros de la Corte del Justicia y de la Diputación, con ropas de damasco morado y fajas de raso del mismo color, los Porteros, Procuradores, Notario y Secretario del Consistorio del Reino con gramallas de damasco carmesí, guarne-

cidas de encajes de oro y plata y mangas de brocado de color, y, en fin, los Diputados, con gramallas de raso carmesí ó nácar sembrado de oro, guarnecido de encaje de oro y plata, y mangas de brocatel nácar y plata, llevando en medio al Justicia Mayor de Aragón, D. Luis de Ejea y Talayero, y á cuatro de sus lugartenientes.

Coincidieron ambas comitivas al pie del solio, subió á él S. M., quitó el Patriarca de las Indias el tafetán que cubría el sitial, arrodillóse el Rey, y el Arzobispo, puesta la mitra, dióle á besar la cruz de oro pequeña de la Seo, mientras se cantaba el responsorio *Elegit cum Dominus*. Cuando terminó esta breve ceremonia intentóse rehacer la procesión para llegar al templo, mas era tanta la gente que en tropel llenaba la plaza, que no fué posible ni aun desdoblar el palio, y entregándole allí mismo al Conde de Talara, á quien desde entonces pertenecía (1), toda aquella masa humana penetró sin orden ni concierto en la Basílica, entre el vocerío de las aclamaciones y el estruendoso repique de las campanas.

Trabajosamente alcanzó el Rey su sitial en el presbiterio del altar mayor; adorado el Santísimo Sacramento se cantó un *Te Deum*, y el Arzobispo, sin mitra, rezó al lado de la epístola las oraciones del ritual romano, que remató la bendición solemne. Concluída la ceremonia religiosa dirigióse el Monarca á un tablado próximo al coro, y tomando el estoque desnudo sentóse en el trono rodeado de los Grandes, mientras se situaban en hilera los Diputados y el Justicia á la derecha; los Jurados, el Gobernador y el Zalmedina á la izquierda. Arrodillóse Carlos II, tocando con su mano diestra el misal y la cruz de oro grande de la Seo, leyó el Protonotario de Aragón la fórmula breve de respeto á los Fueros, y preguntó el Justicia: “¿Así lo jura V. M.?” “Así lo juro”, contestó el Rey en voz alta. Con el mismo desorden que á la entrada, salió S. M. por el pasadizo cubierto que comunica con el Palacio arzobispal y ha-

(1) Según etiqueta tradicional en España, el palio con que recibían al Rey en su primera entrada las ciudades con voto en Cortes era gaje del Caballerizo Mayor, cargo que, por destierro del Almirante, ejerció Talara en aquel viaje.

lló aguardándole á la puerta á D. Juan de Austria, que desde la tribuna del altar mayor había presenciado la ceremonia toda (1).

Interpretó el Ayuntamiento de Zaragoza la orden de excusar gastos, limitando los festejos públicos á las consabidas corridas de toros, los inevitables fuegos de artificio y las luminarias durante tres noches consecutivas; varios gremios de la ciudad organizaron una máscara, y la Cofradía de Plateros (tan selecta que para ingresar en ella habíase de probar la infanzonía), una retreta de antorchas con tres cuadrillas de matachines. Se lidiaron el 1.º de Mayo toros con jubillos, y el domingo 2, toros en el corro, y dice así la narración: “En ambos géneros de toros triunfó el mismo desempeño, y si se echaron menos los toreadores de á caballo, fueron tantos y tan diestros los de á pie, que se dieron por contentos aun los censores más escrupulosos de semejantes fiestas. Pero la máscara de á caballo que la segunda tarde les sucedió fué tan cumplida que sorprendió y admiró á todos. Componíase de 80 mercaderes, todos en hermosos caballos, con su capitán delante. Iban de dos en dos, cada pareja con una misma gala; todas tan vistosas por la bizarría, como ricas por los materiales, pues las telas eran de curiosísimas y modernas labores de oro, plata y seda, nada falso, como tampoco la mucha guarnición de encajes bien altos de oro y plata; los penachos, compuestos con la misma curiosidad, como también el enjaezamiento discretamente caprichoso y vario de los caballos, con finísimas cintas de diversos colores, cada pareja igual. No llevaban más armas que espadines de plata blanca ó dorada, y en la mano un hacha encendida de cera blanca, símbolo del ardor y candidez de sus afectos.

”Despejada la plaza de los toros y toreadores, entraron en ella, precedidos de dos clarines y timbales, á dar repetidas vueltas, y al pasar delante del balcón de S. M., le hi-

(1) Escribe Godolphin (*op. cit.*, pág. 310) que D. Juan aspiró al primer puesto en la comitiva, mas como, rebuscando antecedentes, hallóse que los Infantes D. Fernando y D. Carlos no acompañaron á Felipe IV cuando su entrada pública en Barcelona, resolvió aguardar en la tribuna de la Seo á la regia comitiva.

cieron á cada vuelta sus humillaciones y cortesías con las hachas, del modo que suele la caballería con las espadas ó pistolas. Después fueron en la propia forma, sin descomponerse, por las calles principales de la ciudad, gozando de los vítores que merecía su bizarría, hasta recogerse á las once de la noche.”

Un mes cabal duró la estancia de Carlos II en Zaragoza, y aparte las sesiones de Cortes, de que hablaremos á seguida, no salió públicamente sino para visitar, devoto, á Nuestra Señora del Pilar el domingo 2 de Mayo y todos los sábados del mes; al convento de jerónimos de Santa Engracia, el 16 y el 24, abriéndose en este último día el pozo donde estaban depositadas las reliquias de los Santos Mártires; á las carmelitas descalzas, el lunes 17, y á los religiosos de la misma Orden, del convento de San José, el miércoles 19. Dió así D. Juan de Austria, con gran acierto en este punto, á la jornada de Aragón el carácter de austeridad que cumplía á su objeto y al estado de las cosas públicas; y si bien los historiadores de este suceso, que con tanta minucia lo relatan, no registran ninguno de esos rasgos ingeniosos, oportunos ó simplemente humanos, con que á muy poca costa consiguen los reyes simpatías personales, refuerzo y acrecentamiento de prestigios heredados, es innegable que la sola presencia entre sus súbditos del Monarca adolescente, cuya pobreza física pudo parecer á los recios aragoneses aristocrática complexión, puesto que había él soportado sin daño las fatigas del viaje, avivó la lealtad y dispuso los espíritus á otorgar longánime servicio en hombres y en dinero.

El día 10 de Mayo, fecha fijada en la convocatoria de las Cortes, leyóse en Calatayud su prorrogación á Zaragoza para cuatro días después (1); y, en efecto, el viernes 14 juntáronse en el salón de San Jorge, de las Casas de la Diputación, no pocos miembros de los cuatro brazos: el

(1) Hízose un **tablado** en la Iglesia Colegial del Santo Sepulcro, de la ciudad bilbilitana, y con algunas horas de intervalo leyeron por dos veces la prorrogación un Oidor de la Audiencia civil y un Lugarteniente del Justicia.

eclesiástico, el de los nobles, el de los caballeros é hijosdalgo y el de las Universidades ó Corporaciones locales; ocupó el trono S. M., rodeado de los Ministros y dignatarios que cerca del dosel tenían puesto, y pronunciadas por un ujier de las Cortes las frases sacramentales: “Su Majestad manda que os cubráis, S. M. manda que os sentéis, S. M. manda que atendáis”, leyó el Protonotario un breve y discretísimo mensaje de la Corona (1), que podría servir de modelo á los pomposos, á veces interminables y tan á menudo insinceros de nuestros días. Era uso en Aragón conceder á los rezagados que no asistieran á la sesión inaugural tres gracias, de cuatro días cada una, antes de declararles contumaces, privándoles del derecho á concu-

(1) Después de ponderar las dificultades de la jornada, para realizar la cual hubo de posponer gravísimos negocios, como muestra de gratitud á la lealtad de tan beneméritos vasallos, añadía: “Esta misma propensión que os tengo y el conocimiento que me asiste, han motivado á procurar vuestra defensa, paz y quietud, ocurriendo con todas las fuerzas de mi Corona á las invasiones de Cataluña y demás dominios, sin límites de gastos, y tan crecidos empeños de mi Real hacienda, con segura confianza de que con la fidelidad y valor que residen en vuestros pechos, puedo oponerme al mayor poder, y aun restaurarlo separado de mi Corona, Deseando también acreditar estas atenciones con oficios de padre, mirando por vuestra conservación y vuestras conveniencias, y como Rey y Señor por la administración de la justicia, fundamento el más sólido y eficaz para la estabilidad de los Reinos, mediante las leyes y fueros que se establecen en Cortes; imitando lo que mis Reales ascendientes usaron con tanta frecuencia, he resuelto celebrar éstas, para que en ellas, según dictare la razón y la pública utilidad necesitare, los fueros y leyes ya hechos se confirmen, moderen, corrijan ó deroguen, y lo que no estuviere prevenido y el curso del tiempo ha mostrado que conviene estatuir de nuevo, se haga para el mayor bien y conservación deste Reino, paz y quietud de los vasallos que tanto estimo. Y siendo éstas las consideraciones y motivos que me han obligado á juntar Cortes y el que en ellas me prestéis el juramento acostumbrado, espero que, como mis deseos van dirigidos al mayor acierto, ayudaréis por vuestra parte al mismo fin. Y porque en la ocasión presente y tiempo de tantos movimientos insta más pronto la resolución que en otros, os encargo mucho que procuréis la brevedad en todas las materias que se trataren, aunque con la premeditación que requieren. Lo cual confío conseguir por lo mucho que atendéis á todo lo que es de mi mayor agrado y servicio.”

rrir (1), y á continuación otorgó el Justicia la primera gracia. El Arzobispo dijo entonces:

—Señor: Con amor y fidelidad deseamos todos el Real servicio de V. M. y damos á V. M. muy rendidas y repetidas gracias por haber consolado al Reino con su augusta presencia.

—Así lo fío de tan buenos y leales vasallos—contestó el Rey; y, alzándose, dió por terminada la ceremonia.

Análoga, aunque mucho más larga, pues duró dos horas, fué la de jurar los cuatro brazos á Carlos II por su rey y señor, celebrada en la tarde del sábado 29 de Mayo.

La estancia del Monarca en Zaragoza no podía prolongarse hasta que las Cortes dieran cima á sus tareas, que se anunciaban laboriosas, por ser notoria, como declaró otro mensaje, “la precisión con que le llamaban los graves negocios cuyo adelantamiento dependía indispensablemente de su presencia en Madrid”. Así, pues, nombró S. M. Presidente de ellas á “D. Pedro de Aragón, Gentilhombre de Cámara, de los Consejos de Estado y Guerra, Capitán de la Guardia alemana, principal de una de las Guardias viejas de Castilla, General de la Artillería de España y sexto nieto del rey D. Fernando el Primero de Aragón”.

Oportunamente llamado, había partido de Madrid don Pedro, miércoles á 12 de Mayo: “Utiizó su salida—escribe el diarista—por medio del lugar, con dos clarines, cincuenta acémilas con ricos reposteros carmesíes, bordados de oro, con cordones de seda y garrotes de plata, y para dos acémilas un lacayo con librea de terciopelo verde y franjas de oro; cincuenta gentile-hombres, veinticuatro pajes, doce lacayos, seis carrozas ricas, dos calesas y doce caballos á la mano con ricas aderechos y encubertados. Salió acompañado de muchos Grandes y títulos, con gran lucimiento, harto diferente del que S. M. llevó en su jornada.”

Si; la jornada regia á Aragón, olvidados los antecedentes y los móviles de ella, fué uno de los raros aciertos

(1) Véase Blancas, *Modo de proceder en Cortes de Aragón*, capítulos IX y XI.

de D. Juan, quien tuvo además la fortuna de que ni el más leve incidente empañara el éxito del viaje á la ida ni al regreso. Emprendióse éste el 2 de Junio (1) con igual concurso de gentes y no menos fervorosas muestras de amor que á la llegada, durmiendo S. M. en Alagón, á cinco leguas de la capital. El jueves 3, por la mañana, entró el Rey en Mallén, villa de la Orden de San Juan, y admirada la acequia imperial, distrájose, de tres á seis de la tarde, presenciando una corrida de toros. El viernes 4 salió con el alba la regia comitiva, rehuyendo caminar á horas de sol; sobre las ocho detúvose á la puerta de la Iglesia Catedral de Tarazona, y contempló el Soberano clavado en ella un retrato suyo y un cartel con estos versos, prueba palpable de haber llegado hasta allí el soplo contagioso de la musa cesaraugustana:

Carlos, Atlante español,
de todo Monarca ejemplo,
siendo augustísimo sol;
como fijo girasol,
todo este clero, rendido,
mira al esplendor lucido
de vuestra luz, suplicando
atendáis á su amor cuando
quieran verle dividido.

Gozó S. M. aquella tarde de otra fiesta de toros, tanto más divertida cuanto que mandó trasladarla de la plaza de la Villa á la de la Seo, por que formase barrera una acequia, en la que caían y se chapuzaban los lidiadores acosados. La ciudad presentó después de la corrida 200 doblones de oro en una fuente de plata.

Pasóse el sábado 5 la raya de Castilla, y “pareció—dice el cronista—lloraba el temple de Aragón, hasta entonces sereno, al ver ausentar á su Rey, pues no solamente la noche anterior á la partencia de Tarazona, pero la propia mañana que se ejecutó, acompañó casi toda la marcha hasta Agreda, con lluvia, aunque tan discreta, que guardó su mayor esfuerzo para después de apeado S. M., á las

(1) Antes de salir de Zaragoza oyó S. M. una misa rezada en el Pilar y besó la mano á la santa imagen, subiendo para ello sobre el altar.

nueve del día”. Pudiéronse, sin embargo, correr toros de dos á cuatro y media, y el resto de la tarde empleó el Rey, con S. A., Medinaceli y el Condestable (restablecido é incorporado al séquito desde fines de Mayo), en visitar el convento de franciscanas que fundó la Venerable Sor María de Jesús, gran confidente y consoladora de Felipe IV. penetrando en la bóveda subterránea para contemplar su cadáver, que se halló, no obstante los doce años transcurridos desde su muerte, “tan entero y palpable como si acabara de expirar, particularmente las manos, blancas, frescas y hermosas”.

Menos gratas fueron, por la dificultad en los alojamientos y carencia de diversiones, las etapas del domingo 6 en Almenar, del 7 en Almazán, del 8 en Atienza, del 9 en Jadraque, del 10 en Yunquera y del 11 en Meco, aun cuando en estos dos últimos lugares se distrajo Carlos II tirando á palomas, ejercicio en el que era tan diestro como en los demás del noble arte de la caza.

A las seis de la mañana del sábado 12 de Junio, vigilia de la Santísima Trinidad, oyó misa el Rey, con todo su séquito, en el convento de Atocha, y pasó al Buen Retiro para dar tiempo á que, desvanecida la fuerza del sol, fuese más oportuna y solemne su entrada pública en Madrid. Muchos carros de la Villa limpiaron y regaron las calles del tránsito, cubriéronse las fachadas de colgaduras, los balcones se poblaron de espectadores, la carrera de curiosos, las vías adyacentes de coches y carrozas, y entre cuatro y cinco salió S. M. del Retiro con S. A., Medinaceli, el Condestable y Talara, seguido de los nobles de su casa y de la de D. Juan, más los carruajes de respeto, y precedido de las guardias española y alemana, que, no sin esfuerzo, abrían lentamente paso á la comitiva. Al acercarse ella volteaban las campanas de las iglesias frente á las cuales iba pasando, las de los conventos de Clérigos menores, capuchinos del Prado, monjas de Santa Catalina, bernardas de Pinto, y las del Hospital de los Italianos en la Carrera de San Jerónimo; las del convento de la Victoria, Hospital del Buen Suceso y San Felipe el Real en la Puerta del Sol, y las de San Salvador y Santa María la Real de la Almu-

dena en la calle Mayor. Entre sinceras aclamaciones de júbilo, que ya no mezclaban el nombre de D. Juan al de su hermano, sino sólo á éste rendían vítores, entró Carlos II en el Alcázar, donde, con el Patriarca de las Indias, aguardábanle el Presidente de Castilla, el Cardenal Arzobispo de Toledo y varios otros Consejeros de Estado, asistentes al besamanos de bienvenida, como los Grandes y servidores de Palacio.

No holgó, durante la ausencia del Monarca y de su Primer Ministro, la murmuración cortesana. Habíase puesto el pan á 20 cuartos y á 16 la carne, y los solos remedios que imaginó S. A. fueron destituir, desde Zaragoza, al Presidente de Hacienda; forcejear, inútilmente, para que volviese D. Lope de los Ríos al puesto que se le arrebatara en Marzo (1), y desterrar á dos Consejeros de Castilla, D. García de Medrano y D. Alonso Márquez de Prado, ganaderos ambos, obligándoles á vender sus rebaños, aunque no de una vez ni á la misma persona; medida ineficaz, que ridiculizó en estos versos un censor anónimo:

El señor don Juan, liviano,
no ha conseguido su fin
al desterrar, soberano,
el ganado á otro confín,
pues si lo vende Medrano,
lo comprará Medellín.

Injusta fué la desgredada musa con el probo Presidente de Indias, mas no tanto como S. A. con los dos garnachas, que sólo por serlo servían de pitanza á la envidiosa maledicencia popular. Esta draconiana disposición tampoco aprovechó políticamente, pues los más entusiastas admiradores de D. Juan preguntábanse si eran aquéllos los alivios careados á raíz de la caída del jesuíta Inquisidor, y sin aquilatar la responsabilidad imputable á los antecesores de D. Juan, culpábanle de la carestía en los abastos, y de sus precios, mucho más subidos que nunca durante la Regencia de D.^a Mariana. Leíanse regocijadamente en los mentide-

(1) Apenas regresó el Rey á Madrid fué nombrado Presidente de Hacienda el Conde de Humanes.

ros avisos de Aragón encareciendo la impresión producida en el Rey por la cándida pregunta que sobre la ausencia de su madre le hizo en Daroca una humilde viejecilla (1); comentábanse con sorna las aduladoras extravagancias del clero aragonés, el cual, para no desmerecer del madrileño (2), agregó, durante la jornada, en las oraciones *pro Rege Carolo*, este estrambote, poco litúrgico: *et pro Principe nostro Joanne*; divulgábase además entre la plebe que, á disgusto del Rey, mal hallado lejos de la capital, difería su hermano el retorno con fútiles pretextos (3).

Menos risueña aún era la perspectiva exterior. Dos mensajes elevó á la Corona el Parlamento inglés, pidiendo la ruptura con Francia; mas como Luis XIV suplía, generoso, la parsimonia de las Cámaras británicas en el otorgamiento de subsidios, no sólo los desoyó el Monarca, sino que, en un arrebato de mal humor, llegó á calificar de "pillos" á los Diputados autores de la iniciativa; conoció y publicó la injuria D. Bernardo Salinas, agente de Villahermosa y representante oficioso de España en Londres, por ausencia, en Nimega, de Ronquillo, é indignado el Gobierno inglés, expulsó á Salinas y á sus colegas y auxiliares, el Ministro de Holanda Van Beuningen (4) y el Cónsul español D. Manuel Fonseca. Prorrogado, por año-

(1) Esta anécdota y la siguiente constan en los despachos del Embajador inglés Godolphin.

(2) Escribe el *Diario* en Marzo: "Se dijo haber predicado Fr. José de Madrid, capuchino, mil elogios de S. A., que parecieron de demasía tal, que obligó á la modestia del señor D. Juan á enviarle á decir explicase sólo el Evangelio, de que era ministro." "Los predicadores dicen notables y ridículos desatinos en orden al Gobierno y lisonjas del señor D. Juan; sólo los Padres de la Compañía de Jesús las dicen á dos visos, y pocos las entienden, aunque todos las admiran."

(3) Así lo refiere el autor del *Diario*.

(4) En su despacho de 21 de Abril al Secretario Coventry, refiere Godolphin que, notificado el suceso al Gobierno de Madrid en vísperas de la jornada á Aragón, el Rey se limitó á contestar que lo examinaría, y que D. Juan se indignó al comienzo, por ser familiar suyo un hermano de D. Bernardo de Salinas; pero que cuando le hizo notar el daño que las maquinaciones para enemistar al Rey con el Parlamento irrogarían á los intereses españoles, acabó por reconocer lo bien fundado de la reclamación.

didura, el Parlamento á poco de reunido, no se pudo ya contar con el auxilio inmediato de Inglaterra.

Ganaban fuerza en Holanda los partidarios de abandonarnos á nuestra suerte infeliz y pactar con Luis XIV, á espaldas y costa nuestra; y aunque el Príncipe de Orange se mantenía firme, pocos lauros podían esperarse de un General, famoso ya en Europa por no existir otro en la historia del mundo que á su edad llevara perdidas tantas batallas.

Estando la Corte en Zaragoza, llególe la triste nueva del fallecimiento del Virrey de Sicilia, Marqués de Castel Rodrigo (1), y la carencia de barcos que condujesen desde la Península á un militar obligó á conferir el Virreinato al pacífico cardenal Portocarrero, quien, ya que no improvisarse estratega, podía fácilmente acudir desde Roma á Sicilia. Por fortuna, la traza de un holandés, eficazmente dirigido por nuestro representante en Saboya, el Duque de Giovenazzo, logró que ardieran en el puerto de Tolón las naves y las atarazanas, con víveres, pertrechos y municiones, prevenidos para la campaña de Italia; y esta pérdida del francés, que se cifró en millones de libras y cientos de hombres, vino á compensar la desgracia con que nuestra aliada Dinamarca trocóse de vencedora de Suecia en vencida. Quedábanos, como únicos asideros de la esperanza de mejorar antes de la paz, la superioridad numérica sobre el ejército contrario del de 12.000 infantes y 5.000 miqueletes, que mandaba, en Cataluña, Monterrey, y la acometividad del Duque de Lorena, dispuesto á invadir Francia al frente de 60.000 imperiales.

Entre tanto, hallábanse ya en Nimega dos de nuestros plenipotenciarios, el Marqués de los Balbases y D. Pedro Ronquillo, y estos ilustres diplomáticos aguardaban el día en que las armas cediesen á las togas, suscitando y resolviendo pueriles cuestiones de etiqueta. Llegó primero, desde Londres, Ronquillo; mas hubo de permanecer incógnito meses enteros, porque la inadvertencia ó la ignorancia del

(1) Murió D. Aniello de Guzmán en Melazzo, sin haber salido á campaña, en Abril de 1677.

oficial que extendió su plenipotencia omitió en el texto de ella la palabra Embajador. Vínole la credencial rectificada al propio tiempo que su colega Balbases desde Viena, y comenzaron ya las visitas recíprocas de los Delegados de las diversas Potencias, no sin convenir, mediante el canje de varias notas y contranotas, que la coincidencia, en una calle angosta, de dos coches que rodasen en opuestas direcciones, se resolvería reculando entrambos, para que ninguno cediese el paso.

Porque la primera visita de los españoles no fué para los Delegados ingleses, ni para el Nuncio, que actuaban de mediadores, sino para los alemanes. Porque el Monarca británico se hacía titular en los instrumentos Rey de Francia, y Carlos II Rey de Navarra, lo mismo que Luis XIV; por las más nimias dificultades de protocolo (1), surgían conflictos, cuya solución, en fórmulas varias veces retocadas, demandó frecuentemente semanas enteras. Y el Delegado sueco Oxenstiern, hijo del famoso Canciller, pudo comprobar la honda sabiduría de la frase lapidaria con que le despidiera su progenitor: “Allá en Nimega aprenderás, hijo mío, muchas cosas, entre otras, á conocer el género de imbéciles que gobierna el mundo.”

(1) Escribe D. Bernardino Navarro en sus *Memorias inéditas*: “Como estábamos en un lugar donde la menor circunstancia hacía ejemplar, y éste se perpetuaba para siempre en los protocolos, sucedió que, habiendo recibido Oxenstiern, primer Embajador de Suecia, los que llevaban la notificación del arribo de nuestros Embajadores en una pieza donde no había una sola silla en que tropezar, D. Juan de Silva, que extrañó esta novedad, en lugar de dar su recado se puso á registrar con la vista el cuarto con notable flema, y con la misma (que la tenía grande), se volvió al Embajador y le dijo que había corrido toda la mañana diferentes casas en cumplimiento del encargo de su comisión, lo cual le había fatigado tanto, que si no le mandaba dar en qué sentarse, no tendría posibilidad de significarle el motivo sobre que le buscaba. Trujeron sillas, y se le alabó y celebró mucho la acción.”

BIBLIOGRAFÍA

El decreto señalando lugar á D. Juan de Austria en las concurrencias públicas está en el A. P., en el tomo de *Etiquetas*; en el mismo archivo hállase lo referente al traslado del caballo de bronce.

En la A. H., *Jesuitas*, tomo LXXXIII, fol. 37, hay una *Relación del festivo aplauso con que pasó el Rey D. Carlos II en compañía de S. A. desde el Real Sitio del Retiro á su Real Palacio de Madrid*. En el propio tomo, al folio 38, hay otra *Relación*, en que se da cuenta de la salida hacia Aragón. Papeles y documentos sueltos que atañen á la jornada hay en el A. H. N., como en la B. N., siendo los más interesantes los del Ms. señalado con la signatura 18.740.

La narración detallada de este suceso puede leerse en el libro de D. Francisco Fabro que se titula *Viaje del Rey Nuestro Señor Don Carlos II al Reino de Aragón*, impreso en Madrid en 1680.

De la entrada de S. M. en la capital hay una relación sevillana en la B. L.

Los piques y conflictos de protocolo entre los plenipotenciarios de Nimega se han tomado de un Ms. inédito, que perteneció al infatigable investigador y académico Sr. Rodríguez Villa, y ha sido generosamente cedido al autor de esta obra por los herederos. Contiene las *Memorias* de D. Bernardino Navarro, Secretario y grande amigo de D. Pedro Ronquillo.

CAPITULO DÉCIMOTERCERO

EL GOBIERNO DE DON JUAN

1677-1678

Las gestiones seguidas en Roma para obtener del Pontífice y de la Congregación de Inmunidad que los desafueros de El Escorial quedaran impunes, fracasaron, como era lógico, y no habrían tenido mejor éxito aun encomendadas á negociador más hábil y prudente que el Marqués de Liche. Ni el Conde de Melgar, cuya labor durante el Cónclave se premió con el Gobierno de Milán (1), ni el Cardenal Nitard, que, declinada la sede metropolitana de Palermo (2) y cesante de Embajador en ínterin por el arribo del propietario, desentendióse en absoluto, desde la exaltación de D. Juan, de los negocios de España; ni el Cardenal Portocarrero, promovido al Consejo de Estado y al Virreinato de Sicilia, intervinieron en el conflicto que suscitó la violenta extradición de Valenzuela.

Sorda á los instantes requerimientos del Marqués de Liche, negóse la Curia romana á reconocer la competencia de los Tribunales civiles y á levantar las excomuniones, mientras no se reparase el escándalo. Era, en verdad, el

(1) El nombramiento fué provisional y motivado por la enfermedad del Príncipe de Ligne, haciéndose definitivo en Octubre de 1678.

(2) Habíasela conferido un Decreto de la época de Valenzuela, fecho en El Escorial el 31 de Octubre de 1676; por no aceptarla el padre Everardo se otorgó á D. Jaime de Palafox y Cardona, aquel Diputado del Reino de Aragón que gestionó en Madrid, con Coscujuela, la jornada de S. M. á Zaragoza.

asunto complejo: discutíase de una parte si los delitos imputados á Valenzuela le privaban ó no del derecho de acogerse á Iglesia, cuestión que se enlazó con la de fijar el alcance de la regalía de la Corona para extraer delincuentes de lugar sagrado; de otra parte se litigaba si era ó no exenta la jurisdicción del Prior de El Escorial, y si pudo ó no fulminar las excomuniones sin conocimiento del Ordinario. Defendía fray Marcos su competencia, incluso para conocer de la causa contra el Valido; ordenábase el Consejo de Castilla que absolviese á los excomulgados; deliberaban Juntas de teólogos sobre si esta facultad competía al Prior, al Arzobispo de Toledo, al Nuncio de Su Santidad ó sólo al Pontífice, y entre tanto el Tribunal civil decretaba la prisión de Valenzuela, mandándola ejecutar en el propio castillo de Consuegra (1); citaba testigos, tomaba declaraciones, detenía y encarcelaba á todos los familiares del reo, desde su capellán hasta un negro de la servidumbre (2), y ponía en secuestro el caudal del Ministro caído, no sin suscitar resistencias y protestas cuando la presión del de Austria le obligaba á prescindir de leyes y fueros (3).

(1) Hizose esta diligencia, puramente formularia, el 17 de Abril de 1677.

(2) Para hacer venir al Capellán, que lo era además de S. M., D. Francisco Chambruno, desde Alicante, adonde había huído, y retenerle preso en la Corte, fué menester licencia del Patriarca de las Indias. Los restantes servidores que se citan en los autos son: Francisco Jimeno, caballero; Domingo Suárez, barbero; Francisco López y Luis Peinero, negro.

(3) Para conseguir permiso de penetrar en conventos y demás lugares inmunes en busca de los bienes del Duende, hubo que negociar detenidamente con el Nuncio y con el Arzobispo de Toledo. Del género de investigaciones que se realizaron dará idea este pasaje de los autos: "Martín Zurbano, barbero, dice oyó á Simón Gómez, cocinero de la enfermería de San Felipe, sabía que en la bóveda de aquel convento, donde se meten los cuerpos difuntos, se habían introducido uno ó dos baúles en forma de ataúdes, y que eran de D. Fernando. Simón Gómez dijo que lo había oído á unos esportilleros. Careado con ellos, negó haber dicho que los baúles fuesen de D. Fernando, y dijo que no sabe si eran de cuerpos difuntos."

También la Villa de Madrid resistió las órdenes emanadas del Tribunal civil.

El 12 de Marzo de 1677 diéronse por terminadas las laboriosas operaciones de inventario y tasación de los bienes muebles del procesado, cuya índole y valor especifican los conceptos y guarismos siguientes:

En metálico.....	2.856.262 reales de vellón.	
Joyas, bandas y aderezos.....	3.352.512	—
Alhajas.....	717.219	—
Tapicerías y alfombras.....	189.878	—
Pinturas y esculturas.....	146.242 (1)	—
Relojes y escritorios.....	154.581	—
Colgaduras y cojines.....	211.898	—
Piezas de brocado.....	53.492	—
Guantes.....	6.975	—
Vestidos.....	29.924	—
Ropa blanca.....	70.867	—
Armas y objetos de metal...	12.368	—
Objetos de guadarnés.....	8.600	—
En azúcar y chocolate.....	22.382	—
TOTAL.....	7.833.200 reales de vellón.	

Otros bienes, que aparecieron con posterioridad (2), tasáronse en 303.515 reales; así, pues, sumado al importe de los muebles el de los inmuebles, censos, juros y demás derechos (3), vínose á cifrar la fortuna de Valenzuela en más de 10 millones de reales, cantidad inferior á la fabulosa que la fantasía de las gentes supuso, pero enorme para ganada honradamente en cinco años por un especulador de

(1) Esta partida aparece equivocada, por errata de imprenta, en el tomo LXVII de los *Documentos inéditos*.

(2) Ornamentos para decir misa, un recado de oratorio y algunas ropas y objetos de menaje que se hallaron en El Escorial.

(3) Los que se anunciaron á pública licitación y que en parte se devolvieron más tard. D.^a María Ambrosia de Ucedo eran éstos: Las alcabalas y cuatro unos por ciento del lugar de Berraco y San Juan de la Nava, su anejo. Los cuatro unos por ciento de la villa de Humanes. Las alcabalas y cuatro unos por ciento de las villas de Navalperal y Hoyo de los Pinares. Un juro de 1.257 maravedíes de renta en las alcabalas de Avila. Un censo de 2.000 ducados de vellón sobre unas casas de Madrid, lindantes con Santa Catalina de los Donados y una casa de aposento perpetua allí inmediata.

nuestro siglo, cuanto más en el XVII, por un servidor de la arruinada Monarquía española.

El hecho de su rápido enriquecimiento mostraba ya culpable al favorito; la prueba testifical confirmó, por añadidura, cuán escandalosa fué la granjería de cargos públicos y de contratos de asentistas que explotaba el Duende de Palacio. Mas eran estas realidades tan notorias, que lo confirmado pareció inocente en relación con lo que se sospechaba y murmuraba, y de no haber prevalecido la jurisdicción eclesiástica, difícilmente lograra la civil fallar en justicia la causa. Convicto Valenzuela de concusión, cohecho, usurpación de atribuciones, abuso de confianza y perturbación del orden público, podía alegar en muchos casos la eximente de obediencia debida, y así la mayor de sus indelicadezas, la violación de las escuchas de los Consejos, como el más grave de sus delitos, la organización del gremio de albañiles en milicia irregular, desmanes fueron que sin la auuencia ó el conocimiento del Rey no se perpetraran.

Escamoteó tan grave reparo el fiscal, D. Pedro de Ledesma, en su requisitoria, negando la existencia de tales órdenes Reales; pero incluyó en el escrito este párrafo, que más parece pedir contra Carlos II el fallo de la Historia, que contra Valenzuela el de sus jueces: “Llegó á tener D. Fernando entrada en Palacio, y con ella, usando de sus artes, se hizo y fabricó camino á la gracia Real, unas veces solicitando de V. M. divertimientos en los bosques y casas de campo, otras con los festejos de las comedias, y granjeando las voluntades de los criados más inmediatos á las Reales personas, hasta llegar á hacerse dueño de casi todas las disposiciones que debían ejecutarse por los criados y jefes de los oficios de Palacio, usando muchas veces órdenes, como que las recibía de V. M., en ministerios que á él no le tocaban, en la confianza de que estos excesos se disimularían con la buena fortuna de agrandar después lo ejecutado y que la aprobación supliría la falta de orden.” Concluía el escrito del acusador pidiendo nada menos que la pena de muerte y la de confiscación de todos los bienes del reo; y en verdad que si, admitida la tesis fiscal, eran justas entrambas, rechazada ella se imponía la absolución,

porque ningún otro acto de Valenzuela, ni aun el de recibir dádivas de particulares, podía reputarse penable mediando licencia del Rey.

No llegó á verse el Tribunal en la angustiosa disyuntiva de declarar inconscientes á la Gobernadora y al Monarca, para infligir al procesado penas inicuaente desproporcionadas con sus culpas, ó de absolverle, reintegrándole en la posesión de fortuna y honores que mereció perder. La fórmula convenida con Roma consistió en restituir el reo á lugar sagrado, devolviéndole á la jurisdicción eclesiástica del Cardenal Arzobispo, quien recogería y quemaría además los papeles del proceso incoado contra fuero. Loando el celo del Prior de El Escorial, relevóle Su Santidad de toda intervención en este negocio, y estimulando á S. Em.^a en la defensa de la prerrogativa canónica del derecho de asilo, aseguróse el concurso de tan gran Ministro para conservar indemne el principio que tanto importaba (1).

Viernes á 2 de Julio salió el Vicario general de Madrid, con poderes del Arzobispo, hacia Tembleque, en la Mancha, adonde fué conducido desde Consuegra D. Fernando Valenzuela, no obstante aquejarle fiebre terciana muy alta. Martes á 6 el guardián del preso entrególe al Vicario en la parroquia de Santa María de Tembleque, “por cuanto debía gozar, según ley de la inmunidad eclesiástica, pero protestando de que aquella restitución se hacía sin perjuicio de los derechos y acciones de la Corona, que se ejercitarían siempre que, comprobada la calidad de los delitos de D. Fernando, cesase el condenado de ser immune”. Alejáronse los guardias y, según estaba convenido, declaró entonces Valenzuela al Vicario general que en la iglesia de Tembleque no se juzgaba bastante á cubierto de los atentados posibles que la saña de sus enemigos tramase; oído lo cual, hizo el Vicario volver á los soldados, y tomándoles de escolta, montó en una litera con el preso, le restituyó al

(1) Su Eminencia tomó como reprensión la carta del Pontífice, á la que contestó justificándose de lo que suponía velada censura por su falta de celo; la réplica de Su Santidad le tranquilizó, sirviéndole además de acicate.

castillo de Consuegra y le dejó en la misma prisión que antes ocupaba, luego de exigir á los guardianes juramento de que le defenderían y mantendrían á disposición del Eminentísimo señor Cardenal Arzobispo.

Una vez más azares de la política asignaban á D. Pascual la extraña misión á que parecía predestinado. Once años antes, á raíz de la muerte de Felipe IV, vino de Nápoles como Inquisidor general, Arzobispo de Toledo é individuo de la Junta, seguro de obtener el primer puesto de la Monarquía y ganoso de desempeñarlo con desinterés, acierto y fortuna. Tropezó en Madrid con la privanza de Nitard, hubo de cederle la Inquisición, y él fué, sin embargo, quien, á la caída del jesuíta, le sacó de la capital en su propia carroza, protegiéndole con la autoridad de su persona y empleos contra la chusma amenazadora. Desconsiderado y desoído por D.^a Mariana, se apartó de los negocios públicos en voluntario destierro, y cuando llegó á ser la Reina la desterrada, constituyóse en acompañante y huésped de la desvalida señora y en celoso administrador de sus menguados caudales. Traído desde su sede á la Corte, en 1675, para instrumento de una intriga que diese el Poder á D. Juan de Austria, retornó, indignado, á su diócesis; y dos años más tarde aquietaba disturbios civiles y cedía de grado á S. A., con errada precipitación por cierto, la investidura de Primer Ministro. Los desmoralizadores medros de Valenzuela tuvieron parte principalísima en su retrainamiento y en el desacuerdo con la Reina, y ahora pesaba sobre sus hombros el espinoso encargo de castigar al desaprensivo favorito.

No llegó á cumplirle. Dolencias crónicas, que quizá provenían de graves lesiones orgánicas, minaban el vigor físico de S. Em.^a, dándole, á los cincuenta y dos años, aspecto de octogenario. El constante ajeteo de los últimos meses debilitó su ya flaca naturaleza; postrado con fiebre el día de San Mateo, una semana después, el martes 28 de Septiembre de 1677, fallecía en Madrid, con la muerte ejemplar del varón justo, aquel digno descendiente de reyes y magnates, gran señor, sacerdote virtuoso, Prelado visitador y limosnero y buen Ministro, á quien, para serlo excelente, faltó sólo alguna parte del entendimiento que sobradamente po-

seía y mal empleaba su hermano D. Pedro. Por disposición testamentaria del Cardenal trasladóse su cadáver al convento de Capuchinas de Toledo, que él había fundado, y no quedó ya junto á Carlos II ninguno de los Ministros de la Junta de Gobierno nombrada, al morir, por el Rey, su padre (1).

Previa consulta á Roma, cometióse á Mons. Mellini el negocio de Valenzuela, y así como la jurisdicción civil había confiscado, sin condenarle, todos sus bienes, la eclesiástica le desterró, sin oírle, al más remoto confín de la Monarquía, y el humilde Caballerizo, que por los atajos de la arbitrariedad trepó á las cumbres del Poder, no halló en su caída ni el amparo de la ley, ni las garantías procesales de una causa criminal, ni la inmunidad protectora del sagrado asilo.

Un decreto Real de 28 de Febrero de 1678 dijo de este modo: "Mi Gobernador y Capitán General de las islas Filipinas: Hallándose D. Fernando Valenzuela en la villa de Consuegra, debajo de la protección de la Iglesia, y pendiente la causa de inmunidad, el Nuncio de Su Santidad, en virtud de comisión particular que para ello tuvo de la Sede Apostólica, en vista de los autos que contra él se habían escrito por los Ministros seculares, y considerando que de la residencia de este dicho D. Fernando en estos reinos puede resultar perjuicio á su persona y también á la quietud pública, y pareciendo ser del servicio de Dios Nuestro Señor y mío, usando de la facultad que le está concedida en dicha comisión, despachó mandamiento en 9 de este mes de Febrero, relegando al dicho D. Fernando de Valenzuela á esas islas, donde ha de estar por tiempo de diez años, para que durante ellos no pueda salir del fuerte de Cavite, que se le señala por su morada y habitación por el dicho tiempo, y se le manda no salga de él, pena de excomunión mayor y otras, al arbitrio del Nuncio, lo contrario haciendo. Y para que tenga cumplimiento lo referido,

(1) De la muerte y sepelio del Cardenal da amplios detalles el *Estudio histórico*, ya citado, que premió la Real Academia de la Historia; contiénense allí, asimismo, curiosas noticias de la entrada y estancia de D.^a Mariana en Toledo, razón por la cual se omiten en este libro.

mandé que el dicho D. Fernando Valenzuela, con dos criados, fuese llevado al puerto de la Vera Cruz y que mi Virrey de la Nueva España diese las órdenes que conviniesen para que en el primer navío que del puerto de Acapulco saliera para esas islas vaya embarcado con dos criados, que permito pueda llevar. Y os mando que, luego que llegue, deis órdenes al castellano del castillo de San Felipe de Cavite para que lo reciba en el dicho castillo con toda custodia y seguridad, sin permitir que para efecto alguno salga de él, ni ninguno de sus criados, con advertencia que si alguno de ellos saliere, no ha de volver á entrar; y siendo necesario, le señalaréis persona que acuda á lo que hubiere menester de afuera; y al castellano ordenaréis que no le deje hablar con nadie sino en presencia de guardas de vista, que le pondrá, de toda confianza; ni en secreto con persona alguna, ni le permita escribir ni recibir cartas ni á ninguno de su familia. Y para que tenga lo necesario para alimentarse, os mando que le hagáis acudir con lo que juzgáredes ser preciso é inexcusable, con que á lo más no exceda de lo que importa el salario de un Oidor de mi Audiencia de Manila, procurando que sea menor todo lo que se pueda. Y comoquiera que para este efecto os mando que de cualquier caudal que me pertenezca le hagáis acudir, y que se acuda, os encargo que en las primeras vacantes que hubiera de encomiendas á vuestra disposición apliquéis á este gasto lo necesario, para excusarle á mi Real Hacienda, fiando de vuestro celo, aplicación y puntualidad lo que os mando, y que en la primera ocasión que podáis me daréis cuenta, remitiendo testimonio auténtico de quedar en dicho castillo y de lo que hubiereis dispuesto, así en cuanto á la forma de asistirle como en las prevenciones con que ha de estar.”

En obediencia al mandamiento del Nuncio, que aseguraba no tanto la quietud pública como la privada de D. Juan de Austria, el 2 de Abril de 1678 sacaron á Valenzuela de Consuegra, trasladándole al fuerte del Puntal, extramuros de Cádiz. Por esos mismos días condujeron también á esta ciudad á D.^a María Ambrosia de Ucedo, relegada hasta entonces en Talavera, donde plugo á Dios llevarle á una de sus hijas y asegurar con un varón la descendencia mas-

culina, negada en tiempos de la privanza. A bordo de la capitana de los galeones de Tierra Firme reunióse al cabo el matrimonio el 14 de Julio, por primera vez desde la tarde aciaga en que un tropel de caballos sorprendió en el paseo de los álamos de El Escorial á la Marquesa de Villasierra; y entre risas y lágrimas conoció D. Fernando á su heredero. Severamente vigilados por espías de vista, sin poder comunicar con otras personas que las que les servían (1), siguieron la derrota de Puerto Rico, en cuyas aguas fueron trasbordados á la capitana de la flota de Nueva España, que les desembarcó en Veracruz, en Octubre de 1678. Quedó allí desterrada D.^a María Ambrosia, mientras su consorte infeliz, afligido por la separación, que sabía ahora larga é irremediable, y por la aspereza del castigo inminente, aguardaba, preso en el castillo de San Juan de Ulúa, el arribo del galeón de Filipinas. Subió á él en Acapulco el 29 de Marzo de 1679, y el 29 de Noviembre llegaba al puerto de Cavite, para ser encerrado en San Felipe con la cruel vigilancia por la estrecha suspicacia de D. Juan ideada y refinada.

Fué la expiación de Valenzuela, como había sido su exaltación, injusta y desmesurada, pero no trágica; faltóle para subir la aureola de los héroes, como para descender la de los mártires, porque, ni virtuoso ni perverso, sino sórdido y cínico; ni honrado ni criminal, sino desaprensivo é inconsciente, no inspiró amor ni temor, sino desprecio. Si como tuvo de pícaro el ingenio y el talle, hubiera tenido el alma, que más parecía de lacayo, no llegara quizá tan alto, mas tampoco cayera donde se vió; viviera y muriera como los demás innumerables pícaros, cuyas gestas narran nuestra literatura y nuestra historia, para lección de venideros, que, por lo que aún se ve, no se desaprovecha.

Impasible presenció el Rey la mudanza, porque, como notó medio siglo antes Saavedra Fajardo, “gustan los príncipes de mostrar su poder tanto en deshacer sus hechuras

(1) Lamenta el autor de este libro ignorar los nombres de las dos criados que llevó consigo la Ucedo y de los dos criados de Valenzuela, héroes de la fidelidad y de la abnegación, virtudes entonces, como ahora, rarísimas,

como en haberlas hecho”. Gracias al Duque de Alba, generoso hasta el fin en este lance, reserváronse á D.^a María Ambrosia algunas rentas y bienes sitios de la cuantiosa fortuna secuestrada; los muebles se vendieron en pública almoneda, y lo más granado de la Corte, que, con su cuenta y razón, colmara de presentes al Valido, acudió á disputarse sus riquezas, y retiró como despojos los objetos mismos que le enviara como trofeos. Recobró el Rey algunos cuadros procedentes del Alcázar, que en varias épocas regalara su madre al favorito, y adquirió á precio de tasación algunas alhajas y relojes de porcelana. Compró S. A., para recuerdo tal vez, un plato de cobre dorado y esmaltado de porcelana, que servía de portacalendario; llevóse el Conde de Humanes todo el ajuar de comedor; el Duque de Alba, pistolas, camisas y pañuelos sin estrenar; la Marquesa de Santa Cruz, joyas; la de los Vélez, lienzos; la de Alcañices, setenta libras de chocolate y una imagen de San Miguel; el Conde de Monterrey, también chocolate, y el Condestable de Castilla, luego de arramblar él con veladores, candelabros, azafates, pistolas, petacas, bandejas, rosarios, escupideras, bacías, guantes, etc., comisionó á su criado, D. José de Cisneros, para disputar á la humilde clientela de este género de saldos, lotes que el decoro no le permitió pujar en persona: la ropa usada, *exempli gratia*.

Los correveidiles y terceros del ex Valido, gentualla en verdad poco interesante, purgaron con leves penas su falta de escrúpulos; y de la bochornosa etapa, durante la cual un caballerizo regía los destinos del pueblo español, no quedó otro rastro ostensible sino las excomuniones, aun cuando perdurase oculto el tósigo que siempre infiltra en el cuerpo social la deshonra del Poder público, corroyendo lentamente las vísceras y transmitiéndose como vergonzoso estigma de generación en generación. Exigía Roma á los excomulgados, para desagravio de Dios y penitencia suya, cuantiosa limosna, destinada, con notorio desconocimiento de la fábrica de El Escorial, á erigir una capilla siguiendo el estilo de la arquitectura del templo. Mejor advertido el Nuncio, explicó á la Congregación de Inmunidad que, sobre ser el proyecto irrealizable, acontecía que ni los soldados, paupé-

rrimos, dispersos además por Italia y Flandes, ni tampoco los señores que capitanearon el asalto sacrílego, segundones y primogénitos de casas grandes ó pequeñas, arruinadas todas, darían por su absolución un real de á ocho; que el Duque de Medina Sidonia, entre los culpables único con hacienda holgada y propia, había ya ofrendado al convento dos excelentes carrozas; y que pues el Rey y S. A. decían desear tan vivamente como los interesados la readmisión de éstos en el seno de la Iglesia, era lo procedente pedir á S. M. que se subrogara en vez de los reos para el pago de la multa exigida. Se convino así, y al efecto de enmendar la Corona Católica á su costa una ilegalidad, en que el regio decoro había padecido quizá más que el derecho de asilo, señalóse un soberbio reloj de plata sobredorada, filigrana y piedras, regalo de Leopoldo á Carlos II, traído poco antes por el Embajador Conde de Trautson, y tasado en 24.000 pesos (1). Por Decreto de la Sagrada Congregación de 19 de Febrero de 1678, se aceptó esta joya para relicario de los restos de San Lorenzo; mas como su traza (2) permitía aplicarla me-

(1) Según Godolphin, el propio Conde trajo también á D.^a Mariana una pila de agua bendita con la imagen de Nuestra Señora y las armas imperiales, cubierta toda de diamantes; y una araña de oro, plata, filigrana y pedrería, legado que la Emperatriz había hecho á su madre en el testamento.

(2) El padre Santos, en su *Cuarta parte de la Historia de la Orden de San Gerónimo*, describe el regalo de esta manera: “Es la materia plata sobredorada; consta de pedestal y tres cuerpos, en altura de tres varas y ocho dedos; el ancho diametral es de cuatro pies y en la otra línea, cinco; la forma es ochavada larga. El primer cuerpo se levanta sobre el pedestal con ocho medio columnas y medio mujeres ó bichas, con varios capiteles, sobre que cargan el friso y cornisamento, rematando la altura unos corredorillos, y en ellos, al contorno, en proporcionadas distancias, las estatuas de las ciencias liberales con insignias de lo que cada una enseña. A este modo se levantan en disminución los otros dos cuerpos con variedad de columnas, bichas y angelillos, hasta el remate, en el cual está una estatua de Atlante con la esfera sobre los hombros. El adorno de toda esta fábrica son filigranas de plata é innumerables piedras preciosas, topacios, granates, turquesas y otros; y al menearle suavemente con la mano se mueven por mucho rato dentro y fuera una multitud de festoncillos, flores y colgantes de filigrana y piedras preciosas. El segundo cuerpo tiene un

por á custodia que á relicario, destinóse por fin á contener la Sagrada Forma, que una Marquesa de Navarrés cedió á Felipe II, y este Monarca á San Lorenzo del Escorial, donde todavía hoy la adoran los devotos (1).

Comisionó el Pontífice para absolver á los excomulgados al Arzobispo de Palermo en Sicilia, al de Malinas en Flandes, al Vicario general en Milán y á Mons. Mellini en Madrid. Reconciliáronse con la Iglesia Medina Sidonia y D. Antonio de Toledo en la capilla reservada de la Nunciatura; otros penitentes en la parroquia de San Pedro, y los más en el templo del Colegio Imperial, con gran concurso de estudiantes (2).

¿Aprovecharon á España los dispendios pecuniarios y el todavía mayor quebranto moral con que hubo de liquidarse la privanza de Valenzuela? ¿Correspondió D. Juan en el Gobierno á las promesas que vertió y alentó en la oposición? La imparcialidad histórica sugiere contestación negativa á entrambas preguntas, habiéndose de proclamar, sin embargo, ante la desconsoladora evidencia, que ningún otro Ministro de aquellos días superaba al de Austria en dotes de mando. Más enérgico que Nitard y más inteligente, aunque más accesible también á influencias de camarilla; más desinteresado y correcto que Villasierra, aunque menos hábil en lo menudo y casi tan incapaz en lo grande, era Su Alteza el único español que había gobernado el país flamenco, los reinos de Nápoles, Sicilia y Aragón y el principado de Cataluña, mandando en jefe ejércitos y escuadras,

círculo grande calado de plata blanca labrada, que es donde estaba el reloj, el cual se destinó á la Forma consagrada. Abajo, en el pedestal, hay dos estatuas de Júpiter y Juno.”

(1) Hallará el curioso lector cuantas noticias apetezca sobre este punto en el folleto titulado *La Sagrada Forma de El Escorial*, que escribió el padre Eustasio Esteban y añadió el padre Mariano Gutiérrez y Cabezón.

(2) Dice el biógrafo de fray Marcos de Herrera que llegaban los incursores sin zapatos ni capas; puesta sobre la ropilla una camisa, les golpeaba el Nuncio con una varilla en las espaldas y les entraba con alguna violencia en el templo, y añade que fué la ceremonia á la hora en que los estudiantes salen de generales.

y alternado con príncipes y personajes extranjeros en las varias lenguas que hablaba y escribía.

Axiomático parece el criterio de juzgar á los hombres públicos por lo que intentan, si bien antes del fallo se ha de aquilatar cómo lo intentan y por qué lo logran ó fracasan. Jamás político ninguno disfrutó en España de poder tan omnímodo, como el que tuvo D. Juan de Austria. De fijo que el Emperador D. Carlos y D. Felipe *el Prudente* hubieron de vencer mayores resistencias de Secretarios y Consejeros, que no el hermano de Carlos II, ante quien se postraban todos los Ministros, hechura suya ó del Duende, y era el Monarca poco más que una estampilla. En los tres años que duró su Ministerio faltóle acaso tiempo para conseguir, pero le sóbró para acometer, y ni aun acertó á realizar íntegro su mezquino programa de oposición. Salváronle, ya que no del fracaso, al menos de la estruendosa indignación de los chasqueados, su prematura muerte, y la feliz circunstancia de haber sido su antecesor, no Olivares, ni D. Luis de Haro, ni siquiera Nitard, sino Valenzuela, tras del cual, quienquiera que adecentase el Poder público estaba seguro de ganar timbres de estadista.

Educado el de Austria como cumplía al hijo de un rey, aunque lejos del Alcázar, supo enmendar aquel frenesí de diversiones insustanciales que convirtió á la Corte de España en grotesco retablo de monigotes agitados por un advenedizo. Por su frívola y sistemática disipación no aprendió Carlos II parte siquiera de lo muchísimo que ignoraba: pero guardó como su tacaño, que á los vasallos, siempre benévolo con la realeza, pudo parecer reflexión.

El jueves 17 de Junio de 1677, festividad del *Corpus*, satisfizo el Monarca un deseo popular, frustrado en años anteriores, presidiendo en persona la procesión tradicional; y desde las nueve de la mañana, hora en que llegó á Santa María, hasta las dos de la tarde, en que regresó á Palacio, admiráronle los madrileños, por primera vez, á pie en sus calles, precedido de D. Juan y de veinte Grandes de España: el Condestable, los Duques de Osuna, Híjar, Pastrana, Medinaceli, Arcos, Medina Sidonia, Uceda, Béjar, Veragua y Camiña, el Príncipe de Pomblín, los Marqueses de Alca-

ñices, Astorga, Mondéjar y Camarasa, y los Condes de Peñaranda, Linares, Lemos y Medellín (1). El 24 de Junio asistió también S. M. á la procesión de la Octava del *Corpus*, que celebraba en San Felipe la Orden militar de Santiago. A fines del propio mes hubo rogativas con traslados de imágenes para impetrar de Dios el pronto término de la recrudescida peste de Levante. Desde el 12 de Julio rezó la Corte solemne novena en la capilla del Santo Cristo del Pardo. El 1.º de Agosto ganó públicamente el Rey, en la Encarnación y en San Gil, el jubileo de la Porciúncula, y asistió del 4 en adelante á la Octava de Santo Domingo, como honró con su presencia, el sábado 31 de Julio, la función de San Ignacio en el Noviciado de la Compañía de Jesús.

Halagaban estas devociones al pueblo, deparándole oportunidad de contemplar á su Soberano, entregarle memoriales y recibir limosnas (2); á las clases acomodadas, que sentían compartida su preocupación por los males públicos; á las Ordenes religiosas, que fiaban mucho de tan altos ejemplos de piedad, y á los garnachas y funcionarios, para quienes cada día de ceremonia religiosa lo era de huelga y lucimiento. Cuidó, no obstante, D. Juan de templar este rigor, y organizó, desde el 30 de Septiembre hasta el 3 de Noviembre, una jornada al Escorial, que sazonaron festejos, no tan numerosos, pero análogos á los de 1676.

(1) Habíanse concedido la víspera, con propósito de hacer más brillante el concurso, once llaves de Cámara á los Duques de Uceda, Medinasionia é Híjar, Marqueses de Villamanrique, Leganés, Camarasa y Guevara; Condes de Altamira y Palma, D. Antonio de Toledo y D. Gaspar de Silva, hermano de Pastrana. Sólo el Duque de Peñaranda dejó de asistir voluntariamente por enojado, pues los otros tres Grandes que residían en Madrid, el Duque de Alba y los Condes de Benavente y Alba de Liste, hallábanse enfermos.

(2) El 1.º de Agosto, á la puerta de San Gil, socorrió S. M. á una pobre anciana con 20 doblones, y el 4 de Agosto nota el diarista: "El concurso en Santo Domingo fué igual, y de pobres, que para aquel día lo querían parecer, el mayor que se ha visto, juzgando toparía con alguna otra limosna como la de San Gil. No sucedió así, y volvieron á mesurarse y á ponerse pluma de perdiz en la boca los que poco ha querían parecer mendigos."



FIESTA RELIGIOSA CON ASISTENCIA DE S. M.

Había S. A. reprendido severamente en Junio al Corregidor de Madrid, que, extremando el celo, quiso celebrar con toros el santo del Primer Ministro (1); mas no ocurrió así por San Carlos. “Grandes fiestas en Palacio—registra el *Diario* el 6 de Noviembre—. S. A. fué el Sumiller este día, llevándole de presente todo cuanto se puso S. M., desde la camisa hasta el sombrero, con que no sirvió cosa de lo que el Duque de Medinaceli tenía prevenido. Los botones de la camisa, almilla, jubón y vestido, fué todo de diamantes; á que se agregó toisón, cintillo, espadín joya, reloj y una caja de tabaco, todo del mismo género, en que entraron muchos diamantes. La tasa de estos diamantes y joyas, por ser de tan crecido valor, anduvo en manos de todos, y llegó á 178.000 ducados de plata, sin las hechuras, que se estimaron en 39.000 ducados de vellón, que, según el premio de la plata de este tiempo, que es á 26 $\frac{1}{2}$ reales el real de á ocho, valió el presente de S. A. 65.273 doblones y 27 $\frac{1}{2}$ reales de vellón. Hubo muchos presentes y dádivas de los señores. El de la Reina nuestra señora fué también grande, y entre las cosas que le envió fué un retrato suyo de la Reina, que solos ocho diamantes le cercaban, que se apreció de una gran suma. Los Grandes y Embajadores besaron la mano por la mañana, y á la tarde los Consejos. Al anochecer hubo fuegos en la plazuela de Palacio y en el salón comedia de todas las compañías” (2).

El lunes 8 escribe otro contemporáneo: “Toros en la plaza de Madrid. S. M. estuvo á la una. Hubo cinco caballeros que rejearon, y los cuatro salieron heridos y mató un toro un caballo. Todos lo hicieron muy mal. Lo mejor estuvo un mozo que con el pie derecho ponía un parche al toro y daba una vuelta, quedándose en pie” (3).

Tanto como en el mayor decoro de la vida cortesana

(1) Según el *Diario*, después de contestarle que “en tiempos de guerras y necesidades no hay que pensar en fiestas, sino en rogativas”, le volvió la espalda.

(2) En el A. P., *Espectáculos*, leg. 6, hay algunos datos de estos fuegos, que costaron más de diez mil reales y fueron dirigidos por el renombrado Capitán Juan Campín, “maestro artificial”.

(3) *Diario de Sigler*.

conociase la mejora de Primer Ministro en el de la provisión de altos cargos. No se habló ya de plázas negociadas, ni de corredores de destinos públicos, ni de manejos sospechosos en los arrendamientos de monopolios; lo cual no significa que las designaciones hechas por D. Juan fuesen óptimas, sino que se inspiraban en motivos políticos, acertados ó errados, pero confesables.

Dióse, por fin, la Presidencia de Italia al Duque de Alba, quien ni como viajero conocía aquellos países, postergando á los ex Virreyes de Nápoles, Sicilia y Cerdeña, á la sazón en Madrid. El puesto de Vicecanciller de Aragón, vacante por muerte de D. Pascual, se otorgó á su hermano D. Pedro, cuyo desprestigio no se había remediado con mandarle á presidir las Cortes de Zaragoza; obtuvo la silla primada de Toledo el Cardenal Virrey de Sicilia, elección que reconcilió al de Austria con la dilatada y ofendida familia de los Portocarrero. Valiéndose de ingeniosos ardidés se procuró y distribuyó además D. Juan nada menos que cuatro Presidencias: las de Flandes, Ordenes, Castilla y Hacienda.

Litigaba el Príncipe de Astillano en la Real Chancillería de Granada algunos títulos y estados de la herencia del Conde Duque con los Guzmanes de la rama de Leganés (1), y por que pudiera seguir más de cerca este pleito, interminable como todos sus congéneres del siglo XVII, se permitió al desterrado en León que residiera en Granada (2). Quebrantó, no obstante, el castigo acercándose á la Corte, y S. A., que, satisfecho el de Alba, ningún interés tenía ya en respetar á su yerno, le arrebató la Presidencia de Flandes, so pretexto de suprimirla; mas luego que el Conde de Monterrey hubo acreditado en Cataluña su torpe

(1) Versaba el pleito sobre los estados y mayorazgos de Sanlúcar la Mayor, Mairena y Azarcollar.

La sentencia definitiva recayó el 1.º de Julio de 1678, á favor de D. Diego Felípez de Guzmán, Marqués de Leganés, nieto del primer demandante.

(2) Véase el memorial que elevó á S. A. la Princesa de Astillano por conducto de D. Diego de Velasco en la A. H., *Jesuitas*, tomo CXLIV, fol. 260.

impericia y con fuerzas superiores sufrido una derrota, sensible por el número y calidad de las pérdidas (1), concediósele la tal Presidencia que se había fingido querer amortizar.

Era el Duque de Osuna al frente del Consejo de Ordenes, como antaño en el Gobierno de Milán, un perturbador, tanto más peligroso cuanto que se enorgullecía de los conflictos que provocaba. Para apartarle, asíóse el de Austria á la rienda de su vanidad, y nombrándole Caballerizo Mayor de la futura Reina consorte, le arrancó la dimisión de la Presidencia de Ordenes, con la que pudo premiar á su antiguo partidario el Duque de Sessa, entonces retraído por despecho en tierras de Córdoba.

No fué tan fácil desalojar á Villaumbrosa de la cabecera del Consejo de Castilla, porque el aprovechado erudito, que medró con el Confesor, y después de su caída, con Valenzuela y también contra Valenzuela, se aferraba á la poltrona, ora secundando, ora resistiendo los designios de don Juan, pero fiel á la máxima política (no olvidada en posteriores tiempos), según la cual la sola torpeza irreparable de un Ministro es dimitir. Hubo, pues, que exonerarle; y se le reemplazó con D. Juan de la Puente, canónigo de Toledo, recién ascendido á la Presidencia de la Real Chancillería de Valladolid; improvisación mayor aún y no más justificada que la de Valladares, la cual había inspirado á D. Juan de Austria censuras tan acerbas contra el padre Nitard.

Pareció decidido el nuevo Presidente á enfrenar la relajación que tolerara el apático Villaumbrosa. Los Marqueses de Flores Dávila y de Cogolludo (2), por arrebatarse á

(1) Dióse esta batalla el 4 de Julio de 1677, cuando Monterrey perseguía al Mariscal de Noailles en el Ampurdán, y si bien se pudo ocultar el descalabro, porque las tropas francesas continuaron retirándose, tuvimos allí más de seiscientas bajas, entre ellas el Duque de Monteleón, el Conde de Fuentes y el Vizconde de San Jorge, muertos; D. Jorge de Híjar, hermano del Conde de Belchite; D. Gaspar Rocaful, hermano del Peralada, y D. Faustino Caveno, hijo del Conde de Sobradiel, prisioneros.

(2) Llevaba el título de Flores Dávila desde 1669 (por muerte de su padre) D. Antonio de Zúñiga y Cueva, que se llamó también Manrique de la Cueva, y de la Cueva y Silva por haber poseído los Condados de Castañeda y Buelna y los Marquesados de Aguilar de Campóo y de la

unos alguaciles cierto preso que conducían, fueron desterrados á un castillo; al Conde de Ribadavia (1), hermano del Marqués de Camarasa, que atropelló, daga en mano, al Presidente de la Sala de Alcaldes, exigiendo la excarcelación de un lacayo de su librea, se le condenó á servir seis años con 10 lanzas en un presidio de Africa.

Severidad tan rigurosa, atenuada á poco con fáciles indultos, no podía menos de ser efímera justicia de Enero; y tal se mostró al cabo de algunas semanas. Ocupaba el Conde de Cabra (2) parte del aposento que fué de Villasierra, á espaldas de Santa Catalina de los Donados, y pareciéndole á la Condesa harto reducido, mandó derribar el tabique medianero con la casa contigua, asimismo habitada últimamente por D. Fernando. Al tiempo de aderezarla, dieron los lacayos con doce pilones de azúcar y unas guarniciones de coche, que olvidaron, sin duda, los agentes del Fisco; apropiáronse los criados estos bienes, juzgándolos mostrencos; alguien que conoció la procedencia dió parte á la autoridad, y cierta mañana presentóse á comprobar el hecho el Alcalde de Corte D. Juan Lucas Cortés, y forzó la puerta de la calle por creer vacía la casa. Las doncellas de la Condesa, á quienes la irrupción sorprendió en paños menores, refugiáronse junto á su señora, que no muy vestida tampoco comenzaba su tocado. Tardó el Alcalde en darse cuenta cabal de su involuntaria falta de tino, y aunque apenas lo advirtió retiróse prudente, no fué ya posible evitar el escándalo. ¿De qué servía—vociferaban los descontentos—haber sustituido á Valenzuela con el de Austria? Un clerizonte sin maneras (3) fulminaba desde la más alta magistratura del Reino

Liseda. Estaba casado á la sazón con una hija del Duque de Osuna, D.^a Catalina. Marqués de Cogolludo era el primogénito de Medinaceli, D. Luis Francisco de la Cerda.

(1) Don Alvaro Sarmiento de Mendoza, de quien diremos repetidamente.

(2) Don Francisco M.^a Fernández de Córdoba y Cardona y Requesens, de la casa de Sessa, casado con D.^a Leonor de Moscoso, viuda del primogénito de Castrillo, de quien hablamos en el tomo I.

(3) Dice el *Diario* el 29 de Agosto: "Don Juan de la Puente, convaleciente, salió á la Sala de Consejo en traje de levantar. Llamáronle la atención los señores Consejeros."

castigos que parecían venganzas, sobre la mejor nobleza de Castilla por leves desacatos á sus corchetes, y en cambio damas ilustres ni aun en lo más sagrado de su recato estaban protegidas contra la audacia grosera de los alguaciles.

La desmesurada y evidente exageración de los protestantes no restó fuerza á sus gritos; Lucas Cortés y los dos golillas que le acompañaban, convictos del crimen de lesa aristocracia, le purgaron en el destierro, y con estas expediencias D. Juan de la Puente aprendió, que con seguir las huellas de su predecesor excusaría descalabrarse por los vericuetos de la severidad. La lección aprovechó de modo que el 5 de Abril de 1678, martes de Semana Santa, pudo escribir el curioso autor del *Diario*: “Este día amaneció tan aciago como su nombre, pues todo él fué fatalidades, empezando con la muerte de un sacerdote á quien unas mujeres de mal vivir (que la licencia del tiempo ha dado título de damas cortesananas) llamaron por engaño á su casa, y sirviéndoles de pretexto, y á él de culpa, el haberles afeado y aun reprendido su escándalo, le ahogaron y echaron en un pozo. Acabó, no menos infausto, con la muerte violenta que dieron unos caballeros de las Ordenes militares á D. Pedro de Acevedo, Caballero de Calatrava, á quien esperaron los agresores, al anochecer, que saliese de hablar al Duque de Sessa, Presidente de Ordenes, y con el pretexto de amigos, como lo eran, le llevaron á la casa de uno de ellos en la calle de las Urosas y le ahogaron entre las mantas de la cama.”

Rarísima vez se lee en los minuciosos avisos de aquellos años que se levantara en Madrid horca ó cadalso para ejemplar castigo de malhechores.

Tampoco tuvo D. Juan mano feliz al escoger Presidente de Hacienda. Fracasó el Conde de Humanes como su antecesor, D. Gonzalo de Córdoba, mas no sólo por incompetente é inepto, sino también por licencioso y despreocupado. Aconteció solicitar del Conde cierta pretensión la amiga del Duque de Osuna, y, fuesen los favores de esta dama el precio de lo que apetecía, ó mudada su afición mudase ella de empleo, es lo cierto que, burlando á Osuna y colmando á Humanes, encendió en uno y otro tan feroz rivalidad, que para

poner término á los públicos, repetidos y nada edificantes choques entre ambos personajes, hubo D. Juan de recluir al Duque en el castillo de Coca y al Conde en el de Montanchez, ofreciendo al último el Virreinato de Valencia para sustituirle en Hacienda con D. Antonio de Monsalve.

No cabe alegar en descargo del Primer Ministro que escogiese mal por no disponer de nada mejor. Cierto que una y otra vez ofreció la Presidencia de Hacienda á D. Lope de los Ríos, á quien todos echaban menos, señalándole como insustituible; pero no sufriera S. A. el desaire de otras tantas negativas si no le hubiese destituido apenas llegó al Poder, en venganza de un informe muy duro que acerca de la situación del ejército de su mando en Portugal diera D. Lope, al visitarle por orden de Felipe IV. Mezquinos fueron también los móviles que impulsaron al de Austria cuando privó de sus puestos á Ministro tan probo como el Conde de Aranda, á General tan experto como el Príncipe de Parma, y á Consejero de la Corona tan celoso como D. Melchor de Navarra. Resignóse este último á la cesantía, mas no á la deshonra; en razonadas, enérgicas y repetidas exposiciones recabó de S. M. que se hiciese pública la causa de su destitución, y forzado así D. Juan á reparar su iniquidad, ya que no podía disimularla, restituyó por Decreto á D. Melchor todos los honores, gajes y pensiones que disfrutaba en la Vicecancillería de Aragón (1).

(1) En la A. H., *Jesuitas*, tomo LXXXII, fol. 19, hay una carta que dice: "Excmo. Señor. Con decreto de 13 del corriente, que acabo de recibir, se ha servido S. M. (Dios le guarde) de mandarme avisar como ha tenido por bien de conceder á V. E. la jubilación del puesto de Vicecanciller de Aragón que sirvió, y que del salario que gozaba con él se le continúen 32.000 ducados de plata y juntamente los 2.000 ducados de renta que gozaba por merced particular, y que uno y otra se le pague á V. E. por tercios en la receta del Consejo, desde el día 10 de Febrero del año pasado de 1677, en que S. M. resolvió, por consideraciones de su servicio, nombrar por Presidente del Consejo al Cardenal Aragón, mi hermano (que haya gloria). De que doy á V. E. con mucho gusto la noticia para que lo tenga entendido y la enhorabuena de este suceso. Dios guarde á V. E. muchos años, como deseo. Madrid á 15 de Mayo de 1678. Excmo. Señor. B. L. M. de V. E., su mayor servidor, Pedro Ant.º de Aragón.—Excelentísimo Señor D. Melchor de Navarra."

Ni aun en materia tan delicada y neutra como proveer el cargo de Confesor del Rey, prescindió S. A. de la política. Claro es que apenas exaltado al Gobierno alejó para siempre del Alcázar y de la Corte á fray Gabriel Ramírez de Arellano, cuya elasticidad de conciencia no tenía límites, pero no le reemplazó con fray Tomás Carbonel, que en circunstancias críticas había sabido negar la absolución á su augusto penitente y rechazar indignado una mitra, sino con fray Pedro Alvarez de Montenegro, agente eficaz en los manejos de 1675, bien intencionados quizá, pero impropios del tribunal de la penitencia. Dióse á fray Tomás la sede de Sigüenza, apadrinando el Rey su consagración en Atocha y regalándole pectoral y anillo.

Suelen los hombres políticos purgar en el Poder los estridores de la oposición, y no escapó D. Juan de Austria á la regla común. Había él contribuído como quien más á soliviantar los ánimos contra la Reina Gobernadora por la elección de un alemán naturalizado para Inquisidor, pero durante la breve etapa de su mando el número de altas dignidades que se confirieron á los no nacidos en los dominios de la Corona fué mayor que en todo el curso de la menoridad. La hornada de cinco Consejeros de Estado que en 1678 puso S. A. á la firma del Rey no contiene más nombres españoles que los de D. Enrique de Benavides y el Marqués de Cerralbo, evocadores ambos de la escasa fortuna de nuestras armas navales y terrestres en Sicilia y Cataluña. D. Vicente Gonzaga era hermano del Duque de Guastalla; el Príncipe de Ligne, pariente de los Lorena y Nassau y D. Francisco Totavilla, Duque de San Germán, italiano. Reemplazó á Ronquillo en la Embajada de Londres Carlos Manuel de Este, Marqués de Borgomaine, desconocido en Madrid, y para sustituir á Balbases en Viena se envió al Conde Felipe Arquinto, luego de ofrecer el puesto á Domenico del Giudice, Duque de Giovenazzo, Ministro de Turín (1), que obtuvo más tarde la Embajada de París. Fué sucesor en Cataluña del Conde de Monterrey, el Duque y Príncipe Alejandro,

(1) Véase, sobre los servicios del Duque, un memorial suyo que trae el *Semanario erudito*, tomo XXX.

Hipólito Baltasar de Bournonville (1). Y cuando tuvieron término las Cortes de Zaragoza se otorgó el Virreinato aragonés á D. Lorenzo Onofre Colonna, á quien, aunque Condestable hereditario de Nápoles, nadie reputaba español, porque residió siempre en Roma, hasta que le trajeron á España sus aventuras conyugales, objeto ya de befa en nuestra capital como en todas las de Europa.

Entre las varias sobrinas que, por hornadas, importó de Italia el Cardenal Mazarino, llegó á París María Mancini, adolescente aún, en la edad ingrata en que facciones y miembros parecen formados para diversas personas y al azar reunidos. La juventud y la coquetería, grandes artistas, transfiguráronla de modo, que quien asombró recién llegada por su fealdad, deslumbró con su hermosura de morena á los cortesanos y al propio Monarca. Quiso Luis XIV á la Mancini hasta donde lo permitía su egoísmo congénito, no desenfrenado aún en aquellos años mozos; adoró la italiana al Rey con ímpetu febril, por su temperamento, por las exaltaciones de su imaginación meridional y por la mórbida susceptibilidad de su desequilibrada naturaleza. Los románticos amores, tolerados, si no protegidos, por el Cardenal, á punto estuvieron de elevar á María al trono de Francia; pero el viaje de Luis á los Pirineos interrumpió el idilio, y le puso término la facilidad con que Carlos de Lorena consoló á la Mancini. Diez meses después de su boda con la Infanta entregaba el Cristianísimo, indiferente, satisfecho quizá, su antiguo amor, al Condestable Colonna.

Aportó la sobrina de Mazarino dote pingüe, gracias á la cual pudo el matrimonio vivir con boato digno de su rango y deslumbrar á la Corte romana en fiestas espléndidas, apenas interrumpidas por las funciones de la maternidad. Una delicada operación quirúrgica, que coincidió con el quinto alumbramiento de la Condestablesa, amenazándola de muerte, cortó las relaciones conyugales, y así ella como su consorte entregáronse desde entonces á la licen-

(1) Había servido al Emperador hasta 1676, en que vino á España como Maestre de Campo General de Cataluña; fué luego Gobernador de las armas de Sicilia con Castel Rodrigo, y le veremos más adelante en otros empleos.

cia muchas veces escandalosa. En Mayo de 1672 María y su hermana Hortensia, Duquesa de Mazarino, también emancipada del poder marital, embarcaron en un falucho en Civita Vecchia, para arribar á las costas de Provenza, con disfraces masculinos, no obstante los cuales fueron ambas conocidas y perseguidas por los agentes del Duque y del Condestable. La Colonna llegó hasta Fontainebleau, solicitando repetidamente audiencia de Luis XIV; negóse el Rey á recibirla, y de convento en convento recorrió María toda Francia y parte de Alemania, acosada siempre de cerca por su cónyuge, que, como nunca enamorado, instaba suplicante ó amenazador la reconciliación (1). En estas andanzas tocó el turno á España, y el 21 de Marzo de 1677 escribía un gacetista: “La Condestablesa Colonna, que estaba en Santo Domingo el Real, se salió ayer y se fué á Vallecas; ignórase la causa, y no hallan otra los especulativos más de su poca constancia en todo. Acompañáronla el Nuncio, el Embajador de Inglaterra y los Marqueses de Camarasa y Alcañices. El intento fué procurar reducirla otra vez al convento; su traje es vestido y tocado á lo turco, y la causa de andar peregrinando y no querer hacer vida con su marido es haberla dicho un astrólogo que moriría de parto; mas no por eso deja de andar á la flor del berro.”

Para solución de este conflicto ideó D. Juan de Austria contener la actividad persecutoria del Condestable, obligándole á residir en Zaragoza investido del Virreinato aragonés.

A vuelta de postergaciones injustas y de poco felices nombramientos, tuvo S. A. el tino de reintegrar á D. Francisco de Herrera Enríquez en la función de Corregidor de Madrid, que tan hábilmente desempeñara durante los primeros años de la Regencia, hasta ser reemplazado por un sobrino

(1) La bibliografía de este episodio y en general de la Mancini es bastante copiosa. M. Renée ha escrito un libro titulado *Nièces de Mazarin*; M. Chantelaure otro sobre *Louis XIV et Marie Mancini*; existen además unas *Memorias* de la protagonista, probablemente apócrifas, traducidas al castellano, y en el tomo I de la moderna revista francesa *Historia* hay una biografía breve, pero completa, de la sobrina de Mazarino, firmada por Arvéde Barine.

de Villaumbrosa. “El nuevo Corregidor—nota el diarista—ha reconocido la mucha falta que hace no estar claras las calles de noche y la ocasión que es de muchas desgracias, con que comunicado con S. A. el caso, se resolvió que en todas las calles de la Corte se pusiesen faroles desde el anochecer al amanecer, y para que el lucimiento sea templado y con la menor costa posible se ha repartido entre cada cinco vecinos un farol de vidrio, concurriendo todos á la primer costa de la compra, y después, por sus días, cada uno una noche, con que estarán las calles tan vistosas y claras como de día, y se ha aumentado este paseo sobre los muchos que tiene la Corte, porque los coches y pueblo que salen á verlos encendidos es grande, y se ha evitado las emboscadas de hombres embozados y mujercillas perdidas que había.”

Así se introdujo en la Corte de España (1) la gran reforma del alumbrado público. Dió el ejemplo Palacio (2), y sin grandes resistencias le siguieron todos los moradores de la villa, incluso Embajadas y casas religiosas, con la sola excepción que registra el *Diario*: “No habiendo puesto faroles el convento de la Merced calzada, fué el mismo Corregidor á decir los pusiesen, á que respondió el Comendador que S. M. no le podía mandar hacer aquel gasto por ser eclesiástico; respondió el Corregidor que tenía razón, y allí luego, delante del Comendador y religiosos, llamó á un portero, y le mandó fuese á las puertas á decir no dejasen entrar cosa alguna del abasto del convento hasta tener orden suya, y al fontanero, que les quitase el agua al punto, con que vinieron, cruzadas las manos, á hacer forzados lo que

(1) Sabido es que diez años antes había implantado en París esta innovación el Intendente de Policía La Reynie.

(2) Según datos del A. P., ardían dentro del Alcázar hasta 29 faroles, para los cuales se daban al día once libras y media de aceite. Se mandaron poner, con ocasión del bando de 1677, doce en las galerías de la plaza, uno para cada cinco arcos, y dos más en la calle del Tesoro, iluminada también por los vecinos de enfrente, y por otro farol que de antiguo colgaba ante un Santo Cristo. Se entregó en lo sucesivo, para cada farol, media libra de aceite en invierno y un cuarterón en verano, y se nombró un farolero con cuatro reales diarios y el recado que necesitase de lámparas de vidrio, algodón, mecheros, escalera y paños.

voluntarios hicieron todas las demás Comunidades, y pusieron ocho faroles.”

Modesta debió parecer la reforma á los contemporáneos; fué ella, sin embargo, la sola memorable de entre las acometidas por D. Juan. El famoso programa de economías se redujo en la práctica á disminuir el número de Consejeros de Hacienda é Indias, suprimir unas cuantas plazas más, y prohibir determinadas acumulaciones de sueldos, como si el puñado de doblones que se economizó bastase á cubrir alguna necesidad pública y al desaparecer los jubilados y cesantes á quienes se arrebató el destino con que se mantenían, fuesen los que quedaban menos ineptos, haraganes é incompetentes. Las reducciones de personal (gratas á los pseudo reformadores españoles, porque en nuestro país pueden hacerse siempre con justicia), cuando no van acompañadas de seria reorganización en los servicios, son homenaje á la necesidad popular y no desvelo por el bien público.

Tampoco faltó la inevitable pragmática suntuaria, en la que, tras de lamentar que la de 1674 no se obedeciera, se recomendaba á las autoridades su estricto cumplimiento. Otros Decretos ordenaron reservar determinados empleos y recompensas para los militares, y prohibieron gravar con pensiones el bolsillo de S. M. Al cabo de algunos días, olvidada la pragmática, usaban otra vez los cortesanos trajes y coches prohibidos, que no hubo tiempo de que se apolillararan ó enmohecieran, y la Marquesa de Espinardo, por ejemplo, la que durante los últimos años del Marqués de la Fuente deshonró este noble título, obtenía, en recuerdo sin duda de sus bondades juveniles con D. Juan, una encomienda en la Orden de Calatrava, una Alcaldía perpetua y la pensión de 2.000 escudos, precisamente del bolsillo del Rey.

La última de las reformas planeadas por S. A. pecó no sólo de impracticable sino de cándida. Ya el Padre Nitard durante su gobierno había intentado crear una Gaceta oficial, confiriendo este carácter á una de las muchas que por iniciativa é industria particular se imprimían y vendían. El de Austria, que soñó siempre, no ya con captarse á la opinión sino con sobornar á la Historia, monopolizó el oficio de gacetero, sacándole á subasta; comprólo D. Francisco

Fabro Bremundán, Secretario de lenguas y panegirista asalariado de S. A. (1); pero los curiosos de dentro y fuera de la Corte, como ahora los historiadores, más que en las anodinas crónicas del informador patentado, buscaron y leyeron la verdad de lo ocurrido en los salpimentados avisos anónimos, clandestinamente impresos ó manuscritos para confidencial divulgación.

De las desgravaciones y facilidades para el pago de tributos, que se prometieron en 1669; de la fracasada Junta de alivios, ni de otra que estuviese mejor constituida por el de Austria, nada supo el contribuyente, y en cambio los poseedores de alcabalas adquiridas después de la muerte del último Rey hubieron de devolver el 10 por 100 de ellas, en virtud del Decreto que así lo dispuso. Y acaso interpretó con exactitud la opinión general cierta litigante, que al saber mal despachada su pretensión, exclamó iracunda: “Cuando vino el Sr. D. Juan le llamábamos *agnus Dei*; ahora sólo le podemos llamar *qui tollis*.”

La marcha de los negocios exteriores, sin ser excelente, algo atenuaba el fracaso interior. En el verano de 1677, hordas de cabilenos, provistas por los turcos de armas y municiones, sitiaron la plaza de Orán; enviáronse desde Málaga algunos refuerzos, que con angustia demandaba el Gobernador D. Iñigo de Toledo; juntáronse más en Cádiz, apelando á recursos coactivos durante la leva por resistirla los naturales, castigados de antes con tantas otras, y faltaran con todo transportes si no hubiese prestado Portugal diez navíos de su escuadra, los cuales, con tres fragatas vizcaínas, condujeron hombres y abastos suficientes para levantar el sitio y castigar á los sitiadores.

La campaña de Cataluña redújose al combate en que fué derrotado Monterrey, no tan eficaz, sin embargo, que permitiera al francés trasladar la guerra de su territorio al nuestro. Ni el Príncipe de Orange ni el Duque de Lorena lograron batir á los ejércitos de Luis XIV, pero les condenaron á una táctica defensiva que hizo desear la paz al Rey

(1) Alguna noticia biográfica de este sujeto trae D. Juan Pérez de Guzmán en su estudio histórico sobre la *Gaceta de Madrid*.

Cristianísimo. En Inglaterra, la presión, cada día más fuerte de parlamentarios y burgueses, y la boda de Guillermo de Orange con la Princesa María, hija del Duque de York, daban alas al partido francófono. Y este conjunto de circunstancias deparó al Gobierno de D. Juan un triunfo, tanto más halagüeño cuanto fué más inesperado, y que se apresuró á cotizar, aunque en él ninguna parte tuvo.

El intento de los franceses de establecerse en Sicilia vino á confirmar su ineptitud cien veces mostrada ya en la Historia para este género de penetración. Espíritu sutil el de los galos, inquieto y amante de novedades, nutre sus propias ideas con las de otros pueblos, sintetizándolas en fórmulas no tan sólidas como brillantes, pero sugestivas y de gran potencia irradiadora. Ese mismo don privilegiado le incapacita para convivir con otras razas y asentar su imperio, á semejanza de la Roma antigua y la moderna Inglaterra, sobre el escrupuloso y liberal respeto á todas las autonomías. Por eso Francia, que en el curso de los siglos conquistó medio mundo, retiene poco más de la extensión geográfica á que alcanza su férrea unidad política.

La España anterior al siglo XVIII, que no remedaba todavía defectos franceses, ni se ignoraba á sí misma, ni tenía en poco sus cualidades verdaderas, dominó en Italia y en el Flandes católico, hasta que le obligó á abandonar esos Estados, no la voluntad de los moradores, sino la adversa fortuna de las armas en lucha con poderes extraños. Gobernantes torpes provocaron dondequiera motines é insurrecciones, aun en Castilla, corazón de la Monarquía, pero no los aquietó sólo la fuerza militar, casi siempre enervada por el desbarajuste administrativo, sino el arrepentimiento de los vasallos rebeldes y la adhesión reflexiva de los leales. Se alzó contra Felipe IV Masaniello, como Padilla contra Carlos V; se sublevaron contra el Gobierno de Madrid, ó contra sus representantes, los palermitanos y mesineses, como también los catalanes, pero cuando no medió, como en Holanda y en Portugal, el odio de religión ó el sentimiento de nacionalidad, volvíamos llamados adonde habíamos sido expulsados, mientras los franceses salían huídos de donde entraron llamados.

Quizá si el cúmulo de potentes adversarios no forzara á Luis XIV á concentrar medios defensivos, ó si el fuego no destruyera la escuadra de socorro reunida en Tolón, habríamos perdido toda Sicilia, y al cabo de algún tiempo, al tañer acaso de otras vísperas, hubieran sacudido los sicilianos el yugo francés. El orgullo y la licencia desacreditaron en Mesina á las tropas del Cristianísimo, quien consciente del peligro de distraer, ante la amenaza británica, fuerza naval en el Mediterráneo (1), ordenó al Mariscal de la Feuillade, sucesor del de Vivonne, que evacuase la isla. El miércoles 16 de Marzo de 1678 diéronse á la vela las naos de Francia con todo el ejército, dejando la ciudad á merced de los españoles, cuyo perdón procuró ella granjearse con aclamaciones á Carlos II y protestas de lealtad. Así, pues, el pacífico Cardenal Portocarrero, reemplazado ya por D. Vicente Gonzaga, Conde de Paredes, en viaje todavía, consiguió ver el término de la revuelta de Mesina, combatida sin fruto por tantos Virreyes militares.

Los ecos de tan impensada novedad hallaron á Madrid incrédulo; pero confirmada ella oficialmente el 3 de Abril, Domingo de Ramos, interrumpió Carlos II la jornada de Aranjuez para visitar el sábado 16, con S. A. y el acompañamiento de costumbre, el Santuario de Nuestra Señora de Atocha.

Si la recuperación de Sicilia hubiese cerrado en lo exterior el balance de la política de D. Juan, luego de adjudicada á él la ganancia que tocaba á la fortuna, no le habría sido adverso. Mas vivió lo suficiente para unir su nombre á otros dos trascendentales sucesos: la paz de Nimega y el matrimonio de Carlos II.

(1) Escribe Luis XIV en sus *Memorias*: “La resolución que tomé de abandonar Mesina, tras de afligirme mucho, prodújome gran satisfacción interior, cuando advertí el asombro de mis enemigos al desaparecer esta causa de dispersión de mis fuerzas con que estaban seguros de debilitarme. Un Rey no debe inspirarse nunca en la venganza, sino gozarse en los sacrificios del amor propio que contribuyan á la felicidad de su pueblo ó prevengan males remediables.”

BIBLIOGRAFÍA

Se han compulsado, para narrar las vicisitudes del proceso de Valenzuela y su castigo, además de los documentos ya mencionados y de los muchos que transcribe el tomo LXVII de la *Colecc. de Doc. inéd.*, el expediente personal de Valenzuela en el A. P.; otro que existe en el A. H. N., *Papeles del Consejo de Castilla*, leg. 2.087; un escrito dirigido á Su Santidad por D.^a María Ambrosia de Ucedo, que se copia en el tomo LXXVI de la *Colecc. Vega*, del propio Archivo; un alegato de la causa de extradición incluido en el tomo LIV de la *Colecc. de Jesuítas*, de la A. H.; la *Historia de la Orden de San Gerónimo*, por el padre fray Juan Núñez, manuscrito de la B. E., y, sobre todo, un interesante relato hecho por monseñor Mellini, que se conserva en el tomo XXIV del A. S. N. con este epígrafe: *Immunità ecclesiastica ofessa e reintegrata nell'emergente di Don Fernando Valenzuela Marchese de Villasierra, sotto la Nunziatura di Monsignor Mellini, Arcivescovo di Cesarea nel 1677.*

Para analizar la labor política de D. Juan se tuvieron á la vista las gacetas de aquellos años y las copias de los Decretos que él inspiró.

De la recuperación de Mesina tratan, además de los libros ya citados, dos relaciones contemporáneas, que guarda el autor de esta obra, tituladas: *Relación del modo y circunstancias con que la ciudad de Mesina volvió á la obediencia del Rey N.^o Sr. D. Carlos II. y Continuación de noticias, tocantes á la restauración de la ciudad de Mesina*, impresas ambas en Madrid por Bernardo de Villa Diego.

CAPITULO DÉCIMOCUARTO

PROYECTOS MATRIMONIALES

1678

La historia de la decadencia de España es en su aspecto psicológico todavía más desconsoladora y lamentable que en el político. Transcurrió la primera mitad del siglo xvii sin que ni la prosperidad, cada año más sólida, de Francia, ni su creciente poderío, ni la anemia aniquiladora del Imperio español, bastaran á desazonar á los descendientes de aquellos que habían sido durante el siglo xvi señores del mundo. Fiaban nuestros antepasados en su destino más que en sus cualidades; no eran un pueblo consciente de su misión, capaz de acometerla y ganoso de realizarla; juzgábanse instrumento providencial, nuevo Israel tan predilecto del Altísimo en la victoria como en la cautividad, y en el desierto como en la tierra de promisión. De este modo, la pasividad imprevisora, la incoherencia petulante y holgazana, se honestaban á fuer de docilidades de criatura para con su Creador, y el optimismo beatífico de la prosperidad, incluso en los defectos nacionales veía virtudes. Cuando la garra brutal del desastre arrebató al Rey Católico el atributo de brazo derecho del Omnipotente, para todos sus vasallos, aun para los mejores, fué la mudanza castigo del cielo, contra el cual pareció impío rebelarse, y la positiva carencia de hombres útiles en la degenerada clase directora, se agravó con el desmoronamiento espiritual de la nación entera.

Críticos superficiales ó extranjeros poco habilitados para actuar en este juicio, culpan del fenómeno, que precipitó y consolidó nuestra decadencia, al que llaman catolicis-

mo fanático, y aun á la Religión misma, como si desmereciera un santo porque la grosería intelectual de sus devotos trocase en amuletos sus reliquias. Mudaron los tiempos; algunos españoles en el altar erigido á Dios alzaron ídolos: la Razón, la Libertad, la Democracia, la Anarquía, y España no se regeneró, porque se transformaba sin enmendarse, y á la superstición de antaño, haragana y milagrera, reemplazaron la camarilla, el pronunciamiento, el caciquismo. el atentado ó el poder personal y la guerra civil, instituciones netamente españolas, como todas las que fingen conducir por los atajos de la arbitrariedad al término del camino, áspero, largo y difícil, de la ciudadanía.

Esta defectuosa complexión moral, congénita pero no incurable, ha producido en los países de raza hispana todas las formas de la captación abusiva del Poder, desde el favoritismo á la dictadura, por la hipertrofia de los órganos ejecutivos ó ministeriales, y el desmedro ó la atrofia total de los consultivos ó parlamentarios, que debieran ser voceros de la opinión y oráculos del espíritu nacional. Desequilibrio incompatible con la salud política, así interior como exterior. Los negocios internacionales no pueden ciertamente tratarse en la plaza pública, y las democracias que lo intentan fracasan en todos sus empeños; pero quebrar la continuidad del propósito y aun mudarle según el capricho ó la remudación de los usufructuarios del Poder, redundará en mayor daño todavía.

Bien lo experimentó España en el reinado de Carlos II. Un error casi secular, desviándola de su vocación de potencia marítima, la indujo á mantener, estrechamente aliada con Alemania, la hegemonía en Europa. Como el principal obstáculo para esta aspiración era Francia, populares fueron en nuestro país las guerras con el vecino, desde el advenimiento de Carlos I hasta la muerte de Felipe IV, pues los anhelos de paz que determinaron la de los Pirineos, antes que á ponerla término, miraban á interrumpir la partida por ardid de jugador perdidoso. Mas á quien desea un desquite no le vale hablar de él, sino apercibirse para tomarlo; descuidáronse en esto los españoles, moralmente quebrantados, además, por el triunfo de la rebelión portuguesa, y así, el

ataque de Luis XIV en los comienzos de la menoridad de Carlos II les sorprendió casi inermes, obligándoles en Aquisgrán á reconocerse vencidos otra vez.

El pueblo no soñaba ya con el desquite, sino con la paz; con la paz mantenida á costa de cualesquiera sacrificios, abdicaciones y vilipendios; puesta á salvo, claro es, la facultad libérrima de combatir é injuriar á los Ministros que tales cosas consintiesen. Imperios como el español de entonces tan dilatados y vulnerables, pueden prescindir de todo ideal agresivo, mostrando con ello haber llegado ya á su madurez, pero el meramente defensivo, más que militar, diplomático, requiere gran prudencia.

Después del Tratado de los Pirineos hubo que reconocer á Francia calidad de potencia de primera clase; gozaron dondequiera sus Embajadores los máximos homenajes protocolarios; contaron siempre con la de París las demás Cancillerías; fué Luis XIV el Soberano de moda, orgullo de propios y admiración de extraños; los escritores españoles rarísima vez designaron á Carlos II, como frecuentemente á su padre, con el epíteto de más poderoso entre los Monarcas del orbe; pero nadie pudo creer que estas prosperidades bastasen á colmar la ambición del Cristianísimo. Medíase en aquella época la gloria de un Rey por las conquistas territoriales con que agrandaba sus estados, y de todos los países limítrofes el más amenazado era el español. Experiencias repetidas acreditaban de casi inexpugnable la fortaleza natural protectora de las provincias vascas y del reino aragonés; en Cataluña, aborrecidos los franceses de los naturales, sería también holgada la defensa; no amagaba nuestra rival á las colonias ultramarinas, ni eran tampoco de temer empresas suyas en Italia, recordando anteriores escarmientos (1). Pero Flandes y el Franco Condado constituían presa fácil y tentadora, calificada por los contemporáneos de antemural de España.

La ineptitud ó la desidia de nuestros gobernantes nos

(1) Estos escarmientos, y no la previsión española, apartaron á Luis XIV de seguir la ruta de Carlos VIII y Francisco I. Véase en el Apéndice 3.º el informe del Gobernador de Milán, Príncipe de Ligne, dado en este año de 1678, que plenamente lo demuestra.

redujeron á total indefensión. No supimos rodear á Francia de un cinturón de templanza, que nos preservase de su concupiscencia, mediante férreas alianzas, por el común recelo trabadas. Extranjeros interesados en prevenir nuestra ruina sugirieronnos este plan, que nosotros malogramos por no gastar en subvenciones á Alemania, Inglaterra y Suecia, parte del caudal inútilmente consumido después en guerras interminables. Ni acertamos á defender los territorios invadidos, ni á enmendar con la pluma yerros de la espada, porque en Aquisgrán preferimos abandonar al vencedor plazas flamencas, desmantelando la línea fronteriza, que no el Franco Condado, verdadero rehén del francés para futuras campañas.

¿Suplimos, al menos, la falta de sagacidad con extremos de prudencia? No; porque terciando en la lucha entre Francia y Holanda, sin más aliciente que la promesa de los Estados Generales de cedernos la plaza de Maestricht, desencadenamos la guerra europea, perdimos el Franco Condado y Flandes casi entero, y pusimos en riesgo Sicilia y Nápoles. Conservamos, no obstante, energías suficientes para desafiar al ridículo; porque en la primera nota, que el 3 de Marzo de 1677 entregó D. Pedro Ronquillo á los plenipotenciarios de Nimega, no pedíamos menos de lo siguiente:

“Que se restituyan todas las provincias, plazas, ciudades, villas, señoríos y territorios que han ocupado las armas de Francia en los reinos, provincias y dominios comprendidos en la Monarquía de España desde el 17 de Septiembre del año de 1665 (es decir, desde la muerte de Felipe IV) sin reserva ninguna. Que se dé cumplida reparación de todos los agravios recibidos por incendios y ruinas y castillos desmantelados, con la restitución de la artillería y municiones y otros pertrechos de guerra, y se dé cumplida satisfacción de los gastos hechos, así por tierra como por mar, en las guerras que después de 1665 se han tenido con Francia. Que á los aliados de España se les dé justa y cumplida satisfacción de los daños recibidos y de lo ocupado por las armas de Francia.”

Esta última petición era tanto más grotesca, cuanto que de los beligerantes de nuestro partido los únicos despojados

éramos nosotros, porque el Imperio ocupaba territorios de Suecia canjeables por la parte perdida de Alsacia; Dinamarca había también medrado, y Holanda se conservaba íntegra, salvo Maestricht precisamente.

A propuesta tan desmedida contestaron los franceses con otra no más razonable, según la cual, “habiendo sido S. M. Cristianísima atacada sin razón contra la fe de Aquisgrán por S. M. Católica, debía quedar todo como lo dejase la fuerza de las armas”. Mas después de la campaña infeliz de 1677, y antes de la recuperación de Mesina, llegaron á Madrid otras ofertas.

“Me ha dicho D. Juan de Austria—escribía Godolphin en despacho de 12 de Enero de 1678—que ha recibido de Francia proposiciones reservadas, que en substancia son estas: España entregará todo Flandes y el Franco Condado, recibiendo en cambio el Rosellón, las plazas de Sicilia y doce millones de libras. Al Emperador se devolverá la Alsacia, excepto Felipeburgo, y se reintegrará el Duque de Lorena en sus estados. Con esos doce millones podrá S. M. Católica restaurar su Hacienda y disponerse á la reconquista de Portugal, en vez de arruinarse en la guarda de Flandes que sólo aprovecha á Holanda é Inglaterra. Posteriormente me ha revelado que le prometen cuatro millones de libras para su bolsillo si remata el negocio, pero que no se dejará sobornar y que, fiel á la voluntad del Rey su padre, no consentirá en ceder ni un palmo de tierra flamenca” (1).

Insobornable por dinero, aunque no por otros estímulos, fué en verdad D. Juan, y pues al asumir el cargo de Primer Ministro no pudo hacer la paz á cualquier costa, prefirió ahora resistir hasta quedar exangüe, bien penetrado de que sólo placen al alma popular española, sanchopancesca y qui-jotesca á un tiempo, las exaltaciones cínicas del egoísmo ó las románticas del desinterés. De fijo que ni aun paró mientes en la hipótesis de ceder España lo que no se sentía capaz

(1) Esta afirmación de Godolphin, bajo la fe de D. Juan, es la *única* prueba que conocemos del aserto; pero el sistema de sobornar Ministros extranjeros, que habitualmente practicaba Luis XIV, aprovechábale demasiado bien para que reputemos inverosímil la oferta al de Austria.

de conservar, y el ejemplo de Luis XIV en Mesina, lejos de servirle de lección, le alentó á proseguir luchando.

Con las tropas que retirara de Sicilia reforzaría el ejército de Cataluña; además, las Cortes de Zaragoza, clausuradas en Enero de 1678, habían votado á S. M. un servicio de dos tercios, de 750 hombres cada uno, socorridos y pagados á costa del Reino aragonés, para defender durante veinte años cualesquiera territorios de la coronilla (1). El Rey de Inglaterra, temeroso de una revolución análoga á la que costó á su padre el trono y la vida, poco satisfecho de los reparos de Luis XIV á sus nuevas demandas de subsidios enormes y estimulado por Guillermo de Orange, mostrábase decidido á escuchar al Parlamento y sumarse activamente con los enemigos de Francia. Bastaríale, pues, á D. Juan, para concluir con honra aquella guerra, mantener en Holanda el fuego bélico y estrechar con la Corte británica sus relaciones, que había entibiado el mal éxito de dos negocios, privado el uno, público el otro.

En las cartas cruzadas al principio del gobierno del de Austria, tratóle de vos el Monarca inglés, sin que ni en el sobrescrito ni en el texto se deslizase nunca la palabra Alteza. Disgustó la omisión al vanidosísimo Primer Ministro, y procuró que su contrariedad llegase á oídos de Godolphin, pero, conociéndola, se mantuvieron firmes en Londres, porque, según replicaron, ese mismo estilo usaban Luis XIV con el Duque de York y Carlos II de Inglaterra con el de Orleáns, hijos ambos de Reyes, no bastardos, sino legítimos.

Más grave fué la segunda discrepancia. Apremiaba el Embajador español Borgomanero (2) para concluir el tratado de alianza defensiva, prometiendo como caución una plaza flamenca, y alentaba las murmuraciones de los parlamentarios de oposición, por la tardanza del Ministerio en aceptar su oferta. Señaló al cabo el Gobierno inglés la plaza de Ostende, y entonces opuso el español todo género de dilaciones y reservas, al punto de inspirar á Godolphin este pá-

(1) Véase en el Apéndice 3.º un cabal apuntamiento de la labor realizada por estas Cortes aragonesas.

(2) Así le llamaban los españoles, traduciendo su título de Marqués de Borgomaine.



DON JUAN SOSTENIENDO AL MUNDO

rrafo de uno de sus despachos: “Es singular el agradecimiento de los españoles, porque para admitir á nuestras tropas de socorro suscitan tantos obstáculos que no parecen ellos los favorecidos, sino S. M., cuya protección se dignan aceptar.”

El empuje de las armas francesas puso término en Madrid á estos melindrosos regateos. Había el Cristianísimo ganado, en el otoño de 1677, después del término normal de la campaña, Friburgo en Brisgovia á los imperiales y Saint Ghislain á los españoles; tras brevísimo descanso, el 4 de Febrero de 1678 estaban ya sus tropas sobre Gante; encaminóse en persona Luis XIV á dirigir el asedio, y sábado á 12 de Marzo el sucesor del prisionero de Pavía entraba triunfante en la ciudad natal de Carlos V. Ipres, sitiado el 13, capitulaba el viernes 25, festividad de la Anunciación de Nuestra Señora.

Demostaron tan dolorosas pérdidas la insensatez de las pasadas vacilaciones, y el 6 de Abril entregó D. Juan de Austria á Godolphin esta nota, que más parece un grito de angustia: “Supuesta la alianza entre las dos Coronas, cuyo tratado debe creerse estará ya concluído, y lo mucho que importa á la causa común que de la parte de España se tenga en Flandes un ejército que conste á lo menos de 14.000 infantes y 6.000 caballos, demás de las guarniciones, para que unidamente con las fuerzas de Inglaterra y Holanda y las de los demás aliados puedan obrar contra la Francia, se ha considerado, que aunque las muchas y distantes partes á que precisamente debe acudir España la tienen debilitada de caudal, no es tanto lo que imposibilita las asistencias de Flandes la falta de éste, cuanto el que habiendo de venir de las Indias no es posible que se pueda proveer á los tiempos necesarios. Para cuyo reparo se tiene por el único medio el que entre Inglaterra y los Estados Generales se anticipe á España el dinero que fuere menester para la formación del ejército dicho y las mesadas que correspondieren á su sustento, recluta y demás adherentes de trenes, víveres y artillería, por el tiempo que durare la guerra, en esta forma:

”Que S. M. Británica disponga luego con su autoridad y crédito y el del Parlamento, el asistir á España con lo que im-

portare la leva y sustento por mesadas, en la manera dicha, de 10.000 infantes, incluidos en ellos 6.000 ingleses, y de 4.000 caballos, y que los Estados Generales concurren, respectivamente, con el caudal para lo demás, empleando su crédito con los hombres de negocios de aquellas provincias, obligándose España debajo de las más infalibles seguridades á satisfacer á Inglaterra y á los Estados Generales, en Cádiz, de la plata que fuere viniendo sucesivamente en galeones y flotas, sin interpolación ni tardanza, todo lo que anticiparen, y los intereses que se ajustaren.”

Ya no resistía S. A. la cesión de plaza ninguna en el País Bajo, porque mucho más que los ingleses en Ostende era de temer Luis XIV en Bruselas; mas fué ahora la otra parte la que suscitó reparos. “Aunque lo tengo por muy dificultoso—replicaba el Embajador británico en 16 de Abril—, todavía se puede hacer la diligencia de buscar en Inglaterra algunos hombres de negocios ó mercaderes que entren en asiento con S. M. Católica.” Pero la plata de América no bastaría á garantizar el préstamo, “habiéndose experimentado que todas las consignaciones de esta calidad salen muy inciertas, principalmente á los extranjeros, desvalidos é ignorantes de los modos y secretas inteligencias para cobrar”; serían preferibles otras fincas, como el asiento de negros, la licencia anual á dos ó tres navíos para Buenos Aires, el estanco del palo campeche, el monopolio de las lanas y algunas más que también enumeraba (1).

(1) Curiosísimo para el estudio de la economía de la época es el despacho del Embajador de 15 de Mayo de 1678. Según él, la reforma introducida en la importación de negros daba ocasión á fraudes mayores que el sistema de los asientos, y, para evitarlo, propuso que la *Compañía de Guinea* condujese anualmente á las Barbadas ó á Jamaica 3.500 negros de los llamados *pieza de Indias*, es decir, de quince á veinte años, contándose tres por uno en los de ocho á quince y de veinte á treinta y cinco, y dos por uno en los menores de ocho, pasada la lactancia, ó mayores de treinta y cinco hasta cuarenta y cinco; y que se diera á un asentista licencia de introducirlos pagando 120 reales de á ocho por cada pieza, que equivaldrían á 420.000 pesos al año.

Las licencias para comerciar con Buenos Aires eran vendidas por el Consejo de Indias, y tratándose de un puerto que surtía á Tucumán, Paraguay, Chile y Perú, donde se embarcaba, además de plata y oro, una

Parecieron mal á D. Juan estos expedientes; afanóse en allegar recursos dentro de Castilla, y pidió un donativo que calificó de voluntario, aunque no lo fué sino para quienes gozaban de influencia bastante á sustraer sus ingresos de las uñas del fisco (1). Precisamente se excusaron los más poderosos, por tales y por pudientes más obligados, y como muestra de sus contestaciones, pónense aquí las de los Consejeros de Estado:

“Mi casa—decía el Condestable de Castilla—está empeñada en más de 40.000 ducados, consumidos en diferentes empleos, sin que haya habido de ellos alguna recompensa. Me mantengo con 20.000 ducados de vellón de renta, que es lo que me queda después de satisfacer á mis acreedores. En el discurso del tiempo que asistí á la Junta de Gobierno no se hallará que se me hiciese merced de conveniencia alguna. A esto se añade que sólo en el puesto de Gobernador de

lana roja llamada de vicuña, muy apreciada en la fabricación de sombreros, se podría pagar cara la licencia de exportar allí todos los años 1.000 toneladas de mercancías inglesas.

El consumo de palo campeche en los mercados de Inglaterra, España, Francia, Flandes, Holanda, Venecia, Génova, Moscovia y Esmirna ascendía á más de 30.000 quintales, costando en la bahía de Campeche cinco reales de plata el quintal, ascendiendo los derechos de exportación al 4 por 100 y los de importación en Sevilla á ocho reales de plata por cada quintal. El precio de éste era en Sevilla de ocho pesos; en Londres, de 40 chelines, y en Amsterdam, de 80 florines. Así, pues, el monopolio sería una excelente finca.

También se podía arrendar á ingleses la cobranza de los derechos de aduanas que hubiesen de abonar sus compatriotas en puertos españoles, que se calculaban en unas cien mil libras esterlinas al año, puesto que siendo el comercio total de Inglaterra de dos millones y medio, poco más ó menos, seguramente que no bajaría de uno el mantenido con España.

Por último, como Castilla y Andalucía exportaban anualmente de 40 á 50.000 sacas de lana, si los comerciantes británicos aportaban dos millones de reales de á ocho se les podría conceder el monopolio de la exportación, con gran ventaja para el Tesoro español y para las fábricas inglesas.

(1) Dice el malicioso diarista: “Pídese donativo voluntario á los nombres de caudal de esta Corte con pretexto de que es para el remedio del bien común. La forma es llamar un Consejero á cada uno, y, si lo niega, le hace ir acompañado á su casa con cuatro guardias que le asistan hasta que vomita el oro.”

Flandes, por lo crecido de aquel sueldo, pude tener alguna conveniencia, en que no estuve más que dos años, aun no cabales. Fui á estos cargos sin ayuda de costa; volví también sin ella, cuando por la debilidad en que me habían puesto mis achaques gasté cuatro meses en el viaje por la Francia, y en ellos 30.000 reales de á ocho. A esto se siguió mi casamiento en que fué menester empeñarme; después, la jornada de Aragón en que gasté más de 30.000 ducados, sin ayuda de costa ninguna; más de otros 12.000 en la de El Escorial. Y cuando me hallo con treinta años de servicios, me veo con las mismas comodidades que cuando empecé á servir. Pocos días ha que estuve á la muerte (1), y me hallaba en aquella ocasión sin tener qué dejar á dos hijas y sin sucesión de varón á quien podérselas entregar, con que éstas muchachas quedaban en la calle, pues apenas alcanzarían los trastos viejos que yo puedo tener á darlas estado de religiosas, cuando mi casa respecto de ser mayorazgo no podrá dejarlas nada (2). La Presidencia de Flandes aún no la tuve un año; la de Ordenes, tres. Con que es fácil sacar la consecuencia de dónde puedo yo estar en aptitud de poder contribuir con nada.”

Olvidaba el Condestable que todos aquellos puestos, los más eminentes de la Monarquía, habíalos pretendido á empellones contra sus émulos, y que sólo su impaciencia por ascender de unos á otros abrevió la estada en cada cual. Mas ¿qué mucho que escatimara el Mayordomo Mayor, cuando el Sumiller de Corps, dueño ó poseedor de las primeras casas españolas, tampoco contribuía al donativo?

“El Duque, mi padre—escribía Medinaceli—, después de cuarenta años de servicios murió sin tener sueldo alguno de V. M., debiéndosele del mero que gozó con el puesto cerca

(1) Después de la enfermedad que le estorbó de asistir durante casi toda la jornada de Aragón, tal vez por recaer en ella, aquejaron, en efecto, al Condestable, hacia los mismos días en que murió el Cardenal de Aragón, unas tercianas que, al decir de los avisos de la época, fueron muy graves.

(2) Una de estas dos niñas, sobre cuya suerte hipotética se apiada el Condestable, murió á poco; pero la más pequeña, María Remigia de Velasco, nacida el 1.º de Octubre de 1677, casó el 6 de Marzo de 1695, nada menos que con el Duque de Osuna.

de 70.000 ducados, que hoy no están cobrados, dejando 80.000 ducados de deudas contraídas en el Real servicio, como consta de su testamentaría, y tan cargada de censos la casa de Medinaceli que para el dote de la Condesa de Melgar, mi hermana (1), fué necesario obligarme yo y obligar el Marquesado de Alcalá, aun siendo de tan corta renta que no llega á 10.000 ducados.”

Añadía que el Duque de Alcalá, su abuelo materno, se empeñó en el Virreinato de Nápoles en más de 50.000 ducados, que las casas de la Duquesa de Segorbe y Cardona, su mujer, estaban en litigio (2), que el funeral y sufragios por el alma de su padre costaron crecida suma, que había dado estado á dos hermanos (3), dos hijas (4) y al hijo primogénito, á quien puso casa valiéndose hasta del dote de su mujer (5), y que le quedaban aún por colocar siete hembras y otro varón.

“El puesto que sirvo—concluía—es de toda la honra en que me constituye ser criado de V. M.; los gastos que ocasiona los que á V. M. le consta, siendo sus gajes 1.000 ducados.”

Claro es que si próceres tamaños se inhibían, no era lícito esperar más del ex Presidente de Castilla Conde de Villaumbrosa. “Mi retiro y estrechez—decía—no es capaz de crédito que adelante el servicio de V. M. para las necesidades públicas, y en cuanto al caudal, si me miro como Minis-

(1) Doña Ana Catalina de la Cerda llevó en dote 100.000 ducados; el de Melgar dió en arras 10.000, y el Almirante ofreció pasar á su hijo 8.000 ducados anuales para alimentos.

(2) El pleito con D. Pedro de Aragón, de que varias veces hicimos mérito.

(3) La ya citada Condesa de Melgar y el Marqués de la Laguna de Camero Viejo, D. Tomás de la Cerda, que el 10 de Noviembre de 1675 había casado con D.^a María Luisa Manrique de Lara, heredera de la casa de Paredes de Nava.

(4) Doña Feliche, nacida en 1657 y casada en 1675 con el Marqués de Priego, y D.^a Antonia Basilisa, que nació en 1662 y casó en 1676 con D. Melchor de Guzmán, hijo de Villamanrique.

(5) Don Luis Francisco de la Cerda, Marqués de Cogolludo, casado en Febrero de aquel mismo año con D.^a María de las Nieves Téllez Girón, hija del Duque de Osuna.

tro me hallo sin gajes algunos, pues una corta propina de Consejero de Guerra, ni aun ésa es cobrable. Esto es, al cabo de treinta y ocho años que he servido á V. M. con el desinterés que es notorio, y en puestos poco aptos á las utilidades que en otros pueden asegurarse lícitamente. La renta de mi casa es tan corta como otras muchas tan honradas como ella en Castilla. La obligación de mantener con cortedad y decencia mi familia es tan gravosa en estos tiempos como precisa, duplicándose con la de mi hijo, con el empeño de lograr la honra de estar á los pies de V. M. y haber de tomar estado (1).”

Sintióse más liberal el Duque de Osuna, que si alguna vez cobró de la Hacienda pública lo que ella no le debía, para gastarlo fué, no como el Condestable para retenerlo. Recordaba el Duque que en 1657 y 58 armó á sus expensas dos tercios durante la campaña de Portugal; que en veintitrés años de servicios no obtuvo jamás ayuda de costa; que su Gobierno en Milán bastara para arruinarle, porque sólo la detención de la familia durante muchos meses costó sobre 200.000 ducados; que las rentas de su casa no pasaban de 30.000, ni las de su mujer de 12.000 ducados; que, con ocasión del matrimonio de su hija, acababa de abonar 80.000 ducados á cuenta de una dote de 100.000, y le cumplía por entonces un plazo de 60.000, debido á otra hija que casó primero (2); que le quedaban por colocar cinco y un varón, habiendo empeñado hasta la plata de su mesa; pero que, con todo, pediría licencia para desvincular 50.000 ducados y servir con ellos á S. M.

Caso escandaloso fué el de D. Pedro de Aragón, que, tras de enriquecerse con descarados latrocinios, al llegar este trance se fingía pobre. Segundón de su casa, no le era posible ofrecer á S. M. efectos de lugares ni otros bienes

(1) Don Martín Nuño de Guzmán, Marqués de Montealegre y Gentilhombre de Cámara, como decimos más arriba, que, pocos meses después, sucedió á su padre, casando con una hija de Balbases, D.^a Teresa Antonia de Spínola.

(2) Son las aludidas aquí D.^a María de las Nieves, Marquesa de Cogolludo, y D.^a Isabel, nacida en 1653 y casada en 1667 con el Conde de la Puebla de Montalbán.

raíces; del caudal que trajo de Italia, inclusa la plata que vendió, había invertido 50.000 ducados en la jornada á las Cortes de Zaragoza, y el resto, y las joyas que heredó de su mujer (1), tenía colocado en hombres de negocios para aumentar las rentas de que vivía. “Reservé alguna plata—terminaba—por ser su mayor valor la hechura, y habiendo muerto el que la labraba en Augusta, siendo el mayor maestro que se ha conocido del género, crece la estimación; ésta consiste en doce fuentes grandes y algunas piezas para encima de escritorios; y toda la que tengo de este género se pondrá en el guardajoyas de V. M. y en la Casa del Tesoro la ordinaria, quedándome con la menos que pueda.”

Algún fraude escondían estas lamentaciones (2), y el inventario de bienes y rentas parece demasiado minucioso para ser absolutamente sincero; salvada, no obstante, la exageración, aquellos magnates que vivían con el fausto de sus mayores, no ya en sus tierras, sino en la Corte, duplicado y aun triplicado el precio de las cosas y disminuídos los ingresos, padecían como el pueblo, como la Monarquía, como el propio Rey, la general miseria, y sacrificaban, cuando era preciso, primero el condumio, después la plata y por último la librea.

Igualmente agobiados se declaraban los garnachas. Según D. Pedro Coloma, desde su viaje al Congreso de paces de los Pirineos, en que gastó en cinco meses, no los 8.000 ducados de vellón de ayuda de costa, sino 50.000 que tenía en reserva para educar á sus hijos, hallábase arruinado, al extremo de haber consumido hasta la dote de su mujer. Excusábase el Marqués de Mejorada, recordando un servicio recientemente hecho á S. M. de 125.000 escudos, para abonar el cual empeñó su patrimonio y el de su mujer é hija. “No debo á nadie—decía D. Bartolomé de Legasa—ninguna cantidad, ni tampoco me sobra, habiéndome contenido

(1) La ya citada Duquesa de Feria, que murió en 1674.

(2) Don Pedro de Aragón, por ejemplo, sin duda por importarle más la Majestad divina que la humana, venía desde 1662 prodigando ricos donativos al Monasterio de Nuestra Señora de Poblet, y en aquellos años de 1677 y 1678 no interrumpió la costumbre. En el Apéndice 3.º insertamos, á título de curiosidad, la lista de estos presentes.

en el tratamiento de mi persona y familia con la templanza y moderación que es notorio. Tuve catorce varones y cuatro hembras, que, aunque no viven si no es tres varones, los demás gastaron en sus nacimientos, sus crianzas y en su falta. Serviré á V. M., por vía de donativo gracioso, con el salario de este año, en el puesto que sirvo (1), que es un cuento de maravedís.”

Eleváronse estas respuestas de Consejeros y Secretarios de Estado el 2 de Mayo de 1678; y hubieran ellas prometido, en vez de un puñado de escudos, miles de doblones, y tampoco aprovechara á la Patria el generoso don. En efecto; mientras discutían D. Juan de Austria y Godolphin, el oro de Luis XIV, hábilmente distribuído entre algunos miembros de la oposición de S. M. Británica, enervaba las energías del Parlamento; promesas de subsidios cuantiosísimos, que jamás se entregaron, entibiaban á Carlos II de Inglaterra; y los demócratas holandeses, adversarios del Príncipe de Orange, lograban imponer en los Estados Generales el criterio favorable á la paz.

Según ellos, la deuda contraída con España, que entró en liza por defenderles, se había saldado manteniendo la guerra dos años más de lo justo; pero, pues el Rey de Francia consentía en devolver Maestricht y en respetar una parte del País Bajo español, muy suficiente para la tranquilidad de Holanda, era inútil prolongar los estragos ruinosos de la lucha al solo fin de que obtuviesen las armas de Su Majestad Católica un quimérico desquite, que fácilmente acarrearía nuevos desastres. En efecto; llegada la primavera, puso sitio el Mariscal de Noailles á Puigcerdá, y como el Conde de Monterrey, que por debilidades de S. A. continuaba en Cataluña, no osó acometer al francés, el 28 de Mayo hubo de rendirse la plaza.

Tardía fué la indignación de D. Juan destituyendo á Monterrey para formarle juicio de residencia; tardíos sus esfuerzos en Londres y en el Haya, encaminados á frustrar la paz inmediata; firmábanla el 11 de Agosto los ple-

(1) Era D. Bartolomé Secretario de Estado de la parte de Italia. Murió el 9 de Febrero de 1679.

nipotenciarios holandeses, y así abandonada España, entregábase ella, á su vez, el 17 de Septiembre, sin contar tampoco con el Emperador.

Perdimos en Nimega el Franco Condado y las plazas flamencas de Valenciennes, Bouchain, Condé, Aire, San Omer, Iprés, Warwik y Cassel, sin otras de menor cuantía (1); recobramos Charleroy, Binch Ath, Oudenarde, Courtray, Limburgo, Gante, Leuve, Saint-Ghislain y Puiggcerdá, y el vencedor pareció magnánimo, porque no practicaba el género de piedad, que es, según el poeta, matar de prisa.

Fuera injusto culpar á D. Juan de Austria, ni individualmente á sus predecesores, de la serie de torpezas y descaecimientos que nos condujo á la humillación de Nimega. Gran necedad es atribuir á un hombre, ó sólo á los gobernantes, el auge y la ruina de las naciones, labor colectiva siempre, en que participan desigual, pero solidaria y simultáneamente, todas las clases sociales. Todavía, comoquiera que los pueblos, cuando aciertan á concretar lo que desean, yerran en la elección de medios, puédense calificar de artífices beneméritos de su grandeza los pensadores y estadistas que trazan rumbos atinados ó los imponen, pese á la hostilidad indefectible de muchos contemporáneos y á la ingratitude habitual de casi todos. Pero en las decadencias, la selección se practica al revés, y elimina ó ahuyenta á los mejores; la autoridad se disuelve, los pueblos se guían á sí propios, y quienes luchan por el mando ó lo retienen, han de obedecer como lacayos los caprichos de sus gobernados, cuando no los de la minoría voringlera que, por deserción egoísta ó cobarde de los más, suplanta á la opinión pública.

Dotes positivas de entendimiento y cultura en persona de su calidad bastaban para asegurar á D. Juan de Austria el primer puesto, ocupándole como tantos otros Ministros, de quienes no dice la Historia sino que lo han sido; pero sentó plaza de redentor, y ni supo desplegar, porque no las poseía, geniales aptitudes de político, diplomático ó es-

(1) Entre lo que perdimos debe incluirse Maestricht, que, no obstante sus promesas, no nos devolvieron los holandeses.

tratega, ni persuadir á España á que para siempre olvidase los vanos sueños de hegemonía continental. Hizo la paz de Niméga, como Nitard la de Aquisgrán, cuando las circunstancias lo impusieron, bajo la coacción de una masa popular que le negaba soldados y de una aristocracia que le regateaba subsidios; y si no contrajera en la oposición tan abrumadores compromisos, no merecería quizá elogios por este tratado, mas tampoco censuras.

Eran al menos de interés público los móviles que inspiraron á D. Juan en los tratos de las paces, y no puede decirse lo mismo respecto del otro asunto, más trascendental todavía en lo exterior y en lo interior, que corrió por su mano: el matrimonio del Rey.

Desde mucho antes de cumplir el Monarca la mayor edad preocupaba á los españoles su boda; pues la perenne conveniencia de contar pronto con sucesión inmediata, era en este caso más urgente por falta de hermanos y tíos varones que la asegurasen remota. En los años que siguieron á la paz de Aquisgrán, agradecidos los súbditos de Carlos II á la que suponían generosidad de Luis XIV; deshecho y perseguido el grupo alemán, á causa de su adhesión al bastardo rebelde; árbitros de la política Peñaranda y el Marqués de la Fuente, hablábase en nuestra Corte del futuro enlace del Rey con una Princesa de la Casa de Borbón, y repetidamente aluden á estas conversaciones los despachos del Embajador francés Bonsy.

Cayó enferma, en Septiembre de 1670, la hija mayor de los Reyes de Francia, María Teresa, nacida el 2 de Enero de 1667, y todo Madrid hizo votos por su salud, si hemos de creer al diplomático, á quien llegó á decir La Fuente que, si Madame muriese, no quedaría á S. M. Católica otra novia posible que María Luisa, la primogénita de los Duques de Orleáns, cuyo genio, como no hubiese cambiado, era muy desabrido. En Febrero de 1671 contaba Bonsy que, mostrándole al Rey retratos de sus dos sobrinas, la Princesa María Teresa y la Archiduquesa María Antonia, y preguntándole cuál le placía más, contestó: "Venga la de Francia, y luego hablaremos de la otra." Poco después relataba el Embajador otra plática con

el de La Fuente, en la que este Ministro le había repetido que, entre Madame y Mademoiselle de Orleáns, se inclinaba á la primera, no obstante su corta edad, por el carácter duro y habitual mal humor de la segunda (1). Pero murió el 1.º de Marzo de 1672 la predilecta del partido francófilo; atacó Luis XIV á las Provincias Unidas de Holanda, despertando en España añejos recelos apenas sosegados; sobrevino la ruptura, y nadie pensó ya sino en continuar la tradición, que unió tantas veces vástagos de las dos ramas de la augustísima estirpe.

El conde Fernando Buenaventura de Harrach, sucesor de Poetting en la Embajada de S. M. Cesárea, entregó á la Reina la nota siguiente:

“Señora: Considerando el Emperador, mi señor, los intereses de V. M. y de esta Monarquía como los suyos propios, y descando siempre cuanto próxima ó remotamente pueda conducir á su mayor acrecentamiento y prosperidad, se huelga infinito todas las veces que recibe noticia de la salud del Rey (D. I. g.), como la base principal en que estriba el bien de su Real Corona; y no hay duda le será de sumo gozo el saber que S. M. ha entrado en el año catorceno de su edad, con muestras de tan buena complexión, que promete la serie de otros muchos y muy largos, y más cuando se debe fiar que, habiéndole el Cielo dado para consuelo de estos reinos, le conservará para su mayor felicidad y aumento. Pero conviniendo juntamente aplicar á esto los medios que la providencia humana puede contribuir, parece, señora, que para la seguridad del logro de un fin tan grande, no sólo es necesario cuidar de lo presente, pero también de lo futuro, lo cual no se puede conseguir sino afijando con una dichosa sucesión la quietud de esta Monarquía; y este punto es tan importante y esencial, que de acertarlo no depende menos que la conservación de toda la augustísima Casa. Y pues S. M. sigue en todo muy prudentemente los dictámenes de sus augustísimos predecesores, podrá asegurarse que, imitando sus ejemplos, no lo errará en este caso.

(1) *Corr. d'Esp.*, t. LIX, fol. 227, y t. LX, fols. 92 vto. y 137.

”El señor Emperador Carlos V y los señores Reyes Felipe II, III y IV, de gloriosa memoria, han tenido siempre la máxima de casar SS. MM. á sus hijos con Princesas de la Casa de Austria y dar también las Infantas sus hijas á los señores Emperadores. Y SS. MM. Cesáreas han imitado en todos tiempos el mismo dictamen; y de esto ha resultado continuadamente por ambas partes una suma satisfacción á los Príncipes y consuelo á sus reinos y vasallos.

”Hállase hoy el Emperador, mi señor, con una Princesa, prenda única y querida que le dejó la Emperatriz Margarita (q. e. e. g.) y en quien, por nieta del Rey (que Dios haya) y de V. M., concurren las altas circunstancias y hado que es notorio; y considera S. M. Cesárea que el Rey es el único en quien pueda caer tal casamiento, y que si no se lograra esta ocasión de enlazarse de nuevo los vínculos de la augustísima sangre de las dos líneas, no se ofrecerá en muchos años otra semejante (1). Y aunque la tierna edad de la Princesa puede estorbar la ejecución del matrimonio, no se debe atrasar el ajustarle y publicarle, y principalmente en tiempos tan peligrosos y coyunturas tan capaces de mudar las buenas intenciones que pueden sobrevenir y sólo prevenirse con una semejante aseguración.

”Represento á V. M. todo esto, poniendo en su prudentísima consideración las conveniencias de la augustísima Casa, no dudando que su Real inteligencia comprenderá todas las que encierra en sí esta materia y que conocerá la importancia y necesidad de resolverla y publicarla luego, para obviar lo que en contrario pudiere suceder. Y Su Majestad Cesárea está muy cierto que V. M. concurrirá á contribuir por su parte á esta buena intención que tiene de ver tan dignamente colocada en poder del Rey y de Vuestra Majestad la prenda de su mayor amor y aprecio, y que tanto toca á V. M., y cuyo cariño no puede dejar de de-

(1) Claro es que, extinguida con Carlos II la línea primogénita, no cabe hablar del cumplimiento de esta profecía; pero no deja de ser hecho curioso que ninguna Archiduquesa volviera á compartir el trono español hasta el matrimonio celebrado dos siglos más tarde entre D. Alfonso XII y D.^a María Cristina de Austria.

searlo con el mismo afecto. Dios guarde la sacra Real persona de V. M. como la Cristiandad ha menester y deseamos sus criados. Madrid, á 25 de Noviembre de 1674.—El Conde de Harrach.”

Este escrito, que redactado con ánimo de solicitar en matrimonio á una Princesa sería irreprochable, era, por lo menos, insólito, incluso entre deudos tan íntimos como Leopoldo y D.^a Mariana, para pedir la mano de un Rey en nombre del propio padre de la interesada. Sin embargo, aun antes de su nacimiento, acaeció el 18 de Enero de 1669, destinábase ya en Viena la Archiduquesa María Antonia, Josefa, Benedicta, Rosalía, Petronila, á compartir el trono español (1). Apenas cumplidos dos años, durante la Cuaresma de 1671, se la retrataba con el disfraz de ama de llaves, que lució en Carnaval, para remitir la pintura á su infantil novio (2); y el 20 de Abril de 1672 escribía el Emperador á Poetting: “Sospecho que la muerte de la pequeña Madame de Francia no se habrá llorado mucho ahí. Ya puede el Rey estar *piú fino* con mi hija, y cuando llegue el tiempo colmar sus anhelos; hágalo Dios, *si ita pro bono nostro sit*” (3). Veladamente insinuaba ahora el Embajador las razones de la urgencia; llegado Carlos á la mayor edad, podría emanciparse de la tutela materna y hasta desoir sus consejos; acaso la paz que pusiera término al conflicto pendiente obligaría á disponer del tálamo del Monarca español.

No se descuidó D.^a Mariana, despachando la nota el 26 de Noviembre, con este Decreto marginal: “Véase en el Consejo de Estado el papel del Embajador de Alemania, y sobre lo que en él representa me consultará lo que se le ofreciere, en atención á la gravedad de la materia.” Así en el alto Cuerpo Consultivo como en la Junta de Gobierno, que también deliberó sobre el tema, partiéronse las opiniones en tres bandos: el hostil, el indiferente y el favorable al noviazgo de S. M. con la Archiduquesa. Actitud de franca

(1) *Fontes*, t. LVI, págs. 219 y 285. Véanse también en nuestro tomo I la sátira de la pág. 217 y la anécdota de la pág. 305.

(2) *Fontes*, t. LVII, pág. 118.

(3) *Loc. cit.*, pág. 225.

oposición adoptó, según su costumbre en negocios con el Imperio, el Conde de Peñaranda, para quien ni la hija de Leopoldo ni otra ninguna Princesa de la Casa de Austria eran aceptables.

El parecer del Duque de Alba no difería mucho del voto escrito que, en 9 de Enero de 1675, envió D. Juan desde Zaragoza. Según S. A., este nuevo vínculo entre las dos líneas era “el más digno y congruente que se pudiese escoger en toda la circunferencia de la tierra” y “el de mayor satisfacción para los que merecieron al Cielo la dicha de hacerles nacer vasallos de S. M.” Pero nadie, ni aun el mismo Emperador, podía querer, sin olvidar los intereses de la Corona Católica, que permaneciese el Rey ocho ó nueve años sin sucesión, ya que por altos y secretos juicios de Dios, él y la Archiduquesa habían nacido en edades tan desiguales. “Mi voto es, señora—concluía—, que se represente á S. M. Cesárea lo que aquí digo, en los términos que más pudiesen conducir á que reconozca un obstáculo tan sólido y palpable, y que no se pierda tiempo en elegir á S. M. esposa, que nos consuele á todos con la esperanza de una Augusta y Real descendencia.”

Los Condes de Castriello y Ayala y D. Pedro de Aragón entendieron que, sin excluir á la nieta de la Reina ni desechar la idea de este enlace, se excusase toda plática sobre el casorio hasta la mayor edad del Rey; y así mismo opinó Infantado, inclinándose á seguir, según conviniere, con una ú otra Corte, las negociaciones matrimoniales junto con las de la paz. Partidarios de responder afirmativamente á la nota, aunque no de modo público, sino secreto, eran el Condestable de Castilla, el Vicecanciller D. Melchor de Navarra, el inquisidor Valladares, el Conde de Villaumbrosa y el Duque de Osuna, que aconsejaban traer á María Antonia, so pretexto de quedar la Reina muy sola por haber de poner á su hijo casa propia, y criarla en Madrid, no como novia, sino como prima y sobrina de S. M., ateniéndose para lo ulterior á la razón de Estado. No coincidían estos Ministros en todos los extremos, pues mientras el Vicecanciller cargaba á España los gastos de la jornada, pedía el Condestable que los sufragase el Emperador.

Unicos conformes en contraer el compromiso, publicarle y hacer venir á la futura Reina eran el Almirante, el Duque de Alburquerque y el Príncipe de Astillano; y esta voz, por más grata á sus preferencias, fué la que escuchó D.^a Mariana. Al conocerse oficialmente que quedaba concertado en principio el matrimonio de un Rey de trece años con una niña de seis, hija de la Emperatriz, su hermana, hubo luminarias en los edificios públicos y comedia en Palacio el 18 de Enero, cumpleaños de la prometida; pero la frialdad glacial del pueblo, las censuras de los parciales de D. Juan y de los Consejeros desatendidos, sobre todo la actitud del Rey, á la sazón en vena de rebeldía contra su madre y disgustadísimo además de que se señalara á personaje de su talla novia tan diminuta, movieron á la Reina á desistir, por entonces al menos, de la venida de María Antonia, y á consultar á la Junta de Gobierno sobre la boda con otra Archiduquesa, su media hermana María Josefa, nacida hacía veinte años del tercer matrimonio del Emperador Fernando III con Leonor de Mantua (1).

Dijo Peñaranda que, ignorante de las condiciones físicas y morales de esta novia, reservaba su voto; pero que, en todo caso, procedía conocer el dictamen de los médicos acerca de la robustez de S. M. y aguardar el resultado de la campaña pendiente antes de resolver en definitiva. Adhirióse á esta opinión el Condestable, agregando que, no sólo no era lícito forzar el gusto del Rey, sino que así á él como al Consejo de Estado se debería someter una lista de todos los candidatos posibles, para que la opción fuese más libre y acertada.

—Sí—asentía el Vicecanciller de Aragón—; “veamos

(1) No era nuevo el proyecto. El 27 de Noviembre de 1669 refería Poetting á Leopoldo que, según el Marqués de Aytona, la Emperatriz viuda procuraba á su hija el matrimonio español, y que diciéndole Aytona: “Podría llegar el caso de que el Rey se casase con ella”, le contestó: “Para este caso ya tenemos novia en casa”; replicando el Marqués: “Podría ser que no dejasen esperar tanto al Rey.” (*Fontes*, t. LVII, página 63.) Varias otras veces alude á este negocio la correspondencia del Emperador con su representante, aunque siempre mostrándose aquél resueltamente hostil.

la cara al invierno”, y escoja entonces el Consejo de Estado y, en último término, S. M.; pero nótese que, prescindiendo del enlace con la Archiduquesa niña, podrá negociar la augustísima Casa en el Congreso de la Paz dos excelentes bodas: la del Monarca español y la de la primogénita del César.

—No es oportunidad la presente—decía Villaumbrosa— para desairar al Emperador; venga acá su hija, que, según á las paces convenga, casará en España ó con el Delfín de Francia. Pregunte norabuena la Reina al Consejo de Estado, mas hágalo en general, sin puntualizar nombres, y el día de la deliberación no asista á la escucha. Tampoco tenga cuenta con la resistencia del Rey, porque en su lindo natural no pueda ser sino pegadiza; apártesele de malas compañías, que, con matrimonio ó sin él, le son dañosas. Téngase entendido que vale más espere S. M. á una Princesa niña que no obligar á otra, siete años mayor que él, á esperarle.

Por tenaz que fuese, y sí lo era, el propósito de doña Mariana de casar á su hijo con persona de su propia familia, detúvose ante unanimidad tan rara; y en varios meses el negocio de las bodas no anduvo un solo paso, hasta que en 21 de Marzo de 1676 bajó al Consejo este Decreto: “El haber Nuestro Señor tenido por bien que se vaya adelantando mi edad al estado en que se halla con la buena salud que se ha servido concederme (de que le doy las particulares gracias que es justo), me pone en la precisa obligación de atender al mayor consuelo y conveniencia de mis fieles vasallos en cosa en que son tan interesados y la causa pública de la Cristiandad, como en asegurar la sucesión Real. Y así, á este fin, mando al Consejo de Estado que, en razón de mi casamiento, confiera sobre los sujetos en que se puede pensar, avisando á todos los Consejeros para que concurran, y pidiendo sus votos á los ausentes de esta Corte que estuvieren dentro de España; y que con la reflexión que solicita la importancia del acierto en materia de tal calidad, me consulte lo que acerca de ello se le ofreciere y pareciere.—Yo el Rey.”

Salvo D. Juan de Austria, que, escocido todavía de la

mortificación de la crisis frustrada, se excusó de opinar (1), y el Príncipe de Astillano, que, sin duda por no tener nada que añadir á lo ya dicho, se abstuvo de contestar (2), todos los restantes Consejeros dieron su dictamen de palabra, ó, como Medinaceli y el Cardenal de Aragón, por escrito. Unánimes votaron la conveniencia de “hacer muy particulares oraciones á Dios para que se dignara dar luz” en asunto de tanta monta; informar á S. M., por medio de Ministros enviados con diferentes pretextos á las Cortes europeas, de “los sujetos en quien se podía discurrir”, hasta saber, “con mucha individualidad, la edad, el habla, la cara, las costumbres y crianza de la novia”; conseguir retratos de las Princesas, al objeto de que, “viéndolos S. M., pudiere entrar á la elección con mayor conocimiento”; y someter la materia á la inspección é informe de los médicos. Con el común asentimiento también, dijo el Condestable:

—Será la mejor boda la que fuere del mayor agrado y gusto de S. M., porque en esto consiste la mayor felicidad, no sólo para esta vida, sino para la conciencia, que es lo más principal.

Surgieron las disparidades al proceder á la designación concreta; aunque excluidas las no católicas (3) y la hija del

(1) Don Mateo Patiño contestó el 7 de Abril al Secretario Coloma: “Señor mío: Recibo ahora la respuesta de S. A. sobre el papel que V. m. me envió en cifra, y se reduce á ordenarme diga á V. m. manifieste al Consejo que queda muy reconocidamente obligado á la atención de haber tenido presente ser S. A. uno del número de los que le componen; pero que puede pasar á consultar á S. M. (D. I. g.) sobre la sujeta materia sin aguardar el voto de S. A., embarazándole á poderle dar algunos de los motivos que expresó en sus últimas cartas para S. M. con fechas de 14 y 27 de Noviembre del año pasado; y que cuando éstos cesaren no tardará en sacrificar á los reales pies de S. M., no sólo su voz, sino toda su acción y su vida.”

(2) El Príncipe prometió enviar su voto por escrito y, al cabo, no lo mandó.

(3) Dice Medinaceli: “El Duque de Sajonia y el Rey de Dinamarca tienen hijas, pero no siendo católicas, aunque es cierto que mudarían de religión por ser Reinas de España, no deben discurrirse las conveniencias de estos casamientos.”

converso Duque de York (1) por motivos de religión; rechazada por enfermiza la Princesa de Baviera (2), y desdeñada la Infanta de Portugal, más por orgullo castellano

(1) Dice Osuna: “La hija del Duque de York no alcanza el que vota nos traiga ningún interés de Estado pudiendo el Rey de Inglaterra tener muchos hijos, y siendo mozos el de York y la hija de Módena, con quien ahora ha casado, y siendo lo más cierto tendrán muchos hijos. Y que, por ser católico el de York, tendría en cualquier tiempo gran fuerza en aquel Reino la exclusión de aquel Príncipe, como ya se ha tratado, aun no estando públicamente declarado. Y aunque es cierto que de la que se trata es nieta del Rey de Inglaterra, también lo es de un Gentilhombre ordinario, siendo su madre hija del Gran Canciller de Inglaterra.”

(2) Peñaranda: “Habiendo leído esta tarde la carta en que el Marqués de los Balbases refiere quiénes son las Princesas en quien se habla para casarse el Sr. Emperador, la primera que nombra es la hija del Duque de Baviera, y añade que de su salud se habla con alguna duda. Y si esto sucede en Viena, que está tan cerca de la corte de Mónaco (Munich), á la cual van y vienen cada día Ministros del Sr. Emperador, ¿qué mucho que en Madrid lo ignoremos?”

Medinaceli: “El Elector Duque de Baviera tiene hija, y de competente edad, pues habiendo nacido á 23 de Noviembre de 1660, cumplirá presto diez y seis años. El de Francia ha dado á entender la desea para el Delfin, y que lo mismo intenta su madre la Princesa Adelaida, hija de la Casa de Saboya; muchos lo creen; su padre la quiere más para Reina de España, y de la grandeza de aquella Casa nadie puede dudar, si las conveniencias en este casamiento fuesen tales que persuadiesen á efectuarle, considerando que es grande el poder del Duque, que confinan sus Estados con los hereditarios del Sr. Emperador, y que después de la Augustísima Casa de Austria es la primera y la mayor de las que en el Imperio alemán profesan la verdadera y católica religión. No es la capacidad y actividad del Duque como fué la de su padre, y así creo que puede mucho con él la Princesa, su mujer; pero como en los Príncipes las conveniencias varían los afectos, las de ver Reina de España á su hija puede ser que le obligasen á mudar el dictamen. Y para asegurarlo, si fuera conveniente, podría discurrirse si al mismo tiempo, por empeñarle más, sería bien (ajustándolo con el Sr. Emperador) insinuar casar á su hijo con la Serenísima Señora Archiduquesa María Antonia, ó si sería también más conveniente procurar este tratado en Saboya, por asegurar en nuestra devoción á la Duquesa, que en la menor edad de su hijo gobierna aquellos Estados. Y la conveniencia en este casamiento no hay que extrañarla, pues el Señor Rey D. Felipe el Segundo, hallándose sin más sucesión de varón que el Señor Rey D. Felipe el Tercero, dió su hija, la Serenísima Infanta D.^a Catalina, al Duque Carlos Manuel, viendo pocas esperanzas de que la tuviese la Serenísima Infanta D.^a Isabel, su hija mayor, que casó después con el Archiduque Alberto.”

que no por razones políticas (1), cuantos apoyaron nominalmente alguna candidatura distribuyeron sus sufragios entre ambas Archiduquesas. Sólo Medinaceli y Osuna examinaron la hipótesis de un enlace con Francia, votando el primero en estos términos: “El Duque de Orleáns se halla con hijas; la mayor, madama María Luisa, nació el 27 de Marzo de 1662, y tendrá catorce años. Se considera que pueden lograrse pocas conveniencias con ella, siendo tan cortas las esperanzas que de su padre se tienen y saberse que en el Rey Cristianísimo, su tío, no han de obrar los vínculos de la sangre, sino la razón de Estado, como siempre se ha experimentado. Demás de que aquella ley sálica, que no es fácil determinar si ha conservado la grandeza de Francia ó estorbádosela mayor, quita todas las esperanzas

(1) Osuna: “En la hija del Rey de Portugal, que á algunos se les ofrecerá que con ella se trae aquel Reino, entiendo que esta conveniencia está sujeta á muchos accidentes, pues la edad de D. Pedro es muy poca para no creer que pueda sobrevivir á su mujer, achacosa; ni tampoco se puede asegurar que porque D. Alfonso no tuvo hijos no los tenga, y que los mismos que le apartaron ayer de gobernar no le traigan otro día; y, en fin, está delante la vida de los dos hermanos para la sucesión, con que el interés está muy lejos, y en este caso estuvieran muy cerca las sospechas y los celos de los mismos portugueses, que podían tener más inquietudes que conveniencias, además de que la edad es la misma que la de la Señora Archiduquesa.”

Medinaceli: “Porque la reunión material de Portugal con estas Coronas como interés tan primario de ellas, puede hacer traer á la memoria que la línea en que hoy está la posesión de aquel Reino fenece en la hija que tiene D. Pedro de Portugal, reputada por su heredera, es bien dejar brevemente dicho que S. M. no necesita de más derecho que del que tiene por su misma persona, y habiéndose de reducir á conquista tampoco necesita de más poder que del suyo con el favor de Dios. Y si llegase el caso de tener la voluntad de los portugueses de parte de su razón, superfluo sería el casamiento, mayormente que esta señora que hay en Portugal no puede tenerse por heredera. Lo primero por la duda sobre su legitimidad. Lo segundo por la edad de su padre. Lo tercero porque el derecho de D.^a Catalina, que es de la línea de los Duques de Braganza, únicamente se funda en que las Princesas que se casan fuera de Portugal no pueden tenerse por herederas, ni suceder en aquella Corona, y si se hubiere de argumentar, no disimularía el punto de la nulidad del matrimonio el Rey de Inglaterra, que se halla casado con hermana de D. Pedro, cuyo derecho esforzaría, y también estaría en manos de los portugueses y del Papa el turbar las cosas con este medio.”

de otros agregados á S. M. cuando para nuevas ganancias queda sólo el medio de las herencias por los casamientos, contrayéndolos de modo que la fortuna pueda favorecerlos. Ni del Rey de Inglaterra, que es también su tío, se tendrán, cuando, olvidado de los agasajos, asistencia y hospedaje que recibió de esta Corona, hallándose fuera de la suya, y que en su restitución fué la que obró más y puede decirse que se la dió, se han hallado y están experimentando sólo ingraticudes y hartos perjuicios en los dominios de Vuestra Majestad, con especialidad en la América.”

En igual criterio abundó el de Osuna (1), quien pidió además que se exigiese al Emperador, viudo entonces por segunda vez, y por tercera vez en busca de cónyuge, que no casase con la de Orleáns, “pues no cabe á un mismo tiempo estrechar la amistad con S. M. y con la Francia, siendo las dos Coronas, no sólo enemigas hoy, sino que lo serán perpetuamente, sin que la tregua de pocos años, con que se haga la paz, pueda ser subsistente entre España y Francia, émulas desde el principio y que lo serán hasta el fin”.

Concurrió en María Antonia la mayoría de votos. Dijo el Condestable: “Las circunstancias, así de Estado como las personales de la señora Archiduquesa, exceden á todo, no siendo menos apreciable el que, aunque se haya de dilatar algún tiempo el efectuar el casamiento, se gana después con la conveniencia de tener S. M. una mujer de menos edad, pues queda más dilatado tiempo en que estar apta para más numerosa sucesión.”

Dijo el Marqués de Astorga: “Me estimula mucho para juzgar por la boda más conveniente la de la señora Archiduquesa el riesgo de que la solicite Francia para el Delfín.”

Dijo el Duque de Osuna: “Me afirmo en lo que tengo votado en la consulta de 1674, y hoy con más razón, pues la señora Archiduquesa se halla con año y medio más, y

(1) “La hija del Duque de Orleáns—decía—no nos da más ventajas que la de poder pensar en una paz, que sin eso se está tratando hoy, y hartas experiencias hay de lo que con franceses se aventaja en los casamientos y en las paces y lo duraderos que son y aprovechan por estos respectos, que á veces traen los casamientos más motivos para la guerra que preservaciones para la paz.”

eso ha menester esperar menos S. M., y vendrá á casarse á los diez y ocho ó diez y nueve, la edad más á propósito para tener la dichosa y feliz sucesión que todos deseamos; pero siempre en el dictamen de que esto ha de ser viniendo la señora Archiduquesa sin hora de dilación á España, pues á un mismo tiempo se hallará S. M. con mujer, con hija y con hermana, pues todos estos atributos concurren en la señora Archiduquesa y todos con el consuelo de verla acá y asegurada la sucesión de las augustísimas Casas.”

Dijo el Almirante: “No hallo qué añadir á lo consultado, á que me remito, para que S. M. declare su ánimo conforme á la conveniencia pública é interés de esta Corona con el señor Emperador, aceptando su primer propuesta.”

Aunque con alguna reserva, esto mismo opinó Villumbrosa: “Conviene que la señora Archiduquesa venga á criarse á la vista de S. M. y debajo del amparo de la Reina, nuestra señora, y no tengo por incompatible este asunto con el dar, si conviniera, otro marido á S. A., pues en tan estrechos vínculos como se consideran entre el señor Emperador, S. M. y la Reina, nuestra señora, no puede tener riesgo de desaire el que S. M. case con otra.”

Más solapado ahora que en la primera consulta, siguió representando la oposición el Conde de Peñaranda: “En ninguna Princesa de todo el orbe—exclamó—se pueden hallar con gran distancia las utilidades, conveniencias y decoro que concurren en la persona de la señora Archiduquesa, sobrina de S. M. Reverenciándolas todas como debo, entiendo que sobrepuja con gran distancia el anticipar la sucesión de la Real persona de S. M. á todas otras consideraciones políticas y que S. M. debe aplicarse á elegir mujer cuya edad sea proporcionada á este intento.”

Acostáronse á este parecer el Conde de Ayala, el Duque de Alba y D. Pedro de Aragón (1); de manera que cinco votos contra cuatro, ó seis contra cinco, suponiendo re-

(1) Los dos primeros sin razonar y diciendo el tercero: “La mayor razón de Estado que se puede ofrecer hoy á esta Monarquía es que S. M. se case cuanto antes, así por la conveniencia como por el consuelo de sus vasallos. Esta la hallo según la edad de S. M. hoy atrasada, pues no es posible que en dos años pueda estar aquí la que hubiere de tener esa dicha,

novados los anteriores de D. Juan y Astillano, elegían Reina de España á la Archiduquesa María Antonia. Los dos restantes, de Medinaceli y el Cardenal de Aragón fueron singulares:

“Juzgo—decía el Duque—por el más conveniente y aun necesario casamiento para S. M. el de la señora Archiduquesa Mariana, su tía; porque la edad es de veintiún años, poco distante de la que S. M. tiene y más segura para la fecundidad de la sucesión, que tanto se necesita; y su salud y prendas personales para los estilos y temperamentos de España no pueden mejorarse, según las noticias. Aquí añado una consideración de tan grande interés y congruencia como poder llegar con la disposición de este matrimonio á hacerse el de un hijo de S. M. con la serenísima Archiduquesa María Antonia, con que se propagaran y dilataran las líneas que considero se aventuran en el matrimonio de S. M. con la Archiduquesa María Antonia.”

En 1.º de Abril de 1676 remitía desde Talavera el Cardenal de Aragón su voto, que era éste: “No puedo, señor, individualizar sujetos por no estar con conocimiento entero de las edades. Tendré por á propósito, en quien recaiga, la edad correspondiente á la de S. M. y se halle con las prendas naturales que aseguren, no sólo la sucesión, sino el granjearse el cariño de S. M. Teniendo esto por tan preciso, que soy de sentir que cuando en tantos reinos y provincias no hallare quien asegurase la felicidad que debemos esperar, aconsejara primero á S. M. escogiera una vasalla que tuviera las circunstancias que represento á S. M.” (1).

con que llegará S. M. á estar cerca de los diez y ocho años, y en esta parte sólo puedo decir á S. M. que, postrado á sus Reales pies, le suplico no se pierda tiempo.”

(1) También Osuna decía al final de su voto: “Y si prepondera más el que S. M. (D. I. g.) pueda tener un hijo dentro de los nueve meses, que todas las demás máximas de Estado que por los demás votos y éste van representados, me conformo con el voto del Sr. Cardenal Aragón en que case S. M. con una vasalla que pueda parir á los nueve meses, pues se la ha dado Dios no de menor esfera ni sangre que las más de las en que se habla, y se excusan los gastos que vienen ponderados de haber de traer la que fuese elegida de S. M. en este tiempo, y se ganan las horas para lo principal.

Cuando el Consejo de Estado evacuó esta consulta, que fué en Junio de 1676, había ya el Marqués de Villasierra, de retorno de Andalucía, asegurado su privanza durante la jornada de Aranjuez. Acaparó este valimiento la atención general, y del matrimonio no volvió á tratarse. Parecía natural que D. Juan de Austria enmendara el yerro apenas exaltado al Poder, puesto que desde dos años atrás reputaba urgentísimo el negocio de las bodas. Claro es que en modo alguno podía esperarse de S. A. acatamiento al dictamen que prevaleció en el Consejo; hubiera él votado en pro, como lo hizo en contra, y repugnara siempre instalar en el tálamo del Monarca español á la nieta y más natural aliada de su mayor enemiga. Pero no fingió siquiera estar madurando el asunto con envío de emisarios que trajesen noticias detalladas de las Princesas de Europa. Tampoco pidió á los médicos de Cámara un informe, ciertamente innecesario, por gozar el Rey de tan excelente salud que soportaba sin quebranto fatigosas excursiones cinegéticas (1) y aun abusaba, en ocasiones, del ejercicio físico (2).

Transcurrieron así los años de 1677 y 1678; y esta pasividad, que en circunstancias normales culpura á D. Juan de inconsecuente, fué, dada la situación internacional, desidia inexcusable. Propúsose tal vez el de Austria reservar la carta del matrimonio regio para jugarla en la partida de las paces; mas como la deserción de los holandeses la puso

(1) Según datos del A. P., *Sección administrativa*. Caza. Leg. 5, hubo batidas en El Pardo los días 7, 8, 9, 27, 29 y 30 de Enero y 4, 5, 15, 16, 17, 18 y 20 de Febrero de 1678. En Viñuelas los días 28, 29 y 30 de Marzo y en El Pardo y Villafranca los días 7, 8, 21, 22, 23 y 24 del propio mes de Marzo.

(2) Dice el diarista en 1.º de Noviembre de 1677: "S. M. y el Sr. D. Juan vinieron hoy desde El Pardo á Palacio á caballo, y por causa de haber venido galopando llegaron algo sudados, de que resultó el resfriarse S. M., y al punto le hizo acostar S. A., asistiéndole hasta haberle dado la cena y le dejó recogido, visitándole después de hora en hora, y reconocido, no era cosa de cuidado, con que salió del grande que tenía S. A. Y para festejar á S. M. dispuso llevarle al Palacio del Buen Retiro hasta las Pascuas de Navidad, donde se dispone una corrida de toros y cañas, compuesta de los Grandes, Señores y títulos de la Corte, que todos desean el mayor gusto y entretenimiento de su Rey."

término casi á espaldas nuestras, cuando se rindió España, á su vez, sin contar con Alemania, ni Luis XIV ni D. Juan osaron ofender todavía más al Emperador desposeyendo en el convenio de Nimega á la Archiduquesa María Antonia del título de novia oficial, que, aunque en precario, seguía ostentando.

No procedían de este modo los demás Príncipes y Ministros de la Cristiandad. Perdió Leopoldo, á los treinta y seis años, á su segunda mujer, la Emperatriz Claudia Felicidad, y para atraerse al Duque Palatino de Neoburgo, inclinado hasta entonces á la causa francesa, casó él con la hija del Duque, Leonor Magdalena, celebrando además en 1678, el enlace de su hermana Mariana Josefa con el heredero de la corona ducal.

Guillermo de Orange pidió y obtuvo la mano de María de York, con la esperanza, que no se frustró, de que le valiera en dote el trono de Inglaterra. Adelaida de Saboya, Palatina de Baviera, negociaba en París el matrimonio de su hija con el Delfin; y aun cuando no vivió bastante para verle realizado, quiso el Destino irónico que Mariana Victoria, desahuciada por los Consejeros españoles como poco robusta (1), diera á la Casa de Borhón tres vástagos masculinos, uno de ellos sucesor de Carlos II y tronco de muchos otros Reyes de España. Por último, Luis XIV, con ánimo de desbaratar el posible enlace del Rey Católico con Isabel de Portugal, buscaba acomodo á esta Princesa en la Corte de Saboya (2).

Así, pues, cuando, ratificadas las paces, decidióse don Juan á no dilatar por más tiempo la boda de su hermano, como no quería seguir el dictamen del Consejo de Estado casándole con la hija del Emperador, hubo de escoger á la sobrina del Monarca francés. Y el desdichado matrimonio de Carlos II con María Luisa de Orleáns, de tan funestas

(1) No fué, sin embargo, una patraña la flaca salud de la Princesa bávara; demuéstrole su corta vida y la frecuencia con que se excusó de asistir á las ceremonias de la Corte durante su matrimonio. Suya es la famosa réplica á los que ponían en duda la autenticidad de sus achaques: "Tendré que morirme para que me crean."

(2) *Recueil*, t. IX, pág. 288.

consecuencias para España, no fué obra de patriotismo, ni se inspiró en razón alguna de interés público, sino en la torpe ambición del Primer Ministro de colocar junto al Rey á una hechura suya que le protegiese contra D.^a Mariana, y separase todavía más al hijo de la madre. Tan burdo era el ardid, que no le agradecieron ni aun aquellos á quienes aprovechó, y á juzgar por la conducta de Luis XIV, el advenimiento de la nueva Reina hubiese puesto término á la privanza de D. Juan, si la muerte, compasiva quizá con el bastardo de Felipe, no lo evitara.

BIBLIOGRAFÍA

La copiosa documentación oficial de los tratos que condujeron á las paces está reunida en los varios tomos que con el título de *Actes et Memoires des negotiations de la Paix de Nimègue* se imprimieron en el Haya en 1697.

De la nota del Conde de Harrach para el matrimonio del Rey hay una copia en el A. Os., leg. 2.280, seguramente la que tuvo á la vista el Duque de Pastrana é Infantado.

Los votos de Consejeros de Estado é individuos de la Junta de Gobierno emitidos en 1674 y 1675 se encuentran en el legajo 5.º de *Escoceses*, del A. H. N.

La consulta del Consejo de Estado en 1676 se guardaba en el A. S. hasta que los invasores del Ejército napoleónico saquearon el histórico castillo, llevándose á Francia algunos legajos que, por el rótulo, juzgaron interesantes. Hállase hoy la mencionada consulta en los A. N. F. K. 1.636, núm. 61.

CAPITULO DECIMOQUINTO

LA MUERTE DE DON JUAN

1679

El fracaso evidente de la gestión ministerial de S. A. no procedía tan sólo de obstáculos que opone siempre la realidad á los propósitos de los gobernantes, ni del olvido á que dan los más de éstos, cuando la posesión del Poder les aquietta, celosos afanes de reforma fingidos y aun sentidos en la oposición. Hubo de perder el de Austria la mayor parte de su tiempo y lo mejor de su ingenio ideando trazas para captar el voluble espíritu del Rey y oponer contraminas á la labor de zapa de quienes aspiraban á suplantarle en el ánimo regio. No fué el natural de Carlos II despegado y arisco; quedáronle de su crianza entre faldas esos hábitos de mimo, sucedáneos en adolescentes débiles de las bruscas expansiones propias de los robustos; pero la ternura de que gustó rodearse no tenía para él otra manifestación que la dócil complacencia ante sus caprichos, y como le faltó inventiva para proveer por sí solo á sus distracciones, el único medio que halló el Primer Ministro de contrarrestar los extravagantes consejos del hastío fué erigirse en director y empresario de solaces augustos.

La frivolidad é incultura del Monarca eran incompatibles con esa confianza lúcida, tan honrosa para quien la recibe como para quien la otorga, que vigila sin recelar, asiste sin entrometerse y defiende á la opinión experta autorizándose para exigir responsabilidad, llegado el caso, á la ineptitud, la negligencia ó la culpa. Adornaran al Rey dotes de

gobierno de que en absoluto carecía, y por egoísmo declinara también en su hermano ó en otro personaje la cura enojosa de los negocios; forzóle á ello la necesidad, y le mortificó, sin embargo, que las gentes pudiesen advertir que no tenía de Soberano sino la apariencia.

Descubren los Reyes, como los demás mortales, uno ú otro acceso á la adulación logrera; si ávidos de iniciativas generosas, suelen ser víctima de charlatanes; si indolentes, de desleales; si celosos del dominio, de serviles; y, por lo común, gustan poco de topar con la independencia franca y desinteresada.

Para entendimiento tan endeble como el de Carlos II era inasequible el concepto verdadero de la Realeza, todavía más durante el apogeo de entonces, en términos que abarcasen toda su grandiosidad política y su profundidad moral, á un tiempo majestuosa y tremenda, según se considere la cumbre del prestigio ó la sima de la responsabilidad.

Ante la cortedad infantil de sus alcances, todo lo esencial quedaba eclipsado por menudencias y exterioridades, y el encogimiento receloso é instintivo que provenía de la propia flaqueza, acreditaba en su oído las voces lisonjeras de los interesados en persuadirle á que mirase el prestigio de cualquier vasallo como merma de la dignidad y brillo de la Corona, sin advertir que la capacidad, el desvelo y el acierto de los Ministros levantan, como pedestal magnífico, la autoridad y la gloria de los Monarcas, cuando aciertan á elegirlos y merecidamente los ungen con proporcionada confianza.

Este achaque, frecuente en Soberanos, explica el desastroso fin de tantos valimientos y la ingratitud que tantos Príncipes mostraron con óptimos servidores de sus pueblos y Coronas, sin que baste para el remedio la participación que la posteridad atribuye á los Monarcas en todas las glorias y hazañas de sus súbditos, aun aquellas cuyos autores no premiaron, ni estimularon, ni quizá conocieron.

No se ocultó al entendimiento sutil de D. Juan de Austria que serían en él intolerables pujos de omnipotencia que al Duende le habían sido permitidos, y se dió maña para no herir la susceptibilidad del Soberano y quitar á los crí-

ticos pretextos de censura. Sentíase así tan firme, que en la primavera de 1678 organizó la jornada de la Corte á Aranjuez (1), sin temer los riesgos que la proximidad de Toledo entrañaba. Atentamente seguía S. A. la correspondencia del Rey con su madre, tranquilizándole las cartas de D.^a Mariana, llenas de lamentaciones que no conmovían, ciertamente, la piedad filial, y crispaban, en cambio, el egoísmo instintivo y suspicaz del flaco y joven Monarca.

El 11 de Junio, ya de regreso en Madrid, escribía Carlos II: “Madre: No puedo dudar de tu cariño lo que me dices en tus cartas, y el gusto que recibirás con las mías, y puedes estar bien cierta que cuando te las dilato es sólo por los embarazos que se ofrecen y por considerar que las de Medina (2) te tienen informada de mi salud, que, á Dios gracias, es buena, holgándome de que la tuya lo sea también. Yo he salido al campo dos ó tres veces, porque, como es menester guardarme del sol, no lo he podido repetir más. Hanse empezado las funciones del *Corpus*; los autos fueron buenos, y también los sainetes (3).

(1) Dice la *Gaceta Oficial* de 1678: “Miércoles 13 de Abril fué S. M. al ameno sitio de Aranjuez, donde no había aún llegado cuando le vino la confirmación de la nueva de haber los franceses desamparado á Mesina y todos los demás pueblos que ocupaban en la isla de Sicilia. Con este aviso resolvió S. M. volver á Madrid, donde llegó el viernes 15, y este día por la tarde fueron todos los Consejos y señores á besar su Real mano y los dos siguientes hubo luminarias. Sábado 16, á la una y media, fué S. M. á caballo á dar las gracias á Nuestra Señora en el Santuario de Atocha. Domingo 17 volvió S. M. á Aranjuez.”

El 21 de Mayo escribía Carlos II á D.^a Mariana desde Madrid: “Mucho he estimado la atención de enviar á saber de mi llegada, y puedo decirte que se hizo bien la jornada, no habiendo sentido demasiado el sol porque salimos tarde de Aranjuez.”

(2) El Duque de Medinaceli.

(3) Dice el Sr. Latorre y Badillo en los ya mentados artículos de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*: “En el año de 1678 también escasean las noticias; tenemos la misma incertidumbre con respecto á los autos que se representaron, y únicamente sabemos que su representación estuvo á cargo de Antonio de Escamilla y Agustín Manuel y que fueron escritos por Calderón. Este año la tarasca fué bastante curiosa: en su confección parece que presidió cierto sentido moral; en gran tamaño, encima de la sierpe, vemos á los tres enemigos del alma, en medio

En la pretensión de Moles (1) tengo muy presente tu intercesión.

”No puedo dejar de sentir mucho que imagines no leo tus cartas y que lo infieras de no haberte respondido al negocio secreto en que te declaré la imposibilidad de alterar lo resuelto, y tú me diste á entender no me hablarías más en él, con que juzgué no era necesaria nueva respuesta; ahora es preciso decirte lo mismo y pedirte creas que el no obedecerte en este particular es por tu mayor decoro, respeto y servicio. Dios te guarde.”

Las anodinas expresiones de cariño escribíanse con el solo propósito de desahuciar á la Reina en el “negocio secreto”, que no era otro que el de Valenzuela, para quien su antigua valedora seguía pidiendo perdón. Comprendiéndolo así, la resignada respuesta decía:

“Hijo mío de mi vida: Ayer, por haber tenido jaqueca (2), no te pude responder á tu carta del 11, con la cual puedes creer con cuánto gusto y consuelo quedé de saber de tu buena salud; y está cierto, hijo mío, de mi cariño, que el echar tus cartas menos es preciso en mí siempre que me faltan, pues no tengo otro alivio, después que me aparté de ti, que el tenerlas, aunque cuando no me escribes me huelgo

el globo terráqueo, y á cada lado, abrazándose por encima, están el demonio en su forma tradicional, y la carne en forma de dama lujosamente ataviada y con gran descote.”

(1) El licenciado Moles, Abogado de los Consejos, era uno de los perseguidos por D. Juan, á causa de suponerle autor de papeles satíricos; galanteaba, según parece, á una criada de la Reina, la cual intercedía, sin duda, por él cerca de D.^a Mariana. En Octubre de 1678 hallábase todavía Moles en un calabozo é incomunicado. (*Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, t. II, cols. 1255 y 56.)

(2) La carta de 10 de Junio comenzaba: “Muy gustosa he quedado con la noticia por Medina de que estás bueno y no te hubieses cansado mucho en las funciones de ayer, que el día había hecho un poco nublado, con que andarías con más descanso la procesión. Yo estoy buena, á Dios gracias, y ayer también fuí á verla á casa del Arzobispo; se acabó todo á buena hora; es muy buena, no van las religiones, sino sólo la clerecía y algunas Cofradías; y la Custodia es muy linda; ésta ya la había visto yo de cerca en la sacristía, donde la tienen. A la noche tuve un poco de jaqueca, que me debió de dar á la madrugada, porque por el día no sería, que fué fresco y no se sintió nada de calor.”

mucho de saber de ti por Medina; pero nada me compensa mi consuelo que tus mismas cartas. Muy bien haces de guardarte del sol para ir al campo, por lo que importa tu salud; me huelgo te entretuvieras con los autos y que fuesen buenos, y me holgaré no te canses estos días de las procesiones.

”Hijo mío: Lo que me respondes á aquella materia que te tengo pedida tantas veces, no me faltaran razones para convencerte que cualquiera de esas demostraciones tan públicas que se han hecho eran lo contrario de mi respeto, al cual debes atender tanto; pero veo que todo es inútil por lo empeñado que estás, aunque pudieras considerarlo con piedad, que algún día quizá conocerás las razones que me asisten para habértelas hecho; y ahora te pido que á su pobre mujer no la hagan molestias, y darla algo con que pasar, que harto tiene con sus desdichas, y con ella parece es aún más propio usar la piedad, por mujer y desamparada.

”La jaqueca de ayer fué bien grande; ya hoy estoy libre de ella y buena, á Dios gracias, y no he querido dejar de escribirte con este correo, que despacho para enviar mis cartas por el ordinario, pues ayer no lo pude hacer. Dios te guarde, hijo mío, como deseo y he menester. De Toledo, á 15 de Junio de 78. Tu madre, que más te quiere, Mariana.”

Servía de Mayordomo Mayor á la desterrada Majestad el Marqués de Mancera, á quien hubo que prometer, para que aceptase el cargo, alguno de los ascensos que ambicionaba: el sombrero de Grande ó la poltrona de Consejero de Estado (1). Durante la estancia de su hijo en Aranjuez envió allí la Reina al Marqués, con el pretexto de saludar al Monarca y la misión confidencial de pedirle una entrevista; mas, ó porque le faltaron paciencia y tacto, ó porque se lo estorbara D. Juan, volvió el emisario á Toledo sin cumplir el encargo de su atribulada señora.

(1) Según datos del A. P., el nombramiento de Mancera no se extendió hasta el 14 de Abril de 1677; de modo que estuvo la Reina sin Mayordomo Mayor mes y medio desde su salida de Madrid.

No menos que el fracaso á D.^a Mariana, disgustó al de Austria el intento, y, amén de entretener las pretensiones del Mayordomo Mayor, utilizándolas como cebo para conservarle propicio (1), cuidó de acortar y enfriar todavía más la correspondencia entre el Alcázar de Madrid y el de Toledo. Los billetes del Rey, que ni el nombre de cartas merecen, casi no contenían sino excusas. El 25 de Enero de 1679, al retorno de una cacería en El Escorial, avisaba S. M.: “Madre y señora mía de mi vida: La jornadilla se hizo muy bien, aunque por haber nevado el martes en San Lorenzo, me volví aquel mismo día. Alégrome que tengas salud, yo también estoy bueno, á Dios gracias; y el no haberte enviado noticias más individuales de la paz no fué falta de memoria, sino juzgar no echarías menos el ver artículos tan poco ventajosos á mis intereses; pero con lo que me dices en esto he mandado que se remita luego una copia del Tratado á tu Secretario.

”En cuanto á mi casamiento, reconozco también lo mucho que conviene no dilatarlo ya, y tengo muy presente lo que te he escrito á ti y á mi tío, y está cierta que si, por precisas consideraciones de conciencia y obligación propia, hubiere de pensar en sujeto que pueda, mediante el favor divino, darme prontamente sucesión, serás tú y mi tío los primeros, no sólo que se conformen con ello, sino que la aprueben; y porque en breve espero escribirte sobre este negocio, sólo te pido ahora que lo encomiendes á Dios, que te guarde.”

Menos paciente que la Reina, condenada á no ver á su hijo y á ignorar, hasta que fuese público, el éxito de asuntos tan trascendentales como el de las paces y el de las bodas, presentó Mancera la dimisión, divulgando una carta á don

(1) En el borrador de una carta del Rey á su madre, de 19 de Agosto de 1678, aparecen estas palabras: “A Mancera estoy en hacer merced proporcionada á sus méritos y al que logra en servirte.” Y tachadas estas otras: “No excuso decirte que lo que te ha insinuado de la Grandeza y lo que acá representó del Consejo de Estado tienen reparo por ahora, debiendo regularse estas dignidades, que son las mayores que se hacen á los vasallos, con una continuación larga de grandes y relevantes servicios y méritos.”

Jerónimo de Eguía, en donde constaban los motivos de su enojo (1). Hízole desterrar el Primer Ministro, intercedió la Reina, y entonces D. Juan de Austria, que negara tantas veces la libertad de las augustas personas, cuando tenían junto á sí á Nitard ó á Valenzuela, dictó á su Rey, con fecha 11 de Marzo, esta catilinaria, sin aplicarse siquiera á disfrazar el estilo: “Madre y señora mía: Alégrome mucho que estés buena; yo lo estoy, á Dios gracias, y el tiempo es muy á propósito para gozar del campo. He leído lo que me escribes tocante á Mancera, y que no es justo mortificarle porque haya obedecido tus órdenes en todo; y no puedo

(1) La carta, fecha 2 de Febrero de 1679, enumeraba no menos de cinco razones, callando la principal, que era el retraso en otorgarle alguno de los honores prometidos para decidirle á tomar el puesto. Fútiles son todas ellas, salvo la tercera, que dice así: “Habiendo algunos días que S. M. se hallaba en el Sitio de Aranjuez, pedí licencia á la Reina nuestra señora, con el justo título que la vecindad me permitía, para ir á ponerme á los Reales pies de su hijo, pero con ánimo de no apartarme de ellos hasta conseguir la licencia, mandándome la Reina nuestra señora con esta ocasión llevase unas cartas y que de palabra significase á S. M. sus ardientes, cariñosas, maternas ansias de verle y abrazarle, aunque no fuera por más tiempo que de una hora. No me prohibió S. M. que lo propusiera también al señor D. Juan, con que tuve arbitrio de participarlo antes á S. A., que me mandó expresamente no dar al Rey nuestro señor el mensaje de su madre, permitiéndome sólo el entregar la carta. Y pudiendo oírme S. A. sobre éste y otros particulares desde las diez del día hasta las dos, que el Rey salió al campo, no se sirvió de hacerlo, señalándome hora para las tres, constandingo á S. A. y á todos que los más de aquellos días precedentes é inmediatos había S. M. salido al campo á las dos, de que forzosamente quedaba la Reina nuestra señora con bastante mortificación, y yo con el empacho de no ser mejor tratado de S. A., por criado de S. M. y por mi nacimiento y por mi proceder, á la vista y censura de tantos como lo notaron.” (B. N., Mss. 9.390.)

Es evidente que el de Austria procuró estorbar la transmisión del mensaje verbal; pero no está claro el móvil á que obedeció Mancera marchándose aquella tarde misma, sin aguardar al regreso del campo de S. M., y no fué razón ninguna de etiqueta, porque el 19 de Mayo de 1678 escribía Carlos II á D.^a Mariana: “Mancera se fué tan aprisa, que no pude escribirte con él, como pensaba hacerlo, y debes creer que mi cariño en cuanto te tocara es y será siempre muy conforme á mi obligación, aunque el gozar de los buenos días que ha hecho, por la afición que tengo al campo, ha sido causa de dilatarte mis cartas.”

dejar de admirarme mucho que haya tenido maña para disfrazarte la verdad, haciéndote creer que ha sido mérito y obediencia lo que fué grave culpa y doble proceder contigo y conmigo. Él asienta que D. Juan le prohibió en Aranjuez que no me diese el recado que tú le mandaste, lo cual me consta que es falso, y aun se conoce de lo mismo que él ha escrito, pues refiere también quedaron en volver á hablar de ello (1); pero supongo que D. Juan se lo dijese. ¿Puedes dejar de ver lo mucho que Mancera faltó en no haber cumplido tu orden, sin comunicación ni contemplación alguna? Yo no sé los motivos por que te diría que no me había dado el recado; pero tú, que los sabes, los podrás cotejar con los que después ha manifestado en ese escrito, y de ello sacarás si obró ó no conforme á sus obligaciones y á la de buen criado tuyo; y si entonces te calló lo que dice había pasado en esto, ha faltado ahora también á su propia honra en haberlo hecho manifiesto su mal trato; y por si no te ha mostrado el papel que escribió á Eguía y el que le mandé le respondiese (2), te envío copia de ambos.

(1) En otra carta del 13 de Mayo amplía S. M. este mismo argumento: “En lo de Mancera no sé cómo has podido pensar ni el darte á entender que tuviese yo por culpa el obederte, y más en darme un recado procedido de tu cariño; y así conocerás que la mortificación que debe dársele no es, como dices, porque te obedeció, sino antes porque no cumplió tu orden; pues si yo mandase á uno que fuese por una cosa y se volviese sin ella, habiendo dejado al arbitrio de otro si me la traería ó no, bien ves que procedería muy mal, y más si me recatase el haberse tomado esa licencia sin permisión ni noticia mía; y tú sabes si Mancera te calló ó no esta circunstancia, y luego el mal término que ha usado con D. Juan, intentando ponerle, sin razón, contigo en tanto deservicio y disgusto mío, pues D. Juan (á quien tú y yo debemos creer más que á Mancera) me ha asegurado que cuando, por haberle yo llamado aquella mañana para bajar á los jardines, no le pudo acabar de responder á la noticia que le dió de que traía el recado tuyo para mí, le dijo el mismo Mancera que no corría tanta prisa aquello y que volvería á hablarle, y entonces D. Juan le dió la hora de las tres, y que cuando, á la vuelta del campo, por la tarde, llegó á su cuarto, lo primero que preguntó es si estaba allí Mancera para hacerle entrar, y que, diciéndole que se había vuelto á Toledo, le hizo mucho novedad, y mandó fuesen donde paraba á saber si era verdad.”

(2) Dice la carta de 13 de Mayo: “Todo esto y el haber escrito á Eguía un papel tan falto de verdad y de buena intención, se lo disimulé,

”A este delito contra tí y contra mí añadió Mancera el de publicar aquí su papel, llevando el lugar de copias y enviándolas también afuera con tanto escándalo de todos, que están aguardando y echando menos el escarmiento. Si tú le hubieses mandado que se volviese de Aranjuez sin darme el recado que traía, y que escribiese un papel tan lleno de falsedades y cláusulas sediciosas, y que le esparciese después, con razón supones que podría yo tener desagrado contigo, pues de lo primero debía inferir tibieza, habiéndote contentado con haber dejado á su arbitrio el darme ó no el recado, y de lo demás inferiría yo que tú tenías deseos de enflaquecer mi autoridad y turbar mi gobierno; pero no cabiendo nada de esto en tus grandes obligaciones, dejo á tu prudencia si merece mortificación quien lo ha ejecutado por su capricho, faltando tanto á las tuyas, y siendo indispensable el mortificarle, por tu propia satisfacción y por la mía, he mandado se le vuelva á ordenar que sin punto de dilación ejecute el orden que se le envió, y con cualquier pretexto que lo suspendiere se pasará á mayor demostración.

”Otra queja grande debía tener de tí, y es que des crédito á informes falsos y maliciosos como los que veo llegar á tus oídos, y que por las voces que corren supongas las cosas resueltas, cuando te he ofrecido participarte todo lo que se resolviera en orden á mi casamiento y jornada; es así, que conviniera y yo deseaba hacer la de Cataluña y Valencia, porque es acto necesario que me conozcan aquellos vasallos y consolarlos, y yo holgaría también de ver tierras nuevas; pero esto ha dependido de que en los medios que se andan buscando para mi casamiento cupiere este gasto más, y de que se examinase en el Consejo de Estado si el apartarme de aquí podría dilatar la conclusión de este negocio, que es el que más deseo, pues es preciso que en él se ofrezcan muchos puntos que hayan de verse en el Consejo y que haya de estar yo presente para ganar las horas en las resoluciones, y habiéndose hallado imposibilidad en lo de los medios, y parecido que se retardaría mucho la efectucción de mi

como verás por la respuesta que le mandé dar, pues le ordené que se fuese luego á servirte ó á un lugar suyo si no lo quisiese ejecutar.”

casamiento si yo saliese de aquí ahora, he resuelto diferir el viaje de los reinos para mejor ocasión y hacer á su tiempo sólo el de mi casamiento, pasando ahora al Retiro, donde iré, placiendo á Dios, después de Pascua.

”Lo demás que me dices de que ya no es tiempo de disimular y que saldrías á buscarme al cabo del mundo, es preciso confesarte me ha causado suma extrañeza y sentimiento, así por haber oído de ti cosa semejante como porque me hayas obligado á responderte con la claridad que debo, que no habiendo dado nunca motivo justo para que tengas que disimular, es muy impropio de tu atención este término; y que en ningún tiempo, caso ni accidente, puedes pensar en moverte en busca mía sin mi expresa voluntad, pues no pudiendo yo faltar á las obligaciones de la dignidad de Rey, en que Dios me ha puesto y deben ser las primeras, sería preciso resultasen de lo contrario muchos inconvenientes contra tu propio respeto y consuelo; y cree que cuando yo lo juzgare conveniente no te lo negaré; y que no por esta declaración de mi ánimo debes imaginar ser menos mi cariño del que como buen hijo debo tenerte, pues no tiene que ver con lo que toca á mi soberanía y bien de mis reinos. Y porque si lo que insinúas de influencias lo dices por D. Juan, te aseguro no tienes razón, porque está á tus pies, no sólo con rendimiento, sino con afecto y deseo grande de servirte mucho, como lo he experimentado siempre en cuanto te ha tocado; y ya le he tratado harto tiempo para conocer su natural, y que no tiene otra mira que la de mi mayor servicio, y quizá si tú no lo hubieras dudado nunca no estarían las cosas como tú dices y yo veo con mucho dolor y sentimiento, reconociendo las causas que lo redujeron todo á tal detrimento y peligro, que no basta todo el cuidado y justificación con que me aplico á su mejora para que se logre enteramente.”

Resignóse otra vez D.^a Mariana, aunque sin abandonar á Mancera (1), á no mantener con su hijo otra comu-

(1) El 19 de Mayo escribía el Rey: “Veo también que no han convencido tu dictamen tan claras pruebas de que faltó á tu obediencia y á su obligación, y que tú misma eres interesada en que se le mortifique, y así no te hablaré más de Mancera. No habiéndote yo destituido de la

nicación que aquella menguada que el bastardo consentía, y se aquietó con la esperanza de que pronto se cerniese sobre el Primer Ministro tormenta análoga á las que descargaron sobre Nitard y Valenzuela. Presagiábanlo así todos los agüeros.

Habíanse desvanecido la afición popular á S. A. ante la creciente carestía de artículos de general consumo (1); el entusiasmo de la gente militar, ante el mísero convenio de paces; la benevolencia del clero, ante los donativos forzosos y un aumento en la contribución del subsidio; el amor de la Nobleza, ante la imposibilidad de saciar sus apetitos.

Fray Manuel Guerra, conspicuo partidario de D. Juan, creyó preciso acorrerle, caritativo ó adulator, con un papel que titulaba *Visita de la Esperanza y el Tiempo*. Diálogo en obsequio de la verdad y “convencimiento de las calumnias que fomenta la malicia, á las justas operaciones del señor D. Juan de Austria, desde su ingreso en el gobierno de esta Monarquía”; documento que, visto el número de ejemplares suyos hoy existentes, debió circular por todo el Imperio español (2). Usaba el trinitario tropos retóricos,

esperanza de verme. debes creer no son necesarias nuevas instancias, pues será cuando yo lo juzgue conveniente, en cuya fe espero cesarás en repetir las ó será preciso que yo excuse el responderte más sobre una misma cosa, pues no tengo que añadir á lo que estos días te he escrito.”

(1) En el papel de *Los cocheros de Alcalá* dice el labrador: “Un poco de mal pan cuesta 18 cuartos, otro tanto una libra de piltrafas, poco menos una azumbre de zupia ó agua envinada y les demás bastimentos tan por las nubes, que todo vale mucho sino el dinero.” Y continúa el papel: “Oyendo estas razones, el soldado se volvió al labrador, diciendo:

”—De poco se queja vuesa merced, y bien se reconoce que anda alrededor de la panocha de Madrid, donde está el graso del riñón del reino.

”Y besando un poco de pan que tenía en la mano, añadió luego:

”—Por esta cara de Dios, que este país es lo mejor y más bien parado de España. Yo vengo ahora de Sevilla de servir al Rey, y en aquella ciudad está valiendo el pan de Utrera á 42 cuartos; el de Mairena, á 48, y el de Alcalá, á 57, sin quitar un maravedí.”

(2) Publícale el *Semanario Erudito* en el tomo V; pero apenas hay archivo, nacional ó extranjero, donde no se guarden una ó varias copias.

á falta, sin duda, de argumentos persuasivos para hacer frente á estas proposiciones: “Oigo decir que en desterrar á la Reina nuestra señora obró más el poder que la razón, y que, arrepentidos, volverán á la Reina al Gobierno. Que lo público no se ha remediado. Que los señores afectos viven, sobre disgustados, quejosos. Que no ha beneficiado S. A. á sus leales afectos. Que es muy alto su espíritu para las humanidades del Gobierno (1). Que, pues no ha hecho justicia, no debía haber delitos. Y, para decirlo en compendio, que corre el mismo tiempo que el pasado.”

No hubieron menester de más los maliciosos contertulios del ex vicecanciller Navarra y del Marqués de Agrópoli (2) para dar á luz saladísima respuesta, en forma de plática habida en la venta de Viveros, entre dos estudiantes, un labrador y un soldado, “sabandijas de las que suelen conducir en los coches de Alcalá, los estudios, la ociosidad y el acaso” (3). Puédese juzgar del tenor de este papel por los siguientes párrafos, que contienen toda su substancia:

“Enarbolóse el Bachiller Badulaque, y contoneando la voz, se empezó á enjuagar con cláusulas, leyendo *La visita de la Esperanza y el Tiempo* con tales cadencias y correspondencia de voces, que los pasos de garganta parecían zapateado de labrador y mudanzas de canario.”

“—Señor Bachiller Badulaque—interrumpió el soldado—, bien se conoce en el modo de leer ese papel que es vuesa merced su autor; y cierto que, aunque no lo entiendo mu-

(1) Dice el soldado del papel satírico:

“—Acuérdome que en Flandes oí decir á D. Alonso de Cárdenas, que vino de la Embajada de Inglaterra, que el entendimiento del señor D. Juan era como una navaja de barbero, que tiene filo para cortar un cabello, pero se embota al partir una rebanada de pan; dando á entender que era agudo para cosas sutiles é inhábil para empresas heroicas.”

(2) Don Gaspar Ibáñez de Segovia, señor de Corpa, nacido en Junio de 1628 y casado con D.^a María Gregoria de Mendoza, llevó los títulos de Mondéjar y Tendilla desde Enero de 1679, por heredarlos su mujer á la muerte de su hermana D.^a Francisca Juana. La personalidad literaria de D. Gaspar es harto conocida para que digamos aquí de ella.

(3) Publica este papel el *Semanario Erudito* á continuación de la *Visita de la Esperanza y el Tiempo*.

cho, le alabo la elocuencia; pero, ¿cómo quiere vuesa merced satisfacer mi necesidad sólo con hablar en culto? Deje vuesa merced la virtud de las palabras para los encantadores, que la hambre es una enfermedad que nunca se ha visto curar por ensalmo.

”—Tiene razón el señor soldado — dijo el licenciado Crespo—. Si pretende abonar el presente Gobierno, díganos vuesa merced en castellano rampión: ¿Hemos mejorado algo ó se ha empeorado todo? Si vuesa merced confiesa lo segundo, ¿para qué ese papel? Pero si quiere persuadir lo primero, responda claro y derecho: ¿Hay menos tributos? ¿Hay menos donativos? ¿Ha bajado el precio de los bastimentos? ¿Hanse reparado las Armadas? ¿Hanse perdido menos plazas y de menos importancia? ¿Hay, acaso, mejor disposición de que el pueblo se alivie, el reino se desempeñe y la fortuna se mejore? Pues si no hay nada de esto, sino todo lo contrario, ¿para qué intenta vuesa merced embrollar la verdad con frasetines?”

El papel terminaba en subir los interlocutores á la diligencia, y entonar el mayoral esta copla:

“Denme por fe y testimonio
que el Rey y reino se vende,
y que por huir de un Duende
hemos dado en un demonio.”

El primor del estilo y la sal y pimienta del coloquio denunciaban la pluma y el caletre de D. Gaspar Ibáñez de Segovia, que tan alta puso la literatura histórica española en aquel siglo; pero escoció la sátira al Primer Ministro, y el Marqués fué desterrado á Orán, logrando á duras penas quedarse en un convento de Málaga.

No cesó por este castigo la campaña de pasquines y libelos (1), y plugo á la adversidad, ahora sañuda con el de Austria, que el invierno de 1679 fuese crudísimo (2) y

(1) Véanse varios en el Apéndice 2.º, tan insolente alguno como el de la Barrabasera.

(2) Nota Sigler en 1.º de Enero de 1679: “Estos días se han helado los estanques del Retiro, y muchos flamencos corrían con patillas por los hielos y pasaban de una parte á otra, y unos caían y otros se mojaban, y uno de ellos, habiendo caído en el estanque y habiendo andado un poco por él, después se echó á nadar.”

se ensañase con los Ministros catarrosos y valetudinarios, multiplicando las vacantes, que costaban á D. Juan asedios de pretendientes y desvíos de desahuciados. Desde fines de Noviembre de 1678 á mediados de Marzo murieron el Conde de Villaumbrosa, el de Medellín (1), el Duque de San Germán, el Patriarca de las Indias y D. Bartolomé de Legasa. Llevóse la Presidencia de Indias el Duque de Medinaceli, con gran indignación del Condestable; ocupó la vacante de San Germán en el Consejo de Italia el Marqués de la Fuente, D. Gaspar de Teves y Córdoba; fué la Secretaría de Estado para D. Manuel de Lira, representante de España en La Haya (2); y obtuvo, en fin, el Patriarcado D. Antonio de Benavides y de Bazán, Comisario general de Cruzada.

Los méritos innegables de estos favorecidos contuvieron á las malas lenguas, mas no aconteció lo propio cuando, apenas publicada la paz, el miércoles 18 de Enero de 1679, se puso casa á la futura Reina consorte, no sólo antes de conocer quién sería ella, pero aun antes de acordar el Rey la gestión previa de pedir la mano de alguna de las varias Princesas que seguían en candidatura. En Decreto del domingo 22 aparecieron nombrados Mayordomo Mayor, el Marqués de Astorga; Caballerizo Mayor, el Duque de Osuna, y Camarera Mayor, la Duquesa de Terranova.

Por ser la elección de Osuna cumplimiento de un pacto (3), y no levantarse al Duque el destierro en que purgaba sus clamorosas disputas con Itumanes, en torno á los encantos de una mujercilla, pareció bien al público malévoló;

(1) Falleció Medellín viernes 27 de Enero, horas después de su hermana la Marquesa de la Guardia, D.^a Ana Portocarrero y Aragón.

(2) Desde que tomó posesión de su Embajada pretendió Lira volver á Madrid, y estuvo muchas veces consultado para Consejero de Flandes. Faltáronle buenos valedores, mas no fué porque él no los buscara, pues en la B. N., Mss., hay un grueso tomo, señalado con el número 10.447, en que se copian las innumerables cartas que desde 1674 escribió á varios personajes con ese objeto. El B. N., Mss. 4.039, es un extracto del anterior.

(3) Trató D. Juan de faltar á él, pero las estrepitosas protestas del Duque y la dificultad de hallar otro Grande bastante rico para hacer frente á los dispendios de la jornada, le obligaron á cumplirle.

gustó menos el nombre de Astorga, quien trajo de Nápoles fama de poco limpio y una vez en la Corte se mostró tan servil ante Valenzuela como luego con el de Austria; pero indignó ver resurgir la antipática figura de la Terranova, que evocaba el misterioso y todavía impune asesinato de D. Carlos de Aragón y no poseía título ninguno para ser elegida, como no fuese su enemistad con la Reina madre.

“Despreció — dice de D. Juan otro papel de la época (1)—á una señora como la Marquesa de los Vélez, que con tanto cariño, tanto aseo, tanta autoridad y con tan buena doctrina nos crió al Rey. Despreció á la Duquesa del Infantado (2), que, por su entendimiento y costumbres, y por la gran representación de su casa, no hay empleo tan alto que le pueda ser superior. Despreció á la Duquesa de Alba, la señora Catalina Pimentel (3), tan conocida por su nacimiento como venerada por su virtud y amada por su piedad. Despreció á la de Villaverde (4), tan condecorada por su prudencia y demás prendas que le adornan como por los relevantes servicios de su marido. Despreció á otras muchas nobilísimas matronas, que en el cielo del honor de España resplandecen como estrellas de primera magnitud. ¿Y dónde fueron á dar con el puesto de Camarera Mayor? En una señora italiana, que entiende más de carabinas y puñales que de dedales y agujas.”

Agravó la nada halagüeña situación del Primer Ministro una serie de fortuítas y desfavorables circunstancias. Su buen amigo, el Embajador inglés Guillermo Godolphin, que conservaba el puesto no obstante haber ingresado en 1671 en la Iglesia católica, perdiólo en 1679, víctima del recrudecimiento anglicano, á la sazón triunfante en Inglaterra. Reemplazó á Godolphin Enrique Goodrike, hombre

(1) Se titula *Academia política del año 1679 sobre el Gobierno del señor D. Juan de Austria*, y lo inserta al tomo X el *Semanario Erudito*.

(2) Doña Catalina de Sandoval y Mendoza, madre del Duque de Pastrana y viuda del que fué Mayordomo Mayor de D.^a Mariana.

(3) Hija del Conde-Duque de Benavente y viuda del Duque de Alba.

(4) Doña Mencía de Guzmán, Condesa de Villaverde, viuda de don Luis Ponce de León, de la Casa de Arcos, de cuyos puestos y servicios hablamos en el tomo I.

huraño y poco sociable, que ni con D. Juan ni con Ministro alguno trabó amistades.

Muerto en Noviembre de 1678 el conde de Trautson (1), vino á Madrid de Embájador Cesáreo el de Bercka, cuya hostilidad á S. A., reflejo de la de Leopoldo, se agravó al sospechar el desaire que á la Archiduquesa María Antonia se preparaba.

También el Nuncio habíase disgustado con el de Austria porque una competencia que mantuvo con el Presidente de Castilla, sobre quién debía presidir el Capítulo de Clérigos Menores para la elección de Provincial, no sólo se resolvió en contra suya, sino condenándole, además, á una multa de 2.000 escudos.

Grandes inquietudes debieron asaltar el ánimo de don Juan, reducido al solo asidero de la inconsistente voluntad del Rey y á la esperanza única de concertar y realizar pronto la boda, procurándose con ella un rebrote de popularidad y un sólido sostén en el Embajador de Luis XIV y en la Soberana consorte. Debieron ensombrecer todavía más este panorama la dolencia hepática del Primer Ministro, y la noticia, para espíritu supersticioso desconsoladora, de que el 30 de Marzo de 1679, día de Jueves Santo, una de las famosas campanas de Velilla, heraldo agorero de tantos otros infortunios, tañó como solía cuando alguna desgracia irreparable amenazaba á la augustísima Casa (2).

Era tanta la impaciencia de D. Juan por recoger el provecho político del enlace regio con una sobrina del Monarca francés, que se apresuró á divulgar el propósito de celebrarle, al punto de que, mucho antes del 25 de Abril, fecha en que llegó á París el Marqués de los Balbases,

(1) Dejó encinta á su mujer, por quien se interesó mucho doña Mariana, pues el 4 de Diciembre dícela el Rey: "Don Juan me ha participado lo que le escribes sobre el particular de la Trautson, y se dispone luego á obedecerte, y yo se lo he mandado también." Y el 20 del propio mes añade: "La de Trautson juzgo estará ya satisfecha y consolada."

(2) Según nos cuenta el Vizconde de Palazuelos en su libro titulado *Las campanas de Velilla*, la que tañó esta vez fué la llamada del *Milagro*, que estuvo tocando de nueve á doce de la mañana, con interrupciones hasta de un cuarto de hora. (Pág. 144.)

Embajador de S. M. Católica, no sólo la Corte madrileña, sino todas las de Europa, sabían por rumor público que la más urgente é importante misión del ex plenipotenciario de Nimega consistiría en pedir para su señor la mano de D.^a María Luisa de Orleáns. Mas como la ceremonia de la pública entrada y presentación de credenciales se demoró hasta Junio, ni cuando se escribieron las instrucciones al Marqués de Villars, ni cuando, el domingo 21 de Mayo, salió de París este diplomático para representar nuevamente á su Rey cerca del de España, habíase aún confirmado de manera oficial lo que tantas voces anunciaban.

Descontábalo Luis XIV (1) y decía, no obstante, á su Embajador: “El partido de la Reina, que pareció abatido cuando ella se hubo alejado de la Corte, rehácese por el descontento de algunos Grandes de los que más eficazmente procuraron la exaltación de D. Juan. Unióles á él la confianza de que obtendrían señaladas ventajas de su gobierno; y, por lo visto, les aleja la imposibilidad de conseguir las mercedes con que soñaban. Hase visto ya forzado á desterrar á varios, y por mucha que sea su habilidad en el manejo de un Príncipe, capaz de aplicarle á él trato análogo al que aplicó á la Reina, su madre, no sería de extrañar algún nuevo trastorno político. Así, pues, el señor Marqués de Villars se aplicará á conocer las intrigas y cábalas de todos los partidos; pero sin inclinarse á ninguno, limitándose á informar á S. M., quien aprovechará estas noticias según mejor convenga á su servicio.”

Si la indiscreta divulgación del negocio matrimonial, y quizá también el conocimiento de las intenciones que guiaban á S. A. le perjudicaron en París, no así en Madrid, cuyos moradores veían en la boda de Carlos II prenda de

(1) He aquí el párrafo de la mónica que alude al caso: “No es necesaria instrucción concreta en lo referente á los rumores que España ha cuidado de esparcir por Europa entera del designio del Rey Católico de solicitar de S. M., por conducto de Balbases, la mano de Mademoiselle. Como este Embajador ha llegado ya á París y estará pronto en disposición de ser recibido en audiencia por S. M., quizá antes de que el señor Marqués de Villars llegue á Madrid podrá instruírsele acerca de este negocio.”

paz; y se regocijaban de que, tras el breve ayuno, reanudara la Corte la serie tradicional de fiestas fastuosas. El miércoles 24 de Mayo, Medina Sidonia, Villamanrique, Guevara y Talara torearon en la plaza del Buen Retiro, y el jueves 25 mató en la plaza Mayor los toros que habían sobrado, un caballero segoviano, D. Francisco de Hortega, tan diestro como lucido en estos lances de rejón.

El propio Medina Sidonia organizó, con el Duque de Linares, el Conde de Baños y D. Diego de Silva, hermano de Pastrana, las representaciones, en el coliseo del Buen Retiro, de la zarzuela *El Imperio de Alcina*, que escribió D. Juan Bautista Diamante (1). Crecido debió ser el gasto cuando los primeros balcones se cobraron á doce doblones y á ocho los segundos; pero la técnica teatral habíase ya rezagado en España de modo que, aun puesta en escena la obra con lujo tan insólito, pudo escribir la Condesa de Aulnoy: “Vila representar el día del estreno. Jamás he presenciado un espectáculo más pobremente servido. Hacíase descender á los dioses á caballo, y el sol era de papel untado de aceite, detrás del cual había una docena de linternas encendidas. Cuando Alcina realiza sus encantamientos invocando á los demonios, salen éstos cómodamente de los infiernos subiendo por unas escaleras. El gracioso dice mil impertinencias y los cantores tienen buena voz, pero no buena escuela de canto. El teatro es muy bonito, está pintado y dorado, y sus aposentos se cierran con celosías semejantes á las de la Opera de París; el sitio destinado al Rey es magnífico.”

A la misma pluma debemos la descripción de la solemne festividad del *Corpus Christi*, celebrada aquel año el 1.º de Junio. Dice así: “Adornábanse las calles por donde la procesión había de pasar con los tapices más hermosos del orbe, pues tanto la Corona como los particulares ofrecen los magníficos que poseen. Estaba la carrera cubierta con un toldo, cuya tela se humedecía con frecuencia; y sobre el piso, regado y enarenado, habíase tendido una alfombra

(1) Barrera la da en su *Catálogo* por anónima, pero los documentos coetáneos nombran al autor,

de flores. Los altares construídos en las plazas para dejar la Custodia estaban adornados con la más exquisita magnificencia. Llevaba el Rey un traje de tafetán negro brillante, bordado con seda azul y blanca; eran las mangas de seda blanca con bordados azules y azabaches, muy largas y abiertas en su parte anterior. Traía S. M. el manto arrollado al brazo, y al cuello una hermosa cadena de piedras preciosas, de la cual pendía un toisón de diamantes; de estas mismas piedras eran las hebillas de zapatos y ligas y el grueso cintillo del sombrero, terminado en una escarpela que, recogiendo el ala, sostenía pendiente una perla del tamaño de una perita de San Juan, á la que nombran *la Peregrina*, y pasa por ser la más hermosa de Europa, así en tamaño como en oriente” (1).

El lunes 26 de Junio hubo otra corrida en la plaza Mayor, durante toda la cual toreó D. José de la Hoz, montando hasta cuatro caballos, sin que le hiriesen ninguno. Súpose por entonces que el domingo 11 había entrado Balbases en París (2), y la general atención aguardó, impaciente, nuevas del éxito de sus gestiones. Deseólas, como quien más, D.^a Mariana; y el 12 de Junio escribíala su hijo: “Quedo muy gustoso de que te halles mejor, después de los remedios. Yo estoy bueno, á Dios gracias, y aunque ha hecho algunos días buenos para el campo, no he podido salir por las funciones que ha habido estos días, que se han hecho muy bien. En cuanto á mi casamiento no ha habido novedad, porque Balbases aguardaba los papeles y cartas que se le enviaron, y yo te avisaré cuándo es tiempo de que escribas al Rey y al Duque, no dudando de tu atención lo que dices tocante á no dar á entender la mortifi-

(1) Esta perla se pescó en el mar del Sur en 1515, perteneció á un antepasado de los Condes de Puñonrostro, luego á D.^a Isabel de Bobadilla, de la Casa de Chinchón, y, por último, á la Emperatriz Isabel, que la incorporó á la Corona de España. Pesaba 52 quilates y tres gramos, y como en tiempos de Carlos II las perlas que excedían de 20 gramos se tasaban á razón de cinco reales de plata por gramo, valía entonces la *Peregrina* 222.605 reales de plata. (Véase B. N., Mss. 18.735.)

(2) De este suceso, como de los demás referentes á la boda regia, trataremos en el tomo III.

cación que puede haberte causado el que Dios haya dispuesto diferentemente esta materia; pues este sentimiento es tan natural como de tu prudencia no manifestarle.”

El 22 de Junio añadía S. M.: “Balbases escribe ha entregado ya las cartas y que queda aguardando la respuesta, habiendo sido oída su proposición con todo agrado y estima” (1). El 29 de Junio agregaba: “No ha llegado carta de Balbases. El tiempo más propio para el agasajo que dices á la que ha de ser mi mujer será cuando éntre en España, que yo entonces estoy también en enviar algún regalo, y te avisaré de lo que fuere, porque no se encuentre con el tuyo. A Carreño se le da mucha prisa para que acabe el retrato, y en estándolo te lo enviaré.” El domingo 9 de Julio decía: “He mandado te lleven á ver la joya que se ha hecho, y hoy ha partido con ella el Guardajoyas. En cuanto á tu regalo te repito lo que te he dicho; pues cuando se casó mi hermana en Francia no hizo esta demostración mi tía, la Reina, hasta que mi hermana llegó á San Sebastián. Carreño tiene ya muy adelantado el retrato” (2). Por

(1) En esta misma carta dice Carlos II: “Me ha parecido participar que en ese lugar se esparcen voces, que se murmura salen de tu palacio, y son de grave daño á la causa pública y á los intereses de toda mi Monarquía, pues se encaminan á suponer que cuando yo me case he de mudar de máximas y de dirección en mi gobierno, y que á este intento se prometen influencias y medios; y si bien he mandado averiguar los que andan en estos chismes, para que con una gran demostración de castigo queden ellos corregidos y todos desengañados, no pudiendo yo dudar de lo que me quieres y te debes á ti misma, cuánto sentirás y desaprobarás todo lo que fuere en deservicio mío, te pido que, correspondiendo á esto, pongas mucho cuidado, no sólo en que en tu presencia, ni por persona que te toque, se traben pláticas tan sediciosas, sino que des á entender lo que te disgustas de ello y que sabes de mí se ejecutará un severo escarmiento en cualquiera que las moviere, pues en esta propia conformidad me he explicado yo por acá con algunos, y me lo oirán muchos más para que se desvanezca enteramente esta esperanza, fundada en la ambición y poco celo de los que la fomentan.”

(2) La impaciencia del Rey, injusta con el pintor, era sin duda moderada por D. Juan. En la carta de 23 de Mayo decía el borrador: “He mandado á Carreño que haga el retrato y que no gaste la flema que suele”, frase que aparece sustituida por esta otra: “Carreño hará el retrato con más prisa que la que suele.” La de 29 de Junio termina: “A Carreño se le da mucha prisa para que acabe el retrato, y en estándolo

fin, el 13 de Julio remitía á Toledo este billete: “Acaba de llegar el Secretario de Balbases con aviso de haber venido el Rey y su hermano en mi casamiento con su hija.”

En efecto, según reza la *Gaceta Oficial*: “Jueves, á las diez de la mañana, llegó por la posta de la Corte de Francia que se hallaba en San Germán en Laya, D. Francisco de Urbina, caballero de la Orden de Santiago, Secretario de S. M. en aquella Embajada, despachado á 2 por el señor Marqués de los Balbases con la noticia de estar ajustado el casamiento de nuestro Monarca. Por la tarde, á las seis, fué S. M. á dar gracias á la Divina Providencia en el Santuario de Atocha, y á la noche hubo una famosa máscara, que corrieron 56 caballeros, y ésta y las dos siguientes se pusieron luminarias. S. M. nombró al señor Duque de Pastana Gentilhombre de su Cámara, para llevar la joya á la Reina nuestra señora con carácter de Embajador extraordinario al Rey Cristianísimo” (1).

No pudo D. Juan de Austria recrearse en su obra, presenciando la alegría popular, porque el martes 11 de Julio postróle en cama una fiebre, que la rudimentaria clínica patológica de los facultativos diagnosticó de terciana sencilla, cuando era en realidad síntoma premonitorio de la gravísima dolencia que en dos meses le condujo al sepulcro. Mas si por milagrosa inspiración divina hubiesen dado

te lo enviaré.” Y en esta de 9 de Julio se había escrito primero: “A Carreño no hay forma de hacerle salir de su paso.”

(1) El Duque de Híjar escribe al Condestable Colonna en 15 de Julio: “Excmo. señor: Víspera de San Buenaventura llegó á esta Corte el Secretario del Marqués de los Balbases y trajo la nueva, deseada de todos, de quedar concluído el día de la Visitación de Nuestra Señora el casamiento del Rey nuestro señor (q. D. g.). Ya V. E. echará de ver la alegría universal que esta noticia habrá causado á esta Corte y lo alegre y contento que S. M. puede estar. Hubo besamanos general, y luego, aquella noche, luminarias generales, y los señores y la Villa celebraron con una máscara esta solemnidad, que aseguro á V. E. fué tan lucidísima que parece había muchos días que se prevenía, habiéndose dispuesto sólo en cinco horas. Anoche, viernes, hubo segunda máscara, ejecutada por los criados de la caballeriza del Rey, que salió muy alegre festín. Hoy es todo besamanos de Embajadores y Consejos, y se proseguirá en las mismas luminarias, y se quedan disponiendo otras fiestas más.”

los médicos con la verdadera causa del achaque, y prescrito al paciente quietud física y reposo mental, tampoco sanara S. A., porque habría desobedecido. Alejarse del Rey, interrumpir la comunicación diaria, casi constante, que le permitía descifrar en el rostro del tornadizo Monarca los primeros signos del disfavor, era exponerse á repetir el ejemplo de Valenzuela, á quien presente ninguna gracia se regateó y apenas ausente fuéle negada hasta la justicia. Un nuevo destierro, como los sufridos después de la campaña de Portugal y del regreso de Coruña, había de parecer el mayor de los males á D. Juan, cuya ambición se reía de la muerte.

Una semana estuvo en el lecho, y en tan breve espacio pudo advertir la fragilidad del valimiento que gozaba. Por haber fallecido en Mayo fray Pedro Alvarez de Montenegro, recayó el confesonario de S. M. en fray Francisco Reluz, catedrático de Teología en Salamanca, dominico ejemplar, ajeno á todas las cábalas, grande amigo y recomendado del Duque de Alba. A este religioso acudieron los familiares de los Nobles desterrados, Osuna, Astillano, Aguilar, el Almirante, Monterrey, Agrópoli y Humanes, para obtener por su intercesión, y con motivo del desposorio de su augusto penitente, generosa amnistía. Estimó fray Francisco que el cargo que debía á S. A. no le obligaba á servir pasiones políticas, y reputó tanto más propio de su ministerio favorecer aquel acto de clemencia cuanto que pagaría con ello su deuda de gratitud al Duque de Alba, cuya hija, la Princesa de Astillano, contaba entre las suplicantes.

Accedió el Rey, propicio siempre al perdón é incapaz, cuando no se sentía apoyado, de resistir á quienes le rodeaban; pero cuando D. Juan, convaleciente, mostró su disgusto, temieron los favorecidos que deshiciese su labor; y planteada hábilmente la exploración, escucharon, satisfechos, de los augustos labios:

—¿Qué importa que D. Juan se oponga, si yo lo quiero?

No fueron este sinsabor y el de su enfermedad los únicos padecidos por D. Juan en aquellos días; proporcionóle otro no pequeño la actitud del Embajador francés, llegado

á Madrid á fines de Junio. Las instrucciones de Luis XIV regulaban el trato que S. E. debería observar con el bastardo del Rey difunto, tan minuciosamente, que la etiqueta ocupaba en ellas mayor espacio que la política. “Hace tiempo—decían—pretende D. Juan no dar la mano en su casa á los Embajadores; el Nuncio y el representante de Su Majestad Cesárea lo consienten, y no hay duda que querrá imponer esto mismo al de Francia, apoyándose quizá en el precedente creado por el Arzobispo de Embrun, que también lo consintió, aunque una vez sola y antes de recibir las órdenes de S. M. sobre la materia. Es inadmisibles la pretensión, porque, al mismo tiempo que un bastardo de España niega la mano á los Embajadores de S. M., los Príncipes de la sangre la dan aquí á los representantes de S. M. Católica; y esta desigualdad no se compagina bien con la grandeza del Rey y la excelsitud de su augusta Casa.

”Consiente S. M. en que D. Juan escoja entre dar la mano ó negarla, siempre que en este último caso se introduzca uso idéntico en esta Corte. Pero no bastará que lo acepte de palabra, sino que será necesario que el Rey de España ordene por escrito á su Embajador que visite inmediatamente á los Príncipes de la sangre y á algunos de los hijos naturales de Francia, porque podría suceder que, complacido D. Juan, no se cumpliera aquí la palabra, demorando el Embajador hasta su marcha la ceremonia pactada.

”Si D. Juan se negara, hará público el Marqués que no puede avistarse con el Primer Ministro, y tratará directamente con el Rey, pidiendo que se le señalen Comisarios con quien entenderse.”

Móvil primero para ordenar esta pauta fué el orgullo intransigente que hasta en lo externo y formal quería mantener á Francia á la altura misma de las mayores potencias de Europa. Pero acaso influyó también en el ánimo de Luis XIV la certidumbre de que D. Juan no renunciaría á su privilegio, dando así pretexto al Embajador para desligarse de la causa política de S. A. No se engañaba en este cálculo.

Grande debió ser la perplejidad del Primer Ministro

cuando, por conducto de D. Jerónimo de Eguía, le transmitió Villars el contenido de esta parte de sus instrucciones. Si se resignaba á aceptar el nuevo protocolo, tendría que sufrir la humillación de que el Nuncio y el representante alemán, y acaso también los demás Embajadores, le exigiesen otro tanto; y si se negaba á recibir al francés, perdería por su culpa lo que sus émulos con porfiado ahinco procuraban restarle: el apoyo del Embajador y, como consecuencia, el de la futura Reina consorte. Optó por encargar á Balbases que negociara directamente cerca de S. M. Cristianísima un cambio de criterio; ordenó al Presidente de Castilla que opusiera dificultades de alojamiento, retrasando en lo posible la instalación y pública entrada de Villars; y, apenas convaleciente, á fines de Julio, contestó por medio de una nota que no le era posible acceder á la pretensión del diplomático, porque la igualdad entre Príncipes sólo existiría observando cada Corte los usos peculiares de ella. Para mostrar cuán irrevocable era su decisión nombró Comisario para los tratos con el francés á D. Vicente Gonzaga, á quien había traído de Sicilia, sustituyéndole con el Conde de Santisteban, para evitarle la desagradable tarea de imponer á los sojuzgados mesineses, siendo él italiano, el merecido castigo (1).

Miércoles á 9 de Agosto entró, por fin, públicamente el Embajador de Francia, con menos lucimiento del que en tan solemnes circunstancias se prometía el pueblo (2),

(1) Para decidirle á venir prometióle S. A. la Mayordomía Mayor de la casa de la futura Reina, que, al cabo, consiguió Astorga.

(2) Coinciden todos los testimonios en reflejar esta impresión; citaremos como ejemplo esta carta de D. Rafael de Vilosa al Condestable Virrey de Aragón: "Por acá no hay novedad de que poder avisar á V. E., pues la entrada del Embajador de Francia no merece ser puesta en las Gacetas, por haber sido muy poco lustrosa y muy desigual á la que hizo nuestro Embajador en Paris. Pero á los franceses se les da poco este punto, que nosotros tenemos por de tanta reputación."

Villars, por su parte, llama magnífica á esta ceremonia en la carta que el 10 de Agosto escribe á M. de Pomponne (*Corr. d'Esp.*, LXIV, fol. 83). En sus *Memorias* da cuenta del incidente suscitado por el Embajador de Malta, á causa del cual, habiendo salido de su alojamiento á las diez de la mañana, no entró en Palacio hasta la una de la tarde.

y como era ya notorio que no visitaría á S. A., aproximáronse á él los cortesanos leales á la Reina, quienes, mudos é impasibles cuando D.^a Mariana salió para Toledo, se sentían alentados ahora con el refuerzo de los disidentes del bando contrario, y se afanaban por conseguir la tantas veces denegada entrevista.

Gran mella había hecho en el Rey el dictamen de su confesor Reluz, según el cual podrían oponerse al legítimo anhelo de verse y abrazarse SS. MM., razones políticas extrañas al sacerdotal ministerio, mas nunca motivos de conciencia, puesto que, teniendo la de S. M. á cargo suyo, él no los advertía ni alegaba. Pero el árbitro, involuntario quizá, en este litigio fué, últimamente, Luis XIV, cuyas instrucciones á Villars dijeron de este modo: "Por más que la Reina de España esté alejada de su hijo, no quiere S. M. faltar á la cortesía que impone su estrecho parentesco con esta Princesa, viuda del Rey, su suegro, y madrastra de la Reina. Su deseo es que, apenas el señor Marqués de Villars haya concluído con las ceremonias de Madrid, pase á Toledo, notificándolo á D. Juan, si le visita, ó al Rey mismo, en caso contrario. Tal vez este cumplido se interprete entre los parciales de D. Juan como una muestra de hostilidad, y entre los de la Reina como un estímulo. Para prevenir tan erróneas conjeturas hará público el señor Marqués que el único objeto de su visita es saludar, en nombre de S. M., á una Princesa deuda suya muy próxima.

"Se limitará, además, durante la audiencia, á entregar las cartas de S. M. y de la Reina, y á expresar la alegría de entrambos, porque la paz les permite hacer al Embajador intérprete de su sincera amistad, guardándose mucho de introducir en la plática temas diplomáticos ó de política española y de comentarlos si la Reina se adelantara á proponerlos. Cumplido este deber, dará cuenta detallada á S. M., y, sin prolongar su estancia en Toledo, regresará á Madrid."

Atúvose puntualmente Villars á estas instrucciones en la audiencia pública que le otorgó D.^a Mariana; pero no en otra privada á que insistentemente le llamó S. M. La ocasión era, en verdad, harto tentadora para que el Marqués, todavía más político que diplomático, la desaprovechase. Díjole la

Reina que á sus ruegos reiterados contestaba D. Juan mostrándose dispuesto á acceder á la entrevista con el Rey, siempre que ella empeñara por escrito palabra de que procuraría conservarle á él en la dignidad de Primer Ministro; que no estaba dispuesta á aceptar condición ninguna para cosa tan legítima y obligada; que el Emperador se había desentendido de este negocio, y que esperaba y deseaba no deber sino á su nuera la reconciliación con su hijo.

¿Indignó á la caballerosidad del Embajador esta explotación inicua del cariño materno que el de Austria intentaba? ¿Apreció tan sólo el gran provecho personal que reportaría siendo lazo de unión entre ambas Reinas, advertido, como lo estaba ya de la flaqueza de carácter de Carlos II? Lo cierto es que, traspassando el límite de la neutralidad y apartándose de las instrucciones, prometió á D.^a Mariana su concurso; y notificado de ello el Cardenal Portocarrero, sucesor del de Aragón, no sólo en la sede metropolitana, sino en el oficio de guardián de la Reina, hubo de exhibir la carta de creencia y los poderes bastantes que previsoramente le remitiera D. Juan (amedrentado al solo anuncio del viaje de Villars) con orden de no hacer uso de tales documentos sino en el caso de prestarse el francés á servir de mediador (1).

(1) La carta al Cardenal decía: “Teniendo presente el deseo de verme que la Reina, mi madre, ha mostrado repetidas veces, ponderando el consuelo que de ello recibiría, de que á mí también se me seguiría no pequeño, así por lo que me toca como por dar á S. M. este gusto, el cual he suspendido hasta ahora por diferentes consideraciones de Gobierno, ordené á mi Confesor las examinase para representarme, con todo el fundamento que la materia requiere, lo que yo podía y debía hacer en ello; y habiéndome dado su parecer en la forma que veréis por su papel original incluso, he resuelto emplear la autoridad y celo de vuestra persona, para que, entregando á mi madre la carta adjunta en creencia vuestra, de que también va aquí copia, pongáis en cuenta á S. M. del contenido del papel de mi Confesor y de las circunstancias con que me consulta puedo ver á S. M., cumpliendo con la obligación de hijo, sin faltar á la de mi conciencia y dignidad, de cuyos límites ni yo puedo pasar ni imaginarse jamás que S. M. lo proponga ni solicite. Y porque pende de lo que os respondiere la ejecución de su deseo y del mío, me lo avisaréis luego con toda individualidad, y si, para más puntual explicación del sentir de mi Confesor, juzgareis á propósito leersele á S. M., os permito lo hagáis, y me lo volve-

Aplicóse mientras tanto el de Austria á recuperar el perdido ascendiente sobre su hermano, y no se apartó de S. M. ni aun en las horas de esparcimiento, imponiéndose, sobre la fatiga de sus tareas oficiales, ajetreo físico igual al del joven Soberano, quien con mudanza de diversiones frívolas esquivaba el aburrimiento.

Refrescó aquel año, inesperada y bruscamente, la caliginosa temperatura de mediados de Agosto; menudeó el Rey las salidas á caballo, de las que regresaba al cerrar la noche, sin tener cuenta, distraído ó egoísta, con el estado de salud de su hermano. El jueves 24 de Agosto sintió D. Juan, al retorno del campo, ligera destemplanza y cargazón de cabeza, recogiéndose á sus habitaciones más pronto que de costumbre; no pudo levantarse el viernes 25, festividad de San Luis, Patrono celestial de la futura Reina, para asistir al besamanos seguido de comedia en que se representó *La Púrpura de la Rosa*, de Calderón de la Barca. “El 27, á las dos de la tarde—dice una relación coetánea—, le repitió crecimiento manifiesto con leve frío en los extremos y algún quebranto en todo el cuerpo, que terminó después de ocho horas de calentura con un sudorcillo universal, quedando libre todo el siguiente día, en el cual se sangró, precediendo la seguridad del vientre.”

réis con la respuesta de esta carta, no dudando de vuestras obligaciones corresponderéis á la confianza que hago de vos en encargaros negocio de esta calidad.”

La carta de creencia, fechada tres días después, el 13 de Agosto de 1679, rezaba: “Madre y señora mía de mi vida: por lo que te dirá el Cardenal de orden mía, reconocerás la razón con que has confiado de mí, que, al paso que te conformases (como es justo) con mi voluntad, atendería yo á darte gusto en esto, como lo he deseado en cuanto no ha tenido inconveniente, y aunque oirás del Cardenal todo lo que pudiera decirte aquí en este particular, no excusaré de repetirte la seguridad con que quedo de que te ajustarás enteramente á ello para que yo pueda darte el consuelo que has solicitado y que tendré también en verte. Y porque importa no se publique anticipadamente, será bien lo reserves en ti hasta que yo te avise, y que tengas en mucho secreto las circunstancias con que he tomado y ejecutaré esta resolución, en conformidad de lo que mi Confesor me ha representado, que yo haré lo mismo, y se lo encargo al Cardenal, por lo que importa excusar discursos.”

Ya no mejoró S. A., y enfermo estaba al celebrarse el jueves 31 de Agosto la solemne ceremonia del juramento de paces entre SS. MM. Católica y Cristianísima. Llegó á las cuatro al regio Alcázar el Marqués de Villars con los caballeros de su séquito; recibióle en el zaguán el introductor de Embajadores y en la antecámara el Condestable de Castilla, quien le condujo al Salón Dorado, instalándole en un banco de terciopelo rojo, de frente y á la izquierda del dosel del trono, sobre tablado de tres gradas. Colocáronse junto á la pared los cuatro Reyes de armas, y á los lados de la puerta los cuatro maceros; salió el Rey con algunos Grandes y Gentilshombres que, descubriéndose, hicieron reverencia al Embajador; sentóse S. M.; ocupó el Cardenal Portocarrero la silla instalada á la derecha, agrupáronse detrás los testigos restantes; leyó S. Em.^a el texto del tratado que le entregó el Secretario Coloma; el tapicero y el aposentador de Palacio trajeron un sitial y una almohada de terciopelo carmesí; sobre el uno puso el Patriarca de las Indias Crucifijo y misal; en el otro arrodillóse el Rey y, descansando sobre el misal la diestra desnuda, pronunció con voz firme: “Así lo juro.”

Acercóse entonces el de Villars y habló brevemente con el Soberano; mas, porque el francés desconociese todavía el habla castellana, ó porque, molesto el Monarca, á causa de vestir asfixiante golilla y traje de ceremonia, prestase poca atención á lo que escuchó, quedóse sin entenderlo (1), y, saludando al Embajador, puso término á la ceremonia.

El sábado 2 de Septiembre se despidió de la Corte el Conde de Bercka, cuya dignidad de representante de Leopoldo no le consentía presenciar resignado cómo festejaba Madrid la próxima boda.

“Dios le lleve con bien—escribió un cronista—, que sin

(1) Madame d'Aulnoy, que presenció la ceremonia de rebozo entre las damas de Palacio, dice haber oído quejarse al Rey del calor que le daba la golilla. En los papeles del *Archivo antiguo del Consejo de Castilla* (A. H. N.) hay una breve descripción de la solemnidad, que termina con estas palabras: “El Embajador francés, Marqués de Villars, habló al Rey, y no comprendió lo que le dijo.” El Marqués no da cuenta en sus despachos de este detalle; pero sí afirma que habló en castellano.

él se harán las fiestas”, y añade: “El domingo 3 puso el Cardenal Portocarrero la primera piedra de la iglesia de San Luis, Obispo, en la calle de la red de San Luis, ayuda de parroquia de San Ginés, y hubo mucha gente á la función. El 8 volvieron los desterrados á sus puestos. En 9, sábado, llegó, á mediodía, la noticia de haberse celebrado el 30 los desposorios en París por el Príncipe de Conti, sobrino del Príncipe de Condé, y hubo luminarias y fuegos durante tres noches. El domingo 10 hubo máscara de 50 parejas de la nobleza, vestidas de encarnado y plata, de que fueron padrinos el Condestable de Castilla y Medinaceli; y el día último hubo dos castillos de fuego y en medio un gigante muy grande, á imitación del de Rodas, por debajo de cuyas piernas pasó un navío de fuego que iba á asaltar el otro castillo, y sobre su defensa hubo mucho que ver y admirar al tiempo de disparar.”

La esperanza de pronta sucesión y la simpatía y curiosidad que despiertan siempre los preparativos nupciales, hicieron olvidar antecedentes políticos y diplomáticos del matrimonio regio, ganando la satisfacción aun á la propia Reina D.^a Mariana, cuya carta de 13 de Septiembre decía: “Hijo mío de mi vida: Te estimo mucho que me enviases la relación de todo lo que pasó en t udesposorio, que me he holgado mucho de saberlo. Yo estoy buena, á Dios gracias, que la jaqueca de ayer fué bien grande. También te estimo infinito que hayas perdonado á Mancera y que vuelva á servirme en su puesto, y con tu permiso se lo dije luego á su mujer (1) para que le despachara propio con el aviso. También ha sido muy de tu grandeza el perdonar á los demás desterrados, como el Almirante, Astillano y Aguilar, que la ocasión ha sido muy á propósito para ello. Como D. Juan se halla indispuesto, aunque me holgaré pase adelante la mejoría que me dices tenía (2), no le escribo ahora por no embarazarle,

(1) La Marquesa de Mancera era, como dijimos en el tomo I, pág. 77. una hija del ex Embajador alemán Marqués de Grana.

(2) El 31 de Agosto, “copiosos vómitos de cólera y cuatro cámaras del mismo humor” limpiaron de fiebre al paciente, hasta el día siguiente, en que volvió á presentarse; la carta de la Reina se refiere, sin duda, á esta mejoría.

dándome por servida y estimándole lo que ha hecho de su parte por Mancera, y estando mejor lo haré. Muy bien hiciste en celebrar esta buena noticia, que la máscara debió de ser muy buena; acá también he tenido tres días de luminarias, con toda la festividad posible.

“Hijo mío, bien espero de ti, y lo que debo á tu cariño, que has de disponer nos veamos cuanto antes, pues no podrás dudar con cuánto anhelo espero ese consuelo que ha tantos días que carezco de él, que atenderás también á consolarme en todo, pues mi maternal amor y cariño sólo ha descado merecer en todas ocasiones, como espero en Dios que cada día lo has de ir reconociendo más, y no dudo de ti que lo has de creer así. Para el viernes te enviaré las cartas de Francia, que, por mi cabeza, no me he atrevido á escribir hoy; pero se me ha ofrecido un reparo, y es que, cuando escribí la otra vez al Rey, como tú sabes, no he tenido respuesta suya, sino sólo de su hermano y mi hija, que me enviaron las cartas, y no habiéndome respondido, parece no será razón le escriba ahora hasta ver si me responde; pero si tú gustas que lo haga me lo avisas, que no me pararé en ello por darte gusto, y si también escribiré á la de Orleáns, que no me quisiera mover en nada que no sea de tu parecer; y así no me dejes de responder á esta pregunta, aunque no sea más que con dos letras, que á mi hija ahora la escribiré siempre que haya ocasión, y tú no la dejes de avisar.”

Sólo el promovedor principal del acontecimiento no pudo gozar con él. Encomendándose á Dios en los momentos lúcidos y hecho testamento desde el 7 de Septiembre (1), yacía D. Juan atormentado por los médicos con purgas, sangrías, sajas, sedales y “cuantas puertas fueron posibles para dar éxito á tanta y tan maligna materia”. Presentóse el lunes 11 una erisipela en espalda y tórax, que le duró dos días; desde el 13 no cesó el delirio y se repitieron más frecuentes los ataques convulsivos que le aquejaban; comenzó el sábado 16 la disnea agónica, y el domingo 17 de Septiembre, décimocuarto aniversario de la muerte de su padre,

(1) Véase en el Apéndice 3.º el testamento de D. Juan.

expiró, purificada su alma por la penitencia y confortada con los auxilios de la religión.

Alguien más que el vulgo necio (1) obstinóse en atribuir al veneno una muerte que los facultativos no se explicaron hasta que les hubo descubierto la autopsia cuanto ellos no acertaron á sospechar: “Halláronse—dice la diligencia—en la vejiga de la hiel dos piedras blancas, redondas y leves como piedra pómez: la una del tamaño de una nuez de especia, la otra del de una avellana; ésta tapaba el ducto ó vena por donde se expurga la cólera en el estado natural, y se halló muy enviscado y teñido el hígado de este humor y difundido por la masa de la sangre. Ha causado admiración el no haber visto en el hábito del cuerpo ni en la orina (que siempre estuvo natural) señal de ictericia, y no menos el haber hallado gangrenado por lo interno del tórax, en correspondencia de la erisipela, sin haber precedido dolor ni dificultad de respiración. En las venas de la cabeza se halló la sangre concreta; mucha hubo extravasada en los ventrículos y demás espacios.”

Mas aun cuando no fuera tan terminante el resultado de la autopsia, tampoco sería razonable la hipótesis del crimen, porque ¿á quién habría podido aprovechar el envenenamiento de un Primer Ministro incurso ya en el desamor de Nobleza y pueblo y en la desgracia del Rey? (2).

Temores de contagio, que sólo explica la incertidumbre sobre el origen del mal, apartaron á Carlos II del lecho mortuorio, como el egoísmo le mantuvo lejos del catafalco y del ataúd de su hermano. El lunes 18, mientras embalsamaban el cadáver de S. A., galopaba hacia Toledo un correo, portador de este billete: “Madre y señora mía: Ayer

(1) Dice Leti (*Vita de Don Giovanni d' Austria*, pág. 628): “Cade egli ammalato di trè sorti di febrì in un medesimo tempo, di cui alcuni erano regolate, e le altre nò, ma che superavano la capacità de Medici, e vi sono persone che assicurano che fosse un colpo uscito della mano della Reg. Mad. e del Cardinal Nitardi coll' assistenza de suoi partigiani.”

(2) Según las Memorias de Villars, Carlos II estaba ya de acuerdo con Medinaceli y otros Grandes para repetir, apenas sanara D. Juan, la fuga nocturna de Enero de 1677, aunque con el propósito contrario de desterrar á S. A. y traer á Madrid la Reina desterrada.

no pude escribirte por la muerte de D. Juan, que se le llevó Dios á las dos (1), y ahora te despacho con este aviso, y después de él responderé á tus cartas. Tu hijo que más te quiere, Carlos.” Aquella misma noche contestaba D.^a Mariana: “Hijo mío de mi vida: No he querido dilatar el responder á tu carta, que recibí poco ha, con el correo que me despachaste avisándome de la muerte de D. Juan. Dios le haya dado el Cielo, que nada se le podía desear mejor. Me avisarás si haces alguna demostración por su muerte, para que haga yo lo mismo, pues no quisiera errar en nada. Yo estoy buena, á Dios gracias, y el tiempo ha vuelto á fresco mucho.

”Hijo mío: Con el cariño de madre que te tengo, no puedo dejar de decirte que, ya que Dios ha permitido la muerte de D. Juan, y tú por ti mismo puedes ya entrar en el conocimiento de todo, estoy con grande confianza que has de reconocer lo que por malos consejos é intención me han hecho padecer tan sensiblemente después que me aparté de tu compañía, que estoy con tan segura confianza de que te he de deber mi restauración en todo y por todo, que me pongo en tu voluntad para que dispongas lo que fuere de tu mayor gusto y servicio, que ése será el mío siempre, como has podido reconocer siempre; y obrando por ti, pues tienes tanta capacidad y conocimiento en todo, Dios te asistirá con su claridad para tus aciertos.”

Hombres debieron ser, y por añadidura cortesanos, quienes aconsejaron á S. M. que el mismo día del entierro del de Austria anunciara para el siguiente su salida hacia Toledo (2), proclamando con ello el tiránico dominio que sobre su voluntad había ejercido el muerto, y su propia vileza al soportarle.

(1) Tan distraído estaba Carlos II, que confundía la hora de la muerte de S. A. con la en que recibió él la noticia. Todos los testimonios concuerdan en señalar entre once y doce de la mañana el instante del fallecimiento.

(2) El propio 19 escribía la Reina: “Hijo mío y de mi vida: Aunque te escribí esta mañana, no he querido dejar de volver á escribirte, aunque no te tope ya en Madrid, para volverte á significar con cuánto consuelo estoy de haberte de ver tan presto, que apenas puedo aguardar la hora de que llegue tan deseado día de mí y que vengas bueno y no cansado.”

J

Uniforme con el dudar he querido dilatar
el responder a la causa que recibí por
hacer el caso que me expusiste, pa-
risandome de la muerte de Don Juan
Dios se ayudado el cielo y granada se le
podia descor mejor me abispas
hoy a la gran demostracion justa
muerte, para que haga lo mismo
muerte que a granada y goffo
muerte de granada y el tiempo ha
muerto a prescose mucho, hizo mes con
el conio de madre que sebergos no pudo
de fars de deirse, y que Dios te permi-
ta ca muerte de Don Juan. y ha
por si mismo puede ya en tan buenos
viviendo de la del soy con grande
confianza que basta reconocer lo que
quia por el los confesos y inferion

me han hecho padecer tan considerablemente
después que me aparté de la compañía que
estoy en un lugar a una distancia de lo que
me se debe mi restauración en lo que por
todo me pongo en tribulación por que
se ponga lo que fuere de su mayor
justicia y lo que me este para el mis
siempre como ha padido reconocer
siempre obrando por la que viene
ya la sola capacidad y coramienzo
casado de la familia en un punto
ridad para sus años lo que se
grande hijo mis como de sea y
siempre de lo que a 18 de Mayo 1789.

su Madre que me
se quiere.

AUTÓGRAFO DE DOÑA MARIANA

El martes 19 encerráronse las entrañas de D. Juan (salvo el corazón, que se trasladó luego al Pilar de Zaragoza) en una caja de plomo y ésta en otra de madera forrada de brocado rojo, y se metieron en la bóveda abierta bajo el coro, junto á la puerta principal, de la iglesia del convento de Descalzas Reales, rellenando la cavidad con tierra. Sirvió de mortaja al cadáver el traje mismo que había de lucir S. A. en el acto de la boda; más el bastón y el manto capitular de la Orden de San Juan; el ataúd de plomo se introdujo en un féretro guarnecido por dentro de tela blanca y por fuera de brocado rojo de oro y plata, y á la noche se llevó á El Escorial, sin otra escolta que algunos contadísimos servidores. El miércoles 20, próximamente á la hora en que los restos mortales de su hermano recibían en el Panteón viejo cristiana sepultura, escribía S. M.: “Madre y señora de mi vida: He recibido tu carta, de ayer, y no dudando de que te habrá causado todo el gusto que dices la noticia de habernos de ver tan presto, puedo asegurarte que no es menor el mío. Yo llegaré á esa ciudad, queriendo Dios, mañana á las once, y no tienes que salir de casa, sino aguardarme en ella, y si hubieras de responder me enviarás la respuesta á Aranjuez, donde dormiré esta noche.”

Puntualmente se cumplió este programa; fué la visita breve, porque el sábado 23 estaba ya de retorno Carlos II; mas convínose en ella la definitiva instalación de la Reina en Madrid (1), y el miércoles 27 de Septiembre de 1679

(1) Así se desprende de esta carta de D.^a Mariana: “Hijo mío de mi vida: Esta mañana, cuando desperté, tuve la carta de Medina, holgándome infinito de saber llegases bueno, aunque tarde, á las nueve, porque no te hiciese descomodidad. Me holgaré que hoy lo pases muy entretenido en ese sitio y la jornada de mañana la hagas muy bien; también me harás gusto de enviarme á decir luego cómo llegaste á Madrid, porque salga del cuidado cuanto antes, y bien puedes considerar, hijo mío, que cada instante es mayor mi gozo y consuelo de haberte visto y con alborozo de volverlo á conseguir muy presto. Yo estoy buena, á Dios gracias, y hoy llegó el enviado del de Orleáns, y á las cinco me vino á ver, y tuve gran socorro con Mancera, que habla francés, con que pude saber lo que decía y responderle; aquí te envío las cartas que me trujo de tu mujer y tu padre, mándamelas traducir y envíamelas luego, aunque él dijo que si quería

juntáronse otra vez en Aranjuez las augustas personas, para entrar con todo aparato en la capital, á media tarde del jueves 28, hasta el Buen Retiro, donde en adelante se quedó á vivir D.^a Mariana.

Ni el concurso de gentes ni el vigor de las vociferaciones entusiastas desmerecieron de lo advertido en procesiones análogas de años anteriores; y quizá entre los espectadores que aquella tarde aclamaban satisfechos más de uno había lanzado piedras contra el coche de Nitard en 1669, y acompañado á S. A. en 1675, y seguido la carroza Real en 1677. ¿Quién recordaba ya en Madrid al jesuíta Confesor, al Caballerizo Grande de España y al bastardo omnipotente, que, uno tras otro, rigieron desde 1665 los destinos nacionales? Acaso de los tres era el último el más olvidado, porque Nitard vestía aún la púrpura cardenalicia, y Valenzuela navegaba por el Océano con rumbo á Filipinas; pero también de los tres fué el muerto el más feliz.

Dejaróle la Providencia perder su vida cuando iban á faltarle los dos que él reputaba supremos goces terrenos, el mando y la popularidad. El mando, es decir, el respeto de los demás, ingenuo ó interesado, que disipa dudas acerca del mérito propio indiscretamente suscitadas por la conciencia, y la popularidad, es decir, la gloria contemporánea, fugaz de quienes no la merecen póstuma.

responder fuese luego y se las enviase, porque despacharía correo con ellas y las suyas; pero yo, como no sé lo que me dice, no lo puedo hacer, y tú me dirás cuándo he de responder, que no quisiera caer en falta, y él no las echase menos. Cualquiera cosa que se te ofrezca advertirme en mi jornada lo harás, para que lo ejecute con todo gusto, pues no tengo ni tendré nunca en nada más que voluntad y celo. Dios te guarde, hijo mío, como deseo y he menester. Tu madre, que más te quiere, Mariana. De Toledo á 22 de Septiembre de 79.”

Acompañaron en esta jornada á S. M. el Almirante, el Condestable, Medinaceli, Uceda, Altamira y D. Antonio de Toledo.

BIBLIOGRAFÍA

Parte considerable de la correspondencia cruzada en 1678 y 1679 entre SS. MM. guárdase en el A. II. N., leg. 2.729.

Las instrucciones de Luis XIV á Villars insértalas el tomo XI del *Recueil* en las págs. 279 y siguientes.

Para muchos sucesos de este año es fuente utilizable el *Voyage en Espagne*, de la Condesa de Aulnoy, conocidísimo en francés, singularmente por la edición Plon de 1874, y del que existe además una traducción castellana anónima, editada en Madrid en 1891. Lejos de admitir con Taine que “madame d’Aulnoy no exagera nunca”, púedese afirmar, con razón, que exagera siempre, y no sería lógico pedir exactitud de historiador á quien fué capaz de imaginar cuentos que todavía hoy entusiasman á los niños y recrean á los adultos. Pero rara vez falta á los asertos de la viajera francesa alguna base de realidad, comprobada en otros documentos.

La última enfermedad y muerte de D. Juan de Austria hállanse minuciosamente descritas en una relación hecha por su médico de cámara doctor D. Lucas Maestro Negroto. Una copia de ella, firmada por fray José Maestro, carmelita, hijo del doctor, vino á parar á manos de Sancho Rayón, quien la envió á M. Alfred de Courtois, editor de las *Lettres de madame de Villars à madame de Coulanges*, el cual la inserta en las págs. 205 y siguientes de su obra (París, Plon, 1848).

En la B. N., Mss. 18.655, existen certificaciones: de la entrega del cuerpo de S. A. en Madrid, del depósito y entierro de sus entrañas y del sepelio en El Escorial.

Por último, se han sacado para este capítulo algunas curiosas noticias de la correspondencia del Condestable Colonna, que existe en el B. M., Add. 16.539.

APÉNDICES

APÉNDICE I.º

RELACIONES DE FIESTAS

RELACIÓN DE LOS TOROS Y CAÑAS QUE SE CORRIERON Y JUGARON EN
ESTA CORTE Á LOS AÑOS DE NUESTRO MONARCA CARLOS SEGUNDO
(QUE DIOS GUARDE), LUNES PRIMERO DE DICIEMBRE DE 1870. ES-
CRITA POR EL ORDEN EN QUE ENTRARON EN LA PLAZA

Si he de pintarte las fiestas
también de toros y cañas,
Nise, yo debo de ser
obligado de la plaza.
A que dos escasos lustros
cumpliese nuestro Monarca,
que son sus años floridos
fuera de los nueves nada,
dispuso fiestas Reales
la juventud cortesana
de la más ilustre sangre
que se venera en España.
Hubo mil intercadencias
primero que se ajustaran,
y con un grano de sal
casi estuvieron colgadas.
Tan lucido salió el día,
y con tan hermosa cara,
que en Palacio le pusieron
el jaque en una posada.
Cumplió su palabra Real
la Augustísima Mariana,
ocupando el Solio Regio
á la hora señalada.
Dos cosas por singulares
tiene el cuidado notadas:

que las damas madrugasen
y la Villa no lo errara;
y aunque esta tarde perdió
la posesión en que estaba,
fué con protesta de que
otra vez no ha de acertarla.
La causa advirtió un curioso,
y es que eran los toros mandrias,
y nunca los Regidores
hierran las cañas de vaca.
Tres torillos enfermizos
se vieron en la estacada,
que estaban convalecientes
de achaque de unas tercianas.
De cañas se oye el rumor,
y avisando que esperaban,
los parches se hacen jerguillas,
los clarines se hacen rajás.
Asomaron los padrinos,
que fueron Parma y Penalba,
y al balcón del Rey caminan
con sosiego, pompa y gala.
Vicuña se siguió luego,
que es Mayordomo de chapa,
y de conjurar langosta
lleva comisión muy amplia.

La publicación de Bulas
los oídos atronaba;
las acémilas temí
que se echasen con la carga.

PRIMERA CUADRILLA,

de encarnado.

Corrió el generoso Herrera,
vibrando la invicta lanza,
y sólo las verduleras
que cayese deseaban.
El y don Pedro Vicente
son los que empiezan la danza
y se llevaron los ojos
de más de ochenta mil caras.
Millán y Lichel, conformes
en unión bien concertada,
imitaron al neblí,
que á la presa se abalanza.
Viendo á Sangramaña y Rubio,
dijo uno: —¿Cómo se llaman?
Respondí: —Estos son parejas,
apellido de importancia.

SEGUNDA CUADRILLA,

de encarnado.

El Adonis de la Corte,
el Marte de la campaña,
las señas de Leganés
las dice la antonomasia.
Don Rafael Sanguineto,
por Regidor le acompaña,
y en verdad que allí dijeron
que eran los dos buenas lanzas.
Noriega y Reynalte, á fe
que no se quedan en zaga:
no va el fraile convidado
tan presto adonde le aguardan.
Don Juan de Hoz y Monsalve
baten también las ijadas,
que al sitio llegan más presto
que suele una nueva mala.
Las cuadrillas de la Villa,
que mi pluma te relata,
de conformidad corrieron,
que es cosa muy poco usada.

TERCERA CUADRILLA,

de blanco.

No corrió Orani y Noroña,
porque, sin duda, volaban.
—Estos, dije, se parecen
al alquiler de mi casa.
Los dos diestros se siguieron,
que son Cárdenas y Ayala,
de quien la plaza Mayor
está muy bien informada.
Arando, no pasó arando
la carrera destinada,
que Acevedo y él apenas
dejan en la arena estampas.

CUARTA CUADRILLA,

de amarillo.

Pomblín y Villamanrique,
tan ligeramente pasan,
que las juzgué exhalación,
de gorra, capa y espada.
Don Alonso Laso luego,
con el Conde de Miranda,
fueron saeta veloz
que al arco entregó la aljaba.
Montoro y don José Laso,
á quien la vista no iguala,
no se sabe cuándo parten,
aunque se ve cuándo paran.

QUINTA CUADRILLA,

de azul.

Pareció por excelencia
el Marqués de Camarasa,
y de su destreza alarde
hizo el Marqués de la Guardia.
Luque y don Pedro de Porras,
que seguían sus pisadas,
si corren como quien huye,
paran como quien aguarda.
Taracena y Acevedo,
que cerraban esta escuadra,
el águila tiene gota
á su curso comparada.

SEXTA CUADRILLA,

de amusco.

El Enríquez generoso,
del Real tronco ilustre rama,
mostró que hay almas robustas
en cajas de filigrana.
Fué su segundo don Pedro,
que los brutos de Jarama
conocen bien su apellido,
que es Azcona y es guadafia.
De Ramírez y Noroña
la ligereza fué tanta,
que no sale más violento
el tiro de una bombardá.
No del galgo que la sigue
huye la liebre turbada
con rápido movimiento,
como Laguna y Calzada.

SÉPTIMA CUADRILLA,

de anteadó.

De Montijo y de Corvete
la celeridad se extraña,
que no los sintió la tierra
ni la vista los alcanza.
También Prado y Puñoenrostro,
sincoparon la distancia
que hay de la puerta de Atocha
á la de Guadalajara.
Don Anielo de Guzmán,
con el Marqués de la Algaba,
como áncoras pararon
si partieron como balas.

OCTAVA CUADRILLA,

de verde.

Puebla y Enríquez pasaron
como pelota arrojada
del impulso de Cerón,
ó de Tomás, cuando saca.
A Galve y Valparaíso,
aun las centellas no igualan;

la del rayo trae muletas
para ser su semejanza.
Ilusión Per y Palacios
parecieron á la entrada,
ó las estopas flamantes
con que avisan á los papas.

Ya los has visto correr;
pues sabe, hermosa rapaza,
que tras esto prosiguió
la escaramuza africana.
Las adargas embrazaron
para recibir las cargas,
y vieras el firmamento
en las brillantes adargas.
Acabóse el regocijo
después de cuatro levadas,
pidiendo cuenta al toril
de nueve fieras que guarda.
Montijo, Algaba y Noroña,
se quedaron en la plaza
á decir cuándo se huelgan
los que suelen jugar cañas.
Algaba hizo maravillas,
porque Sevilla, su patria,
no envía á la Corte menos
que Algabas y Cantillanas.
Montijo tiene con todos
su opinión bien asentada,
y en muy repetidos actos
la destreza acreditada.
Noroña, toricantano,
hizo del peligro gala,
y las astas del tintero
le parecieron de lana.
No debió de tener gusto
el Rey, pues dijo á su Aya
que no quería más toros
en toda aquella semana.
Y pues no viste las fiestas,
asómate á esta ventana,
que los balcones valieron
á cien ducados la vara.

(A. H., *Jesuitas*, t. CLXXIII,
fol. 89.)

FIESTAS EN MADRID POR LA BEATIFICACIÓN DE SAN FERNANDO

Era la estación ardiente
del año, cuando se ostenta
en más altivo cenit
el luminoso planeta
y el labrador diligente
la hoz á la espiga entrega,
que en granos de oro le ofrece
á su fatiga la tierra,
cuando aquesta coronada
Villa de Madrid, excelsa
Corte del Segundo Carlos,
que dos Imperios sujeta,
celebró fiestas al culto
de aquel castellano César,
aquel Alcides cristiano
y rayo de alarbes sectas,
al Santo Rey don Fernando,
digo (aunque aquellas señas
de sus repetidos triunfos
con su regio nombre encuentran).
A aqueste asombro de Marte,
firme Atlante de la Iglesia,
fué á quien dedicó el aplauso
la castellana obediencia.
Querer poner por menor
de su acierto la grandeza,
es querer contar del mar
las olas y las arenas.
Pero mi pluma pretende
dar en bosquejo, á su idea,
si no todo, alguna parte
del discurso que la alienta.
Sábado, á trece de Junio,
las belicosas trompetas
dan aviso de los fuegos
con voces de metal huecas;
era al tiempo que la noche
el negro manto despliega,
y por la ausencia del sol,
al orbe de horrores ciega.
Pero apenas las antorchas
y luminarias diversas,
con lucientes rayos, fueron
de las ventanas estrellas,
cuando, desmintiendo altivos
de Febo la clara ausencia,

transformaron á ser día
lo que era noche funesta.
En bailes y regocijos
toda la plaza se alegra,
donde al popular aplauso
mostró habilidades diestras;
paso en silencio las damas
y galanes que pasean
las calles: si ellos Adonis,
retratos de Venus ellas,
porque, á gran priesa esplayando
sus luces la aurora bella,
va saliendo, codiciosa
de gozar dicha tan nueva.
Tanto madrugó este día,
que dió á entender que ella misma
con admiración venía
á convidarse á la fiesta.
Con sus doradas vislumbres,
apresurado tras ella,
el gran padre de Faetonte
se asomó, con faz risueña.
Asombróse al aparato
de ilustre magnificencia,
y puesto ya en él la pluma,
no se detenga la lengua.
Los hijos de Juan de Dios
el Circo de la Almudena
adornan, en donde hicieron
alarde de su fe cierta;
de plata y espejos forman,
con varias rosas compuestas,
al altar, donde Fernando
el mundo con sus pies huella.
Los Descalzos de San Gil,
aunque el ser pobres aprecian,
entre joyeles muy ricos
la historia del Santo muestran.
La calza blanca en el trono
su fundador reverencia,
y á Fernando un moro las
llaves de Hispalis presenta.
La plazuela de la Villa
matiza la primavera,
y á su fuente hermosos cuadros
de flores pinta Amaltea;

enfrente se ve una sala,
donde Fernando contempla
á Cristo crucificado
y á María, sacra Reina.
La Platería, adornada
por una y por otra acera,
siendo los remates más,
es lo que en menos se aprecia;
del Potosí aquel asombro
que los comentarios cuentan
de tantos Monarcas incas,
á la vista de éste ciega.
Un arco triunfal levantan
los mercaderes de seda,
á quien sostenían ocho
columnas, que lo sustentan
combadado el esmalte suyo
de cortadas vidrieras
de cristal, en cuyo centro
varias flores manifiesta;
eran los marcos dorados,
y por su corona excelsa,
el Santo Rey, que á sus pies
rinde moriscas cabezas.
Los del Seráfico enfrente
de él, un altar colorean,
donde á Fernando sus bulas
Domingo y Francisco enseñan.
Los Carmelitas descalzos
el nombre propio enajenan
de amargura, á la que es calle,
ya de la gloria que encierra.
Los Descalzos Mercenarios
la de los Boteros cercan,
y un promontorio de gradas
luce en floridas macetas.
Enfrente el asiento fijo,
de plata bruñida, asea
un altar, que los Menores
con perfección lisonjean.
Los Capuchinos en otro,
que levantan con fe cierta,
dan á entender cuanto luce
más, quien más á Dios se entrega.
En la casa del de Oñate
los Victorianos se ostentan,
y el aliño y compostura
suya la victoria lleva.

Los de la antigua observancia
del Carmen es cosa cierta
que, superior al trofeo,
de igualar al mayor llega.
Los Agustinos calzados
verdes ramas opulentas
dan á las gradas vistosa
variedad, hermosa selva.
Sus Recoletos vistieron
de reliquias la frontera
de su altar, y Nicolás
á Fernando en él festeja.
En el de los Dominicos,
que es de plata limpia y tersa,
el Santo Rey, á quien
San Pedro Telmo confiesa.
En la fuente de Provincia,
de rosas y violetas
dibuja varios pensiles
fértil la naturaleza.
En la entrada de la plaza
un arco de jaspe intenta
ser, en levantadas plumas,
epíteto de otra esfera.
Otro, en la Zapatería,
aunque apostó de pobreza,
Carlos llegó á enriquecerle,
que fué en los lenceros treta.
La calle de los Boteros
otro levanta, que deja
oscurecida la fama
de los que Roma celebra.
La calle de la Amargura
otro, con no menos ciencia:
Fernando armado le asiste
y Flora le laborea.
Los mercaderes de lonja
fijan en la calle Nueva
otro de espejos y lazos,
cuya altura al Cielo apuesta.
Las esquinas de la plaza
ver en cuatro altares dejan,
de cuatro órdenes efecto,
del amor en que se emplean:
de Trinitarios es uno,
los Descalzos otro afectan,
Jesuitas el tercero,
y otro á Mercenarios queda,

En cualquiera de los cuatro
se ve igual la competencia
de simulacro de votos,
altura, aseo y riqueza.
Los espaderos un arco
componen, de nubes densas,
y á Santiago á caballo,
á quien constantes veneran.
Al ver la plaza ¡oh prodigio!
no hay fantasía que pueda
formar tan vistoso alarde
en la mente de la idea;
porque la Panadería,
colgada de oro y de seda,
no ha de haber quien la compita,
sí hay muchos que la desean.
Los mercaderes de paños,
su portal y postes cuelgan,
y, por remate, vellillo
de plata se considera.
Las demás calles, de varios
artificios y preseas
se ven, y de compostura
llegó á servir la fiereza.
Vino, en fin, la deseada
tarde, porque consiguieran
la dicha entera las calles
cuando su Rey las pasea;
las Reales guardías delante,
libres los pasos franquean,
y á caballo los meninos
fuego arrancan de las piedras.
En majestuoso coche
se mostró nuestra gran Reina,
y el bello Carlos Segundo
puesto á su mano derecha.
Era el vestido encarnado,
que encajes de plata muestra,
siendo el sombrero, de plumas,
la más concertada selva.
Las damas le siguen, siendo
de Chipre gloriosa ofrenda,
y aunque Venus en lo hermoso,
Dianas en la firmeza.
Después que vieron las calles,
en su balcón se presentan
en la plaza, donde en loas
y músicas los gorjean.

Luego entró la procesión,
do las cofradías muestran,
con estandartes é insignias,
el afecto que las lleva;
siguieron las Religiones
que, con devota grandeza,
llevaban sus fundadores
cada una por diadema.
San Juan de Dios fué el primero,
aquel que fué en penitencia
el mejor padre de pobres
de la nación portuguesa;
San Ramón Nonnato luego,
con los Mercenarios entra,
y descalzos Carmelitas
triunfan con Santa Teresa;
los Capuchinos después,
con una cruz por bandera,
dan á entender que se alistan
en la que es de Cristo escueia;
los Trinitarios calzados
por fundador reverencian
á San Juan de Mata, dando
de su fervor claras señas;
los Carmelitas calzados
á San Pedro Tomás llevan;
á San Guillén, Agustín,
á quien la milicia cerca;
Franciscanos, á San Pedro,
luz de Alcántara, veneran,
y al Seráfico, que en cinco
llagas, cinco rosas muestra;
Dominicos, á Domingo
y á Vicente Ferrer llevan,
si el uno estrella en soriano,
el otro Pablo en Valencia;
la clerecía y Cabildo,
cruces y mangas diversas,
hachas y ángeles vestidos
de plata, aljófar y perlas.
En un triunfal carro, el Santo,
de blanco y oro, se muestra:
dejemos el oro en blanco,
pues es su menor grandeza.
Iba el Santo Rey armado,
blandiendo en la mano diestra,
contra las bárbaras leyes,
una acerada cometa.

La noble Villa, después,
seguía en dos hileras (*sic*),
y, por remate, el Consejo
de Castilla, con su ciencia.
Aquesta es la relación
de aquestas felices fiestas,

aunque, mal digo, un bosquejo
de errante ignorancia ciega;
pero si se erige á quien
ya Santo y Rey se venera,
¿qué importa que pierda el gusto
quien el pretexto granjea?

Llegada que fué la procesión á la iglesia mayor parroquial de Santa María de la Almudena, colocaron al Santo en el altar mayor, en el ala de él, donde está una pintura de San Isidro Labrador, patrón de esta noble villa de Madrid, que el altar estaba bien adornado y muy ricamente, y con realzada disposición de arcos de plata de martillo y muchas flores de mano, y muchas luces.

Hubo esta noche muchas luminarias en toda la Corte, y en las calles y plazas gran concurso, y luego, el día siguiente, celebró su fiesta con mucha realza el Consejo Real de Castilla: misa de Pontifical y sermón, música de la Capilla Real. Fueron prosiguiendo por orden de S. M. los Consejos; y remató la fiesta la Villa con la solemnidad que acostumbra en todos sus actos.

Entre lo mucho y bueno que con curiosidad se podía ver, era un papel en que estaba hecho de pluma el Santo Rey, á caballo, con mucha morisma á los pies; la espada en la mano, Nuestra Señora de los Reyes en una nube y el Rey moro de Sevilla á los pies del Rey, con una fuente en las manos, y en ella las llaves de la ciudad, ofreciéndoselas, ya rendida la ciudad, y el Rey dando gracias á Dios, elevados los ojos al Cielo y á la Virgen, y puso unos versos en esta forma, que se ven á la vuelta:

F
Fons signatus
E
Estella maris
R
Refugium peccatorum
N
Navis portans panis
A
Columba formosa
N
Lux viatorum
D
Donum sapientiae.
O
Oliva spetiosa.

Fons	Fuente á Fernando el Santo prevenía,	Fuente	F
Estella	Estrella que con rayos le alumbraba,	Estrella	E
Refugium	Refugio que su ahogo socorria,	Refugio	R
Navis	Nave que su esperanza aseguraba,	Nave	N
Ave	Ave que todo el gozo le traía,	Ave	A
Norte	Norte en todo, pues todo lo es María:	Norte	N
Donum	Dote, Estrella, Refugio y Maravilla,	Dote	D
Oliva	Oliva sobre el muro de Sevilla.	Oliva	O

Parenti sacre nomina
Sacer Ferdinandus sonat.

María al grande Fernando
se aparece sobre un muro,
y este milagro aseguro
que está su nombre explicando.

Lo cual es curioso y pareció bien. Otros versos había en el carro triunfal que declaraban sus victorias y Reinos que ganó, juntamente con las tarjetas de los escudos de los Reinos que ganó á los moros andaluces, ya por fuerza, ya de temor, rindiéndose á su voluntad, pagándole parias y otros feudos.

(A. H., Salazar, G. 32 bis, fols. 74 y sigts.)

APÉNDICE 2.º

SATIRAS (1)

DESDE 1669 Á 1672

PAPEL DE LOS SÍMILES, HECHIO PARA EL VERDADERO CONOCIMIENTO DE
LOS SUJETOS Y DIVERTIMIENTO DE LOS CORTESANOS, EN PREGUNTAS
Y RESPUESTAS

P. ¿En qué se parece el Rey Nuestro Señor á su Real Hacienda?
—R. En que igualmente le venden sus Ministros.

P. ¿En qué se parece la Reina Nuestra Señora al huevo?—R. En
que ni es carne ni pescado.

P. ¿En qué se parece el Señor Don Juan á Don Quijote?—R. En
que ambos son caballeros de la Mancha.

P. ¿En qué se parece Don Melchor de Portocarrero á Sancho
Panza?—R. En que ambos son escuderos de aventuras.

P. ¿En qué se parece el Presidente de Castilla (Valladares) al
Papa?—R. En los nepotes.

P. ¿En qué se parece la cabeza del Cardenal de Aragón á la del
Cardenal Cisneros?—R. En el sombrero.

P. ¿En qué se parece el Marqués de Aytona á la Escuela de
Cristo?—R. En hacer gente.

P. ¿En qué se parece el Conde de Peñaranda, Presidente de In-
dias, á las islas?—R. En el barlovento.

P. ¿Y en qué se parece á San Lucas?—R. En el mercado.

P. ¿En qué se parece el Vicecanciller (Crespi) á la Corona?—
R. En que se pone sobre la cabeza.

(1) La enumeración de todas las de este período sería, sobre muy difícil
inacabable é inútil. Insértanse, pues, á título de curiosidad, unas cuantas de
cada época.

P. ¿En qué se parece el Padre Confesor (Everardo) á la necesidad?—R. En tener cara de hereje.

P. ¿En qué se parece Don Blasco al vino?—R. En que habiendo nacido debajo de los pies, se sube igualmente á la cabeza.

P. ¿En qué se parece el Conde de Castrillo á la mentira?—R. En que nadie los cree.

P. ¿En qué se parece el Marqués de Liche al diablo?—R. En todo.

P. ¿En qué se parece el Cardenal Moncada al Monjibelo?—R. En que arroja fuego.

P. ¿En qué se parece el Duque Don Antonio de Toledo al alba?—R. En que despunta.

P. ¿En qué se parece el Almirante de Castilla á un jardín?—R. En los altibajos.

P. ¿En qué se parece el Marqués de Falces al alma de Garibay?—R. En que ni la quiere Dios ni el diablo.

P. ¿En qué se parece Castel Rodrigo á la Florida?—R. En la fábrica y en el terreno.

P. ¿En qué se parece la Junta de Gobierno presente al pasado?—R. Casi lo mismo.

P. ¿En qué se parecen los Señores á sus abuelos?—R. En la vanidad.

P. ¿En qué se parecen los Ministros á los Señores?—R. En ser hoy lo que ellos fueron antes.

P. ¿En qué se parece España á sí misma?—R. En nada.

(B. N., Mss. 2582, fol. 303.)

ORACIÓN QUE HACE TODOS LOS DÍAS EL E.^{mo} SR. MARQUÉS DE AYTONA
RETIRADO EN SU RETRETE Y SEPARADO DE TODOS LOS CUIDADOS DEL
MUNDO

Omnipotente y clementísimo Señor: Yo el más miserable, no sólo de todos los que se llaman señores, sino de todos los hombres, por bajos que sean. Yo el más desdichado de los que comen pan y hierba. Yo el más necio de los que viven en poblado y habitan en los bosques y selvas. Yo el de peor ánimo é intención de cuantos alientan y respiran debajo del Cielo. Yo el más codicioso y hambriento de plata y oro de cuantos examinan las escondidas venas de la tierra. Yo el más ambicioso de puestos y honras de cuantos presumieron en el Cielo y cayeron en el abismo. Yo, en fin, Señor, vil gusano y podre-

dumbre, hijo indigno y hermano de vuestra escuela, me presento en vuestro soberano acatamiento, pongo mi voluntad en la vuestra, no deseo cosa temporal, sino que sea eterna mi dicha y no se acabe mi buena fortuna. Conservadme, Señor, en la gracia de esta inocente paloma. La Reina mi señora no despierte ni tenga luz de mis engaños y designios, aunque sea á costa suya. Consiga yo la Coronelia, que, aunque no tenga pies ni manos, como me quede libre el corazón, es suficiente para lo que quiero. No me deis, Señor, más entendimiento, que con el que tengo me sobra para mis santos y loables empleos. Ya veo que los muy entendidos se pierden y los que discurren como yo discurre alcanzan más. Dadme valor para resistir á cualquier consejo. Dispensad, Señor, atendiendo á la grandeza de mi casa, dispensad conmigo para que yo pueda tener partidos mis afectos y divididas mis manos; un ojo en la tierra y otro en el Cielo. Que si me lo concedéis confío en vuestra piedad que he de conseguir mis deseos; y si en esto, Señor, no hay compensación, dad lugar á que yo piense como pienso, que la hay ó la puede haber, para que viva con consuelo. El engaño me tenga alegre y sin sentir me vaya adonde mi sentimiento no tenga fin, que vives y reinas en los siglos de los siglos. Amén. Jesús, María y José.

Jaculatorias para entre día :

¡Oh Señor!, prosperad mis caminos!

¡Oh Señor!, prevaleced con mis intentos.

¡Oh Señor!, ni más luz ni más razón.

¡Oh Señor!, sea eterno este bien.

¡Oh Señor!, cúmplanse mis deseos.

¡Oh Señor!, lo dicho, dicho y mil veces dicho.

(A. H., *Jesuitas*, tomo LXXXII, fol. 27.)

Á LA REINA NUESTRA SEÑORA, EN OCASIÓN DE HABERSE ALBOROTADO
SU CUARTO DE NOCHE

¿De quién guardas tu hijo, Reina santa?

¿Guárdasle de españoles corazones?

Vida sobre quien velan mil leones,

¿un temorcillo femenino te espanta?

A la fidelidad que el mundo canta

ofendes con injurias y baldones;

no te mueven los ínclitos varones

y un hipócrita simple te levanta.

Al desconcierto llamas regimiento,
nombre das á la ofensa de defensa,
insultos buscas, nobles acobardas.

Teme, señora, en tanto movimiento
con que tu ceño lastimarnos piensa,
que te le quite Dios cuando le guardas.

B. N., Mss. 2582, fol. 320.)

CUARTETAS SOBRE HABER TAPADO LAS SECRETAS DE PALACIO
ENTRANDO EL REGIMIENTO DE GUARDIA

La Reina, con fiera saña,
solicita nuestra ruina,
y no quiere ver la orina
por no ver el mal de España.

En un zaguán descortés
ninguno mea, en efeto,
mas dicen que este decreto
de la Cámara no es.

Entre uno y otro elemento
discordia reñida fragua,
pues que le prohíbe al agua
lo que le concede al viento.

El Coronel, con porfía,
este bando ha publicado,
que no es razón que un soldado
haga lo que hizo Lucía.

La plata y la zapa empieza
á fortificar con arte
aquella primera parte
donde estaba la flaqueza.

Porque se emiten tristezas,
manda Aytona que reparen
que aunque mosquetes disparen,
no pueden sacar las piezas.

No tema, pues se desvela
con tal esfuerzo y ardor,
al Ejército mayor,
que le mee la pajueta.

Sus armas tienen, en fin,
tales, que á todos exceden;
pero limpiarlas no pueden
porque están llenas de orín.

El tapar los meaderos
es fuerza que causa afán;

los soldados llorarán,
y temo que hagan pucheros.

Bien que su valor será
en la empresa celebrado,
puesto que ningún soldado
de temor se meará.

El mandato, aunque severo,
cólera infunde sangrienta,
porque cualquiera revienta
tapándole el meadero.

Cesó el mal de los quebrados
que orinaban con afán,
porque dentro del zaguán
todos se verán soldados.

Soldados serán leales
en tan altos ejercicios,
pues que ya hacen los servicios
donde eran los orinales.

Mas que el regimiento venza,
creer ni de Dios no puedo,
pues que les vemos el miedo
y no vemos la vergüenza.

Consúltense en lo severo
del decreto de la orina,
que no les faltará mina
aunque les falte dinero.

Sucesos temo infelices
con el escuadrón volante,
porque tendrán cada instante
los humos en las narices.

Cuando en el rezo se emplea
de Aytona la piedad sabia,
si dice *Domine labia*,
no podrá decir el *mea*,

De los Ministros el ocio,
sin duda, grande será,
pues ninguno sacará
en Palacio su negocio.

Venga en tanto sobresalto
este tercio tan valiente,

como venga blandamente,
no venga vergas en alto.

Pero yo, sin más ni más,
digo, sin mudar semblante,
lo que la Reina delante
quisiera yo por detrás.

(B. N., Mss. 2582, fol. 358.)

ENDECIAS QUE HACE LA VILLA DE MADRID QUEJÁNDOSE AL SEÑOR DON
JUAN DE AUSTRIA, PIDIÉNDOLE VENGA Á ALIVIARLE DE TAN MAL
GOBIERNO

Señor don Juan de Austria:
venga Vuestra Alteza,
y verá en Madrid
muchas cosas nuevas.
Nuevas son algunas,
mas otras son viejas,
que para los pobres
vieja es la laceria.
Verá á nuestro Rey,
que Dios le mantenga,
ángel en edad
y ángel en belleza,
que en los corazones
de leales reina,
porque los demás
reinan en su hacienda.
Y verá á su madre,
la señora Reina,
con muy malos lados
y muchas jaquecas;
y á la de los Vélez,
que da á entender, necia,
que no es Portugal
y que es portuguesa.
También verá á Aytona,
gordo como bestia,
mas no es novedad
serlo Su Excelencia.
Verá el regimiento,
verá á la Chamberga
con dos mil figuras,
que es vergüenza verlas.
Novedad es, señor,
y aun es desvergüenza,

que de la Cruzada
se quite la renta.
Verá novedades
en las Presidencias,
y en otros oficios
de gran confianza.
Éstá en la de Italia
el de Oropesa;
Medellín, en Ordenes,
no las tendrá buenas.
A la de Castilla
han dejado exenta:
no se la darán
á quien la merezca.
A su Presidente,
Dios nos dé paciencia,
dan la Inquisición;
¡miren qué cabeza!
Escapó de un tonto
y á otro la entregan,
que es danza entre tontos
la que nos gobierna.
A Castel Rodrigo,
con ser ya hecho tierra,
la caballeriza;
bueno es para ella,
bien titará coces,
que bien se rebela;
él y el Almirante
viven una acera.
Al del Infantado,
Alba, y La Liseda,
al de Liche y otros,
de quien hay sospecha

que son confidentes
hoy de Vuestra Alteza,
nunca les dan nada,
quedan por de fuera.
Madrid soy, señora,
que para defensa
de mis pobres hijos
llamo á Vuestra Alteza.
Aquí estoy sufriendo
cuatro mil ofensas;
ya mis presbiterios
sirven para especias;
no soy coronada,
ni aun tengo cabeza,
que el Corregidor
trata en la limpieza.
Mas no es en su bolsa,
sino en las ajenas;
tampoco en las calles,
menos la conciencia.
Concede á millares,
venga lo que venga,
que pretende ser
Marqués de la legua.
Págalo la Villa,
¡qué desdicha es ésta!,
y los pobrecitos
pereciendo en ella.
Si es caritativo,
de serlo se precia,
los pobres le llamen,
venga en hora buena.
Quítelos de insultos,
muertes y tragedias,
carga y sobrecarga,
cual si fueran bestias;
no le dé cuidado
de que haya Chamberga,
que en Carabanchel
darán cuenta de ella.
¿No es cosa graciosa
que en esta aldehuela
contra los chambergos
tengan centinela?
Hasta las mujeres,
si á Madrid se llegan,
llevan las pistolas
en las faltriqueras.

No tema, señor,
porque la nobleza,
aunque ahora abatida,
presto cobra fuerza.
La plebe le basta,
que entre sus miserias,
por serviros, saque
fuerzas de flaqueza.
Más de cien mil almas.
grandes y pequeñas,
para el asistiros
mis hijos aprestan.
No van contra el Rey,
no contra la Reina,
porque esto en mis hijos
no se consiguiera;
mas contra el Gobierno,
contra la Chamberga,
contra el de Aytona
y la Presidencia.
Allí será ello,
quiera Dios lo vea,
cuando todos digan,
la plebe y nobleza:
—¡ Viva nuestro Rey,
y viva Su Alteza!
¡ Muera el mal Gobierno
y traidores mueran!
Muera el santurrón,
pues con desvergüenza
así engaña al Rey
y engaña á la Reina.
Muera el Almirante,
el bergante muera,
pues que hizo de Judas
y no fué en comedia.
Muera el Presidente,
los sobrinos mueran,
pues conducen gente
contra Vuestra Alteza.
Y si él no muriere,
por ser de la Iglesia,
váyase á Santiago,
á Vigo ó Plasencia.
Mueran los Consejos,
los garnachas mueran;
sólo se reserven
Ramos y Contreras.

Y muera don Blasco,
pues en él se encierra,
ladrón y borracho,
la ira soberbia.
Bien sé que le pido
contra su clemencia,

mas su entendimiento
lo hará con prudencia,
que yo apasionada,
con mis hijos tierna,
yo sólo le pido
el que venga apriesa.

(B. N., Mss. 2582, fol. 390.)

Á LA FIESTA QUE HIZO EN EL RETIRO Á LOS REYES EL PRÍNCIPE
DE ASTILLANO EN 29 DE ENERO DE 1672

Fiestas del odio compuestas,
con emulaciones vanas,
aunque excedan las romanas,
son muy trabajosas fiestas.

Yo no condeno la acción,
que antes es muy justa ley
el divertir á su Rey,
pero con moderación.

Mas festejos con porfías,
hechos á un Rey sin edad,
no será temeridad
el llamarlos niñerías.

Moderna ni antigua historia
hay que diga en este caso
que gué el monte Parnaso
á la cumbre de la gloria.

Verdad, camino y deidad
es el Rey, á lo que infero,
y no es por el mentidero
la senda de la verdad.

Entre lanzas y paveses
se halla el honor adquirido,
y aquí quiere ser Valido
quien hace más entremeses.

Tiene pecho de diamante
el que mira consolado
bostezar de hambre el soldado,
mientras regüelda el farsante.

Guarde el vasallo leal
y prudente la sustancia
para cuando rompa Francia
ó se altere Portugal.

El más gustoso sainete
será entonces verle armado

de luciente arnés grabado
ó de fino coselete.

Que si apura en esta era
su caudal sin discreción,
tendrá mohoso el lanzón
y limpia la faltriquera.

Porque un sujeto cabal,
para los lances prolijos,
sabrás vender á sus hijos
por el bien universal.

Este tal, si bien mirado,
era adecuado al empeño,
que al lado de un Rey pequeño
ha de estar un gran privado,
que le incline á honestos fines,
le aficione á los papeles,
le olvide los cascabeles
y le acuerde los clarines.

No porque hay falta de ellos,
que hombres de esta jerarquía
los tiene la Monarquía;
lo que importa es escogellos.

La milicia castellana,
para vencer en la lid,
solía sacar al Cid,
y ahora sale Juan Rana,
que después de sepultado
á las cosas del honor,
como al buen Cid Campeador,
le tienen empapelado.

Y, en fin, estas ocasiones
se deberán evitar,
porque pueden resultar
rencillas y disensiones.

RESPUESTA AL PAPEL ANTERIOR

Con elegancia lucir
quiso emulación tirana,
hallándose más ufana
de saber bien maldecir.

Da al odio lo que es cariño;
juzga con temeridad
que sirve al Rey la lealtad
como grande, aunque sea niño.

Encubriendo el rostro vano,
cobardemente respira;
pues cuando la piedra tira,
¿para qué esconde la mano?

De sana intención sencilla
pretexto de intención toma,
siendo á su envidia carcoma
y á su corazón polilla.

Es del afecto español
el sol de España, el tesoro,
que engendra minas de oro
con los efectos del sol.

Mal encamina sus fines,
haciendo de ladrón fiel,
que su juicio cascabel
suena más que los clarines.

Si no condena la acción,
procediendo escrupuloso,
al afecto poderoso
no ponga limitación.

El festejar con sainetes
á su Rey un gran señor,
no es mucho, que es niño amor
y se vale de juguetes.

Que es bien hecho y justo, arguyo,
divertir á un niño Rey,
pues es adecuada ley
dar al tiempo lo que es suyo.

Si el Príncipe se ha empeñado
habiendo á su Rey servido,
fué sin haberse vendido,
pues se halla en tal estado.

Y que al combate atrevido
del estruendo belicoso

sabrá resistir brioso,
sin tener arnés vestido.

Y sabrá vencerse ufano
para la paz y la lid,
porque no le excedió el Cid
á un Príncipe de Astillano.

No atribuya á competencias
la fiesta de ociosidad,
que servir la Majestad
tiene grandes excelencias.

La lealtad de sus criados
el interés no la estraga;
que tiene cierta la paga,
pues están dél bien pagados.

En los papeles tropieza
su pluma, fuerza es la estorbe,
pues no se hallará en el orbe
otra segunda cabeza.

Si político y guerrero
busca su pluma el privado,
en el Príncipe habrá hallado
capitán y consejero.

Y no porque la privanza
busca, con que se le arguye,
que no sólo puestos huye,
mas se niega á la alabanza.

De las españolas lides,
la bruta ferocidad
al Monarca en tierna edad
valor le infunden de Alcides.

Mucho su ignorancia admiro
y murmuración sin fe;
que si el Rey comedias ve
es cuando está en el Retiro.

Dellas la moralidad
es provechosa á los Reyes,
que allí se adornan las leyes,
el poder y majestad.

Y concluyo con decir
que el obrar sin fundamento
deja frustrado el intento
de que pretende lucir.

DE 1673 Á 1676

CONSEJEROS DE ESTADO

Peñaranda, por su antigüedad, limpieza y ajustada vida. Señor Don Juan, por hijo de su padre. Cardenal Aragón, por vestirse de colorado. Castel Rodrigo, por Portugal. Alburquerque, por la batalla de Rocroy y por loquear en el otro mundo y en éste, y por pregonero del Consejo en casa de la de Lerma, zaguanes y calles. Se mantiene por la afición y trato con las mantellinas. Everardo, por incapaz. Ayala, por mal Virrey. Fuente, por el Rey de Francia entró; le mantiene su casamiento. Condestable, por lo bravo en la guerra, por lo airoso de los lances en la Corte con Monterrey, por puntual en el pagar lo que pierde. Se mantiene por la amistad con el paje Ayala y el Valenciano. Astorga, por limpio y casto. Almirante, por cuñado de Valenzuela, sus noticias de Europa, decoro de su casa, saber con eminencia, hacer loca su santa mujer y serrallos en la Corte. Entró por estos méritos, se conserva por sospechoso en la fe. Pedro Fernández del Campo, por ladrón famoso, y se mantiene porque no hay visita. Medrano, por mal secretario.

(A. H., *Jesuitas*, tomo CLV, fol. 15 v.)

LETRILLA

Pues el Reino está de modo
que se va perdiendo todo,
¿no nos dirán
qué hace el señor don Juan?

Antaño se discurría,
con recelos de increíble,
que cierta mano invisible
robaba la Monarquía;
mas ya que á la luz del día
se descubre que es el Duende
uno que todo lo vende,
sin recato ni ademán,
¿no nos dirán
qué hace el señor don Juan?

Su Alteza, con gran valor,
usó de su omnipotencia
contra la simple inocencia
del buen Padre Confesor;
pero, pues este señor
tomó en la mano el azote
para echar un sacerdote,
¿cómo consiente un truhán?
¿No nos dirán
qué hace el señor don Juan?

Pascual es raro estudiante,
y piensa que, como cura,
sabrà conjuro ó conjura
contra este Duende reinante;

mas, como moralizante,
por temor de la conciencia,
obra su perliquitencia
como pobre sacristán;
¿no nos dirán
qué hace el señor don Juan?

Don Pedro es el instrumento,
Velasquillo está pagado,
el Gallego es un cuitado,
Navarra compró su asiento,
don Bracamonte es de viento,
Villaumbrosa es de madera
y Alburquerque considera
los tiempos de don Beltrán;
¿no nos dirán
qué hace el señor don Juan?

El de Medellín se esmera
en andar muy de mañana
á tomar la cotidiana
con la Hermanita librera,
y aunque trata en porquerías,
espera las obras pías
que de las Indias vendrán;
¿no nos dirán
qué hace el señor don Juan?

Habíamos consolado
el ver que mostraba gana
de parecerse Pastrana
al Duque del Infantado,
y en esto de que se venda
sólo siente que en la tienda
no le hagan el trujamán;
¿no nos dirán
qué hace el señor don Juan?

Liche, aunque con dilación,
se parte, y le deja, al fin,
lo del Pardo y Balsaín
y Zarzuela á este quitón,
y tendrá poca razón
cualquiera si lo pretende,
porque le tocan al Duende
las ausencias de Satán;
¿no nos dirán
qué hace el señor don Juan?

Castel Rodrigo lo siente,
según muestra en el semblante,
pero el señor Almirante
lo mira como pariente;
los dos son muy buena gente,
y tienen por más preciso
el plantar su paraíso
copiado del Alcorán;
¿no nos dirán
qué hace el señor don Juan?

Pues del brazo militante
se esperan muchos aciertos;
los Cabos son muy expertos,
y á Milán rige un Bergante,
en Flandes un principiante,
hijo del Mago valido,
y acá no hace más que ruido
el Duque de San Germán;
¿no nos dirán
qué hace el señor don Juan?

No está más puesto en razón
el gremio de la Justicia:
toda vara es avaricia;
todo Ministro, ladrón;
no hay poblado ni rincón
que no sienta noche y día
su robo y su tiranía,
tan sobre seguro van;
¿no nos dirán
qué hace el señor don Juan?

La más antigua nobleza
y la más vieja hidalguía,
que la verdad defendía
con rigor y con braveza,
ha ilegado á tal vileza,
que da ruin adoración
al enano y al bufón
y tiembla de su ademán;
¿no nos dirán
qué hace el señor don Juan?

Ciudades, villas, lugares
de Castilla y de León
éranlo un tiempo, ya son
de gitanos aduares;

lloran de lágrimas mares
y al Cielo piden caudillo,
que corte con su cuchillo
las prisiones en que están;
¿no nos dirán
qué hace el señor don Juan?

Por cierto que es cosa extraña
que pueda tanto el respeto
que esté tan mudo y tan quieito
el gran Celador de España;
deshágase la maraña,
pues ya llegó la ocasión
de que á tan clara razón
muy pocos le faltarán;
¿no nos dirán
qué hace el señor don Juan?

¿Es posible que esté el mando
en un escriba platero
y en un bribón pordiosero,
don Pierres y don Fernando?
Váyanlos acomodando
á aquestos mis camaradas
con dos nobles Embajadas,
del Sofí y el Tamorlán;
¿no nos dirán
qué hace el señor don Juan?

Mas la gente del serrallo
á todo esto se consuela

con saber que Valenzuela
es buen hombre de á caballo;
esto mejor es dejallo,
pero en su lugar se alabe
al del Carpio, porque sabe
poner fuego de alquitrán;
¿no nos dirán
qué hace el señor don Juan?

Echó más suave el fallo
el Confesor del Corral
que el que ya es Cardenal
á las culpas de este gallo;
no pueden bien excusallo
los que saben su sordera,
que hay pecados de manera
que los sordos los oirán;
¿no nos dirán
qué hace el señor don Juan?

Pero cesen los desmayos,
que ya ataja nuestra ruina
la pragmática divina
de coches, trajes, lacayos;
por Dios, que son unos rayos
los señores del Consejo,
pues por cubrir su pellejo,
á todos desollarán;
¿no nos dirán
qué hace el señor don Juan?

¶ PARALELO DE LA CORTE DE FRANCIA Y ESPAÑA

- FRANCIA. Toque al arma la caja y la trompeta,
en Marsella y Tolón se apresten naves.
- ESPAÑA. Nómbrense Mayordomos los más graves,
de edad madura y de atención discreta.
- FRANCIA. Por Cataluña y Flandes se acometa
y del Imperio desplumad las aves.
- ESPAÑA. Repártanse con orden esas llaves
y guárdese en Palacio la etiqueta.
¡Oh Carlos, oh señor, oh dueño mío!
Ved en los dos Gobiernos lo que pasa:
allí de triunfo se corona el brío,
aquí el descuido nuestra gloria atrasa.
Piérdase aquel y el otro señorío,
que nada importa como os pongan casa.

SONETO Á LA VENIDA DE SU ALTEZA Á LA CORTE

De divino dictamen ilustrado
á tu hermano don Juan llamar dispones,
para que sea norte en tus acciones
al tomar el timón de tu reinado.

Viene, como obediente, desgraciado,
pues tiernas femeniles persuasiones
retroceden el curso á tus acciones,
y, en fin, se fué, porque llegó llamado.

Si acaso te dijeron que haría
lo que con temerario pensamiento
proponer pudo Ana odiosamente,
mira que en venta está tu Monarquía:
evita del remate el instrumento,
que éste no es, como aquél, riesgo aparente.

CONSEJO DE UN ANCIANO Y SANO PECHO AL REY NUESTRO SEÑOR

Señor: en mis muchos años
yo sólo podré rendiros
lo que he guardado en serviros,
que son muchos desengaños.

Esta destrucción depende
de que se va el oro y plata,
y en España se dilata
la moneda de Duende.

Con plumas desvergonzadas
es toda España una chanza,
pues andan todos en danza,
sin hacer danza de espadas.

Ya en valor es la postrera
España, con tanta carta;
pero si espadas descarta,
¿cómo ha de ser primera?

No te quejes de la Galia
ni culpes á Ingalaterra,
que quien te hace mayor guerra,
sin duda, es tu madre Italia.

No te roban sólo en Flandes,
en Nápoles y Milán:
de los que en la Corte están
hay muchos Pedro Fernández.

Parecs Rey de tramoya,
y no serás Rey de veras
mientras el monjil veneras
negro con la pez de Moya.

Deseche pródida y cuerda
tu elección la hipocresía,
que á tal ternura es impía
una camisa de Cerda.

Mira que guarda en su pecho
(como sé que canas peino),
que tiene para tu Reino
fundado antiguo derecho.

Que el Almirante susurré
no temas, aunque es feroz;
que en su condición atroz
es vicio lo que discurre.

Aunque es el sujeto tal
que no sé lo que te diga,
pues llena cualquier barriga
del pecado original.

Andas entre buena gente
para que bien te acomodes:
entre un Valenzuela Herodes
y un Pilatos Presidente.

Entre dueñas manteístas,
entre mondongas gorronas,
entre Duendes en personas
y entre grandes ateístas.

Conocerás cuando añciano,
si allá llegas como yo,
que Eva fué quien te engañó,
sin tener culpa el manzano.

Y al escoger de la hebra
de Zaragoza, adivino
que uno y otro teatino
es quien te ha dado culebra.

Haz lo que mandó tu padre,
como en obediencia Isaac,
que amenaza el Almanach
mil males de mal de madre.

Hermoso como Cupido,
de tu madre estás hallado,
por eso no ves, vendado,
que está tu Reino vendido.

Llama á Juan tu precursor
si quieres bien gobernar,
que para entrar á reinar
hizo lo mismo el Señor.

(B. M. Eg., 353.)

TRIACA DE LA BOTICA DEL DESENGAÑO CONTRA LOS VENENOS
QUE CORREN

Rey Carlos, que con extraña
luz las celestiales leyes
milagro os hacen de Reyes
y Rey glorioso de España.

Pues os ha dejado el Cielo
gozar la edad requerida
para dar, sin duda, vida
al mejor dosel del suelo,
mi amor, mi fe y mis congojas
os descubren con dolores
el áspid entre las flores
y el fruto en aquestas hojas.

Pelícano soy, que intento
con la sangre de las venas
descubrir las viles hienas
de nuestro cuerpo alimento.

Si aprieto mucho el cordel
al vicio, lo ha ocasionado
que el enfermo destemplado
al médico hace cruel.

En consonancias de amor
un presente os hago recto:
podrá haberle más perfecto,
mas no más justo, señor.

Rey nacisteis aclamado
de un Reino, cuyos achaques,

Ministros, coches y jaques
os le han echado al trezado.

Dios perdone á vuestro padre,
que adoleció de este mal,
y para hacerse mortal
prosiguió con mal de madre.

No explico próximas ruínas,
tan indignas, tan profanas;
que sé que á culpas hermanas
hay permisiones divinas.

Callo la minoridad,
de Portugal la ponzoña,
la asolación de Borgoña,
de Italia la libertad.

Sólo advierto á vuestra infancia,
con amorosa pasión,
que en la suma perdición
solicitéis la ganancia.

Vuestra Corona Real,
¡qué dolor y qué desdicha!,
pasó de la Buena Dicha
al Hospital general.

Si busco al daño razón,
he de hallar tan poderosa,
no á la ambición generosa,
sino á la ciega ambición,

Vuestra Majestad entienda
que sólo se ve en lo interno,
no consejos de gobierno,
sino consejos de hacienda.

Que eso es cierto sabe Dios,
pues vemos con mil desvelos
lo muy poderoso en ellos,
lo muy miserable en vos.

Apretad los torcedores
á los Ministros injustos,
que en Alcalá están los justos
y en Madrid los pecadores.

Junte el cuchillo y esparto
tanto infame Consejero;
sed otro Enrique tercero,
no seáis Enrique cuarto.

Salga el día de la noche
de tanto Contador ruin,
que ayer era de rocín
y hoy de seis mulas y coche.

Aquí, para entre los dos,
en quitar su vanagloria
está toda vuestra gloria
y está la honra de Dios.

Imitad con excelencia,
en política é instinto,
al rey don Fernando el quinto,
de Reyes la quinta esencia.

Logró grandes Capitanes,
grandes togas y capelos,
porque con altos desvelos
los seguía en los afanes.

Este, encomiendas, pensiones
daba en Castilla y en Flandes,
no á los varones por Grandes,
sino á los grandes Varones.

De Jiménez la persona
sacó de un pobre convento,
y fué con glorioso aumento
Atlante de su Corona.

Que premiéis á la nobleza
es justo y santo, señor;
pero midiendo el valor,
su prudencia y fortaleza.

Con aquesta circunstancia
tendréis españoles Cides,
si alhogáis, como el grande Alcides,
las sierpes de vuestra infancia.

Sacad de entre las torpezas
á Excelencias, Señorías,
que todas sus bizarrías
las han vuelto gentilezas.

Limpiad vuestros camarines
de mil sabandijas llenos;
premiad á los hombres buenos,
castigad los nobles ruines.

Ved que con voces ajenas
dan músicas y suspiros
los cisnes en los retiros,
en Palacio las sirenas.

En armas, nombre y blasón
os vean tratable y fiero:
Borgoña como un cordero,
España como un león.

Si deseáis ser dichoso,
sed, con ánimo esforzado,
áspero, no acomodado;
tierno, pero no amoroso.

Cuando á vuestro padre vi
con uno y otro Privado,
dije: "El cuarto, de contado,
no valdrá un maravedí."

Sabed que, con maña fiera,
un Ulises lisonjero
pudo á un corazón de acero
reducir á blanda cera.

Arme Vuestra Majestad
de corazón á su hermano,
que el Reino ha estado en su mano,
pero en nós su voluntad.

Arrimadle á vuestro lado,
para que aplique el sentido
á un reino tan consumido
Príncipe tan consumado.

Vuestra y nuestra libertad
sólo en su prudencia fundo,
que no hay más hombre en el mundo
ni igual en la cristiandad.

La voz general es cuadre,
pues publican su buen modo
Dios, el pueblo, el mundo todo,
exceptuando vuestra madre.

Sabed que una Compañía
abortó un mal extranjero,
y después un Cancerbero
la torpe chamberguería;
con risa de las naciones
fué cundiendo aquesta brasa,
deshonrando vuestra Casa
tocas, duendes y bufones.
Mirad, señor, lo que cuenta
nuestra historia castellana
de una cordera inhumana
que la silla Real afrenta.

Que fuese alemana es hijo,
y que, perdiendo el decoro,
quiso, por dar gusto á un moro,
matar á su propio hijo.

Mi afecto deciros osa
que reconozcáis despacio
por qué hacen guardia en Palacio
los Monteros de Espinosa.

Con lágrimas y suspiros
os propongo estos reparos,
no, señor, por lastimaros,
sino para preveniros.

Abrid los ojos al daño,
veréis con traje celoso
al odio muy poderoso
y muy pobre al desengaño.

Escuchad, si no os ofende,
lo que os digo con decoro,
que el verdadero tesoro
es el tesoro del Duende.

Mirad si reinan los vicios,
pues los puestos y encomiendas,

obispados y prebendas
reducen á beneficios.

Todo se vende, señor,
y en medio de estas desgracias,
al valor se dan las gracias
y no gracias al valor.

Admitid en vuestro pecho
todo este plato sin susto,
que otros tendréis de más gusto,
mas no de tanto provecho.

Pasad á las experiencias,
y haréis huir con espanto
los áspides, que al encanto
tienen sordas las potencias.

Si del solio augusto y alto
queréis ver los vituperios,
el papel de los cauterios
ved del Duque de Montalto.

El *Gobernador cristiano*
leed para vuestra medra,
las *Empresas*, de Saavedra,
y á *Bruto* en el castellano.

Al Duque de Alba estimad,
á Astillano y Oropesa,
Medellín, Talara y Sessa
y al de Monterrey tratad.

Estos tienen puras aguas,
los demás son un Leteo,
que, arrastrados de un Anteo,
le buscan por las enaguas.

Aquesto en conciencia siento,
dando á Vuestra Majestad
luz de tanta oscuridad,
y á los malos escarmiento.

Ceso en mi noble desvelo
pidiendo á propios y extraños
que Dios os guarde mil años
y después gocéis del Cielo.

(B. M. Eg., 567.)

SÁTIRA DEL AÑO 1676

¿Qué es la cosicosa
que á todos encanta,
que Maestros quita,
Confesores lanza,
á Alburquerque riñe,
á Medina manda,
porque se le antoja
depone á Talara;
de un cuerno torcido
hace cera blanda,
y forma Virreyes
del palo del haya;
los Grandes le pitán,
y á todos engaña;
pero el Almirante
ni pitos ni flautas;
hace Presidentes
y en ellos se caga:
sólo á Osuna teme,
á Monterrey baja,
reparte los puestos
y á muchos agravia;
Alba se la jura
y él dice que es chanza;

da doradas llaves,
que Avero descarta,
y un ojo á Astillano
le cuesta agarrarla;
á Pedro Fernández,
á Marqués ensalza,
baja su fortuna
cuanto Mejorada;
tiene una herrería
que mucho le gana,
y á un Olmo se arrima
y Olivares planta;
en todo es dichoso,
cuanto quiere alcanza,
y por ser su amigo,
heredó Saldaña;
cierra su fortuna
con llave dorada,
escurre la bola
y va á la Embajada?
Discúrralo atenta
la atención curiosa,
y luego descifre
qué es la cosicosa.

RESPUESTA

Ese es aquel Duende,
aquel que en la máscara
presidió insolente
y á Saldaña daña;
que se fué á la guerra
cerca de Granada,
dejando á Vencia
y á Madrid con saña,

que, aunque lejos vive,
muy cerca nos manda
porque la matrona
le quiere con rabia,
el Rey niño juega,
los Ministros campan,
don Juan se está quieto,
y España se acaba.

(A. H., *Jesuitas*, tomo CLV, fol. 6.)

GLOSA DEL PADRENUESTRO

Carlos, que el primero día
que empezaste á gobernar
intentaste remediar
el mal de tu Monarquía,
¿tan aprisa la has librado?
Mira, Rey mal informado,
que aunque eres hijo, eres Rey,
y que debes, según ley,
mirar que eres, como diestro,
padre nuestro.

Carlos, á Carlos aspira
de su nombre sucesor,
y de su muerto valor,
si otro Carlos, viva pira;
por aqueste imperio mira,
de quien fuiste claro oriente;
advierte que al occidente
caminas precipitado;
muestra, pues, con el cuidado
de aliviar tus desconsuelos,
que estás en los Ciclos.

Fué de Cristo fiel Valido
Juan, pues al desierto huyó
cuando del pueblo se vió
venerado y aplaudido;
imitador suyo ha sido
otro Juan cuando, prudente,
de tu decreto obediente,
huyó aplausos venenosos;
búscale fiel y piadoso,
ya que no puedes privado,
santificado.

Monarca eres poderoso,
aunque eres infante tierno;
carga el peso del Gobierno;
de Augusto el nombre famoso
fué en el romano hemisferio
gloria y lumbré de su imperio;
llama, señor, á tu hermano,
si quieres que del hispano
gloriosísimo Rey nombre,
sea el tu nombre.

Por divina comisión,
un Parainfo sagrado
dijiste te había inspirado
de tu hermano la elección;
sigue, pues, tu vocación
como cristiano y prudente,
al Cielo sólo obediente;
mira que el pueblo oprimido,
y yo en su nombre, te pido
que el que te ha inspirado Dios,
venga á nos.

Si en tu pecho generoso
las lágrimas pueden tanto,
oye el lastimoso llanto
de tu pueblo lastimoso;
muéstrate con él piadoso,
y de un cortesano viejo
admite aqueste consejo:
que sólo te dé cuidado,
te aconsejo, confiado
en las canas que ya peino.
el tu reino.

Con un hágase imperioso
Dios todo el mundo formó,
y con otro le ilustró
de un planeta luminoso;
advierte, Rey poderoso,
que humano dios á ser vienes,
y pues que en tu mano tienes
un planeta que podría
ilustrar tu Monarquía,
di con imperio y con fe:
hágase.

Tu voluntad inclinada
á nuestro ruego mostraste,
que á tu hermano le ordenaste
hiciese en Madrid su entrada;
mas ya, con su retirada,
desesperados, tememos
que á peor estado volvemos.
Vuélvele á llanar, señor;

muestra constancia y valor,
imanten en libertad
tu voluntad.

Con sermones, poderosa,
el cristianísimo Rey
quiere establecer su ley
en toda Europa briosa;
sólo fiestas te previene
cuando Francia, señor, tiene
lentos de velas los mares,
y ya aplausos militares
logra en marítima guerra,
así en la tierra.

Señor, advertirte quiero
que hasta ahora no he notado
Rey que esté canonizado
que no haya sido guerrero,
y pues tu edad el acero
no te permite empuñar,
deja, señor, gobernar
á un héroe que nos defienda;
no aguardes que Dios se ofenda,
que también reina en el suelo
como en el Cielo.

No las cargas que sufrimos
nos obligan á quejar,
sí sólo ver derramar
la sangre con que servimos;
sólo, señor, te pedimos
pongas tu hermano á tu lado,
que él es desinteresado,
y con lealtad te ofrecemos
que de la boca quitemos,
si hay quien lo dispense diestro,
el pan nuestro.

No faltan medios, señor,
que eres Rey muy poderoso;
un hombre falta, celoso,
que te sirva con amor;
escoge al héroe mejor,
vuelve á llamar á Su Alteza,
y verás qué presto empieza
á mostrar que ha mejorado

de las cosas el Estado
la infalible mejoría
de cada día.

Jamás diestro cirujano
aguarda que se cancere
una llaga del que quiere
dar en breve tiempo sano;
médico eres soberano
de los más fieles acates,
no el remedio les dilates
de mañana al otro día;
mira, de tu Monarquía
el memorial que te doy:
dánosle hoy.

Con celosa bizzarria,
Moisés, profeta valiente,
por su pueblo adoleciente
habló á Dios con osadía;
Dios el remedio le envía,
sin que se enoje por eso;
si te pareciere exceso
nuestro clamor, sabe el Cielo
que nace de un justo celo,
y pues humano eres Dios,
perdónanos.

El Reino es al Rey deudor
de hacienda, vida y estado,
pero debe su cuidado
defenderle con valor;
es el Reino tu acreedor,
y pues se te ofrece todo,
ignoro, señor, el modo,
con tanto desperdiciar,
que has de tener de pagar,
cuando de nuevo te adeudas,
nuestras deudas.

Son los potros generosos
de España de mejor ley,
y no tiene ningún Rey
vasallos tan belicosos;
los metales más preciosos
en sólo tus Indias crecen;
tus ejércitos parecen,

y gloriosos los mantienen
hombres, metales ni potros,
como nosotros.

Esto consiste, señor,
en el mal gobierno sólo;
¿quieres que á uno y otro polo
sólo tu nombre dé horror?
Pues erige con valor
de tu hermano la asistencia,
y verás por experiencia
cómo todo se mejora,
y los males que hasta ahora
tan sin consuelo lloramos,
perdonamos.

Remedios, y no castigo,
hoy tu pueblo te demanda,
supuesto que Dios nos manda
perdonar al enemigo;
es el Cielo fiel testigo
de que el odio ni el amor
esto nos dicta, señor,
ni el pedir, como leales,
remedio de nuestros males,
ni que trates con rigores
á nuestros deudores.

Advierte, señor, advierte
que esos ancianos loables
que ya pisan, miserables,
los umbrales de la muerte,
á que tu elección acierte
solamente se encaminan,
y tu tierno ánimo inclinan
á que elijas lo mejor,
que nos mires con amor,
y que en tirano poder
no nos dejes caer.

De tu ángel no desprecies
el consejo que te dió,
ni de lo que te inspiró
se te borren las especies:
antes es mejor que aprecies

su infatigable cuidado;
no aguardes á que, enojado,
haga de tu lado ausencia,
que en faltando su asistencia,
caerás sin remisión
en la tentación.

El poder del otomano,
á quien el tuyo detiene,
formidable se previene
contra el Imperio cristiano;
el hereje y el pagano
se atreven á tu poder,
y pues está en tu querer
elegir quién nos defienda,
con que á tu Gobierno atienda,
del enemigo de Dios
libranos.

No tiene ningún pariente
más que á ti; tú eres su hermano,
y á que reines soberano
aspira su celo ardiente;
aquesta vez solamente
con dolor ha obedecido,
porque está compadecido
de ver que tu Imperio muere,
cuando él solamente quiere
librarte, como leal,
de todo mal.

Danos aqueste consuelo,
Carlos segundo; así seas
señor del orbe y poseas
todo lo que cubre el Cielo;
premiad, señor, nuestro celo;
así, con felicidades,
vivas eternas edades,
y los lugares sagrados,
por tu mano liberados,
veas en Jerusalén:

Amén.

(B. M. Add., 8703.)

GLOSA DEL AVEMARÍA, EN OPOSICIÓN AL PADRENUESTRO

Un galán del Padrenuestro,
muy versado en estas mañas,
anda á poner telarañas,
creyendo á diestro y siniestro
todo á que el hermano vuestro
gobierne la Monarquía,
porque allá en su fantasía
le hacen el remedio de hoy.
Mas oídme á mí, que soy
pobre del *Avemaría*.

Para venir á reinar
vuestro decreto bastó,
mas para ir á Italia, no,
ni lo pudisteis mandar;
este modo de jugar
con vos, esta pertinacia
y el dominio de la Alsacia,
que os pidió en soberanía,
descubre una niñería
de ambición, *llena de gracia*.

Ya sabréis por este nombre
que el Monjibelo descubre
nieve cuando el fuego encubre;
así el corazón del hombre;
harto he dicho, no os asombre,
porque hago al Cielo testigo
que tengo por enemigo
quien tal peligro aconseja;
no hacer caso de la queja,
porque *el Señor es contigo*.

Podrá proponer pintado
remedio especulativo,
puesto en práctica, nocivo,
porque sea despreciado,
y aunque es exemplificado,
habrá diez mil pareceres
(de estos que con alfileres
prenden su mayor razón),
que á la tal proposición
la digan: *bendita tú eres*.

Con términos cortesanos,
y con estilo pulidos,
será asilo de bandidos
y protector de gitanos;
tendrán premio buenas manos
y buen lugar los placeres,
y con varios pareceres
tendrá el mundo suspendido,
y será sólo aplaudido
entre todas las mujeres.

No hago reparo en tu edad:
acuérdate de Samuel,
pon tu esperanza en Aquel
que vive en la Eternidad;
fe, esperanza y caridad
le pagarás por tributo,
y pasarán á pie enjuto,
por las olas encrespadas,
tus ejércitos y armadas,
y será bendito el fruto.

Los gastos, las profusiones,
las locuras y quimeras,
empresas en las banderas
y las altas pretensiones,
son suficientes razones
para que el discurso entre
en la verdad, y la encuentre,
pues cuanto aquí he referido
y que callo, siempre ha sido
todo á costa *de tu vientre*.

Este clamor enfadoso
de la ignorancia y maldad,
no sin falta de lealtad
te le hace más sospechoso;
huye del caso espantoso
que al leal le tiene en cruz;
pídele á Dios nueva luz,
que no hay hombre de razón
que oiga la proposición
que no pronuncie: *Jesús*.

Desde que salió de Ocaña,
en la costa á gobernar
por Príncipe de la mar
en contingencias de España,
poco amor y mucha maña
callaron su hidropesía;
la duda satisfaría,
mas dejóla satisfecha
carta que tiene por fecha
Puerto de *Santa María*.

Todo cuanto vuestro padre
en él calló con paciencia,
atribuye la insolencia
á vuestra afligida madre;
que consideréis os cuadre
que en sentir humano hay dos,
y esto ya lo sabéis vos:
honestando la disculpa,
no quiso pasar con culpa
la misma *Madre de Dios*.

Si elección queréis hacer,
la debéis considerar
que no deba desear
y que tenga que perder;
que con esto vendrá á hacer,
no siendo inferior á otros,
freno á canallas y potros,
y le obligará la ley
á que venere á su Rey,
quien le *ruega por nosotros*.

No habiendo menor edad,
como la Historia pregona,
en esta ni otra Corona
de tanta felicidad,
atribuye la maldad
para encubrir sus temores,

quizá sus propios errores,
á quien no ha de dar disculpa,
y damos paso á esta culpa
nosotros *los pecadores*.

Está á la vista acusando
esta elección desigual
la Corte de Portugal
con aquel caso nefando;
mira cómo se fué obrando,
que ninguna acción ignora
el ejemplar que ya llora
el infeliz portugués;
¡oh Rey!, no llores después
la resolución de *ahora*.

Aflige mi corazón
ver que quiera una influencia
fiar de la contingencia
lo que niega la razón;
es ignorancia ó pasión
querer barajar la suerte,
pues está en lance tan fuerte,
que á lo menos te convida
á tener susto en la vida
y *en la hora de la muerte*.

Este mínimo servicio,
lleno de afecto cortés,
pone el pobre á vuestros pies
y se retira al hospicio,
donde será el ejercicio,
sin que cuidado le den
fortuna, agrado ó desdén,
pedir con ojos ilorosos
que os libre Dios de celosos
y os haga dichoso. *Amén*.

(B. M. Add., 8703.)

SOBRE LA ESTANCIA DE VALENZUELA EN GRANADA

Oigan ciertas coplillas
de un cortesano,
que, cual bú. se aparece
como encantado.
Este títere Duende,
que es hoy mi asunto,
con sus transformaciones
espanta al mundo.
Si á Granada ha venido,
y está en su Alhambra,
dejarála, que es fuerza,
toda arruinada.
Entre todos los Grandes
de nuestro Carlos,
éste sólo merece
ser el privado.
¡Qué importa que su coche
tiren seis mulas!,
si es el coche su rueda
de la fortuna.
En la iglesia le ponen
trono con silla:
voto al muy palaciego
que es herejía.
Castigar quiere el Cielo
nuestros pecados,
pues permite estas cosas,
dadas al Diablo.
Ya estos reinos parecen
remotas Indias,
pues vemos tan frecuentes
idolatrías.
Siendo el contagio achaque
que á todos mata,
la peste en este hombre
se entró en Granada.
Yo apuesto que la testa
del señor Duende,
de un antubión plebeyo
se desvanece.
Unos que es hortelano,
dicen por cierto,
y otros que es pastorcillo
de nacimiento.

No escudriño linajes,
cuya limpieza
en favores consiste
de lavanderas.
Y aunque al Duende lo aclaman
por Angel, fío,
y aun recelo, que es uno
de los caídos.
Disfrázanse los duendes
de frailecitos,
pero éste se reviste
de teatino.
Plegue á Dios que del Duende
de nuestra España
nos defienda la Bula
de la Cruzada.
Si hubiera un Rey don Pedro
que gobernara,
él quitara este diablo
de Cantillana.
Mas como es nuestro Carlos
de edad pequeño,
se vence del cariño,
no del consejo.
Que es General famoso,
duda no tiene,
pues por calles y plazas
va haciendo gente.
Todos los caballeros
lo han visitado,
porque el Duende los vea
tan bien criados.
No sé si es verdad esto,
mas yo discurro
que, si lo son de sangre,
no ha ido ninguno.
Pero si hay chocolate,
los de Granada
irán por sangre ilustre
cas de la Blasa.
Valenzuela, el figura,
dicen le puso
la rodilla por tierra,
y aun no hizo mucho;

no por cierto, si al Duende,
para su abasto,
le da carne de falda
como obligado.
Dicen, mas no lo creo,
que es su pariente,
siendo el Marqués de Ronda,
y él, de Alcaudete.
El es deudo preciso
de todo el mundo,
y así, por cuantos mueren
se pone luto.
No blasone de sangre,
cuando su origen
viene, por línea recta,
de alguna chinchete.
No le lieve doncellas
al señor Duende,
ni á otro estado pasemos,
si le parece.
Mas no será posible,
que los señores
siempre son festejados
de los bufones.
Un Marqués, con un Conde
de Moctezuma,
le tienen los estribos
para que suba.

Política tan mala
quiero me digan
si la han visto en los tomos
de Bobadilla.
Por dos veces que al Duende
le acompañaron,
todo el pueblo los mira
muy mal mirados.
Nadie tocara en esto
si en tales cosas
hiciera cada uno
lo que le toca.
El que más le tratare,
dígale al Duende
que á los señores tema
como á la muerte.
Mas no es mucho se valga
de acompañados
si anda ya con la toga
casi arrastrando.
Aquesto escribe un hombre
que no les tiene,
por ser leal vasallo,
miedo á los Duendes.
Y encarga al presumido
de Valenzuela
que á este papel responda
por la estafeta.

(A. II. N., *Colecc. Vega*, tomo LXXXVI.)

SOBRE LO MISMO

Fernando, ya que en la Corte
tu fortuna fué colmada,
siguiendo el supremo norte,
no alborotes á Granada,
que puede ser que te importe.

No el verte favorecido
de los favores reales
te haga tan desvanecido;
temo no sean señales
de verte más abatido.

Por visitas de señores
no se empeñe tu osadía:
menosprecia sus favores,

que yo pienso que algún día
te han de visitar Oidores.

Los favores sin medida
de una Real Majestad,
cuando les des acogida,
juzga que en su autoridad
no traen cédulas de vida.

Considera que el bastón
en mérito no le igualas,
que es muy contrario á razón
que sin haber visto balas
te den tanto galardón.

Los honores y los cargos
que acreditan tu persona,
si bien llegas á mirarlos,
hallarás que si hoy te abonan,
mañana han de ser amargos.

Al amigo más leal,
si llega á verte caído,
será tu ruina fatal,
sin que seas aborrecido
en la indignación real.

El oro que en tu poder
conservas atesorado,
cuando lo hayas menester,
como todo está usurpado,
no ha de poderte valer.

Ayer no eras conocido,
y hoy tan conocido eres,
que te ves muy aplaudido;
mucho pueden las mujeres,
teme el ser aborrecido.

Si el privar te infunde aliento,
para que vivas ufano
considera que es violento,
y que porfías en vano
con muy poco fundamento.

Si tu ambición no reposa
y te da tormento cruel
por verte más ambiciosa,
ten la memoria en Babel
y en la estaua misteriosa.

Destierra la vanagloria
si quieres tener buen fin,
que no es obra meritoria
inquietar como malsín
para llevarse la gloria.

Dicen que estás de partida
para volverte á la Corte:
haz hacia otra parte huída,
porque buscando tu norte
corre peligro tu vida.

Hijar, Luna y Calderón
á la privanza subieron,
mas dieron tal resbalón,
que á cuchillo dos murieron
y el otro murió en prisión.

Con tan claros ejemplares
no alegrarás ignorancia;
cuando te hallen mil pesares,
no te defenderá Francia
con todos los Doce Pares.

Todo es llanto sin cesar
cuanto tiene esta Corona;
ya no puede respirar
y espera ver tu persona
en lo que viene á parar.

Lo mejor de aquesta historia
es que vivas consolado,
teniendo muy en memoria
que todo cuanto has hurtado
te lo aborerrarás de gloria.

(A. H. N., *Colecc. Vega*, tomo LXXVI.)

LETRILLA AL MISMO ASUNTO

Que se venga á este lugar,
donde hay tanta inquisición,
sin Dios, sin ley, ni razón,
un Duende y su familiar,
y que esto no es despreciar

á Dios, la razón y ley,
y que haya en Castilla Rey
que sufra esta demasia,
enderezaos, Locía,
que venís torcida.

Que de bengalas muy rico
haya venido á la Alhambra
á metello todo á zambra
por decreto del Rey chico,
porque la ciudad no entiende
el título que aún pretende
la infernal algarabía,
*enderezaos, Locía,
que venís torcida.*

Que quiera que el Presidente
le visite, cuando fuera
más justo que ante él se viera
visitado delincuente,
y que, siendo tal, intente
la ciudad le dé Excelencia,
cuando aun en buena conciencia
es merced la Señoría,
*enderezaos, Locía,
que venís torcida.*

Que codiciar la grandeza
sin razón, aqueste orate
no advierta que es disparate
hecho sin pies ni cabeza;
que obrando con entereza,
si tiene cabeza, es
para ponerla á los pies,
ó los de la Monarquía,
*enderezaos, Locía,
que venís torcida.*

Y que todo caballero
se haga, con error aleve,
aún más plebe que la plebe
y que el vulgo novelero,
y que pueda un embustero
mirarse casi adorado
de quien fuera despreciado
para lacayo algún día,
*enderezaos, Locía,
que venís torcida.*

Que imagine Valenzuela
que ha de alcanzar con el Duende
la dignidad que pretende
de maestro de la escuela,
y que ese tonto no huela

que promesas y dinero
del duende más verdadero
son carbón y fantasía,
*enderezaos, Locía,
que venís torcida.*

Y que el otro tal presuma
que ha de lograr por aquí
un cerro del Potosí,
el que sólo es Moctezuma,
y que no conozca, en suma,
que ese hombre no es cortés,
y que, aunque lo fuera, es
en vano ya su porfía,
*enderezaos, Locía,
que venís torcida.*

Que no conozca la maña
este Duende de quien hablo,
aunque el Duende no es muy diablo
siendo su malicia extraña,
que como á indio le engaña
y que todo se endereza
á que se vuelva á la peza
pero no á su regalía,
*enderezaos, Locía,
que venís torcida.*

Que no llegue á imaginar
el que aqueste Duende aclama
que el que hoy Fernando se llama
en Hernando ha de quedar,
y que aquesto ha de llorar
cuando don Carlos se llame
el que por consejo infame
hoy se llama Ana María,
*enderezaos, Locía,
que venís torcida.*

Que no advierta esa cuadrilla
de incapaces, uno y otro,
que se ha de ver en un potro
aquel que ven en la silla,
y que, con grande mancilla,
Moctezuma y Valenzuela
han de calzarle la espuela
para esta caballería,
*enderezaos, Locía,
que venís torcida.*

Que al del Arco culpa sea
el que achaque haya buscado
para haberse retirado
de las Cortes á su aldea,
y juzguen (aunque lo sea)
primero no ha de llegar
que quien no quiso dejar
por ir con su Señoría,
*enderenzaos, Locía,
que venís torcida.*

Y que pudiendo imitar
á este Conde que se esconde,
por no acompañar al Conde
ni al Marqués acompañar,
lleguen ahora á envidiar
lo que poco ha culpaban,
cuando no consideraban
que mañana es otro día,
*enderenzaos, Locía,
que venís torcida.*

Que á Campotejar tachado
hayan de su juicio voto,
porque en Italia fué roto
y acá vino á ser soldado,
y que sea censurado
porque su salud procure,
y que busque quien lo cure
de su mortal bobería,
*enderenzaos, Locía,
que venís torcida.*

Que le den más penitencia
que hacer en cuerpo salido,
cuando él mismo se ha impelido
á ponerse á la vergüenza,
y que no sea clemencia,
cuando tantas tachas tapa,
le manden poner la capa
después la Chancillería,
*enderenzaos, Locía,
que venís torcida.*

(A. H. N., *Colecc. Vega*, tomo LXXXVI.)

SONETO Á LA CAÍDA DEL MARQUÉS DE MEJORADA

Señor Pedro Fernández, acabóse,
que ya el despacho con el diablo fuése;
vueseñoría á mil demonios dése,
ó haga lo que Judas, que ahorcóse.

El que de lana con la mano holgóse,
de la de hierro de quejarse cese:
sepa que aunque del Duende el culo bese
en covachucla, no hay que hablar: cerróse.

Ya es el hijuelo embajador de risa;
un hermanico con su iglesia pasa;
al otro no le dicen que no use;

Lorencillo, el bufón, tiene camisa;
Salvatierra y Angulo tienen casa,
mejorado está el tiempo, no lo acuse.

(A. H. N., *Colecc. Vega*, tomo LXXXVI.)

DE 1677 A 1679

GACETA DEL DÍA 14 DE ENERO DE 1677

El Rey está saltando,
la Reina llorando,
Valenzuela testando,
el Regimiento boqueando,
el Cardenal templando,
su hermano presentando,
Astorga cantando,
Osuna ladrando,
Ramos aguardando,
Villaumbrosa soplando,

Medinaceli mudando,
el vulgo vitoreando,
los garnachas temblando,
los Ministros esperando,
la Monarquía declinando,
Carbonel rezando,
las monjas hablando,
la Chamberga marchando
y las chulas aullando.
(B. N., Mss. 18647.)

SONETO DE UN APASIONADO Á QUE NO SALGA LA REINA

Que nuestro Carlos reine, santo y bueno;
que Su Alteza gobierne, bueno y santo;
mas decirle á una Reina: ponte el manto,
no lo tengo por santo ni por bueno.

Es la mujer antidoto al veneno
de la ira del noble, pues su llanto
es rémora del ímpetu, entre tanto
que el impulso corrido se halla ajeno.

No en permitir sacrílego proceso,
señor, sí en descansar la Monarquía
consiste en vuestra fama el buen suceso.

Mirad que el vulgo, entre bajeza impía,
reconocido al temerario exceso,
aleve juzgará vuestra osadía.

(B. N., Mss. 18647.)

RESPUESTA AL SONETO ANTECEDENTE

Que se pierdan los reinos, santo y bueno;
que gimán los vasallos, bueno y santo;
que se esponga la causa y ponga el manto
la Reina, eso no, santo ni bueno.

Linda moralidad; porque el veneno
Eva nos dió, no aprovechó su llanto

por mujer ni por madre, y entre tanto,
paga naturaleza el yerro ajeno.

Señor, que de los males el proceso
solicitáis de vuestra Monarquía:
obrad, que os dará el Cielo buen suceso.

Nada se os dé de lengua infame, impía;
y pues el irse el hijo no fué exceso,
mandar la madre echar no es osadía.

(B. N., Mss. 18647.)

OTRO SOBRE EL MISMO ASUNTO

Huye de la sirena el dulce canto,
que sagaz entorpece los sentidos;
cela, cual la serpiente, los oídos,
si evitar quisieres un eterno encanto.

Si aunque el materno te enajena tanto,
mal fundados sollozos y gemidos,
escucha de tus pueblos, oprimidos
con duro yugo, el amoroso llanto.

No del remedio que aplicar pudiste
á su dolencia, ya casi incurable,
les prives, pues en él tu bien consiste.

Sea tu nombre eternamente amable,
feliz tu imperio, si hasta ahora triste,
y tu poder al mundo formidable.

(B. N., Mss. 18647.)

ESTADO DE LA MONARQUÍA Y PROPIEDADES DEL REY, REINA, SU ALTEZA
Y GRANDES, EN TÍTULOS DE COMEDIAS

“El Rey sin reino” es el Rey,
y España clamando está
que “El Tirano perseguido”
sea de tan gran maldad.

“El Príncipe esclavo” es
nuestro Rey, y Dios le da
libre de este cautiverio
por “El orden de San Juan”.

“La mujer que manda en casa”
es la Reina; reparad
que “Mujer contra el Consejo”
nunca podrá gobernar.

“Reinar después de morir”
su ambición también querrá,
si “El mejor Par de los doce”
no obra con seguridad.

“El Príncipe perseguido”
es la firme lealtad;
el señor don Juan imita
á “La más firme lealtad”.

“No hay contra el honor poder”,
dice Su Alteza, y están
“Amor, lealtad y ventura”
en una balanza igual.

“El Gran Cardenal de España”,
ni “El Infante Cardenal”,
ni “El Cardenal de Albornoz”,
fueron como el Cardenal.

‡
“Olvidar amando”, dice
Aragón que se ha de obrar,
amando el dinero sólo
y olvidando la lealtad.

“El más impropio verdugo”
buscan en El Escorial,
como si fuera asesino
de “El sucesor de Almazán”.

“Mentir y mudarse á tiempo”,
“El rico hombre de Alcalá”
dice, y es porque procura
“Engañar para reinar”.

“El secreto á voces”, dice
el de Aveyro que dirá,
por ver en una pasión
al “Maestro de danzar”.

“El divino portugués”
es Benavente, y leal
es “El sabio en su retiro”
y “El honor de Portugal”.

“Cada uno para sí”,
dice Astorga ha de aplicar,
y siendo “Del mal el menos”,
tengo de estarme neutral.

“El traidor contra la sangre”
al Almirante llamad,
que si es pariente del Rey,
traidor fué al señor don Juan.

“El blasón de los Mendoza”
pendiente en Saldaña está;
vuelve la cara á Vizcaya,
joven, y no á Portugal.

A “El renegado del Cielo”
quiso Lemos imitar,
si Luis Pérez, el Gallego,
no le dice la verdad.

“De fuera vendrá”, Velasco
dice, y dice la verdad,
que teme, aunque Condestable,
que de casa le han de echar.

“Callar siempre es lo mejor”,
dice Alba al señor don Juan;
“Quien mucho habla, mucho yerra”,
con obras tengo de hablar.

Ejecutará mi hijo
“Las niñeces de Roldán”;
“Travesuras son valor”
si sirve á su Rey leal.

“El yerro del entendido”
hizo el Conde de Aguilar,
en ser Coronel chambergo
pudiendo ser General.

Casáronle, que le tira
“La fuerza del natural”,
y “La fuerza de la sangre”
mira en el señor don Juan.

El Marqués de Aguilar dice:
“Con amor no hay amistad”,
no he de faltar á mi Rey,
que es mi señor natural.

“Que de noche alumbre el sol”
en Medellín se verá,
pues, condenado á un destierro,
sabe “Hablar con la verdad”.

Osuna (Dios me perdone),
que no le puedo tragar
por “Caín de Cataluña”
y haber sido General.

“Enmendar yerros de amor”
quiso nuestro San Germán,
y en Evora, por la Cava,
imita al “Conde Julián”.

“Fieras afemina amor”,
dice Astillano no más,
que el “Guardar la ropa” dicen
es la gala del nadar.

“El desterrado sin culpa”
es Monterrey, pero ya
“El Mosquetero de Flandes”
quiere su agravio vengar.

“A Roma por todo”, dice
Liche, y por allí se está,
pues “Mejor está que estaba”
cuando nos quiso quemar.

“Callar hasta la ocasión”,
Castel Rodrigo dirá,
porque ya tiene más flores
que la Florida le da.

“El valiente Campuzano”
dice que quiere vengar
“El postrer duelo de España”,
por ser Conde de Melgar.

“El mejor padre de pobres”
á Montealegre llamad,
que es “El letrado del Cielo”
si á los Infiernos no va.

“La desdicha de la voz”
fué don Pedro, por hablar

una noche al encubierto
y declarar la verdad.

“El garrote más bien dado”
en Valenzuela será;
“El lucero de Castilla”
le mandará ejecutar.

“El amor hace valientes”,
España diciendo está,
y más cuando de la Patria
llama el amor natural.

“Las vísperas sicilianas”
hoy se quieren renovar,
y otra “Pérdida de España”
parece que llega ya.

“No siempre lo peor es cierto”,
ahora dice, y que será
“La más constante mujer”
en conservarnos la paz.

“Las lágrimas de Daniel”
dice que quiere imitar;
“El diablo está en Cantillana”
y nos la quiere pegar.

(B. N., Mss. 18647.)

SONETO BURLESCO AL SITIO DEL ESCORIAL

Sítienles á los frailes el convento,
todos los orificios y albañales,
y tápenles los ojos circulares,
porque por ellos no se escurra el viento.

No sólo por donde entra el alimento
han de cerrar el paso á tierra y mares,
sino por donde salen los manjares
han de ponerles sitio en el asiento.

Calafateen con engrudo y breas,
y con cualquier refrigerante zumo
por encima y detrás las azoteas,
y, sobre todo, han de guardar, presumo,
no vuele por las altas chimeneas
el que en Duende empezó y acaba en humo.

(B. N., Mss. 7782.)

ADAGIOS VULGARES APLICADOS Á VARIOS SUJETOS DEL REINO
POR UN CORTESANO

Mira lo que haces, antes que te cases.	Por el Rey.
Dondequiera que vayas, de lo tuyo hayas.....	Por el mismo.
Quien todo lo quiere, todo lo pierde.	Por la Reina.
A quien le duele la muela, que se la saque.....	Por el señor don Juan.
Más vale pájaro en mano que buitre volando.....	Por Everardo el teatino.
A buen bocado, buen ojito.....	Por Valenzuela.
Cuando la barba de tu vecino veas pe- lar, echa la tuya á remojar.....	Por el padre Moya, Confe- sor de la Reina.
Dime con quién andas, diréte quién eres.....	Por el Condestable.
Adónde irá el buey que no are.....	Por Mortara.
La barca está rota, sálvese el que pu- diere.....	Por Medina Sidonia.
A río revuelto ganancia de pescadores.	Por D. Pedro Fernández del Campo.
Quien con niños se acuesta, cagado se levanta.....	Por el Marqués de Aguilar.
El que más tiene, más quiere.....	Por Medinaceli.
A un traidor dos alevosos.....	Por Altamira y Talara.
Más vale tarde que nunca.....	Por el Conde de Monterrey.
Cría cuervos y sacarnos han los ojos.	Por los teatinos.
Quien tiene tienda que atienda.....	Por el Cardenal.
En mentando al ruín de Roma, luego asoma.....	Por Liche.
Más vale tener que saber. Respondió otro: Más vale tener cien reales que haberlos menester.....	Por Medellín.
Más sabe el necio en su casa que el cuerdo en la ajena.....	Por Maqueda, Olias, Aveiro.
Quien tiene el tejado de vidrio no tire piedras al del vecino.....	Por el Conde de la Oliva.

No se cogen truchas á bragas enjutas.	Por don Pedro de Aragón.
Escupe al cielo y caerte ha en la cara.	Por el Conde de Melgar.
Ahí me las den todas.....	Por el Duende.
Por la ley y por el Rey.....	Por Benavente.
Yo saco mi paja.....	Por el Inquisidor Valladares.
Ya que se quema la casa, calentémonos á ella.....	Por Alburquerque.
Adonde no se juzga salta la liebre...	Por Alba.
Quien á buen árbol se arrima buena sombra le cobija.....	Por el Conde de Castro.
Encajó como pedrada en ojo de boti- cario.....	Por don Juan Terán.
Contra gustos no hay disputa.....	Por el de Astorga.
Quien escucha su mal oye.....	Por la mujer del Duende.
Callar, que oyen las paredes.....	Por los aliados de la Reina.
Ya se sabe de qué pie cojea.....	Por el Reino.
Callen barbas y hablen cartas.....	Por los oficios vendidos.
Mucho dure y bien parezca.....	Por el nuevo Gobierno.
Dios sobre todo.....	Por lo mismo.

(B. N., Mss. 7782.)

LETRILLA

Fernando, pues no quisiste
creer á quien te avisó,
que mueras ó vivas triste,
¿qué culpa te tengo yo?

Si al tiempo que Embajador
te hicieron, contra conciencia,
del Estado de Venecia,
aceptaras el favor,
no tuvieras el dolor
del bien que necio perdiste,
y pues que no obedeciste
y elegiste lo peor,
que mueras ó vivas triste,
¿qué culpa te tengo yo?

Si te hubieras contentado
con ser de los bosques dueño,
sin pasar á más empeño,
no te hubieras despeñado;

fuieste mal aconsejado,
y pues no te contentó
tanto bien como te dió
un Dios que á todos asiste,
que mueras ó vivas triste,
¿qué culpa te tengo yo?

Si las riquezas de todos
te dieran á poseer,
aún procuraras tener
muchas más por varios modos;
quisiste crecer más codos
que la torre de Nemroth,
y pues que ya caducó,
pues que codicioso fuiste,
que mueras ó vivas triste,
¿qué culpa te tengo yo?

Si te hubieras acordado
de tu humilde ser de tierra,

ser Marqués de Villasierra
lo hubieras más estimado;
con nada te has contentado,
ni honra alguna te bastó,
y pues que no te cuadró
tanto bien como tuviste,
que fueras alegre ó triste,
¿qué culpa te tengo yo?

Un bastón de General
te entregaron de repente,
siendo puesto competente
de una persona real;
subiste águila caudal,
que hasta que la luz bebió

del sol, no se contentó,
y pues como ella fuiste,
que fueras alegre ó triste,
¿qué culpa te tengo yo?

Hiciéronte del tusón,
cuarto en Palacio te dieron,
Grande de España te hicieron
y no cesó tu ambición;
cualquiera en tu exaltación
su precipicio temió,
y pues que no se sació
tu tesón y no temiste,
que fueras alegre ó triste,
¿qué culpa te tengo yo?

(B. N., Mss. 2202.)

PASQUÍN

Pusieron en el frontispicio de la casa del Almirante este jeroglífico pintando dos hombres, preguntándose el uno al otro que por qué causa desterraban á Su Excelencia, y el preguntado respondía:

- La primera, por mal cristiano.
- La segunda, por mal hijo de su padre.
- La tercera, por mal padre de sus hijos.
- La cuarta, por mal marido de su mujer.
- La quinta, por mal galán de sus damas.
- La sexta, por mal vasallo de su Rey.
- La séptima, por mal Consejero de la Reina.

(B. N., Mss. 7782.)

LOS ARTÍCULOS DEL SR. D. JUAN SON CATORCE; LOS SIETE PERTENECEN
Á SU HONOR, Y LOS OTROS SIETE, AL BIEN COMÚN

- El primero, creer que está al lado de su hermano.
- El segundo, creer que sacó de la Corte al Regimiento.
- El tercero, creer que hizo prender á Valenzuela.
- El cuarto, creer que desterró al Almirante.
- El quinto, creer que depuso al Vicecanciller.
- El sexto, creer que á ningún llegado de los referidos dejará de llegarle su San Juan.

El séptimo, creer que vendrá á juzgar á los garnachas; conviene á saber, que á los buenos se les moderarán los salarios, y á los malos se les quitará las garnachas, desterrándoles al Leteo para siempre jamás.

LOS QUE PERTENECEN AL COMÚN SON ÉSTOS:

El primero, creer que los Presidentes de las Chancillerías no serán garnachas.

El segundo, creer que quitará millones conforme al manifiesto.

El tercero, creer que de los cuatro unos por ciento quitará los dos.

El cuarto, creer que los Reinos tendrán mejor despacho en sus pretensiones.

El quinto, creer que no habrá jueces de comisiones, ni garnachas, en las ciudades, villas y señoríos, por ser de tanto perjuicio como se ha experimentado.

El sexto, creer que las quejas y memoriales que llegasen no los remitirá á Consejo alguno, sino que los despachará por sí.

El séptimo, creer que los Corregimientos se darán á prueba de mosquete, como se hacía en tiempo de Felipe II.

(B. N., Mss. 7782.)

SONETO AL SEÑOR DON JUAN

Señor don Juan, después que Vuestra Alteza,
con prudencia, con maña y osadía,
rige al Monarca y á la Monarquía,
estoy sin quebradero de cabeza;

esto sí es gobernar con entereza,
y no cuando el Gobierno se partía
entre quien lo compraba y lo vendía,
que entonces gobernaba la bajeza.

Pero con todo eso he reparado
que está Mesina como el diablo quiere,
y que yo nunca cenó cosa buena,

y aunque no creo que se os ha olvidado,
señor don Juan, por lo que sucediere,
acordaos de Mesina y de mi cena.

(B. N., Mss. 7782.)

LETRILLA

A redimir el mundo, por Enero
don Juan vino de manga y con calzones,
con estruendo, con ruido y escuadrones
y otras cosas que dejo en el tintero.

Entró rasgando mantos y garnachas,
haciendo de un sombrero mil jirones,
escudriñó retiros y rincones,
con que el mundo llenó de cucarachas;
luego metió la lanza hasta las gachas
en aquel moro muerto y su dinero,
y otras cosas que dejo en el tintero.

Echó bandos, decretos, provisiones
por los reinos, ciudades y partidos;
convocó malcontentos foragidos
para el intento santo y las misiones;
ha sacado gran fruto de doblones
para no sé qué intento venidero,
y otras cosas que dejo en el tintero.

Perdió á Flandes con mucha gallardía,
socorrió á Puicerdá con gran denuedo,
batalló la vergüenza con el miedo,
mas pierde la vergüenza cada día.
Señores viandantes, mudad guía,
buscad mejor vereda y buen sendero,
y otras cosas que dejo en el tintero.

Queda de aquí adelante ya mudado
todo de arriba abajo por el suelo;
no pudo á más llegar tan grande celo
que haberlo con presteza trastornado;
ya queda este difunto amortajado
y con capuz y chía el heredero,
y otras cosas que dejo en el tintero.

La moneda recoge con gran prisa,
y en teniendo de todo la tenuta,
afufólas el hijo de una puta,
muertos todos de llanto y él de risa;
noramala se quede y sin camisa
quien el sayo le entregue al forastero,
y otras cosas que dejo en el tintero.

Vamos ya, con suspiros y lamentos,
á llorar junto al río, en Babilonia,
pues vemos profanar la ceremonia
que al respeto rendíamos atentos;
lo que fuimos dirán los instrumentos,
lo que somos nos dice el paradero,
y otras cosas que dejó en el tintero.

(A. H., 24-2-B-49.)

DESVERGÜENZAS DE LA PLAZA EN EL SENADO DE PÍCAROS,
PRESIDIENDO LA BARRABASERA

En la vigilia de 25 de Julio, viendo el universal descontento, empezó á clamar así la Barrabasera: "Picarillos de la Plaza, cateillos de la Panadería, hurones de las fruterías, que á la luz de los faroles de aquel caballero estáis jugando á la taba, mirad que hoy es víspera de Santiago, y pues por gracia de aquel hombre de San Juan nadie tiene qué comer, venid á mi tabla y nos hartaremos de murmurar y reír. Yo fuí bravamente aficionada de este maldito Mesías; pero vive Dios que de aquí adelante hemos de comprar como Juanes á cata, como melones, que como éste le trujimos á la cata, lo pensábamos que teníamos diacitrón ha salido calabaza." Apenas acabó de dar estas voces la Barrabasera, cuando de hacia la calle de la Amargura, haciendo rajás una castañeta en la palma de la mano, salió cantando desta suerte un mulatillo:

Chilindrón, que el hijo de puta,
con potestad disoluta,
prende, sin tón ni sin són.
Chilindrón, que los conjurados
van prendiendo los letrados
con razón ó sin razón.
Chilindrón, que este zagal
persigue todo caudal
de dinero y discreción.
Chilindrón, que engañó al mundo,
y al mismo Carlos segundo
le tiene puesto en prisión.
Chilindrón, que ha desterrado
á la madre, que á su lado
le advirtiera la traición.
Chilindrón, que con el tuerto,
aunque el parentesco es cierto,
violenta la inclinación.

Chilindrón, que si es tirano
con su natural hermano,
qué hará con el de adopción.
Chilindrón, que lo pierde todo
con tal prisa y con tal modo,
que parece de intención.
Chilindrón, que con asos nuevos
perdió los que eran nuevos,
y se le sepe la adopción.
Chilindrón, que pan de mijo
nos hace comer el hijo
de la Marigarcullón.
Chilindrón, que este embustero
nos ha quitado el dinero
como el más civil ladrón.
Chilindrón, que en vano fía
de que con la tiranía
se entable la sucesión.
Chilindrón, que están armadas
muchas hidalgas espadas
contra el que fuere Nerón.
Chilindrón, que tiene disculpa
el que el hijo de la culpa
nos traiga la perdición.
Chilindrón, que á su Gobierno,
para hundirnos el infierno,
le ha echado la bendición.
Chilindrón, chilindrón, chilindrón.

“Calla, muchacho—dijo la Barrabasera—, que ha mandado Su Alteza que mientras él esté en el Gobierno, pena de la vida, nadie diga la verdad, pues si no fuera eso, ¿no le dijéramos aquí lo que robó en Flandes, lo que robó en Extremadura y lo que robó en Galicia y lo que está robando ahora? Porque quien malas mañas ha, tarde ó nunca las perderá; pero guay de la Barrabasera si tal dijera. Mirad, hijos, y aprended: todo hombre debe ser agradecido á quien le ha dado la mano; este señor debe ser el ser hijo del Rey á la mentira; debe el ser gran soldado á la mentira; debe el ser Gobernador de España á la mentira; debe el tener la gracia del Rey á la mentira, pues ¿qué mucho que se oponga á la verdad mostrándose agradecido á la mentira? Ella le ha valido para engañar á los pueblos; ella le ha valido para engañar á los Señores; ella le ha valido para engañar á los Ministros; ella le ha valido para engañar á los asentistas; ella le ha valido para engañar á la Reina; ella le ha valido para engañar

al Rey, y, sobre todo, ella le ha valido para engañar al Papa; pues ¿por qué ha de consentir que se diga la verdad?” “Tiene usted mucha razón—dijo el negrillo—; pero ese recado, al toro; la culpa sólo la tiene el Poeta de los Picaros, que no atiende yo á lo sentido, sino sólo al sonsonete. Pero oiga V. m. lo que viene cantando aquel amigo.” Volvió la cara hacia la calle de los Boteros, á tiempo que se iba acercando un galopín cantando, con unas tejuelas, estas coplas:

Cierto Príncipe fantástico,
con pretensión de filípico,
de parte de madre, cómico,
y de sus embustes, químico

*Díganlo, díganlo,
díganlo y cántenlo
chulos y picaros.*

Dicen que está muy colérico
porque cierto papel crítico
le corrigió los dictámenes
de sus errores políticos.

*Díganlo, díganlo,
díganlo y cántenlo
chulos y picaros.*

Pues ¿qué se queja de sátiras
quien, contra el honor más ínclito,
publicó con tanto escándalo
tantos papeles satíricos?

*Díganlo, díganlo,
díganlo y cántenlo
chulos y picaros.*

Acuérdese de sus fábulas
y díganos por qué título
premió entonces lo quimérico
y hoy castiga lo verídico.

*Díganlo, díganlo,
díganlo y cántenlo
chulos y picaros.*

Si algunos de estos desórdenes
quisiere saber lo intrínseco,
con fundamento muy sólido
se lo diremos muy líquido.

*Díganlo, díganlo,
díganlo y cántenlo
chulos y picaros.*

¿Cómo no ha de ser muy pérfido
quien, con diabólico espíritu,
hecho cotidiano hipócrita,
se acostumbró á lo sacrílego?

*Díganlo, díganlo,
díganlo y cántenlo
chulos y pícaros.*

Vendiósenos por gran médico,
pero el miserable físico,
al ejercer el metódico,
mostró que era un pobre empírico.

*Díganlo, díganlo,
díganlo y cántenlo
chulos y pícaros.*

Cuando con el mismo Hipócrates
se blasonaba científico
contra los humores gálicos
no pude hallar el antídoto.

*Díganlo, díganlo,
díganlo y cántenlo
chulos y pícaros.*

De los capitanes célebres
usurpaba lo honorífico,
no teniendo en los ejércitos
Caco más lindo discípulo.

*Díganlo, díganlo,
díganlo y cántenlo
chulos y pícaros.*

Guárdate, pues, Rey Católico,
que por discurso legítimo
ha de pecar de tiránico
quien tiene tanto de tímido.

*Díganlo, díganlo,
díganlo y cántenlo
chulos y pícaros.*

A esto replicó la Barrabasera: “Rapaces, ¿estáis borrachos? Mirad que si lo sabe Su Alteza os mandará llamar para reprimirnos por este sermón; no os metáis en cuentos, no sea que perdáis la comodidad que tenéis y que, degradándoos de la orden picaresca, os priven del gusto de la vida raspona; escarmentad en Dieguillo de Velasco, que, siendo tan honrado como cualquiera de vosotros, cuando

había de tomar el tusón del esportillo, porque se le averiguaron algunas de estas travesuras, le metieron por fuerza en la estrecha religión de caballero, y como es tan contra toda su inclinación, vive reventado, que es lástima; y si no tuviera el desahogo de ser el Barrendero de chismes y soplar los fuelles para la fragua donde forja sus yerros el señor don Juan, no sé qué hubiera sido de él.”

Habíanse juntado á la conversación un gallego, dos coritos y un mochiller, y éste, dándose por persuadido de las razones de la Barbasera, dijo á sus compañeros: “Amigos, nosotros no podemos quejarnos del Gobierno, porque Su Alteza no ha hecho nada contra los pícaros, que todo ha sido contra los hombres de bien; y aunque es verdad que vale muy cara la comida, se recompensa muy bien con otras cosas, porque como Su Alteza ha ennoblecido el robar, nos deja medios con que podernos valer, y por lo menos no le pueden negar á Su Alteza que se parece al Rey de Francia en haber llenado la Corte de faroles.”

Uno de los coritos, que tenía un ojo remellado, haciendo las acciones con la mano zurda, porque, á la cuenta, no debía de ser muy diestro, encarándose con el mochiller, le dijo de esta manera: “Valga el diablo sus muelas, ¿no tuvo otra cosa en qué imitar al Rey de Francia sino en lo que oprime á los vasallos? ¿Por qué no le imita en ganar batallas, rendir plazas fuertes, conquistar provincias, fortificar ciudades, presidar castillos, prevenir Armadas, alistar ejércitos y asistir personalmente en la campaña? En esto había de poner la mira y no en mandar que todos saquen á la calle sus candiles; estas cosas se estiman ó desprecian conforme quien las hace; la acción que en un gran Rey es de majestad, en el remedo de la Monarquía, entremés: teniendo el Cristianísimo el reino en paz, desempeñó la hacienda real, promovió los comercios y enriqueció los vasallos, y por lo que podía ser, se previno de poderosos ejércitos. En esta sazón mandó poner faroles en París para asegurar de insultos la ciudad, y, aunque fué de algún gravamen, se llevó bien, por ver la manifiesta utilidad y por mandarlo un Rey propietario que tanto se aplicaba á las conveniencias públicas de sus reinos; pero nuestro amo ó, por mejor decir, nuestro desdichado balandrán, pareciéndole que los faroles eran cosa lucida, quiso también tenerlos, y, sin reparar que el Reino estaba enredado en guerras, afligido con pestes, oprimido con tributos, congojado con tantas pérdidas, y que Su Alteza, por su poca fortuna, era tenido por un pobre trompeta, manda, por medio de don Francisco de

Herrera, que pena de tanto y cuanto, sin exceptuar eclesiásticos, religiosos, ministros y señores, todos ahorquen faroles á las puertas de sus casas, como si fueran cochinos; y por hacer alguna cosa de ruido, obligó á muchos pobres que para encender estas luces apagasen las lumbres de las chimeneas, y que las cenas se las pasasen en claro. Anda, hermano, que hay mucha diferencia de faroles á faroles, que los faroles de Francia, por su autor y demás circunstancias, fueron prenuncios de las muchas luminarias que habían de encender por las muchas victorias; pero estos faroles del señor don Juan no han servido más que de prevenir linternas para dar la Éxtrema Unción á la Monarquía; aquéllos sirven de espantar á los malhechores, estoiros sólo sirven de deslumbrar á los murciélagos y de asustar á los esportilleros, que á cada calle le parece que asoma el linternón de la Ronda del Refugio convidando á cenar con su pan y huevo.”

“¡Vitor el Zurdo!—dijo el otro corito—, y díganle á ese señor que le bastan las beatas y revelaciones con que nos ha quebrado la cabeza y dado en qué entender á la Santa Inquisición, sin que nos trate á Madrid como pueblo de alumbrados; si esto es lo mejor que ha hecho, ¿qué será lo demás? El se perdió el día que se puso en su poder, y si el Rey se perdió, ¿qué mucho que todo lo demás se pierda? Pero ¡buen ánimo!, que ya encienden candelas para buscar las plazas que ha perdido, y si no las hallase, por lo menos tendremos el consuelo de que, viendo que arden en Madrid tantos lamparones, nos los vendrá á curar el Rey de Francia.”

La buena Barrabasera, que era presidenta de este pueril, atreguado y verídico consistorio, como persona de más razón, trató de poner algún freno á los desvergonzados tertulios de su Academia, y así, con voz baja, como quien descubría algún secreto, les dijo: “¿No sabéis cómo hoy llevan desterrado á Santorcaz al pobre don Gaspar de Ibáñez, Marqués de Agropoli, heredero de Mondéjar y Tendilla, sin tener otra causa más que el saber que es castellano viejo y que no sabe amañarse á lisonjear y mentir?” “Eso será—dijo el gallego—, porque como se precia de tertulio, debía de tener curiosidad de leer alguno de tantos papeles de buen gusto como revolotean por la Corte, y si por eso destierran, no hay sino desterrar á todo Madrid y á toda España, y que se quede solo Su Alteza con dos ó tres bufones de su séquito, y con eso le quedará menos reino que perder. ¡Linda traza de enmendarse, ir aforrando unas tiranías en otras!; pues tanta gente puede descartar que se quede sin baraja, y podrá ser que alguno se

desespere y que atropelle por cualquier peligro, por ver si puede desjarretar este tono.” Iba á decir más, cuando el Zurdillo, rascando el esportillo como guitarra, prorrumpió en esta canción:

Rabiando está bragazas de oír murmurar,
y hace bien, porque sabe que todo es verdad;
mucho siente Juanillo que digan mal dél,
pues el hijo de puta ¿por qué no obra bien?
Jornadicas dispone fuera de Madrid,
no le creas Rey Carlos si quieres vivir,
porque siéndolo, siente le llamen traidor,
porque le impide el serlo que corra la voz;
mucho dura en mandarnos el del bridecú
él caerá si al Rey Carlos Dios le da salud.

“Pues ¿qué habrá de durar esto?—dijo la Barrabasera—; esto no puede ser, porque el enfermo va tan por la posta, que ha de ser forzoso el mudar médico, ó muy en breve hemos de acabar con todo. Y á este hombre está conocido, y se sabe que es tan para poco, que el Rey Nuestro Señor, no pudiendo disimular el desprecio de que aún no se sabe poner á caballo, ha dado en llamarle la señora Marigómez.” “Es verdad”—replicó el galleguillo—; y bailando, con no poca gracia, empezó á cantar estas coplas:

Marigómez me llaman á mí
de las muchas intenciones,
y las damas de misericordia
publican su infamia con darme doblones.
Marigómez me llaman á mí
en Palacio los señores,
que el que tan grandes pérdidas hace
no cumple con menos que ser Marigómez.
Marigómez me llaman á mí,
la de golilla y calzones,
porque heredo de parte de madre
hacer á las veces papeles de hombre.
Marigómez me llaman á mí,
la que puse los faroles,
porque no puedan quitarme mi manto
la vez que saliere rondando de noche.
Marigómez me llaman á mí
por otras muchas razones,
que las iras, venganza y codicia,
más son de mujeres que no de varones.

Oyendo estas razones la Barrabasera se levantó de una cubeta en que estaba sentada, y, dando un gran golpe en la mesa con la cuchilla de partir el pescado, dijo estas razones: “Esto no tiene remedio, porque la gente de la tararira no es corregible; y así, decid todo lo que quisieréis, que si el señor don Juan da en la treta de enmendarse, os podrá dejar muy fríos; sólo siento que yo os había convocado para proponeros una cierta controversia de buen gusto, y vosotros, con vuestras impertinencias, me habéis interrumpido. Y así, baste por esta noche, y mirad que para la mañana no me faltéis, porque en la segunda sesión de este senado de pícaros hablaremos de cosas más curiosas, y se publicará la segunda parte de las desvergüenzas de la plaza.”

SEGUNDA PARTE DE LA BARRABASERA

A primer viernes de Cuaresma convocó segunda vez sus claros senadores la señora Barrabasera con estas voces: “Venid, venid, venid, picarillos de Madrid, que en la plaza os espera la noble Barrabasera; venid, desvergonzadísimos amigos míos, que hay mucho que trabajar, que por vida de esta pescada con que la santigué á una lavandera de Carabanchel de Abajo, que ella sólo ha quedado en mi tabla por vender; los puertos están cerrados, los ríos se esterilizan, las gallinas se desponen, el pan no se alcanza, las hierbas son caras y los negros se quejan de que la espinaca vale más que solía el salmón fresco. Una de dos; ó Su Alteza quiere resucitar en Madrid el pupilaje de Cabra ó, para hacernos herejes, quiere que no puedan guardar cuaresma los cristianos; lo peor es que cuando hubiera que comer nadie lo osara comprar, porque al que ven un doblón le piden luego un empréstito.” Ibanse ya juntando los de la Regla y entre ellos apareció un Lazarillo de Toledo que, con su capotillo pardo, su solideo de Finay y sus tablillas en la mano, dando vueltas como acostumbraba, empezó á cantar de esta manera:

*Noble caballero,
guarda tu dinero,
porque de Aragón
viene Calderón
con firme intención
de ser perulero.*

*Noble caballero, etc.,
que nadie se escapa,
porque es Antipapa*

y quita la capa
al pueblo y al clero.

Noble caballero, etc.,
que roba la Corte
por turbar el norte
y hacer su consorte
á un borde extranjero.

Noble caballero, etc.,
que deste taimado
no está asegurado
ni el pobre soldado
ni el buen Consejero.

Noble caballero, etc.,
que es cosa de espanto
que arrebañe tanto
del Tribunal Santo
por darlo á Lutero.

Noble caballero, etc.,
que no hay un cofadre
que chiste ni ladre,
porque es su compadre
todo bandolero.

Noble caballero, etc.,
porque este beato,
no sólo es un gato,
sino un mojigato,
ladrón, embustero.

Noble caballero, etc.,
que los Presidentes
se tragan las gentes
y sirven de dientes
á lobo tan fiero.

Noble caballero, etc.,
que hay bravos soplones,
y por dos doblones
harán ceribones
cualquier lisonjero.

Noble caballero, etc.
que robando al mundo
cierto vagabundo
con Carlos segundo
quiere ser primero.

Noble caballero, etc.
que nos ha venido,
para ser Valido,
un Austria fingido,
Guzmán verdadero.

Noble caballero, etc.
y anda liberal
con el Hospital,
porque para un real
le falta un cuartillo
al lazar, lazar,
lazarillo. Amén.

Acabó el pobrecillo, y la Barrabasera le dió de contado un bravo torniscón de limosna y le dijo: “Quita allá, rapaz, que aquí no se admiten chulos forasteros; ¿no ven cómo está hirviendo en pícaros la plaza? Pues despejen los intrusos, que este mi Consistorio no ha de ser de tanta gente como el Consejo de Estado, que hemos de poner que el señor don Garduño quiere introducirnos también sus hechuras contra la libertad y contra los fueros de este noble Senado de la pulla de Alcalá, y no se admite que haya muchos de nuestra profesión, porque en un libro viejo leí que Dionisio *el Tirano* pidió un donativo, y porque se quejaban, pidió otro y otro, hasta que vió que la gente de la plaza se estaba riendo y haciendo mofa de él, y entonces dejó de pedir diciendo: “Estos ya no tienen dinero, y como no tienen qué perder, se desahogan en chancear y reir.” “Sepa V. m. que entre los pobretes sin blanca y los pícaros solemnes no va de diferencia un canto de un real de á ocho, y así no hay que excluir á nadie, que harto ancha está la plaza, y podrá ser que oyendo nuestras ridículas desvergüenzas, el señor don Dionisio de estos tiempos mande que se suspendan las sacaliñas.” “Conformémonos con eso—dijo la Barrabasera—; pero oíganos primero á los más antiguos. ¿Dónde anda el corito remellado?” “No hay que esperarle—dijo el otro corito, su compañero—, que está muy grave y pretende señoría porque tuvo favores y alcanzó á ser galopín del cocinero del señor don Juan; es un águila y tiene muy buen natural, y aprendió en cuatro días á ser chismoso y enredador, y con unas lecciones que va tomando de embustero y sedicioso, espera que ha de ser título muy en breve. Ayer le vi con estos ojos, que iba como un rey, con un vestido á la moda, y llevaba pendiente del bridecú el jifero de la cocina.” “¿Qué quiere decir bridecú?”—replicó la Barrabasera—. Y no sabiendo el corito responderla,

saltó un abanderado, genízaro de Flandes, y la dijo: “Bridecú es lo mismo que freno del tracahilo.” “¡Válgate el diablo—exclamó la Barrabasera—; mas si ese vocablo ¿le diría S. A. delante del Rey?” “Claro está—la respondió—, que es el señor don Juan tan animoso que diría bridecú delante del Papa.” A esto salió el gorrón y dijo: “Lo que V. m. ha de ponderar es que diciendo bridecú de par en par no diga flagelos por no decir azotes.” “Ya entiendo—dijo la Barrabasera—, que este señor quiere introducirnos una nueva jergonza de gitanos; pero no alcanzo por qué pone el freno adonde se suele poner la grupera.” “No hay que espantar—dijo un picarillo mohino—, porque este señor se precia de trocar los frenos á todas las cosas.” En esto les interrumpió un muchachillo de los que pregonan el zapato viejo, que, al son de un morteruelo, con fuerte chillido, empezó á cantar estas coplas:

*Señores, vengan á ver
lo que es hurtar y perder;
vengan y oirán
lo que hace el señor don Juan.*

Vino el gran remediador,
tal le dé Dios la salud,
y con capa de virtud
quiere ser nuestro señor;
súfrela el Emperador,
y aunque ve que es ruin persona,
ha puesto tal la Corona,
que ya no es de apetecer.

*Señores, vengan á ver
lo que es hurtar y perder.*

Cuando se vió solitario
fué del pueblo amante tierno,
pero en tomando el Gobierno,
hizo todo lo contrario.
¡Oh vulgo ignorante y vario!,
mira lo que has conseguido:
ver todo el Reino perdido
y que no se alcanza pan;
*vengan y oirán
lo que hace el señor don Juan.*

Los vasallos, oprimidos;
los leales, desterrados;
los malos, entronizados,
triunfantes los foragidos,

todos pierden los sentidos
viendo que gobierna y dura,
sólo porque es un figura
romancista bachiller.

*Señores, vengan á ver
lo que es hurtar y perder.*

Para la Reina futura
elegí por camarera
á una señora extranjera,
estantigua de estatura;
pero ya enmiendar procura
su política este error
con hacer guardamayor
á doña Ana de Guzmán;
*vengan y oirán
lo que hace el señor don Juan.*

“Callen todos—dijo la Barrabasera—y no me canten más coplas, y tratemos de cosas de virtud; yo soy muy devota del Rosario, y en el sermón de la batalla naval he oído mil alabanzas del señor don Juan de Austria, que en España venció á los moros; en el mar, á los turcos, y en Flandes, á los herejes.” “Calle, tía—le replicó el gorrón—, que parece que está chocha. ¿No sabe lo que va de Pedro á Pedro?; aquel gran Príncipe de la victoria de Lepanto fué el señor don Juan de Austria, hijo de Carlos quinto, habido en una señora de Gante; estotro dicen que es hijo de don Felipe cuarto, habido en una farsanta, y va por muy diverso camino del otro, porque éste ha sido vencido de los moros, de los cristianos, de los herejes y de todos los que han peleado con él, y por sus quimeras ha embarazado el remedio de España y nos ha puesto en el estado que la vemos.” “Siendo así—dijo la Barrabasera—, mudémosle nombre, de suerte que no se equivoque con aquel señor. Ahora, pues, picarillos míos de mi alma, mirad lo que os digo: que, pena de un perovicente de pescado, nadie le llame don Juan de Austria de aquí adelante, y así, discurrámos cómo se ha de llamar.” “Vengo en eso—dijo el gorrón—; pero no se le ha de mudar el nombre de pila, porque si nuestra Presidenta quiere obispar para confirmarle, será materia de tronchos; y no es bien que se equivoque la fe del bautismo que dice se bautizó un hijo de la tierra llamado Juan.” “Guarda, Pablo—dijo la Barrabasera—; no quiero yo que se borre lo que escribió la Iglesia; y así, vayan diciendo todos sus pareceres.” Estos fueron varios: uno dijo que se llamase el señor don Juan de Buen alma, pero se le contradijo, reparando en que hay

hombres tan crédulos, que, sin atender á la ironía, darían á este decreto fuerza de canonización, autorizando el Senado de pícaros como si fuera de padres de la Iglesia. Otro dijo que, por tantos y tan grandes disparates como ha hecho y dicho, se debía llamar Juan de la Encina; pero no se admitió, porque los de Juan de la Encina eran disparates por verdades muy claras, pero la de esotro lo eran por ser más claras mentiras. Un criado de un fraile, fundándose en un papel, porfió mucho en que se había de llamar Juan de Espera en Dios; con todo, se reprobó su voto, porque este sujeto no parece que obra como quien espera, sino como desesperado. Otro dijo que le llamasen Juan Redondo, el que remendaba su sayo con hilo gordo, porque si bien procura coger la apariencia de celo y lealtad con los altos designios de su traición, es tan gordo el hilo, que todos le comecen su hilaza; pero hízose reparo en que los titiriteros no sacan á Juan Redondo sin Mariflores, y había de haber gran contienda sobre la Mariflores que más bien le pertenecía. Salió otro y dijo: “Pues llamémosle Juan de las Calzas blancas, porque, si bien afecta otros colores, las ha fiado de tantas lavanderas, que están ya blancas á puros jabones.” Mas excluyóse este voto, porque no achacase el vulgo este Juan á los Teatinos oyéndole llamar de la calza blanca. “Pues llamémosle Juan de Araña—dijo un bribón—, así, porque siempre ha andado en los cuernos del toro, como por el ansia con que se va á la mosca.” Aplaudiéronle muchos; pero el gorrón replicó diciendo que Juan Araña era de Meco, y si ahora le achacaban estotro Juan, no habría gallego que perdonase á Meco en toda su vida. A esto, todos á una voz, dijeron: “Pues ¿cómo le hemos de llamar?” “Yo lo diré—dijo la Barrabasera—; ¿no habéis visto, en los juegos de manos, un títere que hace mil trampantojos con unos huevos, prometiendo muchos en el apariencia, y no haciendo nada de provecho en la verdad? Pues á éste llaman los que usan el juego de maeseccoral el señor don Juan de las Viñas, soldado de Flandes, correo del diablo.” “Ese sea su nombre—clamaban todos á una voz—; él por él es, con todos sus apellidos. ¡Ay, qué buen Juan de las Viñas, aplaudido de borrachos! ¡Ay, qué propio soldado de Flandes, por lo derrotado! ¡Ay, qué propio correo del diablo, despachado del abismo en manos del buen Teján!” Cansáronse de tanta prosa dos grumetes de Guetaria, y al son de una trompa de París, que el uno traía en la boca y tocaba con el dedo, empezó á cantar el otro, en tono de zalema de la mar:

Mira don Juan de Palacio
cómo todo se perdía;
gritos dan chicos y grandes,
y él de nada se dolía;
qué tiranía, mas ¡ay! tiranía.

Fingió gran celo del reino
y la cabeza torcía
con comunión cotidiana
y continua hipocresía;
qué zorrería, mas ¡ay! zorrería.

Hizo Juntas, y al de Alba
le encargó romper el día,
y el Prior con sus consultas,
firmaron la pleitesía;
qué cofradía, mas ¡ay! cofradía.

Llámale la Santa Reina
y un hombre de gran valía
arrancó al Rey, y del lobo
el corderillo confía;
qué bobería, mas ¡ay! bobería.

Contra el Rey junta sus gentes
con malvada alevosía,
y contra el orden expreso
trae la caballería;
qué rebeldía, mas ¡ay! rebeldía.

Destierran á los chambergos
por el poder que traía,
era menos que el cerote
con que Su Alteza venía;
qué cobardía, mas ¡ay! cobardía.

Del Escorial saca al Duende,
y los de alta jerarquía
profanaron el Sagrario
de la Santa Eucaristía;
¡oh, qué herejía!, mas ¡ay! herejía.

Sin probar si era verdad
lo mucho que se decía,
por sí ó por no, de contado
le quitó cuanto tenía;
qué tropelía, mas ¡ay! tropelía.

Martes de Carnestolendas,
con fiera descortesía,
á la Santa Reina madre
hacia Toledo la envía;
qué picardía, mas ¡ay! picardía.

Quita puestos y da puestos
á quien nó lo merecía;

toma tema con los frailes
y ofende á la clerecía;
qué tontería, mas ¡ay! tontería.

Destierra á los más leales
por causas que él encubría,
diciendo con el silencio
que la lealtad le ofendía;
qué policía, mas ¡ay! policía.

Revende el trigo, y causando
él mismo la carestía,
lo suple con cedulones
que en los cantones ponía;
qué porquería, mas ¡ay! porquería.

Pretende honores de Infante,
y no es más lo que quería
que declararse heredero
de tan noble Monarquía;
qué fantasía, mas ¡ay! fantasía.

“¡Pese á mis hígados—dijo la Barrabasera—, que haya hombres que consientan tan claras maldades!” “Consuélese, tía—dijo un criadillo de un mequetrefe—, que ya dicen que el Rey ha conocido el juego y dispone que vuelva su augustísima madre.” “¡Oh, qué gran dicha!—dijo la Presidenta—. ¿Y qué haría entonces el señor don Juan de las Viñas? No cumple con menos que con caerse muerto.” “Yo diré lo que ha de hacer—dijo un lazarillo de ciego—, y lo diré con un soneto, bailando, que, por ser nueva invención, pienso que ha de ser de gusto.” Empezó á tocar un triángulo de sortijas y, dando vueltas con un perrillo, cantó de esta manera:

*Tumbe, tumbe, que tumbe, tun;
sonetico del an, en, in, on, un.*

Tome mi parecer, señor don Juan,
y haga una cosa que parezca bien
húyase y váyase á Jerusalén,
á bañarse en las aguas del Jordán.

Bautícese por hijo del Sultán,
que hijos postizos hay allí también,
y podrá ser que crédito le den
de Mesías los porteros de Dan.

Lleve allá el bridecú y el espadín,
y pues se precia de politicón,
eche á favor de Baco un buen run run,

que excederá á Mahoma, si á este fin
promete gloria á quien con devoción
visitare la cuba de Sahún.

*Tumbe, tumbe, que tumbe, tun,
sonetico del an, en, in, on, un.*

Quería salir otro con otras coplas, cuando la Barrabasera los despidió diciendo: “Señores Pícaros, chitón y punto en boca, porque viene el Padre que hace la plática, que es un santo, y dice que es pecado el murmurar; y soy algo escrupulosa y no quiero infernar mi alma por todo el mundo.”

(B. N. Mss. 18655.)

APÉNDICE 3.º

NOTAS SUELTAS

DESPENSAS Y FRANQUICIAS DE LOS EMBAJADORES

En Madrid, á primero de Octubre del año de mil y seiscientos y sesenta y nueve, se juntaron en el Ayuntamiento los señores don Francisco de Herrera Enríquez, vizconde de Pradenilla, corregidor de esta Villa... (Siguen los nombres de los Corregidores y Secretarios.)

Habiendo precedido llamamiento, se vió un papel del excelentísimo señor Presidente del Consejo, incluso un Decreto de S. M., acompañado con otro papel dado por el Nuncio y Embajadores en razón de las despensas y franquicias, que todo es como se sigue:

“La Reina nuestra señora se ha servido mandarme remitir el Decreto del tenor siguiente:

“En conformidad de mis resoluciones, mandé que por Estado se advirtiese á los Embajadores y Residentes de Príncipes en esta Corte quitasen las despensas, gozando sólo de las franquicias que en su lugar se les había dado, y, últimamente, se les participó el Memorial que acerca de esto se dió por parte de la Villa de Madrid; y habiéndole visto, dieron satisfacción á él en la copia adjunta de un extracto que han formado; y así, os lo remito, á fin de que ordenéis á la Villa que, teniendo presente las razones que representan los Embajadores, forme luego otro papel de lo que se les podrá responder á lo que dicen en el suyo, ejecutándolo brevemente para que le pongáis en mis manos sin dilación alguna, como os lo encargo.”

Remítote á V. S. con el papel que le acompaña, para que V. S. le vea é informe lo que se ofreciere sobre su contenido con toda

brevedad, como S. M. lo manda. Dios guarde á V. S. muchos años, como desco. Madrid y Septiembre 30 de 1669.—Diego, obispo de Plasencia.—A la muy noble, imperial y coronada Villa de Madrid.”

El Nuncio de Su Santidad y los Embajadores de Alemania, de Portugal, de Venecia y de Holanda han representado á S. M., sobre el punto de que quiten la despensa: que desean dar en todo entero gusto y obedecer sus Reales órdenes, especialmente en cosa de tan poca importancia como ésta; pero que, al mismo tiempo, no pueden dejar de decir el que desde muchos años á esta parte todos los Embajadores de Príncipes las han tenido, y que la ocasión y causa para mantenerlas hoy no es menor que la que fué en algún tiempo, porque conocida cosa es que la confusión y los inconvenientes que hay en las carnicerías, plaza y Rastro para alcanzar los bastimentos necesarios para su familia son tantos, que, demás de la irremediable incertidumbre de hallarlos para todos accidentes, ni nunca con los precios competentes y limitados, por no tener cada día pesadumbres ó con los ministros de justicia ó con otros particulares, no se excusará de traerlos por junto para repartirlos entre los de familia, y si después llegare algún vecino para tomar lo que sobrare, parece no puede causar inconvenientes al Real servicio ni Hacienda de S. M., ni, en todo caso, hacer ejemplar para con los vasallos de esta Corona, en la multitud de cuyas despensas se supone consiste el inconveniente, por decir defraudan las rentas Reales.

Que en cuanto al ejemplar, siempre se ha acostumbrado en esta Corte que los Embajadores de Príncipes gocen de muchas preeminencias de que carecen los vasallos, y que sus personas y familias estén exentas de pragmáticas sobre vestidos, coches, armas y otras cosas, lo que no son los dichos vasallos, con lo cual no tiene cabimiento para con ellos el ejemplar de los Embajadores. Y en lo que está introducido mucho antes de su tiempo, y se ha establecido en el de sus antecesores, se conoce que sin incurrir mucha nota malamente pueden ser dueños de su dejación, y que en cuanto al decir defraudan las rentas Reales por ocasión de la muchedumbre de las despensas, esperan que S. M. será servida de considerar que si en cualquiera trato acontece de haber fraude ó dolo, no por eso se extingue todo aquel gremio, pero los delincuentes se castigan sin interrumpir el comercio de lo demás; que en cuanto á lo que se ha motivado de permitir ó la despensa ó la exención de lo que se entra por las puertas, suplican á S. M. se sirva de considerar que la exen-

ción es una de las partes propias del derecho de gentes, con lo cual en todo el mundo se diferencian los Ministros de los Príncipes, así de los demás vasallos como de otros extranjeros, de donde el ponerles esta exención en dada ó en alternativa, sería mucha confusión, y de novedad no practicada en ninguna Corte; demás que se debe considerar no ser practicable la despensa sin la franquicia, ni la franquicia sin la despensa, mientras la una sirve para introducir lo que es menester y la otra para disponerlo y conservarlo, y despachar lo que sobra, sin lo cual, con incompatibilidad al decoro de lo que representan y á la estimación de la Corte misma de S. M., sería forzoso que hiciesen los Embajadores en su propia casa carnicería, tabernas y otra cualquier mecánica profesión; que lo que parece más difícil de entender es que, habiendo estado hecha una tal proposición á S. M. con título de aliviar las cargas de sus pueblos y de sus Reyes, queda muy disonante que tal alivio se haya de fundar en una cosa en que pueda solamente tener principio la codicia de los arrendadores, y de la cual, sin ningún provecho de los vasallos, resulta perjuicio á los Embajadores de los Príncipes y sus familias y también á los mismos habitantes de la Villa, los cuales con mucha comodidad se proveen de las despensas, demás de lo que está en ellas señalado para las limosnas de muchos religiosos, de que quedarían privados; que se excusa el fundar las referidas razones en lo que se observa en las Cortes de otros Príncipes, por saber que gusta S. M., como los demás Príncipes, de que se siga lo acostumbrado en cualquiera de ellas, por la confusión y diferencia que se ofrecería entre los Embajadores si cada uno fuese tratado conforme al uso de la Corte de su Príncipe, y conformándose los Embajadores que asisten en esta Corte con lo que se estila en ella, se puede esperar que S. M. hallará las referidas razones bastantemente fundadas para mandarles continuar la merced que los demás sus antecesores quietamente han gozado, sin que haya ocasión que los que ahora están gozando el honor de servir á S. M. sean inputados delante de sus Príncipes y de todo el mundo de demérito y falta, y que en su tiempo y en daño de sus sucesores se ejecute lo que otras veces, en que lo motivado de los Ministros poco afectos á los extranjeros no pudo surtir efecto por la libertad superior del Rey nuestro señor y de sus antepasados, y que lo mismo esperan de la grandeza de S. M.

Y, conferido sobre ello, se acordó se forme luego el papel que S. M. manda, respondiendo punto por punto al de los Embajadores

con los motivos que aquí se han discurrido, y se nombre por comisarios para ello á los Sres. D. Juan de Tapia, D. Cosme de Abaunza, D. Jerónimo Casanate, D. Pedro Vicente y D. José Reinalte, y ajustado el papel, se llame para verlo.—Juan Manrique. Rubricado.

En este Ayuntamiento, habiendo precedido llamamiento, se vió la respuesta y consulta que los caballeros comisionados, á quienes se cometió, han formado á la pretensión de los Embajadores y Nuncio de Su Santidad sobre querer conservar y mantenerse en las despensas y franquicias, que es como sigue:

“Señora: Madrid pone en las Reales manos de V. M. el papel que por su mandado ha formado en respuesta del extracto dado por el Nuncio y Embajadores cerca de querer mantenerse en las franquicias y despensas todo junto, y juzga Madrid satisface concluyentemente á su pretensión para que sólo hayan de gozar de las franquicias, habiendo de cerrar las despensas, y no de otra manera, y juntamente para excusar las diferencias y dilación que se pueden ofrecer en su ejecución, y otros accidentes en lo de adelante, propone Madrid el darles refacción en dinero de lo que importaren las franquicias, con calidad que no hayan de tener despensas, ni botillerías, en la conformidad que se contiene en el último capítulo del papel. Y para que en caso que se abrace este medio, que á Madrid le parece el más eficaz y de menos inconvenientes para todo, será necesario que para que se cumpla con dar á los Embajadores la refacción, con la puntualidad que ha de ser preciso, se sirva V. M. de mandar desde luego se dé á Madrid despacho y libranza general en el receptor y arcas de millones, para que el dinero que importan aquellas sisas se le entregue por medios años ó á los plazos que se ajustare con los Embajadores, con prelación á todas las demás cargas y consignaciones, excusándoles no acudan á cobrar de dos bolsas, pues siendo Madrid quien propone el medio y á quien toca la mayor parte de la refacción, tendrán los Embajadores más confianza y facilidad en la cobranza corriendo por su mano, y percibiéndolo sólo de una bolsa no se dará lugar á que tengan queja y se vuelva á los inconvenientes presentes, y si en este punto se ofreciere algún reparo, convendría luego dar á entender á los Embajadores que para la parte que les tocare habrán de acudir al Consejo de Hacienda para que allí se les dé satisfacción. V. M. mandará lo que sea más de su Real servicio.—Madrid y Octubre 3 de 1669.”

Responde Madrid al papel del Nuncio de Su Santidad y Embajadores de Alemania, Portugal, Venecia y Holanda, en razón de

que se les prohíba las despensas, gozando de las franquicias según el ajuste del año de 1643.

No se puede dudar que siendo el Nuncio de Su Santidad y los Embajadores ministros de la calidad y grado que se requiere para tan alta representación, ejecutarán las Reales órdenes de V. M., tan justas y repetidas, en la prohibición de las despensas, punto de más importancia de la que suponen y la mayor que se puede ofrecer para el buen gobierno y beneficio de la causa pública; sin que obste decir que de muchos años á esta parte las han tenido, porque siempre han sido prohibidas, y en particular desde el año de 643, por el ajustamiento de las franquicias. Y no puede ser motivo para mantenerlas la confusión é inconvenientes que consideran hay en las carnicerías, plaza y Rastro para alcanzar los bastimentos á precios competentes y limitados, porque estando, como siempre han estado y están, las carnicerías y el Rastro proveídos con suma abundancia, y teniendo orden los abastecedores de dar á los Embajadores la carne que les está señalada, se les ha cumplido el contrato enteramente hasta ahora, prefiriéndoles en todos accidentes á los vecinos, sin que en ningún tiempo se haya ofrecido diferencia con los Ministros de Justicia ni otras personas, siendo cierto que en las ocasiones que vienen pescados frescos, después de haberse cumplido con las Casas Reales, se atiende en primer lugar á los Embajadores, y el inconveniente, que juzgan por leve, de vender á algún vecino lo que les sobra es el más grave y el fundamento de todos los daños que se padecen, porque, á vueltas de que les sobra la carne, vino, tocino y demás géneros, introducen los despenseros más cantidad, vendiéndolo todo á excesivos precios.

No se trata de embarazar á los Embajadores las preeminencias que tocan á sus personas y familias, antes que gocen más exención de la que justamente les toca, pues reconocen que las franquicias que se les da son en mayor cantidad de la que necesitan para la provisión de sus casas y familias, supuesto que confiesan han menester las despensas para vender lo que les sobra; lo que se desea es se ajusten á cumplir de su parte lo capitulado por sus antecesores, debajo de cuyo presupuesto lo gozaron, y ellos lo gozan, sin que lo pueda impedir suponer está introducido mucho antes de su tiempo, y en el de sus antecesores, respecto que las despensas las han mantenido intrusos contra toda razón y justicia, contra la voluntad de S. M. y contra lo capitulado el año de 643, no pudiendo ninguna tolerancia darles derecho de posesión en perjuicio de un

contrato recíproco, y el cumplir de su parte lo que conforme á él tienen obligación, no sólo no les puede ser de nota, sino motivo para loarles de justificados, como lo fueron el Nuncio y los Embajadores que convinieron en los ajustamientos; que aquéllos, sin esperar á recibir las franquicias, sólo con el ofrecimiento que se les hizo por parte de la Reina nuestra señora, D.^a Isabel de Borbón, cerraron las despensas, y teniendo después pretensión habían de correr las franquicias desde 15 de Agosto, en cuyo día las habían cerrado, el Consejo tomó temperamento mandando corriesen desde 1.^o de Septiembre del dicho año de 43. Y aunque no se puede negar que en el discurso de este tiempo ha habido variación de haber cerrado y vuelto á abrir las despensas, siempre ha sido contra las repetidas órdenes de S. M. y muchas instancias de Madrid, habiéndose dado diferentes pregones para cerrarlas los años de 653 y 663; y en cuanto á que por no defraudarse las rentas Reales por causa de las despensas no se debe extinguir todo aquel gremio, sino castigar los delincuentes, sin interrumpir el comercio de los demás, se responde que este punto es impracticable, porque, aunque se han puesto diferentes medios para remediarlos, no han hecho ninguna operación ni la justicia tiene bastante fuerza para prender y castigar los delincuentes, porque como son tan interesados los despenseros y criados de los Embajadores, y debajo de su amparo cometen los daños, ellos mismos los defienden, estando únicamente en su mano el poderlo remediar y castigar, sin necesidad de otro medio.

La exención absoluta de tributos no se puede considerar por derecho de gentes, antes es carga natural que se debe al Príncipe para que más bien pueda mantener paz y justicia, y sólo el comercio libre es el derecho de gentes; lo que podrán pretender los Embajadores es diferenciarse en alguna parte de lo que contribuyen los vasallos, y si bien S. M. el Rey nuestro señor (que está en gloria) y sus Ministros, al tiempo que ajustaron las franquicias no atendieron á la corta exención de que gozan los Embajadores de España en las demás provincias, pues á tenerlo presente no se les hubieran concedido con tanta liberalidad á los que asisten en la Corte, como lo pueden considerar de lo que se practica en sus provincias. Y el querer dar á entender es confusión y novedad el dar ó alternar la franquicia ó la despensa, suponiendo no puede correr lo uno sin lo otros, es sólo esforzar la introducción violenta en que se hallan, estimulados de la utilidad é interés que perciben, siendo constante tienen arrendadas las franquicias y despensas, el que menos en 10.000

ducados cada año, pagados por meses y semanas, demás de la conveniencia y menosprecio á que los despenseros les dan los mantenimientos necesarios para sus casas, saliendo esta injusta contribución de la sangre de los vasallos de S. M., y el decir que la despensa sirve para introducir lo que es menester para las familias, para disponerlo y conservarlo y despachar lo que sobra, es pretexto y color para mantenerse en ellas. Advirtiéndolo que los criados de los Embajadores no gozan de las franquicias, porque ellos enteramente embolsan todo lo que utilizan, y á los criados no les dan más ración y salario que el que regularmente se practica en otras casas de igual consecuencia, y el ajustarse el Nuncio y los Embajadores á cumplir el contrato, no sólo es incompatibilidad del decoro de lo que representan; pero querer gozar de las franquicias y despensas, todo junto, se opone á su conciencia y á su misma autoridad, tratando con tanta granjería esta materia, pues lo tienen reducido y arrendado á dinero.

El alivio de los vasallos de la Corona de Castilla, en que tanto insta y cela la piedad de S. M., no consiste únicamente en aliviar las cargas y tributos que contribuyen los pueblos, sino también en atajar algunos abusos que la afligen y ocasionan nota en el Gobierno y la carestía de los mantenimientos, siendo la principal causa en la Corte la permisión de las despensas, sin que en la prohibición que ahora se intenta hayan tenido ni tengan parte los arrendadores; el daño que resulta de las despensas de los Embajadores nace de que en ellas no se contentan con vender los despenseros los bastimentos de las franquicias, sino más cantidad de todos géneros y especies, siendo cada despensa una carnicería pública, donde se vende todo género de carnes, saliendo los despenseros á comprar los ganados públicamente á las ferias y mercados y otras partes, alternando y encareciendo los precios, que, como no guardan postura y meten por alto los ganados, no les duele el mayor precio á que compran, supliéndolo con el mal peso, con el exceso de la postura y con los fraudes que hacen, y éstos son con tal maña y disposición, que compran los bueyes que entran en la Corte con las carretas cargadas, como se ha averiguado en diferentes ocasiones, y el ganado de cerda para salchichas y adobado le han traído de las ferias de Alcalá y otras partes, y le compran de algunas personas que le crían dentro de Madrid, hasta que comienza la feria de Talavera y mercados del Alamo, donde acuden á comprar partidas muy gruesas, con tanta demasía, que algunos despenseros proveen de manteca á los pasteleros, y ha sucedido, en algún tiempo que hubo esterilidad de pescado

abadejo remojado, venderse en las despensas (que es bien de extrañar); y de cerrarse no puede resultar más perjuicio á los Embajadores que el de no embolsar la cantidad de dinero en que consideran su utilidad; seguiráse conocido beneficio á los vasallos de estos reinos y vecinos de Madrid, pues no habiéndolas los obligados y tratantes que proveen la Corte y fuera de ella, comprarán con mayor comodidad los ganados, la volatería, caza y demás géneros que tienen estancados los despenseros, abundará toda la plaza y, consecuentemente, valdrán los precios más baratos, gozarán de esta conveniencia acudiendo á comprar á las carnicerías y plazas públicas; siendo cierto que para excusar el motivo que ahora se da y se dió el año de 643 de que, por estar apartados algunos barrios, era conveniencia comprar en las despensas, se introdujeron y pusieron las tres carnicerías de la calle de Alcalá, plazuela del Gato y San Ildefonso; corriendo con estas nuevas carnicerías sin despensas mucho tiempo; hasta que la codicia de los despenseros, favorecida de los Embajadores, con el pretexto de vender lo que les sobraba de las franquicias, volvieron á introducirlas. Ni tampoco puede hacer fuerza las limosnas que dicen tienen señaladas en ellas muchos religiosos, porque éstas se las pueden consignar sin inconveniente por otros medios en las mismas franquicias.

La intención de S. M., del Consejo y Madrid nunca ha sido, ni es, disminuir al Nuncio ni Embajadores las preeminencias que justamente les tocara y debieren gozar, conforme la concordia que se ajustó el año de 643, ni querer reducir, como por su parte se insinúa, á tratar á cada Embajador conforme la Corte de su Príncipe, que si se atendiera á esto y se ejecutara así, fuera de gran conveniencia para la Real Hacienda y al Gobierno político, pues es cierto que en otra ninguna Corte son más estimados ni permiten despensas ni franquicias de todo género de bastimentos como en España, sino particularmente de algunas y con mucha limitación, como los mismos Embajadores más bien lo pueden considerar.

Las despensas en todos tiempos han sido prohibidas por los muchos daños que se han reconocido y por refugio de retraídos, gente facinerosa, ociosa y de mal vivir, donde se juntan para los robos, insultos y atrocidades que se cometen; en ellas lo que se vende no tiene más postura que la que hacen los despenseros; no se puede ajustar el peso, ni la justicia tiene entrada, fuerza ni conocimiento para ello; y demás de éstos y los otros muchos daños que de haberlas se tocan, se experimenta otro muy perjudicial de suceder frecuente-

mente faltar tablajeros para las carnicerías, y por esta causa muchas veces la provisión en ellas; que, por hacerles mejor partido los despenseros y vender allí con mal peso, con la seguridad de no poder ser castigados, tienen más conveniencia en asistir en las despensas.

Lo que por Madrid se ha propuesto á S. M. y lo que clama el pueblo es cese el abuso de las despensas, en conformidad del contrato que se ajustó con el Nuncio y Embajadores el año de 643, en que se obligaron á cerrarlas, como entonces y por mucho tiempo lo observaron, que de otra manera no se hubiera introducido ni dado principio á las franquicias; y aunque después, contra lo capitulado, las volvieron á abrir, repetidamente se les ha mandado cerrar y lo ejecutaron. Y el año de 644, habiendo venido por Nuncio á España nuestro Santísimo Padre Clemente Nono y pedido se le diesen las franquicias que á su antecesor, el Consejo, por Decreto de 18 de Julio, lo mandó en esta conformidad: “No teniendo despensa como está ordenado por la prohibición, se dé al Nuncio presente lo mismo que se daba á antecesor, conforme la refacción y ajustamiento que se hizo últimamente por mandado del Consejo.”

Y á causa de haber vuelto el Nuncio y Embajadores á introducir las despensas, en contravención de lo que estaba ajustado, S. M., en 28 de Febrero de 653, expidió este Real decreto:

“Para atajar las muchas quejas é instancias que el reino y villa me hicieron el año de 1643, se ajustó (como sabéis) con el Nuncio y Embajadores de Alemania, Inglaterra, Polonia y Venecia los géneros y franquicias que copiosamente se les dan para que tengan cerradas las suyas y en ellas no se venda á nadie cosa de comer ni de beber, y habiéndoseme representado varias veces que no se cumple con lo ofrecido en tenerlas cerradas, y que por eso querían dejar de acudir con lo ajustado, parecía dar en razón de ello recados míos á los Embajadores de banco que al presente aquí residen, y han respondido ejecutarán mi Real voluntad en cerrarlas, y así entiendo lo han hecho, de que me ha parecido avisaros para que deis orden, supuesto que por parte de ellos se cumple, no se les ponga embarazo en las franquezas concedidas y que con éstas se les acuda con toda puntualidad, y habiéndose dado á entender que gustan comprar en la plaza los géneros de regalos no comprendidos en el ajustamiento, es mi voluntad dar orden á la Sala y Alcaldes semaneros y alguaciles de repeso que, proveídas mis Casas Reales, hagan después á los proveedores de los repetidos Embajadores vender lo que fuere necesario para el gasto de las sisas, y que así se ejecute con la

puntualidad y atención que se debe á las personas que representan; mandaréis asimismo pregonar de nuevo que no haya despensas, con penas rigurosas, así en los despenseros como en los que compraren en ellas, ejecutándolas sin excepción de personas, y la ejecución de lo referido la encargaréis á los Alcaldes de mi Casa y Corte en sus cuarteles, ordenándoles den cuenta de ello.”

De donde precisamente se saca y deben considerar el Nuncio y Embajadores no ser ajustada su ponderación de haber gozado ellos y sus antecesores quietamente las franquicias y despensas todo junto. Y es de gran disonancia que, siendo este contrato recíproco, pretendan gozar al mismo tiempo de la franquicia y la despensa, no pudiendo separarse la una obligación de la otra, pues estando gozando de las franquicias deben cumplir con la de no tener despensas, y no cumpliendo ellos con esta obligación, no la hay para darles las franquicias; y supuesto que han sucedido en el derecho de sus antecesores é insinúan deber gozar de lo mismo que ellos gozaron, están sujetos y obligados á cumplir enteramente el contrato que ajustaron sus antecesores el año de 643, sin que le puedan repugnar ni hacer ningún sentimiento ellos, y menos sus Príncipes; antes, de lo contrario, serán notados, pues faltan al cumplimiento de un contrato justo y recíproco, y no es dudable que si sus Príncipes lo entendieran con la integridad que encierra esta materia y la desordenada forma con que corre, se lo mandaran cumplir; sin que se pueda atribuir á desafecto que tengan los Ministros de esta Corona á los extranjeros, pues no se puede negar que en ninguna nación y Corte del mundo han sido ni son más favorecidos y estimados los Embajadores y extranjeros que en esta de España, sino que la mucha persuasión de sus criados y despenseros, mezclada con la utilidad propia, les ocasiona á no atender á las justas razones y motivos innegables que concurren para que obedezcan lo que S. M. y el Rey nuestro señor (que está en gloria) tan repetidamente les ordenó; demás que S. M., en justicia, no puede excusar de mandarlo ejecutar, en conformidad de la condición expresa de los servicios de millones con que el reino se los tiene concedidos, á cuyo cumplimiento está obligada en conciencia.

Y si el Nuncio y Embajadores consideran la largueza y liberalidad con que S. M. próvidamente les favorece con las franquicias, habiéndoselas señalado tan cuantiosas, que para que de nuevo lo reconozcan se ponen aquí las que gozan el Nuncio y Embajadores de Alemania, Francia, Inglaterra y Portugal:

Seis carneros cada día de carnal; uno el viernes y tres el sábado.

Una vaca de 400 libras cada semana.

Nueve arrobas de vino cada día.

Setenta y dos puercos en pie cada año.

Dos cargas de aceite y dos de vinagre cada mes.

Tres arrobas de velas de sebo cada semana.

Cinco mil arrobas de carbón cada año.

Dos arrobas de nieve cada día de verano y una el invierno.

Ochenta arrobas de azúcar al año.

Catorce cargas de pescados al año.

Una ternera cada semana.

Un cabrito cada día.

Se debieran quitar para no ser cosa tan disonante; siendo preciso, para responder á su extracto, darles á entender cuán damnificada está la Real Hacienda y la causa pública en haberles señalado franquicias tan excesivas, pues en todo rigor sólo pueden pretender aquellas que basten para su casa y familia, y haciendo la cuenta de nueve arrobas de vino que gozan al día, son 108 azumbres, que supone familia de más de 200 criados, que cuando les dieren ración en especie á ninguno señalaran más que á media azumbre al día, y á esta misma consideración corresponde el carnero, la vaca, el tocino y carbón; y regulado lo que gozan con lo que se consume en las Casas Reales, viene á ser poco menos que la mitad. Y el error tan grande que hasta aquí se ha padecido insta á que se reformen y se ajusten las franquicias á lo que proporcionadamente necesitaren para sus casas y familias, y no más, siendo indubitable que la Real Hacienda y la república en cualquier tiempo debe ser restituída de la lesión y perjuicio que se reconociere, mayormente siendo éste tan notorio y sensible.

Y cuando todo cesara y no les obligara, como les obliga, al Nuncio y Embajadores el contrato del año de 1643 á tener cerradas las despensas, ni tampoco gozaran ningunas franquicias, atravesándose, como aquí se atraviesa, el buen gobierno, el beneficio de la causa pública y la conveniencia universal de los vasallos, debe S. M. mandar á los Embajadores no tengan despensas, y ellos tienen obligación á ejecutarlo, pues la causa pública se prefiere á toda preeminencia, y en este punto ha de considerar el Embajador está sujeto como el vasallo, pues redundá en conveniencia común, mayormente cuando se experimentan de las despensas de los Embajadores tan graves daños é inconvenientes, fraudes y menoscabos á las rentas Reales.

de tal calidad, que, así por lo mucho que importan cada año las franquicias como por los fraudes de las rentas Reales, por no alcanzar su valor por esta causa al cumplimiento de las consignaciones dadas para la defensa y conservación de la Monarquía, ha sido preciso cargar en Madrid menos tributos en los mantenimientos, que éstos tienen oprimido al pueblo, y si cesaran las despensas y las franquicias se les pudiera aliviar en mucha porción.

Mas cuanto quiera que el Nuncio y los Embajadores por su mismo extracto confiesan con ingenuidad la demasía de las franquicias que gozan, pues para expender lo que les sobra necesitan de las despensas, y por este motivo se les debiera justamente moderar y reformar, todavía, para que reconozcan que el ánimo é instancias de Madrid no mira á otro fin que el evitar los daños é inconvenientes que de las despensas se siguen á la causa pública, se podrá ajustar se les dé refacción en dinero de toda la cantidad que importan los derechos é impuestos de las franquicias que les están señalados, habiendo de pagar ellos á la entrada de las puertas y en las carnicerías y plazas todo lo que introdujeren y compraren para la provisión de sus casas y familias, según y en la forma que se practica en la refacción que se da al estado eclesiástico, con quien, siendo por derecho divino exento de toda contribución, se ha tomado este medio por la confusión é inconvenientes que se reconocieron de señalarles mantenimientos en especie, habiendo de correr la refacción que se les diere con calidad que no hayan de tener con ningún pretexto despensas ni botillerías, ni venderse en sus casas, ni en otras partes, ningún género de comida ni bebida; que la satisfacción de la cantidad en dinero que importaren los derechos de las franquicias se les dará con puntualidad por mesadas, constando haber cumplido con la condición de no haber tenido ni tener despensas ni botillerías y haber contribuído en todo lo que entraren y cobraren para su provisión, porque en esta parte no han de gozar de ninguna excepción; con que, por este medio, vendrán á gozar quieta y enteramente de sus franquicias; interesarán la cantidad tan considerable que importan; harán este particular agrado y servicio á S. M.; lograráse el fin que se desea de la prohibición de las despensas, y á esta consecuencia los buenos efectos que se consideran del beneficio universal de los vasallos de S. M. y el aumento de sus Reales rentas.

Y visto y conferido sobre ellos, se acordó que dicho papel y consulta, en la forma que se contiene, se remita luego al excelentísimo señor Presidente del Consejo; y se comete al Sr. D. José Rei-

nalte para que, acompañándose con el caballero regidor que le pareciere, lleve dicha consulta y hable en este negocio á S. E. y señores de la Junta, de la Gobernación y del Consejo de Estado, y haga las demás diligencias que conviniere para que se ejecute lo que Madrid propone.

(A. A. M., tomo LXXXII, folios 520 y siguientes.)

RELACION DEL GASTO DE LA DESPENSA
DE LA CASA DE LA REINA NUESTRA SEÑORA

Con distinción de lo que importa el plato que cada día se sirve á SS. MM.; cuántos son, de qué se componen, coste de todos y lo que se da para los bullones que se sirven por las cocinas de arriba, y lo que se da á la alemana, las viandas de Damas, las raciones que se dan á las Damas y demás criadas y criados, señalando los que son del número y los que son supernumerarios y jubilados; las raciones eclesiásticas y las de viudas, y las recompensas que se dan, así en especie como en dinero, y las limosnas que se pagan del ordinario de la despensa; todo lo que en cada oficio se da de ordinario que pertenece al plato, y otras cosas del servicio de SS. MM., y vianda de Damas, y lo que también se da en cada caso por eclesiástico y algunas mandas particulares, todo pormenor como hoy corre, y lo que uno y otro montaba al año, conforme los precios que tienen los proveedores.

GUARDA MANGIER

A la Reina nuestra señora se le sirven cada día, á comida y cena, diez y ocho platos ordinarios, con los dos que se dan en ser á la copera, y seis flamenquillas con regalos, que se varían cada día; y al Rey nuestro señor cuatro platos de vianda cada día también, con variación, conforme los tiempos, y los ordinarios se ordenan según los mantenimientos que hay, y lo que se distribuye cada día en el Guarda Mangier para ellos, un día con otro, con poca diferencia, consta de lo siguiente:

22 libras de carnero, á 33 maravedíes.....	726
18 gallinas, á 297 ½ ídem.....	5.355
1 capón, á 357 ½ ídem.....	357 ½
16 pichones, á 132 ídem.....	2.112
10 libras de tocino, á 58 ídem.....	580
10 libras de manteca, á 104 ídem.....	1.040

50 huevos, á 9 ídem.....	450
1 libra de manteca fresca.....	100
4 perdices, á 160 ídem.....	640
4 pollos, á 108 ídem.....	432
4 libras de tocino de algarrobilla, á 100.....	400
De higadillos y alones para un plato seco.....	204
Para el bullón que se sirve á la Reina nuestra señora por la cocinera se lleva cada día de este oficio dos libras de carnero, una gallina y media libra de tocino, que monta.....	392 ½
También se dan cuatro huevos para cada día.....	56
A la cocinera alemana se le lleva todos los más días un capón ó un pollo, 18 alones, media libra de tocino y seis huevos, que monta.....	584 ½
Para los cocidos que hace la cocinera del Rey nuestro señor se le dan cada día cinco libras de carnero, dos gallinas y media y una libra de tocino, que monta.....	966 ½
También se suben cada día para el Rey nuestro señor 18 alones, dos higadillos y cuatro huevos frescos, que montan.....	256
Montan estos géneros que se dan al Guarda Mangier para dicho efecto 14.652 maravedíes al día, y en los 365 del año importa.....	5.347.980

VIANDAS DE DAMAS

Día de carne.

Tienen 23 platos de vianda en cada un día para las que comen de estado, que se componen de lo siguiente:

40 libras de carnero, á 33.....	1.320
14 gallinas, á 297 ½.....	4.165
60 libras de ternera y cabrito, á 48.....	2.880
6 libras de manteca, á 104.....	624
8 libras de tocino, á 58.....	464
50 huevos, á 9.....	450
8 pares de criadillas, á 36.....	288
6 libras de tocino de algarrobilla, á 100.....	600
Montan estos géneros cada día de carne 10.791 maravedíes, y en 210 días que tiene el año importa esta vianda al año.....	2.303.910

VIANDAS DE DAMAS

Día de pescado.

Tiene otros 23 platos. Constan de lo siguiente:

80 huevos, á 9 maravedíes.....	720
12 libras de escabeche, á 104.....	1.248
12 libras de anguilas, á 100.....	1.200
12 libras de salmón fresco, á 374.....	4.488
6 libras de abadejo, á 36.....	196
12 libras de atún, á 92.....	1.104
12 libras de peces, á 16.....	192
12 libras de aceite, á 44.....	528
2 libras de miel, á 46.....	92
Monta esta vianda en cada un día de pescado 9.764, y en 155 que tiene el año importa.....	1.513.420

DAMAS QUE COMEN DE ENFERMERÍA

Doce Damas comen de enfermería ordinariamente y se les da por este oficio gallina y media y una libra de carnero á cada una, que importan 5.721 maravedíes, y en los 365 del año mon.....(sic) 2.099.115

PLATO DEL MAYORDOMO MAYOR POR LA ASISTENCIA EN PALACIO

Los 10 platos que se dan cada día al Mayordomo Mayor, según lo que le toca de este oficio, montan cada día 3.284, y al año..... 1.198 660

PLATO DEL SECRETARIO D. FRANCISCO MONTES DE OCA

Se le hizo merced en 3 de Octubre de 65 de que en esta casa se le diese lo que por su oficio le toca y gozaba de los platos que tenía de la mesa del Rey nuestro señor (q. D. h.), y respecto de no tener mesa el Rey nuestro señor (q. D. g.) se le satisfaga en especie lo que correspondían los platos que entonces se le daban, y asimismo de lo que por aquel Guarda Mangier se le daba los viernes, sábados y días de ayuno, que uno y otro consta de lo siguiente, en este oficio: 10 libras de carnero, dos gallinas, dos capones y una libra de tocino los días de carne; de ocho libras de carnero,

tres libras de truchas ú otro pescado fresco, tres libras de escabeche, 54 huevos, dos libras de tocino, una libra de manteca, tres libras de aceite y una libra de miel los sábados; y el día de ayuno, de tres libras de escabeche, tres libras de salmón salado, cuatro libras de cecial, 21 huevos y tres libras de aceite; y el día de viernes que no es de ayuno, dos libras de truchas ú otro pescado fresco, tres libras de salmón saiado, cuatro libras de cecial, tres libras de escabeche, 54 huevos, seis libras de aceite, una libra de manteca fresca y otra de miel, que todo monta al año..... 638.910

LAS TRES NACIONES DE LAS GUARDAS

Desde el 20 de Septiembre del dicho año de 1665 se ordenó que por esta Casa se diese 12 libras de vaca y dos de tocino á la guarda alemana, para la sopa, todos los días de carne, que lo tenían por la Casa del Rey nuestro señor (q. D. h.), que monta al año... 99.960

ALMUERZO DE DAMAS

Dase todos los días por este oficio un plato para el almuerzo de Damas. El día de carne, un lomo de carnero ó medio cabrito, y otras veces un plato de pasteles. Los días de pescado, una tortilla de huevos y escabeche. Los sábados, tortilla de huevos y torreznos, que, computado lo uno con lo otro, montará al año..... 74.825

ENFERMERÍA DE CRIADAS QUE SALEN Á CURARSE Á LA ENFERMERÍA,
Ó SEA FUERA DE PALACIO

A las criadas de las Damas de las Guardas menores y de la Cámara y Retrete que están enfermas se las saca de Palacio y lleva á curar á la enfermería, y en lugar de la ración que tienen se les da una gallina cada día á cada una y un cuarterón de aceite para alumbrarse en la enfermería, y se les baja la ración que tienen, y la diferencia que suele haber de esto á la ración monta al año..... 97.320

Para el gasto de las aves de cebo se hacen buenos cada mes en este oficio 20.000 maravedies, que son al año.	240.000
Para los entretenidos y para el mozo de los proveedores que traen el recado al Guarda Mangier, se hacen buenos cinco reales cada día, que montan al año.....	62.050
Lo que gasta cada día el comprador en conducir el carnero y vaca al Guarda Mangier, y con el Mayo del cajón importa al año.....	62.050
Para tres monjas que están en las Maravillas y otra que está en Alcalá, que todas cuatro, siendo niñas, estaban en Santa Isabel, se da cada día por este oficio cuatro reales, que montan al año.....	49.640

ENFERMERÍA Á CRIADOS ENFERMOS

A los criados que están enfermos suele mandar la Reina dar algunas gallinas y carnero, conforme á la graduación de su oficio, y esto, según la cuenta del libro de su oficio, monta, un año con otro.....	427.044
---	---------

MERIENDAS DE DAMAS Y MENINOS

Los platos de pastelería que se sirven para meriendas de Damas y Meninos los días de carne montan al año...	257.040
---	---------

MANDAS DE LOS MAYORDOMOS

Algunas mandas que suelen hacer los Mayordomos de Semana importan al año.....	73.460
---	--------

ALMUERZOS Á LOS CRIADOS

Días de años de SS. MM. y por Pascuas.

Los almuerzos que se dan á las Guardas menores de la Cámara y Retrete y á los criados que son de guarda los días de años de SS. MM., Jueves Santo y día de Pascuas, importan.....	417.070
---	---------

COMIDAS Á LOS POBRES

Días de la Encarnación y Jueves Santo.

Lo que se da por este oficio monta.....	404.980
---	---------

COMIDA DE LOS MAYORDOMOS

<i>Día de Jueves Santo.....</i>	18.340
---------------------------------	--------

MERIENDAS EN LA PLAZA MAYOR LOS DÍAS DE TOROS

Lo que se da de este oficio para la merienda de Damas de la Cámara y criadas de Damas, cuando van SS. MM. á la Plaza Mayor á fiesta de toros.....	46.000
Las mermas del carnero y vaca, tocino, manteca, pescado, aceite y huevos, que se distribuyen en el Guarda Mangier para las viandas y raciones, según lo que se consume de estos mantenimientos, importan al año.	1.320 612

Lo que se daba de este oficio para las comidas de los Mayordomos y Guardas que se quedaban á comer en Palacio los días de consulta y otros de entre semana importaría al año 311.750, que no se ponen en esta relación respecto de haberse excusado este gasto de ordinario como solía ser.

PANETERIA

Para las viandas de SS. MM. y para las sopas y manteca se dan cada día de este oficio:

Siete panes de boca, á 16 maravedíes.....	112
Más dos libras de pan á la cocina, á 12.....	24
Para el azucarero de la Reina nuestra señora media libra de azúcar cada día.....	102
Sal y pimienta para la mesa de S. M.....	12
Aceite para la ensalada.....	20
De ensalada para la noche.....	30
Un pan de boca cada día por el Tusón del Rey nuestro señor.....	16
Palillos para SS. MM.....	14
A la lavandera de boca, un real cada día.....	34
Al tahonero, tres y medio reales cada día, y seis maravedíes para aceite.....	125
Al entretenido del oficio, real y medio cada día.....	51
Monta lo referido cada día 540 maravedíes, y en los 365 del año importa.....	197.100
Dase de este oficio para las viandas de Damas y para almuerzos tres libras de pan común y cuatro tortillas cada día, que monta.....	60
Dase también ensalada á las Damas y á las de la Cámara, conforme los tiempos, que monta al día.....	1.122

Dase á las Damas tres libras de aceitunas cada día, á 102 maravedíes.....	306
Dase también cada semana cuatro libras de sal, que importa al día.....	20
Dase cada día media libra de aceite para ensalada.....	30
Monta este ordinario cada día 1.538 maravedíes, y en los 365 del año.....	561.370

PLATO DEL MAYORDOMO MAYOR

Cada día tres panes de boca, á 16.....	48
Cuatro tortillas, á 6.....	24
Seis libras de pan común, á 12.....	72
Para ensalada y aceite.....	48
Dos libras de aceitunas, á 102.....	204
Dos libras de queso, á 56.....	112
Una libra de sal cada semana, que es cada día 5 maravedíes.....	5
Monta 513, y al año.....	187.245
Por las mermas del pan común se da cada día 10 libras de pan, y para las salvas de las viandas seis tortillas, que monta al año.....	56.940
A la Camarera Mayor se le dan por este oficio dos panes de boca cada día.....	11.780
Al Confesor de la Reina nuestra señora (sin embargo de estar ausente) se le continúa un pan de boca cada día, que suma.....	5.800
Al secretario Montes de Oca se le dan por este oficio dos panes de boca por día.....	11.780
Para el cebo de las aves ordinarias que dan los proveedores se dan cada año por este oficio 96 fanegas de trigo, que, á 18 reales cada una, montan.....	58.752

MANDAS DE LOS MAYORDOMOS DE SEMANA

Algunas mandas de pan común, tortillas y pan de boca que suelen hacer los Mayordomos de Semana, importan al año.....	24.360
El pan que se da á los almuerzos de los criados que son de guardas los días de años de SS. MM. y Pascuas del año, y el pan de boca y aceitunas que se dan el Jueves Santo á todos los oficios, importa al año.....	21.545

El pan de boca, las aceitunas, cuchillos, cucharas, sal y ramilletes que se dan por este oficio para los platos que se sirven á los pobres los días de la Encarnación y Jueves Santo, montan.....	16.416
A las dos naciones de las Guardas española y alemana se les da cada día cuatro panes, que es lo mismo que tenían viviendo el Rey nuestro señor, por su Real Casa, lo cual importa al año.....	35.660
Lo que se daba en este oficio en el discurso del año para las comidas de los Mayordomos y Guardas que se quedaban á comer en Palacio los días de consulta y otros, importaría al año 23.424, que no se ponen en esta relación respecto de haberse excusado este gasto de ordinario, como solía ser.	

CONFITERIA

Dase por este oficio para la mesa de S. M. media libra de confites de anís, á 232.....	116
Para la vianda, diez libras de harina, á 30.....	300
Dos libras de azúcar, también cada día, para la vianda, á 204.....	408
Libra y media de conserva, los más días, á 198.....	297
A la alemana, una libra de azúcar y otra de harina, los más días.....	234
Dos onzas de pimienta cada día para la vianda, á 25 ½ maravedíes.....	51
Azafrán, clavo, nuez de especias y canela para las viandas.....	85
Media libra de bizcochos cada día para el desayuno de los Capellanes que dicen Misa á SS. MM., á 206.....	103
Monta lo referido, cada día 1.594, y al año.....	581.810
Dase también cada día por este oficio, al estado de Damas, una libra de confites y media de azúcar, menos los desayunos, que sólo se da media libra de confites y media de azúcar, y también se da cada mes media libra de pimienta, que uno y otro sale al día por.....	312
También se da cada día de este oficio, para las viandas de las Damas, 25 libras de harina, tres y media de azúcar, dos onzas y media de pimienta, una quar. ^a	

de clavo, otra de azafrán, otra de nuez de especia y otra de canela, que monta.....	1.644
Dase cada día un real á la cocinera alemana y medio al que guisa los pucheros de la enfermería.....	51
Los días de ayuno se da de colación á las Damas que comen de estado media libra de dulces, que, en sesenta y siete días de ayuno que tiene el año, á seis libras cada uno, por ser 12 las que suelen comer de estado, montan 402 libras, y á precio de 283 maravedies, importa 112.766 (<i>sic</i>), con que sale en cada día del año á 309 (<i>sic</i>). Monta lo referido en cada día 2.316, y al año.....	845.340

PLATO DEL MAYORDOMO MAYOR

Lo que se da de harina, conserva y azúcar y la especia que se da para guisar la vianda, y los confites, azúcar y pimienta para su mesa, y los dulces para colación los días de vigilia, importa al año.....	347.297
---	---------

PARA MONTES DE OCA

Los días de vigilia del año se le da libra y media de dulces, y los viernes, sábados y vigilias, media libra de azúcar, y los viernes y sábados que no son de ayuno, dos libras de harina más, con que esto importa al año.....	39.870
---	--------

COLACIONES DE NAVIDAD

Los dulces que se sirven á SS. MM. y Damas la noche de Navidad, y las colaciones que tocan á Mayordomo Mayor, Camarera Mayor, Ayas, Señoras de Honor, Azafatas y de tocas, de la Cámara y Retrete, Patriarca, Mayordomos y Meninos, Caballerizo Mayor y Caballerizos, y el demás resto de criados de la Casa, monta.	566.071
--	---------

PLATO DE ARROZ DE LOS MAYORDOMOS

El azúcar y arroz que se da para un plato de arroz que tienen de emolumento los Mayordomos los lunes, miércoles, viernes y sábados de cada semana, y los demás días de vigilia del año, que cada plato tiene media libra de arroz y un cuarterón de azúcar, monta al año.....	84.750
Para la Cámara de SS. MM. y engomados se da cada	

mes una libra de pimienta, cuatro onzas de azafrán, cuatro onzas de clavo, una libra de polvos azules, una libra de azufre, una libra de almidón y dos libras de jabón..... 27.132

LIMONADA Á LA COVACHUELA DEL DESPACHO UNIVERSAL

Dase de este oficio cada día para las bebidas que se llevan á la covachucla una libra de azúcar y tres libras de canela al mes para el agua que se cuece, lo cual importa al año..... 143.580

MERIENDAS DE MENINOS

Los dulces que suelen mandar dar los Mayordomos de Semana para meriendas de los Meninos, y algunas veces á las Damas cuando salen al campo y van SS. MM. á fiestas de toros, importarán al año..... 356.440

DULCES Á CRIADOS ENFERMOS

Los dulces que suele mandar dar la Reina nuestra señora á los criados enfermos, conforme á sus oficios..... 266.600

AZÚCAR Y JABÓN POR EXTRAORDINARIO PARA LOS CUARTOS DE SS. MM.
En el discurso del año suelen pedir para los cuartos de SS. MM. y retretes azúcar y jabón por extraordinario, que importan 268 libras de azúcar y 198 de jabón. 74.868

AZÚCAR Y ARROZ PARA EL MANJAR BLANCO

El que se da los domingos, martes y jueves, que son días de carne, y las Pascuas monta..... 88.956

Por el papel que se gasta en este oficio para empapelar los dulces y lo que se da por traer todo el recado á Palacio y otros extraordinarios que hay en el discurso del año, de cosas menudas, se hacen buenos..... 32.096

COMIDA DE LOS POBRES

Para las comidas de los pobres los días de la Encarnación y Jueves Santo..... 21.718

COMIDA Y COLACIÓN DE MAYORDOMOS

el día de Jueves Santo y noche de Navidad.

Lo que se da para esto y los dulces que se dan á las Guardas que asisten á los Maitines..... 12.879

Lo que se da de este oficio para la comida de Mayordomos y Guardas los días de consulta y otros de entre semana que comían en Palacio, importaría al año 135.872, que no se ponen por la razón que antes se ha dicho.

FRUTERIA

La fruta que se sirve á SS. MM., que son cuatro platos cada día de los géneros que hay, conforme los tiempos, y la que se sube á los cuartos para almuerzos y meriendas de SS. MM., importará cada día, con poca diferencia.....	382
La fruta que se da cada día á las Damas, que es dos principios y un postre de los géneros que hay conforme los tiempos, importará.....	1.250
Al Mayordomo Mayor, ocho libras.....	192
Meriendas de Damas y Meninos y platos de fruta para almuerzos el verano, y para los atados cuando van al campo SS. MM., importarán en el discurso del año 300.000 maravedíes, que sale al día.....	822
A Montes de Oca cuatro libras cada día, dos de principio y dos de postre, conforme los tiempos, y un melón demás de esto, al tiempo, que monta al año 47.450, y al día.....	130
Al entretenido de este oficio se le da cada día real y medio de salario.....	51
Por traer la fruta á Palacio:	
En invierno, 80.....	} 3.074
En verano, 68.....	
Monta este gasto ordinario cada día 2.901, y al año.....	1.058.865

COLACIONES DE DAMAS

Días de vigilia.

A las que comen de estado se les da los días de vigilia del año una libra de fruta seca, como avellanas tostadas, almendras, dátiles ó pasas. Al año.....	69.144
---	--------

COMIDAS DE LOS POBRES

Los días de la Encarnación y Jueves Santo, ramilletes y romero para los platos y jarros, flores, campanillas

para el adorno de ellos y lo que se da el Jueves Santo
á todos los oficios de la Casa..... 123.304

COLACIONES DE NAVIDAD

Las de fruta verde y seca á la Camarera, Aya, Damas
de la Cámara, Mayordomo Mayor y todos los criados. 76.700
Algunos extraordinarios..... 13.224
Para las comidas de Mayordomos y Guardas los días de con-
sulta se daban 49.250, que no se incluyen.

POTAJERIA

Para las viandas de SS. MM. se dan cada día á la cocina
de boca seis limones y dos á la panetería para lavar
las manos la Reina nuestra señora, y uno cada día á
la Azafata. Otro de reserva cada noche, por si le
pide S. M., y dos que se suben al cuarto del Rey
nuestro señor, que en todos son cada día doce, y á
once maravedíes cada uno, precio que se considera
para todos los días del año, son..... 132
Al estado de Damas se dan cada día cuatro limones y
otros cuatro á la cocina para sus viandas..... 88
Para las limonadas que se hacen para la covachuela se
dan dos limones cada día..... 22
Para el plato del cocido que se hace en la cocina de la
vianda de la Reina nuestra señora se da una berza,
repollo ó llanta, conforme el tiempo que es..... 32
Para un ave guisada se dan cuatro lechugas, escarola ó
un cardo, conforme al tiempo..... 32
De orégano y hierbas de jardín para sazonar la vianda... 16
De perejil, cilantro y hierbabuena, cebollas y ajos para la
cocina de boca..... 51
Cada semana se da á la cocina de boca dos cuartillos y
medio de sal gorda, dos cuartillos de garbanzos, dos
libras de sal blanca, un cuarterón de bramante, una
mano de papel, un cucharón grande, una vara de
beatilla, una escoba, una espuerta, una olla grande
vidriada, otra mediana, otra más pequeña y una ca-
zuela y un cedacillo, que todo monta 937, y al día..... 134
Cada semana se da á la cocina de estado siete cuartillos

de sal gorda, seis de garbanzos y dos libras de sal blanca, media libra de bramante, una escoba y una espuerta, que monta.....	134
De perejil, cilantro y hierbabuena, cebollas y ajos á la cocina de estado.....	102
Para los bullones de SS. MM. y para la cocinera alemana se da cada día perejil, cilantro, hierbabuena, cebollas y ajos, que monta al día.....	75
También se da cada semana para los bullones y á la alemana tres cuartillos de sal gorda, dos libras de sal blanca y tres cuartillos de garbanzos, que montan al día.....	55
También se dan cuatro escarolas ó lechugas cada día para los bullones, que son.....	33
Para los platos de cocido de las viandas de las Damas se da una berza, repollo ó llanta para cada uno.....	96
Para los platillos de regalo que se sirven á SS. MM. cada día, á mediodía y á la noche, se suelen dar por el tiempo de las coliflores, una ó dos cada día; cuando hay alcachofas, una docena ó docena y media cada día; cuando hay criadillas de tierra, una libra ó media, todo conforme se ordenan las viandas, y también para las viandas de Damas se suelen ordenar estos géneros, en particular los días de pescado. En tiempo de cardo se dan dos naranjas cada día para el cardo que se sirve por la panetería de noche para S. M., y también para los platos de besugos de SS. MM. y Damas, que para cada uno se dan dos naranjas, y lo mismo para las de adobado y salchicha; y en tiempo de habas, guisantes y calabaza también se sirven platos de potajería, y cuando hay repollos se sirven unos cogollos á la Reina nuestra señora, que, conforme lo que de esto se ordena, en el discurso del año monta 156.458 maravedíes y al día.....	420
En cada día se hace bueno por traer este recado á Potajería.....	16
Además de esto cada semana 24 maravedíes por traer el recado para las cocinas, que sale al día.....	3 ½
Para guisar los pucheros de las Enfermerías se dan cada semana dos cuartillos de sal gorda, una libra de sal	

blanca y dos cuartillos de garbanzos, que monta 244, y sale al día.....	35
También se da perejil, cilantro, hierbabuena, cebollas y ajos para dichos pucheros, que sale al día.....	30
Todos los más días se dan por extraordinario para los cuartos de SS. MM. tres ó cuatro limones.....	33
Para las limonadas se dan, en tiempo de verano, los más días seis limones, que, reputado el tiempo que duran, importará cada día del año.....	22
Por los limones que se pudren se hace bueno un limón cada día.....	11
Lo que se da de este oficio para la vianda del Mayor- domo Mayor importará cada día.....	140
Monta este gasto cada día 1.721 maravedíes y medio, que en los 365 del año importan..... (sic)	628.165

CAVA

De este oficio se da cada día una azumbre de vino para la copa y frasquillos, media para pasas y orejones, una para las dos cocinas, que, á 68 maravedíes cada azumbre, son diarios.....	170
Danse también de ordinario un vidrio fino y una copa, dos frasquillos y cuatro cantarillas cada semana, que monta 410, y al día.....	58 ½
También se hacen buenas cinco azumbres de vino cada día para beberías del oficio y cocina.....	340
Para el estado de Damas se dan cuatro cada día.....	272
Para el desayuno de los Capellanes que dicen las misas se da cada día un cuartillo de vino.....	17
Para las misas de San Gil azumbre y media cada día.....	102
A las Guardas ocho azumbres de vino cada día.....	544
A la Camarera Mayor, una.....	68
Al Mayordomo Mayor, dos.....	136
A Montes de Oca, una.....	68
Al Confesor de la Reina, media.....	34
A los oratorios de SS. MM. y Damas, azumbre y cuar- tillo....	85
Danse cada día cuatro azumbres de aloja por las tardes á las Damas, y dos vidrios, que montan....	128

Todos los más días se suben por extraordinario dos cantarillas, un frasquillo y dos vidrios para los cuartos de SS. MM., que montan.....	68
Todas las semanas se suben por extraordinario al cuarto de la Reina nuestra Señora dos ó tres vidrios finos, que monta 459 maravedies y sale al día.....	56 ½
El salario del entretenido es real y medio cada día.....	51
La nieve que se gasta cada día para SS. MM. en los retretes y cantimploras, en invierno y verano saldrá, considerando uno y otro tiempo á tres arrobas diarias, que, á 119, monta.....	357
Lo que se gasta en las fiambreras, frutas, almuerzos y meriendas, en especial en el verano, serán dos arrobas diarias.....	238
Lo que se consume en el oficio con las cantimploras que se tienen en él y lo que toca á los oficiales de él en el verano son cuatro arrobas, que viene á resultar dos cada día del año.....	238
Para las garrafas de las limonadas de la covachucla, media arroba cada día.....	59 ½
A la Camarera Mayor, una arroba cada día del año.....	119
Al Aya, ídem íd.....	119
Al Mayordomo Mayor, tres arrobas cada día en invierno y seis en verano. Cada día.....	535 ½
A cuatro Mayordomos, una arroba cada uno.....	476
Al padre fray Juan Martínez, Confesor del Rey nuestro señor (q. D. h.) y al padre Confesor de la Reina nuestra señora, media arroba cada día de verano, con que es media arroba cada día del año.....	59 ½
Al Maestro del Rey nuestro señor, una arroba cada día de verano, que es media cada día del año.....	59 ½
A Montes de Oca, una arroba cada día del año.....	119
A los Oficiales mayores, Tesorero, Contralor y Grefier, y también al Guardajoyas, diez y seis libras á cada uno al día.....	304
Al Asesor del Bureo, media arroba en cada día del verano, que son seis libras cada día del año.....	30
Al Despensero mayor, ocho libras cada día de verano, que son cuatro diarias en el año.....	20

A los Guardas de Damas se les da dos libras á cada uno en el verano.....	50
A la Botica del Rey nuestro señor, ocho libras en verano...	20
A las señoras Guardas mayores y á las Damas toca á cada una seis libras en verano, y en invierno se da también á todas las que comen de estado, que sale á tres arrobas cada día.....	357
La merma que tiene la nieve referida desde por la mañana hasta la noche importará seis arrobas cada día...	714
Monta este gasto ordinario 6.082 maravedíes al día, y en los 365 del año.....	2.219.930

COMIDA PARA LOS POBRES

La Encarnación y Jueves Santo se gastan 178 azumbres de vino en los jarros que se ponen en las mesas, y asimismo se dan 312 azumbres de vino el Jueves Santo, por lo que toca á los criados aquel día, que monta.....	33.320
---	--------

ALMUERZOS Á LOS CRIADOS

Días de años y Pascuas.

Se dan 305 azumbres, que suman.....	20.740
-------------------------------------	--------

MANDAS DE MAYORDOMOS DE SEMANA

Las que suelen hacer los Mayordomos en el discurso del año con los dobles de las Guardas importarán 1.440 azumbres, que montan.....	97.920
---	--------

ALGUNOS GASTOS EXTRAORDINARIOS

En el discurso del año, con los dobles de frascos para agua de Corpa, vidrios para meriendas cuando van SS. MM. al campo y á fiesta de toros, nieve en esta ocasión, y la que se da á los acemileros que van por el agua, cántaros para cocer el agua de canela, estameña para colarla, anjeo y cordel para tapar los cántaros, copas para los pobres los días de comida, nieve que se da al convento de la Encarnación en la Octava del <i>Corpus</i> y vidrios ordinarios que suelen pedir los Mayordomos de Semana y otros gastos menudos, importarán al año.....	98.448
--	--------

COMIDAS Y COLACIONES DE MAYORDOMOS

Jueves Santo y noche de Navidad.

Se dan diez y seis azumbres de vino, seis de hipocrás y catorce vidrios, que monta..... 3.304

Lo que se daba de este oficio en el discurso del año para las comidas de los Mayordomos y Guardas que se quedaban á comer en Palacio los días de consulta y otros de entre semana importarían 56.420, que no se ponen en esta cuenta.

SAUSERIA

El ordinario de la Sautsería se compone de tres azumbres de vinagre cada día, que se dan en esta forma: un cuartillo para la garrafilla del cubierto, una azumbre al estado de Damas para las ensaladas, media al estado de las de la Cámara, media á la cocina de boca, media á la de estados y un cuartillo al Mayordomo Mayor, que, con lo que se gasta por extraordinario en las cocinas y lo que se hace bueno por lo que se derrama, sale cada un mes con otro á cien azumbres, y á real y medio cada una son 150 reales, que son al año 1.800 reales..... 61.200

Los extraordinarios de este oficio se componen de real y medio que se da al entretenido, de lo que se paga por lavar las tablas, de manteles para los cubiertos y cocinas y por lavar los paños con que se enjuga y limpia la plata, importa cada mes 4.830, y al año..... 57.960

Los jarros y vajilla de Talavera que se compran para la comida de los pobres, para los días de la Encarnación y Jueves Santo, para las que da la Reina nuestra señora, monta 1.370 reales..... (sic) 46.850

La que se da en el cuarto del Rey nuestro señor el Jueves Santo la paga el Patriarca.

CERERIA

Danse de este oficio para los cuartos de SS. MM. treinta velas de Cámara. Las seis para el despacho, quince al cuarto de la Reina nuestra señora y las nueve restantes al del Rey nuestro señor. Dos morteretes

para los retretes y dos hachetas para las antecámaras; dos velas de á cuarterón para los cubiertos; diez y seis bujías para las palmatorias, faroles y oratorio, y una al secretario Montes de Oca, todo de cera blanca, que hacen diez y seis libras tres cuartos cada día, y á 408 maravedíes la libra, montan.....	6.834
Danse también dos velas de á cuarterón, cuatro de á seis y dos morteretes de cera amarilla para los retretes y las palmatorias, que son treinta onzas y dos tercios, que, á 374 maravedíes la libra, monta.....	673 1
Dase un morterete de cera amarilla cada noche á los Monteros, y una hacha para la pieza de los cubiertos, de á cuatro libras, y una hacheta para la Saleta, que los seis meses del invierno es de á tres libras, y los seis de verano, á dos, y una vela de á seis á la cocina de boca para los asados, que importa cada día siete libras y dos tercios de cera, y al dicho precio monta..	2.623
Danse cada noche á las Guardas dos hachas de á cuatro libras y una hacheta de á dos libras, que son diez libras cada día, y el cabo que vuelven monta dos libras y ocho onzas, y bajado el quinto para la diferencia de cera vieja á nueva que se hace bueno, queda en dos libras la baja, con que son ocho libras de cera amarilla, y al dicho precio monta.....	2.992
Dase al estado de Damas cada noche una libra de cera blanca en cuatro velas de á cuarterón.....	408
Dase cada noche al cuerpo de guardia del regimiento nueve velas de á cuarterón de cera amarilla, que son dos libras y un cuarto.....	841 1/2
Al Mayordomo Mayor se le da una libra de bujías de cera blanca, un morterete de á seis onzas de cera amarilla cada día.....	547
También se da una hacheta de dos libras de cera amarilla cada semana para subir la vianda, que son ciento cuatro libras al año, que montan 38.896, y al día.....	106 1/2
A las dos cocinas de boca y estados se les da cada segunda noche dos hachetas de á dos libras de cera amarilla, excepto los días de ayuno, que se quita la media hacheta de la cocina de estados por no haber cenas, y de estas hachetas vuelven media libra de	

cabo de cada una cada noche, con que monta esto después de bajado el quinto por la diferencia de cera vieja á nueva 328 libras y media al año; monta al día.....	552
A los Ujieres de Vianda para subir el cubierto de la copa y la vianda se les da tres hachetas cada semana y una á la Salsería para subir el cubierto y otra al estado de Damas para subir la vianda, que son cinco de á dos libras, y en las cincuenta y dos semanas que tiene el año son doscientas sesenta hachetas, que hacen quinientas veinte libras; al día.....	426
Las velas de sebo que se dan cada día al Mayordomo Mayor, á los Oficios y cocinas y á los soldados de la Guarda montan diez y ocho libras tres cuartos cada día, que, á 51 maravedíes libra.....	956
El Cerero Mayor goza de dos reales al día en los extraordinarios de este oficio por merced de la Reina nuestra señora.....	68
El salario del entretenido es real y medio cada día..... (sic)	55
De otros gastos menudos que tiene este oficio en el discurso del año se consideran según lo que montan dos reales y medio al día.....	85
Monta este gasio ordinario cada día 17.163 ½, y al año...	6.264.495

ORATORIO DEL REY

Se dan dos libras de cera blanca al mes, que monta al año.	9.792
Para diferentes cosas que pide el Rey nuestro señor en el discurso del año, como para alumbrar el juego de trucos y cuando hay títeres, monta 243 libras de cera blanca al año, que importa.....	99.144

SALVES Y NACIMIENTO EN EL ORATORIO DE LA REINA NUESTRA SEÑORA

Lo que se da de ordinario para los nueve días de Salve que hay en el oratorio de la Reina nuestra señora cerca de las Pascuas de Navidad estaban señaladas ochenta libras de cera blanca en todos nueve días, y ha subido este gasto con el Nacimiento que se hace en el mismo oratorio, por gustar al Rey nuestro señor, 158 libras de cera más, que se dan por extraordinario en diferentes días, con órdenes particulares, y monta.....	97.104
--	--------

ORATORIO DE DAMAS

Cada mes doce libras de cera blanca.....	53.856
Por acabarse el hacha que se pone de ordinario en la Saleta algunas noches y por otros accidentes se remuda, y suelen ser 34 ó 36 cada año, que importa...	25.432

IIACHAS PARA ENTIERROS

La cera amarilla que se da para entierros de las Señoras de Honor, Damas, Dueñas de retrete, Guardas menores de la Cámara y retrete, que fallecen dentro de Palacio, y para enterrar á los criados, conforme toca...	89.760
--	--------

ALUMBRAMIENTOS

La cera blanca que se da para alumbramientos cuando salen SS. MM. y para los besamanos y altares que se hacen en la puerta de Palacio en días de procesiones...	137.088
A los Portereros de Damas se dan cada mes para el despejo de la Portería tres hachetas de cera amarilla y una libra cada noche que queda la Portería abierta por indisposición de alguna Dama ú otra criada de S. M., con que monta este gasto al año 82 libras.....	30.668
A la enfermería de afuera se le dan cada mes diez libras de veías de sebo y al barrendero que enciende las luces de los patios una libra, cinco onzas y un tercio, que monta al año 136 libras, y á 51 maravedíes cada una.....	6.936

LECHERO

El gasto del lechero se reduce á cinco azumbres de leche que da todos los días para las aves de cebo, que, á trece cuartos cada una, montan 260 maravedíes cada día y al año.....	94.900
Los domingos, martes y jueves trae para el manjar blanco tres y media azumbres de leche, que en cada uno de estos días monta 182 maravedíes y en 138 que tiene el año.....	25.116
Las Pascuas se hacen seis pechugas de manjar blanco en cada día, y trae para ello diez azumbres y media de leche.....	6.006

Los platos de natas que trae para las comidas de los pobres el día de la Encarnación y Jueves Santo monta.	10.268
Los platos de natas que trae para las comidas que se sirven á la Reina nuestra señora suelen durar dos meses, y á ocho reales cada uno, monta.....	16.320

BIZCOCHERO

Los bizcochos que se sirven á la Reina nuestra señora montan al año 240 libras, y á seis reales cada una...	48.960
---	--------

BUSERIA DE COCINAS

Danse de este oficio cada día diez arrobas de leña á la cocina de boca para guisar la vianda, que, á 28 maravedíes cada una, montan.....	280
También se dan tres arrobas de carbón para el mismo efecto, que, á 136 maravedíes, montan.....	408
Más dos gavillas, á 12 maravedíes.....	24
Más dos arrobas de leña y media de carbón cada día á la Salsería para calentar el agua con que se friega la plata.....	124
A la cocina de estado se dan todos los días de carne catorce arrobas de leña, dos arrobas de carbón y cuatro gavillas, que montan 712 maravedíes, y en 254 que tiene el año.....	180.848
Los viernes que no son de ayuno se dan diez arrobas de leña y el mismo carbón y gavillas, que monta 600 maravedíes, y en 44 que tiene el año importa.....	26.400
Los días de vigilia se dan ocho arrobas de leña, arroba y media de carbón y dos gavillas, que monta 452 maravedíes, y en 67 que tiene el año importa 30.284, y todas tres partidas suman cada día 651, y al año... (<i>sic</i>) 237.352	
Para la vianda del Mayordomo Mayor se dan cada día cuatro arrobas de leña, una de carbón y una gavilla, que monta 136 maravedíes, y en todo el año importa 86.592, y sale á.....	234 $\frac{1}{2}$
Monta este ordinario cada día 1.721 maravedíes, y al año.	628.347 $\frac{1}{2}$
Dase de este oficio para cocer el agua de canela cuatro arrobas de carbón cada semana, que monta 108 arrobas al año, que, á 136 maravedíes, monta.....	14.688

Todos los sábados se dan dos arrobas de leña por extraordinario para cocer las lenguas para las viandas, que montan 76 arrobas en todo el año y, á 28 maravedíes, monta.....	2.128
Cada día se hace buena una arroba de leña para la merma que tiene; al año.....	10.220
Cada año se hacen buenas 20 arrobas de carbón por la merma.....	2.720
Al mozo, real y medio.....	18.615
Leña y carbón para viandas de los pobres y la de los Mayordomos de día.....	1.544
Por no haber dinero para comprar leña se suele dar carbón á las cocinas, y sube este gasto cinco arrobas más de carbón cada día. Suelen ser 520, que, á 136 maravedíes, montan.....	78.880
Por vaciar cien carros de carbón en la Busería cada año se pagan 200 reales.....	6.800
Extraordinarios.....	11.656
Los gastos extraordinarios de los estados de las Damas y de los de la Cámara, con el salario de los entretenidos, importan al año.....	66.005
El gasto de la Furriera y Tapicería se compone de 26 libras de aceite cada día, que se distribuyen en los retretes, lámpara del oratorio, galerías, pasos oscuros de la Casa, cocinillas, faroles de los patios, reloj de la cámara de la Reina nuestra señora y para encender los faroles del paso de los oficios, á 44 maravedíes la libra, montando.....	1.144
El salario que se da á ocho barrenderas, que lo gozan fuera de Palacio por merced de S. M., estando casadas, que es el mismo que tenían sirviendo y se les concedió para casarse, son dos reales cada una al día, y respecto de que son ocho montan.....	544
Las barrenderas que sirven y gozan del mismo salario son nueve.....	612
El salario del barrendero de la portería, del de los patios, del de los casilleros, de un barrendero de Cámara, que no tiene ración, y de uno de Sala y Saleta, y de una viuda de barrendero de portería, y una hija	

de otro de patios, que gozan por merced de S. M. el salario de su marido y el de su padre.....	748
Cada día se dan por la Furriera tres cargas de agua de la fuente, dos á la conservera y uno á la cocinera, que, á 12 maravedíes.....	36
A las dos lavanderas de Corps de SS. MM. se les da dos reales al día, uno á cada una, por este oficio, y medio real para la cama del mozo de oficio de la cocina, que son.....	85
Para lo que se ofrece en los retretes de SS. MM. y para fregar puertas y ventanas, y para las engomaderas y regar las galerías por medio y apagar las chimeneas se hacen buenas en cada día de los seis meses del invierno doce cargas de agua al día, y en los seis meses del verano 46 cargas al día para el riego de toda la Casa, que montan al año 10.636 cargas, importan 127.632 maravedíes, y al día.....	350
Monta este ordinario 3.519 maravedíes cada día, y en los 365.....	1.284.435
Por cuatro colchas que se ponen los sábados en las camas de SS. MM. se paga á tres reales cada una de lavar, que monta al año 624 reales, que son.....	21.216
Por ocho escobas de algarabía que se dan cada mes á los oficiales de la Tapicería para barrer las alfombras y esteras de palma, á 10 maravedíes cada una, al año...	960
A las dos lavanderas de Corps de SS. MM. se les da cada año por la Furriera 126 reales á cada una para los adherentes y extraordinarios de su oficio, que montan.....	11.016
A las barrederas, cocineras, conservera, cocinera alemana y cocinera del Rey se les da cada mes 50 escobas, que son 600 al año y, á real.....	20.400
Los huevos de agua de olor, rodela plateada y cestillas para llevarlas al cuarto del Rey nuestro señor para los días de Carnestolendas, montan.....	69.680
De las cestas que se compran para las comidas de los pobres los días de la Encarnación y Jueves Santo, y de aderezar las mesas y subirlas y bajarlas á los cuartos de SS. MM.....	22.440
Los extraordinarios del oficio de la Furriera y Tapi-	

cería, que se forman del esterado, desesterado de esparto de toda la Casa, faroles que se hacen y se aderezan en el discurso del año, vidrieras que se hacen nuevas y otras que se aderezan también, así de vidrios cristalinos como de ordinarios, llaves y cerraduras que se hacen y se aderezan para los cuartos de SS. MM. y posadas de Damas, tablas y listones que se compran para las obras que hace Guillermo el enano para entretener al Rey nuestro señor, mesillas y taburetes de nogal que se suelen hacer, bastidores para encerados y lienzo para ellos, escarpías, tachuelas grandes, madejas de cordel para colgar las tapicerías, traer y llevar las colgaduras, y de llevar los sitiales á las iglesias cuando van SS. MM., limpiar y deshollinar las galerías, mesas de nogal para los soldados de la Guarda, jaulas para los papagayos, cubos herrados para las inmundicias, servicios amarillos para las galerías, cubos para el agua de riego; de lo que se da para hacer los títeres en el cuarto del Rey nuestro señor, cuando los hay, lo que se paga para armar el tablado en la Plaza los días de toros, sobremesas de cabritilla negra para cubrir los bufetes del cuarto de la Reina nuestra señora; recado que se da á la enfermera para comer las enfermas y para sangrarlas, que consta de escudillas, platos, jarros, barreños, garrafas, vasos para beber y para purgar y otras vasijas para cosas menores, y los ataúdes que se hacen para las Señoras de Honor, Damas y demás criadas de S. M. que mueren dentro de Palacio, importa al año..... 925.879

No entra en esta cuenta lo que monta el esterado de esteras finas y sábanas nuevas para las ventanas, porque para esto, cuando es menester, se libra de por sí.

Para lavar la ropa del oratorio de las Damas se dan por este oficio ocho reales al mes, y seis para escobas á los barrenderos, que monta al año..... 5.712

BUSERIA DE CAMARA

Se dan dos arrobas de carbón para los retretes de SS. MM. en cada día, que, á 133 maravedíes cada una, montan... 99 028

En cada uno de los días que hay desde 1.º de Noviembre á 25 de Marzo se dan 28 arrobas de leña y dos gavillas: las 12 arrobas y una gavilla á la Camarera Mayor, otro tanto al Aya del Rey, y las cuatro restantes á los Monteros de Guarda, á 28 maravedíes cada arroba y á 12 cada gavilla, montan.....	117.160
También se da una arroba de carbón al Aya en los 145 días, que, á 136 maravedíes.....	19.720
Para hacer las ollas de SS. MM. se da cada día una arroba de carbón y media arroba más á la cocinera aiemana, que monta al año 547 ½ arrobas.....	72.460
Al Mayordomo Mayor se da una arroba de carbón en cada uno de los 145 días, media para su cuarto y media para calentar la vianda, y los demás días del año media arroba cada uno, que montan 255 arrobas...	34.680
Al estado de Damas se da cada día 16 libras de carbón para calentar la vianda, que monta al año 233 arrobas y 15 libras.....	31.768
A la enfermería de afuera se le da cada día ocho libras.	15.884
Al oficio de Contralor y al de Guardamangier se dan 16 libras de carbón por mitad desde 1.º de Noviembre á 25 de Marzo.....	12.626
A los Porteros de Damas, cuatro libras en iguales días...	3.154
En cada mes se da á las engomaderas y rizadoras seis arrobas de carbón.....	9.792
La leña que se gasta en la chimenea del cuarto de la Reina nuestra señora son 12 arrobas cada día el tiempo que se encienda, que unos años es desde fin de Noviembre y otros desde mediados de Diciembre, y montan al año, con dos gavillas que se hacen buenas al día, 1.080 arrobas y 180 gavillas, y son.....	34.400
El carbón que se gasta en los seis braseros de los cuartos de SS. MM. desde que empieza el frío hasta que no le hace, son tres arrobas al día y montan en todo el invierno 509 arrobas.....	69.156
Para dichos braseros se suelen comprar 16 fanegas de herraj, que, á 24 reales, montan.....	13.056
Por la merma del carbón se hacen buenas 50 arrobas al año.....	6.800
En cada uno de los meses de Noviembre, Diciembre,	

Enero, Febrero y Marzo se hacen buenas 40 arrobas de leña por la merma que tienen rajándola, y un real al día al mozo que la raja.....	10.530
A la conservera se suelen dar por extraordinario al año 106 arrobas de carbón.....	14.144
A las lavanderas para enjugar la ropa unas 26 arrobas...	3.536
A los barrenderos de Sala y Saleta se les da las tres noches de Navidad, Año Nuevo y Reyes 36 arrobas de leña.....	1.008
Por vaciar 109 carros en la Busería se paga dos reales de cada uno, que monta.....	12.648
Por despachar el mandamiento para ir á requerir á los lugares del Maherio traigan leña se pagan 115 reales.	3.910

LIMOSNAS QUE SE PAGAN POR LA DESPENSA

Desde 20 de Octubre de 1640, por orden del Rey nuestro señor (q. D. h.) se dan limosnas á las Capuchinas de la Paciencia, Capuchinos de Cubas, Monjas de Santa Isabel, Niñas de Santa Isabel, Niñas de las Maravillas, Monjas de Santo Domingo el Real, Monjas de las Maravillas, Monjas del Sacramento, Monjas de los Angeles, Monjas de la Encarnación, Descalzas Reales, Santa María de la Almudena, Conventos de la Santísima Trinidad de Religiosos Calzados, de San Gil, de San Isidro, de Nuestra Señora del Tornero, de San Gaetano, de Trinitarias Descalzas, de Santa Bárbara, de Carmelitas Descalzos y de San Diego de Alcalá, Parroquia de San Salvador, Parroquia de Santiago, la Labradora de Onrubia, Capuchinos del Pardo, Recoletos Agustinos, Monjas Carmelitas Descalzas de Valladolid y Parroquia de San Juan.

Insértase la lista de limosnas en especie que, en total ascienden á 1.660.676.

LIMOSNA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE CADA MES QUE ESTÁ SEÑALADA POR LA DESPENSA Y SE LIBRA AL PATRIARCA

(Sigue la lista de los beneficiarios.)

Las limosnas que con este nombre hay en la despensa importan.....	2.339.242
---	-----------

RECOMPENSAS EN ESPECIE

(Sigue el detalle.)

Importan en total.....	3.646.474
------------------------	-----------

RECOMPENSAS QUE SE PAGAN EN DINERO Y OTRAS COSAS QUE SE LIBRAN
EN LAS NÓMINAS Y POR CÉDULAS APARTE

(Sigue la lista.)

Importan en total..... 4.806.305

ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DEL AGUADOR

Está señalado para pagar los mozos que andan con los machos que conducen el agua á los oficios y por subir á la cantarera de las Damas 400 reales cada mes y dos reales cada día por extraordinario..... 188.020

ALQUILER DEL LAVADERO DE LAS MINAS

Se pagan por el de la Huerta de las Minas cinco reales para que las lavanderas de S. M. vayan allí á lavar la ropa, y no al río..... 62.050

UNO Y MEDIO POR CIENTO QUE SE DA AL TESORERO

Se le hace bueno en sus cuentas el 1 $\frac{1}{2}$ por 100 de todo el dinero que distribuyere contado á la mano. Montará 13.777.261..... 206.673

LIENZO PARA LAS COCINAS Y OFICIOS

Por el lienzo y angeo que se compra cada año para dar paños á las cocinas y sabanillas para las cantareras de la cocina, y sabanillas para cubrir los asadores, y paños á los oficios, para limpiar la plata..... 102.000

ADEREZOS PARA HERRAMIENTAS DE LAS COCINAS

Para esto y diversas cosas que se ofrecen en el curso del año, de aderezos de arcas, cofres, fiambreras y otras menudencias..... 102.000

CRIDADOS ACTUALES Y DE NÚMERO, SUPERNUMERARIOS Y JUBILADOS

El Duque del Infantado, mayordomo mayor, goza dos cuentos de maravedíes de gajes en dinero de la despensa..... 2.000.000

El Conde del Real, mayordomo de S. M., goza 225.000 en especie de la despensa, que son los gajes que le pertenecen con este asiento, y la razón de gozarlos en esta conformidad fué porque el año 1667 le hizo merced S. M. de que los pusiese en cabeza de la

Condesa, su mujer, á la que se le diesen en especie en la despensa, y por su fallecimiento le concedió S. M. se le volviesen y los gozase como la Condesa...	225.000
El plato de arroz que tiene los lunes, miércoles, viernes y sábados y días de vigilia.....	23.272
El Conde de Cedillo, el mismo emolumento de arroz.....	23.272
El Marqués de Cabrega, ídem.....	23.272
El Conde de Lences es de número y no goza por ausente.	
El Conde de Saballa, supernumerario y ausente.	
Don Fernando de Rivera, supernumerario, por ausencia de Lences.....	23.272
Conde de Sallent, supernumerario, está en Alemania.	
Marqués de Villagarcía, supernumerario.	

GUARDAS MAYORES Y DUEÑAS DE HONOR

Doña Casilda Manrique, guarda mayor de las Damas y dueña de Honor, media arroba de carbón el invierno y seis libras de nieve en el verano, y por el de Guarda Mayor gallina y media al día, y una libra de carnero, una libra de pan y dos tortillas, dos libras de fruta, una onza y un tercio de cera, dos onzas y dos tercios de sebo, y para la criada una ración, que consta de un pan cada día, y en los de carne, de dos libras de carnero y un cuarterón de tocino, y en los de pescado, libra y media de cecial, cuatro huevos y un cuarterón de aceite. Al año.....	287.296
La Condesa de Atarés, guarda mayor y dueña de Honor...	287.296
Doña Leonor de Zúñiga, dueña de Honor y guarda mayor, goza lo mismo y una gallina de más cada día, lo que monta 395.888; pero de esto se bajan 174.933, que monta la gallina y media al día y una libra de carnero que goza por Guarda Mayor, por cuanto esta cantidad va incluída en la de la Vianda de Damas, porque come siempre en la mesa de estado.....	220.955
Doña Leonor Osorio, vizcondesa de Santa Marta, dueña de Honor, goza media arroba de carbón los días de invierno y seis libras de nieve los de verano, que le pertenecen con dicho asiento, y una gallina más al día por merced particular de S. M.....	126.476

Doña Jerónima Lasso de Castilla, dueña de Honor, lo mismo.....	126.476
La Marquesa de Cusano, dueña de Honor, ídem.....	126.476

DAMAS

Doña Leonor de Velasco, dama de la Reina nuestra señora, tiene para su enfermería gallina y media, una libra de carnero, dos tortillas, dos libras de fruta, una onza y media de cera y dos onzas y dos tercios de sebo cada día; y en los de verano, seis libras de nieve, y los del invierno, cuatro libras de carbón y dos raciones para dos criadas, que cada una de ellas consta de lo que se pone en la partida de la criada de D. ^a Casilda Manrique, que monta todo al año 314.328, y de ellos se bajan 173.928, que lo monta la gallina y media y la libra de carnero al día, que va considerado en el Guardamangier, que montan.....	240.000
Doña Francisca Manrique, dama. Lo mismo.....	240.000
Doña María de Cárdenas, ídem.....	240.000
Doña María Luisa Manrique, ídem.....	240.000
Doña Antonia Enríquez, ídem.....	240.000
Doña Teresa Manrique, ídem.....	240.000
Doña Estefanía de Velasco, ídem.....	240.000
Doña María Ronquillo, ídem.....	240.000
Doña Francisca Chacón Osorio, ídem.....	240.000
Doña Juana de Luján, ídem.....	240.000
Doña Ana Carrillo de Guzmán, ídem.....	240.000
Doña Francisca de Castro, ídem.....	240.000
Doña Ana María de Luna, ídem.....	240.000
Doña Isabel de Mendoza, ídem.....	240.000
Doña Lucrecia Ladrón y Silva, ídem.....	240.000
Doña Isabel Ana de Mendoza y Portocarrero, ídem.....	240.000
Doña Ana Angel de Luna y Portocarrero, ídem.....	240.000
Doña María Luisa de Toledo (hija de Mancera), ausente.	000.000

GUARDAS MENORES DE LAS DAMAS

Son seis y gozan una gallina, una libra de carnero, una libra de pan, dos tortillas, libra y media de fruta, una onza y un tercio de cera, dos onzas y dos tercios de sebo, y un cuartillo de vino cada día, y cuatro

libras de nieve en los de verano y cuatro de carbón en los de invierno, y para su criada una ración, que consta de un pan cada día, y en los de carne, libra y media de carnero y un cuarterón de tocino, y en los de pescado, media libra de cecial, cuatro huevos y un cuarterón de aceite, que todo monta al año 203.363. es decir, en total.....	1.220.178
AZAFATAS, tres, y DUEÑAS DE RETRETE, siete, que cobran cada una como las Guardas Menores de Damas, 203.363, y asciende el total á.....	2.033.630
DE LA CÁMARA	
Veinticuatro mozas, que cobran: una, 203.363; otra, 251.454, y las 22 restantes á razón de 197.158 cada una. El total.....	4.792.293
MOZAS DE LA CÁMARA, casadas, que están gozando en sus casas lo que tenían en Palacio, sirviendo en el ínterin que se acomoda á sus maridos ó se les cumplen las mercedes que se les hicieron por vía de dote Siete, que cobran en total.....	1.380.106
DEL RETRETE	
Tres mozas, que cobran, cada una, 178.933; en total.....	536.799
ENFERMERAS	
Tres, que cobran en total.....	187.290
LABRANDERAS	
Dos, de las que sólo una cobra.....	58.376
LAVANDERAS	
Dos de la ropa del cuerpo, una de la ropa de boca y una colchonera. Cobran en total.....	395.492
PANETERÍA	
Un sumiller, dos ujieres de vianda, tres ayudas, un confitero, cinco mozos (uno, ausente, que no cobra), un panadero de boca y un fiambrero. Cada uno, 58.376, y en total.....	750.128
FRUTERÍA	
Un frutier, dos ayudas y cuatro mozos, de los cuales dos no cobran. Cada uno 58.376, y en total.....	291.880

CAVA

Un sumiller, tres ayudas, cuatro mozos (uno no cobra)
y un fiambrero, á 58.376. Total..... 467.008

COCINA

Un despensero, tres cocineros mayores, un pastelero,
cinco ayudas, dos portadores, un bussier, nueve mo-
zos y cuatro porteros de cocina, cada uno 107.982 ó
58.376. Total..... 1.716.240

SALSERÍA

Un salsier, un ayuda, cuatro mozos y dos pensiones..... 489.038

GUARDAMANGIER

Un comprador, á 116.752; dos Guardamangier de nú-
mero y dos mozos del oficio, á 58.376..... 350.256

CERERÍA

Un cerero mayor, dos ayudas y cuatro mozos supernu-
merarios (dos de ellos no cobran), á 58.376..... 233.504

TAPICERÍA

Cuatro ayudas y seis mozos de oficio (uno de ellos no
cobra), á 58.376..... 525.384

GUARDAJOYAS

Un Guardajoyas, que cobra en la despensa y tiene aquí
pensión de 197.158: un Escribano de Cámara (que
no cobra), ocho ayudas (uno está en Alemania y no
cobra), ocho mozos de oficio (uno de ellos con ración
doble y dos que no cobran), un oficial para escribir
los libros y un mozo de la Guardajoya del príncipe
D. Baltasar Carlos (q. D. li.), á razón de 58.376..... 1.131.174

GUARDAS DE DAMAS

Un Guarda de Damas y Aposentador y Tapicero Mayor,
con ración ordinaria de 58.376, y otra de enfermería
y criada de 203.363, y ocho Guardas de número y
supernumerarios, á 58.376..... 728.747

REPOSTEROS DE CAMAS

Un repostero jubilado con dos raciones, otro de nú-
mero con dos raciones, cuatro de número (uno de

ellos con dos raciones), un repostero de camas, que está en París, pero goza ración de 261.739, y cinco reposteros de número y supernumerarios (uno en Alemania, que no cobra), á 58.376..... 1.020.627

UJIERES DE SALETA

Veinticuatro ujieres de número y supernumerarios á 58.376, algunos en concepto de pensión..... 1.284.272

ESTADO DE DAMAS

Un maestresala, tres ayudas de número y ocho mozos de oficio (uno jubilado y otro que no cobra), á 58.376. 642.136

SANGRADOR DE FAMILIA

Uno, con la ración de este oficio..... 58.376

MAESTRO DE DANZA Y VIOLONES

Un maestro de danza, seis violones, un músico de archilaut y un pensionado, á 58.376..... 525.384

ESTADO DE DAMAS

Un maestresala, tres ayudas y ocho mozos (uno que no cobra), á 58.376..... 642.136

PORTEROS DE DAMAS Y AYUDAS

Seis porteros (uno jubilado) y cuatro ayudas, á 58.376... 583.760

FURRIERA

Dos ayudas y seis mozos (dos no cobran) á 58.376..... 525.384

ESCUDEROS DE Á PIE

Ocho de número y seis supernumerarios (dos no cobran), á 58.376..... 583.760

BARRENDEROS

Cuatro de número y seis supernumerarios (tres de ellos no cobran), á 58.376..... 350.526

RACIONES QUE GOZAN LAS VIUDAS DE LOS CRIADOS DOMÉSTICOS DE LA CASA DE LA REINA NUESTRA SEÑORA, CON DISTINCIÓN DE LA QUE JUNTAMENTE GOZAN DE OTRA MERCED.

Estas raciones regularmente son menos que las ordinarias, por no tener con ellas tocino el día de carne ni aceite el de pescado.

Sigue la lista de pensionados, cuyo número asciende á
135 y el total de lo que perciben es..... 7.422.664

RACIONES QUE GOZAN DIVERSAS PERSONAS EN LA DESPENSA POR DIFERENTES MOTIVOS, QUE SON RACIONES GRATUITAS, Y LAS QUE GOZAN HIJOS Y NIETOS DE CRIADOS DE LA CASA, QUE SE LES HIZO MERCED EN REMUNERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUS PADRES Y ABUELOS.

Sigue la lista de pensionados. Ascienden éstos á 230; aparecen incluídas, entre otras partidas, una para las negras músicas que estaban en casa de Simón Alcántara y la ración del Tusón de S. M. el Rey, que monta 24.820. El total es de..... 21.595.238

Monta el gasto de la despensa en un año 108.525.861 maravedís. Los accidentes que puede haber en ellos hasta fin de Diciembre no se pueden fijar, y así se pidieron 118 559.118.

Madrid, 20 de Junio de 1670.

DON PEDRO DE VILLARREAL.

(A. Os. Infantado. Leg. 2.720.)

DISCURSO DE D. GUILLERMO GODOLPHIN, TOCANTE LAS LANAS EN ESPAÑA

A lo de las lanas, porque era parte de nuestras instrucciones de ganar la mejor información que pudiéramos y saber si era practicable designio de ganar para Inglaterra toda la compra de ellas, y que no se podían vender ni transportar á otra nación (y en canje de lo cual estábamos instruídos de ofrecer á España toda la compra de nuestra hoja de lata), he hecho las mayores diligencias que he podido para saber el interés de este género, así en Madrid como en Bilbao, y he pasado de propósito á Segovia para informarme mejor de todo, hallo por muy dificultoso el lograrlas por vía de monopolio, porque se requiere de caudal para manejarlo hasta dos millones de reales de á ocho, y luego la detención del dinero mientras se vuelven á vender, que será considerable, y el depender de otras naciones mientras se vuelven á vender, respecto de venderse corta cantidad en Inglaterra, y, mayormente, teniendo los españoles libertad de vender sus lanas á quien quisieren, será muy dificultoso de traerlos á monopolio. Sin embargo, he sabido un poco antes de salir de aquella Corte que había designios de reducir la venta de las lanas en manos del Rey de España, y cuando esto se compusiera podía ser se lograría

la ventaja de manejar tal proporción de ello como se juzgase para nuestro interés.

No hay cosa de este género en que los españoles son más curiosos que en el modo de apacentar su ganado de lana, lo que contribuye mucho á que crezca tanto y á la finura del vellón. Y los dueños de ganado procuran para en tiempo de invierno de enviarlos á la clima más cálida de Extremadura, de donde, en el mes de Abril, ya los traen á seguida á esquilan (á Segovia), y desde allí los envían á las montañas frías de León, donde pacen todo el verano.

Las lanas de España comúnmente se conocen por los nombres de Segovia, Soria y Andalucía; la de Segovia es la más fina, y se vende sin lavar ni limpiar y de la mesma manera como se quita del carnero, á setenta reales vellón la arroba, y la arroba tiene veinticinco libras de peso; las lanas de Soria son las inmediatas á las de Segovia en lo fino, y se venden en la misma manera á cincuenta reales vellón la arroba; las de Andalucía son las peores y más bastas, y están vendidas en la mesma manera á veinte reales la arroba.

Los que compran de primera mano las lanas de Segovia y Soria las lavan y después las dividen en tres géneros, de primero, segundo y tercero. El primer género llaman en España lanas refinadas, que es de la parte del vellón que ha crecido más; el segundo género es de la parte del vellón que cae á la barriga y espaldas del carnero; el tercer género es la lana que nace en las piernas, cola y alrededor del pescuezo.

La lana dividida así, cada género se pone de por sí en costales de cáñamo, que cada costal contiene de siete á ocho arrobas, y desde allí se remite á diferentes puertos á embarcar cada saco en los puertos, reputado uno con otro de doscientas libras, se vende de 1.350 á 1.400 reales de vellón, siendo de paños de lana de Segovia, como se les llama para distinguirlos de las lanas de cordero de Segovia, de que no se hacen paños, sino sombreros.

El *surtido* de Segovia es: de lo primero y más fino, tres sacos; del segundo, dos, y del tercero, uno.

Cuando el comprador no quiere más si no es lo mejor de estos géneros, hay de aumento en el peso 20 por 100, que es por cien libras de lana pagar el precio de 120 libras de peso, respecto de que, llevado el mejor género, el segundo y el tercero tienen mucho menos valor en el valor, cuando se venden.

Se regula que cada año se transportan y sacan de España de

36.000 á 46.000 sacos de todo género de lanas y que comúnmente del puerto de Bilbao se fletan cada año 20.000 sacos de lana.

Se considera que estas lanas se sacan en esta forma :

Holanda, Hamburgo y sus países vecinos.....	22.000 sacos.
Inglaterra.....	27.000
Francia.....	De 6 á 7.000
Venecia y otros países de Italia.....	3.000
Africa, como Túnez, Argelia y Santa Cruz.....	1.000

Esta exportación de lanas es de todos los géneros, y puede que sean 27.000 sacos de lana los de Segovia y Soria; lo que se gasta en España suele ser del tercer género de Soria y de Segovia.

De cada arroba de lana que se saca, el Rey tiene diez reales y catorce maravedíes de plata, de lo cual ocho reales y catorce maravedíes es el derecho que se pagaba antiguamente, y ahora el Rey lo arrienda á Juan Enríquez Coronel por diez años de asiento y diez y seis cuentos de maravedíes cada año; los otros dos reales de plata en la arroba se impusieron seis años ha, los cuales el Rey cobra por sí, y con eso sabe cuándo el arrendador pierde ó gana considerablemente, como se justificó el año pasado; entonces el Rey le pide una suma grande de dinero prestado.

El mercader que transporta está obligado de dar en seguida caución, además de su escritura de pagar los derechos en Madrid dentro de seis meses. Un cuento de maravedíes son 341 libras esterlinas; un doblón vale 74 reales de vellón; el valor intrínseco de un real de á ocho es de cuatro chelines, cuatro dineros; un real tiene 34 maravedíes; un doblón, cuatro reales de á ocho.

(Se ha seguido en este texto la traducción que se guarda en la B. N., Mss. 1089, pág. 335.)

MEDIOS PROPUESTOS EN DIFERENTES CONSULTAS DE LA JUNTA GENERAL DE ELLOS

Crecimiento de plata. (Al margen:) Excluído.

Que la compra de jurisdicciones de vasallos sea en dinero de contado. (Al margen:) Aprobado y remitida su ejecución al Consejo de Hacienda.

Sobre que los Juros que se reservan por de los cinco géneros se verifiquen y se ponga cuidado en que no haya fraude. (Al margen:) Resuelto y remitido al Consejo de Hacienda.

Veinte por ciento de los Censos. (Al margen:) Excluído.

- Que los Juros que se pagan en especie de granos se ajusten á debida proporción ó mudando á dinero su rédito ó á menor cantidad. (Al margen:) Remitido al Consejo de Hacienda.
- Mudanza de la cobranza de sisas, reduciendo á la saca. (Al margen:) Diferido.
- Medias anatas de las Encomiendas y Alcaidías de las Ordenes. (Al margen:) Diferido.
- Cargar 20 por 100 sobre las medias anatas cesionarias con que se han comprado jurisdicciones. (Al margen:) Excluído.
- Los granos de las Encomiendas á la tasa. (Al margen:) Aprobado.
- Imposición de 20 por 100 sobre la saca de la plata. (Al margen:) Excluído.
- Media anata de los Censos. (Al margen:) Excluído.
- Media anata de las rentas de mercedes. (Al margen:) Resuelto y se ejecute.
- Imposición de 2 por 100, cuarta parte en plata, en todas las mercaderías que entraren y salieren por las aduanas, almojarifazgos, puertos altos y bajos. (Al margen:) Resuelto y se ejecute.
- Cuatro reales en cada fanega de sal. (Al margen:) Excluído.
- Imposición de 5 por 100 ó la cantidad que pareciese en todas las mercaderías que entrasen y pasasen por la Aduana de Madrid, excluyéndose lo comestible. (Al margen:) Resuelto por vía de alcabala y remitido al Consejo de Hacienda.
- Imposición de cuatro reales de plata en cada arroba de lanas. (Al margen:) Resuelto y se ejecute.
- La imposición de la harina. (Al margen:) Excluído.
- Que haya reforma y límite en la paga de sueldos atrasados y créditos antiguos. (Al margen:) Resuelto.
- Moderación de los gastos de las Casas Reales. (Al margen:) Resuelto.
- Buena distribución en la Real Hacienda. (Al margen:) Resuelto.
- Y que la haya en los Ejércitos. (Al margen:) Resuelto.
- Que se tomen consignaciones del año venidero para la provisión del presente. (Al margen:) Aprobado.
- Moderación en las mercedes y sueldos militares para gozarlos fuera de los Ejércitos. (Al margen:) Aprobado.
- Media anata de los salarios y emolumentos que por cualquiera razón gozaren los Ministros. (Al margen:) Excluído.
- Que las cantidades que Madrid y otras ciudades de estos reinos han tomado á daño con interés de 10 y 12 por 100 sobre sisas y otros

- medios se reduzcan á 5 por 100, y valerse de la demasía. (Al margen:) Excluído.
- Que se crezcan los Censos y Juros á 30 el millar ó á 40 por 1.000, como se tuviera por conveniente. (Al margen:) Excluído.
- Que se imponga dos reales en cada fanega de sal por considerarse que está muy aliviada, que importa cada año 100.000 ducados. (Al margen:) Excluído.
- Que se imponga 2 por 100 en nueva extensión de alcabala en todas las cosas y contratos de que hoy no se paga en la conformidad que se propuso al Reino, y que estuvo para votarse en las Cortes pasadas, de que hay papel aparte, y se ha hablado en las juntas generales de medios en otros años. (Al margen:) Remitido á que los Sres. D. Miguel de Salamanca y Marqués de Trocival hagan papel sobre esto, y para este efecto se remitieron al señor Marqués en 25 de Marzo de 1666 todos los papeles de esta materia.
- La reformatión del ejército de Extremadura en número y calidad, moderando los excesivos sueldos y planas mayores de que hoy se compone, reduciéndoles á la planta antigua. (Al margen:) Resuelto.
- La reformatión del Ejército de Galicia y del de Ciudad Rodrigo en la misma conformidad que el de Extremadura. (Al margen:) Lo mismo.
- La reformatión en los gastos de la Casa Real, excusando muchos y muy considerables que se tenían en vida del Rey nuestro señor (q. s. g. h.), ocasionados del gran número de familiares que se ha aumentado con plazas de supernumerarios en todo género de personas y raciones que se pagan. (Al margen:) Resuelto.
- La reformatión de los gajes duplicados que gozan diferentes Ministros de los Consejos, y que sólo los gocen por una vía. (Al margen:) No está aprobado.
- La reformatión de las plazas supernumerarias que hay en los Consejos y Secretarías de Estado y Guerra. (Al margen:) Resuelto.
- La reformatión de los sueldos militares que se gozan sin obligación de ir á servir, ocupando á las personas interesadas en empleos convenientes á sus servicios. (Al margen:) No está aprobado y se ha pedido relación de los que son.
- Que se aplique el remedio conveniente á la moderación de los gastos superfluos en los particulares. (Al margen:) Resuelto.
- Que en los precios de las cosas comestibles y mercantiles se aplique

remedio eficaz, dando forma conveniente para que se reduzca á lo justo, sin que esté á la voluntad de tratantes y mercaderes. (Al margen:) Resuelto.

Que en el exceso del premio de la plata, de que se origina el crecimiento de los precios de las cosas, se debe poner remedio, ajustándose é igualándose á la debida proporción. (Al margen:) Excluído.

Que se reconozcan los contratos hechos en las compras de alcabalas y unos por ciento del Reino, con jurisdicción y vasallaje, en que la Real Hacienda ha recibido perjuicio, por haber hecho estas compras á muy bajos precios y con medias anatas cesionarias, y que la Real Hacienda sea restituída en lo que esto importa. (Al margen:) Excluído.

El crecimiento de los Juros, generalmente, sin ninguna excepción, de 10.000 el millar, más del precio á que están impuestos, y que por esta razón no se haya de hacer descuento de media anata ni de otro alguno á los Juros. (Al margen:) Excluído.

El crecimiento de los Censos como se hizo el año de 1614, creciéndolos de 14 á 20.000 el millar, igualándolos con los Juros. (Al margen:) Excluído.

Que el Consejo de Indias envíe á las Reales manos de V. M. la carta cuenta del dinero que vino en los últimos galeones y salió del Perú y de Tierra Firme y de los demás distritos de las Indias del Perú pertenecientes á S. M., y de la distribución que ha tenido, y que de todo lo que se librase en Indias en plata que pertenece á S. M. se tome la razón en los libros de la razón de la Real Hacienda. (Al margen:) Aprobado.

Que se reconozca por menor lo que importan los gastos secretos y lo que en ellos está situado para ver lo que convendrá continuar ó que se excuse para adelante, dándose forma fija á esta distribución y que corra unida con la Real Hacienda, sin diferencia ni distinción de bolsas. (Al margen:) Está hecha consulta, que no ha bajado.

Reformar el repartimiento de trigo y cebada que se hace para las Casas Reales, reduciendo al gasto preciso y excusando el exceso que en esto se reconoce. (Al margen:) Aprobado.

Reformar los 100.000 ducados de salinas, agregándolos por dotación á la Armada. (Al margen:) Está pedida razón al Consejo de Hacienda.

Que se excusen suplementos militares y las ayudas de costa que se

dan tan ordinarias á todos los que van á servir. (Al margen:) Resuelto.

Reformar gastos superfluos en los trajes y en las casas de los particulares para que cada uno se ajuste á su estado y proporción. (Al margen:) Resuelto.

Que el Consejo de Indias ponga particular cuidado en que los envíos de la plata que viene de las Indias correspondan á los Quintos y Rentas Reales que en ellas pertenece á S. M., excusándose la relajación y falta que en estos últimos años se ha experimentado. (Al margen:) Aprobado.

Que se desempeñen las gracias de Cruzada, subsidio y excusado de las rentas de por vida que se gozan en ellas, y que el Presidente de Hacienda y el Comisario general de Cruzada den relación de lo que importan estas mercedes y quién las goza, con su parecer. (Al margen:) Resuelto.

Que se transijan los privilegios que tienen las familias de los coroneles Antonio García y otros, suponiendo que este medio importara un millón de ducados. (Al margen:) Excluído.

Que S. M. se restituya en las exenciones, ventas de lugares, oficios y consumo de otros concedidos por el Reino y que se hubieren pagado de lo procedido de arbitrios y sisas impuestas por los lugares, suponiendo que en Madrid y Sevilla importará este medio un millón y que en esto se reconocerá lo mucho que importará en todo el Reino. (Al margen:) Excluído.

Que se pida donativo á las Iglesias y Estado eclesiástico para que le consignen en los 600.000 ducados que se supone se les da de refacción, y que asimismo se pida donativo á particulares seglares. (Al margen:) Aprobado en granos y se excluyó el punto de la refacción y que se pida á los seglares, difiriendo el tiempo por haber tan poco que se pidió el último.

Que ninguno pueda tener coche si no es pagando luego 300 ducados los de cuatro mulas y 100 ducados los de dos. (Al margen:) Resuelto en 100 ducados y 50.

Que los Escribanos den caballos. (Al margen:) Resuelto.

Que los Consejos presten 200.000 ducados de vellón, valiéndose de ellos por vía de negociación en la forma que tuvieren por más conveniente. (Al margen:) Resuelto.

Que S. M. se valga de la mitad de los salarios y ayudas de costa de un año que gozan los Ministros dentro y fuera de la Corte, por razón de las comisiones que tienen. (Al margen:) Resuel-

- to lo que toca á las comisiones y excluido los salarios y lo demás.
- Que se pida á la Villa 200.000 ducados sobre lo que resta por beneficiar de la quiebra de millones. (Al margen:) Resuelto.
- Que se retenga 5 por 100 generalmente de todos los Juros, así nuevos como antiguos, reservando los cinco géneros. (Al margen:) Excluido.
- Que los cuantiosos del Reino contribuyan con lo que pareciere para las necesidades presentes. (Al margen:) Resuelto.
- Que se cargue sobre la nieve cuatro maravedies en cada libra. (Al margen:) No se ha visto.
- El desempeño de las alcabalas de Yanguas y su tierra que está mandado hacer por sentencias de vista y revista, se supone importará 360.000 escudos y que de la misma suerte habrá otras alcabalas que podrían desempeñarse y beneficiarse. (Al margen:) Remitióse al Consejo de Hacienda para que se tratase de esto.
- Recobrar los Juros que están dados por nulos dependientes del pleito que se siguió contra Pedro Díaz de Arceya sobre que se dice hay ejecutoria, y que importarán 250.000 ducados. (Al margen:) Remitióse al señor Presidente de Hacienda para que los Fiscales de aquel Consejo sigan estos pleitos y den cuenta á S. M. de lo que se obrase.
- Que las alcabalas vendidas en el Reino con cargo del situado antes del crecimiento de los Juros de 14 á 20 quedaron con cargo de pagar los réditos á razón de á 14 el millar, y después por el crecimiento los pagaron á razón de 20 el millar, y se supone que este crecimiento ha de pertenecer á la Real Hacienda, y que importará casi tres millones de ducados. (Al margen:) Remitióse al Consejo de Hacienda este punto para que informase luego sobre él en vista de los papeles y autos de gobierno y justicia que se hubiesen proveído en esta materia.
- Que S. M. se valga de la media anata de los Juros situados sobre las alcabalas y tercias vendidas, por haberse quedado los dueños de ellas con esta media anata. (Al margen:) Resolvióse que el Consejo de Hacienda informase el cobro que en esto se ha puesto y la forma en que lo ha practicado.
- Propuso la anticipación del asiento de Cruzada de que se pueden sacar 400 ó 500.000 escudos, como siempre se ha hecho. (Al margen:) Resolvió S. M. que el señor Comisario general de Cruzada dispusiese esta anticipación.

- Que se pida donativo al Consulado de Sevilla y á los comercios de Andalucía. (Al margen:) Resolvió S. M. que esta diligencia se cometiese al señor Conde de Peñaranda.
- Que se pida donativo á los lugares de la provincia de Madrid por quien habla en Cortes, respecto de que no se les ha pedido como á los demás del Reino. (Al margen:) Resolvió S. M. que se pidiese este donativo.
- Que se pida donativo en Madrid á los hombres ricos, mercaderes y tratantes, ó empréstito de plata. (Al margen:) Este medio se excluyó.
- Que se ejecute el medio que está resuelto de que se cobre por entero la alcabala de las mercaderías preciosas que entran en la Aduana, extendiéndose á las ciudades mayores que pareciere. (Al margen:) Mandó S. M. que el Consejo de Hacienda informase lo que en esto ha obrado.
- Estancar el palo de campeche, admitiéndose por la Real Hacienda en el ínterin que hubiese arrendador ó que los comercios de las Indias y Sevilla le tomase. (Al margen:) Resolvió S. M. que el Consejo de Indias informase sobre esta materia remitiendo los papeles que sobre ello hubiese.
- Estancar las lanas que salen fuera del Reino, tomándolas S. M. por su cuenta y haciendo con ellas las provisiones de afuera. (Al margen:) Este medio se excluyó.
- Propúsose el medio de capitación y repartimiento general en todas las familias de estos Reinos, regulada cada familia á cinco personas, que se supone importaría el repartimiento que de esta suerte se hiciere 26 millones, y que se alzasen todos los tributos, quedando solamente el servicio ordinario y extraordinario y moneda forera y algunas regalías en los puertos para las mercaderías que entrasen y saliesen por ellos. Madrid, 30 de Mayo de 1666. (Al margen:) Este medio se remitió al Consejo para que en él se viese y reconociese y que también el Consejo de Hacienda informase sobre lo que contiene.
- Medios extraordinarios propuestos y de que se ha usado desde 26 de Mayo de 1666, que se volvió á suscitar la junta particular de ellos en Palacio, que después se continuó en las posadas de los señores Presidente del Consejo y Cardenal de Aragón, y, últimamente, en la del señor Presidente del Consejo hasta el año de 1670.

AÑO DE 1666

En este año sirvió la Villa con 200.000 escudos sobre sus sisas.....	200.000
Más sirvió sobre la sisa de la nieve que se le dió en empeño.....	150.000
Más sirvió sobre el empeño de 24 millones.....	350.000
De efectos de vestir la casa.....	50.000
De diferentes títulos que se han vendido.....	100.000
En este año se benefició la décima eclesiástica, que monta.	600.000
Un donativo entre los Consejos, que montó.....	200.000
El servicio de los Escribanos en el Reino.....	1.000
En este año no hubo descuentos extraordinarios á los Juros más de la media anata.	
De anticipaciones extraordinarias este año.....	1.000.000

AÑO DE 1667

En este año, demás de la media anata ordinaria y 15 y 5 por 100 de los Juros, se valió S. M. de la renta entera de un año de los Juros compuestos de medias anatas cesionarias y otros de bajas de moneda y de libranzas decretadas que, según lo que han montado, se pueden estimar en.....	150.000
De la media anata de los Juros del desempeño, que montan.....	300.000
La Villa ha servido con.....	500.000
Pidióse un millón de donativo en el Reino, que hoy se está acabando de beneficiar.....	1.000.000
El donativo sobre los coches, que montó.....	60.000
Valió á S. M. de 15 por 100 de los Juros modernos y de cinco de los antiguos, demás de la media anata ordinaria.	1.000
Resolvióse el pedir un empréstito en Madrid y lo restante del Reino á personas acomodadas y de caudal conocido.	
Hiciéronse diferentes anticipaciones por el Consejo y Sala de millones de más de.....	2.000.000

AÑO DE 1668

Hase resuelto el medio de las casas de Cádiz.

El arbitrio ó medios de que usa Cádiz para las fortificaciones de tierra.

El 5 por 100 sobre las mercaderías preciosas de la Aduana de Madrid.

El 20 por 100 de Juros modernos y 10 de los antiguos.

Consultóse el medio de las tiendas y se excluyó.

Hiciéronse diferentes proposiciones por el maestro Fr Juan de Castro, del Orden de Predicadores, sobre alivios universales del Reino y vasallos, así en Castilla como en el tráfico de la carrera de las Indias, que se vieron en la Junta y se consultó á S. M. sobre ellas, y no ha tenido efectos su práctica y ejecución.

AÑO DE 1669

Resolvióse el beneficio del oficio de Contador de las Ordenes, cuyo precio se reguló en escudos..... 100.000
y se mandó aplicar á la Armada, y aunque á diferentes consultas de la Junta han bajado órdenes al Consejo dellas para la conclusión de la venta de este oficio, no ha tenido efecto hasta ahora.

Resolvióse la venta de los oficios de Receptores de la Villa, que estaban mandados beneficiar por mano del señor Presidente del Consejo, con presupuesto de que producirían de este medio 230.000 escudos vellón, y se mandaron aplicar á la Armada..... 230.000

También se resolvió y mandó aplicar á la Armada lo que procediese del oficio de Contador de fianzas de Rentas Reales de esta Villa de Madrid, que se reguló importaría..... 100.000

Propúsose el valimiento de la mitad de los intereses que paga Madrid sobre sus sisas por este año y se redujo á que la Villa buscase sobre ella 200.000 escudos, con intereses que no excediesen de 8 por 100.

En este año no hubo retención general extraordinaria más de la ordinaria de la media anata de los Juros y Mercedes.

Valióse también S. M. de la renta entera de los Juros cesionarios.

(A. S. Consejo y Juntas de Hacienda. Legajo 1296.)

DESPACHO DEL MARQUES DEL FRESNO SOBRE
LA POLITICA DE S. M. BRITANICA

Señora: Habiendo llegado ayer á esta Corte con la esperanza de que el clima de España, en el tránsito de este camino, me hubiera

mejorado de los achaques que padezco, me hallo con el impedimento, sin mejoría en las manos y sin pies para llegar á postrarme á los Reales de V. M.; y viendo que lo confuso del mundo y la agitación en que se halla no es para que paren los negocios ni se dilaten las noticias, para que V. M. las tenga con aquella puntualidad que conviene para dar dirección á los Ministros de lo que deben ejecutar, diré á V. M. lo más brevemente que pueda, por medio de este papel, con la luz que darán las cartas credenciales del Rey y de su hermano, que con él envío á manos del Secretario del Despacho, lo que ellas declararán á V. M. y lo que yo pude sacar de Su Majestad Británica y del Duque, su hermano, al tiempo de mi salida de aquel Reino. Fué declararme los dos lo que podían haber obligado á V. M. con haber hecho la paz entre aquella Corona y Holanda, y la plena autoridad que dieron á V. M., fiando de su justificación en los accidentes presentes y en adelante de su Real mediación; que ellos han cumplido hacia esta Corona y holandeses muy religiosamente la paz este año; que holandeses se hallan con un cuerpo de tres mil ingleses, cuando al Rey de Francia se le han negado reclutas para reforzar las tropas que él levantó en aquellos Reinos con su caudal, y que mantiene hoy á sus expensas; y en medio de este razonamiento se dejó decir el Rey:

—España nunca me ha pedido levas, sino está haciendo oficios para que no se den; pero no lo puedo extrañar, cuando la desafición del Conde de Monterrey, que había de servir con ellas, era tan grande, como sabía el mundo, que ha dejado perder el tercio de ingleses, irlandeses y escoceses que había en Flandes, cuando tenía dinero para poder pagar, dando á entender y procurando por estos medios el mostrar la poca afición que tiene á esta nación.

Y de aquí volvieron á hablarme en cuánto deseaban la paz y cuán conveniente les sería á ellos el que se consiguiese cuanto antes, en que volverían á instar á V. M. de nuevo para que les diese la mediación para este convenio de paz. El Rey me dijo:

—Mucho nos embaraza Borgoña perdida; pero yo os aseguro que si el Rey de Francia no se proporciona á lo justo, yo mudaré de estilo con él.

No había precedido la batalla en Flandes y dudaba de que fuese fácil romper un ejército de aliados con voluntades desunidas otro ejército de 40.000 hombres, que le había hecho grande nuestra pereza y que con él estaba ya fortificado el Príncipe de Condé, y hallé que él sentiría mucho que un suceso de batalla trujese más empeño

para persistir en la guerra. He dicho á V. M. muchas veces que ingleses quieren paz, y que la han menester, porque estando divertidas las potencias que pueden ayudar al Rey, y empeñadas entre sí, no tendrían forma de poderles ayudar, y S. M. Británica se hallaría sin estado para poder encaminar á sus súbditos á lo justo; el Rey me dijo que dió á V. M. cuenta, en los principios, de los motivos de piedad y de religión que tuvo para empeñarse en lo que está y para apoyar á su hermano en lo que desee, que esto fué mal entendido en España y poco creído, sobre que me expresó estas palabras:

—¿Os parece á vos que si yo entregara á mi hermano al Parlamento y á todos los católicos del Reino no ajustaría yo mis intereses con él?

Le dije:

—Lo creo, señor.

—Pues estoy en ánimo de continuar en lo que me habéis visto hasta que no pueda más.

Me ha parecido referir á V. M. prolijamente lo que merece una crecida atención y premeditación en todos los Ministros que hubieren de aconsejar á V. M. Confieso á V. M., con la verdad que se debe, que el que mi impedimento de salud me haya quitado del Real servicio de V. M., en que he ganado tanta honra y interés, y el verse un hombre mozo en el estado que yo estoy, pensando que su vida queda inútil, no contrista, señora, mi ánimo tanto como el considerar que esto de la religión del Rey y del Duque se toma como una cosa fingida y supuesta; cuando me veo libre por razón de ministerio y llego á hablar á V. M. en este punto, hallo mayor consuelo en verme impedido y que la carga de la obligación quede en otros, que entenderán y creerán con más prudencia que yo. Yo creo en lo que el Rey ha hecho y en el peligro en que él y su hermano están, que no hay suposición falsa, pues se van á perder por lo que pueden remediar en un cuarto de hora; el Parlamento es contra ellos; por esto, quien se uniere con el Parlamento impugna á esto; éstos son los que aman los intereses de V. M. diciendo que el Rey de Francia les ha querido mudar la religión, aconsejando al Rey, no sólo que la mude, sino que, ayudado de fuerzas extranjeras, pueda establecer su soberanía. El día que el Rey británico les desengañe con quitar sus pocas fuerzas de tierra y ejecute las leyes sangrientas que hay contra los católicos y deje al Duque de York que se pase por su seguridad á Francia, está sin embarazo conve-nido con su Reino y no se hallará teólogo que, dadas á entender

bien las circunstancias de este hecho, por razón de doctrina, pueda decir que nosotros, corriendo parejas con el Parlamento, podamos hacer esto con pura y religiosa conciencia. Veo, señora, una batalla dada en Flandes, en que no se ha ganado terreno ni reputación, y no me quiero pasar á ser consejero de V. M. en Madrid, sin serlo, sino pedir á V. M. humildemente se atienda á la carta que el Rey escribe á V. M., en que honra mi persona sólo por mi carácter, y que salgo de un Reino en que el Rey y Parlamento me han creído el tiempo que en él he negociado.

Guarde Dios la C. R. P. de V. M. como la Cristiandad ha menester. Madrid, 29 de Septiembre de 1674.

El Marqués del Fresno, por su indisposición, me manda firmar en su nombre.—*José Bruñón.*

(A. H. N., *Escoceses*, leg. 3.º)

PANEGIRICO

DEL TAJO Y ARANJUEZ FESTIVOS PARA RECIBIR Á NUESTROS FELICÍSIMOS REYES DON FELIPE Y DOÑA MARIANA DE AUSTRIA, DÁNDOLES LA ENHORABUENA DEL NUEVO SUCESOR DE SU CATÓLICA CORONA, *por don Fernando Valenzuela.*

Era ya la estación que Febo ardiente
al animal raptor de Europa bella
adornaba de luz resplandeciente,
de nuevo enriqueciéndole con ella,
cuando Flora, alentada nuevamente,
finge ser cada flor del prado estrella,
y comienza el Abril con gusto extraño
á empuerecer la senectud del año

Iba la noche plácida y serena;
de esplendores su manto guarnecía,
y de altiveces y soberbia llena
ostentaba su luz, émula al día.

La luna, de las nubes muy ajena,
su luminosa pompa descubría,
y al planeta, su hermano verdadero,
de un espejo sirvió su rostro entero.

Cuando el pastor Fitero, conducido
de su dolor del Tajo á la ribera,
de amorosas pasiones combatido
(que amor lo más constante desespera),
cantó con dulce acento (aunque afligido)
de su intrínseco mal la pena fiera;

y, entre espadañas verdes recostado,
con sollozos decía su cuidado.

Aquí, pues, pensativo y solitario
(cansado ya de dar quejas al viento),
que afana mucho el pensamiento vario,
combatido á porfías del tormento;
rendido, pues, del todo á su contrario,
le adormeció su propio sentimiento,
cuando estruendo impensado y temeroso
lo breve interrumpió de su reposo.

Levantóse confuso y denodado,
y vió salir de su profunda cueva
al Tajo, de ovas verdes coronado
(diadema augusta que su imperio aprueba);
y ya puesto silencio al continuado
susurro que su curso siempre lleva,
en medio de Aranjuez, con este acento
quitó la voz al pecho y dióla al viento.

“¡Oh gran prodigio de Naturaleza!
¡Oh maravilla de la ilustre España!,
que de Pomona ostentas la grandeza,
dándola ser altivo tu campaña;
felice yo, que inundo tu belleza;
dichosa mi corriente que te baña,
hallando en tu ribera nueva gloria
que acredita de eterna mi memoria.

”Ya se apresta, Aranjuez, el día dichoso
que tanto tus verdores engrandece;
prevente, pues, á recibir, dichoso,
quien tus elíseos campos enriquece;
que yo también procuraré, ostentoso,
rendirle obsequios que su ser merece;
y así los dos, en competencia iguales,
aplaudamos con triunfos inmortales.

”Norabuencas prevén, que en lustre altivo
de tu pecho acrediten lo constante;
demuestra lo gustoso en lo festivo,
acredita lo alegre en lo fragante,
compitan lo exterior y lo expresivo
en tu pecho, de glorias anhelante,
ostentando á porfía en prado y flores
Naturaleza y Arte sus primores.

”Lo vario de matices multiplica,
verdores á verdores acrecienta,
que si al sol tu hermosura vivifica,
nuevo Febo amanece que la aumenta,
cuyo esplendor luciente no se explica;
en vano el alma declararle intenta,

sol que tu propio ser de ser mejora
gozando el sol de un sol y de una aurora.

”Ya de aquel tronco (Atlante al hemisferio)
hoy ha nacido vigorosa rama,
dando á nuestros pesares refrigerio
y nuevos lauros á su eterna fama;
pues conservando glorias de su imperio
una en dos vidas nuestro afecto ama,
porque en amor recíproco se vean
gozar el dulce afecto que desean.”

Esto el Tajo explicó con ronco acento,
y apenas Aranjuez la nueva escucha,
cuando, engolfado en mares de contento,
inundado en placer, cobarde lucha,
no da crédito al propio pensamiento;
la dicha duda, pareciendo mucha,
y, al fin, asegurada la alegría,
su afecto demostrar quiere á porfía.

Aquí y allí con variedad iguales
plantas produce el campo, el prado flores,
alegre el mar ofrece sus corales,
su armonía los dulces ruiseñores;
el Tajo, sumergido entre cristales,
hace su aroma campo de verdores,
y su brillante cristalina esfera
guarnece de esmeraldas la ribera.

El purpúreo clavel (señor del prado)
multiplica sus hojas y fragancia;
la rosa, con intacto nacarado,
ostentosa se muestra sin jactancia,
y flor á flor con gusto ha demostrado,
haciendo juntas vaga concordancia;
sólo el lirio, con pálido semblante,
festeja nueva dicha vacilante.

El cielo (de la tierra conmovido),
con pompa igual á su beldad se opone;
compiten lo estrellado y lo florido,
y entre los dos ninguno se antepone;
de flores y de estrellas lo lucido
equivocadamente se interpone;
florecido de estrellas arde el cielo,
estrellado de flores ríe el suelo.

Sileno entonces (con ardiente celo),
en placer convirtiendo la tristeza,
con presuroso cuanto alegre anhelo
á dar la nueva parte con presteza,
porque pastores, tierra, mar y cielo,
aves y flores, con igual belleza,

aclamen á una voz, con gusto interno,
de Mariana y Felipe el nombre eterno.

(B. N., Mss. 4050, fol. 2.)

NOMINA DE LOS GASTOS QUE SE HAN HECHIO

PARA LA COMEDIA DE LOS AÑOS DE LA REINA NUESTRA SEÑORA, DE ORDEN
DEL EXCMO. SR. DUQUE DE ALBUQUERQUE, MAYORDOMO MAYOR DEL
REY NUESTRO SEÑOR, DESDE 14 DE DICIEMBRE DE 1675 HASTA
28 DEL DICHO

Por seis libras de bujías de las de seis en libra, para los ensayos, á 12 reales la libra.....	72
Seis arrobas de carbón para tener lumbre á la compañía en los ensayos, á cinco y medio el arroba.....	33
Por 13 varas de picote de Mallorca para un vestido á Manuela de Escamilla, á 44 reales la vara.....	572
Por otras 13 varas de tafetán negro de Granada para forro, á 13 reales la vara.....	169
Por la hechura del vestido.....	50
Por un porte de una comedia que envió Manuel Vallejo...	4
Por otras seis libras de bujías para dichos encargos.....	72
A los cocheros que trajeron la compañía el día de la fiesta.....	24 ½
Al gallego, criado de Manuela Escamilla, para medias y zapatos para asistir á los ensayos, á lo que es necesario en ellos.....	30
Por otras cuatro libras de bujías la noche de la fiesta para vestirse y desnudarse la compañía.....	48
Por 14 hachetas, para la loa y sainete, que pesaron 25 libras, á 12 reales la libra..... (sic)	336
Por el alquiler de un coche para llevar y traer á los comediantes á los ensayos, doce días que se ocupó, á 33 reales al día.....	396
Al cochero para unos zapatos.....	20
Por sacar la comedia, loa y entremeses.....	150
Por armar y desarmar el teatro dorado y asistir á la comedia.....	350
Por alquiler de un cuarto de casa á D. ^a Gracia de Prado para los ensayos, 1.500 reales por un año, que empezó á regir en 1. ^o de Enero de 1676, como consta por carta de pago.....	1.500

Por ocho rollos de cera para encerar dicha casa, á 25 reales.....	200
A los estereros que la esteraron.....	30
Por cuatro bancos de nogal para dicha casa de los ensayos, con sus respaldos, á 60 reales uno.....	240
Por dos bufetes, el uno de nogal, el otro de pino, para dicha casa.....	135
Por dos braseros de nogal, con sus bacías y clavazón...	380
Por dos paletillas ordinarias para los braseros.....	12
Por ocho sillas de paja poltronas para que se sienten los comediantes, á 10 reales cada una.....	80
Por cuatro candeleros bujías para dicha casa.....	50
Por 12 bambalinas de hoja de lata para poner luces en las posadas, á siete reales cada una.....	84
Por 20 arrobas de carbón, á cinco y medio reales el arroba; cuatro hauegas de herraj, á 14 reales el hauega, para tener lumbre en los braseros para dichos ensayos.....	166
A ocho mozos que llevaron todos estos trastos al mentidero, tres reales á cada uno.....	24
A la compañía de Antonio Escamilla.....	6.600
A Francisca Bezona, sobresaliente.....	800
A Manuela Bernarda, ídem.....	550
A Gregorio Lascosa, músico sobresaliente.....	550
A Damiana Arias, por la guardarropa.....	800
A Juan Bautista Diamante, por la loa y bailes.....	1.100
A Juan Hidalgo, músico, por haber puesto la música en estas fiestas.....	800
<hr/>	
Montan las partidas de esta nómina.....	Reales 16.427 ½
(A. P. Sección administrativa. <i>Inmuebles</i> , leg. 2.º)	

LO PAGADO Y LIBRADO PARA GASTOS
QUE PERTENECEN Á BAJAR EL CABALLO

1.593 ½ reales que importó la nómina de oficiales y peones que trabajaron en hacer el andanio en la semana primera en que se empezó, que fué desde el 17 al 24 de Abril.....	1.593 ½
--	---------

3.007 ½ reales que montó la nómina de oficiales y peones que trabajaron en hacer dicho andamio y gastos menudos de clavazón y otros materiales desde el 26 al 30 de Abril.....	3.007 ½
3.160 reales que por libranza de 7 de Mayo se libraron á Julián de los Heros por una maroma de cerro, de 280 varas de largo, que pesó 632 libras, que se le compró para bajar el caballo, concertada á cinco reales la libra.....	3.160
2.632 ½ reales, que importó la nómina de oficiales y peones que trabajaron en hacer el andamio y gastos menudos de clavazón y otros materiales, desde el 4 hasta el 8 de Mayo.....	2.632 ½
1.066 reales que por libranza de 8 de Mayo se libraron á Diego Cerrato por 12 maderas y viguetas que se le compraron para hacer el andamio.....	1.066
21.035 reales que por libranza de 12 de Mayo se libraron á D. José Abarca por los mismos que importó el precio de la madera que se le compró para hacer el andamio, que fueron 112 vigas, 62 maderas de diferentes géneros y 150 tablas.....	21.035
1.200 reales que por libranza de 13 de Mayo se libraron á Diego Cerrato por 14 maderas de á seis, que se le compraron para el andamio.....	1.200
322 reales que por libranza de 27 de Mayo se libraron á Diego Cerrato por 14 maderos á seis que se le compraron para el andamio.....	322
2.063 reales que importó la nómina de oficiales y peones que trabajaron en hacer el andamio y gastos de clavazón y otros materiales menores desde 10 á 15 de Mayo.....	2.063
1.073 reales que por libranza de 24 de Mayo se libraron á Félix de Saraciba por un carro nuevo, que se le compró para conducir la madera y materiales, y por haber aderezado y herrado otro carro.....	1.073
440 reales que por libranza de 24 de Mayo se libraron á Jerónimo de Agraz por dos trócolas herradas, que se le compraron para bajar el caballo.....	440
2.681 reales que importó la nómina de oficiales y peones que trabajaron en hacer el andamio, y algunos mate-	

riales que se compraron para este efecto de 17 á 24 de Mayo.....	2.681
529 reales que en 26 de Mayo se libraron á Juan Hernández, maestro herrero, por diferentes cosas de herraje que hizo para los arganos, trócolas y carromato para bajar el caballo.....	529
5.346 reales que importó la nómina de oficiales y peones que trabajaron en acabar de hacer el andamio y gastos que se hicieron en bajar el caballo y en llevarle al Retiro, desde el 23 al 29 de Mayo, en que se incluye la limosna de cien misas que se dijeron por el buen suceso, y asimismo 875 reales que se pagaron á los oficiales y personas que se quedaron diez noches en guarda de los andamios y maromas; 600 reales que se pagaron á los bueyeros que llevaron al Retiro el caballo, refrescos que se dieron á los oficiales por el cuidado y trabajo extraordinario que tuvieron el día en que se bajó, por haber sido á hora desacomodada, y también se incluyeron en dicha nómina algunos materiales que fueron necesarios para el efecto de bajar el caballo.....	5.346
819 ½ reales que importó una nómina de oficiales canteros y peones que trabajaron en deshacer el pedestal y bajar la piedra sobre que estaba el caballo, de 30 de Mayo á 5 de Junio.....	819 ½
685 reales que importó otra nómina de oficiales y peones que trabajaron en quitar las piedras que se bajaron del pedestal del caballo y quitar y poner las piedras de la puerta del Retiro y en mudar las estatuas desde 7 á 12 de Mayo.....	685
4.000 reales por los mismos, en que, con Juan y Silvestre de Avila, oficiales de carpintería, y otros compañeros, se ajustó el deshacer, quitar y bajar á toda costa y por su cuenta el andamio y poner la madera en su lugar.....	4.000
Monta el gasto que tuvo el hacer y deshacer el andamio, materiales que para ello se compraron y gastos que se hicieron en bajar el caballo y en llevarle al Retiro...	51.383
Y se advierte que se puede considerar que el valor de la madera y materiales que quedaron para S. M. en el estado en que estaban,	

importaron 17.700. Con que el gasto que ocasionó el bajar el caballo serán 33.683, con poca diferencia.

A. P. (Sección administrativa. *Inmuebles.*) Leg. 2.

“MEMORIAL QUE DIO A S. M.

DON SEBASTIÁN DE UNCEDO, ENVIADO DEL PRÍNCIPE DE LIGNE, GOBERNADOR DEL DUCADO DE MILÁN, REPRESENTANDO EL ESTADO EN QUE SE HALLA Y LO QUE NECESITA PARA SU DEFENSA Y PUEDE ESPERARSE DE LOS PRÍNCIPES DE ITALIA SI EL REY CRISTIANÍSIMO LE INVADIESE ESTE AÑO DE 1678.”

Señor: Los repetidos avisos del Duque de Giovenazzo y de don Manuel Coloma, que por V. M. residen uno en Turín y el otro en Génova, y otros conformes de diversas partes, de que el Rey Cristianísimo quiere invadir el Estado de Milán y las instancias continuadas que el Cardenal de Estrées hace á la Duquesa de Saboya para que, no sólo le entregue algunas de sus fortalezas en que hacer plaza de armas, sino que se declare, pretendiendo que sea ó bien francesa ó bien española, han puesto en obligación al Príncipe de Ligne de empezar á prevenirse, valiéndose de todos los medios posibles para perfeccionar en cuanto pudiere las fortificaciones de las plazas, aumentar insensible y disimuladamente la Infantería y Caballería que tiene, insinuar á los potentados confinantes los riesgos en que se verán por esta nueva guerra, exhortándoles á la unión de sus fuerzas y consejos, pues se trata de la común conservación (sin embargo de lo poco que puede prometerse de ellos), con todas las demás diligencias interiores y exteriores que pueden sugerirle su celo y experiencias. Pero como todo no basta para lo que necesita, oyendo que los enemigos han pasado gente á Piñerol y hecho grandes prevenciones de pertrechos de guerra, y juntado á crecidos precios inmensas cantidades de todo género de granos en tiempo penurioso, y que tienen en el Delfinado alojadas tropas considerables, con orden de estar prontas á la marcha, y que si el invierno les puede embarazar otras empresas no les dificultará la de Final por estar en la ribera de la mar, apartado más de 50 millas de este Estado, en clima templado y en paraje de recibir con sus Armadas marítimas todo lo necesario, á más de las comodidades que le podrá dar el hacerla al cubierto, ha resuelto enviar á los pies de V. M. á D. Sebastián de Uncedo, Contador principal de aquel Ejército, tanto por lo enterado que está de todo, cuanto por

las vivas instancias que se le han hecho, á fin de prevenir y suplicar á V. M. por las asistencias que tuviere por bien de mandarle suministrar, así para defenderse como para que aquellos fidelísimos vasallos, si se viesen repentinamente invadidos, no desmayen, sino que tengan influída la esperanza de oportunos socorros. Puesto, pues, á los Reales pies de V. M., representa en su nombre lo que ocurre, dividiendo el discurso en tres clases: la primera, en lo que son y cuán poco se puede prometer de los potentados de Italia; la segunda, de la gente de guerra que al presente tiene y la que debiera tener para la defensiva; la tercera, de los cortos medios en que se halla para sustentar el Ejército y acudir á tanto como le convendrá.

Cuanto á los potentados circunvecinos, bastará dar por mayor una vista á la postura de las cosas de la Monarquía, pues del estado de ellas y de lo que ha enseñado la experiencia en otras ocasiones es fácil argumentar si por ninguna diligencia que para ella aplicara el Príncipe de Ligne querrán empeñarse en el partido de V. M., siendo así que, en caso de encenderse la guerra en Lombardia, cesarían muchos de los motivos que han hecho contemporizar estos Príncipes con las Coronas en otros tiempos, no pareciendo duda que por el interés de la conservación propia estarían todos interiormente muy inclinados á hacer oposición al francés para que no pudiese más pie en Italia del que tiene. Redúcese, pues, el punto principal de esta materia á ver si, hallándonos tan desprevenidos y sin fuerzas de sustentar la guerra defensiva, se empeñarían en ayudarnos con las suyas, ó si se tendrían por más seguros con la neutralidad desarmada que con arrimarse declaradamente á la Corona con sus fuerzas, y cuál de estos Príncipes está más ó menos confiado en la protección ó moderación de Francia por sus particulares intereses, y por las muestras que cada uno ha dado de sí, y dando por máxima asentada que, sucediendo el caso de haber guerra en el Estado de Milán los Príncipes que quisieren ser neutrales y que tendrán forma de conservarse ó no conservarse en la neutralidad, si lo consiguieren no estarán seguros, que siempre inclinarán á no irritar la fuerza superior, será lo más probable que no lo podrán ser y que con premios ó apremios les ganará Francia, y así, hablando generalmente, el Príncipe de Ligne es de sentir que no se haga gran caudal de sus asistencias, sino que se trate de ponernos en postura de hacer una fuerte resistencia.

Según lo que se ve al presente, el Pontífice muestra tener celo

y deseo de la quietud pública y de mantenerse en estado de no parecer parcial ni perder la opinión y autoridad de medianero, y así no querrá salir de la neutralidad tan natural en los Pontífices de genio apacible; y esperar subsidios de concesiones apostólicas, que sueñen también ser muy cortas y tardías, no es cosa de hacer fundamento, pues aún nos contienden en Roma la mitad de los diezmos impuestos por Inocencio X, su antecesor, para los socorros de Polonia contra el Turco, que por derecho asentado toca á V. M., sobre que V. M. tiene dadas las órdenes convenientes.

La República de Venecia, aunque destituida de fuerzas y de autoridad de poder contrapesar las cosas de Italia, se gobierna de modo que muestra poca aprensión de los designios de Francia, dándose por segura de la quietud que goza. Sus máximas de retardar el resolver empeños ya se saben, y en el caso presente no serían á propósito, ignorándose el rumbo que tomaría cuando últimamente es manifiesto cómo procedió con las tropas del señor Emperador, que por el mar Adriático pasaban á Sicilia, que es mucho más que la negativa de sus galeras para quietar los tumultos de Mesina aun mucho antes que Francia se interesase en aquella rebelión, ni menos haber querido entrar en la Liga defensiva de la paz de Italia, aunque, por otra parte, se pasa con muy buena correspondencia.

El Duque de Saboya en la tutela de la Duquesa, su madre, sabe que no está en su mano cerrar las puertas de Italia, que sus antecesores abrieron. Hállase acosada con las instancias del Cardenal de Estrées para que se declare francesa, y aunque se supone vaya resistiendo para no llegar á tan peligroso extremo, pues aún no han convallecido sus Estados de las guerras antecedentes, sin embargo, que no se declarase (que fuera de los dos males el menor), no por eso embarazaría el paso de las armas francesas, ni era tratable el coligarse con V. M. si no es en caso de poder hacer la guerra ofensiva y cubrir sus Estados, por no verse esclava de los amigos y enemigos. Asístele el anhelo de mejorar de tratamiento y tiénela desazonada, al parecer, que no convenga deshacerse V. M. de algunos feudos, que pretendía en pagamento de sus alcances, sobre que el Duque de Mantua ha hecho instancias por que no se haga novedad.

El Gran Duque de Toscana ha disimulado el mostrar su propia y hereditaria obligación y afecto al servicio de V. M., así en el caso del saludo de las galeras de Nápoles como en la negativa de las suyas contra los rebeldes mesineses. Es el más adinerado de los potentados; hase dilatado mucho en la compra del Estado de Pon-

tremolo, y la que el Marqués Corsini, vasallo suyo, ha hecho de otros lugares, con que nos ha cortado el paso de la mar por la parte de la Sprecca, y desea comprar el resto de los feudos que V. M. tiene en la Tunegiana, con que acabaría de señorear al Valle de la Magra, confiando mucho en que en ocasión de aprieto V. M. se los venderá, que sería de sumo perjuicio, pues montaría más el daño que la conveniencia. La situación de sus Estados y sus tesoros le hacen confiar mucho de sí mismo y no será fácil que éntre en empeños si no es en caso de ver cargar tantas tropas de Francia que puedan oprimir toda Lombardía, y ni aun cuando se le pidió en tiempo que gobernaba el Conde de Siruela la observancia de la Confederación no se pudo obtener.

El Duque de Mantua no está aplicado más que á los pasatiempos, con que sus Ministros se toman la mano que quieren, y aunque parece que su Consejo gobierna los negocios, está aquella Corte dividida en facciones, siguiendo una los dictámenes de la señora Emperatriz Leonor y otras los de Francia; de modo que no hay en quién confiar. La irregularidad en los procedimientos es mucha, como también los obstáculos, aun en las cosas corrientes. Experimentóse cuando se le pidió la prórroga de la tregua con Módena, que no mostró la observancia que debía á V. M., y últimamente, en ocasión de las controversias del Monferrato con el Piamonte por un poco de terreno, no dió lugar á que el Príncipe de Ligne pudiese mediar, con que no le tuvo en conservar la prerrogativa que los Gobernadores de Milán han tenido de ser árbitros de las diferencias de los Príncipes de Italia, pues se inclinó á la interposición del Papa, que le compuso por medio del Obispo de Lodi. Sus medios y caudal no son para podernos socorrer, y harto sería que conservase Casal, que ahora está falto de todo género de municiones, no teniendo trigo con que sustentar la guarnición una semana, no obstante que el Gobierno del Príncipe de Ligne le haya asistido puntualmente con los 10.000 escudos asignados en Milán cada año; pero como ahora le faltarán los 10.000 de Sicilia, tendrá motivo de disculpa, y estando el Duque de Guastala enfermo de hidropesía, que de una hora á la otra puede fallecer, ha despertado la atención de aquellos Ministros á asegurar que aquella plaza y Estado no caigan en otras manos, por el derecho que pretende haber adquirido en el casamiento que hizo con su hija, por lo cual le concedió el señor Emperador la investidura por medio de la señora Emperatriz Leonor, en que concurrió también la voluntad de V. M., y mientras estaba el

Duque para precautarse de Guastala, poniendo la guarnición por temor de alguna resolución de Módena, á quien no conviene que el de Mantua se ensanche en la cercanía de su Estado, llegó D. Vicente Gonzaga, que recíprocamente sosegó los ánimos de ambas partes, con que se espera que durante la vida de su sobrino no habrá novedad; pero esto está muy vidrioso é incierto, así por el peligro del Duque como por la crecida edad de D. Vicente, que no volverá á Viena hasta la primavera, y en tanto hará mucho en mantener la quietud y se sacará harta conveniencia de Mantua si aquellas cosas no nos dieran ocasión de habernos de guardar las espaldas, no pudiendo asegurarnos de un contratiempo. Tiene el Príncipe de Ligne en aquella Corte al P. Arquís, que está á la mira de lo que puede acontecer, conforme V. M. le ha mandado.

El Duque de Módena, de edad de diez y ocho años, da señas de cordura y entereza, muestra inclinación á la quietud y al obsequio debido al Real nombre de V. M., estimando las insinuaciones del Príncipe de Ligne, como se reconoció en diversas ocasiones y en la de prorrogar la tregua de Mantua, y ahora se aguarda que envíe á Milán por Residente al conde Pirro Graziani, habiendo años que no le tiene, y está para despachar un Gentilhombre á V. M. Tras todo esto, las pretensiones sobre el Valle de Comacho y esperar que el Rey Cristianísimo le ayude, á cuyo amparo ha siempre recurrido para esforzar la materia con los Pontífices, no nos dejan prenda que nos asegure este Príncipe si no es cuando nos vea en diferente estado y postura, y la vez que se pudiese granjear pudiera ser de algún provecho, y más cuando en su menor edad le han desempeñado y acomodado de hacienda, tiene el hermano príncipe Reinaldo, hijo de la duquesa Barberina, joven de esperanzas y brioso, sin empleo, y sería de advertir no se enpeñase con Francia, y es señal que el no haberlo hecho hasta ahora proceda de no querer mostrarse sospechoso.

En la Confederación que el duque Francisco estableció con don Francisco de Melo el año de 1635, se obligó á dar 1.000 infantes armados y pagados por defensa del Estado de Milán; pero después hizo otra con el Conde de Fuensaldaña y siguieron las paces generales sin hacer mención de ella, con que la tendrán por acabada y extinguida, sin poder hacer caudal de ella. El P. Moçoni, carmelita, reside en aquella Corte, para lo que se ofrece, y es muy bien recibido y estimado, más que el que está en Mantua.

El Duque de Parma aplica su cuidado en acaudalar, y su deseo

es vivir quieto; dase por aficionado al servicio de V. M. en la correspondencia, en materia de bandidos y otras cosas menores; pero en lo que toca á confines hace la guerra sorda que más puede, sintiendo que en las mudanzas que suelen hacer las avenidas del Potal vez se le estorben sus designios de irnos ganando insensiblemente el terreno; y, sin embargo que las tentativas son siempre de su parte, no le falta maña de quejarse, con razón ó sin ella. Sin embargo, hay ejemplares modernos de respeto, que mostró á las Reales órdenes, y en particular á las que tuvo el Duque de Sermonea de amparar los intereses de Valdetaro; mas la protección de Francia en los intereses de Castro y el parentesco de la Casa de Saboya advierten que profesa obligación y dependencia del Rey Cristianísimo, al paso que no ha dejado de tener á su hermano sirviendo á V. M.; si llegase ocasión de convidarle para la defensa de Milán, es probable que no se empeñara hasta ver lo que hicieran los demás.

La República de Génova ha reconocido de algún tiempo á esta parte, y en particular desde la rebelión de Mesina, que los franceses corren el mar Mediterráneo sin guardar respeto á nadie y que su amistad no es segura; sin embargo, va con la corriente sufriendo y callando, y mientras no estuvieren bien afianzadas las fuerzas de V. M. no pondrán su libertad en contingencia ni nos asistirán con las suyas. Esto les hizo no aceptar ni desechar las últimas proposiciones que se le hicieron. Su asistencia será siempre débil, porque el público no tiene caudal y la riqueza se reduce á particulares de diferentes genios ó inclinaciones.

La República de Luca es un amigo de ningún provecho, pues no tiene fuerzas con que socorrer á V. M., y sólo pensará haber cumplido con su atención de mantenerse en estado que no desmerezca la Real protección de V. M.

Los suizaros, República poderosa, tienen grandes empeños con Francia, que continuamente les va atrayendo las voluntades, y es cierto que ya se podrá hacer poco caudal de ellos. Alcanzan considerables sumas por las pensiones y por lo que años ha sirvieron; nunca están hartos ni contentos, y en los mayores aprietos aplican sus mayores torcedores. Todavía se va contemporizando con ellos y suavizándolos en lo posible, empeñando algún particular en el servicio de V. M. con compañías sueltas con el nombre y pie de alemanes.

Los grisones caminan hasta ahora con mucha atención; tam-

bién ellos adolecen de alcances; el útil que sacan de las doce compañías del Cuerpo de esta nación que sirven en Milán y el empleo de otros en compañías sueltas les mantiene propensos, y en ocasión urgente se podrá sacar alguna gente de provecho; pero es forzoso tenerlos gratos, por ser dueños del más breve y mejor paso de Alemania.

Este es por mayor el estado de los potentados que circunvalan el de Milán; ahora pasaré á hacer relación de lo que V. M. tiene en él y de lo que necesita para resistir y defenderse.

En materia de gente se halla con 7.265 soldados de pie de lista; los 3.600 españoles, 1.800 alemanes, 1.000 lombardos, 400 grisones y unos pocos borgoñones de leva nueva, que, descontando de ellos, según las relaciones que dieron los Gobernadores de las plazas el mes de Septiembre, los enfermos que había, los viejos y niños y otros que no hacen guardias, restaban 4.794 efectivos, número tan tenue, como se ve, pues aun cuando tuvieran salud todos, no hay lo bastante para guarnecer dos plazas, siendo forzoso, en caso de entrarnos por la parte de Piamonte, dotar muy bien el final, por ser la más apartada y amenazada, y reforzar Alejandría, Tortona, Larrabal, Valencia, Mortara, Novara y Arona, quedando Cremona, Pizziguetón, Lodi y Como, sin más que alguna milicia para abrir y cerrar las puertas y lo demás del país desamparado.

Cuanto á la Caballería, son hoy 2.162 soldados de pie de lista, que debieran ser efectivos, y poniendo su dotación en las plazas capaces de tenerla, como son Alejandría, Tortona, Valencia, Mortara y Novara, sobraría alguna poca que no podrá más que arrinconarse en algún paraje seguro cuando, para hacer la guerra defensiva, según la opinión común de los cabos más experimentados, son necesarios, por lo menos, 15 ó 16.000 infantes, 5.000 caballos y 1.000 dragones, pues con este número de gente, después de guarnecidas las plazas tanto cuanto no pudiesen ser sorprendidas, sobrarían 12.000 infantes y 5.000 caballos, con que poder campear y cubrir á abrigarlas, ocurriendo á las partes y parajes de las riberas para defenderlas de un contratiempo, consistiendo en no dejar tomar pie á los enemigos de la otra parte del Tesino, el poderlas asegurar los cuarteles de invierno, en que estriba conservar el ejército y cortar el designio esencial que traerán los enemigos.

De Artillería se está muy falto, habiendo más piezas en tres ó cuatro bajeles en la mar que en casi todo el Estado de Milán, pues

no habrá en él 260 piezas de servicio, viniendo á faltar para suplir á lo necesario 150 piezas, entre grandes y pequeñas.

Faltan más de 9.000 barriles de pólvora, que, aunque se ha dispuesto la fábrica de alguna poca, no es la equivalente á lo que es menester.

Faltan 12.000 cajas de balas de arcabuz y mosquete.

Faltan 8.000 fardos de cuerda de arcabuz.

Faltan 50.000 granadas de hierro.

Faltan muchas cajas y herramienta.

Faltan 10.000 balas de Artillería de todo género.

Faltan bombas grandes y pequeñas.

Faltan granadas de bronce.

Faltan trabucos.

Faltan fuegos artificiales.

Necesítase de 15.000 bocas de fuego, entre mosquetes y arcabuces de reserva.

Necesítase de 12.000 picas, partesanas y alabardas.

Necesítase de 20.000 instrumentos de gastadores de todos géneros.

Necesítase de tablazón.

De barcas de puentes.

Estacas y otros géneros de madera.

Cucharas y lanadas para la Artillería; todo género de cuerdas.

Componer los molinos de mano.

Faltan carros.

Y los caballos para un tren competente.

Todo lo cual, aun mermando mucho de lo que se dice, pasará de la suma de 600.000 escudos.

Las levas de gente que se pueden practicar en el Estado de Milán, anteponiendo el crecer los españoles hasta el número de 5.000, será de algunos pocos alemanes, porque para traer Cuerpos enteros de Infantería y Caballería de aquella nación convendrá pedirlos al señor Emperador.

2.000 infantes alemanes.

1.500 caballos alemanes.

1.000 dragones.

3.000 lombardos.

1.000 suizaros en compañías sueltas al pie de alemanes.

1.000 grisonos en compañías sueltas.

1.000 caballos del país.

Todo esto montará 250.000 escudos, con más lo que importaría el traer algunas tropas de caballos del Reino de Nápoles, pues esta caballería y la extranjera son las que mejor resisten y sirven en campaña. Para el sustento de todo este ejército no bastarían 170.000 escudos al mes, pues el pan de munición sólo pasaría de 20.000 escudos, y este año penurioso á más de 25.000; pero, dado el caso que se formase este ejército y que el país ayudase con la fineza que suele, cuyas fuerzas mantenidas intactas de los enemigos se pueden extender al sustento de la gente que estuviese en cuarteles para seis meses en el año, poco más ó menos, montará 85.000 escudos al mes, todos los doce meses del año de la bolsa de V. M. para suplir el resto; y esto distribuyéndolos con toda legalidad y buena economía.

Quedando, pues, insinuado lo que se necesita para las provisiones y levass y para el sustento del Ejército, y lo que de suyo puede contribuir el Estado de Milán, no haciendo mención de las reclutas, sin las cuales ya se sabe no poderse mantener los ejércitos numerosos, resta ahora que representar el que tiene la Real Hacienda en aquel Estado y cuán poco se puede prometer de ella, y esto poco en sana paz, porque en tiempo de guerra no es fácil hallar quien socorra á S. M., aunque se les ofrezca los mejores efectos en hipoteca.

La renta ordinaria de V. M. en el Estado de Milán, según el bilanco de este año, son: 4.356.270 libras, 12 sueldos, siete dineros.

Las cargas forzosas que sobre ella hay son: 6.072.284 libras, cuatro sueldos, tres dineros; de manera que para llegar al suplemento faltan 1.716.013 libras, 12 sueldos, tres dineros por causa de empeños en aprietos, y últimamente por las remesas hechas al Reino de Sicilia.

Del efecto del $\frac{1}{2}$ por 100 constituido sobre los Censos no hay que hacer caso, por estar consumido ó ir cada día declinando con las redenciones que las partes hacen entre ellas, pues así como van redimiendo va cesando la renta.

Ni de otros efectos de la Cámara ordinarios y extraordinarios, pues hay tal cual de ellos empeñado hasta el año de 1680.

De lo que más se puede hacer caudal presentáneamente, por una vez tanto, será de la anata de los bienes gratuitos por la obligación virtual que tienen los que los gozan, la cual se les saca en aprietos de tanto en tanto tiempo, y la última vez que se impuso fué el año de 1667; de ésta se pudiera prometer con el tiempo hasta 80.000 es-

culos, pero obligando la necesidad á abreviar la cobranza, no llegarán á 50.000.

También la reserva, ó sea cola, que llaman del Monte de San Carlos, que viene á ser una porción que se tiene para irle redimiendo, que importará al pie de 100.000 escudos, la cual está defendida por repetidas órdenes de V. M.; pero si la necesidad obligare, le será forzoso valerse de ellos, y éstos son los efectos á que se puede ocurrir en semejantes contingencias y á las cuales pondré mano en tanto que V. M. manda proveer á lo que falta por otra parte.

En cuanto á las fortificaciones de las plazas, les falta mucho que perfeccionar, pero no se pierden de vista. La más flaca es Mortara, que no cubre ni defiende; que, después de ser muy fortificada, no será más que un cuartel de campaña, por muchas imperfecciones que tiene, así del foso como de falta de terreno y de mala calidad, y en manos de los enemigos nos fuera de infinito daño, y estando en este conocimiento la Majestad del Rey nuestro señor (que está en gloria) mandó se demoliera; ignóranse las causas por que no se ejecutó, pero es cierto que su guarnición y sus municiones y Artillería estuvieran más bien repartidas en Novara y Valencia, y arrasadas sus murallas, en que no disiente el Príncipe, militando ahora las mismas razones que entonces.

Suplica con todo rendimiento á V. M. sea servido de mandar disponer las asistencias necesarias para continuar las prevenciones en defensa de un Estado cuya conservación importa tanto á la Monarquía de V. M. cuanto sin más expresiones de por sí se manifiesta, mientras por su parte hará el Príncipe todo lo que humanamente le fuere posible, sin perdonar á desvelo ni á fatiga, hasta perder la vida por el mejor servicio de V. M.

(B. M., Add., 14009.)

FUEROS Y ACTOS DE CORTE DEL REINO DE ARAGON
HECHOS POR LA SACRA, CATÓLICA Y REAL MAJESTAD DEL REY DON
CARLOS II, NUESTRO SEÑOR, EN LAS CORTES CONVOCADAS EN LA
CIUDAD DE CALATAYUD, Y PRORROGADAS Á LA DE ZARAGOZA, Y EN
ELLA FENECIDAS EN LOS AÑOS DE 1677 Y 1678.

Zaragoza. Por Pascual Bueno, impresor; año 1678. B. N. (I. R.)
21853.

El 12 de Enero se aprueba este acto en las Cortes: Considerando cuánto importa ganar el tiempo para la leva de gente que se ha de

hacer: S. M., y en su Real nombre el Excmo. Sr. D. Pedro Antonio de Aragón, de voluntad de la Corte y cuatro brazos de ella, estatuye y ordena que de los depósitos que están en poder del Arrendador ó Administrador de las Generalidades del Reino se tomen 25.000 libras jaquesas para hacer la leva, ejecutándolo desde luego por mano de los Diputados y reintegrándolas como la Corte general lo acordare.

FUEROS Y ACTOS DE CORTE

QUE SE PUBLICARON EL 20 DE ENERO DE 1678

Oferta del servicio voluntario.

Señor: El Reino de Aragón y sus cuatro brazos, convocados en el Congreso de las Cortes, anhelando servir á V. M. con rendimiento obsequioso, en consideración de cuán invadida está la dilatada Monarquía de V. M. de las armas enemigas, y singularmente con frecuente hostilidad en el Principado de Cataluña y Condados de Rosellón y Cerdeña, aumentando á sus fuerzas los deseos y cumpliendo con la natural obligación que reconoce, en satisfacción de la propuesta hecha en el Real nombre de V. M.; sirve á V. M. con dos tercios de Infantería, de 750 hombres cada uno, puestos en el Principado de Cataluña y socorridos y pagados en la forma y con las condiciones expresadas en los capítulos siguientes:

Que sea por veinte años y en Cataluña, si no llamase á los tercios la defensa de Valencia, Navarra ó la preferente del propio Aragón; y que se cuente el plazo desde el día en que se arbolare la primera bandera.

Que se pague la gente de las Generalidades del Reino, para lo cual se señalan estos medios:

Que se doblen los derechos de las Generalidades, así de entrada como de salida. Que se pague el 5 por 100 de todas las mercaderías de tejidos de lana y seda, oro y plata, mezclados ó sin mezclar, que se fabricaren en el Reino, exceptuándose los lienzos, aunque sean mezclados de algodón. Que todas las mercaderías y cosas que se hallaren dentro del Reino paguen un derecho igual al que satisficieron á su entrada. Que los tejidos ya fabricados paguen el 5 por 100, como los que se fabriquen en lo sucesivo. Que las mercaderías y cosas extranjeras prohibidas, con seis meses de plazo para su consumo ó extracción, paguen el 10 por 100, á devolver cuando se saquen. Que los géneros de corambres beneficiados en el Reino

paguen el 5 por 100. Que todo género de sombreros, guantes y naipes que estuviesen venales ó en fabricación paguen el 5 por 100. Que así estos géneros como los tejidos gravados tengan libre la salida. Que los peines, horros de impuesto de fabricación, paguen 20 por 100 de salida. Que no se aumenten los derechos de salida de lanas, pan, vinos, carne y aceite. Que los artículos gravados que se hallen en el Reino se registren y sellen, manifestándoles en las Tablas del General de la ciudad, villa ó lugar más cercano, dentro de un mes contadero desde el 21 de Enero de 1678, ó queden perdidos para su dueño. Que se aplique también el remanente de los ingresos sobre los gastos ordinarios y extraordinarios. Que se reduzcan los Censos que pagan las Generalidades en un 2 por 1.000 y que se rediman los de quienes no acepten la rebaja hasta en cantidad de 100.000 libras jaquesas, y que la ganancia de esta operación se aplique al servicio. Que se nombren ocho personas, dos por cada brazo, que, con los ocho Diputados del Reino, arrienden, rebajen ó, después de rebajados, vuelvan á aumentar estos derechos del 5 por 100, pero que no lo puedan hacer sin la concurrencia de diez votos, por lo menos, cinco de Diputados y cinco de otras personas. Que esta misma Junta de diez y seis vigile el cobro y aplique al servicio los sobrantes, dándose S. M. por pagado, aun cuando no importase todo lo recaudado anualmente las 56.412 libras del servicio. Que la Junta tenga dentro de sus funciones los mismos derechos que las Cortes, sin que pueda innovar ni alterar cosa alguna en lo tocante á las prohibiciones hechas por la Corte general. Que esta Junta del Servicio y Comercio pueda gravar las mercaderías extranjeras si, transcurridos los veinte años, no bastan los recursos antiguos á cubrir las Generalidades. Que formen esa Junta, por el brazo de la Iglesia, el Arzobispo de Zaragoza y un Canónigo de la Metropolitana; por el de los Nobles, el Conde de San Clemente y D. Bartolomé Leonardo de Albión, correo mayor de S. M. y mayordomo de S. A.; por el brazo de los hijosdalgo, Cristóbal Pérez de Gotor y José Tudela; por el de las Universidades, el Jurado en Cap de Zaragoza, y durante los seis primeros años, los Síndicos de Huesca, Daroca, Aínsa, Albarraçín, Teruel y Magallón, respectivamente, y después quien nombrara el brazo de las Universidades. Que las vacantes se cubran por elección de las restantes siete personas, debiendo ser el cargo para todos ellos absolutamente gratuito. Que se reúna la Junta en la Real Sala de la Diputación, poniéndose el Arzobispo, que presidirá, debajo del Santo Cristo, los

Diputados á la derecha y los demás á la izquierda, y guardándose este orden para votos, firmas, etc. Después del Arzobispo, el Diputado Prelado, luego el Vocal capitular, los Diputados nobles, los designados por este brazo, y así sucesivamente. Que las 25 libras jaquesas anticipadas se reintegren, descontando el 10 por 100, durante los cinco primeros años, de las pagas á los Oficiales mayores y menores y á los soldados de los dos tercios.

Las condiciones para este servicio serán las siguientes:

Que no merme como precedente los fueros de los regnicolas. Que se consideren incluidos en él las 200.000 libras jaquesas del servicio ordinario voluntario. Que no se pida durante los veinte años otro servicio ordinario ni extraordinario. Que todos los Oficiales de ambos tercios sean naturales del Reino. Que no se paguen cada año sino 56.412 libras jaquesas, distribuidas en ocho pagas. Que hecha la formación de los tercios corresponda la recluta á S. M. Que cuantos formen en ellos gocen del fuero militar. Que en esos veinte años no pueda haber en el Reino alojamientos ni acuartelamientos. Que la Junta dure veinte años para el servicio, pero sólo seis por lo referente al comercio, debiéndose estar después á lo que acordaren los cuatro brazos. Que las armas y municiones de los tercios sean de cuenta de S. M. Que la provisión de Cabos y Oficiales hecha por las Cortes toque en lo sucesivo á la Junta. Que se entiendan canceladas con este servicio todas las deudas del Reino, incluso la del servicio de 120.000 libras que se votó á Felipe II en 1599. Que los despachos de las patentes de Cabos, Auditor y demás Oficiales de ambos tercios sean gratuitas. Que el Auditor falle en primera instancia todas las causas promovidas á individuos de ambos tercios, sin otra apelación que ante el Auditor General del Ejército. Que las banderas de las compañías lleven los bastones de Borgoña en el mejor lugar y que se ponga alguna de las otras insignias del escudo de Aragón para distinguir estas tropas de las catalanas. Que pues se han de vestir los soldados á expensas del Reino, se adopte para su traje el color azul, que usan sus guardias. Que se pueda hacer la leva fuera del Reino por la falta de gente en él. Que se cuente el plazo desde que se levante la primera bandera, aun cuando se tarde en reunir los 1.500 hombres, y que las compañías pasen á Cataluña á medida que se formen.

Que la plantilla sea ésta:

Dos Maestros de Campo, á 116 libras al mes.....	1.856
Dos Sargentos mayores, á 65.....	1.040

Cuatro Ayudantes, á 20.....	640
Dos Capellanes mayores, á 15.....	240
Dos Cirujanos, ídem.....	240
Un Auditor, 40.....	320
Dos Tambores mayores, 8.....	128
Trece Capitanes de Infantería, 40.....	4.160
Trece Alféreces, 18.....	1.872
Trece Sargentos, 9.....	936
Trece Tambores, 6.....	624
Mil cuatrocientos hombres, á dos sueldos cada día.....	34.720
Al Veedor, Contador y Pagador, á 50 al mes.....	1.200
Dos Alféreces para las compañías de los Maestros de Campo, 20.....	320
Dos Sargentos, 9.....	144
Dos Tambores, 6.....	96
Setenta y dos Cabos de escuadra, á ocho dineros, que hacen 24 reales al mes.....	576
Los vestidos importan cada año, á 55 reales uno.....	7.700
<i>Total libras</i>	<u>56.412</u>

Pónense á continuación los nombres de los Oficiales.

PROHIBICIÓN DE ENTRAR Y VENDER TEJIDOS EXTRANJEROS Y NUEVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Porque no bastó el fuero establecido en las Cortes de 1626, se prohíbe la entrada en el Reino de todo género de tejido de oro, plata, seda y lana, á solas ó mezclados; cintas ó listones de lo mismo; sombreros, guantes, agujas, botones, peines de boj ó de otra madera, tachuelas doradas ó plateadas; bolsillos de oro, plata, seda ó lana. Todo género de buhonería, como son: clavos para el pelo, perendengues, joyuelas, hebillas y sortijas de piedras falsas, cajue-las, frasetillas, azafates, laminillas de filigrana, rosarios de ám-bares ó calabucos, perlas y corales falsos, cofrecillos de concha y plata y espejos de lo mismo. Todo género de randas, puntas, enca-jes, esterillas, relumbrones, galones de oro ó plata, solos, con seda ó hilos, falsos ó finos; de tahalíes, bridecús, botas, zapatos y sillas de caballo, excepto las tapicerías ó paños y las alfombras; todo género de lencería y lienzos teñidos, vulgarmente llamados holan-dillas. So pena de quemar las mercancías, multa de 1.000 sueldos

jaqueses, repartidos entre la Generalidad, los Jurados de la Universidad, el Hospital del territorio y el acusador; á los contraventores, prisión mientras abonan la multa, y destierro á los reincidentes. Que en el plazo de un mes se nombre en cada ciudad, villa ó lugar una Junta de los Jurados y otras tantas personas, que tasen los precios de los tejidos, géneros y cosas que se fabriquen en el Reino, excepto los comestibles, cuya tasación correrá á cargo de los de costumbre. Que la Junta castigue las contravenciones, pero no pueda imponer multa mayor á la foral de 60 sueldos, aunque sí castigar prudencialmente á quienes en protesta contra la tasa se negaren á seguir fabricando. Que se conserven los exámenes de ingreso en los gremios ú oficios, por los daños que podría traer el trabajar sin pericia; mas para disminuir el costo de esos exámenes, principal objeción contra ellos, se estatuye: que en las Cofradías de plateros, sederos, veleros, velluteros, tafetaneros, carpinteros, ensambladores, escultores, albañiles, confiteros, cereros, pasamaneros, pelaires, sastres, zapateros de obra nueva y tejedores de lino y lana de la ciudad de Zaragoza, no abonen los examinandos más de diez libras jaquesas para la Cofradía y cinco para los examinadores, que se les repartirán; en las restantes Cofradías, cinco y dos libras, respectivamente, y fuera de Zaragoza, seis y tres libras en las Cofradías citadas y cuatro y dos en las demás. Que de los examinadores de los gremios se pueda apelar ante los Jurados. Que queden exceptuadas las mujeres que no teniendo tienda abierta trabajan en sus casas cintas, botones ó cordones, á las cuales no se les podrá imponer contribución ninguna. Que se permita libremente tejer obras de lana, seda, lino ó mezcla á los aprobados corrientes en el pago de la contribución. Que todo tejido fabricado en el Reino se venda libremente dentro de él. Que á los inventores de fábrica extraordinaria que se garantice nueva se les dé patente exclusiva por dos años. Que se respete á favor de los tejedores de seda ó lana el fuero de 1626 y se les permita poseer y obtener hábitos y encomiendas, no teniendo las tiendas en sus casas ni manejándolas por sus manos. Que esto mismo, con iguales salvedades, se aplique á los que tuvieren *magacén* de cualquier género de mercadería, si administran sus tratos mediante criados ó factores. Que los extranjeros, para tener tienda, *magacén* ó arrendamiento de fruto, hayan de ser casados ó viudos de aragonesa, y domiciliados de seis meses atrás en Aragón. Se exceptúa el arrendamiento ó compra de hierbas. Y que los quinquilleros, marchantes y buhoneros que no estén

en el mismo caso no puedan ir vendiendo si no es poniendo tienda ó posada. Y si sólo tuvieren un criado, sea aragonés, y si varios, la mitad ó los más aragoneses. So pena de 50 libras. Que se conceda un plazo de seis meses, desde el 20 de Enero de 1678, para vender ó sacar las mercaderías prohibidas; y otro hasta San Juan, es decir, el 24 de Junio de 1678, para que cesen en sus comercios los extranjeros no casados ni viudos de aragonesas.

NUEVA FORMA DE PROCEDER EN LOS GASTOS DE LA ENQUESTA DE LA CORTE
DEL JUSTICIA DE ARAGÓN

Que en las denuncias contra Lugartenientes y otros Oficiales de la Corte del Justicia no se abonen honorarios á más de dos Abogados y un Procurador por cada parte; ni los informes duren más de dos sesiones, de una hora cada una; ni se escriban por cada parte más de dos alegaciones, de siete pliegos cada una; y que no se digan ni pongan en ellas cosas superfluas, como son introducciones, ni exordios, ni epílogos, que no respecten á la causa principal. Y que si los interesados se defienden á sí mismos cobren como los demás abogados, sin que, caso de condena, puedan exceder las costas de 200 libras jaquesas, ni de 400 siendo de costas dobladas. Que el Abogado fiscal no intervenga sino en negocios que interesen á S. M. por sus derechos de regalías. Que el denunciante por justa causa no pueda ser condenado en costas dobladas.

De las recusaciones de los Lugartenientes denunciados por las partes denunciantes.—Que sean lícitas para las causas de los denunciantes.

FUEROS Y ACTOS DE CORTE

QUE SE PUBLICARON EL 5 DE MARZO DE 1678

De la obligación de votar los Jueces y Consejeros las causas pendientes en los Consejos de que fueran promovidos á otros.—Que dure para todas las causas ya informadas ó concluidas para sentencia, excepto cuando el nuevo destino sea fuera del Reino.

Que en la pronunciación de las interlocutorias comunicadas debe seguirse la mayor parte del Consejo.—Que las sentencias no sean el voto del Regente ó Asesor que las comunica, sino el de la mayoría.

De las sentencias que deben escribir los Jueces de su propia mano.—Las que fueren de Consejo.

Que los Jueces recusados se abstengan del conocimiento de sus recusaciones y de la causa y proceso en que se recusaren, pendiente la declaración de sus sospechas.

Del proceso de aprehensión.—Que no se anulen los mandamientos de embargo por no decir en ellos de quién son los bienes y dónde están, sin que esto exima de responsabilidad á los actuarios que lo omitan. Y que no sea preciso en los instrumentos nombrar á todos los testigos, sino dar fe de sus dichos.

Que los arrendadores de bienes aprehensos y sus fianzas no puedan oponer nulidades en los arrendamientos.

Del proceso de emparamiento verdadero.—Que después de oído el emparado se proceda á la subasta, y que si está ausente no se le dé más de veinte días para contestar al exhorto.

Del proceso de depósito.—Que la sentencia sea ejecutiva, y como no se pruebe la buena fe se condene en costas al depositario infiel.

De la entrega de los Depósitos de Administrador ó Arrendador de las Generalidades y de la obligación de su libramiento.—Que la entrega se haga á él y no á los actuarios, y que se libre apenas recaiga sentencia.

Forma de la ejecución por las Alfardas.—Que se vendan en pública subasta; que se publique el resultado por edictos y se respete durante un mes el derecho de los sucesores, cuando se trate de bienes vinculados.

Que tenga lugar el beneficio de la saca en las vendiciones de bienes sitios que se hicieren por Corte.—Que, sin perjuicio del derecho de la moderación que durante días tiene el propietario, tengan sus parientes y consanguíneos el de retracto durante dos meses.

De las Infanzonías y del modo de probarlas.—Que se puedan probar por sentencia, por salva hecha por algún dependiente del casal ó por privilegio Real de haberse alguno armado caballero; que en los demás casos se adjunte á la prueba de testigos la documental, á menos que se hayan destruído los documentos, lo cual requiere también probanza. Que las filiaciones y matrimonios se prueben con testigos de vista ó documentos. Que no valgan las probanzas de testigos de referencia. Que siendo la Infanzonía de fuera de España ó de la provincia de Navarra la baja se traigan letras de los Parlamentos, Cancillerías ó Audiencias, ó vengán los testigos á Aragón. Que examinen á los testigos los Relatores de las causas. Que el proceso de Infanzonía comenzado aproveche á los padres, hermanos y primos hermanos del demandante para poder conti-

nuarle. Que puedan presentar las letras de Infanzonía las mujeres, hijos ó criados del Infanzón ó cualquier persona de su familia, que resida en sus casas ó palacios.

Que no puedan inventariarse ni ejecutarse los ornamentos, vasos y joyas con que se celebran los Divinos Oficios.—Que sea así y que los Oficiales que lo hicieren queden suspensos por un año.

De los delincuentes que se sacaren de la Iglesia.—Que ingresen en las cárceles Reales á nombre de la jurisdicción eclesiástica, promoviendo la competencia en el plazo de seis días, transcurrido el cual sin formarla, sea devuelto á la Iglesia, sin que se pueda incoar proceso hasta resolver la competencia.

Del Cancellor y de los procesos de competencia de jurisdicción.—Que la prueba de testigos hecha ante los árbitros valga ante el Cancellor; que el plazo de cinco días, de que éste dispone para declarar las competencias, se amplie á diez; que se tramiten ellas en la Escribanía de la Gobernación del Reino, y que el Cancellor motive sus sentencias.

Que se den sin disminución los 1.000 sueldos de salario que paga S. M. al Cancellor de Competencias.

Que la persona privada que prendiere in fraganti pueda hacer la entrega y relación de la captura.

En qué casos han de poder pagar las Universidades las expensas de las acusaciones de los Oficiales.—Que no sea sino cuando proceda orden escrita en el libro del Consejo.

De los cercenadores de la moneda.—Que quedan comprendidos en el fuero de 1592 y sea parte para acusarles el Adscrito de la ciudad, villa ó lugar.

De la remisión de los delincuentes.—Que el Comisario no necesite traer las letras originales, sino sólo las responsivas del Juez que manda remitir al reo.

Que los registros y procesos se puedan compulsar de un Tribunal á otro.

Que en un mismo Tribunal la prueba hecha en una primera provisión aproveche para otra de la misma parte.

Que el gasto de las exhibitas en los procesos se cuente por los originales.—Es decir, por las hojas de ellos, y no por las de las copias.

De las líneas que han de escribir los actuarios en la recepción de los testigos.—Que en cada plana se puedan poner veinte líneas, quedando al arbitrio del Juez frustrar los engaños al fijar los derechos.

Que corran los tiempos de los procesos civiles, aunque estén manifestados.

Que la cobranza de los arrendamientos de montes, hierbas, leña, carbón, olivares y otros bienes siios que produzcan frutos se ejecute privilegiadamente y tenga antelación á cualesquiera otros créditos anteriores.

*De la ejecución de los contratos otorgados fuera del Reino.—*Que se aplique el criterio de la reciprocidad.

*De las represalias.—*Que se permita á todas las Universidades mientras dura la guerra con Francia.

*Del libre tránsito de los ganados.—*Que se practique durante el mes de Mayo y desde la mitad de Octubre á la de Noviembre.

Que los Insaculadores y sus Secretarios no pueden llevar más salarios que los expresados en sus comisiones.

Que los salarios de las vacantes no se acrezcan á los Ministros Reales.

Que á los Lugartenientes de la Corte no se les acrezcan los salarios de las vacantes.

Que ningún Ministro pueda ocuparse en el empleo de Gobernador, Procurador ó Administrador de señor particular de vasallos.

*Número cierto de los Notarios Reales y custodia de sus notas.—*Que en las villas y lugares de menos de 200 vecinos pueda haber dos; en los de 300, tres; en los de 400, cuatro; en los de 500, cinco, y en los demás, seis. Que donde haya Tribunal eclesiástico pueda haber uno más; en Benabarre, ocho, y en Huesca, tres, contándose los vecinos por fuegos y amortizándose las vacantes en las villas y lugares que tienen ahora más. Que para la transmisión de las notas (protocolo) de un Notario difunto se prefiera al hijo, nieto ó yerno que fuese Notario y residiese en el mismo lugar, y á falta de él se entreguen á otro Notario del lugar ó al más próximo. Que donde no haya Colegio de Notarios las notas se inventarién y entreguen por las Justicias y Jurados. Que en Zaragoza se archiven las notas de los Notarios difuntos en la Escribanía del Real Monasterio de Santa Engracia y que el Escribano abra un registro de los instrumentos archivados y expida copias cuando se requiriere. Que en las demás ciudades cuiden los Jurados de archivar las notas, nombrando al efecto Comisarios. Que en lo sucesivo se requiera para ser Notario, además de lo que ya se exige, el haber ejercido dos años la procura con algún Procurador colegiado.

*Forma para testificar los actos por los Notarios.—*Que en los

testamentos se haga firmar al testador en la cubierta ó al pie de la declaración de donde se halle el testamento; y que en las escrituras firmen todos los que saben, por sí y por los que no saben, expresando sus nombres y esta circunstancia de no saber escribir, sin que se puedan recoger las firmas después de mucho tiempo, como se acostumbra.

De las causas en que pueden conocer los Alguaciles.—Que en las causas civiles sólo sea hasta cien sueldos jaqueses.

De los Porteros, Sobrejunteros y otros Oficiales Reales.—Que queden privados de sus oficios cuando no ejecuten las provisiones de justicia para las que fueren requeridos ó pidiesen más cantidad de la debida. Que cuando vayan á ejecutar provisiones las muestren á los Jueces ordinarios y Jurados del lugar. Que no puedan llevar costas, ni dietas, cantidades ni otras cosas de las personas, Universidades y puestos contra quienes fueren á ejecutar. Que estos oficios de Porteros, Sobrejunteros, Vergueros y Ejecutores no se puedan arrendar.

De los lugares en que han de residir los Lugartenientes de Sobrejunteros.—Que se señale el lugar donde han de vivir, so pena de que no valga el nombramiento.

Del Archivero del Reino.—Que se nombre uno que viva en las Casas de la Diputación y custodie todos los procesos de la Real Audiencia y Corte del Justicia, entregándoselos antes de transcurrir dos meses desde que sea firme la sentencia, y él los inventarié por orden alfabético, especificando de qué Escribanía son, para dar cuenta de ellos cuando se le pidiere. Que se habilite el Archivo que hay en la Diputación, vaya allí el Archivero, de nueve á diez y de tres á cuatro en verano, y de diez á once y de dos á tres en invierno; que preste fianza bastante, á juicio de los Diputados; que sólo entregue procesos á los actuarios; que lleve un registro de los que entrega, vigilado por la Diputación; que reciba de salario cien libras jaquesas al año; que los gastos de material sean por cuenta de la Diputación.

Que no se concedan firmas de exención á los Ministros de la Cámara apostólica que excedieren el número que se expresa ni á los Notarios apostólicos.—Que no se concedan sino á un Subcolector, un Abogado, un Procurador fiscal y un Notario en cada diócesis.

Del conocimiento de los Inquisidores de procesos en el incidente de su prosecución.—Que se cumpla en esto el fuero de 1592.

De las ferias de ciudad de Zaragoza.—Que sean desde el 8 de Septiembre al 8 de Octubre y del 15 al 30 de Abril.

De los que tratan en seda ó lana.—Que no pueda ser de perjuicio en las exenciones de nobleza. Que gocen de la calidad de hijosdalgo los que la tengan; pero que paguen derechos Reales, no concurran al brazo de caballeros, ni sirvan los oficios del Reino, ni se libren de la prisión por deudas como mercaderes.

De las viudas de los nobles, caballeros ó hijosdalgo.—Que gocen del privilegio del marido en cuanto á las personas, pero no en cuanto á los bienes y haciendas propias.

Que los que tuvieren viudedad ó usufructo de bienes muebles deben dar caución.

Que no se puedan tirar ni emparejar los paños ni tejidos de lana.—Que no se estiren ni emparejen paños, bayetas, cordellates, estameñas y otros tejidos análogos, pelaires ni mercaderes, bajo la multa de 60 sueldos jaqueses y pérdida de las mercaderías.

De la obligación de los Jurados de conducir los enfermos y niños expósitos.—Que los vayan conduciendo á expensas de cada Universidad hasta el lugar de su destino.

De la obligación de afinar los pesos.—Que se afinen cada año ante el Almutazaf, Fiel ó Ministro los pesos de oro ó plata y las pesas.

De los Inquisidores de cuentas.—Que hayan de hacer las sentencias, pronunciaciones y declaraciones desde el 1.º al 15 de Junio y permanezcan en Zaragoza hasta que se ejecuten ó hasta el 1.º de Julio, prosiguiendo entonces esta función los Contadores. Que sus sentencias sean ejecutivas, sin que por ningún motivo puedan suspenderse. Que tengan 100 libras jaquesas de sueldo. Que el quinto Contador, á quien no alcancen las prescripciones anteriores no pueda ser pariente, dentro del cuarto grado de consanguinidad ó afinidad, ni criado, comensal ó asalariado, de cuantos tuvieren interés en las cuentas, ni empleado de la Diputación, ni fiador del arrendatario de contribuciones. Que los Inquisidores de cuentas no puedan tomar, consignar ni incautarse de bienes del Reino. Que tampoco puedan embargar de ellos más de su sueldo y otras cien libras para sus auxiliares y los gastos de la visita al puente del Gállego. Que no acrezca á los demás el salario no devengado por uno de ellos.

Prorrogación y extensión del fuero de Virrey extranjero.—Que se prorrogue el de 1646 y que si S. M. no nombrare un natural

haya de tener empleado uno que lo sea, en uno de estos Virreynatos: Italia, Cerdeña, Cataluña, Valencia, Navarra, Perú ó Nueva España, ó en uno de estos oficios: Mayordomo Mayor de Rey ó Reina, Sumiller de Corps, Cazador Mayor, Consejero de Estado, Cámara de Indias, Embajador en Roma, Alemania, Francia, Inglaterra ó Venecia, Gobernador de Galicia, Orán, Cádiz ó Málaga.

Prorrogação del fuero de los Oficiales del sueldo.—Que se prorrogue el de 1646, según el cual han de ser naturales.

Que el Arzobispado de Zaragoza se dé á naturales del Reino.

Prorrogação y extensión del fuero de la nominación de los Obispos.—Que se prorrogue el de 1646 y que se amplíe al Priorato de Alcañiz, de la Orden de Calatrava.

Forma de proveer las Encomiendas.—Que sea dentro de los seis meses siguientes á la vacante, en naturales, varones y, á ser posible, militares.

Prorrogação del fuero de las plazas en diversos Consejos para naturales.—Que se prorrogue y se aumente con una plaza más en Indias, siendo tres en vez de dos.

Súplica á S. M. de una plaza en el Consejo Supremo de Italia para Consejero de capa y espada. — Que se tendrá presente, y la nueva plaza de Consejero recaerá en aragonés, sea ó no de capa y espada, aun cuando no se cree precisamente en el de Italia, porque es de togados.

Súplica del Reino á S. M. de los Gobiernos de cuatro castillos para naturales.—Se tendrá presente, como lo demuestra haber ya tres.

Oficios de la Casa Real.—Que sean siempre naturales un Gentilhombre de Cámara con ejercicio, dos sin él, un Mayordomo de S. M., otro de la Reina, dos Gentilshombres de la boca, dos Caballeros, dos Ayudas de Cámara y algunos Oficiales menores. Se tendrá presente, puesto que entre la Casa del Rey y la del señor D. Juan hay más aragoneses de los que suplica el Reino.

Súplica á S. M. para que los Inquisidores de este Reino sean naturales de él.—Que sea así ó se nombren en otras Inquisiciones hasta completar el número de los extranjeros empleados en Aragón, como Inquisidores, Fiscal, Alguacil Mayor y Secretarios. Se tendrá presente.

Prorrogação del fuero de las medias anatas.—Que sea conforme al tenor de 1646.

Que los Diputados deban acordar á S. M. el cumplimiento de las mercedes.

Súplica á S. M. á favor del Imperial y Mayor Colegio de Santiago de la ciudad de Huesca.—Que para los plazas seculares de Judicatura y las Dignidades y Prebendas eclesiásticas sean preferidos los colegiados ó huéspedes desacomodados. Se tendrá presente.

Que el día de Nuestra Señora del Pilar no se trabaje en todo el Reino y se suplique á Su Santidad lo mande guardar por fiesta colenda.—Que se observe lo primero y se proceda á lo segundo.

Que se haga súplica á Su Santidad para la concesión del rezo con Octava de la Venida de Nuestra Señora al Pilar de Zaragoza.—Que eleven la súplica los mismos Diputados.

Súplica á S. M. para que se aplique á la fábrica del nuevo templo de Nuestra Señora del Pilar la renta de la primera vacante de una de las Encomiendas de Calatrava del Reino.—Que se ha solicitado ya la futura de alguna de las tres: Monroy, Alcañiz ó la Fresneda, y D. Pedro de Aragón intercederá para conseguirlo.

De la fiesta de Santa Isabel de Portugal.—Que se suplique á Su Santidad, en atención á haber nacido esta Santa en el Reino, y que de las 3 á 5.000 libras jaquesas que pueden gastar los Diputados se le levante una capilla.

Limosna á la villa de Aínsa para la festividad de la Cruz de Sobrarbe.—Que para solemnizar la aparición de la Cruz sobre la encina se den á la villa anualmente diez libras jaquesas.

Que sea fiesta de Corte el día del Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino.—Que lo sea para cuantos se ocupan en los ejercicios de literatura el 13 de Marzo, festividad del Angélico Doctor.

De la precedencia del Justicia de Aragón á otros Ministros.—Que ninguno de Aragón le preceda, salvo el Presidente de la Real Audiencia.

Del nombramiento y bolsas de Lugartenientes en la Corte del Justicia de Aragón.—Pónense los nombres.

De la prorrogación de los fueros temporales.—Que alcance hasta la terminación de las próximas Cortes que se celebren.

Declaración de Real privilegio concedido á Miguel Bernabé.—Que el de Infanzonía otorgado á éste por Pedro IV en 1372 se extienda á todos sus descendientes nacidos, y en lo sucesivo sólo á los que procedan de línea de varón. Pónense los nombres de todos los privilegiados existentes de la familia Bernabé.

Del modo de abrir los tercetos en la extracción de los oficios

del Reino.—Que por ser de cera se partan y rompan por el Notario públicamente sobre la mesa donde se ponen.

Declaración del acto de Corte, título: De la muerte de los Diputados.—Que se considere propietario y no sustituto al que fuere sorteado para cubrir la vacante de un fallecido que no llegó á jurar.

Insaculación de los oficios del Reino y nueva forma en las penas.—Que los Diputados presten juramento y reciban sentencia de excomunión de no percibir dinero ni cosa alguna por insacular á persona determinada. Que los insaculados comparezcan ante los Inquisidores de cuentas desde el 8 al 12 de Junio del año en que hubieren sido insaculados en Marzo, para jurar que no entregaron por sus insaculaciones cantidad, dádiva, presente, regalo ni ninguna otra cosa. So pena de ser ellos desinsaculados y los culpables exonerados y castigados con multa equivalente á once veces lo que recibieron.

Exención del Palacio Real de la Diputación y de las Casas del Reino y de cualesquiera otras Universidades donde se celebren Cortes.—Que gocen las concedidas á las casas y palacios de nobles, caballeros é hijosdalgo.

Nombramiento del Dr. Fr. Domingo la Rípa en Cronista honorario del Reino.—Que se impriman á expensas de la Diputación su libro *Defensa histórica del fuero de Sobrarbe* y los demás análogos que escribiere, sin perjuicio del Cronista ordinario Dr. Diego José Dormer.

Comisión de la Junta para el puerto de mar.—Que corre á cargo de la Junta de Servicio y Comercio, así la determinación de si este puerto que desea el Reino ha de ser el de Vinavoz, el de Benicarló ú otro, como la indemnización que haya de darse al Reino de Valencia.

Forma de llevar las mazas del Reino, en concurso del Presidente y Diputados.—Que vayan los Alguaciles á la mano derecha y los Maceros á la izquierda, en dos alas.

Entrada de caballos de Castilla en Aragón.—Que haya facultad para entrarlos.

Prorrogación del fuero de las Monjas de la Concepción en la villa de Agrada.—Que puedan sacar cada año del Reino 100 cahices de trigo y 30 arrobas de aceite.

Facultad á las Universidades para la admisión de Médicos en sus Colegios.—Que para ejercer en un partido se requiera el grado de Bachiller por cursos y dos años de práctica con Médico de lugar donde haya estudio general en que se lea la Facultad de Medicina,

posteriormente á la obtención del grado. Que los de Zaragoza hayan de entrar en el Colegio de Médicos y Cirujanos de la ciudad. Que las personas que quieran puedan traer Médicos asalariados para su consuelo. Que así los Médicos como los Cirujanos y Boticarios tengan, en caso de resistencia inmotivada á ser admitidos, recurso ante los Capítulos y Consejos de las Universidades. Que los ejercicios de ingreso en el Colegio zaragozano, incluso los de latinidad é idoneidad, no cuesten más de 100 libras jaquesas, comprendidas las propinas. Que la asistencia de tablajeros durante tres años al Hospital de Nuestra Señora de Gracia les baste para ser recibidos Cirujanos, como si hubieran asistido ese tiempo á la cátedra de Cirugía.

Que los Médicos puedan ser examinados por el Protomédico una ó más veces.—Que, excepto á los Doctores, puede el Protomédico examinar segunda y tercera vez á los Médicos, sin llevarles derecho alguno, privarles y suspenderles.

De las calidades que han de tener los Boticarios y Cirujanos para presentarse al Protomédico.—Haber ejercido seis años: dos en cualquier ciudad ó villa y cuatro en una ciudad del Reino ó de los de Castilla ó Navarra.

Concesión al Hospital de Nuestra Señora de Gracia, de la ciudad de Zaragoza, para vender medicinas en su botica libremente.—Que pueda venderlas á los precios de tarifa, teniendo un Regente examinado como las demás y quedando sujeta á visita como las otras.

Facultad al Hospital de Huesca para tener botica y vender medicinas libremente. Igual á la concedida á Nuestra Señora de Gracia.

Habilitación de los hijosdalgo para entrar en el Gobierno de las Comunidades.—Que se puede conceder en cada caso por carta de S. M., firmada de su Real mano.

Que entre los señores temporales de este Reino y los de su Corona haya reciproca admisión en Cortes.

De las personas nobles que han de poder constituir Procuradores para entrar en Cortes.—Que sean mayores de catorce años para concurrir al Estamento por sí. Que no concurre como Procurador sino uno de cada casa, aun cuando haya varios aptos. Que no se otorguen poderes con facultad de sustitución.

Naturalizaciones, de D. Pedro Antonio de Aragón, presidente de las Cortes; D. Diego de Castrillo, arzobispo de Zaragoza; D. Jaime Fernández de Híjar, duque de Híjar; D. Guillén Ramón de Moncada y Castro, marqués de Aytona, y su hermano D. Ma-

nuel; D. Juan Francisco de la Cerda y Guzmán, duque de Segorbe, y D. Juan Antonio de Benavides Gurrea y Castro, caballero de Santiago, comendador de Mirabel.

Que todas las naturalizaciones hechas en estas Cortes sean personales.

Que las naturalizaciones se hagan con conformidad de votos.—Es decir, sin una sola discrepancia en ninguno de los cuatro brazos.

Aumento de teruelos perpetuos en los oficios de la Diputación á diferentes iglesias.—Que á la Iglesia Metropolitana se le aumenten cinco teruelos para ser insaculados en todos los oficios de la Diputación. Que se aumenten dos á la Catedral de Huesca y á las iglesias de Tarazona, Albarraçin, Jaca, Barbastro, Teruel y Roda. Que se aumenten tres á la Religión de San Juan de Jerusalén. Que se aumente un teruelo á las iglesias Colegiales de Mora, Alcañiz, Monzón, Daroca, Borja, Santa María de Calatayud y Tamarite; á la Real Casa de Monte Aragón, al Capítulo del Monasterio de San Juan de la Peña y al del Real Monasterio de San Vitorián. Pónense los nombres de todos los insaculados.

Que el Bailío de Caspe tenga teruelo en los oficios del Reino y voto en Cortes con calidad de Prelado.—Que para ello sea natural.

Aumento de teruelos perpetuos á las Universidades en los oficios del Reino é insaculación en ellos.—Que, á más de los teruelos ó redolinos que tienen, se aumenten, á la ciudad de Huesca, tres; á las ciudades de Tarazona, Jaca, Albarraçin, Barbastro, Daroca, Teruel, Borja y Alcañiz, dos; á las Comunidades de Calatayud, Daroca y Teruel, cuatro; á las villas de Sariñena, Montalbán, Monzón, Fraga, Magallón, Tamarite, Almudévar, Ainsa, Bolea, Alagón, Loarre, San Esteban de Litera, Berbegal, Alquézar, Murillo de Gállego, Castejón de Monegros y Caspe, dos. Pónense los nombres de todos los insaculados.

Concesión de teruelos para los oficios del Reino á los Bailíos de Cantavieja, Castellote y Aliaga é insaculación de ellos.—Uno á cada una, cuyos nombres se ponen.

Concesión de teruelos para los oficios del Reino al Condado de Ribagorza é insaculación de ellos.—Tres, que se ponen.

Insaculación en la Bolsa de Abogados del Reino por los Ministros togados y los que dejaren la abogacía.—Que se sustituyan con otros los que hayan sido promovidos á plazas de Judicatura ó dejaren la profesión de Abogados ciñendo espada, sin perjuicio de

recobrar su derecho cuando vuelvan á la abogacía.—Pónense los que están en ese caso y sus sustitutos.

Dispensaciones de edad para obtener plazas en el Reino.—Que las personas que se citan puedan obtenerlas, no obstante no haber cumplido treinta años, excepto la de Lugarteniente de la Corte del Justicia.

Súplica á S. M. para que Su Beatitud conceda Breve á este Reino para comer grosura los sábados.—Que se interpondrá la súplica.

Que los Regidores de la Comunidad de Calatayud deben concurrir en sus Juntas para conservarse en los oficios del Reino.—Que si por tiempo de tres años no asisten á ellas, hagan vacante como si hubiesen muerto.

Concesión de limosnas al Santo Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia.—Que sólo él pueda tener en Zaragoza juego de pelota gruesa, y menuda de trinquetes, y mesas de trucos públicos, con la ganancia acostumbrada. Que se le haga gracia de la primera Escribanía que vacare en la Corte del Justicia. Que quede exento de las sisas que se impusieren en adelante. Que pueda entrar para su consumo, libres de derechos, 500 arrobas de azúcar. Que, á más de las limosnas que en dinero y en especie da ya el Reino, dé cada año 300 arrobas de lana lavada, 25 fardos de lienzo y un fardel de novalés, y que no se pueda dar esta limosna sino en las especies que se indican, que se emplearán en colchones y sábanas, marcándolas con las barras de Aragón; debiendo ser esta limosna preferida á todas.

Aumento de salario al Secretario de la Corte del Justicia de Aragón.—Que se le aumenten 40 libras jaquesas cada año durante los de su vida, y que goce de este beneficio el sucesor si fuere hijo ó yerno suyo.

De la obligación de entregar el Notario de las Cortes y los Secretarios de los Brazos los Registros á los Diputados.—Que los Secretarios entreguen los originales de los Registros para que se guarden en el Archivo. Que se entreguen á los Diputados, también para ser archivados, los Registros y Procesos de la Corte general y las copias de ellos que estén en poder de los Notarios, y que de todos estos documentos sólo pueda sacar copia el Notario de las Cortes.

CARTA DE PAGO DEL ABAD

Y CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE POBLET AL EXCMO. SR. D. PEDRO ANTONIO DE ARAGÓN DE TODO LO QUE S. E. HA PRESENTADO Á DICHO REAL MONASTERIO DESDE EL AÑO 1662 HASTA 1677 INCLUSIVE, FECHA EN 29 DE SEPTIEMBRE DE 1677

Una banda colorada, bordada toda de plata con puntas grandes de plata á los cabos.

Una urna de plata dorada, guarnecida de coral, con su globo dentro, también de plata dorada, para la Reserva de Jueves Santo.

Un cendal grande trepado y bordado de oro y plata, unos corporales y una piel de ámbar con guarnición de galón de oro en el canto.

Una urna grande de cristales para custodia de la sobredicha, guarnecida por todas las esquinas y pedestal de ramos de oro bordados con mucho relieve.

Un sitial de lama dorada, que consta de un paño y dos almohadas, con sus borlas de oro y seda á los cabos.

Un terno para difuntos, ricamente bordado de oro con gran relieve, que consta de ocho capas, tres casullas, dos dalmáticas, cuatro estolas, seis manípulos, tres estolas anchas, dos capillas, una almohadilla, una toalla de tela de oro con una cruz grande en medio bordada en oro, un gremial, un frontal trepado y bordado en oro, de grande relieve, con un terciopelo negro para el asiento de dicho frontal, un frontalico para la credencia, una bolsa de corporales y paño de cáliz, todo bordado.

Un aderezo de ébano y bronce dorado para difuntos, que consiste en 12 blandones grandes para la capilla Real, seis blandoncillos para el altar mayor, un Santo Cristo grande de bronce dorado en cruz de ébano, con sus cabos y título de bronce dorado y su peana de ébano con dos ángeles, que tienen en la mano la lanza, la esponja, martillo y tenazas, y al pie de la cruz una calavera con su cruzado, todo de bronce dorado. Dos facistoles grandes y dos pequeños, seis cetros, dos ciriales y un Santo Cristo pequeño de bronce dorado, con su cruz de ébano portátil; una silla de ébano y bronce dorado para el Pontifical, con su asiento de tela de oro,

y cuatro taburetes. Todas las sobredichas piezas con sus fundas de frisa colorada.

Un terno blanco de seda de oro, que consta de ocho capas, una casulla, dos dalmáticas con sus capillas, dos estolas, tres manípulos, un gremial, un paño de cáliz y bolsa de corporales bordados, una mitra de la misma tela, dos almohadicas, una toalla blanca y otra guarnecida de puntas de plata y aforrada con tafetán azul; una silla Pontifical, un paño de púlpito, un frontal grande para el altar mayor y otro pequeño para la credencia.

Un terno morado de damasco. (Consta de iguales piezas que el anterior.

Un terno colorado de tela carmesí. (Idem íd. íd.)

Un frontal para el altar mayor de diversas piedras de lapizlázuli, jaspes finos y ágatas, dividido en tres tercios y guarnecido de plata y bronce dorado. En el tercio de en medio tiene una imagen de plata de medio relieve, de la Concepción, con ocho atributos diferentes de plata alrededor. En el tercio de la mano derecha tiene tres figuras de plata de medio relieve: una de nuestro padre San Benito, otra de San Pedro y otra de San Pablo, con ocho tarjetas de plata de la vida de San Benito alrededor; y en el tercio de la mano sinistral tiene dos figuras de plata de medio relieve, la una de San Bernardo y la otra de Nuestra Señora, con ocho tarjetas de plata de la vida de San Ignacio alrededor.

Una custodia de oro mantenida de un ángel sobre una peana sexangulada, guarnecida de alto á bajo dicha custodia, ángel y peana, de diamantes, rubíes y turquesas, y un contrapeso de plomo embutido dentro de la peana para mayor seguridad de la custodia; y dicha custodia tiene su pabellón de tela de plata carmesí.

Un sitial de lama dorada, que consta de un paño, una silla y una almohada con sus borlas de oro y seda.

Un terciopelo negro para túmulo, de 34 palmos de alto y 24 de ancho, bordado todo de oro con mucho relieve, y doce borlas de oro y seda, tres en cada esquina.

Un oratorio, que consta de las piezas siguientes: primeramente, un peñasco de plata con su cruz y Cristo, que tira ocho palmos de ancho, trece de alto y cuatro de entrada, con su cerradura y llave, y dentro una Santa Verónica, milagrosa y rara, con su cristal y cortina de oro carmesí. Sirven de pie á dicho peñasco cuatro querubines grandes enlazados con cartelas, y al pie de la cruz dos ángeles volátiles, de rodillas sobre peanas de nubes, y en cada peana

tres querubines pequeños. Tiene uno de dichos ángeles en la una mano un cáliz pequeño y en la otra una cornucopia, y sobre ella una figura de Nuestra Señora. El otro ángel tiene en la una mano una columna con el gallo encima, una escalera, esponja y lanza, y en la otra una cornucopia, y sobre ella una figura de San Juan Evangelista. Adornan dicho peñasco 14 querubines en correspondencia y más 10 estatuas, que son: de San Benito, San Bernardo, la Templanza, la Fe, la Prudencia, la Esperanza, la Caridad, la Fortaleza, la Paciencia y la Humildad, todo de plata, oro, cristal de roca, diamantes y rubíes, con siete espinas de la Corona de Cristo, un pedazo grande del *Lignum Crucis* y otras reliquias muy insignes, con su portalón de tela de oro carmesí y escaparate de ébano, con sus cristales.

Otro relicario grande de plata y cristal de roca con reliquia de Santa Ana y otras, su pabellón de tela carmesí bordado y escaparate de ébano, con sus cristales.

Otro relicario de San Eustaquio, de bronce dorado y plata y un peñasco de diferentes piedras y ramos de coral, con la reliquia dentro de un cristal de roca y una cruz de lo mismo por remate, con su pabellón de tafetán carmesí.

Otro relicario de bronce dorado, guarnecido de plata, con reliquias de Santa Ana y su pabellón de tafetán carmesí.

Otro relicario de ébano pequeño con sus cristales, guarnecido de bronce dorado, con una imagen de Nuestra Señora y su Hijo en los brazos, pintada por mano de San Lucas, la cual traía consigo San Carlos Borromeo, y al pie tiene una reliquia de San Andrés Apóstol y sus dos auténticas dentro.

Seis relicarios grandes de ébano con cuatro columnas, y en cada una cinco estatuas y dos ángeles de bronce dorado y sus guarniciones de lo mismo, con muchas y diferentes reliquias, con sus cristales y pabellones de carmesí colorado, guarnecidos de galón de oro al canto, y por remate, en cada relicario, una cabeza de un Santo, que son: la de San Benemérito, mártir; San Anselmo, mártir; San Máximo, mártir; San Benvenuto, mártir; Santa Celestina, mártir, y la de San Severino, mártir.

Setenta y dos relicarios de cuarzo, todos de una hechura y tamaño, con sus cristales, y en el pie de cada uno cinco doselicos dorados, con sus cristales y diferentes reliquias, un querubín, siete rosetas, un letrero y una cruz por remate, todo de bronce dorado, y las reliquias principales de los 72 relicarios (sin las de las pea-



SEPULCRO DE DON JUAN

nas) son las siguientes: de Santa Ursula, capitana de las vírgenes; de Santa Lucía, virgen y mártir; de San Andrés apóstol, de San Atanasio, de San Gregorio Magno, de Santo Tomás de Aquino, Guillermo, Ignacio de Loyola, Teresa de Jesús, Tomás, Francisco de Paula, San Fernando de Aragón, obispo de Cayaco, hijo del Rey Sancho III de Aragón; Basilio, Lorenzo, Cayetano, Francisco de Sales; Santos Tadeo, Emergildo y Silvestre; Simplicia, Juan Bautista; una redomica de sangre, de la costilla, de la cabeza, del cilicio y pellico de San Calogiro; Sebastián, Cecilia, Pedro Celestino, Macario, Crispín y Crispiniano, Pedro Español, Erasmo, Cosme, Romualdo, Vicente, español, aragonés; Blas, Domingo de Guzmán, Polonia, Bartolomé, Simón, Francisco Javier, Plácido, mártir, y velo y huesos de su hermana; Pedro y Pablo, apóstoles; Esteban, Crisanto, Darío, Santiago, etc., etc.

Seis marcos de ébano con sus pies y cristales, una cruz y un letrero de bronce dorado, y en uno de ellos una carta original de San Francisco de Borja. En otro, una patente de Santo Tomás de Villanueva. En otro, una carta original de Santo Tomás de Aquino. En otro, una carta y firma de Santa Teresa de Jesús, y en otro, un recibo y firma de San Felipe Neri.

Dos relicarios grandes de ébano, con sus pilastras y cristales de diferentes reliquias y remates de bronce dorado.

Sesenta y una urnas de ébano iguales y de una misma hechura, con sus cristales, cerraduras y llaves, y remates de bronce dorado, y un escudo de armas de Su Excelencia, con sus pabellones de ormesí, colorados, guarnecidos de galón de oro al canto, y en cada una un cuerpo santo, con su auténtica, que son San Antonio, mártir; San Adaptato, San Almaquio, etc., etc.

Dos urnas de ébano iguales, con sus cristales y sin remates; en la una están el birrete y guantes de San Felipe Neri, con su auténtica, y en la otra unos vasos de vidrio con reliquias.

Otras dos urnas; en la una, la cabeza y dos canillas de San Vicente, mártir, y en la otra, la cabeza de San Inocencio, mártir, con su auténtica.

Otras dos urnas pequeñas de ébano; en la una, un pedazo de almilla y túnica de San Luis, obispo de Tolosa, con remate de una estatua de bronce dorada del mismo Santo, y en la otra, una almilla entera de lienzo de San Felipe Neri, también con su estatua.

Otras dos urnas de ébano; en una, la cabeza de San Faustino, y en otra, la de San Euritipio.

Otras dos urnas de ébano y plata, sin remates, con reliquias de Santa Casilda y de Santa Rufina, con sus auténticas.

Otras dos urnas; en la una, dos huesos de San Carlo Magno, rey y monje de Monte Casino, con su auténtica, y en otra, la mandíbula de San Ariadis.

Otras dos urnas pequeñas de ébano, con reliquias de Santa Faustina, virgen; Valerio y Antonino, mártires, y Peregrino, mártir, y San Teodoro.

Ocho blandones grandes de plata para la capilla Real y seis blandoncillos de lo mismo para el altar mayor, todos con sus cajas de badana colorada.

Un *Ecce Homo* dentro de un escaparate de ébano.

Un Santo Cristo en la columna y un San Francisco, grandes, de bulto, con peanas doradas. Una Concepción de bulto, con peana. Dos ángeles con dos instrumentos. Un Niño Jesús. Un San Juan con peana de concha. Diez y seis ángeles de bulto con sus alas.

Cuarenta y un Santos de bulto, pequeños, con sus peanas.

Un sepulcro con un Santo Cristo grande, de bulto, con su colchón y almohada de tafetán bordado de sedas, friso de espejos pintado de flores, puerta de cristales y tres trozos de espejo, en que están pintados 26 ángeles con insignias de la Pasión en las manos.

Una librería muy insigne, que consta de 30 estantes de ébano, con sus puertas de vidrios cristalinos, cerradura y llave, y 4.322 libros de divinas y humanas letras, dorados, con cubiertas de cordoncillos finos colorados, y en ellas sus perfiles, rosetas, título del libro, escudos de armas de S. E. y su nombre todo dorado.

Un bufete de ébano de 12 palmos de largo y siete de ancho.

Dos globos grandes con su asiento y pie dorados; el uno es de astros, y el otro, de mapas.

Un Santo Cristo grande de marfil en cruz de ébano, con cabos de bronce dorado que la guarnecen, y su peana, también de ébano, y en ella dos serafines grandes y otras piezas de bronce dorado.

Un reloj grande de hierro, que pesa 36 arrobas.

Todo esto lo han recibido debajo de la misma excomunión mayor impuesta por Alejandro VII en Breve concedido á D. Pedro Antonio en 11 de Julio de 1663, prohibiendo se saque nada de la Iglesia.

La carta de recibo se otorga ante Notario en el Real Monasterio de Poblet, á 29 de Septiembre de 1677, siendo en ella presentes varios testigos.

1678

Este año envió D. Pedro un dedo de San Vicente Ferrer, dos formas consagradas dentro de una caja de cristal de roca, encerrada en otra de plata, con su auténtica.

Un palio de tela de oro de color antecado, guarnecido con franjones de oro. Una alfombra de felpa de varios colores y un libro grande, manuscrito y original, titulado *Nobiliario de Lope Bravo*. Todo lo cual trajo de Madrid el P. Vicente Prada, monje de Poblet, cuando vino acompañando el cadáver de D. Vicente de Aragón.

(B. N., Mss., 6047, fol. 221.)

TESTAMENTO DE DON JUAN

En el nombre de Dios Nuestro Señor Todopoderoso, que vive, reina para siempre sin fin; sea notorio á los que vieren este público instrumento, testamento de S. A. el serenísimo señor don Juan de Austria, gran prior de Castilla y de León, de la Orden de San Juan, del Consejo de Estado de S. M., gobernador general de los Países Bajos de Flandes, Charleroi y Borgoña, generalísimo de la mar y gobernador y capitán general de las armas marítimas; como nós, don Juan de la Puente y Guevara, presidente del Consejo; don Antonio Alvarez de Toledo y Beaumont, duque de Alba, condestable de Navarra, del Consejo de Estado de S. M., y el reverendísimo padre fray Francisco de Reluz, confesor de S. M., en nombre de S. A. y en virtud del poder que nos dió para testar, usando de la licencia y facultad que le concedió la Santidad de Clemente X, por Breve expedido en Roma á 15 de Mayo de 1676, el cual dicho poder otorgó en el Palacio y Alcázar Real del Rey nuestro señor don Carlos, segundo de este nombre, que Dios guarde y ensalce largos y felices años, á 7 de Septiembre del año próximo pasado, ante Juan de Burgos, escribano de S. M. y del número de esta Villa de Madrid, que con el dicho Breve entregamos al presente Escribano para que los incorpore en esta escritura. Y lo hice así, que su tenor es como sigue:

BREVE DE SU SANTIDAD

(Se inserta.)

PODER PARA TESTAR

En la Villa de Madrid, Corte del Rey nuestro señor don Carlos Segundo, que Dios guarde y ensalce felices años, estando en su

Real Palacio, á siete días del mes de Septiembre de 1679 años, el serenísimo señor don Juan de Austria, gran prior de Castilla y de León y de la Orden de San Juan, del Consejo de Estado de S. M., gobernador y capitán general de las Armas marítimas; hallándose S. A. en su cuarto enfermo, en cama, de la enfermedad que Dios Nuestro Señor fué servido de darle, en su buena memoria y entendimiento natural, creyendo, como firmemente cree S. A. en el Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todo lo demás que tiene, cree y confiesa la Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, en cuya fe y creencia ha vivido y protesta vivir y morir, y con esta invocación divina y escogiendo como S. A. escoge por su intercesora y abogada á la Sacratísima Virgen de los Angeles, Madre de Nuestro Señor Jesucristo y Señora Nuestra, concebida sin mancha de pecado original en el primer instante de su ser; y deseando disponer S. A. de sus cosas como conviene, y porque el tiempo para hacer y disponer su testamento, con la enfermedad que padece, es breve para que se pueda hacer con buen acuerdo; usando como S. A. usa del Breve y Bula que tiene de Su Santidad para poder disponer de sus bienes á su voluntad y en la vía y forma que mejor haya lugar en derecho y más firme sea: Otorga S. A. que da todo su poder y facultad cumplida en forma, cuan bastante de derecho se requiere y es necesario, al ilustrísimo señor don Juan de la Puente y Guevara, del Consejo de S. M. y su presidente en el Real de Castilla, y al excelentísimo señor cardenal Portocarrero, arzobispo de Toledo, y reverendo padre maestro fray Francisco de Reluz, de la Orden de Santo Domingo, confesor que al presente es de S. M., y al que en adelante lo fuere, y al excelentísimo señor duque de Alba, y al excelentísimo señor duque de Medinaceli; á todos los cuales y á cada uno *in solidum*, S. A. da su poder cumplido en forma para que puedan hacer, ordenar, otorgar y disponer su testamento y última voluntad, disponiendo de sus bienes en la forma que mejor convenga y les pareciere, haciendo mandas, legados, memorias y obras pías, según y como S. A. lo podía y debía hacer, que para todo, y lo anejo y dependiente, les da este poder *in solidum*, con libre, franca y general administración para que lo puedan hacer después del fallecimiento de S. A. en el término que les pareciere, aunque sea pasado el de la ley.

El entierro, cuando Dios Nuestro Señor fuere servido de llevar

á S. A. desta presente vida, es su voluntad se haga en la parte y lugar que S. M. mandare y fuere servido, que ésa elige desde luego.

Item, dispone S. A. que las joyas que tenía ideadas para poner á los pies de la Reina nuestra señora se entreguen á S. M. en demostración de su rendimiento.

También es la voluntad de S. A. se entregue á la Reina nuestra señora doña Mariana de Austria la alhaja que S. M. se sirviere de elegir.

Y respecto de que S. A. tiene comunicadas todas sus cosas con el doctor don Miguel de Frías, su confesor, es su voluntad que, oyéndole sobre todo lo que le ha comunicado de su última disposición, los señores á quienes da este poder S. A. puedan disponer lo que mejor convenga, y que se guarden y cumplan todos los papeles que de mano de S. A. y del dicho doctor Frías hubiere, menos en aquellos en que hubiere puesto y alterado.

A don Diego de Velasco, marqués de las Cuevas, de todo lo que ha sido á su cargo de los bienes, hacienda y rentas de S. A., por la mucha confianza y satisfacción que ha tenido y tiene del dicho don Diego y de su verdad y proceder, no se le pida ni dé más cuenta de la que diere, sin otra alguna de que le releva. Y continúe en cobrar las rentas y hacienda de S. A. hasta que se disponga otra cosa.

Y para cumplir y ejecutar lo contenido en este poder y en el testamento que en su virtud se hiciese, S. A. deja y nombra por sus albaceas y testamentarios á los dichos ilustrísimo señor don Juan de la Puente y Guevara, excelentísimo señor cardenal Portocarrero y reverendísimo padre maestro fray Francisco Reluz, confesor de S. M., y al que en adelante lo fuere, y á los excelentísimos señores Duque de Alba y Duque de Medinaceli, y á cada uno *in solidum*; y también nombra para sus testamentarios al señor Marqués de Cerralbo, del Consejo de Estado de S. M., caballero mayor de S. A., y á don Melchor Portocarrero, del Consejo de Guerra de S. M. y comisario general de la Infantería y Caballería de España, gentilhombre de la Cámara de S. A., y al dicho don Diego de Velasco, marqués de las Cuevas, gentilhombre de la Cámara de S. A., y su mayordomo; y á todos y á cada uno *in solidum*. S. A. da todo su poder y facultad cumplida, como de derecho se requiere para que dispongan y se entren en sus bienes y de su valor cumplan este poder y el testamento que en su virtud se hiciere, y el dicho cargo les dure todo el tiempo necesario, aunque sea pasado

el año del albaceazgo, y cumplido y pagado este poder y el testamento que en su virtud se hiciere, S. A. instituye y nombra por su universal heredero en todos sus bienes muebles y raíces, derechos y acciones, habidos y por haber, al Rey nuestro señor, á quien suplica sea servido con su Real clemencia de aceptar esta institución que pone á sus Reales pies con la resignación de todas sus acciones y la última en que se halla.

Y respecto de los empeños que considera S. M., espera de su benignidad se ha de servir de mandarles satisfacer, y atendiendo al desabrigo en que queda su familia, también la pone á los Reales pies de S. M. para que con su Real protección ponga el alivio que se promete.

Y por el presente S. A. revoca y da por ningunos y de ningún valor ni efecto todos y cualesquier testamentos, codicilos, poderes para testar y otras disposiciones que antes de ésta haya hecho y otorgado, para que no valgan ni hagan fe en juicio ni fuera de él, salvo este poder y el testamento que en su virtud se hiciere, que quiere S. A. valga por tal y por su última voluntad, y en la vía y forma referida lo otorgó y firmó S. A. ante mí el presente Escribano y Notario, y doy fe que conozco á S. A. y fueron presentes por testigos los señores don Antonio de Benavides, Patriarca de las Indias, Duque de Camiña, Marqués de Villarreal, Conde de Medellín, don Vicente Gonzaga, del Consejo de Estado de S. M.; el Duque de Monteleón y don Jerónimo de Eguía, caballero de la Orden de Santiago, del Consejo de S. M., su secretario de Estado y del Despacho Universal.—Don Juan.—Pasó ante mí. Juan de Burgos.—Yo el dicho Juan de Burgos, escribano del Rey nuestro señor, público y del número de esta Villa de Madrid y su tierra, y Notario apostólico, fuí presente y lo firmé y signé en testimonio de verdad.—Juan de Burgos.

El cual poder tenemos aceptado, y siendo necesario de nuevo le aceptamos y de él usando decimos que, aunque S. A. dejó explicada la mayor parte de su testamento y última voluntad en diversos papeles que dejó escritos, mucho tiempo antes de la enfermedad de que falleció, así de su mano como de la del doctor don Miguel de Frías, su confesor, comoquiera que éstos no los había reducido á instrumento auténtico, y que en ellos le faltaba la parte principal que es la institución de heredero, para dar providencia y poner la solemnidad que en uno y otro caso se requiere, nos dió el dicho poder, y respecto de que con los accidentes que sobrevienen es pre-

ciso alterar y mudar las cosas en que, si no sobrevinieran perseverara la voluntad, ordenó y mandó que se observase y guardase lo contenido en dichos papeles, excepto lo que en cuanto á ellos hubiese alterado, y también que por cuanto tenía comunicadas todas las cosas tocantes á su última disposición con el dicho doctor don Miguel de Frías, su confesor, fué voluntad de S. A. que le oyésemos y dispusiésemos lo que más conviniere, y habiendo fallecido S. A. debajo de esta disposición el 17 de Septiembre del año próximo pasado, para cumplir su última voluntad ordenamos al dicho doctor don Miguel de Frías nos entregase los papeles que S. A. refería en dicho poder, tocante á su testamento, y pusiese en nuestra noticia lo que S. A. le había comunicado acerca de él y de su última voluntad, para explicarla en este instrumento, en cuya ejecución el dicho doctor don Miguel de Frías nos entregó los dichos papeles, unos escritos de mano de S. A. y otros de la del dicho doctor Frías, y juntamente nos refirió lo que S. A. le había comunicado á él, con cuya noticia y la vista de dichos papeles y usando del dicho poder, hacemos este testamento de S. A., de lo cual dejó escrito y quiso se obrase y guardase para su última y postrimera voluntad, cuyo tenor dice así:

EXTRACTO DEL TESTAMENTO

Reconoce la demasiada profanidad con que ha vivido, especialmente en el estado de religioso militar. Haber profanado las rentas eclesiásticas en gastos de vanas ostentaciones del mundo (verdad es que precediendo consulta de hombres doctos). Recela mucho haber faltado ó excedido en la administración de justicia...; pero no recuerda haber cooperado ó permitido con ciencia cierta que se haya hecho agravio ó injusticia á alguien. Tiene perdonado á todo el mundo. Ordena que no le separen del cuerpo el Santo Cristo de bronce que trae á él, y del brazo las señales de la esclavitud de la Reina de los Angeles. Sea vestido y sepultado con el manto y el hábito de la Religión de San Juan, cuyo hijo es, aunque indigno, y debajo se le ponga el hábito santo de San Francisco. Dese luego noticia al Rey de su fallecimiento, remitiendo á su mano la carta inclusa, y pídase su Real orden para la forma y parte en que mande sea conducido y sepultado su cuerpo. Sea el entierro sin aparato. Si muere en Zaragoza, entiérresele en la capilla del Pilar; si en otra parte, no habiendo S. M. declarado sepultura, donde pareciere á su Confesor. El corazón, á la capilla del Pilar, lo más cerca que

se pudiese de la sagrada imagen. Dispone se digan 24.000 misas. Manda se forme en su Contaduría relación de deudas, expresando la causa, interés, etc., y relación de criados, para recomendar unas y otros al Rey. La distribución de reliquias la hará el Confesor. La cruz grande del *Lignum Crucis*, que lleva consigo, se dará á sor Margarita de Austria. Del dinero se pagarán las misas y entierro, y á los criados se les darán tres meses de goce. Si hubiere caudal, después de pagadas las deudas, se dorarán las tribunas y capillas de la iglesia de Montserrat, del Principado de Cataluña. A las señoras sor Dorotea de Austria, sor Mariana y sor Margarita, deja en señal de amor tres de las imágenes que tiene en la alcoba. Las dudas se resuelvan por pluralidad de votos. Como sospecha que su alma habrá menester de alivios en la otra vida, encarga urgencia á los testamentarios. Se otorgó el testamento en 24 de Febrero de 1680.

CARTA AL REY

Señor: Doy gracias á Nuestro Señor porque, así como necesito únicamente de su misericordia y bondad infinitas para que me perdone lo mucho que he pecado contra El y me haga digno de las promesas de Jesucristo, su Hijo, nuestro Redentor, así también haya menester y dependa únicamente de la benignidad Real de V. M. en la muerte, como he dependido en la vida. Toda ella, señor, puedo y debo afirmar á V. M. que ha respirado mi corazón en ardiente deseo del mayor servicio de V. M., del bien de la Monarquía y de la más alta reputación y aciertos del Gobierno y persona Real de V. M., sin tener mira ó conveniencia propias, y no hago esta declaración porque crea haber hecho mérito en ello, sino por cumplir con la verdad que en el lance para que escribo esta carta debe tratarse. ;Oh, señor! Que V. M., por quien es y sin ponerle delante otros motivos, ejercitará su Real piedad concediendo al reposo de mi alma lo que suplicaré aquí á V. M. humildemente.

Aunque no fué jamás conforme á mi natural desinterés, ni me acusa la memoria de escrúpulo en orden á haberme valido de la Hacienda Real de más de lo que han importado mis sueldos sin la noticia y aprobación del Rey, mi señor (que está en el Cielo); todavía, como ésta es una materia tan delicada, no sólo en la usurpación y extravío, sino también en la menos justificada distribución, y la cuenta que ha de tomar Dios es tan estrecha, y yo tan malo, suplico á V. M., por consuelo mío, se sirva de absolverme en

virtud del soberano poder que reside en su Real persona de cualquier cargo ú omisión que en este particular pudiere haber tenido. Entre otras calumnias que en varios tiempos ha querido el Señor padezca, ha sido una suponerme muy adinerado, y ha sido y es tan al contrario, que siempre he vivido con escasez de medios y embarazado en deudas de obligación y conciencia; de las que líquidamente quedaren en ser después de haberse empleado en su extinción cuanto puede tener nombre mío, como lo ordeno en mi testamento, dejo orden á mis testamentarios para que pongan una puntual nota en las Reales manos de V. M., de cuya magnanimidad espero me aliviará de una carga, si en todo tiempo pesada, en el fin de la vida pesadísima, y porque descara ser lo menos molesto que fuese posible al Patrimonio Real, propongo á V. M. y suplico de rodillas se digne interponerse con el Sumo Pontífice para que permita que después de mi muerte prosiga en mi nombre y útil el sueldo que he gozado en la Santa Cruzada por los meses que fueron necesarios para que se acaben de satisfacer mis deudas; y que se dé alguna porción de dinero, según el Real arbitrio de V. M., para que hagan sufragios por mi alma, pues en lo primero de las deudas favorecerá esta recomendación el haber de servir una principal parte de este caudal para pagar á mi sagrada Religión de San Juan lo que la debo por razón de las respensiones, lo cual se trata de convertir en la fortificación y defensa de la isla de Malta, en que está interesada toda la Cristiandad, y por esta parte tan conforme al instituto de la Santa Cruzada, donde está situado mi sueldo; y en lo segundo, de los sufragios, el que sin esta liberalidad de V. M. y de Su Beatitud, queda mi alma en esta parte casi con el mismo desamparo que la de un pobre á quien entierran de limosna, lástima que debe mover tanto más el Real ánimo de V. M. y el del Pontífice, cuanto yo, como mayor pecador, saldré de esta vida más necesitado de ayudas que alivien las penas que padeceré en el Purgatorio, adonde confío me llevará la Sangre preciosísima de Jesucristo Nuestro Señor por la intercesión de su Santísima Madre.

Con gran dolor partiré de este mundo dejando en él tantos y tan buenos criados que me han servido con lealtad y fineza, pudiendo decir que los más de ellos quedan huérfanos y destituidos de todo amparo y forma de poder sustentarse á sí y á sus familias, si no me alentase la confianza de que en las piadosísimas entrañas de V. M. les queda tanto más seguro y poderoso patrimonio

de dos especies; es mi cuidado en esta obligación, la una, de los criados de mayor esfera que recurrieran á los Reales pies de V. M., confiados en la recomendación de haberlo sido míos, para experimentar los efectos de la Real grandeza de V. M. en el adelantamiento de su fortuna; y la otra, de los inferiores, que el día que yo les falte habrán de mendigar su sustento; por los primeros suplico á V. M., con la mayor eficacia que puedo, se sirva V. M. de favorecerles y darles empleos y adelantamientos, en que puedan servir á V. M. y realzar sus méritos heredados y adquiridos, graduando los que han hecho cerca de mi persona con su más larga y fina asistencia á ella, que yo afirmo á V. M., con la verdad que siempre he profesado, que ninguno de ellos ha reconocido cosas que desdigan de sus obligaciones ni desmerezca este favor de V. M., antes en todos un gran celo á cuanto ha podido tocar á su Real servicio; y lo mismo puedo decir á V. M. de cuantos han dado muestras de afectos allegados ó dependientes míos, debiendo aseverar esto de unos y otros por descargo de mi obligación y de las suyas, como quien ha examinado de más cerca sus acciones é intenciones.

De los otros criados de inferior esfera darán memoria mis testamentarios para que, adoptándoles V. M., en cuanto á huérfanos y desamparados, por hijos de su piedad, se conduela V. M. de las miserias que padecerán cuantos días se retardare en darles alguna forma de sustentarse, que será tanto menos difícil á la generosidad de V. M. cuanto es más dilatada la extensión de su poder Real y las muchas partes y modos que hallará la clemencia de V. M. para distribuirlos y acomodarlos, haciendo V. M. en ello una obra de incomparable mérito para con Dios Nuestro Señor.

Sor Margarita de la Cruz, mi hija, ha recibido de V. M. tan singulares honras, que ellas mismas me dejan en segura confianza de que V. M. se las continuará todo lo que se le ofreciere y hubiere menester, que bien poco será en el estado en que Dios la ha puesto, no dudando yo que ella obedecerá á V. M., mostrándose todavía más esclava y sierva suya y encomendando toda su vida á Dios Nuestro Señor las mayores felicidades de V. M.

Su más humilde criado y vasallo de V. M., Don Juan.

(B. N., Mss., 10901.)

INDICE DE GRABADOS Y NORMA PARA SU COLOCACIÓN

	ENTRE LAS PÁGS.
DON DIEGO DE VELASCO. (Retrato anónimo propiedad de la familia Fernández de Velasco.).....	26 y 27
DON PASCUAL DE ARAGÓN. (Retrato anónimo existente en la Sala capitular de Toledo.).....	34 y 35
CARLOS II. (Retrato de Carreño existente en la Biblioteca de El Escorial.).....	78 y 79
EL MARQUÉS DE CASTEL RODRIGO. (Retrato anónimo propiedad del actual Marqués, Príncipe Pío de Saboya.).....	108 y 109
EL CONDESTABLE. (B. N., B. A., 5-3.).....	134 y 135
DON FERNANDO VALENZUELA. (Retrato de Carreño existente en la colección Lázaro Galdeano.).....	174 y 175
DON PEDRO DE ARAGÓN. (B. N., B. A., 2.904.).....	214 y 215
AUTÓGRAFO DEL CARDENAL. (Véase el texto.).....	234 y 235
AUTÓGRAFO DE VALENZUELA. (A. H. <i>Papeles varios de Jesuitas</i> . Leg. 2, n.º 77.).....	264 y 265
CARLOS II. (Retrato de Claudio Coello existente en el Instituto Imperial Städel, de Francfort.).....	338 y 339
DON JUAN DE AUSTRIA. (Retrato anónimo existente en el Monasterio de El Escorial.).....	360 y 361
FIESTA RELIGIOSA CON ASISTENCIA DE S. M. (Cuadro anónimo de la colección López Roberts.).....	402 y 403
DON JUAN SOSTENIENDO AL MUNDO. (Portada de la obra <i>De lege politica</i> , por el Licdo. D. Pedro González de Salcedo.) <i>Colccc, Belda</i>	424 y 425
AUTÓGRAFO DE D.ª MARIANA. (Véase el texto.).....	482 y 483
SEPULCRO DE D. JUAN. (Fotografía tomada en el panteón de Infantes de El Escorial.) <i>Cliché Celedonio López</i>	642 y 643

Todos estos grabados se han hecho en los talleres del Instituto Geográfico y Estadístico.

INDICE DEL TOMO II

	PÁGS.
INDICE DE ABREVIATURAS.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
CAPÍTULO I.— <i>El programa de Don Juan, 1669</i>	7
La caída de Nitard desazona á la Corte. Hora crítica para el de Austria; ni acomete, ni se rinde; opta por lanzar un manifiesto. Lo que en él se omite, lo que se demanda; su inoportunidad y osadía. Las confidencias de D. Antonio de Córdoba. Bibliografía.	
CAP. II.— <i>La Chamberga, 1669</i>	31
Negociaciones para reducir á D. Juan, el cual licencia su escolta; se crea la Junta de alivios, se accede á las demás pretensiones de S. A.; pero se anuncia la formación en Madrid de un regimiento. Tregua de Semana Santa. Los Consejos y la Villa y el pueblo hostiles á la reforma. Organízase la Chamberga entre alarmas de los madrileños y pánico de los palatinos. Ríndese D. Juan. Hazañas de los chambergos. Bibliografía.	
CAP. III.— <i>El año fatídico, 1670</i>	61
Calvario de Nitard en Roma hasta el fallecimiento de Clemente IX. La educación de Carlos II; á qué normas debió ajustarse; cómo se aplicaron. Bony, Embajador de Luis XIV, en previsión de la muerte del Rey, prepara con Gourville la sucesión francesa. Enferma Carlos II, pero sana, defraudando vaticinios y ambiciosas esperanzas. Bibliografía.	
CAP. IV.— <i>Don Juan en Aragón, 1670</i>	89
Toma S. A. posesión del Vicariato de los reinos aragoneses; entusiasmo del pueblo; adulaciones de los doctos. Anónimos de D. Antonio de Córdoba; convencen ellos á D. Juan de que se trama su envenenamiento. Asalto de la casa del Virrey; efectos en Zaragoza y en la Corte. Indisciplina social. Motín en Madrid. Desaliento del de Austria. Bibliografía.	
CAP. V.— <i>Los años grises, 1671-1672</i>	123
Ejecución de D. Antonio de Córdoba. Desafueros de los familiares de S. A. Nitard, Cardenal, tiende la mano al de	

<p>Austria, que la rechaza. Holanda é Inglaterra se disputan nuestra amistad; mezquinos móviles que determinan nuestro rompimiento con Francia. Penuria del Tesoro; fiestas en la Corte. El incendio del Escorial, el de la plaza Mayor. Bibliografía.</p>	
<p>CAP. VI. <i>Los comienzos de Valenzuela. 1673</i>.....</p> <p>Carencia de hombres; exclusivismo oligárquico. Juramento de los Trece de Santiago. Dificultades para poner casa al Rey. Crisis espiritual de D.^a Mariana, que aprovecha á D. Fernando Valenzuela. Biografía de este personaje. Guerra con Francia. Peligros interiores y exteriores. Bibliografía.</p>	<p>155</p>
<p>CAP. VII. <i>El Duque de Palacio. 1674</i>.....</p> <p>Enriquece Valenzuela negociando con los pretendientes á puestos públicos; organiza una jornada á Aranjuez á tiempo en que se dicta una pragmática suntuaria. Rebelión de Mesina. Programa de Valenzuela: pan, toros y trabajo. Pónese casa al Rey. El Cardenal se recluye en Toledo en son de protesta. Irreflexivo optimismo de la Corte madrileña. Bibliografía.</p>	<p>187</p>
<p>CAP. VIII.—<i>La crisis frustrada. 1675</i>.....</p> <p>Restablécense las comedias en los corrales y en Palacio. Mal suceso en Mesina. Más fiestas y obras en Madrid. Declina don Juan el Vicariato de Sicilia. Intrigas políticas en previsión de la mayor edad. Secretamente llama Carlos II á su hermano y al Cardenal; vienen ambos á la Corte. Instálase D. Juan en el Retiro como Primer Ministro. Plática reservada del Rey con la Reina. Medinaceli lleva á D. Juan la orden de salir de la Corte; vacila el de Austria entre la rebelión y la obediencia; opta por la última, justificándose ante sus parciales. Auséntase también el Cardenal. Bibliografía.</p>	<p>219</p>
<p>CAP. IX.—<i>Valenzuela Valido. 1676</i>.....</p> <p>Frivolidad del Monarca; ineptitud y codicia de los cortesanos. Valenzuela, nombrado Embajador en Venecia, va de Gobernador á Granada: perturba allí la ciudad y el reino; vuelve á la Corte y organiza la jornada de Aranjuez. Se inicia entre los religiosos la protesta contra el favorito; murmuran también los laicos. Intenta Valenzuela formar otra Junta, que fracasa por la rectitud del Cardenal. Resístese Mejorada á cumplir las órdenes de D. Fernando, y es destituido; el Confesor del Rey niega la absolución á su penitente y es reemplazado. Instan los aragoneses el viaje de S. M. al Reino, y lleva Valenzuela la Corte al Escorial. Bibliografía.</p>	<p>249</p>
<p>CAP. X.—<i>La caída de Valenzuela. 1676-1677</i>.....</p> <p>Muere Clemente X y es elegido Inocencio XI, quien se apresura á predicar la paz. Respuesta insubstancial de D.^a Mariana. Diversiones de la Corte en San Lorenzo. Hierre el Rey á Va-</p>	<p>285</p>

lenuzuela y le indemniza con una grandeza. Regresa la Corte á Madrid; actúa D. Fernando de Primer Ministro y se instala en el Alcázar. Pactan los Grandes compromiso de aprisionar á Valenzuela y separar al Rey de su madre, pero no se atreven á realizarlo. Graves noticias de Aragón. Llamán los Reyes al Cardenal y envían á Valenzuela á San Lorenzo. Emisarios de D. Juan cercan el edificio y sitian á sus moradores; parlamentan sin fruto con D. Fernando; profanan el templo; descubren al cabo al perseguido y le prenden. Bibliografía.

CAP. XI.—*Don Juan Primer Ministro. 1677*..... 321

Acuerda la nueva Junta llamar á D. Juan de Austria; mándale venir los Reyes; pero él, amedrentado, avanza lentamente. Villaumbrosa aconseja al Rey que se separe de su madre; trasládase Carlos II al Retiro nocturna é inopinadamente. Va el Cardenal á Hita á negociar con el de Austria; decídese al cabo D. Juan á venir á la Corte; usa de su cargo de Primer Ministro para vengar agravios personales; halaga al Rey y á la opinión. Forcejea S. A. por expulsar de Madrid á D.^a Mariana; la Reina se indigna; pero la madre capitula y obedece. Bibliografía.

CAP. XII.—*La jornada de Aragón. 1677*..... 359

Torpe política exterior de D. Juan; quien, temeroso de la posible reconciliación del Rey con su madre y del descontento popular, organiza la jornada de Aragón. Episodios del viaje. Entrada y estancia en Zaragoza. Cortes aragonesas. Feliz regreso á Madrid. Europa desea la paz, pero España procura retrasarla. Bibliografía.

CAP. XIII.—*El Gobierno de D. Juan. 1677-1678*..... 389

Se confiscan los bienes de Valenzuela sin condenarle; se le entrega á la jurisdicción eclesiástica y se le deporta á Filipinas sin oírle. Corrige el de Austria en lo externo la frivolidad de la Corte; nombra cinco nuevos Presidentes de Consejos; prefiere á los extranjeros en la provisión de cargos. Insignificancia de las reformas implantadas durante su gobierno. Inesperada y fortuita recuperación de Mesina. Bibliografía.

CAP. XIV.—*Proyectos matrimoniales. 1678*..... 419

Pendientes ya las negociaciones de paz, aspira el de Austria á recuperar lo perdido; pero fracasa en el intento de lanzar á Inglaterra contra Francia. Niegan los Grandes y Ministros subsidios, y el pueblo, soldados. Holanda firma en Nimega la paz á espaldas nuestras; fírmala también España. En los primeros años de Carlos II se medita su boda con una Princesa de Francia. En 1674 pide Leopoldo la mano del Rey para su hija. Dividense los pareceres en la Junta y en el Consejo de Estado. Acontece esto mismo dos años más tarde. Hostil el de

	PÁGS.
Austria al matrimonio alemán no prepara ningún otro durante su gobierno. Al ratificarse las paces no le queda opción y apresura cuanto puede la boda francesa. Bibliografía.	
CAP. XV.— <i>La muerte de D. Juan. 1679</i>	451
Entíbianse las relaciones entre el Rey y S. A.; quien vigila y perturba las del Rey con su madre, relegada en Toledo. Pierde el de Austria popularidad en todas las clases sociales; fía la continuación de su privanza á la amistad del nuevo Embajador francés; el cual trae instrucciones poco favorables al Primer Ministro, y las interpreta además en beneficio de doña Mariana. Enferma D. Juan y muere. Vuela el Rey á Toledo. Instálase en el Retiro la Reina madre. Bibliografía.	
APÉNDICES.....	487
APÉNDICE 1.º— <i>Relaciones de fiestas</i>	489
Relación de los toros y cañas que se corrieron y jugaron en esta Corte á los años de Nuestro Monarca Carlos Segundo (que Dios guarde). lunes primero de Diciembre de 1670, escrita por el orden en que entraron en la plaza. Fiestas en Madrid por la beatificación de San Fernando.	
APÉNDICE 2.º— <i>Sátiras</i>	497
Desde 1669 á 1672. Desde 1673 á 1676. Desde 1677 á 1679.	
APÉNDICE 3.º— <i>Notas sueltas</i>	549
Despensas y franquicias de los Embajadores. Relación del gasto de la despensa de la Casa de la Reina. Discurso de don Guillermo Godolphin, tocante las lanas en España. Medios propuestos en diferentes consultas de la Junta general de ellos. Despacho del Marqués del Fresno sobre la política de S. M. británica. Panegírico del Tajo y Aranjuez festivos, por D. Fernando Valenzuela. Nómina de los gastos de varias comedias. Memorial que dió á S. M. D. Sebastián de Uncedo, enviado del Gobernador de Milán, representando el estado en que se halla y lo que necesita para su defensa. Fueros y actos de corte del reino de Aragón, hechos por la Majestad de D. Carlos II en las Cortes de Zaragoza, 1677 y 1678. Carta de pago del Abad del convento de Nuestra Señora de Poblet á D. Pedro de Aragón de todo lo que ha presentado á dicho Monasterio desde 1662 á 1677. Testamento de D. Juan.	
Índice de grabados y norma para su colocación.....	633

ESTE LIBRO SE ACABÓ DE IMPRIMIR
EN LA TIPOGRAFÍA DE LA “REVISTA DE ARCHIVOS,
BIBLIOTECAS Y MUSEOS”, EL DÍA XXX DE MARZO
DEL AÑO MCMXV

ÍNDICE DE LUGARES. VOLUMEN II

- Abroñigal, arroyo: 239.
Acapulco: 396, 397.
Adriático, mar: 615.
África: 45, 170, 195, 406, 595.
Ágreda: 110, 381, 636.
Aire: 433.
Alagón: 381, 638.
Álamo: 555.
Álamos, calle de los: 311.
Albarracín: 375, 624, 638.
Alcalá.
 Calle de: 57, 116, 556.
 Puerta de: 239.
Alcalá de Henares: 10, 40, 43, 46, 329, 355, 370, 461, 462, 510, 525, 541, 555.
Alcántara: 494.
Alcañiz: 375, 634, 635, 638.
Alcaudete: 519.
Alcázar de Madrid (Véase también Palacio Real): 6, 52, 71, 106, 175, 178, 195, 208, 209, 220, 222, 228, 239, 242, 253, 254, 268, 296, 309, 311, 324, 334, 363, 366, 370, 383, 398, 401, 409, 412, 456, 478, 645.
Alcázar de Segovia: 43, 304, 306, 331, 356.
Alcázar de Toledo: 43, 362, 370.
Alcolea: 371.
Alcorcón: 55, 343.
Alejandría: 287.
Alejandría (Italia): 619.
Alemania: 19, 54, 67, 79, 82, 83, 136, 140, 141, 142, 148, 155, 164, 191, 192, 193, 360, 411, 420, 422, 437, 448, 550, 552, 557, 558, 588, 591, 592, 619, 634.
Alhambra de Granada: 258, 259, 319, 518, 521.
Aínsa: 624, 638.
Aljafería, palacio de la: 91, 93, 373.
Aliaga: 638.
Alicante: 390.
Almazán: 382.
Almenar: 382.
Almudévar: 638.
Almunia, la: 280, 327.
Alquézar: 638.
Alsacia: 193, 215, 226, 259, 288, 423, 516.

- Amargura, calle de la: 150, 493.
América: 14, 15, 138, 142, 171, 426, 444.
Ampurdán: 405.
Ámsterdam: 53, 427.
Andalucía: 31, 172, 263, 328, 427, 447, 594, 601.
Antón Martín: 58.
Aquisgrán: 19, 20, 21, 80, 134, 137, 140, 287, 421, 422, 423, 434.
Aragón: 6, 14, 23, 24, 25, 31, 33, 35, 40, 51, 53, 89, 94, 95, 100, 101, 104, 106,
107, 110, 111, 114, 118, 119, 142, 145, 156, 158, 159, 160, 193, 229, 230, 237,
263, 280, 281, 296, 297, 303, 304, 322, 323, 324, 335, 337, 346, 348, 359, 361,
364, 365, 368, 370, 371, 372, 375, 376, 378, 379, 380, 381, 384, 389, 400, 404,
408, 428, 439, 474, 539, 622, 623, 625, 627, 628, 629, 634, 635, 636, 639, 643.
Aranjuez: 192, 195, 197, 226, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 276, 293,
339, 362, 363, 364, 370, 416, 447, 453, 455, 457, 458, 459, 483, 484, 606, 607,
608.
Aravaca: 58, 67.
Arganda: 7.
Argelia: 595.
Ariza: 327, 328.
Arona: 619.
Asturias: 170.
Ateca: 327.
Ath: 80, 433.
Atienza: 382.
Atocha: 57, 334, 370, 409.
 Calle de: 113, 151, 191, 240.
 Convento de: 382.
 Puerta de: 491.
 Santuario de Nuestra Señora de: 416, 453, 471.
Atlántico: 14, 15.
Augusta: 273, 360, 431.
Ávila: 238, 391.
Azarcollar: 404.
- Badajoz: 44, 107, 348.
Balnadú, puerta de: 27.
Balsaín: 148, 200, 319, 506.
Barajas: 250.
Barbadas: 426.
Barbastro: 375, 638.
Barcelona: 26, 54, 82, 95, 199, 263, 338, 377.

- Barrionuevo, calle de: 106.
Baviera: 442, 448.
Belchite: 327.
Bellegarde, fortaleza de: 197, 225, 226.
Benabarre: 631.
Benicarló: 636.
Berbegal: 638.
Bergues: 80.
Berraco: 391.
Besançon: 195.
Béziers: 64, 80.
Bibarrambla: 259.
Bilbao: 593, 595.
Binch: 433.
Boadilla: 236, 237.
Bolea: 375, 638.
Borgoña: 509, 510, 604, 625, 645.
Borja: 375, 638.
Boteros, calle de los: 115, 150, 493, 534.
Bouchain: 267, 433.
Brandemburgo: 182.
Brisgovia: 425.
Brujas: 263.
Bruselas: 23, 109, 183, 426.
Buen Retiro: 147, 208, 209, 212, 241, 242, 243, 292, 332, 334, 335, 336, 337, 338,
342, 343, 344, 346, 350, 353, 355, 363, 366, 382, 447, 460, 463, 468, 484, 503,
504, 612.
Buen Suceso, parroquia del: 152.
Buenos Aires: 426.
Buillón: 63.
Burgo de Osma: 328.
Burgos: 118.
- Cabanillas: 238, 243, 244.
Cádiz: 117, 172, 347, 396, 414, 424, 602, 634.
Cadrete: 373.
Cajamarca: 113.
Calatayud: 101, 328, 368, 375, 378, 622, 638, 639.
Cambrai (Cambray): 192, 361.
Campeche, bahía de: 427.
Canarias: 152, 362.

- Candía, isla de: 21, 64.
Cantarranas, calle de: 223, 224.
Cantavieja: 638.
Cantillana: 518, 526.
Cañete: 101.
Capuchinas de Toledo (Convento de la Purísima Concepción), convento de: 6, 395.
Carabanchel: 55, 56, 58, 502, 539.
Caridad, calle de la: 171.
Cariñena: 372.
Carmelitas Descalzos, convento de: 586.
Carrera de San Jerónimo: 27, 116, 223, 258, 382.
Carretas, calle de las: 116.
Cartagena: 43, 208, 262.
Casa de Campo: 79, 226, 295, 319, 353.
Casa de Contratación: 202, 348.
Casal: 616.
Caspé: 638.
Cassel: 433.
Castejón de Monegros: 638.
Castellote: 638.
Castilla: 13, 15, 18, 22, 23, 27, 28, 31, 33, 37, 38, 39, 43, 46, 48, 56, 57, 82, 99, 100, 106, 111, 112, 116, 118, 124, 134, 142, 143, 144, 146, 156, 160, 166, 170, 178, 183, 193, 195, 201, 205, 210, 212, 213, 223, 238, 243, 247, 256, 257, 262, 263, 268, 278, 297, 301, 302, 304, 308, 314, 321, 324, 328, 329, 330, 334, 337, 341, 344, 346, 354, 360, 370, 371, 380, 381, 383, 390, 398, 404, 405, 407, 415, 427, 429, 430, 438, 466, 474, 478, 479, 495, 497, 498, 501, 506, 510, 520, 526, 555, 603, 636, 637, 645, 646.
Cataluña: 13, 31, 32, 33, 34, 43, 44, 48, 51, 95, 105, 107, 145, 157, 193, 197, 199, 209, 211, 215, 230, 263, 273, 274, 280, 288, 294, 301, 303, 327, 330, 336, 338, 359, 360, 361, 369, 375, 379, 385, 400, 404, 409, 410, 414, 421, 424, 432, 459, 507, 525, 623, 625, 634, 650.
Catania: 267.
Catedral de Tarazona: 381.
Cavite: 395, 396, 397.
Cayaco: 643.
Cedacería, calle de la: 374.
Cerberos: 238.
Cerdaña: 133, 623.
Cerdeña: 193, 198, 274, 375, 404, 634.
Cesárea: 287.

- Ceuta: 37, 362.
Charleroi (Charleroy): 182, 433, 645.
Chile: 426.
China: 191.
Chipre: 494.
Ciempozuelos: 237.
Ciudad Rodrigo: 50, 597.
Civita Vecchia: 411.
Clavel, calle del: 177, 178, 260, 311.
Coca, castillo de: 408.
Colmenar: 7.
Colmenar de Oreja: 269.
Comacho, valle de: 617.
Como: 619.
Condé: 80, 267, 433.
Conde de Miranda, calle del: 151.
Congreso de los Diputados: 223.
Consuegra: 9, 48, 51, 107, 111, 125, 197, 240, 343, 345, 347, 362, 390, 393, 394,
395, 396.
Córdoba: 405.
Corinto: 287.
Cortes, Plaza de las: 27.
Coruña: 23, 156, 323, 362, 472.
Coso, calle: 374.
Courtray: 433.
Cremona: 619.
Cuarte: 90, 91, 373.
Cuatro Calles: 58.
Cuchillería, calle de la: 128, 375?.
Cuenca: 27, 148.
- Daroca: 280, 372, 375, 384, 624, 638.
Delfinado: 613.
Descalzas Reales, convento de las: 115, 151, 298, 314, 483, 586.
Dinamarca: 385, 423, 441.
Dole: 195.
Duque de Alba, calle del: 173, 178, 207.
- Ebro: 126, 127.
Edessa: 130.
Encarnación, convento de la: 112, 402, 586.

Escorial, el: 282, 292, 293, 295, 298, 335, 347, 362, 397, 428, 456, 525.

San Lorenzo el Real de: 148, 149, 152, 188, 269, 281, 289, 294, 296, 305, 306, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 322, 324, 331, 341, 342, 345, 349, 363, 389, 390, 391, 393, 398, 400, 402, 483, 526, 545.

Esmirna (Smirna): 141, 427.

España: 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 20, 21, 26, 33, 44, 45, 47, 53, 56, 61, 64, 68, 69, 70, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 96, 105, 108, 109, 113, 118, 120, 124, 129, 133, 136, 139, 140, 141, 155, 156, 165, 169, 170, 174, 175, 181, 185, 187, 191, 193, 197, 199, 202, 203, 209, 219, 220, 223, 232, 238, 245, 249, 252, 254, 257, 258, 262, 267, 273, 276, 285, 288, 291, 293, 294, 295, 301, 302, 311, 318, 325, 338, 339, 340, 342, 349, 352, 359, 360, 366, 376, 380, 384, 389, 400, 401, 410, 411, 412, 415, 419, 420, 421, 422, 423, 425, 426, 427, 432, 433, 434, 435, 438, 440, 441, 442, 444, 445, 446, 448, 449, 461, 464, 465, 467, 468, 469, 470, 473, 475, 484, 489, 498, 500, 504, 507, 508, 509, 510, 512, 514, 517, 518, 524, 525, 526, 529, 533, 537, 543, 554, 556, 557, 558, 593, 594, 595, 603, 604, 605, 607, 629, 647.

Espinardo: 200, 285.

Espinosa: 511.

Espíritu Santo, convento del: 223.

Esquivias: 348.

Estados Bajos (véase también Países Bajos y Flandes): 13.

Estados Generales (véase también Provincias Unidas¹): 137, 138, 139, 141, 193, 359, 422, 425, 426, 432.

Europa: 14, 19, 69, 78, 136, 139, 141, 147, 169, 181, 216, 219, 294, 385, 410, 420, 447, 467, 469, 473, 505, 514.

Évora: 525.

Extremadura: 26, 533, 594, 597.

Felipeburgo: 423.

Filipinas: 395, 397, 484.

Final: 613, 619.

Flandes (Véase también Estados Bajos, País Bajo y Países Bajos): 8, 9, 20, 21, 23, 32, 36, 39, 41, 46, 48, 81, 83, 84, 108, 109, 119, 133, 134, 136, 137, 145, 155, 156, 164, 171, 182, 192, 193, 209, 211, 215, 216, 225, 230, 232, 253, 263, 264, 267, 273, 278, 287, 292, 294, 297, 298, 323, 328, 350, 359, 360, 362, 364, 399, 400, 404, 415, 421, 422, 423, 425, 427, 428, 462, 464, 506, 507, 508, 510, 526, 531, 533, 542, 543, 544, 604, 606, 645.

Florenia: 68, 80, 208.

¹ En algunas ocasiones, el autor utiliza combinaciones de Estados Generales y Provincias Unidas para denominar a estos territorios. En tales casos, se han señalado las correspondientes páginas en ambas denominaciones, que Maura utiliza indistintamente.

- Florida: 498.
Fontainebleau: 411.
Fraga: 638.
Francia: 8, 19, 20, 21, 61, 64, 80, 81, 133, 134, 139, 140, 141, 147, 148, 182, 184, 193, 197, 199, 202, 216, 225, 287, 294, 336, 347, 348, 359, 360, 384, 385, 386, 410, 411, 415, 416, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 427, 428, 432, 434, 437, 440, 442, 443, 444, 470, 471, 473, 474, 480, 503, 505, 507, 508, 514, 520, 536, 537, 558, 595, 604, 605, 614, 615, 616, 617, 618, 631, 634.
Franco Condado: 81, 195, 197, 287, 360, 421, 422, 423, 433.
Fresneda (véase también La Granjilla): 292.
Fresneda, la: 635.
Friburgo: 425.
Fuencarral: 7, 10.
Fuenterrabía: 34.
Fuentes: 327.
Fulda: 64.
Furnes: 80.
- Galicia: 49, 156, 170, 263, 274, 348, 362, 533, 597, 634.
Gallego, puente del: 633.
Gante: 425, 433, 543.
Gato, plazuela del: 556.
Gelsa: 128.
Génova: 61, 215, 427, 613, 618.
Gerona: 82.
Getafe: 307, 338.
Gibraltar: 43, 171.
Giloca: 372.
Girgenti: 129.
Gloria, callejón de la: 150.
Grajanejos: 371.
Gran Bretaña: 81.
Granada: 258, 274, 282, 291, 319, 348, 404, 512, 518, 519, 609.
Granjilla, la: 292.
Grave: 193.
Guadalajara: 9, 10, 12, 24, 25, 26, 31, 33, 34, 37, 51, 118, 329, 336, 370.
 Calle de: 32.
 Puerta de: 55, 491.
Guadarrama: 149.
Guastala: 616, 617.
Guinea: 426.

- Hamburgo: 53, 595.
Haya, la: 20, 53, 109, 137, 140, 178, 183, 288, 432, 464.
Henares, río: 371.
Hendaya: 34.
Herradón, villa del: 192.
Hita, villa de: 328, 329, 335, 336, 340.
Holanda: 19, 20, 81, 133, 136, 137, 139, 140, 144, 181, 182, 183, 192, 193, 216, 225, 230, 231, 385, 415, 422, 423, 424, 425, 427, 432, 435, 550, 552, 595, 604.
Hortaleza, calle de: 27.
Hoyo de los Pinares: 391.
Huesca: 103, 375, 624, 631, 635, 637, 638.
Humanes, villa de: 391.
- Iglesia Colegial del Santo Sepulcro: 378.
Iglesia Grande de la Merced: 106.
Illescas: 307, 343, 347.
Imperio: 81, 193, 297, 419, 438, 442.
India: 99, 192.
Indias: 9, 14, 20, 35, 71, 86, 152, 156, 164, 189, 191, 193, 201, 202, 203, 232, 233, 239, 266, 297, 301, 337, 346, 366, 368, 376, 390, 413, 425, 426, 464, 478, 497, 506, 514, 518, 598, 599, 601, 634, 648.
Infierno, callejón del: 150.
Inglaterra: 15, 19, 20, 81, 136, 139, 140, 141, 182, 192, 287, 349, 360, 385, 415, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 432, 442, 443, 444, 448, 462, 465, 508, 557, 558, 593, 595, 634.
Iprés: 425, 433.
Italia: 9, 46, 79, 107, 108, 114, 142, 155, 156, 157, 158, 160, 191, 192, 193, 195, 201, 229, 230, 231, 234, 237, 238, 242, 243, 254, 255, 263, 267, 273, 285, 294, 297, 298, 304, 318, 335, 348, 359, 364, 385, 399, 404, 410, 415, 421, 431, 432, 464, 501, 508, 509, 516, 522, 595, 613, 614, 615, 616, 634.
- Jaca: 375, 638.
Jadraque: 382.
Jaén: 166.
Jamaica: 426.
Jarama: 491.
Jerusalén: 96, 375, 515, 546.
Jesús María, convento de: 46.
Jordán (río): 546.
Junquera (Yunquera): 382.

- Languedoc: 82.
Laon: 64.
Larrabal: 619.
Leganitos, calle de: 27, 42, 177.
León: 146, 170, 348, 404, 506, 594, 645, 646.
Lepanto: 149.
Lérida: 45.
Leuve: 433.
Levante: 262, 402.
Lieja: 225.
Lima: 146.
Limburgo: 225, 433.
Link: 80.
Liorna: 223.
Lisboa: 130, 185.
Loarre: 638.
Lobo, calle del: 257.
Lodi: 619.
Logroño: 347.
Lombardía: 118, 614, 616.
Londres: 19, 81, 138, 141, 215, 384, 385, 409, 424, 427, 432.
Longares: 327.
Lope de Vega, calle de: (véase calle de Cantarranas),
Luca, república de: 618.
- Maastricht (Maestricht): 193, 422, 423, 432, 433.
Madrid: 7, 8, 10, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47,
48, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 64, 65, 68, 81, 82, 83, 84, 85, 95, 98, 99, 101, 102,
103, 104, 105, 108, 113, 117, 119, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 134, 135,
138, 141, 146, 147, 148, 151, 152, 155, 157, 158, 173, 174, 175, 176, 181, 182, 183,
185, 188, 189, 194, 195, 197, 199, 204, 208, 209, 211, 212, 214, 215, 219, 220, 224,
225, 226, 227, 235, 236, 237, 238, 239, 244, 245, 250, 251, 257, 258, 260, 261, 262,
265, 267, 269, 272, 273, 280, 281, 285, 286, 287, 291, 295, 296, 297, 300, 301, 302,
303, 304, 305, 307, 309, 311, 318, 321, 322, 328, 329, 330, 336, 337, 338, 341, 342,
347, 350, 353, 362, 363, 368, 370, 371, 380, 382, 383, 384, 389, 390, 391, 393, 394,
400, 402, 403, 404, 407, 408, 409, 411, 415, 416, 423, 425, 434, 437, 438, 442, 453,
455, 456, 461, 464, 466, 467, 473, 475, 478, 481, 482, 483, 484, 492, 495, 501, 502,
510, 512, 513, 537, 538, 539, 549, 550, 552, 554, 555, 556, 557, 560, 561, 593, 595,
596, 599, 601, 602, 603, 606, 645, 648.
Magallón: 624, 638.
Magra, Valle de la: 616.

Mairena: 404, 461.
Málaga: 258, 347, 414, 463, 634.
Malinas: 400.
Mallén: 381.
Mallorca: 79, 129, 375, 609.
Malta: 215, 474, 651.
Mamora, toma de la: 171.
Mancha, la: 126, 393, 497.
Manila: 396.
Mantua: 615, 616, 617.
Manzanares: 150, 228.
Maranchón: 371.
Marruecos: 45, 171.
Marsella: 61, 507.
Mataró: 261.
Maynar: 372.
Mayor,
 Calle: 41, 116, 117, 150, 383.
 Plaza: 41, 114, 115, 117, 125, 126, 150, 151, 152, 176, 227, 240, 367, 468, 469,
 490, 566, 584.
Meco: 25, 338, 382.
Medellín: 156.
Medina de Rioseco: 322, 347.
Mediterráneo: 14, 225, 416, 618.
Méjico: 144, 164, 201, 202, 203, 204, 210.
Melazo: 273, 385.
Mercado de Zaragoza, plaza del: 126.
Merced, convento de la: 106, 412.
Mesina: 191, 197, 198, 200, 209, 215, 216, 225, 230, 267, 273, 287, 288, 360, 416,
 423, 424, 453, 530, 615, 618.
Milán: 14, 107, 118, 157, 158, 171, 198, 208, 211, 212, 285, 286, 296, 389, 400,
 405, 421, 430, 506, 508, 613, 614, 616, 617, 619, 620, 621.
Mínimos, convento de: 151.
Mirabel: 638.
Módena: 442, 616, 617.
Mondoñedo: 328.
Monferrato: 616.
Monroy: 635.
Mont Castel (Cassel), batalla de: 361.
Montalbán: 638.
Montánchez, castillo de: 408.

Montserrat, iglesia de: 650.

Monzón: 638.

Mora: 638.

Mortara: 619, 622.

Moscovia: 192, 427.

Mostenses, plaza de los: 69.

Muel: 372.

Múnich: 442.

Münster: 107.

Murcia: 14, 200, 262, 263.

Murillo de Gállego: 638.

Nápoles: 13, 66, 83, 108, 129, 130, 156, 157, 171, 172, 174, 175, 178, 188, 189,
192, 198, 199, 207, 208, 225, 230, 257, 261, 273, 274, 285, 288, 296, 323, 328,
336, 362, 375, 394, 400, 404, 410, 422, 429, 465, 508, 615, 621.

Navalperal: 391.

Navarra: 120, 124, 128, 133, 159, 273, 386, 623, 629, 634, 637, 645.

Navas de Tolosa, batalla de las: 170.

Neopatria: 375.

Nieuport: 80, 137.

Nimega: 133, 287, 361, 384, 385, 386, 416, 422, 433, 434, 448, 467.

Novara: 619, 622.

Noviciado, iglesia del: 135.

Nuestra Señora de Guadalupe, monasterio de: 6.

Nuestra Señora del Poblet, monasterio de: 431, 640, 644, 645.

Nuestra Señora del Tornero, convento de: 586.

Nuestra Señora de Valverde, convento de: 245, 246.

Nueva, calle: 493.

Nueva España: 164, 204, 212, 396, 397, 634.

Ocaña: 34, 517.

Orán: 125, 178, 274, 347, 414, 463, 634.

Oriente, Plaza de: 209.

Oso, calle del: 146.

Ostende: 424, 426.

Oudenarde: 433.

Oviedo: 170.

Países Bajos (véase también Flandes, País Bajo y Estado Bajo): 81, 216, 360, 645.

País Bajo (véase también Flandes, Estado Bajo y Países Bajos): 81, 133, 134, 136,
156, 182, 193, 225, 263, 288, 328, 366, 426, 432.

- Palacio, plaza del: 52, 55, 212, 227, 240, 366, 403.
Palacio Arzobispal de Toledo: 362.
Palacio Arzobispal de Zaragoza: 93, 95, 104, 126, 375, 376.
Palacio de Mesina: 199.
Palacio Real (véase también Alcázar de Madrid): 41, 52, 55, 71, 77, 79, 84, 112, 115, 117, 119, 145, 160, 162, 168, 176, 177, 178, 183, 187, 190, 192, 196, 204, 208, 209, 210, 212, 213, 214, 219, 220, 221, 222, 223, 227, 232, 234, 239, 243, 244, 251, 257, 266, 269, 270, 272, 281, 296, 307, 308, 311, 325, 331, 332, 333, 334, 337, 344, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 357, 359, 363, 366, 367, 383, 392, 401, 403, 412, 439, 447, 474, 489, 500, 501, 507, 510, 511, 529, 538, 545, 563, 564, 566, 568, 571, 577, 580, 582, 584, 590, 601, 645, 646.
Palermo: 174, 198, 200, 230, 267, 268, 274, 389, 400.
Paloma, calle de la: 58.
Palomares: 113.
Pamplona: 43, 295, 362.
Paraguay: 426.
Pardo: 200, 209, 252, 319, 353, 402, 447, 506, 586.
 Monte del: 309.
 Puente del: 228.
París: 19, 21, 63, 80, 84, 136, 191, 200, 223, 409, 410, 412, 421, 448, 466, 467, 468, 469, 474, 479, 536, 544.
Parma: 408, 617.
Parque, puerta del: 38.
Pavía: 68, 69, 425.
Pedrola: 110.
Peligros, calle de los: 32.
Península (véase también España y Portugal): 45, 133, 142, 155, 214, 229, 242, 263, 359, 385.
Perú: 50, 113, 144, 166, 301, 426, 598, 634.
Pez, calle del: 196.
Piamonte: 616, 619.
Pilar, Basílica del: 96, 127, 373, 375, 376, 381, 483.
Pina: 328.
Pinto: 338, 382.
Piñerol: 613.
Pirineos: 19, 140, 182, 183, 287, 410, 420, 421, 431.
Pizziguetón: 619.
Plasencia: 22, 26, 258, 277, 502, 550.
Platería, calle de: 493.
Po (río): 618.
Polonia: 63, 64, 80, 86, 557, 615.

- Pontremolo: 615, 616.
Portillo, puerta del: 374.
Portugal: 8, 13, 43, 44, 46, 50, 63, 64, 81, 140, 147, 184, 185, 408, 414, 415, 423, 430, 442, 443, 472, 501, 503, 505, 509, 517, 525, 550, 552, 558.
Postas, calle de: 116.
Potosí: 493, 521.
Prado: 58, 167, 382.
 Calle del: 26, 27.
Prado de San Jerónimo: 240.
Príncipe, calle del: 184.
Piora,
 Jardín de la: 147, 334.
 Puerta de la: 241, 334, 370.
Progreso, plaza del: 106.
Provenza: 214, 411.
Provincias Unidas (véase también Estados Generales): 13, 19, 81, 134, 138, 140, 141, 182, 183, 193, 254, 287, 359, 435.
Puerto Rico: 397.
Puigcerdá: 263, 288, 432, 433, 531.
Puntal, fuerte del: 396.
- Quejigar: 148.
Quinto: 327.
- Ratisbona: 193.
Ribagorza: 638.
Rivadavia: 348.
Robledo de Chavela: 149.
Rocroi (Rocroy): 505.
Roda: 638.
Roma: 61, 62, 65, 66, 67, 105, 128, 129, 130, 131, 192, 200, 223, 230, 251, 285, 302, 336, 343, 385, 389, 393, 395, 398, 410, 415, 493, 526, 527, 615, 634, 645.
Ronda: 171, 172, 176, 247, 519, 537.
Rosario, iglesia del: 107.
Rosellón: 133, 197, 215, 216, 287, 288, 423, 623.
Rozas, Las: 318, 338, 343.
Rubio, calle del: 28.
- Saboya: 352, 385, 442, 448.
Salamanca: 96, 113, 472.
Saint Germain (Germán): 155, 471.

Saint Ghislain: 425, 433.
Sajonia: 441.
San Bartolomé de Lupiana, convento de: 40.
San Bartolomé de los Pinares, villa de: 192.
San Bartolomé de Villasierra, villa de: 238.
San Bernardino: 42.
San Bernardo, calle de: 57, 175, 207.
San Cayetano, iglesia de: 58.
San Diego de Alcalá, convento de: 586.
San Esteban de Litera, villa de: 638.
San Felipe de Cavite, castillo de: 396, 397.
San Felipe el Real, convento de: 116, 183, 382, 390, 402.
San Francisco,
 Barrio de: 45.
 Convento de: 196.
San Francisco el Grande, iglesia de: 46.
San Gaetano, convento de: 586.
San Gil,
 Calle nueva de: 375.
 Convento de: 227, 402, 492, 574, 586.
 Puerta de: 402.
San Ginés, parroquia de: 151, 152, 479.
San Ildelfonso, plazuela de: 556.
San Isidro,
 Camino de: 57.
 Convento de: 586.
San Jerónimo El Real: 334, 338, 353.
San Joaquín, puerta de: 42.
San José, convento de: 378.
San Juan, parroquia de: 586.
San Juan Bautista, calle de: 167.
San Juan de la Nava: 391.
San Juan de la Peña, monasterio de: 638.
San Juan de Ulúa: 397.
San Lázaro en Zaragoza: 327.
San Luis, calle de la red de: 114, 479.
San Luis Obispo, iglesia de: 479.
San Martín, parroquia de: 178.
San Miguel de los Octoes, parroquia de: 151.
San Miguel de los Reyes de Valencia: 124.
San Omer: 361, 433.

- San Pablo, calle de: 374.
San Pedro,
 Calle de: 375.
 Iglesia de: 172, 400.
San Plácido, iglesia de: 197.
San Salvador,
 Convento de: 382.
 Parroquia de: 116, 586.
San Sebastián: 470.
San Vitorián, Real Monasterio de: 638.
Sanlúcar de Barrameda: 144.
Sanlúcar la Mayor: 404.
Santa Ágata (ciudad): 172, 174.
Santa Bárbara,
 Convento de: 586.
 Ermita de: 106.
Santa Catalina,
 Calle de: 27.
 Convento de: 27, 98.
Santa Catalina de los Donados: 177, 178, 190, 315, 391, 406.
Santa Catalina del Monte Corbán, monasterio de: 269.
Santa Cruz (África): 595.
Santa Cruz, parroquia de: 116, 151, 286.
Santa Engracia, Real Monasterio de: 378, 631.
Santa Fé, convento de: 373.
Santa Inés, convento de: 374.
Santa Isabel, convento de: 565, 586.
Santa María, puerto de: 517.
Santa María la Real de la Almudena: 382, 383, 495, 586.
Santa María del Tembleque, iglesia de: 393.
Santa Úrsula de Toledo, convento de: 347.
Santander: 269.
Santiago,
 Calle de: 184.
 Parroquia de: 586.
Santiago de Compostela: 502.
Santillana: 170.
Santísima Trinidad de Religiosos Calzados, convento de la: 151, 586.
Santo Cristo, capilla del: 402.
Santo Domingo el Real: 411, 586.
Santorcaz, castillo de: 328.

- Santos Apóstoles Felipe y Santiago, iglesia de los: 374.
Santos Justo y Pastor, colegial de: 370.
Sariñena, villa de: 638.
Segovia: 43, 49, 306, 331, 356, 593, 594, 595.
 Puente de: 338.
 Puerta de: 43, 58, 263, 304.
Seneff: 215.
Seo, plaza de la: 375.
Seo de Zaragoza: 93, 96, 376, 377.
Serna: 98.
Sevilla: 64, 146, 192, 202, 203, 348, 427, 461, 491, 495, 496, 599, 601.
Sicilia: 13, 54, 108, 162, 164, 173, 174, 189, 198, 199, 209, 210, 215, 229, 230,
 267, 273, 274, 285, 288, 328, 347, 360, 362, 375, 385, 389, 400, 404, 409, 410,
 415, 416, 422, 423, 424, 453, 474, 615, 616, 621.
Siena: 146.
Sigüenza: 328, 371, 409.
Silva, calle de: 100, 110, 120.
Sobrarbe: 635, 636.
Sol, puerta del: 25, 57, 116, 382.
Soria: 594, 595.
Sprecca: 616.
Suecia: 19, 20, 21, 81, 133, 139, 193, 288, 360, 385, 386, 422, 423.
- Tajo: 606, 607, 608.
Talavera: 172, 176, 396, 446, 555, 577.
Tamarite: 638.
Tánger: 37.
Taormina: 288, 360.
Tarazona: 110, 375, 381, 638.
Tartanedo: 371.
Tembleque: 393.
Teruel: 100, 101, 120, 375, 624, 638.
Tesino: 619.
Tesoro, calle del: 41, 412.
Tiro: 71.
Tívoli: 66.
Toledo: 6, 34, 37, 43, 49, 64, 65, 170, 224, 234, 235, 245, 256, 262, 282, 285, 301,
 302, 304, 306, 308, 321, 330, 347, 355, 362, 364, 370, 383, 390, 394, 395, 404,
 405, 453, 455, 456, 458, 471, 475, 481, 482, 539, 545, 646.
 Puerta de: 58, 307.
Tolón: 416, 507.

- Tolosa: 61, 62, 64, 79, 80, 83, 133, 161.
Toro: 113.
Torrejón de Ardoz: 9, 10, 11, 12, 13, 21, 24, 25, 29, 95.
Torrelodones: 309.
Torremocha: 371.
Torrija: 371.
Tortona: 619.
Tortosa: 82.
Tortuera: 371.
Toscana: 615.
Trinidad, convento de la: 128.
Trinitarias Descalzas, convento de las: 586.
Trinitarios, convento de los: 124.
Tucumán: 426.
Tudela: 120.
Tunegiana: 616.
Túnez: 225, 595.
Turín: 409, 613.
- Urosas, calle de las: 407.
Used: 372.
Utrera: 461.
- Valdemorillo: 149.
Valdemoro: 338.
Valdetaro: 618.
Valencia: 35, 43, 82, 101, 124, 126, 291, 328, 375, 408, 459, 494, 623, 634, 636.
Valencia (Italia): 619, 622.
Valenciennes: 267, 361, 433.
Valladolid: 67, 112, 202, 405, 586.
Vallecas: 25, 208, 227, 308, 411.
Varsovia: 80.
Vega, puerta de la: 55.
Vélez: 258.
Velilla: 466.
Venecia: 78, 80, 224, 247, 252, 253, 258, 274, 318, 427, 512, 528, 550, 552, 557, 595, 615, 634.
Ventosilla: 38, 234.
Vera Cruz, puerto de la: 396.
Veracruz: 397.
Versalles: 294.

Victoria, convento de la: 382.

Viena: 107, 133, 134, 135, 140, 170, 182, 212, 386, 409, 437, 442, 617.

Vigo: 502.

Villa Borghese: 61.

Villafranca: 447.

Villaharta: 98.

Villalonga: 95.

Villanueva del Huerva: 327.

Villasequilla: 370.

Villasierra: 238, 247.

Villaviciosa: 158.

Vinaroz: 636.

Viñuelas: 353, 447.

Vizcaya: 525.

Viveros, venta de: 462.

Warwik: 433.

Westfalia: 19.

Westminster: 193.

Wright, isla de: 141.

Yepes: 34.

Zacatín: 259.

Zaragoza: 82, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 101, 103, 104, 105, 107, 110, 111, 120, 124, 126, 127, 128, 132, 240, 243, 244, 250, 254, 274, 280, 281, 282, 297, 303, 305, 321, 327, 348, 353, 365, 370, 373, 374, 377, 378, 380, 381, 383, 385, 389, 404, 410, 411, 424, 431, 438, 483, 509, 622, 624, 627, 631, 633, 634, 635, 637, 639, 649.

Zarzuela: 146, 200, 252, 319, 506.

ÍNDICE DE PERSONAS. VOLUMEN II¹

- Abarca, José: 611.
Abarca, Sancho: 102.
Abaunza, Cosme de: 552.
Abellaneda, Francisco de: 222.
Abrantes, Agustín de Alencastre y Sande, duque de: 50, 75, 232.
Abusson, François de, duque de La Feuillade y Mariscal de Francia: 416.
Acevedo, Pedro de: 407, 490.
Agraz, Jerónimo de: 611.
Ágreda, Sor María de Jesús de: 382.
Agrópoli, Gaspar de Ibáñez de Segovia Peralta y Mendoza, marqués de Mondéjar y de: 162, 402, 462, 463, 472, 537.
Aguado, Simón: 221.
Aguilar, María Antonia Ramírez de Arellano, condesa de: 112, 211.
Aguilar, Pedro de la Cueva Ramírez de Zúñiga, marqués de Flores Dávila y de: 525, 527.
Aguilar, Rodrigo Manuel Manrique de Lara, conde de Frigiliana y de: 112, 166, 211, 214, 243, 261, 308, 338, 347, 472, 479, 525.
Aguirre, Antonio: 328.
Alarcón, Juan de: 112, 113.
Alarcón y Mello, Suárez de, marqués de Trocifal: 37, 362, 597.
Alba, duque de,
 Fernando Álvarez de Toledo y Mendoza (m. 1667): 127, 465.
 Antonio Álvarez de Toledo y Enríquez de Ribera (m. 1690): 26, 40, 67, 85, 102, 108, 160, 167, 168, 212, 213, 233, 297, 298, 300, 307, 308, 311, 313, 315, 325, 329, 340, 347, 348, 364, 398, 402, 404, 438, 445, 472, 498, 501, 511, 512, 525, 528, 545, 645, 646, 647.
 Antonio Álvarez de Toledo y Fernández de Velasco (m. 1701): 167, 168, 311, 313, 314, 315, 318, 335, 340, 347, 400, 402, 484, 525.

¹ Aparecen en este índice todas las personas identificables que se encuentran en el presente volumen. Algunos de estos nombres pueden aparecer en otros textos con ligeras variantes. En aquellos casos en los que el autor ha indicado su nombre completo a lo largo del volumen, se ha utilizado aquí dicha variante. Si sólo ha indicado el título, se ha utilizado la versión más habitual de su nombre. Asimismo, cuando aparecen en el volumen varias personas que han ostentado el mismo título, se han señalado de forma cronológica, dado que Maura utiliza habitualmente sólo los títulos para hacer referencia a los distintos representantes de la nobleza. En aquellos casos en los que la persona que ostentara el título como propietaria fuera una mujer y Maura haya utilizado su título para denominar también a su consorte, aparecerá en la cronología aquella persona que más aparezca nombrada en el texto con ese título, mientras que su pareja será indicada siguiendo el orden alfabético habitual.

- Alba, Catalina Pimentel, duquesa de: 465.
- Alba de Liste, conde de,
Luis Enríquez de Guzmán (m. 1667): 203.
Francisco Miguel Enríquez de Velasco (m. 1691): 402.
- Alberini, Pietro: 287.
- Alberto de Austria, archiduque y soberano de los Países Bajos: 442.
- Albión, Bartolomé Leonardo de: 624.
- Albornoz, Gil de, cardenal: 525.
- Albret, Manuel Teodosio Tour d'Auvergne, duque de: 63, 64.
- Alburquerque, duque de,
Francisco Fernández de la Cueva (m. 1676): 108, 135, 161, 162, 163, 184, 203, 210, 211, 213, 215, 231, 232, 235, 236, 262, 362, 439, 505, 506, 512, 609.
Melchor Fernández de la Cueva y Enríquez (m. 1686): 362, 528.
- Alcalá, Catalina Antonia de Aragón Folch de Cardona y Córdoba, duquesa de Medinaceli, Lerma, Segorbe, Cardona y: 108, 256, 258, 429.
- Alcalá, duque de,
Fernando Afán Enríquez de Ribera (m. 1637): 429.
Juan Francisco de la Cerda Enríquez de Ribera (m. 1691): 108, 109, 157, 160, 210, 211, 213, 232, 235, 236, 241, 242, 243, 247, 251, 257, 258, 260, 261, 268, 270, 271, 272, 278, 301, 307, 308, 321, 322, 334, 337, 340, 349, 363, 369, 371, 373, 374, 382, 401, 403, 428, 441, 442, 443, 446, 453, 454, 455, 464, 479, 481, 483, 484, 512, 523, 527, 646, 647.
- Alcántara, fray Pedro de: 55.
- Alcántara, Simón: 593.
- Alcañices, Luis Enríquez, marqués de: 369, 401, 402, 411.
- Alcañices, Teresa Enríquez de Velasco, marquesa de: 398.
- Alcudia, Pedro Pablo de Conteras y Fernández de Miñano, conde de: 212.
- Alejandro VII, Fabio Chigi, papa: 63, 644.
- Alejandro Farnesio, príncipe de Parma: 273, 274, 288, 303, 361, 362, 408, 409, 489.
- Alencastre, Antonio de: 54.
- Alencastre y Sande, Agustín, duque de Abrantes: 50, 75, 232.
- Alfonso VI, rey de Portugal: 185, 443.
- Alfonso VII, rey de Castilla, «el Emperador»: 375.
- Alfonso XII, rey de España: 436.
- Almanzor: 170.
- Alossa, Pedro de: 69.
- Alossa Rodarte, Antonio de: 69.
- Altamira, conde de,
Gaspar de Moscoso Osorio y Sandoval (m. 1672): 161, 163.
Luis Osorio de Moscoso (m. 1705): 300, 402, 484, 527.

- Alvarado, bufón: 276, 336, 347.
- Álvarez de Montenegro, fray Pedro: 71, 233, 236, 242, 245, 246, 250, 337, 409, 472.
- Álvarez de Toledo, Duarte Fernando, conde de Oropesa: 26, 108, 156, 166.
- Álvarez de Toledo, Manuel Joaquín, marqués de Jarandilla² y luego conde de Oropesa: 50, 211, 233, 276, 278, 301, 307, 364, 369, 374, 501, 511.
- Álvarez de Toledo y Enríquez de Ribera, Antonio, duque de Alba y marqués de Villanueva: 26, 40, 67, 85, 102, 108, 160, 167, 168, 212, 213, 233, 297, 298, 300, 307, 308, 311, 313, 315, 325, 329, 340, 347, 348, 364, 398, 402, 404, 438, 445, 472, 498, 501, 511, 512, 525, 528, 545, 645, 646, 647.
- Álvarez de Toledo y Fernández de Velasco, Antonio, duque de Alba y marqués de Villanueva: 167, 168, 311, 313, 314, 315, 318, 335, 340, 347, 400, 402, 484, 525.
- Álvarez de Toledo y Mendoza, Fernando, duque de Alba: 127, 465.
- Álvarez de Toledo Molina y Salazar, Antonio Sebastián, marqués de Mancera: 212, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 479, 480, 483, 589.
- Álvarez de Toledo Osorio, Elvira, esposa del Almirante de Castilla: 210.
- Álvarez de Toledo y Ponce de León, Baltasar, conde de Cedillo: 588.
- Amayuelas, Bernardino Manrique de Lara y Barrientos, conde de las: 112, 113.
- Ana de Austria, reina de Francia: 470.
- Ana Dorotea de Austria, sor: 650.
- Ana Isabella Gonzaga, duquesa de Mantua y Monferrato: 616.
- Andrada, Jacinto de: 259.
- Ángel, Manuel: 224.
- Anne Hyde, duquesa de York: 442.
- Antequera y Artiaga, Luis de: 10, 71.
- Antolínez, padre Agustín: 129.
- Antonio, Francisco: 150.
- Aragón, Carlos de: 196, 197, 465.
- Aragón, Diego de: 197.
- Aragón, Jerónimo de: 197.
- Aragón, Pascual de, cardenal: 6, 23, 24, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 49, 82, 119, 145, 156, 159, 160, 166, 178, 179, 213, 214, 224, 229, 230, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 245, 250, 253, 255, 256, 257, 263, 270, 271, 272, 273, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 282, 285, 295, 298, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 321, 322, 326, 332, 333, 335, 336, 337, 340, 341, 347, 362, 363, 364, 370, 383, 390, 393, 394, 395, 404, 408, 428, 441, 446, 476, 497, 505, 506, 523, 525, 527, 601.

² El título de «marqués de Jarandilla» solía ser utilizado por el heredero del condado de Oropesa.

- Aragón, Pedro de: 66, 108, 156, 157, 160, 166, 188, 212, 213, 214, 230, 234, 235, 236, 237, 245, 250, 253, 256, 257, 263, 269, 274, 275, 276, 279, 280, 285, 295, 296, 298, 301, 302, 303, 304, 305, 307, 334, 336, 337, 341, 364, 380, 395, 404, 408, 429, 430, 431, 438, 445, 523, 525, 526, 528, 623, 635, 637, 640, 644, 645.
- Aragón, Vicente de: 645.
- Aragón y Appiano, Victoria de: 173.
- Aragón y Cortés, Juana de, duquesa de Monteleón: 197.
- Aragón Folch de Cardona y Córdoba, Catalina, duquesa de Medinaceli, de Lerma, de Alcalá, de Segorbe y de Cardona: 108, 256, 258, 429.
- Aragón Folch de Cardona y Córdoba, Luis Ramón, duque de Cardona: 54, 108, 166.
- Aragón de Gurrea y Borja, Carlos de, duque de Villahermosa: 137, 211, 216, 225, 263, 267, 288, 360, 384.
- Aragón y Moncada, Fernando, duque de Montalto y conde de Cartanajeta: 50, 108, 211.
- Aranda, conde de.
Pedro Pablo Ximénez de Urrea Fernández de Heredia (m. 1682): 100, 101, 102, 103, 104, 106, 109, 110, 111, 119, 120, 125, 274, 348, 408.
Dionisio Ximénez de Urrea y Vera de Oriola (m. 1693): 102, 110.
- Aranda, María Josefa Vera de Oriola Jover Claver, condesa de: 102, 103, 104, 110, 127.
- Arañón, Alberto: 327.
- Arce, Fernando del: 346.
- Arcos, Manuel Ponce de León, duque de: 211, 233, 300, 301, 401, 522, 527.
- Arcos, Pedro Lasso de la Vega y Figueroa, conde de los: 369.
- Aresti, Gabriel: 346.
- Arias, Damiana: 221, 610.
- Arias Dávila de Bobadilla, Juan, conde de Puñonrostro: 491.
- Ariza, Francisco de Palafox y Cardona, marqués de: 327, 328.
- Arlington, Henry Bennet, barón de: 135, 138, 147, 148, 196, 349, 350, 354.
- Arquinto, Felipe, conde de: 409.
- Arquis, P.: 617.
- Astillano, María de Toledo y Velasco, princesa de: 404, 472.
- Astillano, Nicolás María Guzmán y Caraffa, príncipe de: 54, 147, 148, 159, 160, 211, 212, 220, 231, 241, 268, 278, 297, 306, 308, 334, 335, 348, 354, 404, 439, 441, 446, 472, 479, 503, 504, 511, 512, 525.
- Astorga, Antonio de: 151.
- Astorga, Antonio Pedro Sánchez Dávila y Osorio, marqués de San Román y de: 61, 62, 63, 65, 83, 107, 119, 129, 130, 208, 261, 274, 296, 349, 402, 444, 464, 465, 474, 505, 523, 525, 528.
- Atarés, Ana Camargo, condesa de: 588.

- Auersperg, Johann Weikhard, príncipe de: 63.
Augusto: 375.
Aulnoy, Marie-Catherine le Jumelle de Barneville, baronesa de: 468, 478.
Austria, Casa de: 82, 92, 129, 197, 222, 436, 438, 442.
Avellaneda, José de: 212.
Ávila, Antonio de: 151.
Ávila, Fernando de: 113.
Ávila, Juan de: 612.
Ávila, Silvestre de: 612.
Ávila y Guevara, Sancho de: 212.
Ayala, Alonso de: 79.
Ayala, Catalina Fajardo de Mendoza, condesa de: 161.
Ayala, Fernando de, conde de: 37, 83, 119, 161, 162, 163, 198, 438, 445, 490, 505.
Ayala, Francisco de: 295.
Ayala, Pedro de: 212.
Aytona, Guillén Ramón de Moncada, marqués de: 23, 24, 39, 43, 45, 46, 47, 49, 52, 55, 56, 67, 71, 82, 83, 100, 102, 103, 105, 106, 107, 109, 110, 113, 119, 120, 156, 159, 165, 169, 340, 439, 497, 498, 500, 501, 502.
Azlor, Artal de: 327.
- Baden, príncipe Gustavo Adolfo de: 63.
Baeza Manrique de Lara, Juan de, marqués de Castromonte: 212.
Baeza Manrique de Lara, Luis Francisco de, marqués de Castromonte: 195.
Balbases, Pablo Spínola Doria, marqués de los: 107, 134, 212, 385, 386, 409, 430, 442, 466, 467, 469, 470, 471, 473, 474.
Baltasar Carlos, príncipe: 44, 157, 296, 311, 591.
Baños, conde de,
 Sancho de Leyva (m. 1640): 173.
 Juan Francisco de Leyva y de la Cerda (m. 1678³): 108, 113, 164, 203, 211, 368.
 Pedro de la Cerda y Leyva (m. 1705): 113, 368, 468.
Baños, Mariana Isabel de Leyva y Mendoza, condesa de: 368.
Bañuelos y Velasco, Manuel de: 195.
Baraona, Andrés de: 338.
Barbaçón, Alberto de Ligne, príncipe de: 54.
Barberini (Barberina), Lucrecia, duquesa de Módena: 617.

³ Como bien indica Maura en la página 368 del presente volumen, Juan Francisco de Leyva tomó los hábitos en 1676, el mismo año de la muerte de su esposa, Mariana Isabel de Leyva, titular del condado de Baños, por lo que su hijo heredó todos los títulos de ambos ese año, aunque su padre falleciera varios años más tarde.

- Bardají, Felipe: 327.
Barroso de Ribera, Baltasar, marqués de Malpica: 54, 161.
Bateville, Carlos de, barón de: 81, 119, 130.
Bayona, Enrique de Benavides, conde de Chinchón y marqués de: 199, 200, 215, 225, 409.
Bayona, María Mencía de Pimentel y Bazán, marquesa de: 198, 199.
Bazán, Francisco Diego, marqués de Santa Cruz: 198, 199.
Bazán y Benavides, Francisco, marqués de Bayona y de Santa Cruz: 199.
Bazán Manrique de Lara, María Eugenia, marquesa de Santa Cruz: 54, 198, 199.
Béjar, Manuel López de Zúñiga, duque de: 401.
Belchite, Jaime Francisco Sarmiento de Silva y Fernández de Híjar, duque de Híjar y conde de: 102, 300, 301, 327, 369, 374, 401, 402, 405, 471, 637.
Beltrán, Luis: 146.
Beltrán y Arnedo, José: 98, 99, 125.
Benavente, Antonio Alfonso Pimentel, conde de: 161, 198, 290, 300, 328, 402, 465, 525, 528.
Benavides, Diego de: 215.
Benavides, Diego de, conde de Santisteban: 50, 161, 166, 199.
Benavides, Enrique de, conde de Chinchón y marqués de Bayona: 199, 200, 215, 225, 409.
Benavides, María Teresa, duquesa de Cardona y condestabla de Castilla: 166, 263.
Benavides y Bazán, Antonio de: 64, 464, 478, 648.
Benavides Carrillo y Toledo, Luis Francisco de, marqués de Caracena: 158, 161.
Benavides Carrillo de Toledo y Ponce de León, Antonia, duquesa de Osuna: 158.
Benavides Dávila y Corella, Francisco de, marqués de las Navas y conde de Santisteban: 50, 274, 474.
Benavides Gurrea y Castro, Juan Antonio de: 638.
Benicio, Felipe: 146.
Bennet, Henry, barón de Arlington: 135, 138, 147, 148, 196.
Bercka, Franz Anton, conde de: 466, 473, 474, 478.
Berghes, Alphonse de, arzobispo de Malinas: 400.
Bernabé, Miguel: 635.
Bernarda, Manuela: 610.
Berrocal, Pedro de: 291, 292.
Berrio, Francisco: 175, 178.
Beuningen, Coenraad van: 384.
Beverningk, Jerome van: 134, 135.
Bezona, Francisca: 610.
Bielsa, Domingo: 353.
Blancas, José de: 327.

- Blomberg, Bárbara: 543.
Bobadilla, Isabel de: 469.
Bojador, José de: 159, 346.
Bocanegra y Portocarrero, Gaspar de, conde de la Monclova: 212.
Bonsy, Jean de, cardenal y obispo de Bezières: 80.
Bonsy, Pedro de, obispo de Bezières y Arzobispo de Tolosa: 64, 71, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 96, 112, 114, 129, 133, 135, 136, 137, 161, 176, 434.
Borgomaine (Borgomanero), Carlos Manuel d'Este, marqués de: 409, 424.
Borja, Francisco de: 146.
Borja, Melchor de: 119.
Borja y Centellas, Ana Francisca de, condesa de Lemos: 300, 301.
Borja y Centellas, Pascual Francisco, duque de Gandía: 300, 301.
Borbón, Casa de: 434, 448.
Borromeo, Federico, Nuncio de Su Santidad en España: 8, 11, 12, 25, 31, 32, 34, 36, 39, 49, 51, 53, 67, 89, 287, 549, 550, 552, 553, 554, 555, 556, 558, 559, 560.
Bournonville, Hipólito Baltasar de: 410.
Boxadors y Rocabertí, Juan de, conde de Saballa (también Zavella): 588.
Bracamonte, Diego de: 110, 111, 127, 128.
Bracamonte, Gregorio Jenaro, conde de Peñaranda: 304, 402.
Bracamonte, José de: 95, 127, 128.
Bracamonte y Dávila, Luis de, marqués de Fuente el Sol: 201, 202, 203, 204.
Bracamonte Dávila y Zapata, Juan de, marqués de Fuente el Sol: 33.
Bracamonte Guzmán y Pacheco, Gaspar, conde de Peñaranda: 23, 38, 39, 49, 82, 83, 119, 120, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 139, 140, 156, 157, 158, 160, 168, 182, 202, 203, 226, 256, 273, 282, 297, 298, 304, 340, 359, 434, 438, 439, 442, 445, 497, 505, 506, 601.
Brizuela, Lorenzo: 275.
Brizuela y Montalvo, Baltasar José de: 212.
Brondo y Crespi de Valldaura, María Ludovica, marquesa de Villasidro: 158.
Bruñón, José: 606.
Bueno, Pascual: 622.
Buesso, Eugenia: 91.
Burgos, Juan de: 645, 648.
- Caballero de Illescas, Diego: 120.
Cabra, Antonio de: 327.
Cabra, Francisco María Fernández de Córdoba y Cardona, conde de: 406.
Cabra, Leonor de Moscoso, condesa de: 406.
Cabrega, Pedro de Navarra y de la Cueva, marqués de: 588.
Cabrera, Guillermo: 79.

- Cáceres Pacheco y Ordóñez, José de: 212.
Calderón, María, «la Calderona»: 258, 543.
Calderón, Rodrigo: 420.
Calderón de la Barca, Pedro: 68, 69, 219, 220, 251, 453, 477.
Calderón de Vargas Camargo y Trejo, Rodrigo, marqués de la Oliva: 527.
Calvo, Juan: 227.
Calvo, Manuel: 115.
Camarasa, marqués de,
 Manuel de los Cobos Luna y Sarmiento (m. 1668): 54, 193.
 Baltasar Gómez Manrique de Mendoza de los Cobos y Luna (m. 1715): 327,
 328, 372, 402, 406, 411, 490.
Camarena, Francisco Ovando Castejón Rol de la Cerda y Mendoza, marqués de:
 212.
Camargo, Ana, condesa de Atarés: 588.
Camargo, Miguel de: 164.
Camiña, Pedro Damián de Meneses, duque de: 300, 401, 648.
Campana, José: 192.
Campín, Juan: 403.
Campotéjar, Pedro Lomelini Granada, marqués de: 522.
Canalejas, fray Juan de: 184.
Canarias, Bartolomé García-Ximénez y Rabadán, obispo de: 152.
Cansino, Francisco: 353.
Caracena, Catalina Ponce de León, condesa de Medellín y marquesa de: 158.
Caracena, Luis Francisco de Benavides Carrillo y Toledo, marqués de: 158, 161.
Carbonel, fray Tomás: 250, 276, 277, 278, 337, 409, 423.
Cárdenas, Alonso de: 462.
Cárdenas, Juan de: 212.
Cárdenas, María de: 589.
Cárdenas de Ulloa, Lorenzo de, conde de Villalonso: 112, 115.
Cardona, Antonio Folch de, marqués de Castelnovo: 159, 211, 368.
Cardona, Catalina Antonia de Aragón Folch de Cardona y Córdoba, duquesa de
 Medinaceli, Lerma, Alcalá, Segorbe y: 108, 256, 258, 429.
Cardona, Catalina Fernández de Córdoba y Figueroa, duquesa de: 303.
Cardona, duque de,
 Luis Ramón de Aragón Cardona (m. 1670): 54, 108, 166.
 Joaquín de Aragón Cardona y Córdoba (m. 1670): 108, 166.
 Juan Francisco de la Cerda Enríquez de Ribera: (m. 1691): 108, 109, 157, 160,
 210, 211, 213, 232, 235, 236, 241, 242, 243, 247, 251, 257, 258, 260, 261, 268,
 270, 271, 272, 278, 301, 307, 308, 321, 322, 334, 337, 340, 349, 363, 369, 371,
 373, 374, 382, 401, 403, 428, 441, 442, 443, 446, 453, 454, 455, 464, 479, 481,
 483, 484, 512, 523, 527, 646, 647.

Cardona, María Teresa de Benavides, condestabla de Castilla y duquesa de Cardona: 166.

Carlomagno: 15.

Carlos I, rey de Inglaterra: 424, 442.

Carlos II: 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 21, 25, 33, 35, 38, 47, 49, 50, 51, 52, 54, 62, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 89, 105, 106, 109, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 132, 133, 134, 137, 139, 144, 145, 146, 147, 148, 155, 160, 161, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 178, 181, 182, 183, 187, 191, 192, 195, 196, 197, 199, 201, 205, 206, 207, 208, 209, 213, 216, 219, 220, 221, 222, 226, 227, 228, 229, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 249, 250, 251, 252, 254, 255, 256, 257, 258, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 312, 314, 316, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 345, 346, 347, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 359, 361, 363, 364, 365, 367, 368, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 386, 389, 390, 392, 393, 395, 397, 398, 399, 401, 402, 403, 408, 409, 411, 413, 416, 420, 421, 423, 424, 425, 426, 428, 429, 430, 431, 432, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 489, 491, 492, 494, 497, 499, 501, 502, 503, 504, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 517, 518, 520, 521, 523, 524, 525, 527, 528, 529, 530, 532, 533, 534, 535, 537, 538, 540, 542, 545, 546, 551, 559, 561, 562, 563, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 579, 580, 583, 584, 585, 593, 595, 598, 609, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 621, 622, 623, 624, 625, 628, 633, 634, 635, 637, 639, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652.

Carlos II, rey de Inglaterra: 19, 81, 134, 136, 138, 139, 140, 215, 216, 226, 350, 360, 384, 386, 424, 425, 432, 443, 444, 603, 604, 605, 606.

Carlos IV, duque de Lorena: 137, 183, 193.

Carlos IV, rey de España: 155.

Carlos V, duque de Lorena: 385, 410, 414, 423.

Carlos V, emperador: 15, 68, 73, 155, 228, 308, 401, 415, 420, 425, 436, 543.

Carlos VIII, rey de Francia: 421.

Carlos de Austria, infante: 377.

Carlos de Borbón, duque de Berry: 448.

Carlos Leopoldo de Lorena: 136, 137.

Carlos Manuel I, duque de Saboya: 442.

- Carpio, marqués del,
Luis Méndez de Haro (m. 1661): 13, 132, 137, 297, 302, 401, 507, 510.
Gaspar Méndez de Haro (m. 1687): 130, 146, 200, 220, 230, 285, 300, 389, 498,
501, 506, 526, 527.
- Carpio, Antonia de la Cerda, marquesa de Liche y del: 130.
- Carpio, Teresa Enríquez de Cabrera y Álvarez de Toledo, marquesa de Liche y del:
130, 200.
- Carreño de Miranda, Juan: 6, 290, 470, 471.
- Carretto, Francisco, marqués de Grana: 479.
- Carretto, Leonor de, marquesa de Mancera: 479.
- Carrillo de Guzmán, Ana: 589.
- Carrillo Muñiz de Godoy, Fernando, marqués de Villafiel: 362.
- Cartanajeta, Fernando de Aragón y Moncada, duque de Montalto y conde de: 50,
108, 211.
- Cartanajeta, María Teresa Fajardo, marquesa de los Vélez y condesa de: 108.
- Casanate, Jerónimo: 552.
- Casarrubios, García de Medrano, conde de: 124, 152, 180, 383, 505.
- Castro, Francisca de: 589.
- Castro, Juan de: 603.
- Castromonte, marqués de,
Luis Francisco de Baeza Manrique de Lara (m. 1674): 195.
Juan de Baeza Manrique de Lara (m. 1706): 212.
- Castejón, Juan de: 212.
- Castel Rodrigo, marqués de,
Francisco de Moura Cortereal y Melo (m. 1675): 33, 36, 37, 82, 83, 106, 108,
109, 119, 124, 137, 140, 141, 168, 169, 187, 232, 253, 267, 274, 498, 501, 505,
506.
Anielo de Guzmán (m. 1677): 274, 288, 385, 410, 491, 526.
- Castel Rodrigo, Leonor de Moura, marquesa de: 274.
- Castellar, Baltasar de la Cueva Enríquez de Mendoza, conde de: 107, 134.
- Castellflorit, Juan Bernardino Fernández de Heredia y Torrellas-Bardají, conde
de: 102, 327.
- Castelnovo, Antonio de Folch de Cardona y Borja, marqués de: 159, 211, 368.
- Castilla, Elvira Álvarez de Toledo Osorio, esposa del almirante de: 210.
- Castilla, Íñigo Melchor Fernández de Velasco, condestable de: 36, 83, 107, 109,
119, 134, 156, 162, 164, 166, 231, 253, 256, 261, 262, 263, 264, 278, 282, 294,
298, 306, 308, 321, 322, 348, 349, 354, 363, 364, 368, 371, 382, 398, 401, 427,
428, 430, 438, 439, 441, 444, 464, 478, 479, 484, 505, 525, 527.
- Castilla, Almirante de,
Juan Gaspar Enríquez de Cabrera y Sandoval (m. 1691): 50, 67, 83, 98, 99, 107,
124, 130, 175, 193, 210, 211, 213, 214, 215, 231, 232, 235, 236, 254, 257, 261,

- 281, 294, 295, 298, 306, 308, 321, 322, 326, 347, 354, 376, 429, 439, 445, 472, 479, 484, 498, 501, 502, 505, 506, 508, 512, 525, 529.
- Juan Tomás Enríquez de Cabrera y Álvarez de Toledo (m. 1705): 50, 98, 99, 100, 115, 118, 124, 211, 285, 286, 287, 302, 303, 389, 429, 526, 528, 529.
- Castillo, Domingo del: 151.
- Castrejón, Gil de: 124.
- Castrillo, Diego de, arzobispo de Zaragoza: 373, 375, 376, 380, 383, 390, 624, 625, 637.
- Castrillo, García de Haro Sotomayor, conde de: 24, 26, 37, 40, 83, 132, 166, 340, 406, 438, 498.
- Castro Cabrera y Bobadilla, Francisca, condesa de Chinchón: 199.
- Castro Ponce, Fernando de Luján y Robles, vizconde de Santa Marta y conde de: 46, 212.
- Castrofuerte, Francisco de Sotomayor Pacheco, marqués de: 115, 118.
- Castromonte, Luis Francisco de Baeza Manrique de Lara, marqués de: 195.
- Catalina de Braganza, reina de Inglaterra: 443.
- Catalina de Médicis, reina de Francia: 80.
- Catalina Micaela de Austria, duquesa de Saboya: 442.
- Cavero, Faustino: 405.
- Cavero de Ahones, Sebastián, conde de Sobradriel: 405.
- Cedillo, Baltasar Álvarez de Toledo y Ponce de León, conde de: 588.
- Celaya, José: 101.
- Centani: 335.
- Centeno, Alonso de: 26.
- Cepeda, Diego de: 151.
- Cerda, Ana Catalina de la, condesa de Melgar: 429.
- Cerda, Antonia de la, marquesa de Liche y del Carpio: 130.
- Cerda, Luis Francisco de la, marqués de Cogolludo⁴: 405, 406, 429, 430.
- Cerda, Tomás de la, marqués de la Laguna de Camero Viejo: 429, 490.
- Cerda y Aragón, Antonia Basilisa: 429.
- Cerda y Aragón, Feliche María de la, marquesa de Priego: 429.
- Cerda y Aragón, Luis Francisco, duque de Medinaceli: 272.
- Cerda Enríquez de Ribera, Juan Francisco, duque de Medinaceli, Alcalá, Segorbe y Cardona: 108, 109, 157, 160, 210, 211, 213, 232, 235, 236, 241, 242, 243, 247, 251, 257, 258, 260, 261, 268, 270, 271, 272, 278, 301, 307, 308, 321, 322, 334, 337, 340, 349, 363, 369, 371, 373, 374, 382, 401, 403, 428, 441, 442, 443, 446, 453, 454, 455, 464, 479, 481, 483, 484, 512, 523, 527, 646, 647.
- Cerda y Leyva, Pedro de la, conde de Baños: 113, 368, 468.

⁴ El marquesado de Cogolludo solía ser ostentado por el primogénito y heredero del ducado de Medinaceli.

- Cerda y Toledo, Antonio Juan Luis de la, duque de Medinaceli: 428.
Cerdán, Feliciano: 346.
Cerralbo, Juan Antonio Pacheco y Osorio, marqués de: 263, 273, 409, 647.
Cerrato, Diego: 611.
Cervantes, Miguel de: 68.
Chacón, Francisca: 118.
Chacón Osorio, Francisca: 589.
Chambruno, Francisco: 390.
Chaves, Gabriel de: 124.
Chinchón, Enrique de Benavides, marqués de Bayona y conde de: 199, 200, 215, 225, 409.
Chinchón, Francisca de Castro Cabrera y Bobadilla, condesa de: 199.
Chumacero Carrillo y Salcedo, Diego José, conde de Guaro: 212.
Cibo, Alderano, cardenal: 302.
Cifuentes, Pedro Félix José de Silva, conde de: 50, 347.
Ciria, José de: 327.
Cisneros, José de: 398.
Claudia Felicitas (Claudia Felicidad) de Tirol-Austria: 266, 448.
Clemente IX, Julio Rospigliosi, papa: 21, 32, 36, 39, 49, 51, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 89, 118, 128, 557.
Clemente X, Emilio Bonaventura Altieri, papa: 64, 128, 129, 130, 131, 146, 191, 200, 285, 645.
Clemente XI, Giovanni Francesco Albani, papa: 277.
Cobatillas, Bernarda de la Torre, condesa de: 127.
Cobatillas, Manuel Antonio de Contreras, conde de: 127, 502.
Cobos Luna y Sarmiento, Manuel, Marqués de Camarasa: 54, 193.
Cobos Sarmiento Mendoza y Luna, Francisco Gayoso, marqués de Camarasa⁵: 54.
Coello, Antonio: 251.
Cogolludo, Luis Francisco de la Cerda, marqués de: 405, 406, 429, 430.
Cogolludo, María de las Nieves Téllez-Girón, marquesa de: 429.
Coloma, Manuel: 613.

⁵ El quinto Marqués de Camarasa, que fue caballero del Toisón de Oro y gentilhomme de Cámara de Carlos II, fue Baltasar Gómez Manrique de Mendoza de los Cobos y Luna, como se puede ver, por ejemplo en D. A. Burgos, «Blasón de España. Libro de Oro de su Nobleza. Reseña Genealógica y Descriptiva de la Casa Real, la Grandeza de España y los títulos de Castilla», Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra», 1853, pp. 128-129 y en Julián de Pinedo y Salazar, «Historia de la insigne Orden del Toisón de Oro», Madrid, Imprenta Real, 1787, vol. I, p. 396, entre otras referencias. Don Francisco Gayoso de los Cobos Sarmiento Mendoza y Luna fue marqués de Camarasa posteriormente, ya en el siglo XIX. Dado que aparece en el texto de Maura, se presenta aquí, pero en lo sucesivo, cuando se hable del quinto marqués de Camarasa, haremos referencia al anteriormente mencionado don Baltasar.

- Coloma, Pedro: 309, 431, 441, 478.
- Colón de Portugal, Pedro Manuel, duque de Veragua: 280, 300, 301, 336, 364, 401.
- Colón de Portugal, Pedro Nuño, duque de Veragua: 85, 86, 108, 113, 119, 201.
- Colonna, Lorenzo Onofre, condestable: 410, 411, 471, 474.
- Contamina, Antonio Fernández de Heredia, conde de: 327.
- Contarini, Carlo: 71.
- Conti, Luis Armando I de Borbón-Conti, príncipe de: 479.
- Contreras, Antonio de: 37, 67.
- Contreras, Manuel Antonio de, conde de Cobatillas: 127, 502.
- Contreras y Fernández de Miñano, Pedro Pablo de, conde de Alcudia: 212.
- Córdoba, Gonzalo de: 348, 348, 407.
- Córdoba y Montemayor, Antonio de: 26, 27, 28, 29, 32, 34, 98, 99, 100, 101, 110, 111, 112, 120, 123, 124, 125, 183.
- Córdoba y Montemayor, Manuel: 27, 28, 101, 125.
- Cornado, Francisco: 150, 151.
- Corral, Cristóbal del: 346.
- Corral, Gaspar del: 103, 104.
- Correa, Diego: 27, 33.
- Correa, Manuel: 110.
- Corsini, Filippo, marqués: 616.
- Cortés, Juan Lucas de: 167, 406, 407.
- Cortés de Mendoza, Estefanía, marquesa del Valle: 197.
- Corvisier, Luis: 151.
- Coscojuela⁶, José de Moncayo, marqués de: 102, 127, 128, 281, 296, 303, 389.
- Cosme III de Médici, Gran Duque de Toscana: 80, 615.
- Coventry, Henry: 384.
- Cozar, Isabel de: 151.
- Crenza y Sandoval, Francisco de: 212.
- Crespano, Diego de Soria, marqués de: 198, 199.
- Crespí de Valldaura, Cristóbal, vicescanciller de Aragón: 23, 31, 34, 49, 82, 158, 159, 160, 340, 497.
- Crespí de Valldaura, Juana: 158.
- Crévant, Louis de, duque de Humières y mariscal de Francia: 294.
- Croy y Peralta, Diego Antonio, marqués de Falces y de Mondéjar: 161, 162, 163, 211, 233, 300, 312, 362, 498.
- Cueva, Beltrán de la: 506.
- Cueva Enríquez de Mendoza, Baltasar, conde de Castellar: 107, 134.

⁶ En algunas partes del texto, Maura utiliza «Coscojuela», en vez de «Coscojuela» para referirse a este título. Aquí se ha utilizado la versión más habitual del mismo.

- Cueva Ramírez de Zúñiga, Pedro, marqués de Flores Dávila y de Aguilar: 525, 527.
- Cuevas, Diego de Velasco, marqués de las: 26, 28, 29, 127, 234, 278, 324, 362, 404, 535, 647.
- Cuñat, Pedro: 27.
- Cusano, Clara de Monroy, marquesa de: 589.
- Dávalos, Andrés, Príncipe de Montesarcho: 288, 327, 328.
- Dávila Felípez Mexía y Guzmán, Diego, marqués de Leganés: 147, 161, 274, 300, 301, 402, 490.
- Dávila y Osorio, Antonio Pedro Sánchez, marqués de Astorga y de San Román: 61, 62, 63, 65, 83, 107, 119, 129, 130, 208, 261, 274, 296, 349, 402, 444, 464, 465, 474, 505, 523, 525, 528.
- Despuig i Rocabertí, Ramón, conde de Montoro y Montenegro: 490.
- Díamante, Juan Bautista: 468, 610.
- Díaz de Arceya, Pedro: 600.
- Díaz de Vivar, Rodrigo, el Cid Campeador: 503, 504.
- Díaz de Vivar Sandoval Hurtado de Mendoza, Rodrigo, duque del Infantado: 173, 174, 175, 178.
- Díaz de Vivar de Silva y Mendoza, Rodrigo, duque de Pastrana y del Infantado: 26, 44, 51, 108, 109, 116, 118, 119, 162, 163, 175, 187, 195, 211, 212, 213, 222, 231, 232, 257, 438, 465, 501, 506, 587.
- Divini, Eustaquio: 251.
- Dolz, Pedro: 327.
- Domec, Juan: 110.
- Domínguez Fernández de Córdoba y Castilla, Antonio, marqués de Valenzuela: 259.
- Dormer, Diego José: 636.
- Du Pré, Étienne Jachiet, señor de: 135, 136.
- Durero, Alberto: 191.
- Egea, Luis de: 159.
- Eguía, Jerónimo de: 275, 304, 309, 322, 323, 324, 341, 368, 457, 458, 474, 648.
- Ejea y Talayero, Luis de: 376.
- Embrun, Georges d'Aubusson de La Feuillade, arzobispo de: 82, 473.
- Enciso, Fernando de: 173.
- Enciso y Vergara, Beatriz: 173.
- Enciso y Vergara, Guiomar: 173.
- Enciso y Vergara, Leonor de: 172, 173, 175, 176, 298.
- Enciso y Vergara, Lucía: 173.
- Enciso y Vergara, Luisa: 173.

- Enciso y Vergara, Pedro: 173, 174.
Eril, Antonio Roger Vicentelo de Leca y Eril, conde de: 95, 102, 103, 127, 328.
Eril, José de: 327.
Eril, Josefa Moncayo, condesa de: 127.
Eril, Margarita Teresa de Eril, condesa de: 211.
Escamilla, Antonio de: 221, 223, 251, 453, 610.
Escamilla, Manuela de: 609.
Enrique II, rey de Francia: 80.
Enrique III, rey de Castilla: 178, 510.
Enrique IV, rey de Castilla: 7, 510.
Enrique IV, rey de Francia: 80.
Enriqueta Adelaida de Saboya, electriz de Baviera: 442, 448.
Enriqueta Ana Estuardo, duquesa de Orleans: 81, 434.
Enríquez, Antonia: 589.
Enríquez, Baltasar: 212.
Enríquez, Luis, marqués de Alcañices: 369, 401, 402, 411.
Enríquez de Cabrera y Sandoval, Juan Gaspar, Almirante de Castilla: 50, 67, 83, 98, 99, 107, 124, 130, 175, 193, 210, 211, 213, 214, 215, 231, 232, 235, 236, 254, 257, 261, 281, 294, 295, 298, 306, 308, 321, 322, 326, 347, 354, 376, 429, 439, 445, 472, 479, 484, 498, 501, 502, 505, 506, 508, 512, 525, 529.
Enríquez de Cabrera y Álvarez de Toledo, Juan Tomás, conde de Melgar y Almirante de Castilla: 50, 98, 99, 100, 115, 118, 124, 211, 285, 286, 287, 302, 303, 389, 429, 526, 528, 529.
Enríquez de Cabrera y Álvarez de Toledo, Luis: 124.
Enríquez de Cabrera y Álvarez de Toledo, Teresa, marquesa de Liche y del Carpio: 130, 200.
Enríquez Coronel, Juan: 595.
Enríquez de Guzmán, Luis, conde de Alba de Liste: 203.
Enríquez de Ribera, Fernando, marqués de Tarifa: 173.
Enríquez de Ribera, Fernando Afán, duque de Alcalá: 429.
Enríquez de Rivera, fray Payo: 204, 396.
Enríquez de Velasco, Francisco Miguel, conde de Alba de Liste: 402.
Enríquez de Velasco, Teresa, marquesa de Alcañices: 398.
Eraso y Toledo, Baltasar de, conde de Humanes: 185, 233, 383, 398, 407, 408, 464, 472.
Escalante, Luis Andrés Velázquez de Velasco, conde de: 111, 127.
Escartín, Juan: 328.
Escobar, Juan de: 173.
Espiguel, Francisco: 151.
Espinardo, Ana de Portocarrero, marquesa de La Fuente y de: 84, 85, 413.
Espinardo, Juan Fajardo de Guevara, marqués de: 84.

- Espinosa, Juan Francisco de: 28.
Espinosa y de la Cueva, Luis: 212.
Este, Carlos Manuel de, marqués de Borgomaine (Borgomanero): 409, 424.
Estrées, César de, obispo de Laon y cardenal: 64, 200, 613, 615.
Estrées, conde Jean II d': 181.
- Fabro Bremundán, Francisco: 414.
Fajardo, María Teresa, marquesa de los Vélez y condesa de Cartanajeta: 108.
Fajardo de Guevara, Juan, marqués de Espinar: 84.
Fajardo de Mendoza, Catalina de, condesa de Ayala: 161.
Fajardo de Requeséns y Zúñiga, Fernando Joaquín, marqués de los Vélez: 274.
Falces, Diego Antonio Croy y Peralta, marqués de Mondéjar y de: 161, 162, 163, 211, 233, 300, 312, 362, 498.
Federico II, emperador: 15.
Federico Guillermo I, Elector de Brandemburgo: 182.
Felipe II: 14, 15, 44, 73, 116, 117, 155, 181, 202, 208, 292, 294, 312, 313, 400, 401, 436, 442, 530, 625.
Felipe III: 15, 16, 73, 171, 181, 436, 442.
Felipe IV: 9, 11, 13, 15, 21, 23, 44, 53, 54, 67, 69, 73, 79, 95, 106, 113, 121, 126, 137, 144, 155, 160, 161, 165, 171, 176, 177, 179, 180, 181, 188, 191, 192, 195, 205, 208, 212, 219, 227, 229, 230, 232, 233, 234, 235, 238, 240, 247, 249, 255, 258, 271, 273, 276, 282, 297, 302, 321, 331, 339, 350, 354, 355, 356, 359, 366, 372, 374, 377, 382, 394, 395, 408, 414, 415, 420, 422, 423, 436, 449, 473, 475, 480, 505, 509, 510, 533, 543, 554, 558, 563, 564, 568, 575, 586, 597, 606, 609, 622, 650.
Felipe V: 202, 448.
Felipe de Borbón, duque de Orleans: 424, 434, 443, 444, 469, 471, 480, 483.
Felipe Carlos de Borbón, duque de Anjou: 85, 155.
Felipe Guillermo de Neoburgo, elector del Palatinado: 448.
Felipe Próspero de Austria, príncipe: 152.
Felípez de Guzmán, Diego, marqués de Leganés: 404.
Feloaga, Francisco de: 124.
Fernán Núñez, Francisco Gutiérrez de los Ríos y Córdoba, conde de: 85, 86.
Fernández del Campo y Angulo, Antonio, obispo de Jaén: 166.
Fernández de Campo y Angulo, Pedro, marqués de Mejorada: 107, 129, 162, 164, 166, 208, 213, 232, 236, 243, 259, 269, 274, 275, 298, 431, 505, 512, 522, 527.
Fernández de Castro, Pedro, conde de Lemos: 301.
Fernández de Castro y Andrade, Pedro Antonio, conde de Lemos: 16.
Fernández de Córdoba, Gonzalo: 203.
Fernández de Córdoba, Luis, marqués de Priego: 429.
Fernández de Córdoba Cardona, Mariana, duquesa de Feria: 431.

- Fernández de Córdoba Cardona y Requesens, Francisco, duque de Sessa: 107, 193, 211, 233, 364, 405, 407, 511.
- Fernández de Córdoba Cardona y Requesens, Francisco María, conde de Cabra: 406.
- Fernández de Córdoba y Figueroa, Catalina, duquesa de Cardona: 303.
- Fernández de la Cueva, Francisco, duque de Alburquerque: 108, 135, 161, 162, 163, 184, 203, 210, 211, 213, 215, 231, 232, 235, 236, 262, 362, 439, 505, 506, 512, 528, 609.
- Fernández de la Cueva y Enríquez, Melchor, duque de Alburquerque: 215, 225, 362.
- Fernández de Heredia, Antonio, conde de Contamina: 327.
- Fernández de Heredia y Melo, Juan Antonio, conde de Fuentes: 312, 405.
- Fernández de Heredia y Torrellas-Bardají, Juan Bernardino, conde de Castelflorit: 102, 327.
- Fernández de Lorca, Pedro: 178.
- Fernández de Noriega, Miguel: 306, 490.
- Fernández Pacheco, Juan Manuel, marqués de Villena: 300, 301.
- Fernández Portocarrero, Luis Antonio, conde de Palma: 402.
- Fernández Ruiz de Castro Portugal Borja, Ginés Miguel, conde de Lemos: 301, 402, 525.
- Fernández de Velasco, Íñigo Melchor, condestable de Castilla: 36, 83, 107, 109, 119, 134, 156, 162, 164, 166, 231, 253, 256, 261, 262, 263, 264, 278, 282, 294, 298, 306, 308, 321, 322, 348, 349, 354, 363, 364, 368, 371, 382, 398, 401, 427, 428, 430, 438, 439, 441, 444, 464, 478, 479, 484, 505, 525, 527.
- Fernández de Velasco, Pedro, marqués del Fresno: 215, 216, 226, 233, 603, 606.
- Fernando I de Aragón: 380.
- Fernando II de Aragón, «el Católico»: 155, 171, 375, 510.
- Fernando III, emperador: 136, 148, 439.
- Fernando III «El Santo», rey de Castilla y de León: 146, 246, 492, 493, 494, 495, 496.
- Fernando de Austria, cardenal-infante: 377, 525.
- Fernando Carlos de Gonzaga-Nevers, duque de Mantua: 615, 616, 617.
- Fernando María, elector de Baviera: 442.
- Fernando Tomás de Austria, infante: 175.
- Feria, Mariana Fernández de Córdoba Cardona, duquesa de: 431.
- Ferrante III Gonzaga, duque de Guastalla: 616, 617.
- Ferrer, Antonio: 159.
- Feuillade, François d'Abusson, mariscal de Francia y duque de la: 416.
- Figueroa y Córdoba, José de: 212.
- Figueroa Córdoba Lasso de la Vega, Gómez de: 212.
- Flores Dávila, Antonio de Zúñiga y Cueva, marqués de: 405.

- Flores Dávila, Pedro de la Cueva Ramírez de Zúñiga, marqués de Aguilar y de: 525, 527.
- Folch de Cardona y Borja, Antonio, marqués de Castelnovo: 159, 211, 368.
- Fonseca, Manuel: 384.
- Francisco I, rey de Francia: 69, 421, 425.
- Francisco I d'Este, duque de Módena: 617.
- Francisco II d'Este, duque de Módena: 617.
- Fresno, Pedro Fernández de Velasco, marqués del: 215, 216, 226, 233, 603, 606.
- Frías, Miguel de: 647, 648, 649.
- Frigiliana, conde de,
 Íñigo Manrique de Lara (m. 1664): 112.
 Rodrigo Manuel Manrique de Lara (m. 1717): 112, 166, 211, 214, 243, 261, 308, 338, 347, 472, 479, 525.
- Fuensaldaña, Alonso Pérez de Vivero y Menchaca, conde de: 617.
- Fuensalida, Antonio de Velasco López de Ayala y Cárdenas, conde de: 50, 56.
- Fuente, Ana de Portocarrero, marquesa de Espinardo y de La: 84, 85, 413.
- Fuente, marqués de la,
 Gaspar Teves y Tello (m. 1673): 37, 83, 84, 85, 133, 140, 156, 226, 413, 434, 435, 505.
 Gaspar de Teves y Córdoba (m. 1685): 464.
- Fuente el Sol, marqués de,
 Juan de Bracamonte Dávila y Zapata (m. 1665): 33.
 Luis Mosén de Bracamonte y Dávila (m. 1699): 201, 202, 203, 204.
- Fuentes, Carlos de: 151.
- Fuentes, Juan Antonio Fernández de Heredia y Melo, conde de: 312, 405.
- Gaetano, Francisco, duque de Sermoneta: 618.
- Gaitán de Ayala, Juan: 212.
- Galilei, Galileo: 209.
- Galve, Diego Francisco de Silva, conde de: 211, 221, 491.
- Gamarra, Esteban de: 53, 109, 137.
- Gamarra, Pedro de: 346.
- Gamboa, fray Francisco de: 90, 93, 101, 373.
- Gandía, Pascual Francisco de Borja y Centellas, duque de: 300, 301.
- Gaona y Abad, Juan de, conde de Valparaíso: 491.
- García, Antonio: 599.
- García, Miguel: 151.
- García Ximénez y Rabadán, Bartolomé: 152.
- Garnica y Córdoba, Antonio: 178.
- Garrido, alcalde: 343.
- Gastón de Borbón, duque de Orléans: 80.

- Gaviria, Martín de: 114.
Gaztelu y Gamboa, Francisco de: 212.
Gil de Alfaro, Pedro: 202, 206.
Giordano, Luca: véase Lucas Jordán.
Giovenazzo, Domenico del Giudice, duque de: 385, 409, 613.
Giudice, Domenico de, duque de Giovenazzo: 385, 409, 613.
Godolphin, William (Guillermo): 135, 138, 139, 140, 147, 197, 226, 227, 243, 349, 350, 354, 360, 377, 384, 399, 411, 423, 424, 425, 426, 432, 465, 593.
Godoy, Manuel: 155.
Golfín, Juan: 124.
Golft, Bernardo: 115.
Gómez, Simón: 390.
Gómez Manrique de Mendoza de los Cobos y Luna, Baltasar, marqués de Camarasa: 327, 328, 372, 402, 406, 411, 490.
Góngora, Luis de: 91.
Gonzaga, Vespasiano, duque de Guastalla: 161, 409, 616, 617.
Gonzaga, Vicente, conde de Paredes: 166, 264, 409, 416, 474, 648.
Gonzaga Orsini, Vespasiano, virrey de Valencia: 124.
González, Antonio: 151.
González, Carlos: 150.
González, Isidro: 151.
González de Andia-Irarrázabal y Enríquez de Toledo, Bernardo, marqués de Valparaíso: 312.
González de Andia-Irarrázabal y Enríquez de Toledo, Sebastián: 312.
González de Contreras, Diego Antonio: 212.
González de Salas, Diego de: 178.
González Telmo, Pedro: 246.
Goodrike, Henry (Enrique): 465.
Gourville, Juan Herault, señor de: 83, 84, 85, 86, 136, 155.
Gouveia (Gobea), José de Silva, marqués de: 185.
Gouveia (Gobea), Luisa María de Meneses, marquesa de: 185.
Grajal, Francisco de Vega, conde de: 161.
Gramont, Antoine III, Mariscal de Francia: 95.
Grana, Francisco Carretto, marqués de: 479.
Granada, Alonso de: 239, 291.
Granvela, Antonio Perrenot de, cardenal: 95.
Graziani, Pirro: 617.
Grémonville, Jacques Bretel, barón de: 134, 135, 141.
Guardía, Ana Portocarrero y Aragón, marquesa de la: 464.
Guardia, Gonzalo Mexía Carrillo Portocarrero y Fonseca, marqués de la: 490.
Guaro, Diego José Chumacero Carrillo y Salcedo, conde de: 212.

- Guaros, Francisco: 327.
Guastalla, Vespasiano Gonzaga, duque de: 161, 409, 616, 617.
Guerra, Diego: 151.
Guerra y Rivera, fray Manuel de: 96, 97, 461.
Guevara, Diego de: 212.
Guevara, Íñigo Manuel Vélez de Guevara, marqués de: 115, 402, 468.
Gurrea, José de, marqués de Navarrés: 102, 327.
Gutiérrez, Francisco: 151.
Gutiérrez de los Ríos y Córdoba, Francisco, conde de Fernán Núñez: 85, 86.
Guzmán, Ana de: 543.
Guzmán, Aniello de, marqués de Castel Rodrigo: 274, 288, 385, 410, 491, 526.
Guzmán, Enrique Felipe de (don Julián): 266.
Guzmán, Felipe de: 161.
Guzmán, Martín de, marqués de Montealegre: 369, 430, 526.
Guzmán, Mencía de, condesa de Villaverde: 465.
Guzmán y Caraffa, Nicolás María de, Príncipe de Astillano: 54, 147, 148, 159, 160, 211, 212, 220, 231, 241, 268, 278, 297, 306, 308, 334, 335, 348, 354, 404, 439, 441, 446, 472, 479, 503, 504, 511, 512, 525.
Guzmán y Dávila, Manuel de, marqués de Manrique: 212.
Guzmán y Fernández, Juan Alfonso, conde de Talara: 232, 233, 234, 236, 244, 334, 363, 373, 374, 376, 382, 468, 511, 512, 527.
Guzmán Osorio Dávila, Melchor, marqués de Villamanrique: 429.
Guzmán y Pimentel, Gaspar, conde-duque de Olivares: 13, 19, 132, 155, 188, 266, 297, 401, 404, 510.
Guzmán y Zúñiga, Manuel Luis, marqués de Villamanrique: 152, 402, 429, 468, 490.
- Habsburgo: 70.
Haen, Jan de: 267.
Haro y Avellaneda, Gaspar: 406.
Haro Sotomayor, García, conde de Castrillo: 24, 26, 37, 40, 83, 132, 166, 340, 406, 438, 498.
Harrach, Fernando Bonaventura, conde de: 435, 437.
Heras, Alonso de las: 190.
Herault, Juan, señor de Gourville: 83, 84, 85, 86, 136, 155.
Heredia, Juan de: 159.
Hernández, Juan: 612.
Heros, Julián de: 611.
Herrera, Luisa de: 269.
Herrera, fray Marcos de: 269, 289, 290, 296, 305, 306, 309, 310, 312, 313, 315, 316, 317, 318, 335, 341, 342, 343, 363, 390, 393, 400.

- Herrera Enríquez, Francisco de, vizconde de Pradenilla: 37, 46, 411, 412, 490, 536, 537, 549.
- Herreros, Alonso de los: 309, 349.
- Herreros, Francisco de los: 349.
- Hidalgo, Juan: 610.
- Híjar, Jaime Francisco Sarmiento de Silva y Fernández de Híjar, conde de Belchite y duque de: 102, 300, 301, 327, 369, 374, 401, 402, 405, 471, 637.
- Híjar, Jorge de: 405.
- Híjar, Rodrigo de Silva Mendoza y Sarmiento, duque de: 520.
- Hortega, Francisco de: 239, 468.
- Hoyo, Luis del: 198, 209.
- Hoz, José de la: 469, 490.
- Humanes, Baltasar de Eraso y Toledo, conde de: 185, 233, 383, 398, 407, 408, 464, 472.
- Humières, Louis de Crévant, mariscal de Francia y duque de: 294.
- Hyde, Edward, barón de Clarendon: 442.
- Ibáñez de Segovia Peralta y Mendoza, Gaspar, marqués de Mondéjar y de Agrópoli: 162, 402, 462, 463, 472, 537.
- Ibarra, Diego de: 267.
- Idiáquez, Juan: 10, 20.
- Infantado, Catalina de Mendoza y Sandoval, duquesa del: 175, 300, 301, 465.
- Infantado, duque del,
Rodrigo Díaz de Vivar Sandoval Hurtado de Mendoza (m. 1657): 173, 174, 175, 178.
Rodrigo Díaz de Vivar de Silva y Mendoza (m. 1675): 26, 44, 51, 108, 109, 116, 118, 119, 162, 163, 175, 187, 195, 211, 212, 213, 222, 231, 232, 257, 438, 465, 501, 506, 587.
Gregorio de Silva, Sandoval y Mendoza (m. 1693): 200, 211, 224, 227, 261, 300, 301, 349, 369, 374, 401, 402, 465, 468, 471, 506, 512, 525.
- Infante, Sebastián: 124.
- Inocencio XI, Benedetto Giulio Odescalchi, papa: 277, 286, 287, 289, 302, 303, 326, 341, 389, 390, 393, 400, 534, 614, 615, 616, 635, 639, 646, 651.
- Isabel I «la Católica», reina de Castilla: 27, 155, 171, 206.
- Isabel I, reina de Inglaterra: 15.
- Isabel de Avis, emperatriz: 469.
- Isabel de Borbón, reina de España: 554.
- Isabel Carlota del Palatinado, duquesa de Orleans: 480.
- Isabel Clara Eugenia de Austria, infanta y soberana de los Países Bajos: 442.
- Isabel Luisa de Braganza, princesa de Portugal: 442, 443, 448.

Jaca, Manuel de: 102, 103, 104.

Jacobo II, rey de Inglaterra y antes duque de York: 181, 415, 424, 442, 604, 605.

Jarandilla, Manuel Joaquín Álvarez de Toledo, conde de Oropesa y marqués de:
50, 211, 233, 276, 278, 301, 307, 364, 369, 374, 501, 511.

Jean II, conde d'Estrées: 181.

Jimeno, Francisco: 390.

Jordán, Lucas: 191.

Juan II, rey de Castilla: 178.

Juan II Casimiro, rey de Polonia: 80.

Juan de Austria, hijo de Carlos V: 132, 543.

Juan Guillermo de Neoburgo, elector del Palatinado: 448.

Juan José de Austria: 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25,
26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51,
52, 53, 54, 56, 58, 66, 69, 82, 83, 84, 85, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99,
100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 118, 119, 120, 121,
123, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 144, 156, 157, 159, 160, 164, 166, 167,
169, 183, 196, 197, 198, 213, 224, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 237, 238, 239,
240, 241, 242, 243, 249, 250, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 261, 263, 274, 278,
279, 280, 281, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 307, 315, 318, 321, 322, 323, 324,
326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342,
343, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 359, 360,
361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 373, 374, 377, 378, 381,
382, 383, 384, 389, 390, 394, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405,
406, 407, 408, 409, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 423, 424, 425, 426, 427, 432,
433, 434, 438, 439, 440, 441, 446, 447, 448, 449, 451, 452, 453, 454, 455, 456,
457, 458, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 470, 471, 472, 473, 474, 475,
476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 497, 501, 502, 505, 506, 507, 508,
509, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 523, 524, 525, 527, 529, 530, 531, 532, 533,
534, 535, 536, 537, 538, 539, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 624, 634, 645, 646,
647, 648, 649, 652,

Juana I, reina: 73.

Julbe, Gregorio: 111.

Ladrón de Pallas y Silva, Lucrecia, condesa de Sinarcas y duquesa de Linares:
185.

Ladrón y Silva, Lucrecia: 589.

Laguna de Camero Viejo, Tomás de la Cerda, marqués de la: 429, 490.

Landa, Juan de: 202.

Lanini, Pedro: 222.

Laón, César d'Estrées, obispo de: 64.

Lascosa, Gregorio: 610.

- Lasso, Antonio: 490.
Lasso, José: 490.
Lasso de Castilla, Jerónima: 589.
Lasso de la Vega y Figueroa, Pedro, conde de los Arcos: 369.
Leca y Eril, Antonio Roger Vicentelo, conde de Eril: 95, 103, 127, 328.
Ledesma, Pedro de: 346, 392.
Leganés, marqués de,
 Diego Felípez de Guzmán (m. 1655): 404.
 Diego Dávila Mexía Felípez de Guzmán (m. 1711): 147, 161, 274, 300, 301,
 402, 404, 490.
Legasa, Bartolomé de: 431, 432, 464.
Lemos, Ana Francisca de Borja Centellas, condesa de: 300, 301.
Lemos, conde de,
 Pedro Fernández de Castro y Andrade (m. 1622): 16.
 Pedro Antonio Fernández de Castro (m. 1667): 301.
 Ginés Miguel Fernández Ruiz de Castro Portugal y Borja (m. 1741): 301, 402,
 525.
Lences, Pedro de Villela y Zorilla, conde de: 588.
Leonor de Mantua, emperatriz: 136, 137, 439, 616.
Leonor Magdalena de Neoburgo, emperatriz: 448.
Leopoldo I, emperador: 6, 8, 19, 49, 63, 64, 67, 72, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 107,
 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 140, 144, 145, 146, 148, 157, 165, 166,
 168, 170, 182, 183, 193, 209, 267, 288, 350, 360, 399, 410, 423, 433, 435, 436,
 437, 438, 439, 440, 442, 444, 445, 448, 456, 466, 476, 478, 542, 615, 616, 620.
Lerma, Catalina Antonia de Aragón Folch de Cardona y Córdoba, duquesa de
 Cardona, Segorbe, Medinaceli, Alcalá y: 108, 256, 258, 429.
Lerma, Francisco de Sandoval y Rojas, duque de: 16, 27, 297.
Lerma, Juan Francisco de la Cerda Enríquez de Ribera, duquesa de: 108.
Leyva, Pedro de: 112, 115.
Leyva, Sancho de, conde de Baños: 173.
Leyva y de la Cerda, Juan Francisco, conde de Baños: 108, 113, 164, 203, 211,
 368.
Leyva y de la Cerda, Úrsula, condesa de Montijo: 147.
Leyva y Mendoza, Mariana Isabel, condesa de Baños: 368.
Liche, Antonia de la Cerda, marquesa del Carpio y de: 130.
Liche, Gaspar Méndez de Haro, marqués del Carpio y de: 130, 146, 200, 220, 230,
 285, 300, 389, 498, 501, 506, 526, 527.
Liche, Teresa Enríquez de Cabrera y Álvarez de Toledo, marquesa del Carpio y
 de: 130, 200.
Ligne, Alberto de, príncipe de Barbaçon: 54.
Ligne, Claude, príncipe de: 108, 198, 208, 389, 409, 421, 613, 614, 616, 617, 622.

- Ligne, Luisa Clara de, duquesa de Aveiro: 54.
Lima, Rosa de: 146.
Linares, Lucrecia Ladrón de Pallas y Silva, condesa de Sinarcas y duquesa de: 185.
Linares, Miguel de Noronha y Silva, conde de Sinarcas y duque de: 158, 185, 233, 402, 468.
Liñán, Juan de: 128.
Lira, Manuel Francisco de: 137, 178, 288, 464.
Liseda (Eliseda), Bernardo de Silva Mendoza Manrique de Lara, marqués de: 161, 501.
Lisola, Franz Paul, barón de: 134.
Llanos, Alonso de: 124.
Llanos, Isabel de: 150.
Lobkowitz (Lobkowitz), Wenzel Eusebius, príncipe de: 133, 135, 136, 141.
Lodi, Barolomeo Menatti, obispo de: 616.
Lomelini Granada, Pedro, marqués de Campotéjar: 522.
López, Francisco: 390.
López de Gurrea, Baltasar, conde de Villar: 327.
López de Mendoza, María, marquesa de Mondéjar: 161, 162, 300.
López de Zúñiga y Sarmiento, Manuel, duque de Béjar: 401.
Lorencillo, bufón: 522.
Loyola, Blasco de: 33, 49, 107, 498, 503.
Loyola, Íñigo de: 107.
Lozano, Ana de: 98, 99.
Lozano, Francisca: 98, 99.
Lozano, Francisco: 27.
Lucas, Domingo: 151.
Ludovisio, Juan Bautista, príncipe de Pomblín: 401, 490.
Lugardo de Meneses Portocarrero, Pedro Damián, marqués de Villarreal: 648.
Lugo, Antonio de: 164.
Luis II de Borbón-Condé: 84, 136, 215, 479, 604.
Luis XIV, rey de Francia: 8, 19, 20, 21, 63, 64, 69, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 96, 129, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 141, 155, 161, 164, 181, 182, 183, 184, 193, 195, 197, 200, 215, 216, 225, 263, 267, 286, 288, 294, 360, 361, 384, 385, 386, 410, 411, 414, 415, 416, 421, 423, 424, 425, 426, 432, 434, 435, 443, 448, 449, 466, 467, 469, 471, 473, 474, 475, 478, 480, 505, 514, 536, 537, 604, 605, 613, 617, 618.
Luis de Borbón, Delfín de Francia: 82, 440, 442, 444, 448.
Luis de Borbón, Duque de Borgoña: 448.
Luis Armando I de Borbón-Conti, príncipe de Conti: 479.
Luján, Antonio: 328.

- Luján, Jaime: 328.
Luján, Juana de: 589.
Luján y Robles, Fernando de, vizconde de Santa Marta y conde de Castro Ponce:
46, 212.
Luna, Álvaro de: 520.
Luna, Ana María de: 589.
Luna, Francisco Casimiro Pimentel, conde de: 211, 301.
Luna y Portocarrero, Ana Ángel de: 589.
Luque, Rodrigo Matías Venegas de Córdoba Aguayo y Fernández de Córdoba,
conde de: 212.
Lutero, Martín: 540.
- Madrid, fray José de: 384.
Mallada Zoferín, José: 22, 26, 125, 323.
Malpica, Ana Apolonia Manrique de Lara, marquesa de: 54.
Malpica, Baltasar Barroso de Ribera, marqués de: 54, 161.
Mancera, Antonio Sebastián Álvarez de Toledo Molina y Salazar, marqués de:
211, 212, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 479, 480, 483, 589.
Mancini, Hortensia, duquesa de Mazarino: 411.
Mancini, María: 410, 411.
Manrique, Casilda: 588, 589.
Manrique, Francisca: 589.
Manrique, Juan: 552.
Manrique, Manuel de Guzmán y Dávila, marqués de: 212.
Manrique, María Luisa: 589.
Manrique, Teresa: 589.
Manrique y Guzmán, Antonio, Patriarca de las Indias: 152, 239, 366, 368, 376,
464.
Manrique de Lara, Ana Apolonia, marquesa de Malpica: 54.
Manrique de Lara, Íñigo, conde de Frigiliana: 112.
Manrique de Lara, María Luisa, condesa de Paredes de Nava: 429.
Manrique de Lara, Rodrigo Manuel, conde de Frigiliana y de Aguilar: 112, 166,
211, 214, 243, 261, 308, 338, 347, 472, 479, 525.
Manrique de Lara y Barrientos, Bernardino, conde de las Amayuelas: 112, 113.
Manuel, Agustín: 453.
Manzano, Francisco: 79, 195.
Marescotti, Galeazzo, nuncio: 148, 214, 287.
María I Estuardo, reina de Escocia: 15.
María I Tudor, reina de Inglaterra: 15.
María II, reina de Inglaterra: 415, 441, 448.
María de Médicis, reina de Francia: 80.

- María de Módena, reina de Inglaterra: 442.
- María Ana Josefa de Austria, archiduquesa y electriz del Palatinado: 439, 440, 443, 446, 448.
- María Ana Victoria de Baviera, delfina de Francia: 442, 448.
- María Antonia de Austria, archiduquesa y electriz de Baviera: 223, 251, 333, 434, 436, 437, 438, 439, 440, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448.
- María Cristina de Habsburgo-Lorena, reina de España: 436.
- María Francisca de Saboya-Nemours, reina de Portugal: 64, 443, 613, 615.
- María Juana Bautista de Saboya-Nemours, duquesa de Saboya: 442.
- María Luisa de Orleáns, reina de España: 434, 435, 443, 444, 448, 449, 464, 466, 467, 471, 474, 476, 477, 480, 543, 647.
- María Luisa de Parma, reina de España: 155.
- María Teresa de Austria, reina de Francia: 73, 223, 410, 434, 470, 475.
- María Teresa de Borbón, princesa de Francia: 434, 435, 437.
- Margarita de Austria, emperatriz: 73, 169, 170, 221, 399, 436, 439.
- Margarita de la Cruz, sor: 650, 652.
- Margarita Luisa de Orleans, Gran Duquesa de Toscana: 80.
- Mariana de Austria, reina regente: 8, 9, 10, 11, 12, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 86, 94, 95, 102, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 125, 126, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 139, 140, 145, 146, 147, 148, 152, 156, 157, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 200, 201, 202, 203, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 214, 215, 219, 220, 221, 222, 223, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 237, 238, 239, 241, 243, 245, 247, 249, 251, 252, 254, 255, 256, 257, 258, 260, 261, 264, 265, 267, 268, 269, 274, 276, 277, 280, 282, 286, 287, 289, 291, 292, 293, 296, 298, 299, 301, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 319, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 330, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 340, 343, 345, 347, 350, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 359, 362, 363, 364, 365, 370, 383, 384, 393, 394, 395, 398, 399, 403, 409, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 445, 447, 449, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 462, 465, 466, 467, 469, 470, 475, 476, 477, 479, 481, 482, 483, 484, 489, 494, 497, 499, 500, 501, 502, 503, 508, 509, 521, 523, 524, 527, 528, 529, 533, 545, 546, 549, 550, 551, 552, 553, 555, 556, 557, 558, 560, 561, 562, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 587, 589, 592, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 609, 634, 647.
- Mariana de la Cruz, sor: 650.
- Marín de Villanueva y Palafox, Miguel, conde de San Clemente: 624.
- Marqués, Alonso: 124.
- Márquez del Prado, Alonso: 383.

- Marradas, Bartolomé, conde de Sallent: 588.
- Martínez, fray Juan: 276, 277, 368, 575.
- Martínez, fray Manuel: 340.
- Masaniello, Tomaso Aniello d'Amalfi: 415.
- Mateos, Gonzalo: 293.
- Matheu y Boil, Ana María, condesa del Real: 588.
- Matos Fragoso, Juan de: 220.
- Maximiliano I, elector de Baviera: 442.
- Maximiliano II Manuel, elector de Baviera: 442.
- Mazarino, Armand Charles de la Porte, duque de: 411.
- Mazarino, Giulio, cardenal: 410, 411.
- Mazarino, Hortensia Mancini, duquesa de: 411.
- Mazas, Francisco: 347.
- Medel, Félix: 327.
- Medellín, Catalina Ponce de León, marquesa de Caracena y condesa de: 158.
- Medellín, Pedro Portocarrero Fernández de Córdoba, conde de: 108, 158, 164, 201, 202, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 239, 240, 244, 278, 297, 300, 301, 302, 383, 402, 464, 501, 506, 511, 525, 527, 648.
- Medina Araoz Guzmán y Toledo, Francisco, conde de la Ribera: 212.
- Medina de las Torres, Ramiro Núñez de Guzmán, duque de: 82, 85, 108, 115, 132, 156, 159, 274, 301.
- Medina Sidonia, Juan Claros Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, duque de: 263, 300, 311, 312, 313, 315, 318, 335, 340, 343, 364, 399, 400, 401, 402, 467, 527.
- Medinaceli, duque de,
Antonio Juan Luis de la Cerda (m. 1670): 428.
Juan Francisco de la Cerda y Enríquez de Ribera (m. 1691): 108, 109, 157, 160, 210, 211, 213, 232, 235, 236, 241, 242, 243, 247, 251, 257, 258, 260, 261, 268, 270, 271, 272, 278, 301, 307, 308, 321, 322, 334, 337, 340, 349, 363, 369, 371, 373, 374, 382, 401, 403, 428, 441, 442, 443, 446, 453, 454, 455, 464, 479, 481, 483, 484, 512, 523, 527, 646, 647.
Luis Francisco de la Cerda y Aragón (m. 1711): 272.
- Medinaceli, Catalina Antonia de Aragón Folch de Cardona, duquesa de Segorbe, Cardona, Alcalá, Lerma y: 108, 256, 258, 429.
- Medrano, García de, conde de Casarrubios: 124, 152, 180, 383, 505.
- Mejorada, Pedro Fernández del Campo, marqués de: 107, 129, 162, 164, 166, 208, 232, 236, 243, 259, 269, 274, 275, 298, 431, 505, 512, 522, 527.
- Melgar, condes de (véase Almirantes de Castilla, como título otorgado a sus primogénitos),
- Melgar, Ana Catalina de la Cerda, condesa de: 429.
- Mellini, Savo, nuncio de Su Santidad en España: 6, 274, 287, 302, 341, 342, 390, 395, 396, 398, 400, 411, 466, 473, 474.

- Melo, Francisco de: 617.
- Menatti, Bartolomeo, obispo de Lodi: 616.
- Méndez de Haro, Gaspar, marqués de Liche y del Carpio: 130, 146, 200, 220, 230, 285, 300, 389, 498, 501, 506, 526, 527.
- Méndez de Haro, Juan Domingo, conde de Monterrey: 137, 162, 164, 182, 183, 216, 232, 233, 234, 244, 256, 257, 298, 300, 328, 362, 369, 374, 385, 398, 404, 405, 409, 414, 432, 472, 505, 511, 512, 526, 527, 604.
- Méndez de Haro, Luis, marqués del Carpio: 13, 132, 137, 297, 302, 401, 507, 510.
- Mendoza, Alonso de: 32.
- Mendoza, Diego de, marqués de Orani: 490.
- Mendoza, Isabel de: 589.
- Mendoza, María Gregoria de, marquesa de Mondéjar: 162, 462.
- Mendoza y Córdoba, Francisca Juana, marquesa de Mondéjar: 161, 162, 462.
- Mendoza y Portocarrero, Isabel Ana: 589.
- Mendoza y Sandoval, Catalina de, duquesa del Infantado: 175, 300, 301, 465.
- Mendoza y Sotomayor, Antonio Domingo, marqués de Villagarcía: 208, 258, 588.
- Meneses, Luisa María de, marquesa de Gouveia (Gobeia): 185.
- Meneses, Pedro Damián, duque de Camiña: 300, 401, 648.
- Mexía Carrillo Portocarrero y Fonseca, Diego, marqués de la Guardia: 490.
- Miguelito, bufón: 211.
- Miguel Wisnowiecky, rey de Polonia: 80.
- Miranda, Fernando de Zúñiga Avellaneda y Enríquez de Acevedo, conde de: 239, 267, 490.
- Moctezuma, José Sarmiento Valladares, conde de: 259, 521.
- Mojica, Rodrigo de: 117, 214.
- Moles, Agustín: 454.
- Molière, Jean-Baptiste Poquelin: 294.
- Moncada, Guillén Ramón, marqués de Aytona: 23, 24, 39, 43, 45, 46, 47, 49, 52, 55, 56, 67, 71, 82, 83, 100, 102, 103, 105, 106, 107, 109, 110, 113, 119, 120, 156, 159, 165, 169, 340, 439, 497, 498, 500, 501, 502.
- Moncada y Aragón, Luis Guillén, duque de Montalto: 8, 25, 26, 34, 37, 40, 50, 83, 108, 119, 167, 168, 177, 211, 498, 511.
- Moncada y Castro, Manuel: 638.
- Moncayo, Félix: 128.
- Moncayo, José, marqués de Coscojuela: 102, 127, 128, 281, 296, 303, 389.
- Moncayo, Josefa, condesa de Eril: 127.
- Monclova, Gaspar de Bocanegra y Portocarrero, conde de la: 212.
- Monçoni, P.: 617.
- Mondéjar, Diego Antonio Croy y Peralta, marqués de Falces y de: 161, 162, 163, 211, 233, 300, 312, 362, 498.

- Mondéjar, marqués de,
Diego de Silva (m. 1686): 161, 162.
Gaspar Ibáñez de Segovia Peralta y Mendoza (m. 1708): 162, 402, 462, 463, 472, 537.
- Mondéjar, Francisca Juana de Mendoza y Córdoba, marquesa de: 161, 162, 462.
- Mondéjar, María López de Mendoza, marquesa de: 161, 162, 300.
- Mondéjar, María Gregoria de Mendoza, marquesa de: 162, 462.
- Monroy, Clara de, marquesa de Cusano: 589.
- Monsalve, Antonio de: 37, 408, 490.
- Montagu, Edward, conde de Sandwich: 181.
- Montalto, duque de,
Luis Guillén Moncada y Aragón (m. 1672): 8, 25, 26, 34, 37, 40, 50, 83, 108, 119, 167, 168, 177, 211, 498, 511.
Fernando de Aragón y Moncada (m. 1713): 50, 108, 211.
- Montealegre, Martín de Guzmán, marqués de: 369, 430, 526.
- Montealegre, Teresa Antonia Spínola, marquesa de: 430.
- Monteleón, Juana de Aragón y Cortés, duquesa de: 197.
- Monteleón, duque de,
Héctor Pignatelli (m. 1674): 108, 111, 113, 119, 197.
Andrea Fabrizio Pignatelli (m. 1677): 113, 147, 405, 648.
- Montemayor, Francisca de: 28.
- Montenegro, Ramón Despuig i Rocaberti, conde de Montoro y de: 490.
- Monterón, padre Francisco: 355.
- Monterrey, Juan Domingo Méndez de Haro, conde de: 137, 162, 164, 182, 183, 216, 232, 233, 234, 244, 256, 257, 298, 300, 328, 362, 369, 374, 385, 398, 404, 405, 409, 414, 432, 472, 505, 511, 512, 526, 527, 604.
- Monterrey, Inés Francisca de Zúñiga, condesa de: 137, 162, 300.
- Montes de Oca, Francisco: 563, 567, 569, 571, 574, 575, 578.
- Montesarcho, Andrés Dávalos, príncipe de: 288, 327, 328.
- Monteser, Francisco Antonio de: 251.
- Montespan, Françoise-Athénais de Rochechouart, Madame de: 294.
- Montijo, Cristóbal Portocarrero Guzmán Luna y Enríquez, conde de: 113, 167, 211, 243, 348, 491.
- Montijo, Úrsula Leyva de la Cerda, condesa de: 147.
- Montoro, Ana de: 172.
- Montoro, Ramón Despuig i Rocaberti, conde de Montenegro y de: 490.
- Mora, Mariana de: 151.
- Morazuela, Juan de: 151.
- Mortara, Francisco de Orozco y Ribera, marqués de: 82, 161, 527.
- Moscoso Osorio y Sandoval, Gaspar de, conde de Altamira: 161, 163.
- Moscoso, Leonor, condesa de Cabra: 406.

- Mota, Dionisio de la: 227.
Moura, Beatriz de, marquesa de Tarifa: 173.
Moura, Leonor de, marquesa de Castel Rodrigo: 274.
Moura Corterreal y Melo, Francisco de, marqués de Castel Rodrigo: 33, 36, 37, 82, 83, 106, 108, 109, 119, 124, 137, 140, 141, 168, 169, 187, 232, 253, 267, 274, 498, 501, 505, 506.
Moya, fray Mateo: 276, 277, 298, 334, 508, 527.
Murillo, Magdalena: 127.
Murillo, Petronila: 127.
- Navarra y de la Cueva, Pedro de, marqués de Cabrega: 588.
Navarra y Rocafull, Melchor de, duque de la Palata: 160, 256, 280, 348, 349, 408, 438, 439, 462, 506, 529.
Navarrés, José de Gurrea, marqués de: 102, 327.
Navarro, Bernardino: 361.
Navas, Francisco de Benavides Dávila y Corella, conde de Santisteban y marqués de las: 50, 274, 474.
Nieto de Silva, Félix: 347.
Nithard (Nitard), Juan Everardo: 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 32, 33, 34, 38, 39, 49, 50, 52, 58, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 80, 82, 89, 90, 91, 105, 111, 120, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 156, 164, 165, 168, 169, 176, 177, 180, 188, 200, 207, 219, 221, 229, 257, 285, 287, 295, 297, 321, 340, 367, 383, 389, 394, 400, 401, 405, 409, 413, 434, 457, 461, 481, 484, 498, 505, 507, 509, 527.
Noailles, Anne-Jules, mariscal de Francia: 405, 432.
Noronha y Silva, Miguel, duque de Linares y conde de Sinarcas: 158, 185, 233, 402, 468.
Novales, Juan de: 32, 34.
Núñez de Guzmán, Pedro, conde de Villaumbrosa, presidente de Castilla: 37, 82, 83, 100, 113, 124, 166, 183, 205, 212, 219, 220, 256, 262, 278, 302, 314, 329, 330, 331, 332, 334, 341, 344, 369, 383, 405, 412, 429, 430, 438, 440, 445, 464, 506, 523.
Núñez de Guzmán, Ramiro, duque de Medina de las Torres: 82, 85, 108, 115, 132, 156, 159, 274, 301.
- Olías, Francisco de Orozco y Zapata, marqués de: 527.
Oliva, Rodrigo Calderón de Vargas Camargo, marqués de la: 527.
Olivares, Gaspar de Guzmán y Pimentel, conde-duque de: 13, 19, 132, 155, 188, 266, 297, 401, 404, 510.
Olmedo, Alonso de: 222, 223.
Olmo, José del: 209, 301, 349, 512.

- Oma, fray Juan de: 98.
- Oñate, Catalina Vélez Ladrón de Guevara, condesa de: 115, 300.
- Oñate, Íñigo Vélez Ladrón de Guevara, conde de: 198.
- Orange, William III, rey de Inglaterra y príncipe de: 182, 193, 211, 215, 216, 225, 232, 267, 288, 360, 385, 414, 415, 424, 432, 448.
- Orani, Diego de Mendoza, marqués de: 490.
- Oropesa, conde de,
Duarte Fernando Álvarez de Toledo (m. 1671): 26, 108, 156, 166.
Manuel Joaquín Álvarez de Toledo (m. 1707): 50, 211, 233, 276, 278, 301, 307, 364, 369, 374, 501, 511.
- Orozco y Ribera, Francisco, marqués de Mortara: 82, 161, 527.
- Orozco y Zapata, Francisco, marqués de Olías: 527.
- Ortiz, Francisco: 151.
- Ortiz, Juan: 151.
- Osorio, Leonor, vizcondesa de Santa Marta: 588.
- Osorio de Moscoso, Luis, conde de Altamira: 300, 402, 484, 527.
- Osuna, duque de,
Gaspar Téllez-Girón y Sandoval (m. 1694): 32, 33, 107, 157, 158, 188, 193, 212, 213, 231, 236, 253, 256, 261, 297, 300, 301, 328, 335, 336, 349, 401, 405, 406, 407, 408, 429, 430, 438, 442, 443, 444, 446, 464, 472, 512, 523, 525.
Francisco de Paula Téllez-Girón y Benavides: 428.
- Osuna, Antonia de Benavides Carrillo de Toledo y Ponce de León, duquesa de: 158.
- Ovando Castejón Rol de la Cerda y Mendoza, Francisco, marqués de Camarena: 212.
- Oxenstiern, Axel, canciller: 386.
- Oxenstiern, Bengt Gabrielsson, conde de: 386.
- Pacheco, Alonso de: 195.
- Pacheco, José: 349.
- Pacheco y Osorio, Juan Antonio, marqués de Cerralbo: 263, 273, 409, 647.
- Pacheco Téllez-Girón Fernández de Velasco, Juan Francisco, conde de la Puebla de Montalbán y duque de Uceda: 193, 300, 401, 402, 430, 484, 491.
- Padilla, Juan de: 415.
- Palafox y Cardona, Francisco de, marqués de Ariza: 327, 328.
- Palafox y Cardona, Jaime de: 281, 296, 303, 389, 400.
- Palata, Francisca de Toralto y Aragón, duquesa de la: 160.
- Palata, Melchor de Navarra y Rocafull, duque de la: 160, 256, 280, 348, 349, 408, 438, 439, 462, 506, 529.
- Palma, Luis Antonio Fernández Portocarrero, conde de: 402.
- Paluzzi Altieri degli Albertoni, Paluzzo, Cardenal Nepote: 129, 286.

- Paniagua, Francisco: 43, 124.
Pantoja, Manuel: 37.
Pardo, Félix: 115.
Paredes, Vicente Gonzaga, conde de: 166, 264, 409, 416, 474, 648.
Pascual, Jaime: 79.
Pastrana, José de: 151.
Pastrana, duque de,
 Rodrigo Díaz de Vivar de Silva y Mendoza (m. 1675): 26, 44, 51, 108, 109, 116,
 118, 119, 162, 163, 175, 187, 195, 211, 212, 213, 222, 231, 232, 257, 438, 465,
 501, 506, 587.
 Gregorio de Silva Sandoval y Mendoza (m. 1693): 200, 211, 224, 227, 261, 300,
 301, 349, 369, 374, 401, 402, 465, 468, 471, 506, 512, 525.
Patiño, Bernardo: 32, 34, 48, 125.
Patiño, Mateo: 441.
Peco, Juan: 269.
Pedro I «el Cruel», rey de Castilla: 518.
Pedro II, rey de Portugal: 185, 443.
Pedro IV «el Ceremonioso», rey de Aragón: 635.
Peinero, Luis: 390.
Peñaranda, conde de,
 Gaspar Bracamonte Guzmán y Pacheco (m. 1676): 23, 38, 39, 49, 82, 83, 119,
 120, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 139, 140, 156, 157, 158, 160, 168, 182, 202,
 203, 226, 256, 273, 282, 297, 298, 304, 340, 359, 434, 438, 439, 442, 445, 497,
 505, 506, 601.
 Gregorio Jenaro de Bracamonte (m. 1689): 304, 402.
Peralada, Guillén Manuel de Rocaful, conde de: 405.
Peralta, Luis de: 312.
Peralta y Cárdenas, Alonso de, vizconde de Villahermosa de Ambite: 212.
Pereira, Domingo: 151.
Perez, Miguel: 227.
Pérez de Calatayud, Ximén, Conde del Real: 587.
Pérez de Gotor, Cristóbal de: 624.
Pérez de Guzmán, Alonso, arzobispo de Tiro: 71, 152.
Pérez de Guzmán el Bueno, Juan Claros Alonso, duque de Medina Sidonia: 263,
 300, 311, 312, 313, 315, 318, 335, 340, 343, 364, 399, 400, 401, 402, 467, 527.
Pérez de Vivero y Menchaca, Alonso, conde de Fuensaldaña: 617.
Pignatelli, Andrea Fabrizio, marqués del Valle de Ávola y duque de Monteleón:
 113, 147, 405, 648.
Pignatelli, Héctor, Duque de Monteleón y de Terranova: 108, 111, 113, 119, 197.
Pimentel, Antonio Alfonso de, conde de Benavides: 161, 198, 290, 300, 328, 402,
 465, 525, 528.

- Pimentel, Catalina, duquesa de Alba: 465.
Pimentel, Francisco Casimiro, conde de Luna: 211, 301.
Pimentel, Jerónimo de, marqués de Santa Cruz: 198.
Pimentel y Bazán, María Mencía, marquesa de Bayona: 198, 199.
Pimentel e Ibarra, Antonio, marqués de Taracena: 147, 490.
Pinilla, Pedro: 48.
Pinós, José de: 328, 362.
Pomblín, Juan Bautista Ludovisio, príncipe de: 401, 490.
Pomponne (Pompone), Simon Arnauld de: 474.
Ponce de León, Catalina, marquesa de Caracena y de Medellín: 158.
Ponce de León, Elvira, marquesa de Villanueva de Valdueza: 71, 84, 164, 210.
Ponce de León, Juan: 127.
Ponce de León, Luis, conde de Villaverde: 465.
Ponce de León, Manuel, duque de Arcos: 211, 233, 300, 301, 401, 522, 527.
Porras, Pedro de: 212, 490.
Porte, Armand Charles, duque de Mazarino: 411.
Portero, Luis: 151.
Portocarrero, Ana de, marquesa de La Fuente y de Espinardo: 84, 85, 413.
Portocarrero, Luis Fernández, cardenal: 64, 65, 200, 230, 285, 288, 302, 385, 389, 404, 416, 454, 476, 477, 478, 479, 646, 647.
Portocarrero, Melchor de: 102, 127, 323, 362, 497, 647.
Portocarrero y Aragón, Ana, marquesa de La Guardia: 464.
Portocarrero Fernández de Córdoba, Pedro, conde de Medellín: 108, 158, 164, 201, 202, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 239, 240, 244, 278, 297, 300, 301, 302, 383, 402, 464, 501, 506, 511, 525, 527, 648.
Portocarrero de Guzmán Luna y Enríquez, Cristóbal, conde de Montijo: 113, 167, 211, 243, 348, 491.
Portugal, Diego de: 362.
Pötting (Poetting), Francisco Eusebio, conde de: 6, 54, 64, 71, 72, 84, 85, 129, 132, 137, 140, 144, 146, 148, 165, 166, 176, 182, 435, 437, 439.
Prada, padre Vicente: 645.
Prada y Rivera, Josefa de: 175.
Pradenilla, Francisco de Herrera Enríquez, vizconde de: 37, 46, 411, 412, 490, 536, 537, 549.
Prado, Gracia de: 609.
Prado, Juan de: 150, 212.
Prado, Sebastián de: 223, 224.
Prado y Enríquez, Fernando de, marqués de Prado⁷: 212.

⁷ En algunas fuentes recibe el nombre de marquesado de Villa de Prado, pero lo hemos mencionado como aparece en el texto de Maura.

- Priego, Feliche María de la Cerda y Aragón, marquesa de: 429.
Priego, Luis Fernández de Córdoba, marqués de: 429.
Puebla de Montalbán, Isabel Téllez-Girón, condesa de la: 430.
Puebla de Montalbán, Juan Francisco Pacheco Téllez-Girón Fernández de Velasco, duque de Uceda y conde de la: 193, 300, 401, 402, 430, 484, 491.
Puente, Juan de la: 405, 406, 407, 466, 474, 645, 646, 647.
Pueyo, Francisco: 102, 237.
Puñonrostro, Juan Arias Dávila de Bobadilla, conde de: 491.
- Quiñones, Jerónimo de: 21.
Quiroga y Contreras, Juan Francisco de: 212.
Quirós, Gabriel de: 349.
- Racine, Jean: 294.
Ramírez, Bernarda: 223.
Ramírez de Arellano, fray Gabriel: 278, 306, 336, 337, 409.
Ramírez de Arellano, María Antonia, condesa de Aguilar: 112, 211.
Ramos del Manzano, Francisco: 69, 72, 73, 79, 165, 222, 233, 251, 236, 242, 244, 250, 251, 337, 502, 523.
Rana, Juan: 503.
Ranucio II Farnesio, duque de Parma: 617.
Ravasquier, Carlos: 292.
Real, Ana María Matheu y Boil, condesa del: 588.
Real, Ximén Pérez de Calatayud, conde del: 587.
Reinaldo III d'Este, duque de Módena: 617.
Reluz, fray Francisco: 472, 475, 476, 477, 645, 646, 647, 649, 650.
Reynalte y Ayala, José: 37, 490, 552, 560, 561.
Reynie, Gabriel Nicolas de la: 412.
Ribadavia, Álvaro Sarmiento de Mendoza, conde de: 406.
Ribera, Francisco de Medina Araoz Guzmán y Toledo, conde de la: 212.
Ribera, Juan de: 151.
Ribera, Pedro de: 349.
Ribera, Per Afán de Ribera, marqués de Tarifa: 171.
Ríos, Alonso de los: 124, 193.
Ríos, Lope de los: 37, 202, 282, 291, 348, 383, 408.
Ripa, fray Domingo de: 636.
Ripol, Francisco: 102.
Riva Herrera Acevedo y Navarro, Fernando Gaspar de la, marqués de Villatorre: 212.
Rivadeneira Zúñiga, Baltasar de, marqués de la Vega: 152, 403, 411.
Rivera, Fernando de: 588.

- Rocaful, Gaspar: 405.
Rocaful, Guillén Manuel de, conde de Peralada: 405.
Rochechouart de Mortemart, Louis Victor, duque de Vivonne: 225, 294, 416.
Rochefoucauld, François de la: 84.
Rodolfo I, emperador: 15.
Rodríguez, Juan: 318.
Rojas, Antonio de: 193.
Rojas, padre Simón de: 151.
Romero, Luisa: 224.
Romero, Mariana: 224.
Ronquillo, Francisco: 127.
Ronquillo, María: 589.
Ronquillo, Pedro: 226, 361, 384, 385, 386, 409, 422.
Rosa, Pedro de la: 221, 223.
Rospigliosi, Giacomo, cardenal nepote: 64.
Rubio, padre José: 268.
Rubio, Matías: 151.
Ruiz de Castilblaque, Jaime, señor de la Torre Baja: 100, 101, 120, 125.
Ruyter, Michiel de: 181, 216, 254, 267, 288.
- Saavedra, Gonzalo de: 194, 195, 196, 212, 216, 227, 228.
Saavedra Fajardo, Diego de: 397, 511.
Saballa (también Zavella), Juan de Boxadors y de Rocabertí, conde de: 588.
Saboya, Casa de: 442, 618.
Salamanca, Miguel de: 597.
Salas, José de: 150.
Salazar Cadenas, padre Diego: 268.
Salazar y Torres, Agustín de: 220, 223.
Salcedo, Pedro de: 117, 118.
Saldaña, Gregorio de Silva Sandoval y Mendoza, duque del Infantado y conde de Pastrana y de: 200, 211, 224, 227, 261, 300, 301, 349, 369, 374, 401, 402, 465, 468, 471, 506, 512, 525.
Salinas, padre: 66, 67.
Salinas, Bernardo: 384.
Sallent, Bartolomé Marradas, conde de: 588.
San Clemente, Miguel Marín de Villanueva y Palafox, conde de: 624.
San Germán, Francisco de Totavila, duque de: 193, 197, 199, 215, 225, 226, 409, 464, 506, 525.
San Juan del Castillo, Jerónimo de la Torre, barón de: 127.

- San Román, Antonio Pedro Sánchez Dávila y Osorio, marqués de Astorga y de: 61, 62, 63, 65, 83, 107, 119, 129, 130, 208, 261, 274, 296, 349, 402, 444, 464, 465, 474, 505, 523, 525, 528.
- San Vitores, Jerónimo de: 37.
- Sancho III, rey de Aragón: 643.
- Sandoval y Orsini, Felice, duquesa de Uceda: 158.
- Sandoval Pacheco y Angulo, Juan de: 212.
- Sandoval y Rojas, Francisco de, duque de Lerma: 16, 27.
- Sandwich, Edward Montagu, conde de: 181.
- Sanguineto, Rafael: 490.
- Santa Clara, Fernando de Vivero y Andía, vizconde de: 212.
- Santa Cruz, marqués de,
 Jerónimo de Pimentel (m. 1631): 198.
 Francisco Diego de Bazán (m. 1680): 198, 199.
- Santa Cruz, Francisca de Velasco y Ayala, marquesa de: 398.
- Santa Cruz, María Eugenia de Bazán Manrique de Lara, marquesa de: 54, 198, 199.
- Santa Marta, Fernando de Luján y Robles, conde de Castro Ponce y vizconde de: 46, 212.
- Santa Marta, Leonor Osorio, vizcondesa de: 588.
- Santillana, Ana de: 78.
- Santos, padre Francisco de los: 148, 149.
- Santos, Lorenzo: 124.
- Santos, Mari: 195.
- Saint Aunais: 26.
- Sandoval y Rojas, Francisco de, duque de Lerma: 16, 27.
- Santa Cruz, Juan de: 110.
- Santo Tomás, fray Antonio de: 258.
- Santisteban, conde de,
 Diego de Benavides (m. 1666): 50, 161, 166, 199.
 Francisco de Benavides Dávila y Corella (m. 1716): 50, 274, 474.
- Sanzio, Rafael: 375.
- Saraciba, Félix de: 611.
- Sarmiento, Bernardino: 312.
- Sarmiento, Gaspar: 303, 312, 327.
- Sarmiento, Luis: 98, 100.
- Sarmiento, Manuel: 151.
- Sarmiento de Mendoza, Álvaro, conde de Ribadavia: 406.
- Sarmiento de Silva y Fernández de Híjar, Jaime Francisco, conde de Belchite y duque de Híjar: 102, 300, 301, 327, 369, 374, 401, 402, 405, 471, 637.
- Sarmiento Valladares, Diego: 550.

- Sarmiento Valladares, José, conde de Moctezuma: 259, 521.
- Schomberg (Shomberg), Federico de, mariscal de Francia: 50, 197, 226.
- Segorbe, duque de.
Luis Ramón de Aragón Cardona y Córdoba (m. 1670): 54, 108, 166.
Joaquín de Aragón Cardona y Córdoba (m. 1670): 108, 166.
Juan Francisco de la Cerda Enríquez de Ribera (m. 1691): 108, 109, 157, 160, 210, 211, 213, 232, 235, 236, 241, 242, 243, 247, 251, 257, 258, 260, 261, 268, 270, 271, 272, 278, 301, 307, 308, 321, 322, 334, 337, 340, 349, 363, 369, 371, 373, 374, 382, 401, 403, 428, 441, 442, 443, 446, 453, 454, 455, 464, 479, 481, 483, 484, 512, 523, 527, 638, 646, 647.
- Segorbe, Catalina Antonia de Aragón Folch y Cardona, duquesa de Medinaceli, Lerma, Cardona, Alcalá y: 108, 256, 258, 429.
- Selim II: 149.
- Sermoneta, Francisco Gaetano, duque de: 618.
- Sese, García de: 212.
- Sessa, Francisco Fernández de Córdoba Cardona y Requesens, duque de: 107, 193, 211, 233, 364, 405, 407, 511.
- Sevil de Santelices, Antonio: 306, 346.
- Sforza, Federico, cardenal: 131.
- Siena, Cayetano de: 146.
- Sigler, Francisco: 77, 113, 114, 147, 156, 184, 295, 306, 403, 463.
- Silva, Diego de: 468.
- Silva, Diego de, marqués de Mondéjar: 161, 162.
- Silva, Gaspar de: 402.
- Silva, José de, marqués de Gouveia (Gobea): 185.
- Silva, Juan de: 386.
- Silva, Pedro Félix José de, conde de Cifuentes: 50, 347.
- Silva y Mendoza, Diego Francisco, conde de Galve: 211, 221, 491.
- Silva y Mendoza, Gregorio María de, conde de Saldaña, de Pastrana y duque del Infantado: 200, 211, 224, 227, 261, 300, 301, 349, 369, 374, 401, 402, 465, 468, 471, 506, 512, 525.
- Silva Mendoza y Manrique de Lara, Bernardo, marqués de Eliseda: 161, 501.
- Silva Mendoza y Sarmiento, Rodrigo de, duque de Híjar: 520.
- Sinarcas, Lucrecia Ladrón de Pallas y Silva, duquesa de Linares y condesa de: 185.
- Sinarcas, Miguel de Noronha y Silva, duque de Linares y conde de: 158, 185, 233, 402, 468.
- Siruela, Juan Velasco de la Cueva, conde de: 616.
- Sobradiel, Sebastián Caverro de Ahones, conde de: 405.
- Soler, Pedro: 328.
- Solís Rivadeneira, Antonio: 251.

- Soria, Diego de, marqués de Crespano: 198, 199.
Sotomayor, María de: 175, 176.
Sotomayor, Teresa: 118.
Sotomayor Pacheco, Francisco de, marqués de Castrofuerte: 115, 118.
Spencer, Roberto, conde de Sunderland: 138, 139, 140, 147.
Speroni, Carlos Nicolás: 54.
Spínola, Ambrosio de: 64.
Spínola Doria, Pablo, marqués de los Balbases: 107, 134, 212, 385, 386, 409, 430, 442, 466, 467, 469, 470, 471, 473, 474.
Spínola, Teresa Antonia, marquesa de Montealegre: 430.
Suárez, Domingo: 390.
Suárez de la Concha, Juan: 212.
Sunderland, Roberto Spencer, conde de: 138, 139, 140, 147.
- Tacca, Pedro: 208, 366.
Tagliavia de Aragón, Juana, duquesa de Terranova: 300, 464, 465, 543.
Talara, Juan Alfonso de Guzmán y Fernández, conde de: 232, 233, 234, 236, 244, 334, 363, 373, 374, 376, 382, 468, 511, 512, 527.
Tamarón, Agustín: 151.
Taolu, Juan de: 151.
Tapia, Juan de: 552.
Taracena, Antonio Pimentel de Ibarra, marqués de: 147, 490.
Tarifa, Beatriz de Moura, marquesa de: 173.
Tarifa, marqués de,
 Per Afán de Ribera (m. 1571): 171.
 Fernando Enríquez de Ribera (m. 1637): 173.
Tassis y Peralta, Juan, conde de Villamediana: 345.
Teixeira (Texeira), Pedro: 209.
Téllez, Catalina: 27.
Téllez-Girón, Catalina, marquesa de Flores Dávila: 406.
Téllez-Girón, Isabel, condesa de la Puebla de Montalbán: 430.
Téllez-Girón, María de las Nieves, marquesa de Cogolludo: 429, 430.
Téllez-Girón y Benavides, Francisco de Paula, duque de Osuna: 428.
Téllez-Girón y Sandoval, Gaspar, duque de Osuna: 32, 33, 107, 157, 158, 188, 193, 212, 213, 231, 236, 253, 256, 261, 297, 300, 301, 328, 335, 336, 349, 401, 405, 406, 407, 408, 429, 430, 438, 442, 443, 444, 446, 464, 472, 512, 523, 525.
Terán, Juan: 528.
Terranova, Héctor Pignatelli, duque de Monteleón y: 108, 111, 113, 119, 197.
Terranova, Juana Tagliavía de Aragón, duquesa de: 300, 464, 465, 543.
Terrazas, Martín de: 239, 227.
Teves, Teresa de: 84.

- Teves y Córdoba, Gaspar de, marqués de la Fuente: 464.
Teves y Tello de Guzmán, Gaspar, marqués de La Fuente: 37, 83, 84, 85, 133, 140, 156, 226, 413, 434, 435, 505.
Thenarde, Francisco de: 227.
Thiriert: 100, 120.
Tintoretto (Tintoreto), Jacopo Comin: 191.
Tirado, Francisco: 151.
Tocino, bufón: 295.
Toledo, Antonio de: 300.
Toledo, Fernando de: 102, 127, 167.
Toledo, Íñigo de: 414.
Toledo, María Luisa de: 589.
Toledo, Pedro de: 346.
Toledo Osorio y Ponce de León, Fadrique, marqués de Villafranca: 164, 198, 199, 210, 215, 230, 273.
Toledo y Portugal, María Engracia, marquesa de los Vélez: 50, 71, 108, 166, 169, 196, 398, 465, 491, 501, 585.
Toledo y Velasco, María, princesa de Astillano: 404, 472.
Toralto y Aragón, Francisca, duquesa de la Palata: 160.
Torre, Andrés de la: 193.
Torre, Antonio de la: 105.
Torre, Bernarda de la, condesa de Cobatillas: 127.
Torre, Jerónimo de la, barón de San Juan del Castillo: 127.
Torre, fray Pedro de la: 184.
Torre Baja, Jaime Ruiz de Castilblanque, señor de: 100, 101, 120, 125.
Torres, José de las: 124.
Totavila, Francisco de, duque de San Germán: 193, 197, 199, 215, 225, 226, 409, 464, 506, 525.
Tour d'Auvergne-Bouillon, Enrique de, vizconde de Turena: 63, 64, 182, 215, 216, 226.
Tour d'Auvergne, Manuel Teodosio, duque de Albret: 63, 64.
Trautson, conde Pablo de: 350, 399, 466.
Trautson, María Katharina von Königsegg-Aulendorf, condesa de: 466.
Trocifal, Suárez de Alarcón y Mello, marqués de: 37, 362, 597.
Tromp, Cornelius van: 215, 216.
Tudela, José: 624.
Turena, Enrique de la Tour d'Auvergne-Bouillon, vizconde de: 63, 64, 182, 215, 216, 226.
Uceda, Felice Sandoval Orsini, duquesa de: 158.

Uceda, Juan Francisco Antonio Pacheco Téllez-Girón Fernández de Velasco, conde de la Puebla de Montalbán y duque de: 193, 300, 401, 402, 430, 484, 491.

Ucedo, Juan de: 266.

Ucedo y Prada, Juan: 175.

Ucedo y Prada, María Ambrosia de, marquesa de Villasierra: 175, 176, 177, 178, 190, 260, 265, 266, 296, 311, 318, 342, 347, 391, 396, 397, 398, 455, 528.

Ucedo y Prada, Pedro: 175, 266.

Ulloa, Pedro de: 362.

Uncedo, Sebastián de: 613.

Urbina, Baltasar de: 212.

Urbina, Francisco de: 471.

Urríes, Pedro de: 303, 361, 373.

Valdés, Tomás de: 193.

Valenzuela, Antonio Domínguez Fernández de Córdoba y Castilla, marqués de: 259.

Valenzuela, Fernando: 171.

Valenzuela, Fernando, marqués de Villasierra: 5, 133, 155, 170, 171, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 185, 187, 189, 190, 191, 192, 195, 200, 201, 204, 205, 207, 208, 209, 210, 211, 213, 214, 221, 222, 224, 226, 227, 228, 229, 232, 233, 235, 238, 243, 246, 247, 249, 250, 253, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 272, 273, 274, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 285, 288, 291, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 317, 318, 319, 321, 322, 324, 326, 328, 330, 331, 332, 335, 336, 338, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 353, 359, 361, 364, 366, 367, 368, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 400, 401, 405, 406, 447, 452, 454, 457, 461, 463, 465, 472, 484, 505, 506, 507, 508, 509, 511, 512, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 526, 527, 528, 529, 545, 606.

Valenzuela, Francisco: 171, 172, 173, 174.

Valenzuela, Gaspar Juan: 171, 172.

Valenzuela, Juan: 171.

Valenzuela, Juan Bautista Manuel de: 266.

Valenzuela, Juan Manuel de: 150.

Valenzuela y Ucedo, Fernando de: 265, 266, 396, 397.

Valeriano: 328.

Valladares Sarmiento, Diego de: 22, 23, 28, 29, 37, 38, 39, 46, 49, 67, 82, 83, 98, 99, 100, 256, 259, 282, 405, 438, 497, 502, 528.

Valle, Estefanía Cortés de Mendoza, marquesa del: 197.

Valle de Ávola, Andrea Fabrizio Pignatelli, marqués del: 113, 147, 405, 648.

Vallejo, Carlos: 224.

- Vallejo, Manuel: 221, 223, 251, 609.
Valles, Clara: 328.
Valparaíso, Bernardo González de Andía-Irarrázabal y Enríquez de Toledo, marqués de: 312.
Valparaíso, Juan de Gaona y Abad, conde de: 491.
Vázquez y Mondragón, Gaspar: 266.
Vázquez de Ucedo, Juan: 175.
Vega, Baltasar de Rivadeneira Zúñiga, marqués de la: 152, 411.
Vega, Francisco de, conde de Grajal: 161.
Vega, Juan Félix de: 178.
Vega, Manuel: 289.
Vega y Carpio, Lope de: 68.
Velasco, Diego de, marqués de las Cuevas: 26, 28, 29, 127, 234, 278, 324, 362, 404, 535, 647.
Velasco, Estefanía de: 589.
Velasco, Francisco de: 125.
Velasco, Jerónimo de: 362.
Velasco, Leonor de: 354, 589.
Velasco, María Remigia, duquesa de Osuna: 428.
Velasco y Ayala, Francisca, marquesa de Santa Cruz: 398.
Velasco de la Cueva, Juan, conde de Siruela: 616.
Velasco López de Ayala y Cárdenas, Antonio, conde de Fuensalida: 50, 56.
Velasquillo, bufón: 506.
Velázquez, Diego Rodríguez de Silva y: 209.
Velázquez de Velasco, Luis Andrés, conde de Escalante: 111, 127.
Vélez, Fernando Joaquín Fajardo de Requeséns y Zúñiga, marqués de los: 274.
Vélez, María Engracia de Toledo y Portugal, marquesa de los: 50, 71, 108, 166, 169, 196, 398, 465, 491, 501, 585.
Vélez de Guevara, Íñigo Manuel, marqués de Guevara: 115, 402.
Vélez de Guevara, Luis: 220.
Vélez Ladrón de Guevara, Catalina, condesa de Oñate: 115, 300.
Vélez Ladrón de Guevara, Íñigo, conde de Oñate: 198.
Venegas de Córdoba Aguayo y Fernández de Córdoba, Rodrigo Matías, conde de Luque: 212.
Vera de Oriola Jover Claver, María Josefa, condesa de Aranda: 102, 103, 104, 110, 127.
Veragua, duque de,
 Pedro Nuño Colón de Portugal (m. 1673): 85, 86, 108, 113, 119, 201.
 Pedro Manuel Colón de Portugal (m. 1710): 280, 300, 301, 336, 364, 401.
Vergara, fray Antonio de: 268, 269.
Vergara, Beatriz de: 173, 174.

- Vicente, Pedro: 490, 552.
Víctor Amadeo II, duque de Saboya: 352, 442, 615.
Victoria, fray Juan de la: 151.
Vicuña, Miguel Martínez de: 489.
Villacampa, Pedro de: 159, 193.
Villafiel, Fernando Carrillo Muñiz de Godoy, marqués de: 362.
Villafranca, Fadrique de Toledo Osorio y Ponce de León, marqués de: 164, 198, 199, 210, 215, 230, 273.
Villagarcía, Antonio Domingo de Mendoza y Sotomayor, marqués de: 208, 258, 588.
Villahermosa, Carlos de Aragón de Gurrea y Borja, duque de: 137, 211, 216, 225, 263, 267, 288, 360, 384.
Villahermosa⁸ de Ambite, Alonso de Peralta y Cárdenas, vizconde de: 212.
Villalba, Jerónimo de Villanueva, marqués de: 372.
Villalonso, Lorenzo de Cárdenas de Ulloa, conde de: 112, 115.
Villalpando, Baltasar de: 128.
Villamanrique, marqués de,
 Manuel Luis de Guzmán y Manrique de Zúñiga (m. 1692): 152, 402, 429, 468, 490.
 Melchor de Guzmán Osorio Dávila (m. 1710): 429.
Villamediana, Juan de Tassis y Peralta, conde de: 345.
Villanueva, Jerónimo de, marqués de Villalba: 372.
Villanueva del Río, marqués de,
 Antonio Álvarez de Toledo y Enríquez de Ribera (m. 1690): 26, 40, 67, 85, 102, 108, 160, 167, 168, 212, 213, 233, 297, 298, 300, 307, 308, 311, 313, 315, 325, 329, 340, 347, 348, 364, 398, 402, 404, 438, 445, 472, 498, 501, 511, 512, 525, 528, 545, 645, 646, 647.
 Antonio Álvarez de Toledo y Fernández de Velasco (m. 1701): 167, 168, 311, 313, 314, 315, 318, 335, 340, 347, 400, 402, 484, 525.
Villanueva de Valdueza, Elvira Ponce de León, marquesa de: 71, 84, 164, 210.
Villarán, Andrés de: 38.
Villarreal, Pedro de: 195, 593.
Villarreal, Pedro Damián Lugardo de Meneses Portocarrero, marqués de: 648.
Villar, Baltasar López de Gurrea, conde de: 327.
Villarreal, Pedro Damián Lugardo de Meneses Portocarrero, marqués de: 648.
Villars, Pierre, marqués de: 135, 138, 140, 146, 155, 161, 176, 184, 197, 467, 472, 473, 474, 475, 476, 478, 481.

⁸ Maura indica por error que su título era Villanueva de Ambite, pero su versión correcta es Villahermosa de Ambite.

- Villasierra, Fernando Valenzuela, marqués de: 5, 133, 155, 170, 171, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 185, 187, 189, 190, 191, 192, 195, 200, 201, 204, 205, 207, 208, 209, 210, 211, 213, 214, 221, 222, 224, 226, 227, 228, 229, 232, 233, 235, 238, 243, 246, 247, 249, 250, 253, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 272, 273, 274, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 285, 288, 291, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 317, 318, 319, 321, 322, 324, 326, 328, 330, 331, 332, 335, 336, 338, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 353, 359, 361, 364, 366, 367, 368, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 400, 401, 405, 406, 447, 452, 454, 457, 461, 463, 465, 472, 484, 505, 506, 507, 508, 509, 511, 512, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 526, 527, 528, 529, 545, 606.
- Villasierra, María Ambrosia de Ucedo y Prada, marquesa de: 175, 176, 177, 178, 190, 260, 265, 266, 296, 311, 318, 342, 347, 391, 396, 397, 398, 455, 528.
- Villasidro, María Ludovica Brondo y Crespí de Valldaura, marquesa de: 158.
- Villatorre⁹, Fernando Gaspar de la Riva Herrera Acevedo y Navarro, marqués de: 212.
- Villaumbrosa, Pedro Núñez de Guzmán, presidente de Castilla, conde de: 37, 82, 83, 100, 113, 124, 166, 183, 205, 212, 219, 220, 256, 262, 278, 302, 314, 329, 330, 331, 332, 334, 341, 344, 369, 383, 405, 412, 429, 430, 438, 440, 445, 464, 506, 523.
- Villaverde, Luis Ponce de León, conde de: 465.
- Villaverde, Mencía de Guzmán, condesa de: 465.
- Villegas, Fabián de: 259.
- Villela y Zorrilla, Pedro de, conde de Lences: 588.
- Villena, Juan Manuel Fernández Pacheco, marqués de: 300, 301.
- Vilosa, Rafael de: 474.
- Vilueña, Dionisio Ximénez de Urrea y Vera de Oriola, conde de Aranda y marqués de: 102, 110.
- Vivero y Andía, Fernando de, vizconde de Santa Clara: 212.
- Vivonne, Louis Victor de Rochechouart de Mortemart, duque de: 225, 294, 416.
- William III, rey de Inglaterra y príncipe de Orange: 182, 193, 211, 215, 216, 225, 232, 267, 288, 360, 385, 414, 415, 424, 432, 448.
- Witt, Cornelius de: 182.
- Witt, Johan de: 19, 182.
- Ximénez de Urrea Fernández de Heredia, Pedro Pablo, conde de Aranda: 100, 101, 102, 103, 104, 106, 109, 110, 111, 119, 120, 125, 274, 348, 408.

⁹ Maura indica erróneamente que era el marqués de Villalobos.

Ximénez de Urrea y Vera de Oriola, Dionisio, marqués de Vilueña y conde de Aranda: 102, 110.

York, Jacobo II, duque de: 181, 415, 424, 442, 604, 605.

Zafra, Antonio Francisco de: 251.

Zapata, Diego de: 193, 202, 206, 281.

Zapater: 328.

Zaragoza, padre José: 251.

Ze y Angulo, Fernando de: 212.

Zuazo, D. N.: 102.

Zúñiga, Inés Francisca de, condesa de Monterrey: 137, 162, 300.

Zúñiga, Leonor: 588.

Zúñiga Avellaneda y Enríquez de Acevedo, Fernando, conde de Miranda: 239, 267, 490.

Zúñiga y Cueva, Antonio de, marqués de Flores Dávila: 405.

Zurbano, Martín: 390.

ÍNDICE DE AUTORES Y AUTORIDADES. VOLUMEN II ¹

Alcedo, Fernando Quiñones de León, marqués de: 69.

Barine, Arvède: 411.

Barrera, Cayetano A. de la: 220, 221, 468.

Blancas, Jerónimo de: 380.

Chantelauze (Chantelaure), Régis de: 411.

Cotarelo y Mori, Emilio: 220, 223.

Esteban, Eustasio: 400.

Estenaga y Echevarría, Narciso: 6.

Fernández Duro, Cesáreo: 124, 286.

Garma, Francisco de: 202.

Gutiérrez y Cabezón, Mariano: 400.

Hernández Morejón, Antonio: 262.

Klopp, Onno: 20.

Lancina, Juan Alfonso de: 199.

Latassa, Félix de: 91.

Latorre y Badillo, Manuel: 219, 453.

Lecestre, León: 85.

Légrand-Girarde, Émile Edmond: 215.

Leti, Gregorio: 481.

López de Ayala y del Hierro, Jerónimo, vizconde de Palazuelos: 466.

Mignet, François Auguste: 20, 136, 140, 141, 185.

¹ En este índice se han incluido aquellos autores a los que Gabriel Maura Gamazo hace referencia a lo largo del presente tomo, dado que no todos ellos se encuentran recogidos en las bibliografías parciales. Los autores citados contemporáneos a los hechos a cuyos testimonios se hace referencia en el texto principal, ya sea de forma directa o en notas, como es el caso del conde de Pötting, el marqués de Villars o el embajador Bonsy, aparecen adecuadamente reseñados en el índice de personajes general. Los autores que aparecen en las bibliografías parciales situadas al final de cada capítulo no aparecen aquí y se pueden consultar en las siguientes páginas del presente tomo: 30, 59, 85, 122, 153, 186, 217, 248, 283, 320, 358, 387, 417, 450 y 485.

Morel-Fatio, Alfred: 161, 202.

Navarro, Bernardino: 386.

Palazuelos, Jerónimo López de Ayala y del Hierro, vizconde de: 466.

Pardo Manuel de Villena, Alfonso, marqués de Rafal: 16.

Pérez de Guzmán, Juan: 124, 247, 414.

Pinelo, Antonio: 196.

Pribram, Alfred Francis: 134.

Quiñones de León, Fernando, marqués de Alcedo: 69.

Rafal, Alfonso Pardo Manuel de Villena, marqués de: 16.

Ranke, Leopold von: 63.

Renée, Amédée: 411.

Rodríguez Villa, Antonio: 222.

Rouvroy, Louis de, duque de Saint Simon: 80.

Saint Simon, Louis de Rouvroy, duque de: 80.

Santos, Francisco de los: 43, 399.

Silvela, Francisco de: 188.

Soto y Aguilar, Diego de: 50, 54, 114, 144, 146, 157.

Tormo, Elías: 6.

Zabaleta, Juan de: 142.

